

78

Juzgado Central de Instrucción número 6  
MADRID

Número 20  
Gral. n.º 132/04

Año 2004

# SUMARIO

PROCURADORES

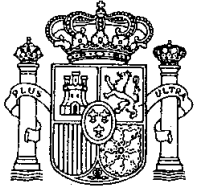
CONTRA

POR

DENUNCIANTES

INICIADAS EN

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO:**  
Que en el día de la fecha se ha dictado al tomo 77 del Sumario 20/2004 resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN.**

En Madrid, dieciséis de septiembre de dos mil cuatro.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 77 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 78 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.”

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 78 del Sumario 20/2004, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de septiembre de dos mil cuatro.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**







**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS 684/04**

**Juzgado de Instrucción nº 3 de ALCORCON**

**LESIONADO: PEDRO JOSE CARDONA BEDOYA Y OTROS**

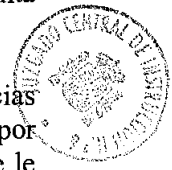
**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 3 de ALCORCON inició diligencias (DILIGENCIAS PREVIAS nº 684/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por distintos afectados en los referenciados atentados del día 11 de marzo, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan distintos partes de Lesiones de los afectados.



**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 30 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ALCORCON (DILIGENCIAS PREVIAS Nº 684/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 684/2004 del Juzgado de Instrucción nº 3 de ALCORCON, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal así como el original de las diligencias remitidas en la pieza separada de PEDRO JOSE CARDONA BEDOYA, llevándose testimonio de todo ello a las distintas piezas separadas correspondientes a los diferentes afectados, junto con los partes de lesiones que a tales fines correspondan a cada uno de ellos.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS 148/04**

*Juzgado de Instrucción nº 1 de COSLADA*

**LESIONADO: CONSTANTIN CHIVU**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 1 de COSLADA inició diligencias (DILIGENCIAS INDETERMINADAS nº 148/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por distintos afectados en los referenciados atentados del día 11 de marzo, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan distintos partes de Lesiones de los afectados.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 30 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a 'los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE COSLADA (DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 148/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 148/2004 del Juzgado de Instrucción nº 1 de COSLADA, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal así como el original de las diligencias remitidas en la pieza separada de CONSTANTIN CHIVU, llevándose testimonio de todo ello a las distintas piezas separadas correspondientes a los diferentes afectados, junto con los partes de lesiones que a tales fines correspondan a cada uno de ellos.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.







# Juzgado Central de Instrucción Número Seis

**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS 2083 /2004**  
**Juzgado de Instrucción nº 29 de LOS DE MADRID**  
**FALLECIDO: CASAS TORRESANO, FRANCISCO JAVIER**

## AUTO

En Madrid a dieciséis de septiembre de dos mil cuatro.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 29 de Madrid inició diligencias (Diligencias Previas nº 2083/2004) como consecuencia del fallecimiento de Francisco Javier CASAS TORRESANA, ocasionado por los hechos instruidos en este sumario, constando en el Sumario el correspondiente parte de autopsia del/la mismo/a.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 22 de mayo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 29 de los de Madrid (DILIGENCIAS previas 2083/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

### PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 2083/2004 del Juzgado de Instrucción nº 29 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido..

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



## Juzgado Central de Instrucción Número Seis

**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS 241/04**

*Juzgado de Instrucción nº 6 de los de Guadalajara*

**FALLECIDO: Mhamed ITAIBEN**

### AUTO

En Madrid a dieciséis de septiembre de dos mil cuatro.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 6 de Guadalajara inició diligencias (Diligencias Indeterminadas nº 241/2004) como consecuencia del fallecimiento de Mhamed ITAIBEN, ocasionado por los hechos instruidos en este sumario, constando en el Sumario el correspondiente parte de autopsia del/la mismo/a.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 28 de mayo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 6 de los de Guadalajara (DILIGENCIAS INDETERMINADAS 241/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

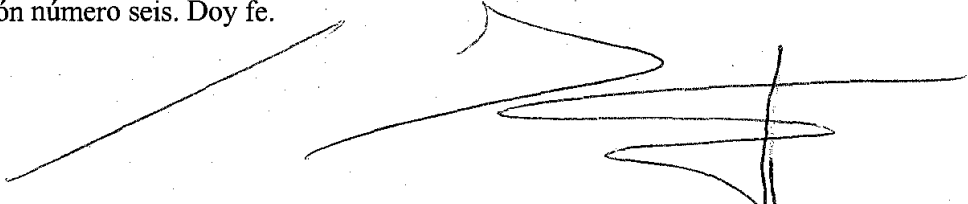
### PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 241/2004 del Juzgado de Instrucción nº 6 de los de Guadalajara, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido..

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.








**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA: DILIGENCIAS PREVIAS DE PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 1743/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 45 de MADRID**  
**LESIONADO: ANTONIO ANTORANZ DEVESA**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**



**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 45 de MADRID inició diligencias (DPA nº 1743/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por ANTONIO ANTORANZ DEVESA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte Judicial de Lesiones.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 21 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 45 DE LOS DE MADRID (DPA Nº 1743/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

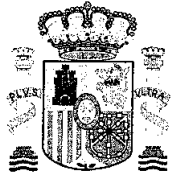
**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas de Procedimiento Abreviado Nº 1743/2004 del Juzgado de Instrucción nº 45 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de ANTONIO ANTORANZ DEVESA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 691/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 7 de MADRID**  
**LESIONADO: JOHN ALZATE SALAZAR**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 7 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 691/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por JOHN ALZATE SALAZAR, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL RAMON Y CAJAL.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 11 de mayo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 691/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 691/2004 del Juzgado de Instrucción nº 7 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de JOHN ALZATE SALAZAR.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.





**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 687/04**  
**Juzgado de Instrucción n° 7 de MADRID**  
**LESIONADO: MARITZA COQUE GUANUNA**



**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 7 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS n° 687/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por MARITZA COQUE GUANUNA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte Judicial de Lesiones.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 21 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 7 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS N° 687/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS N° 687/2004 del Juzgado de Instrucción n° 7 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de MARITZA COQUE GUANUNA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.





**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 3419/04**

**Juzgado de Instrucción n° 14 de MADRID**

**LESIONADO: Oscar FERREIRO NOGUEIRA**

**AUTO**

En Madrid a dieciséis de septiembre de dos mil cuatro.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 14 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS n° 3419/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por OSCAR FERREIRO NOGUEIRA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones de la CLINICA RUBER de Madrid.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 29 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 14 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS N° 3419/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS N° 3419/2004 del Juzgado de Instrucción n° 14 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de OSCAR FERREIRO NOGUEIRA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.







**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 3787/04**  
*Juzgado de Instrucción nº 33 de MADRID*  
**LESIONADO: GINA CARMONA VINASCO**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 33 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 3787/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por GINA CARMONA VINASCO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte Judicial de Lesiones.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 16 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 33 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 3787/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 3787/2004 del Juzgado de Instrucción nº 33 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de GINA CARMONA VINASCO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 821/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 43 de MADRID**  
**LESIONADO: ESTERA DIACONU**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 43 de MADRID inició diligencias (D. INDETERMINADAS nº 821/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por ESTERA DIACONU, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del CENTRO VALLEAGUADO, ATENCION PRIMARIA AREA 2 (COSLADA).

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 11 de mayo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 43 DE LOS DE MADRID (D. INDETERMINADAS Nº 821/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 821/2004 del Juzgado de Instrucción nº 43 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de ESTERA DIACONU.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.






**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 1955/04**  
**Juzgado de Instrucción n° 50 de MADRID**  
**LESIONADO: SILVIA SUSANA GRANA SOROZANGA**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 50 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS n° 1955/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por SILVIA SUSANA GRANA SOROZANGA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones de la CLINICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION (FUNDACION JIMENEZ DIAZ).

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 27 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 50 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS N° 1955/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS N° 1955/2004 del Juzgado de Instrucción n° 50 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de SILVIA SUSANA GRANA SOROZANGA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 455/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 2 de PARLA**  
**LESIONADO: EDGAR MARTINEZ GOMEZ**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**



**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 2 de PARLA inició diligencias (D. PREVIAS nº 455/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por EDGAR MARTINEZ GOMEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del INSALUD AREA X (ATENCIÓN PRIMARIA AREA 18 -PARLA-).

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 12 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LOS DE PARLA -MADRID- (D. PREVIAS Nº 455/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 455/2004 del Juzgado de Instrucción nº 2 de PARLA, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de EDGAR MARTINEZ GOMEZ.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1854/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 45 de MADRID**  
**LESIONADO: GONZALO VICENTE VARGAS JIMENEZ**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**



**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 45 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 1854/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por GONZALO VICENTE VARGAS JIMENEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 14 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 45 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 1854/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 1854/2004 del Juzgado de Instrucción nº 45 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de GONZALO VICENTE VARGAS JIMENEZ.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1908/04**

**Juzgado de Instrucción nº 19 de VALENCIA**

**LESIONADO: JUAN CARLOS ARCADIPANE PAREDES**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 19 de VALENCIA inició diligencias (D. PREVIAS nº 1908/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por JUAN CARLOS ARCADIPANE PAREDES, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Ambulatorio de la Seguridad Social de la calle Pere Bonfil de VALENCIA.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 8 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 19 DE LOS DE VALENCIA (D. PREVIAS Nº 1908/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 1908/2004 del Juzgado de Instrucción nº 19 de VALENCIA, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de JUAN CARLOS ARCADIPANE PAREDES.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS**  
**Juzgado de Instrucción nº 5 de COSLADA**  
**LESIONADO: ARANTZAZU MAYOR DURANGO**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 5 de COSLADA (MADRID) inició diligencias (D. INDETERMINADAS nº 368/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por ARANTZAZU MAYOR DURANGO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA y del INSTITUTO MADRILEÑO DE LA SALUD -ATENCIÓN PRIMARIA ÁREA 2-.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 24 de junio de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE LOS DE COSLADA (D. INDETERMINADAS Nº 368/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 368/2004 del Juzgado de Instrucción nº 5 de COSLADA, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de ARANTZAZU MAYOR DURANGO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1988/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 47 de MADRID**  
**LESIONADO: NANCY VIOLETA TORRES CHUMBES**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 47 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 1988/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por NANCY VIOLETA TORRES CHUMBES, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL RAMON Y CAJAL.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 17 de mayo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 47 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 1988/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 1988/2004 del Juzgado de Instrucción nº 47 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de NANCY VIOLETA TORRES CHUMBES.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 3162/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 31 de MADRID**  
**LESIONADO: NOVOA CATACUAMBA**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 31 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 3162/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por NOVOA CATACUAMBA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL DE MOSTOLES.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 4 de mayo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 3162/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 3162/2004 del Juzgado de Instrucción nº 31 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de NOVOA CATACUAMBA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.






ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis  
Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 6564/04**  
*Juzgado de Instrucción nº 33 de MADRID*  
**LESIONADO: GEORGETA LINTENMAIER**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**



**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 33 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 6564/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por GEORGETA LINTENMAIER, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN".

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 21 de junio de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 33 DE LOS DE Madrid (D. PREVIAS Nº 6564/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 6564/2004 del Juzgado de Instrucción nº 33 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de GEORGETA LINTENMAIER.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

**Juzgado Central de Instrucción número seis****Asunto: Sumario 20/04****ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS N° 222/04****Juzgado de Instrucción n° 2 de COSLADA****LESIONADO: LIVIU SIN****AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 2 de COSLADA inició diligencias (D. INDETERMINADAS n° 222/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por LIVIU SIN, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del C.S. SAN FERNANDO II -Atención Primaria Área 2-.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 29 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE LOS DE COSLADA (D. INDETERMINADAS N° 222/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS N° 222/2004 del Juzgado de Instrucción n° 2 de COSLADA, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de LIVIU SIN.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.




**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 641/04**  
*Juzgado de Instrucción nº 9 de MADRID*  
**LESIONADO: EDWIN BARRIGA SALAZAR**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004, como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid inició diligencias (D. INDETERMINADAS nº 641/004) como consecuencia de las lesiones sufridas por EDWIN BARRIGA SALAZAR, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte Judicial de Lesiones.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 1 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9 DE LOS DE MADRID (D. INDETERMINADAS Nº 641/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 641/2004 del Juzgado de Instrucción nº 9 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévese testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de EDWIN BARRIGA SALAZAR.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



*[Handwritten signature]*



**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS N° 635/04**  
**Juzgado de Instrucción n° 9 de MADRID**  
**LESIONADO: DANIEL FABIAN VARGAS CARRENO**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid inició diligencias (D. INDETERMINADAS n° 635/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por DANIEL FABIAN VARGAS CARRENO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte Judicial de Lesiones.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 31 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 9 DE LOS DE MADRID (D. INDETERMINADAS N° 635/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS N° 635/2004 del Juzgado de Instrucción n° 9 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de DANIEL FABIAN VARGAS CARRENO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.




**Juzgado Central de Instrucción número seis****Asunto: Sumario 20/04****ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS N° 340/04****Juzgado de Instrucción n° 2 de MADRID****LESIONADO: EDWIN YANDUN VALENCIA****AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004, como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid inició diligencias (D. Indeterminadas n° 340/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por EDWIN YANDUN VALENCIA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte Judicial de Lesiones.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 6 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE LOS DE MADRID (D. INDETERMINADAS N° 340/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS N° 340/2004 del Juzgado de Instrucción n° 2 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de EDWIN YANDUN VALENCIA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.







ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS N° 704/04**

**Juzgado de Instrucción n° 43 de MADRID**

**LESIONADO: MARIA DEL MAR BARRERO TOLEDO**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 43 de MADRID inició diligencias (D. INDETERMINADAS n° 704/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por MARIA DEL MAR BARRERO TOLEDO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 7 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 43 DE LOS DE MADRID (D. INDETERMINADAS N° 704/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS N° 704/2004 del Juzgado de Instrucción n° 43 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de MARIA DEL MAR BARRERO TOLEDO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.





**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 142/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 6 de GUADALAJARA**  
**LESIONADO: WILLIAM FERNANDO CAJO HERRERA**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**



**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 6 de GUADALAJARA inició diligencias (D. INDETERMINADAS nº 142/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por WILLIAM FERNANDO CAJO HERRERA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del SESCAM (HOSPITAL UNIVERSITARIO - GUADALAJARA-).

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 27 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LOS DE GUADALAJARA (D. INDETERMINADAS Nº 142/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 142/2004 del Juzgado de Instrucción nº 6 de GUADALAJARA, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de WILLIAM FERNANDO CAJO HERRERA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 53/04**  
*Juzgado de Instrucción en funciones de Guardia de ALCORCON*  
**LESIONADO: EL HUSSEIN EL OUMARI**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**



**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción en funciones de Guardia de ALCORCON inició diligencias (D. Indeterminadas nº 53/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por EL HUSSEIN EL OUMARI, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL DE ALCORCON.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 27 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN FUNCIONES DE GUARDIA DE ALCORCON (D. INDETERMINADAS Nº 53/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 53/2004 del Juzgado de Instrucción en funciones de Guardia de ALCORCON, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de EL HUSSEIN EL OUMARI.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 391/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 2 de MADRID**  
**LESIONADO: EVANGELINA VERONICA RODRIGUEZ**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 2 de MADRID inició diligencias (D. INDETERMINADAS nº 391/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por EVANGELINA VERONICA RODRIGUEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del SESCAM (HOSPITAL UNIVERSITARIO -GUADALAJARA-).

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 14 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LOS DE MADRID (D. INDETERMINADAS Nº 391/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 391/2004 del Juzgado de Instrucción nº 2 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de EVANGELINA VERONICA RODRIGUEZ.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2963/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 19 de MADRID**  
**LESIONADO: AHMED ZERIOUH**



**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 19 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 2963/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por AHMED ZERIOUH, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 29 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 19 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 2963/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 2963/2004 del Juzgado de Instrucción nº 19 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de AHMED ZERIOUH.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.





**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 476/04**  
*Juzgado de Instrucción nº 49 de MADRID*  
**LESIONADO: VIRGIL IULIAN STEFAN**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**



**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 49 de MADRID inició diligencias (D. INDETERMINADAS nº 476/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por VIRGIL IULIAN STEFAN, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN".

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 23 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 49 DE LOS DE MADRID (D. INDETERMINADAS Nº 476/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 476/2004 del Juzgado de Instrucción nº 49 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de VIRGIL IULIAN STEFAN.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 213/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 2 de COSLADA**  
**LESIONADO: JOHN ALEXANDER MORALES GONZALEZ**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**



**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 2 de COSLADA inició diligencias (D. INDETERMINADAS nº 213/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por JOHN ALEXANDER MORALES GONZALEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del C.S. SAN FERNANDO II (ATENCION PRIMARIA -AREA 2-).

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 29 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LOS DE COSLADA (D. INDETERMINADAS Nº 213/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 213/2004 del Juzgado de Instrucción nº 2 de COSLADA, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de JOHN ALEXANDER MORALES GONZALEZ.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 162/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 1 de COSLADA**  
**LESIONADO: AROA SAN JUAN CARPIO**



**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 1 de COSLADA inició diligencias (D. INDETERMINADAS nº 162/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por AROA SAN JUAN CARPIO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte de Lesiones.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 17 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LOS DE COSLADA (D. INDETERMINADAS Nº 162/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 162/2004 del Juzgado de Instrucción nº 1 de COSLADA, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de AROA SAN JUAN CARPIO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 384/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 15 de MADRID**  
**LESIONADO: TARIEL GABADZE**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 15 de MADRID inició diligencias (D. INDETERMINADAS nº 384/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por TARIEL GABADZE, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta Parte Judicial de Lesiones.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 2 de Abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 15 DE LOS DE MADRID (D. INDETERMINADAS Nº 384/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 384/2004 del Juzgado de Instrucción nº 15 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de TARIEL GABADZE.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS N° 221/04**  
**Juzgado de Instrucción n° 2 de COSLADA**  
**LESIONADO: IONELA PETRE**

**AUTO**

En Madrid a DECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**



**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 2 de COSLADA inició diligencias (D. INTERMINADAS n° 221/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por IONELA PETRE, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del C.S. SAN FERNANDO II (Atención Primaria Área 2).

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 29 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE LOS DE COSLADA (D. INDETERMINADAS N° 221/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS N° 221/2004 del Juzgado de Instrucción n° 2 de COSLADA, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de IONELA PETRE.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS N° 178/04**  
**Juzgado de Instrucción n° 1 de COSLADA**  
**LESIONADO: VIDAL RODRIGUEZ HIDALGO**



**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 1 de COSLADA inició diligencias (D. INDETERMINADAS n° 178/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por VIDAL RODRIGUEZ HIDALGO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del CISME (CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS -COSLADA-).

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 23 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE LOS DE COSLADA (D. INDETERMINADAS N° 178/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS N° 178/2004 del Juzgado de Instrucción n° 1 de COSLADA, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de VIDAL RODRIGUEZ HIDALGO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2269/04**

**Juzgado de Instrucción nº 5 de MADRID**

**LESIONADO: GEMMA OLEA BAHILLO**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 5 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 2269/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por GEMMA OLEA BAHILLO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA y del HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN".

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 24 de mayo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 2269/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 2269/2004 del Juzgado de Instrucción nº 5 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de GEMMA OLEA BAHILLO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.





**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1950/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 3 de MOSTOLES**  
**LESIONADO: GUILLERMO MARCHAN VELASCO**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 3 de MOSTOLES inició diligencias (D. PREVIAS nº 1953/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por GUILLERMO MARCHAN VELASCO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL DE MOSTOLES.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 20 DE MARZO DE 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE LOS DE MOSTOLES (D. PREVIAS Nº 1950/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 1950/2004 del Juzgado de Instrucción nº 3 de MOSTOLES, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de GUILLERMO MARCHAN VELASCO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis  
Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 1983/04  
Juzgado de Instrucción n° 39 de MADRID  
LESIONADO: GUILLERMO MARCHAN VELASCO**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 39 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS n° 1983/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por GUILLERMO MARCHAN VELASCO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 20 DE ABRIL DE 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 39 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS N° 1983/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS N° 1983/2004 del Juzgado de Instrucción n° 39 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido, relativo todo ello a GUILLERMO MARCHAN VELASCO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.





**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 6216/04**  
**Juzgado de Instrucción n° 33 de MADRID**  
**LESIONADO: EMILIA GARCIA MARTIN**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 33 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS n° 6216/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por EMILIA GARCIA MARTIN, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del INSTITUTO MADRILEÑO DE LA SALUD (AREA 8 DE ATENCION PRIMARIA).

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 15 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 33 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS N° 6216/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS N° 6216/2004 del Juzgado de Instrucción n° 33 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de EMILIA GARCIA MARTIN.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis  
Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 835/04**  
*Juzgado de Instrucción nº 23 de MADRID*  
**LESIONADO: ANA MARIA MARIN OLMEDO**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**



**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 23 de MADRID inició diligencias (D. INDETERMINADAS nº 835/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por ANA MARIA MARIN OLMEDO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA (MADRID).

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 18 de mayo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 23 DE LOS DE MADRID (D. INDETERMINADAS Nº 835/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 835/2004 del Juzgado de Instrucción nº 23 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de ANA MARIA MARIN OLMEDO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS 3331/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 39 de MADRID**  
**LESIONADO: FERNANDO BARAHONA GONZALEZ**

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**



**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 39 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 3331/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por FERNANDO BARAHONA GONZALEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN".

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 17 de mayo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 39 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 3331/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 3331/2004 del Juzgado de Instrucción nº 39 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de FERNANDO BARAHONA GONZALEZ.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 667 /02**  
**Juzgado de Instrucción nº 4 de TORREJON DE ARDOZ**  
**LESIONADO: FERNANDO SAMPER BENITEZ**

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**AUTO**

En Madrid a DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 4 de TORREJON DE ARDOZ (MADRID) inició diligencias (DILIGENCIAS PREVIAS nº 667/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por FERNANDO SAMPER BENITEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del SERVICIO ESPECIAL DE URGENCIA (INSALUD).

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 25 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4 DE LOS DE TORREJON DE ARDOZ (D. PREVIAS Nº 667/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 667/2004 del Juzgado de Instrucción nº 4 de TORREJON DE ARDOZ (MADRID), que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de FERNANDO SAMPER BENITEZ.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

23849



MINISTERIO DEL INTERIOR

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA  
COORDINACION Y APOYO TECNICO  
26 AGO 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº 10.163



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
ATENTADOS 10/4 10 :19  
ENTRADA

OFICIO

S/REF.: Sumario nº 20/04.

N/REF.: 112-I.T.-04.

FECHA: Madrid, a veintiseis de agosto de 2.004.

ASUNTO: Remitiendo Informe Técnico Policial sobre registro en la vivienda sita en la calle Hornillo nº 2, de Albolote (Granada)

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID.-

Adjunto se remite Informe Técnico Policial de N/Ref. También se adjunta una copia para su entrega al Ministerio Fiscal.

Se significa que se remiten copias al Juzgado Central de Instrucción Número Tres, y al Fiscal del mismo y otra copia se remite al lltmo. Sr. Comisario General de Información.

La totalidad de los efectos, salvo la muestra M4 (sábana bajera) se remiten -incluidos los trasplantes de las huellas dactilares reveladas en el domicilio- a la Comisaría General de Información (Unidad Central de Información Exterior).

Dicha muestra M4 se ha remitido al Laboratorio de Biología-A.D.N. del Servicio de Análisis Científicos de esta misma Comisaría General, que contestará directamente con el resultado de los análisis realizados.

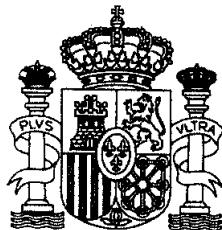
EL COMISARIO, JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALÍSTICA



[Firma manuscrita]

CORREO ELECTRÓNICO:  
cgpc.actuespe@policia.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91.582.24.50  
FAX.- 91.582.23.96



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**  
**COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**  
***SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS***  
***Sección de Actuaciones Especiales***



**INFORME TÉCNICO POLICIAL 112-IT-04**

***Inspección en C/ HORNILLO, Nº 2, de ALBOLOTE (GRANADA)***  
***Domicilio de Abdembi KOUNJAA***

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS**  
**SUMARIO 20/2004**

**MADRID**



**INFORME TÉCNICO POLICIAL (112-IT-04).**- Se extiende el presente en las instalaciones de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las once horas del día veintiséis de agosto de dos mil cuatro, por los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la citada Sección y titulares de los carnés profesionales números 19.245 y 19.273, que actúan como Instructor y Secretario, y que se extiende PARA HACER CONSTAR QUE:

En relación con la investigación policial emprendida a partir de los atentados terroristas del 11-M, contra varios trenes de cercanías-Renfe de la localidad de Madrid y que se dirigían a la Estación de Atocha, se comisionó un EQUIPO DE POLICÍA CIENTÍFICA a fin de que se hiciese cargo de las actuaciones propias de su especialidad en el REGISTRO que se efectuó en fecha dos de abril del presente año en el **DOMICILIO ubicado en la CALLE HORNILLO Nº 2, de Albolote (Granada).**

Dicho Equipo lo formaban los miembros del mismo Cuerpo, Inspectores nº 19.273 (Secretario de la presente Acta y adscrito a esta Sección, como ya se ha indicado), nº 75.036 (adscrito a la misma Sección), el Inspector Jefe nº 19.227 (Jefe del Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia de esta misma Comisaría General), y el Subinspector nº 67.147 (Sección de Actuaciones Especiales).

El registro se realiza por miembros del mismo Cuerpo adscritos a la Comisaría General de Información, asistidos por un equipo del Tedax (Desactivadores de Explosivos) y el equipo aquí descrito de Policía Científica, siendo el domicilio de Abdennabi KOUNJAA.

Para el desarrollo del registro y relación de los efectos intervenidos nos remitimos al Acta extendida a tal efecto por el Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción nº SEIS de Granada. Entiende del asunto el Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, con sede en Madrid, que sigue SUMARIO Nº 20/04.

Se realizan sendos reportajes fotográficos y videográficos, que se encuentran archivados en esta Sección, a disposición de dicha Autoridad Judicial.

Todos los efectos quedan a disposición de los funcionarios actuantes, arriba indicados, realizándose las siguientes gestiones y estudios sobre los mismos:

La muestra nº 1 (M1), llave con llavero azul marca amig, se divide en dos, M1a (llavero de plástico) y M1b (llave).

La muestra M3, se divide en sus dos efectos, M3a (bolsa de plástico verde intervenida detrás del frigorífico) y M3 b (Folleto de comida china a domicilio, Palacio Imperial).

Por el Secretario de la presente se procedió al tratamiento de las muestras M1a, M2 -enchufe múltiple de tres enchufes-, M3a y M3b con los reactivos químicos adecuados, dando resultado NEGATIVO.

Por tanto, los funcionarios actuantes proceden a estudiar las huellas digitales reveladas en el domicilio registrado y que, como ya consta en la citada Acta Judicial, son:





TESTIGO MÉTRICO	OBJETO O LUGAR DONDE ASIENTA
1	Azulejo, junto al espejo del baño.
2	Ídem.
3	Ídem.
4	Un vaso de la cocina.
5	Ídem.
6	Un plato de la cocina.
7	Enchufe sito en la salita de estar.
8	En el interruptor de la mesita de noche del dormitorio principal.



Como ya se indica en dicha Acta todas las huellas han sido trasplantadas.

Se imprimen las mismas y, primeramente, **se descartan DOS HUELLAS** (testigos métricos 2 y 8) dactilares, por carecer de valor identificativo y luego, **las SEIS HUELLAS** dactilares restantes se comparan con las impresiones dactilares existentes en nuestro banco de datos, obteniéndose el siguiente resultado:

Tres huellas son **IDENTIFICADAS**:

DOS con índice y anular de la mano derecha de **Asrih RIFAAT ANOUAR**, nacido en Tetuán (Marruecos) el 16-12-1.980, hijo de Ahmed y Malika (testigos métricos 1 y 3).

UNA con el pulgar de la mano derecha de **Jamal AHMIDAN**, nacido en Tetuan (Marruecos) el 28-10-1.970, hijo de Ahmed y Rahma (testigo métrico número 4).

Las otras tres (testigos métricos 5, 6 y 7) dan resultado NEGATIVO, por lo que se incluyen como **ANÓNIMAS** en la citada base de datos.

La muestra M4 -sábana bajera en el dormitorio pequeño- se remite al Servicio de Análisis Científicos, Sección de Análisis Biológicos-A.D.N., para su correspondiente estudio.

Sobre las muestras M1b y M5 -una llave sin llavero nº 40- no se realiza estudio alguno.

Salvo la muestra M4 (sábana bajera), los restantes efectos -incluidos los trasplantes- se remiten a la Comisaría General de Información (Unidad Central de Información Exterior).

Se da por finalizada a la hora y treinta minutos de su comienzo, constando de dos folios únicamente escritos por su anverso, firmando en prueba de conformidad el Instructor y conmigo, el Secretario, que CERTIFICO.



19.273

19.245





MINISTERIO DEL INTERIOR

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
26 AGO 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº 10156



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

**O F I C I O**

S / Ref.<sup>a</sup>: **SUMARIO 20/2004 Juzgado Central de Instrucción Nº SEIS**

N / Ref.<sup>a</sup>: **Asunto 86 y 87 -IT-04**

FECHA: **Madrid, 26 de agosto de 2004**

ASUNTO: Remitiendo Informe Técnico Policial sobre **Inspección Ocular en C/ Topacio nº 18 y C/ Eduardo Minguito Nº 17, domicilio y establecimientos de Faissal Allouch**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.-  
AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID.-**

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
01.08.04 10 :19  
**ENTRADA**



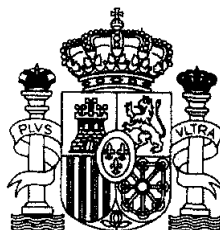
En relación con la Inspección Ocular llevada a cabo en el piso de la C/ Topacio Nº 18 de Madrid, domicilio de Faissal ALLOUCH, y en los establecimientos comerciales de la C/ Eduardo Minguito Nº 17, regentado por el mismo, adjunto se remite el Informe Técnico Policial nº **86 y 87 IT 04** elaborado por esta Sección de Actuaciones Especiales con tal motivo.

Igualmente se adjunta copia para el Ministerio Fiscal

Se significa que los efectos recogidos durante la citada Inspección Ocular entregados por la U.C.I.E. a esta Sección, son devueltos tras su tratamiento a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información donde quedarán en depósito a disposición de la Autoridad Judicial.

Se remiten copias del Informe al Juzgado Central de Instrucción Número Tres y al Fiscal del mismo.

**EL COMISARIO, JEFE DE LA UNIDAD DE CRIMINALISTICA.-**



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**  
**COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**



*SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS*  
*Sección de Actuaciones Especiales*



**INFORME TÉCNICO POLICIAL 86 y 87-IT-04**

*Inspección en C/ Topacio N° 18 y C/ Eduardo Minguito N° 17.*

*MADRID*

*Domicilio de Faissal ALLOUCH*

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° SEIS**  
**SUMARIO 20/2004**

**MADRID**



## INFORME TÉCNICO POLICIAL

*Nº 86 y 87 - IT - 04*

Se extiende el presente informe en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las doce horas del día 2 de Agosto de 2004, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la referida Sección, Inspectores titulares respectivamente de los carnés profesionales números **19.245** y **85.513**, que actúan como Instructor y Secretario para la práctica del presente informe, **PARA HACER CONSTAR:**

En relación con los atentados acaecidos en Madrid el día 11 de marzo de dos mil cuatro, perpetrados presuntamente por integristas islámicos, se realizan diferentes tareas de investigación con el fin de identificar a los autores de los referidos hechos.

En el marco de estas actuaciones, se practica una Inspección Ocular Técnico Policial en presencia del Sr. Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS y del detenido Faissal ALLOUCH, en un domicilio sito en la C/ Topacio nº 19, 1º-3ª así como en dos establecimientos comerciales regentados por el mismo, sitios en la C/ Eduardo Minguito 17.

### INSPECCIÓN TÉCNICO POLICIAL

Habiendo recibido comunicación en esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, por parte de la Unidad Central de Información Exterior para la realización de una Inspección Ocular Técnico Policial en los inmuebles referidos, los funcionarios de esta Sección se desplazan al mismo para practicar la solicitada diligencia.



Dicha Inspección Ocular Técnico-Policía, tiene reflejo escrito en Acta de fecha **veintidós de marzo del presente año**, realizada al efecto por el Secretario Judicial Habilitado, recogiendo en la misma tanto las actuaciones practicadas por los funcionarios actuantes como los objetos y documentación recogidos tanto del domicilio como de los establecimientos comerciales para su tratamiento y estudio.

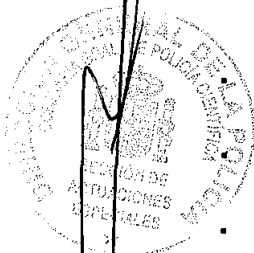
De los **objetos y documentación intervenida se hace cargo la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información**, haciendo llegar a esta Sección de Actuaciones Especiales, mediante Acta de Entrega de fecha veintiséis de marzo del año en curso los objetos que a continuación se relacionan, para proceder a los estudios científico-técnico pertinentes:

- **UNA CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL, MARCA "FUJIFILM"**, con número de serie 1207521.
- **UN GIRO a favor de Mustafa ALLOUCH**, con referencia número EMB422.
- **UN PAPEL**, tamaño tarjeta, manuscrito en español por ambas caras, leyéndose en una de ellas: "Exención de visado Delegación de Gobierno..."
- **UN CONTRATO DE COMPRAVENTA**, del vehículo matrícula M-0654-GM, marca Citroen, modelo C-15, registrado al dorso con sello de la Comunidad de Madrid, D.G. de Tributos, de la Consejería de Hacienda, de fecha 10-11-2000.
- **UNA FOTOCOPIA DE TARJETA DE INSPECCIÓN TÉCNICA**, del vehículo, marca Citroen, con número de identificación VS7VD SG0000SG 1054.
- **UN DOCUMENTO IMPRESO Y MANUSCRITO** en caracteres árabes, a nombre de Faissal ALLOUCH, marcado por la Secretaria Judicial con el número 372



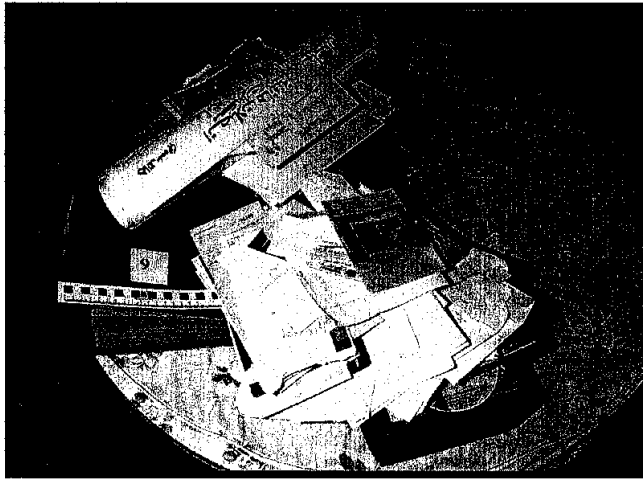


- **UN FOLIO**, impreso por una de sus caras, en caracteres árabes, en el que se comienza leyendo: 1932-1868, y manuscrito al dorso, siendo marcado por la Secretaria Judicial con el número 296
- **UNA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXTRANJEROS**, A NOMBRE DE Azahara ALLOUCH, con NIE número X-4280493-D
- **UNA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA**, a nombre de Faissal ALLOUCH, sellado por la Agencia Estatad de Administración Tributaria, con fecha de 29 de diciembre de 2003
- **UN FOLIO** manuscrito por ambas caras, en el que se lee, en una de ellas: " C/ GENERAL PARDIÑAS, 90"
- **UN FOLIO**, en el que se lee: "630382497", marcado por la Secretaria Judicial con el número 198.
- **UN EXTRACTO DE CUENTA**, del Banco Central Hispano, del titular Faisán ALLOUCH, marcado por la Secretaria Judicial con el número 238
- **UN PAPEL** de la empresa "Comercial ARTEPLÁSTICA", con anotaciones manuscritas por ambas caras, marcado por la Secretaria Judicial con el número 226.
- **UN FOLIO CUADRICULADO**, manuscrito en árabe en una de sus caras, y marcado por la Secretaria Judicial con el número 242
- **UN FOLIO** del Ministerio de Justicia, con nº de referencia: 3408605/98, marcado por la Secretaria Judicial con el número 219
- **UN FOLIO CUADRICULADO**, manuscrito por ambas caras en árabe, marcado por la Secretaria Judicial con el número 240.
- **UN FOLIO MANUSCRITO**, en el que se lee: "PZA PILAR, 16...", marcado por la Secretaria Judicial con el número 220.
- **UN FOLIO** impreso en letras árabes en una de sus caras, en el que se lee: "DEAD Or ALIVE", y manuscrito en la otra, marcado en su cara posterior por la Secretaria Judicial con el número: 218.
- **UN FOLIO** tamaño minuta, manuscrito por una de sus caras, en caracteres árabes.
- **UN FOLIO** tamaño minuta, manuscrito por una de sus caras, en caracteres árabes, en el que se puede leer: "Portrait".
- **UN FOLIO** manuscrito en árabe, por una de sus caras, tamaño minuta, en el que se lee: "1997".
- **UN FOLIO**, tamaño minuta, manuscrito con caracteres árabes, en una de sus caras
- **UNA NOTA DE ENTREGA**, con número de referencia 043724, con "posit" de color amarillo, con anotaciones en árabe





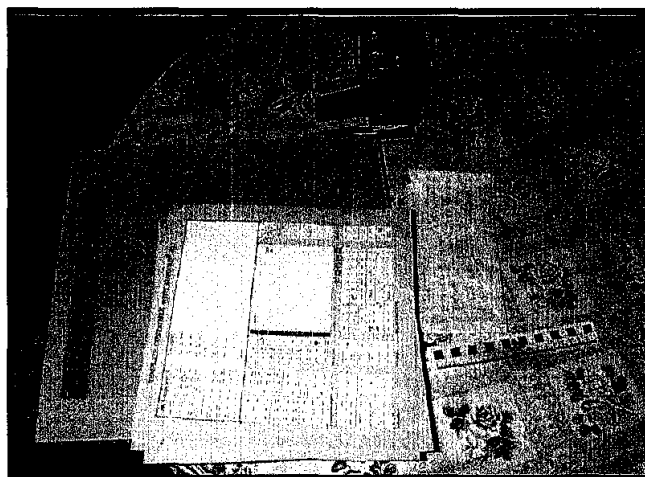
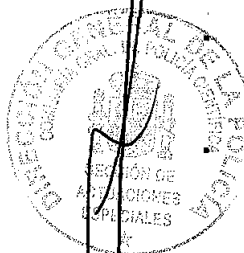
- **UNA CARPETA PORTAFOLIOS**, de color azul, en la que se puede leer, en el interior de una de sus pastas: "Basstelecom", con cinco folios y dos notas grapadas en su interior, marcada por la Secretaria Judicial con el número 180. (Forma Parte de la Evidencia N° 9 del Acta de Inspección Ocular.)



- **UNA FOTOCOPIA CERTIFICADA**, con sello en el que se puede leer: " ETAT CIVIL", marcado por la Secretaria Judicial con el número 371.
- **UN PAPEL MILIMETRADO**, tamaño cuartilla, manuscrito por ambas caras, con caracteres árabes, marcado con el número 187 por la secretaria Judicial
- **UN PAPEL MILIMETRADO**, tamaño cuartilla, manuscrito por ambas caras, con caracteres árabes, marcado con el número 188 por la Secretaria Judicial
- **UN DOCUMENTO**, con sello de color azul y caracteres árabes, con fotografía grapada al mismo de varón, y marcado por la Secretaria Judicial con el número 186.
- **UN PAPEL MILIMETRADO**, tamaño cuartilla, manuscrito por ambas caras, con caracteres árabes, marcado con el número 182 por la Secretaria Judicial.
- **UNA NOTA** manuscrita por ambas caras, leyéndose en una de ellas: "914719892", marcada por la Secretaria Judicial con el número 322.



- **UNA SOLICITUD DE VISADO DE RESIDENCIA**, del Consulado General de España, a nombre de Faisán ALLOUCH, marcado por la Secretaria Judicial con el número 360.
- **UN PAPEL** impreso, por una cara con caracteres árabes y sello de color verde, a nombre de Faisán ALLOUCH, y por la otra impreso en francés, marcado por la Secretaria Judicial con el número 369.
- **UN FOLIO** impreso y manuscrito en caracteres árabes, en el que se lee: "1998...29...", marcado por la Secretaria Judicial con el número 370
- **UN ACTA DE MATRIMONIO** de Faisán ALLOUCH, con folio grapado con anotaciones en árabe
- **UNA FACTURA DE ALQUILER** del vehículo Renault Kangoo Express 1.9 DT, matrícula 7699-BHW, marcado por la Secretaria Judicial con el número 346
- **UNA FOTOCOPIA** manuscrita e impresa en árabe, en la que se lee: "ZAKARIAE", con sello de color verde con caracteres árabes, marcada por la Secretaria Judicial con el número 368.
- **UN CUADERNO DE ANILLAS**, de pastas de color rojo y azul, en el que se lee: "AGENDA 2002. Puntocash. cerca de usted", con anotaciones, en árabe y español en su interior.
- **UN CUADERNO DE FACTURAS**, tamaño cuartilla, con anotaciones manuscritas e impresa en las facturas de su interior, pudiéndose leer en la primera de ellas: "MAAJOUB (Pollo Asado)".
- **UNA AGENDA** con pastas en color granate, en la que se lee: "Guía del Profesor CURSO 98-99", con anotaciones manuscritas en su interior.
- **UN APARATO ELECTRÓNICO**, de la marca Genios, modelo: New Sketch 1212 HRIII, con código de barras número CI0301300012





De todo lo actuado queda constancia en el Acta referida, realizándose así mismo los reportajes fotográficos y videográficos oportunos, quedando este material archivado en estas dependencias a los efectos pertinentes.

Finalizado el Registro e Inspección y una vez en esta Sección los objetos motivo de estudio, reseñados con anterioridad, se procedió a realizar el traslado de los mismos a los diversos Laboratorios de esta Comisaría General de Policía Científica para el análisis en todas aquellas disciplinas susceptibles de ser estudiadas, concretamente a la Sección de Documentoscopia (Grupo Especial), de cuyos resultados se dará cuenta a la conclusión de los Informes requeridos.

### TRATAMIENTO DE LOS OBJETOS INTERVENIDOS

De los objetos, evidencias y documentación intervenidos que pudieran sustentar huellas lofoscópicas, se hicieron cargo los funcionarios de esta Sección con carnés profesionales números 64.107 y 67.147, los cuales procedieron a realizar el tratamiento con reactivos químicos y físicos para el revelado de las mismas.

El resultado ha sido el de revelar un total de **CIENTO VEITICUATRO (124)** huellas lofoscópicas.

A continuación se procedió a acotar las huellas reveladas, numerarlas con testigos métricos, y fotografiarlas una a una, para su positivado y posterior estudio lofoscópico, así como a realizar los oportunos reportajes fotográficos de conjunto y semiconjunto de dichas huellas.

### RESULTADO DEL ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

Tras acotar, fotografiar y ampliar a 5 diámetros el total de las **CIENTO VEINTICUATRO huellas reveladas**, los peritos con carné profesional 19.245 y 85.513, firmantes del presente, procedieron a su estudio y cotejo. En este sentido, se **desestimaron 38 huellas por carecer de valor identificativo**.

Las **OCHENTA Y SEIS** huellas restantes, son remitidas al Sistema Automático de Identificación Dactilar, S.A.I.D. donde tras ser estudiadas y cotejadas con el banco de huellas obrante en el mismo, se logra **IDENTIFICAR SESENTA Y SEIS (66) HUELLAS** acotadas y señaladas con los **testigos métricos**:





- Testigos métricos números 12 y 6, que asentaban sobre folio dentro de carpeta azul, (Evidencia N° 9 registro C/ Topacio) como producidas por los dedos PULGAR e INDICE de la mano IZQUIERDA de: Mohamed AFALAH, usa "Mohamed ABDURI", n/ 25-01-76 en Ighmiren (Marruecos), h/ Ahmed y Hafeda, con NIE n° 02551507-W. y N° Ordinal informático PERPOL 1801504697

*Este individuo, que se encuentra fugado, ya fue identificado anteriormente en dos asuntos:*

\* Asunto 116 IT 04, el piso de la explosión de Leganes, Dos huellas, una sobre un libro con caracteres árabes y la otra sobre una hoja suelta con caracteres árabes.

\* Asunto 100 IT 04, la finca de Morata de Tajuña, una huella en reloj despertador, donde al parecer se prepararon las mochilas para el atentado.

- Testigos métricos números 8 y 9, que asentaban sobre folio dentro de carpeta azul, (Evidencia N° 9 registro C/ Topacio) como producidas ambas por el dedo PULGAR de la mano DERECHA de: Mustapha MAYMOUNI, n/ 23-09-71, en Marruecos, h/ Lhsen y Fatma con NIE n° 01319557-R y número de Ordinal Informático PERPOL.- 178852200. *Este individuo también ha sido identificado como autor de dos de las huellas reveladas en la inspección de la C/ Martín Gaité N° 40 de Leganes. Asunto 116 IT 04.*

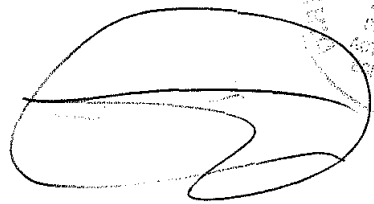
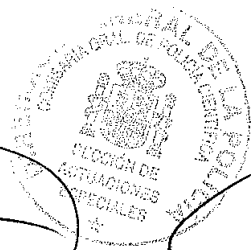
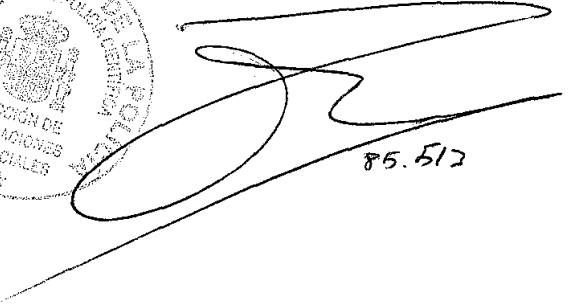
- El resto de huellas identificadas hasta un total de **SESENTA Y DOS (62) SON IDENTIFICADAS COMO PRODUCIDAS POR LOS DIEZ DEDOS DEL DETENIDO Faissal ALLOUCH**, nacido el 24-04-1970 en Ain Ali Muamen (Marruecos), hijo de Mustapha y Allia, con NIE n° 02540486-K y número de Ordinal Informático PERPOL 1806288530, que habitaba en el domicilio y regentaba los establecimientos inspeccionados.

Las **VEINTE (20) huellas restantes** quedan entonces archivadas como **ANÓNIMAS** pendientes de continuar con su estudio y cotejo, haciendo especial hincapié en el material lofoscópico de las personas detenidas y relacionadas, de cuyo resultado en caso de ser positivo, se daría oportuna cuenta.

Los efectos y objetos estudiados que no han sido destruidos o gravemente deteriorados, como consecuencia de su tratamiento con productos altamente tóxicos o corrosivos serán remitidos a la Comisaría General de Información (UCIE) donde quedarán depositados a disposición de la Autoridad Judicial.



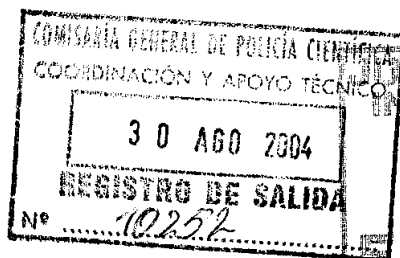
Se da por finalizado dicho Informe que consta de **ocho** páginas escritas únicamente por su anverso, todas ellas selladas y rubricadas, que firma en prueba de conformidad el INSTRUCTOR, de lo que como SECRETARIO certifico:

19.245 85.512



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



02.09.04 09:46



13863 F  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS

ENTRADA

O F I C I O

S / Ref.º: SUMARIO 20/04 (11 - M).

N / Ref.º: 62 / IT / 04

FECHA: 30 de agosto de 2004

ASUNTO: COMUNICANDO RESULTADO ESTUDIOS LOFOSCÓPICOS.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.  
AUDIENCIA NACIONAL (MADRID).

En relación con los atentados acaecidos en Madrid el día 11 de marzo de dos mil cuatro, perpetrados presuntamente por integristas islámicos, se realizan diferentes tareas de investigación con el fin de identificar a los autores de los referidos hechos.

En el marco de estas actuaciones, se produce la recuperación en la estación de RENFE de El Pozo (Madrid), de una bolsa conteniendo en su interior un artefacto explosivo.

Una vez concluidas las tareas de desactivación del explosivo por el grupo de especialistas TEDAX del Cuerpo Nacional de Policía, la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ, en fecha 12 de marzo de 2004, remite escrito a esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica con los objetos que integraban el mencionado artefacto y que a continuación se relacionan:

- Teléfono Móvil de la marca MITSUBISHI TRIUM modelo TM-360, con cables conectados al mismo.
- Tarjeta "SIM" de Amena Auna 32 K 652 282963 y en su reverso 89340 12370 35211 001 4, recuperada en el interior del teléfono reseñado anteriormente.
- Cargador de teléfono móvil, compatible para el teléfono arriba referenciado, de la marca TRIUM modelo MA 0501.
- Bolsa de deporte de color azul (sin marca) con un cuero protector de las asas con varias letras manuscritas, utilizada para transportar el artefacto, la cual contenía en su interior una bolsa de basura de color azul que envolvía el explosivo.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



23864

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS

De los objetos recibidos se hacen cargo funcionarios adscritos a esta Sección de Actuaciones Especiales, para la realización de los estudios lofoscópicos pertinentes, remitiéndose posteriormente a los diferentes laboratorios de esta Comisaría General los objetos susceptibles de ser analizados en otras disciplinas y más concretamente; al Laboratorio de Biología (ADN), Laboratorio de Análisis Químicos y al Grupo Especial de Documentoscopia.

Los objetos susceptibles de contener restos lofoscópicos, son tratados con los reactivos físicos químicos pertinentes no revelándose huella lofoscópica alguna, siendo el resultado de la investigación lofoscópica **NEGATIVO**.

Tanto el teléfono móvil MITSUBISHI TRIUM modelo TM-360 y el cargador de teléfono móvil compatible con el teléfono anterior, marca TRIUM, modelo MA 0501, como una tarjeta SIM de teléfono móvil marca Amena-Auna, con la numeración anteriormente indicada se remiten; los dos primeros a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y la tarjeta SIM a la Unidad Central de Información Exterior, Sección 3ª de la Comisaría General de Información, para dar continuidad a las investigaciones iniciadas.

Los objetos tratados que no hayan sido destruidos o se hayan deteriorado por el tratamiento con productos químicos tóxicos o corrosivos y que no fueron remitidos con anterioridad, se devuelven a la Unidad Central de Información Exterior, Sección 3ª.

Se remite copia del oficio al Ministerio Fiscal.

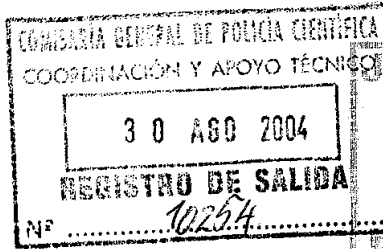
**COMISARIO, JEFE DE LA UNIDAD DE CRIMINALÍSTICA**



*[Firma manuscrita]*



MINISTERIO DEL INTERIOR



238657

**O F I C I O**

S / Ref.ª: **SUMARIO 20/2004 Juzgado Central de Instrucción N° SEIS**

N / Ref.ª: **Asunto 89-IT-04**

FECHA: **Madrid, 30 de agosto de 2004**

ASUNTO: Remitiendo Informe Técnico Policial sobre **Inspección Ocular en el vehículo OPEL KADETT matrícula M-8642-KK, conducido por Mouhannad ALMALLAH DABAS**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.- AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID.-**



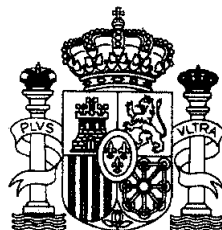
En relación con la Inspección Ocular llevada a cabo en **vehículo OPEL KADETT matrícula M-8642-KK, conducido por Mouhannad ALMALLAH DABAS**, adjunto se remite el Informe Técnico Policial nº **89 IT 04** elaborado por esta Sección de Actuaciones Especiales con tal motivo.

Igualmente se adjunta copia para el Ministerio Fiscal

Se significa que los efectos recogidos durante la citada Inspección Ocular, son devueltos tras su tratamiento a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información donde quedarán en depósito a disposición de la Autoridad Judicial.

**EL COMISARIO, JEFE DE LA UNIDAD DE CRIMINALISITICA.-**

**Fdo. José M. Otero Soriano**



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**  
**COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**



*SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS*  
*Sección de Actuaciones Especiales*



**INFORME TÉCNICO POLICIAL 89-IT-04**

**Inspección en vehículo OPEL KADETT matrícula M-8642-KK,  
conducido por Mouhannad ALMALLAH DABAS**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° SEIS  
SUMARIO 20/2004**

**MADRID**



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



23867  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS

## INFORME TÉCNICO POLICIAL

Nº 89-IT-04

(Vehículo OPEL KADETT M-8642-KK)

Se extiende en Madrid y en las Dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales (Comisaría General de Policía Científica), siendo las 11:00 horas del día 27 de Agosto de 2004, por los funcionarios con carné profesional número 19.245 y 67.147, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, PARA HACER CONSTAR QUE:

Con motivo de los atentados con artefacto explosivo del día 11 de marzo de los corrientes a las 7:30 de la mañana, producidos en Madrid sobre varios trenes de cercanías con dirección a la estación de Atocha, la Unidad Central de Información Exterior solicitó en fecha 24 de marzo de 2004, a esta Sección de Actuaciones Especiales el estudio y análisis del Vehículo tipo turismo marca OPEL modelo Kadett matrícula M-8642-KK

Una vez comprobado y asegurado convenientemente su interior, se ordenó su traslado a Dependencias del Servicio Central de Desactivación de Explosivos (Canillas) para su Inspección.

## INSPECCIÓN TÉCNICO POLICIAL

Habiendo sido avisados desde el control de entrada del Complejo Policial aproximadamente a las 18:00 horas del mismo día 24 de marzo, los funcionarios con carné profesional 19.245 y 67.147, procedieron a realizar una preinspección para determinar según una primera estimación el orden más adecuado de las posteriores actuaciones.

El vehículo antes reseñado, cuyo propietario es BASHAR AHMAD TAWFIO, era conducido habitualmente por el detenido Mouhannad ALMALLAH DABAS, nacido el 25-02-1964 en Damasco (SIRIA), hijo de Mohammad e Ibtissam, con Nº de Ordinal Informático 1804660085.



Durante la Inspección Ocular Técnico Policial realizada en el citado vehículo se recogieron las siguientes muestras:

**M.1:** Sustancia blanca pulverulenta recogida en un recipiente en el suelo a la altura de la puerta trasera izquierda.

**M.2:** Bombona con manómetro de Dichlorofluoro Methane.

**M.3:** - Dos cintas de casete con anotaciones manuscritas en su carátula.

- Factura de empresa "AIRESISA, S.L."

- Tarjeta de visita "The Phone House" con inscripciones manuscritas en su anverso.

**M.4:** - Libreta de direcciones tamaño octavilla con expresiones escritas en su interior.

- Dos hojas cuadriculadas tamaño cuartilla con expresiones escritas en árabe y números.

- Trozo de papel con anotación en árabe y número de teléfono "654 24 92 39".

- Cuadernillo de información de MAPFRE con expresión "7156-VN".

- Agenda tamaño cuartilla, con tapas de color negro, a nombre de "AL-MALLAH BABAS MOUHANNAD".

**M.5:** - Factura de "Asistencia Rápida, S.L."

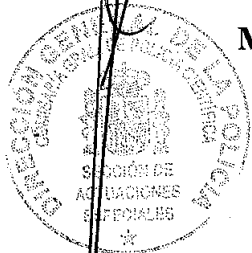
- Papel con anotación "SUHAILA".

- Permiso de Circulación de vehículo Opel Kadett, matrícula M-8642-KK, con anotación en árabe y castellano en su reverso.

- Tarjeta de Inspección de Vehículo Opel Kadett, matrícula M-8642-KK.

- Factura de Gestoría "JOVI".

- Una cinta de cassette con anotaciones en árabe.







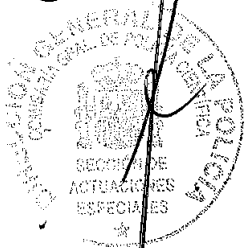
MINISTERIO  
DEL INTERIOR



23869  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS



- Hoja de Antecedentes de vehículo "Golf M 7156VN" y anotación manuscrita en su reverso.
- Sobre con carta en su interior de "POLICIA PROXIMA".
- Impreso del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España.
- Folio de consultas al archivo de alquileres con anotaciones manuscritas
- Tarjeta de Inspección de Vehículo "Volkswagen M-7156-VN".
- Tarjeta de Inspección de Vehículo "Opel VectraFolio fotocopiado en árabe con anotaciones en árabe y castellano en su reverso.
- Fotocopia DNI a nombre de Mouhannad ALMALLAH DABAS.
- Dos post-it con anotaciones manuscritas.
- Factura "TopFit" con anotaciones escritas en su reverso.
- Hoja de denuncia, atestado número 4939.
- Folio con anotaciones en árabe.
- Papel "PALOMINO" con anotaciones en anverso y reverso.
- Hoja impresa "AIRESISA" con anotaciones manuscritas en el reverso.
- Factura "ELOLA" con anotación "hnos barral".
- Fotocopia compulsada Tarjeta Residente Comunitario en España a nombre de "BASHAR AHMAD TAWFIQ AL KHALIDI".
- Diversos papeles sueltos (facturas, hojas de padrón, etc, sin anotaciones manuscritas).





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



23870  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS

**M.6:** - Revista "enigmas" sin anotaciones manuscritas.

- Fotocopia de hoja impresa en árabe.
- Dos hojas de color rosa con anotaciones manuscritas.
- Hoja azul con anotaciones escritas en árabe y expresiones numéricas.
- Factura de teléfono con anotación en su reverso "91-4046290".
- Tarjeta de visita "TELE JON" con anotación en el reverso.
- Original y copia de impreso del "Ayuntamiento de Madrid", figurando como titular del vehículo "MUTAR ALMALLAH".



**M.7:** Bote de color negro con sustancia pulverulenta blanca

**M.8:** Espejo retrovisor interior.

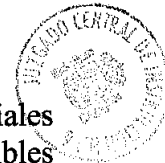
**M.9:** Aparato Radio-cassette extraíble marca MX PORCH

**M.10:** Aparato decodificador NOKIA y bolsa plástica amarilla "Aldeasa"

Sobre el resto de evidencias reseñadas se llevaron a cargo los siguientes pasos:

**Las evidencias M.1:** (Sustancia blanca pulverulenta recogida en un recipiente en el suelo a la altura de la puerta trasera izquierda.) y **M. 2:** (Bombona con manómetro de Dichlorofluoro Methane), son remitidas al **LABORATORIO QUIMICO** de esta Comisaria General de Policía Científica para su estudio en busca de residuos de explosivos y cotejo con otras evidencias similares dentro del mismo sumario 20/2004. Posteriormente en fecha **2 de Abril** del año en curso el Servicio Central de Análisis Científicos emitió el correspondiente informe pericial con referencia **20-Q1-04** sobre el resultado de los estudios interesados, que fue remitido a ese Juzgado Central de Instrucción SEIS en fecha 05 de abril mediante oficio con registro de salida 4.350.

Igualmente, mediante el oportuno escrito de remisión, se le hizo entrega a la **SECCIÓN DE DOCUMENTOSCOPIA** de esta Comisaria General de Policía Científica, **las evidencias reseñadas como M. 3, M. 4, M. 5 y M. 6** para su estudio y cotejo con el resto de evidencias de cuyo resultado se informará convenientemente.



Acto seguido y por funcionarios adscritos a esta Sección de Actuaciones Especiales se procedió al tratamiento lofoscópico del resto de las evidencias reseñadas, susceptibles de sustentar huellas dactilares.

### TRATAMIENTO Y ANÁLISIS LOFOSCÓPICO

#### Del INTERIOR y EXTERIOR del vehículo:

Los funcionarios actuantes procedieron entonces a la aplicación de los reactivos físicos y químicos apropiados sobre todas las superficies interiores y exteriores del vehículo susceptibles de sustentar huellas, con el resultado de revelar un total de **OCHO (8) HUELLAS dactilares** y **UNA huella palmar** que asientan sobre:

**Testigos N° 1, 2, 3 y 4 :** Hallados sobre la parte derecha del portón trasero del maletero. (Pose simultanea)

**Testigo N° 5, 6, y 7:** Hallados sobre la puerta delantera derecha. (Pose simultanea)

**Testigo N° 8:** Hallado sobre la puerta delantera izquierda.

**Testigo N° 9:** Hallado sobre la parte izquierda del portón trasero del maletero. (Palmar)

#### De las EVIDENCIAS recogidas:

Siguiendo la misma línea de tratamiento, los funcionarios apuntados anteriormente, aplicaron igualmente reactivos físicos y químicos sobre los efectos reseñados, que dieron como resultado el revelar un total de **VEINTE (20) HUELLAS** lofoscópicas que asentaban sobre algunos de los objetos recogidos del interior del vehículo.

### ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

Tras acotar, fotografiar y ampliar a 5 diámetros el total de las **VEINTINUEVE (29) huellas reveladas**, los peritos con carné profesional 19.245 y 67.147, firmantes del presente, procedieron a su estudio y cotejo. En este sentido, se desestimaron **DOCE (12)** por carecer de valor identificativo.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



23872

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS



Las **DIECISIETE (17) huellas** restantes, son remitidas al Sistema Automático de Identificación Dactilar, S.A.I.D. donde tras ser estudiadas y cotejadas con el banco de huellas obrante en el mismo, se logra **IDENTIFICAR CUATRO** de ellas, testigos métricos nº 12 y 19 como producidas por el dedo **PULGAR** de la mano **DERECHA**, testigo nº 8 producida por el dedo **ANULAR** de la mano **IZQUIERDA** y testigo nº 13 dedo **PULGAR** de la mano **IZQUIERDA** del detenido **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, nacido el 25-02-1964 en Damasco (SIRIA), hijo de Mohammad e Ibissam, con Documento Nacional de Identidad Nº 52.887.631 y Nº de Ordinal Informático PERPOL 1804660085.

Es por tanto que las **TRECE (13) huellas** no identificadas quedan **archivadas como ANÓNIMAS** en el banco de Huellas Latentes del Sistema Automático de Identificación Dactilar, pendientes para continuar con su estudio y cotejo, haciendo especial hincapié en el material lofoscópico de las personas detenidas y relacionadas, de cuyo resultado en caso de ser positivo, se daría oportuna cuenta.

De todo lo actuado se ha realizado el correspondiente reportaje fotográfico, que quedará depositado en los archivos de la Sección de Tecnologías de la Imagen de esta Comisaría General de Policía Científica a disposición de su Autoridad.

Se da por finalizado dicho Informe que consta de **seis** páginas escritas únicamente por su anverso, todas ellas selladas y rubricadas, que firma en prueba de conformidad el **INSTRUCTOR**, de lo que como **SECRETARIO** certifico:



MINISTERIO DEL INTERIOR

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
30 AGO 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº 10223

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
02.09.04 09:46  
ENTRADA

23873  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

**O F I C I O**

S / Ref.ª: **SUMARIO 20 / 04**

N / Ref.ª: **154-IT-04**

FECHA: 30 de Agosto de 2004

ASUNTO: **REMITIENDO INFORME TECNICO POLICIAL**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL MADRID**

Adjunto se remite Informe Técnico Policial, emitido por la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, referente a la Inspección Ocular realizada al vehículo marca Renault-19, matrícula M-0136-OV, utilizado por Mohamed BOUHARRAT, implicado en los atentados del 11-M.

Se significa que los objetos recogidos en dicha diligencia se remiten a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, donde quedan en depósito a disposición de ese Juzgado, exceptuando los que se remitieron para su estudio al Laboratorio de ADN, y al Laboratorio Químico, quienes en su momento enviarán los correspondientes Informes Periciales.

Se adjunta copia para el Ministerio Fiscal.

**EL COMISARIO, JEFE DE LA UNIDAD DE CRIMINALISTICA**





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**

**COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**



*SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS*  
*Sección de Actuaciones Especiales*



**INFORME TÉCNICO POLICIAL 154-IT-04**

*Inspección en Renault – 19, matrícula M-0136-OV*  
*Relacionado Atentados 11-M*

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS**  
**SUMARIO 20/2004**

**MADRID**



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



23875  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS

## INFORME TÉCNICO POLICIAL

Nº 154 - IT - 04

Se extiende el presente informe en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las doce horas del día 27 de Agosto de 2004, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la referida Sección, Inspector y Subinspector, titulares respectivamente de los carnés profesionales números 19.245 y 62.070, que actúan como Instructor y Secretario para la práctica del presente informe, **PARA HACER CONSTAR:**

En relación con los atentados acaecidos en Madrid el día 11 de marzo de dos mil cuatro, perpetrados presuntamente por integristas islámicos, se realizan diferentes tareas de investigación con el fin de identificar a los autores de los referidos hechos.

En el marco de estas actuaciones, el pasado día 27 de Abril de 2004 los Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con números de carné profesional 19.245 y 62.070, pertenecientes a esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica y a solicitud de la Unidad Central de Información Exterior, se trasladan a la localidad de Fuenlabrada (Madrid) para la realización de una Inspección Ocular en el vehículo marca Renault-19, matrícula M-0136-OV, que se encuentra aparcado en la calle Humilladero, nº 9, de dicha localidad, utilizado por el detenido **Mohamed BOUHARRAT**, nacido en Marruecos el día 11-05-79 y quien se encuentra en ese momento imputado por su presunta implicación en dichos hechos.

### INSPECCIÓN TÉCNICO POLICIAL

En dicho aparcamiento se encuentran, Funcionarios de la Unidad Central de Información Exterior y del TEDAX.

Una vez realizado, por parte de los Funcionarios del TEDAX, el control inicial del vehículo, comprobado y asegurado éste de forma conveniente, se procedió a la realización de la Inspección Ocular.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS



Dicha Inspección Ocular Técnico-Policial se inicia, en primer lugar, realizando un reportaje fotográfico del vehículo, y a continuación, por parte de los Funcionarios actuantes se procede a la recogida de distintos objetos del vehículo, para su tratamiento y estudio, que se identifican como Muestras (M) y de cuya relación se levanta el correspondiente Acta de Inspección Ocular que se remite, en su momento, a ese Juzgado Central de Instrucción.

Con posterioridad, el pasado día treinta de Abril de dos mil cuatro, se procede a continuar la inspección ocular del vehículo Renault-19, matrícula M-0136-OV, ante el Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción nº 6, y que se había comenzado en Fuenlabrada, quedando constancia de lo que se recoge en Acta que se levanta en el lugar.

Finalizada la Inspección Ocular Técnico-Policial y una vez en esta Sección, los objetos motivo de estudio, reseñados con anterioridad, se distribuyeron entre los distintos Servicios de esta Comisaría General para la realización de los estudios propios de sus disciplinas:

- Las Muestras nº 4,5,6,7 y 13 se envían al Laboratorio de ADN, de cuyo resultado dará cuenta en su momento a ese Juzgado Central.
- Las Muestras nº , 16 y 17 se envían al Laboratorio Químico, quienes se encargarán de dar cuenta del resultado de los estudios realizados.

**TRATAMIENTO DE LOS OBJETOS INTERVENIDOS**

De los objetos y evidencias restantes, susceptibles de tener huellas lofoscópicas, se hicieron cargo los funcionarios de esta Sección con carnés profesionales números 19.245 y 62.070, los cuales procedieron a realizar el tratamiento con reactivos químicos y físicos para el revelado de las mismas.

El resultado ha sido el de revelar un total de **TRECE (13)** huellas lofoscópicas.

A continuación se procedió a acotar las huellas reveladas, numerarlas con testigos métricos, y fotografiarlas una a una, para su positivado y posterior estudio lofoscópico, así como a realizar los oportunos reportajes fotográficos de conjunto y semiconjunto de dichas huellas.







MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

**RESULTADO DEL ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS**

Los peritos con carnés profesionales números 19.245 y 62.070 recepcionaron las **TRECE (13) HUELLAS**, de las cuales, **TRES (3)** fueron desestimadas por carecer de valor identificativo, procediendo a cotejar las **DIEZ (10)** restantes con el archivo de reseñas decadactilares, así como el de anónimas obrantes en esta Comisaría General.



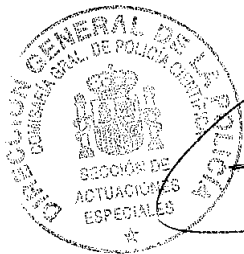
El resultado ha sido **IDENTIFICAR UNA HUELLA (1)** correspondiente al **dedo pulgar de la mano derecha de Mohamed BOUHARRAT, nacido en Marruecos el 11-05-79**, acotada con el testigo nº 4 y que asienta en **UNA BOLSA DE PLÁSTICO BLANCA.**, que fue recogida como Muestra nº 9.

Las otras **NUEVE HUELLAS** se archivan como **ANÓNIMAS**, con el fin de continuar los estudios tendentes a la identificación de los autores de las mismas.

Los efectos y objetos estudiados que no han sido destruidos o gravemente deteriorados, como consecuencia de su tratamiento con productos altamente tóxicos o corrosivos, serán remitidos a la Comisaría General de Información (UCIE).

Se da por finalizado el presente Informe que consta de tres folios escritos únicamente por su anverso, todos ellos sellados y rubricados, que firma en prueba de conformidad el Instructor, de lo que como Secretario Certifico.

**Madrid, a 27 de Agosto de 2004**

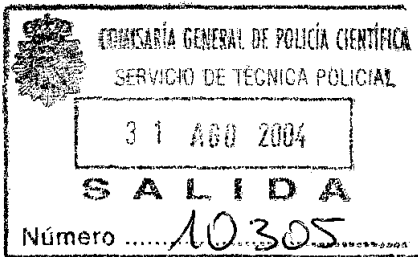


[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA 23878  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE TECNICA POLICIAL  
Sección de Documentoscopia

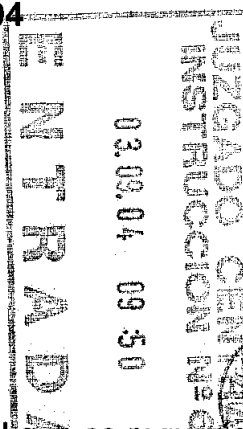
OFICIO

S/REF.: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6. SUMARIO 20/04

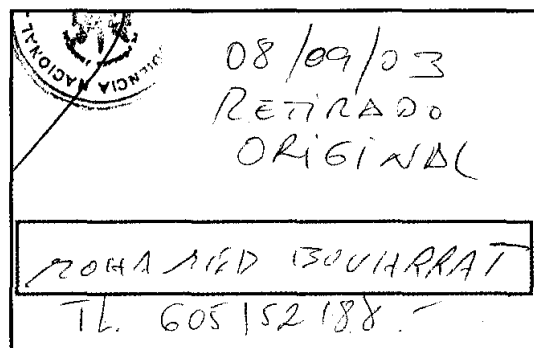
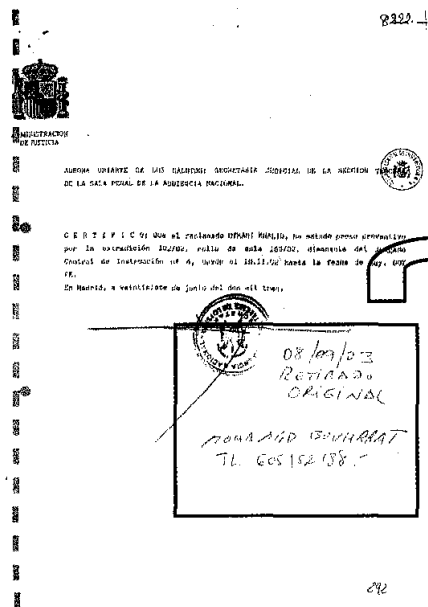
N/REF.: GRUPO ESPECIAL. ASUNTO 2004D0427D

FECHA: 31 de Agosto de 2004

ASUNTO: Comunicando resultado cotejo entre manuscritos.



En contestación a su escrito de fecha 23 de Julio por el que se requería el cotejo de la anotación manuscrita original "MOHAMED BOUHRRAT" obrante al pie de una fotocopia de un folio con fecha 27 de Junio de 2003 y con nºs de folio 8222 y 292, se participa lo siguiente:



Los asientos manuscritos se deben a dos personas diferentes, una abría extendido la escritura analizada ("MOHAMED BOUHRRAT") y otra el resto.

El texto dubitado ha sido profundamente cotejado con escritura manuscrita de origen cierto de Mohamed BOUHARRAT, ciudadano marroquí con nº de NIE 01764993-L, y que se reseña a continuación:

CORREO ELECTRÓNICO:

cgpc.documentoscopia@policia.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 24 35  
FAX.- 91 582 25 75



1. Cuerpo de escritura extendido a presencia judicial (27-05-2004) en el anverso de dos folios, el primero recogiendo anotaciones manuscritas latinas en letra versal, el segundo en cursiva.

2. Cuerpo de escritura extendido a presencia judicial (05-07-2004) en el anverso de cinco folios, recogiendo anotaciones en versal, cursiva y expresiones numéricas.

3. Dos folios manuscritos en su anverso extendidos a nombre de Mohamed BOUHARRAT el 29-06-2004 durante su permanencia en el Centro Penitenciario Madrid-V.

4. Firmas obrantes en su Expediente de Extranjeros en los trámites realizados en formularios oficiales fechados el 25 de Junio de 1995 y el 10 de Junio de 1996 y escritura en el de fecha 8 de Noviembre de 2000.

**El estudio llevado a cabo permite afirmar que la anotación manuscrita "MOHAMED BOUHRRAT" ha sido extendida efectivamente por Mohamed BOUHARRAT.**

No obstante se significa que los cuerpos de escritura y la escritura proveniente de prisión presentan todas ellas una acentuada variabilidad de origen voluntario, es decir, el individuo ha modificado conscientemente su habitual escritura con la finalidad de impedir o al menos dificultar su identificación en posibles cotejos manuscritos.

Se acompaña con el presente oficio el documento remitido para estudio.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO  
DE TECNICA POLICIAL, P.A.



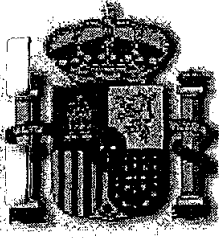
Fdo.: Fernando Corrales A.

**ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. Nº SEIS  
DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

**MADRID.-**

23879

8222



MINISTRACION DE JUSTICIA



AURORA URIARTE DE LOS SALNTOS; SECRETARIA JUDICIAL DE LA SECCION TERCERA DE LA SALA PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

C E R T I F I C O; Que el reclamado OTMANI KHALID, ha estado preso preventivo por la extradición 102/02, rollo de sala 163/02, dimanante del Juzgado Central de Instrucción nº 4, desde el 18.11.02 hasta la fecha de hoy. DOY FE.

En Madrid, a veintisiete de junio del dos mil tres.



08/09/03  
RETIRADO  
ORIGINAL

MOHAMMED BOUHARRAT  
TL. 605 152 188



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
03.09.04 13-04  
ENTRADA



GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

23880

O F I C I O

S/REF:

N/REF: CGA/smb

168.047

ASUNTO: Remitiendo escrito de un interno del Centro Penitenciario Madrid VI

FECHA: 03 de septiembre de 2004

DESTINATARIO: Ilmo. Señor Magistrado-Juez  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ  
Juzgado Central de Instrucción nº 6  
MADRID

Adjunto se remite a V.I. escrito enviado por el interno del Centro Penitenciario Madrid VI de Aranjuez (Madrid), RAFA ZUHEIR, por si lo considera de interés para la investigación que está llevando a cabo en relación con los atentados del pasado 11 de marzo.



DIRECTOR GENERAL

Carlos Gómez Arruche

CORREO ELECTRÓNICO:

director@guardiacivil.org



PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS  
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
3ª EDICIÓN

C/ Guzman el Bueno, 110  
28003 MADRID  
TEL.: 915 146 001  
FAX.: 915 146 007



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

NIS: 2001014896

23881  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

ESTABLECIMIENTO  
PENITENCIARIO DE  
MADRID VI (ARANJUEZ)

Dirección General de la Guardia Civil  
 DEPARTAMENTO GENERAL  
 PENITENCIARIA  
 - 1 SET. 2004  
 Número 410326  
 Hora

Dirección G. de la Guardia Civil  
 REGISTRO EN  
 E 1 SET. 2004  
 Número  
 Hora

Adjunto remito escrito referente al interno de este Centro

RAFA ZUHEIR

en relacion con:

REMISIÓN DE SOBRE CERRADO.

ARANJUEZ (MADRID) 25.08.2004

EL DIRECTOR,



SR.

DIRECCIÓN G. DE LA GUARDIA CIVIL

CENTRO PENITENCIARIO	
MADRID VI - Aranjuez	
25/08/04	
Registro Salida Nº	24.096

CTRA. NACIONAL 400  
KILOMETRO 28  
28300 ARANJUEZ (MADRID)  
TEL.: 91 809 90 00  
FAX: 91 809 90 47



Ministerio del Interior  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario de

DIRECCION GENERAL  
DE  
LA GUARDIA CIVIL <sup>23882</sup>

10.400

1786/08/04.  
Modelo I  
N.º Referencia

El interno RAFA ZOUHIR  
de 25 años de edad, natural de CASABLANCA destinado  
en el Módulo n.º M.P. y con n.º de D.I.I. \_\_\_\_\_

EXPONE :

QUE MANDO ESTO CARTA AL  
~~SR~~ DIRECTOR GENERAL  
DE LA GUARDIA CIVIL  
GOMEZ ARRUCHE



Por todo ello

SOLICITA

Le sea concedida dicha petición.

En \_\_\_\_\_, a 24 de AGOSTO de 2004

Firma,

SR. DIRECTOR DE ESTE CENTRO:

RESOLUCION :

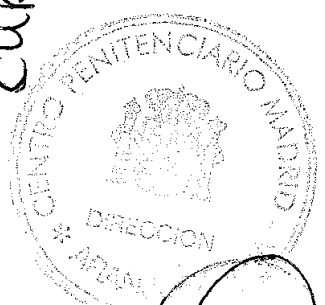
Fecha y firma,

Fecha de entrega:  
El funcionario

Recibí  
El interno

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

CURSADO



INFORMES:

.- OFICINA DE DIRECCION:

.- OFICINA DE ADMINISTRACION:

.- OFICINA DE EQUIPOS DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO:

.- OFICINA DE REGIMEN:

.- OFICINA DE SERVICIO INTERIOR:

.- OFICINA DE SERVICIOS DE INSTRUCCION Y EDUCACION:

.- OFICINA DE SERVICIOS SANITARIOS:

.- OTROS:



SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

23883

SEÑOR DIRECTOR LE ESCRIBO POR PRIMERA VEZ PARA INFORMARLE DE TODO CON LA VERDAD YO NO MIENTO NI AUSTEN NI A LOS ESPAÑOLES COMO LAN ECHO ALGUNOS AGENTES QUE PRESENTAN LA GUARDIA CIVIL Y QUE PRESENTAN LA LEY.



SEÑOR DIRECTOR YO NO QUERO HACER DAÑO A LA GUARDIA CIVIL NI MUCHO MENOS SOLO QUERO LA VERDAD Y QUE RECONOSCAN EL ERROR PARA NO VOLVER A PASAR. ESO ES BUENO PARA EL CUERPO Y PARA ESPAÑA Y LOS ESPAÑOLES Y LA SEGURIDAD.

YO NO ESTOY DICENDO QUE ELLOS HAYAN PUESTO LAS BOMBAS YO SE QUE NO ES ASI. PERO YO TAMPOCO. PERO SE QUE YO AVISE Y ALERTE EN DOS OCASIONES Y DI UNA MUESTRA POR MI INFILTRACION CON LA BANDA DE TRAIADORES ASTURIANOS Y TAMBIEN SE QUE ELLOS TIENEN EL PODER E VITARLO POR LO MENOS LA VENTA DE XPLOSIVOS QUE SIN XPLOSIVOS NO HAY ATENTADO NI MUERTOS. YO ESTOY EN LA CARCEL NI QUERO SALIR. ESTOY SUFRIENDO Y MUCHO PORQUE MAN DISTROSADO LA VIDA Y LO UNICO QUE A ECHO ES ARRIESGAR MI VIDA COMO "TOPO" CON ESTOS TRAIADORES ASTURIANOS AVISANDO EN TODO MOMENTO DE TODA LA INFORMACIONES QUE MI LLEGA DE ELLOS CON NOMBRES Y APILLEDOS ES MAS CON T.F. Y DIRECCIONES Y MATRICULAS DE COCHOS. CON EL UNICO FIN DE AYUDAR MI PAIS QUE ES ESPAÑA MIS INFORMACIONES SIEMPRE ERAN REALES. Y NO SON MINTERAS Y POR DESGRACIA LAMOS COMPROBADO.

SEÑOR CON ESTA CARTA SOLO QUERO DICERLE QUE NO SOLO ~~NO~~ NO TENGO NADA QUE VER ~~CON~~ CON LA MASACRE. SINO QUE AMO A ESPAÑA Y MI ARRISGAO MI VIDA INFILTRANDOME CON ESTOS HIJOS DE PUTA PARA AYUDAR A ESPAÑA SI YO AVISADO ES PORQUE QUERO MI PAIS Y SEYERE AMANDO A ESPAÑA PASE LO QUE PASE.

GRACIAS A DIOS YO DUERMO TRANQUILO Y TENGO LA CONCIENCIA  
MUY TRANQUILA CON DIOS Y LAS VICTIMAS. PORQUE YO ECHO LO  
CORRECTO PARA VITAR ESTA VENTA ALERTANDO UNA Y OTRA VEZ  
PERO HAY UNOS CUANTOS GUARDIA CIVILES NO DUERMEN BIEN O NO  
DIREN DORMIR BIEN PORQUE ELLOS SI QUE TENIAN EL PODER DE  
INVESTIGAR MIS AVISOS QUE CASI MI COSTARON LA VIDA CON ESTOS  
CARBONES. SEÑOR DIRECTOR SE QUE TENGO UNA CARA DE MALOY  
DE DELINCUENTE. PERO LA REALIDAD ESTA CARA ES LO QUE MI VALIO  
PARA INFILTRARME CON LOS CARBONES ESTOS Y AVERIGUAR QUE LOS  
TRAIDORES VENDEN XPLOSIVOS Y QUERIAN VENDER XPLOSIVOS EN MADRID  
YO SE QUE ESTOY METIENDO EN EL LIO PERO YO HABLABA CON ELLOS DE  
XPLOSIVOS PARA SACAR INFORMACION A LA UCO Y POR ORDENES DE  
ELLOS SIEMPRE. QUE MI OYAN CASO O NO. NO ES MI PROBLEMA  
PORQUE YO DEJE XPLOSIVOS Y DI LA MUESTRA DE GOMA? Y LA  
CANTIDAD? QUE MAS QUEREN? LOS TRAIADORES BAJABAN A MADRID  
A COMPRAR "hachis" A LOS MURAS QUE AHORA LLAMAN TERRORISTAS  
QUE TODAVIA MI CUESTA CREER QUE ESTOS MOROS DE MIERDA DE  
POCA MONTA HAN PODIDO HACER ESTO Y MAS MI CUESTA CREER QUE  
LOS TRAIADORES ASTURIANOS HAN PODIDO VENDER XPLOSIVOS VOLANDO  
MIS AVISOS Y LA GUARDIA CIVIL Y LA POLICIA Y EL AVISO DE LA  
FISCALIA. NO LO INTIENDO! YO CREO QUE AUNES PERDIDO UNA  
PERSONA QUE SI HA LUCHADO POR EL BIEN DE ESPAÑA Y YO SE  
QUE ELLOS LOS SABEN Y LOS DEMAS TAMBIEN. PERO NADIE QUERE  
MOJARSE EN EL ASUNTO PORQUE YA NO VALGO PARA NADA. AL  
FIN ACABA SOY UN MURO MENOS. PERO ESTE MURO NO OLVIDARA  
LO QUE LE ESTA PASANDO POR AYUDAR ESPAÑA Y ESPERO POR FAVOR  
QUE ORDENES QUE SI ENVISTEJE ESO DE LOS CONFIDENTES PARA  
NO ~~PERDA~~ VOLVER A PERDER MAS CHINATOS POR CULPA DE NO HACER  
CASO A LOS AVISOS Y LOMAS IMPOTANTE MINDAS INOCENTES GRACIAS

23884



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS



**OFICIO**

S/REF.: Sumario 20/04.  
N/REF.: 539-A42-04  
FECHA: 03-Septiembre-04

**ASUNTO:** Remitiendo informe pericial 539-A42-04, continuación investigación 11-M

Adjunto se remite informe pericial de referencia 539-A42-04, emitido por la Sección de Biología-ADN del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que constan los estudios realizados y conclusiones alcanzadas; relativas al análisis de muestras continuación de las investigaciones que se llevan a cabo del 11-M.



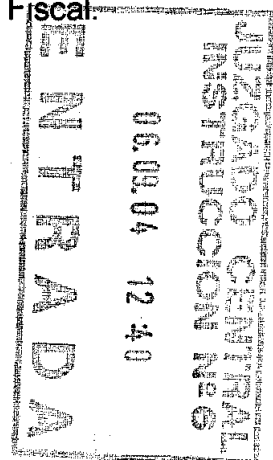
Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

Se adjunta copia del informe pericial para el Ministerio Fiscal.

El Jefe del Servicio de Análisis Científicos.



Fdo.: José Andradas Heranz



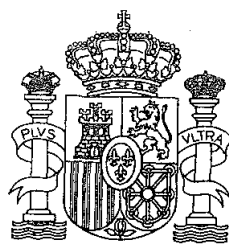
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
Audiencia Nacional

.Madrid.

CORREO ELECTRÓNICO:  
carlos.corrales@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL - 91 582 24 42  
FAX - 91 582 23 96

23885

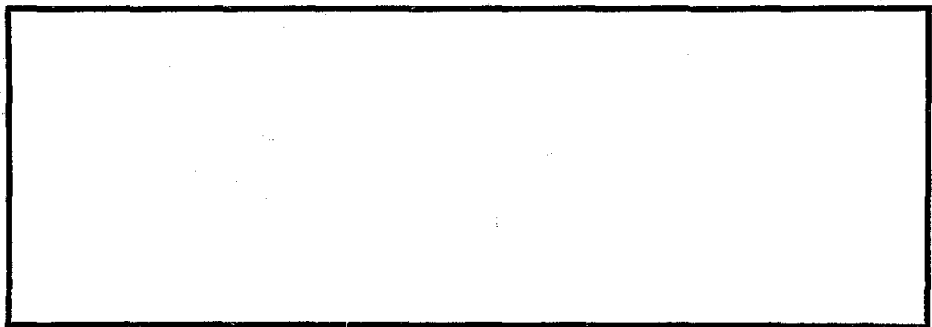


**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**



.....





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**

**SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA**

**SECCION DE: BIOLOGIA - ADN**

Teléfono: 91 582 23 21

Fax: 91 582 25 41



**INFORME PERICIAL NUM: 0539-A42-04**  
**SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS BIOLÓGICOS**

**AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción N° 6.**  
**SUMARIO: 20/2004**

**DEPENDENCIA POLICIAL: Comisaría General de Policia Cientifica Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas. Sección de Actuaciones Especiales.**

**PERITOS FIRMANTES:**  
**Funcionario Facultativo del C.N.P. núm.: 21**  
**Titulada Superior de Investigación y Laboratorio núm.: 50.058.954**

23887



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

N/Ref.: 04-A42-0539 (Continuación de los informes 04-A1 a A41-0539)  
S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Sumario 20/2004

**INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLÓGICOS**

**ANTECEDENTES**

Procedente del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales – Grupo Terrorismo de esta Comisaría General (S/Ref.: 112-IT-04), de fecha 6 de agosto de 2004, en relación con los atentados terroristas contra varios trenes de cercanías-Renfe, ocurridos en Madrid, el 11-03-04, se recibe en este Laboratorio de Biología-ADN del Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica la siguiente muestra recogida durante el registro efectuado en el domicilio de la calle Hornillo nº 2 de Albolote (Granada) domicilio de Abdennabi KOUNJAA:

Este Laboratorio continúa la numeración de los anteriores informes referenciados como 04-A1 a A13-0539, 04-A14 a A19-0539, 04-A21 a A31-0539, 04-A32-A33-0539, 04-A34-0539, 04-A35 a A37-0539, 04-A38-0539 y A39-0539 a A41-0539 en los efectos recibidos:

268.- Caja de cartón conteniendo una sabana bajera de cuadros azules, blancos y amarillo intervenida en el dormitorio pequeño. Se procede a tomar cuatro muestras para su estudio referenciadolas como **muestras 268.1, 268.2, 268.3 y 268.4.**



Se solicita de este Servicio el análisis de las muestras remitidas, posible extracción de ADN y posterior cotejo con las muestras indubitadas relacionadas en este hecho y con la Base de Datos de Evidencias obrante en este laboratorio en busca de posibles coincidencias.

**ESTUDIOS REALIZADOS**

De las muestras recibidas se hicieron cargo el facultativo del C.N.P. número 21 y la Titulada Superior en Investigación y Laboratorio con números 50.058.954, ambos licenciados en Ciencias Biológicas y peritos adscritos a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

23888



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

**DIAGNOSTICO DE LOS POSIBLES RESTOS CELULARES:**

Se procedió al análisis de los posibles restos celulares (descamación de la epidermis) que pudieran haber quedado adheridos por contacto en las muestras, procediéndose posteriormente a su extracción.



**DIAGNÓSTICO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA MUESTRA:**

**1.- Aislamiento y análisis del ADN:**

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual se contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se puede realizar mediante diversas técnicas entre las que se encuentra la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)**, consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación, posteriormente se analiza el producto amplificado. Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).

**1.a.- Extracción del ADN.-**

El ADN presente en las muestras fue extraído con Fenol/cloroformo/alcohol isoamílico, previamente tratado con Proteinasa K y posteriormente purificado mediante filtración.

**1.b.- Cuantificación del ADN.-**

La cantidad de ADN presente en las muestras se determinó mediante el kit "Quantiblot Human DNA Quantitation", de la casa comercial Applied Biosystems, siguiéndose las instrucciones recomendadas por el fabricante.

**1.c.- Amplificación del ADN.-**

La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los marcadores que se indican a continuación, incluidos en el Kit denominado:

- IDENTIFILER: D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, TH01, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, Amelogenina (para la determinación del sexo), D5S818 y FGA.

Para ello se ha utilizado el kit comercial "AMPFISTR IDENTIFILER PCR AMPLIFICATION KIT" de la compañía "Applied Biosystems" siguiendo las instrucciones del fabricante.

**1.d.- Análisis del producto amplificado:**

El producto amplificado para los marcadores genéticos anteriores fueron fenotipados mediante electroforesis capilar en un Secuenciador automático "ABI PRISM 3100", utilizando distintos fluorocromos para su lectura automática. Se utilizó como control alélico el suministrado en el kit comercial.

**RESULTADOS**

**PRIMERO.-** Se ha logrado extraer ADN nuclear de las cuatro muestras recogidas de la sabana. Los resultados para los marcadores genéticos analizados se esquematizan en el cuadro siguiente:





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

MUESTRAS	D8	D21	D7	CSFIPO	D3	TH0	D13	IDENTIFILER		D19	VWA	TPOX	D18	Ame	D5	FGA
	S1179	S11	S820		S1358	1	S317	D16	D2	S433			S539	S1338	S51	
268.1.- Restos sabana	11-12-13-15	28-29-32.2	10-11	10-11	14-15-16-17	-	8-9-11-12	9-11-12-13	18-23	13-14-17.2	15-16-19	8-9-10-11	-	XY	11-12-13	21-23-24
268.2.- Restos sabana	13-15	28-32.2	10-11	10-10	14-16	9.3-9.3	9-11	9-13	18-18	14-14	15-15	8-10	16-16	XY	11-13	21-24
268.4.- Restos sabana	-	28-32.2	-	-	14-15-16-17	-	9-11	9-11-12-13	-	13-14-17.2	-	8-9-10-11	-	XY	11-12-13	-

El guión (-) significa que no se han obtenido resultados para ese marcador genético. Los perfiles en azul representan personas implicadas en el atentado e identificadas.

Se significa que la muestra referenciada como 268-3 continua analizándose a la emisión del presente informe, en el caso de que se producta alguna modificación de estos resultados se procederá a realizar una ampliación del informe pericial.

Con arreglo a estos resultados se puede establecer las siguientes **CONCLUSIONES:**

La relación de perfiles genéticos obtenidos en las distintas muestras estudiadas, que a continuación se exponen, se han agrupado con el número de perfil introducido en nuestro sistema CODIS (Base de Datos) para evitar confusiones o posibles errores.

1) **Perfil 84:** En las muestras 268.1 y 268.4 (restos sabana intervenida en domicilio de la calle Hornillo nº 2 de Albolote (Granada) domicilio de Abdennabi KOUNJAA) se ha obtenido una mezcla de, al menos, dos perfiles genéticos uno de ellos compatible con el Perfil 34 (ya detectado con anterioridad) y otro perfil nuevo que ha sido introducido en la Base de Datos como anónimo (Perfil 84).

2) **Perfil 34:** Ha sido hallado en la muestra 268.2 (restos sabana intervenida en domicilio de la calle Hornillo nº 2 de Albolote (Granada) domicilio de Abdennabi KOUNJAA).

3) Se significa que el Perfil 34 que ya había sido hallado en los restos de un gorro de tela de color blanco con cremallera recogido durante el registro llevado a cabo en el término municipal de Chinchón (Madrid) (Nº/Ref. 04-A9-0539) **COINCIDE** con el Perfil II de los perfiles genéticos encontrados entre los restos de los inmolados en el piso de Leganés (perfil genético descrito en el informe de nuestra referencia 04-A1-0783).

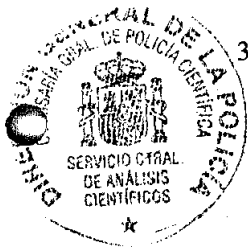
La frecuencia con que esta combinación de genotipos se presenta en la población española es de aproximadamente una entre ciento cincuenta y tres trillones setecientos cincuenta y ocho mil billones de personas no emparentadas.

**PODEMOS CONCLUIR QUE ESE PERFIL HALLADO EN LOS RESTOS DE LA SABANA SE CORRESPONDE CON EL DE ASRIH RIFAAT ANOUAR Y ES EL PERFIL II DE LOS DESCRITOS ENTRE LOS SIETE INMOLADOS EN EL PISO DE LA CALLE CARMEN MARTIN GAITE DE LEGANES.**

**OBSERVACIONES**

1.- Las muestras objeto de estudio permanecerán en estas dependencias hasta la conclusión de todos los informes periciales.

2.- El ADN extraído de las muestras queda almacenado en este Laboratorio, a disposición de la Autoridad Judicial competente.





23890



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN



3.- Para los cálculos estadísticos se han utilizado los valores alélicos, para la población española, proporcionados por el Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

4.- Se significa que en las mezclas de perfiles genéticos pueden no detectarse todos los alelos que las componen debido a las diferentes concentraciones aportadas por cada perfil. En el caso de un cotejo con los distintos perfiles genéticos candidatos a formar parte de la mezcla, pueden aparecer esos alelos no detectados.

El presente informe va extendido en cuatro hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las tres primeras con la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 3 de septiembre de 2004.

LOS PERITOS



23892



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
06.09.04 12:41  
ENTRADA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

**OFICIO**

S/REF.: Sumario 20/04.  
N/REF.: 539-A43-04  
FECHA: 03-Septiembre-04

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA  
- 3 SET. 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº 10569

**ASUNTO:** Remitiendo informe pericial 539-A43-04, continuación investigación 11-M

Adjunto se remite informe pericial de referencia 539-A43-04, emitido por la Sección de Biología-ADN del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que constan los estudios realizados y conclusiones alcanzadas; relativas al análisis de muestras continuación de las investigaciones que se llevan a cabo del 11-M.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

Se adjunta copia del informe pericial para el Ministerio Fiscal.

El Jefe del Servicio de Análisis Científicos.



*[Firma manuscrita]*  
Fdo.: José Andradas Heranz

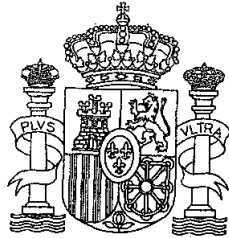
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
Audiencia Nacional

.Madrid.

CORREO ELECTRÓNICO:  
carlos.corrales@dgp.mir.es

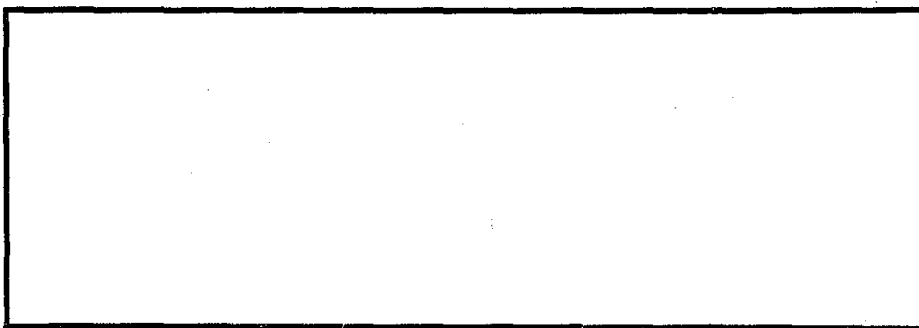
C/ Julián Gonzalez Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL. - 91 582 24 42  
FAX. - 91 582 23 96

23893



**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**



23894



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**



**SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA**

**SECCION DE: BIOLOGIA - ADN**

**Teléfono: 91 582 23 21**

**Fax: 91 582 25 41**

**INFORME PERICIAL NUM: 0539-A43-04**  
**SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS BIOLÓGICOS**

**AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción Nº 6.**  
**SUMARIO: 20/2004**

**DEPENDENCIA POLICIAL: Comisaría General de Policía Científica Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas. Sección de Actuaciones Especiales.**

**PERITOS FIRMANTES:**  
**Funcionario Facultativo del C.N.P. núm.: 21**  
**Titulada Superior de Investigación y Laboratorio núm.: 50.058.954**

23895



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

N/Ref.: 04-A43-0539 (Continuación de los informes 04-A1 a A42-0539)  
S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Sumario 20/2004

**INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLÓGICOS**

**ANTECEDENTES**



Procedente del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales – Grupo Terrorismo de esta Comisaría General (S./Ref.: 263-IT-04), de fecha 6 de agosto, en relación con los atentados terroristas contra varios trenes de cercanías-Renfe, ocurridos en Madrid, el 11-03-04, se recibe en este Laboratorio de Biología-ADN del Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica las siguientes muestras recogidas en el domicilio sito en Travesía de Madrid nº 3 piso 2ºD de la localidad de Villanueva del Pardillo (Madrid). N/Ref: 04-A43-0539:

Este Laboratorio continúa la numeración de los anteriores informes referenciados como 04-A1 a A13-0539, 04-A14 a A19-0539, 04-A21 a A31-0539, 04-A32-A33-0539, 04-A34-0539, 04-A35 a A37-0539, 04-A38-0539, A39-0539 a A41-0539 y 04-A42-0539 en los efectos recibidos:

269 y 270.- Dos torunda de algodón impregnada de una sustancia rojiza.



271.- Trozo de tela de unos 10 por 10 cm de color beige con flores azul claro.



Se solicita de este Servicio el análisis de las muestras remitidas, posible extracción de ADN y posterior cotejo con las muestras indubitadas relacionadas en este hecho y con la Base de Datos de Evidencias obrante en este laboratorio en busca de posibles coincidencias.





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
ANÁLISIS CIENTÍFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN



## ESTUDIOS REALIZADOS

De las muestras recibidas se hicieron cargo el Facultativo del C.N.P. número 21 y la Titulada Superior en Investigación y Laboratorio con número 50.058.954, ambos licenciados en Ciencias Biológicas y peritos adscritos a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

### DIAGNÓSTICO DE LA SANGRE:

1.- **Diagnóstico de orientación:** Destinado a conocer la naturaleza de la sustancia:  
- Reacción de Adler a la Bencidina.

2.- **Diagnóstico de certeza:** Tendente a afirmar la presencia de sangre en las muestras. Se usó el reactivo de Gabriel Bertrand, observándose al microscopio los cristales de Teichman. (Cristales de Clorhidrato de hematina).

### DIAGNÓSTICO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA MUESTRA:

#### 1.- Aislamiento y análisis del ADN:

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se puede realizar mediante diversas técnicas entre las que se encuentra la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)**, consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación, posteriormente se analiza el producto amplificado. Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).

#### 1.a.- Extracción del ADN.-

El ADN presente en las muestras fue extraído con Fenol/cloroformo/alcohol isoamílico, previamente tratado con Proteinasa K y posteriormente purificado mediante filtración.

#### 1.b.- Cuantificación del ADN.-

La cantidad de ADN presente en las muestras se determinó mediante el kit "Quantiblot Human DNA Quantitation", de la casa comercial Applied Biosystems, siguiendo las instrucciones recomendadas por el fabricante.

#### 1.c.- Amplificación del ADN.-

La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los marcadores que se indican a continuación, incluidos en el Kit denominado:

- **IDENTIFILER: D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, THO1, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, Amelogenina** (para la determinación del sexo), **D5S818 y FGA.**

Para ello se ha utilizado el kit comercial "AMPFISTR IDENTIFILER PCR AMPLIFICATION KIT" de la compañía "Applied Biosystems" siguiendo las instrucciones del fabricante.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

23897



**1.d.- Análisis del producto amplificado:**

El producto amplificado para los marcadores genéticos anteriores fueron fenotipados mediante electroforesis capilar en un Secuenciador automático "ABI PRISM 3100", utilizando distintos fluorocromos para su lectura automática. Se utilizó como control alélico el suministrado en el kit comercial.

**RESULTADOS**

**PRIMERO.-** Se ha evidenciado la presencia de sangre de origen humano en todas las muestras recibidas.

**SEGUNDO.-** Se ha logrado extraer ADN nuclear de dicha sangre. Los resultados para los marcadores genéticos analizados se esquematizan en el cuadro siguiente:

MUESTRAS	IDENTIFILER															
	D8 S1179	D21 S11	D7 S820	CSFIPO	D3 S1358	TH0 1	D13 S317	D16 S539	D2 S1338	D19 S433	VWA	TPOX	D18 S51	Ame 1	D5 S818	FGA
269 (Torunda)	12-13	28-31.2	10-12	10-11	16-17	6-9.3	12-12	10-13	19-23	14-15.2	17-19	8-11	15-17	XX	11-13	22-24
270 (Torunda)	12-13	28-31.2	10-12	10-11	16-17	6-9.3	12-12	10-13	19-23	14-15.2	17-19	8-11	15-17	XX	11-13	22-24
271 (Tela)	14-15	32-32.2	11-12	10-12	15-17	9-9	12-12	12-13	18-19	14-14.2	17-18	11-11	16-17	XY	12-13	23-23

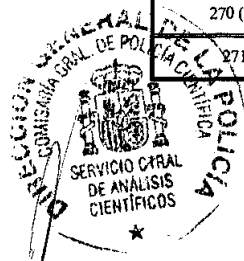
Con arreglo a estos resultados se puede establecer las siguientes **CONCLUSIONES:**

La relación de perfiles genéticos obtenidos en las distintas muestras estudiadas, que a continuación se exponen, se han agrupado con el número de perfil introducido en nuestro sistema CODIS (Base de Datos) para evitar confusiones o posibles errores.

- 1) **Perfil 90:** Ha sido hallado en las muestras 269 (torunda) y 270 (torunda) las dos recogidas en el domicilio sito en Travesía de Madrid nº 3 piso 2ºD de la localidad de Villanueva del Pardillo (Madrid), siendode mujer, y permanece como ANONIMO en la Base de Datos.
- 2) **Perfil 91:** De varón, ha sido hallado en la muestra 271 (tela) recogida en el domicilio sito en Travesía de Madrid nº 3 piso 2ºD de la localidad de Villanueva del Pardillo (Madrid) **COINCIDE** con el perfil obtenido de la sangre recogida del salpicadero del vehículo Volkswagen Polo, matrícula M-0047, tramitandose diligencias policiales nº 40.935, de fecha 11-06-01, de la Comisaría de Policía de Moncloa-Aravaca, por robo. Informe de Nº/Ref. 1.072-A1-01.
- 3) Estos dos perfiles mencionados anteriormente NO COINCIDEN con ninguno de los diferentes perfiles genéticos obtenidos hasta el momento, relativos a las distintas investigaciones de los hechos del 11-M.

**OBSERVACIONES**

1.- Las muestras objeto de estudio permanecerán en estas dependencias hasta la conclusión de todos los informes periciales.



23898



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN



2.- El ADN extraído de las muestras queda almacenado en este Laboratorio, a disposición de la Autoridad Judicial competente.

3.- Para los cálculos estadísticos se han utilizado los valores alélicos, para la población española, proporcionados por el Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

El presente informe va extendido en cuatro hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las tres primeras con la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 3 de septiembre de 2004.

LOS PERITOS



*[Firmas manuscritas]*

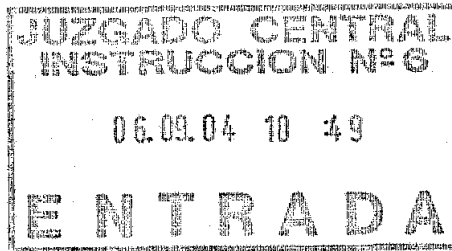


23899



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

PRESIDENCIA

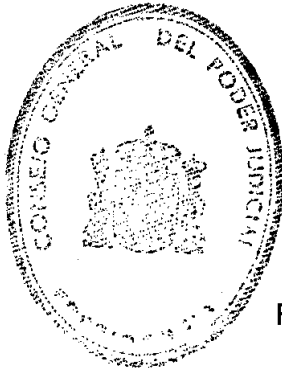


ILMO. SR.:

Adjunto remito a V. I. la documentación que ha tenido entrada en este Consejo General del Poder Judicial procedente del Congreso de los Diputados y solicitada por ese Juzgado por oficio de 30 de julio.



Madrid, a 3 de septiembre 2004



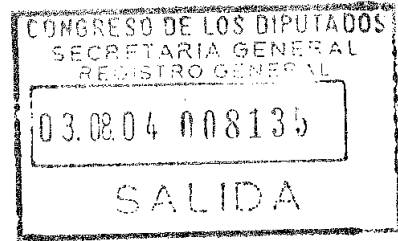
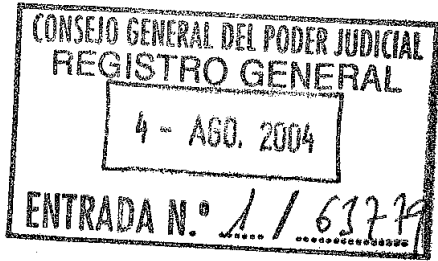
Fdo: Francisco José Hernando Santiago.  
Presidente del Tribunal Supremo y del  
Consejo General del Poder Judicial.

ILMO. SR. D. JUAN DEL OLMO GALVEZ.  
MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL



23901

*Congreso de los Diputados*

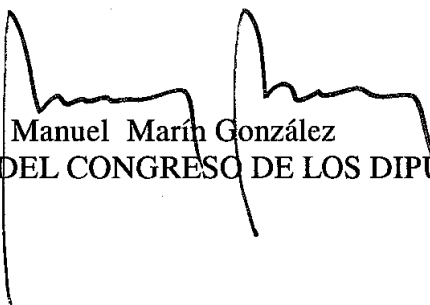


EXCMO. SR.:

Como complemento a la documentación solicitada por el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, que se remitió a través de ese Tribunal mediante oficio de 30 de julio de 2004, adjunto remito Diario de Sesiones de 20 de julio de 2004 en el que se contienen declaraciones del Sr. Hernando Martín relacionadas con las remitidas previamente. Adjunto igualmente las comunicaciones enviadas a la Comisión de Investigación sobre el 11 de marzo de 2004 por D. Rafá Zouhier, todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión en su sesión de 29 de julio de 2004.

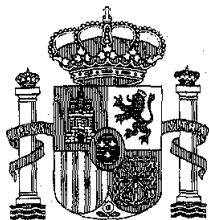


Palacio del Congreso de los Diputados, a 3 de agosto de 2004

  
Manuel Marín González  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO.

23902



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS



## COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2004

VIII Legislatura

Núm. 8

### SOBRE EL 11 DE MARZO DE 2004

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PAULINO RIVERO BAUTE**

**Sesión núm. 14 (extraordinaria)**

**celebrada el martes, 20 de julio de 2004**

Página

#### ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparencias:

— Del señor Prieto Carrero, especialista en antropología forense. (Número de expediente 212/000103.) .....	2
— Del Coronel Jefe de la Unidad Central Operativa de la Subdirección de Operaciones de la Guardia Civil (Hernando Martín). (Número de expediente 212/000104.) .....	24
— Del subdirector general de Operaciones de la Guardia Civil y ex jefe de Información de la Policía Judicial (General García Varela). (Número de expediente 212/000105.) .....	59
— Del General de la Guardia Civil de la Subdirección General de Operaciones (Faustino Pellicer). (Número de expediente 212/000106.) .....	87

	Página
— Del ex director general de la Guardia Civil (López Valdivielso). (Número de expediente 212/000015.) .....	107
— Del director general de la Guardia Civil (Gómez Arruche). (Número de expediente 212/000107.) .....	137



**Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.**

**CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:**

— **DEL SEÑOR PRIETO CARRERO, ESPECIALISTA EN ANTROPOLOGÍA FORENSE.** (Número de expediente 212/000103.)

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días.

Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión del día de hoy. Antes de comenzar la sesión quisiera informarles de que hoy tenemos un calendario muy exigente, con seis comparencias, por tanto, les rogaría la mayor precisión y brevedad en sus intervenciones, porque incluso alguna de las comparencias pueden requerir de más tiempo, así que todo el que podamos ahorrar en algunas de las que tengamos previstas podemos aprovecharlo en otras que puedan suponer más interés para los distintos grupos parlamentarios para poder completar la información que estamos llevando a cabo.

En el día abrimos con don José Luis Prieto Carrero. Le damos las gracias por la disposición que ha tenido a comparecer ante la Comisión. Antes que nada, le vamos a dar la palabra para hacer una precisión con respecto al puesto que desempeña en el Instituto Anatómico Forense.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Buenos días.

En primer lugar, quisiera comenzar haciendo una aclaración y es que se me ha citado en calidad de subdirector del Instituto Anatómico Forense. Yo en ningún momento he ostentado dicho cargo, entre otras cosas porque este cargo no existe en el instituto. Además, no ostento ningún cargo directivo ni lo he ostentado con anterioridad. Mi trabajo en el Instituto Anatómico Forense se desarrolla como especialista en antropología forense, por nombramiento del Ministerio de Justicia del año 1993. Este extremo yo lo comuniqué en la Cámara en el momento en que fui citado, entendiendo que posiblemente no fuera yo la persona indicada, o la persona que la Comisión tenía interés por citar a declarar.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Prieto.

Vamos a dar comienzo a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO MASAVEU:** Como usted nos ha pedido, señor presidente, seré breve. Además la mayoría de las preguntas que voy a formular al compareciente serán también de breve respuesta, pues con que me diga sí o no será suficiente en la mayoría de los casos.

En primer lugar, quisiera puntualizar que a nosotros se nos ha comunicado que don José Luis Prieto es subdirector del Instituto Anatómico Forense, a él se le ha convocado de esta forma, en el orden del día de ayer para las comparencias de hoy sigue figurando y en la comunicación que se nos ha dado esta mañana para que podamos conocer a los comparecientes también figura ese dato. Todo nos hacía pensar que estábamos ante la presencia del subdirector, si bien él había presentado un escrito. Señor presidente, yo le rogaría que se nos diese la documentación que aquí llega con más agilidad, puesto que el escrito de don José Luis Prieto, si no me equivoco, por registro de entrada, tiene fecha de 15 de julio y, sin embargo, hasta la mañana de hoy no hemos sabido que no ostentaba ese cargo.

También nos ha informado don José Luis, al que quiero agradecer en nombre del Grupo Parlamentario Popular su comparencia hoy en esta Comisión, que no ostenta ningún cargo de dirección; por tanto, tampoco es jefe de ninguna de las tres secciones que existen en el Instituto Anatómico Forense. ¿No es así?

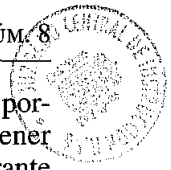
El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Así es.

La señora **CASTRO MASAVEU:** Bien.

Quisiera formularle otra pregunta a efectos de conocer un poco más su curriculum. ¿Es usted médico forense de Madrid o lo es de Alcobendas?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Soy funcionario del cuerpo de médicos forenses desde el año 1988 y actualmente desarrollo mi trabajo como médico forense titular de

23903



los juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 2 y número 4 de Alcobendas y, como he dicho antes también, como especialista en antropología forense del Instituto Anatómico Forense de Madrid.

La señora **CASTRO MASAVEU**: O sea, que en 1993, cuando usted apenas llevaba cinco años de ejercicio profesional, recibe por parte del Ministerio de Justicia del entonces Gobierno socialista un nombramiento de especialista en antropología con destino en el Instituto Anatómico Forense de Madrid.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Mi destino ha seguido siendo el juzgado, en este caso los de Primera Instancia e Instrucción número 2 y número 4 de Alcobendas, como tal destino que aparece reflejado en el escalafón del cuerpo de médicos forenses.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Tengo que decirle, señor Prieto, que no soy experta en medicina, y además creo que los políticos no somos expertos en casi nada. Por tanto, he consultado en el diccionario y la antropología es la ciencia que estudia los aspectos biológicos o naturales de los seres humanos y su inserción en el medio social, y lógicamente por antropólogo se entiende el experto en dicha ciencia. Por tanto, le pregunto: ¿Está reconocida la antropología como especialidad médica en España?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Está reconocida como especialidad universitaria en España, de hecho yo tengo el título de especialista universitario en antropología forense. Además la antropología forense es una rama de la medicina, una disciplina que se ha venido desarrollando en Europa en los últimos quince años —con anterioridad en Estados Unidos— y que ahora mismo yo diría que está asentándose como tal especialidad dentro de la medicina forense. De hecho, hasta hace prácticamente un par de años la antropología forense tan sólo se contemplaba dentro los organismos científicos internacionales como una sección de la Academia Americana de Ciencias Forenses y actualmente, desde hace un año, se considera también como una sección de la Academia Internacional de Medicina Legal. De hecho, yo formo parte en este momento de la junta directiva de esa sección de antropología forense de la Academia Internacional de Medicina Legal. Es decir, ahora mismo la antropología forense se considera como una especialidad dentro de la propia medicina forense.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Pasando ya al día 11 de marzo, ¿cuántas autopsias realizó usted?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Depende de lo que se entienda por autopsias, porque autopsias realmente completas se

realizaron pocas; no sé tampoco el número exacto porque no he podido revisar la documentación o tener acceso a la documentación que se ha generado durante esos días; evidentemente, ninguno de los médicos forenses que estuvimos participando en el estudio de los cadáveres en este siniestro pudimos realizar nuestro trabajo absolutamente en cada una de las áreas que se establecieron y en las que se organizó sobre todo el pabellón número 6 de Ifema. Mi trabajo se dedicó fundamentalmente a colaborar en los aspectos organizativos y de coordinación con otros miembros de los equipos forenses, y cuando hablo de equipos forenses hablo de todos los equipos técnicos que trabajaron allí, es decir, no solamente médicos forenses, sino también facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Policía científica y profesores del departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de Madrid. La respuesta ante una situación como ésta exige también una cierta planificación, una coordinación. Yo colaboré sobre todo en las labores relacionadas con la actuación médico-forense en el pabellón número 6 del Ifema y posteriormente en el depósito de cadáveres del cementerio de la Almudena de Madrid. Además participé, por supuesto directamente, en el estudio de algunos de los cadáveres que presentaban un mayor grado de deterioro y que, por tanto, exigía la práctica de una serie de pruebas complementarias, no solamente la mera inspección del cadáver, sino estudios radiólogos, antropológicos, odontológicos; dada mi especialidad, trabajé en esa área concreta. Para ello se estableció un área separada de la de donde se realizaban las autopsias, como dice usted, o el reconocimiento de los cadáveres. Esa fue el área donde yo trabajé principalmente.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Sí, pero no me ha contestado usted a la pregunta de cuántas autopsias realizó. Dice que se realizaron pocas, pero ¿usted realizó alguna?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): En reconocimientos de cadáveres —yo hacía estudios odontológicos de parte de esos cadáveres, porque había varios equipos— pude realizar diez reconocimientos odontológicos.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Otra pregunta. De sus palabras deduzco, usted ha dicho, que llevaba a cabo tareas de organización y de coordinación. ¿Eso lo hacía usted sin tener ningún cargo en el Instituto Anatómico Forense?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Hay una cuestión fundamental en la resolución de una catástrofe de esta naturaleza y es la planificación. La planificación es el elemento fundamental ante una situación que es imprevisible. Y evidentemente...

La señora **CASTRO MASAVEU**: Perdóneme un segundo, no me explique usted cómo se planificaba. Yo le pregunto: ¿Usted realizaba tareas de organización y de coordinación, sin tener ningún cargo en el Instituto Anatómico Forense? ¿Es que no estaba bien coordinado y bien dirigido el procedimiento que se estaba llevando a cabo para que lo tuviese que llevar usted?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Creo que fue una tarea conjunta, y trato de explicarle por qué fue una tarea conjunta y es por el hecho...

La señora **CASTRO MASAVEU**: Es que simplemente le pregunto si o no. ¿Usted llevaba a cabo...?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Yo creo que he dicho claramente desde el principio que he participado en esas tareas de organización y de coordinación. No me he atribuido de una manera exclusiva ni la organización, ni la planificación, ni la coordinación de los equipos.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Bien. Por tanto, si usted no practicó ninguna autopsia completa o ningún reconocimiento de cadáveres al completo, ¿no redactó usted ningún informe sobre las autopsias, no?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Yo cumplimenté los protocolos que se estaban utilizando en ese momento, al menos en el área que yo trabajaba. Allí se estuvieron utilizando unos protocolos que son los formularios de identificación de víctimas de Interpol. Cada uno de los profesionales, de los técnicos que trabajaba en los distintos aspectos relacionados con el estudio del cadáver o de los restos que se estaban estudiando cumplimentaba unos apartados, firmaba con su nombre esos apartados, es decir, se hacía responsable del trabajo que había realizado. Yo, por supuesto, también en la medida de los trabajos que yo realicé, cumplimenté esos protocolos.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Bien, pero es que no me contesta tampoco aquí a la pregunta. ¿Realizó usted algún informe sobre las autopsias?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No he realizado con posterioridad ningún informe sobre las autopsias.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Muchas gracias.

¿Ha tenido usted acceso a todos los informes, repito, a todos los informes o borradores donde se recogen los datos de las autopsias practicadas como consecuencia de los atentados del 11-M?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No he tenido acceso. Mi activi-

dad durante estos días en los que se estuvieron realizando los estudios médico-forenses de los cadáveres se desarrolló desde primeras horas de la mañana del 11 de marzo...

La señora **CASTRO MASAVEU**: Con lo que me usted me ha respondido ya me es suficiente. Se lo agradezco.

¿Conoce usted todos los resultados de los estudios de ADN que se practicaron?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No los conozco.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Teniendo en cuenta que usted no realizó autopsias completas, no redactó tampoco informes sobre las autopsias, no conoce todos los informes, no conoce tampoco todos los resultados de ADN, y teniendo también en cuenta que participaron creo que en aquella jornada más de 60 forenses en los estudios de los cadáveres, y recordando que el Grupo Socialista manifestó en la comparecencia de la directora del Instituto Anatómico Forense que no habían solicitado la comparecencia de ella, de la directora, porque resulta un tema especialmente delicado —palabras textuales del portavoz socialista en aquel momento, el señor Cuesta—, sin embargo hoy está usted aquí a petición, entre otros grupos, del Grupo Socialista, con todos esos antecedentes, ¿por qué cree usted que se ha solicitado su comparecencia?

El señor **PRIETO CARRERO** (especialista en antropología forense): Lo ignoro, no lo sé.

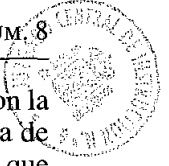
La señora **CASTRO MASAVEU**: El día 17 de marzo se emite un informe por parte de la directora del Instituto Anatómico Forense. Supongo que usted si lo conoce, ¿verdad?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Pues no, no lo conozco en todos sus extremos; conozco las conclusiones del informe.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Hay una serie de conclusiones, tres en concreto. ¿Conoce usted algún informe escrito de la autopsia practicada a las víctimas del 11 de marzo que desmienta las conclusiones de ese informe? Es decir, ese informe que emite la directora del Instituto Anatómico Forense tiene tres conclusiones, que son las que dice usted que conoce. ¿Conoce usted algún otro informe que desmienta las conclusiones que la directora emite en ese informe?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No lo conozco.

La señora **CASTRO MASAVEU**: ¿Conoce usted que hayan sido identificados todos los cadáveres de



víctimas del 11 de marzo y que entre los mismos no se encuentra ningún terrorista ni nadie relacionado con ellos, es decir, que no había ningún terrorista suicida?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No tengo conocimiento de que se haya identificado la totalidad de los cadáveres. No lo sé.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señorías, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, queríamos agradecer la presencia hoy aquí del doctor Prieto. Nuestro grupo no ha pedido su comparecencia, otros grupos sí e imaginamos que a partir de sus preguntas también podremos esclarecer mejor los motivos de su comparecencia hoy aquí.

Yo quería empezar, señor Prieto, con un agradecimiento global a su colectivo, al colectivo de médicos forenses. Lo hice ya cuando compareció aquí la directora del instituto. Creo que ustedes globalmente vivieron unas jornadas muy duras y estuvieron a la altura de las circunstancias, dando respuesta con una gran profesionalidad a ese gran reto y a la dureza de esos días. Por tanto, vaya por delante, señor Prieto, en su persona, también lo dije a la directora, el agradecimiento al colectivo de médicos forenses que vivió esas jornadas de manera muy, muy especial. Aprovecho también su presencia hoy aquí para hacerle extensivo el mencionado agradecimiento.

Señor Prieto, los servicios de documentación de la Cámara nos han hecho llegar una breve referencia de unas declaraciones suyas en el periódico *El Mundo* del pasado 24 de marzo. En las mismas usted parece postular la necesidad de crear para situaciones de emergencia una mejor coordinación entre equipos forenses, e incluso entre equipos forenses de otros países. Me gustaría, dado que usted manifestó esta inquietud, que nos ahondara en la misma y que nos explicara también cómo cree desde el ejercicio de su profesión que podríamos mejorar esa respuesta ante grandes catástrofes.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): En primer lugar, le agradezco sus palabras de felicitación respecto a la labor que realizamos los médicos forenses en relación con este trágico atentado terrorista del 11 de marzo. Creo que, y esto ya se ha dicho en otras ocasiones por otros compañeros, que los médicos forenses realmente nos sentimos orgullosos del reconocimiento que por parte de las instituciones y de la sociedad española en general se ha hecho a nuestra labor, a nuestro trabajo, pero yo quisiera manifestar aquí también, al hilo de sus palabras, el sentimiento de solidaridad de los médicos forenses con las víctimas y sus familiares. En todo momento uno de los elementos fundamentales para nosotros ha sido tra-

bajar con la máxima minuciosidad, pero también con la máxima celeridad para intentar evitar en la medida de lo posible prolongar la situación de incertidumbre que vivían los familiares, que estaban a la espera de esa noticia de saber si su ser querido, su familiar, estaba entre las víctimas mortales, que son quienes yo creo que realmente se merecen todo el reconocimiento, todo el respeto y todos los homenajes.

Contestando a su pregunta en relación con mi opinión sobre el desarrollo de planes de actuación o de equipos de actuación en catástrofes, antes he intentado explicar un poco este problema haciendo una reflexión crítica de lo que hemos hecho durante estos días y viendo qué se puede aprender de ello, teniendo en cuenta que no existe en España un plan previo de actuación de equipos médico-forenses en catástrofes, como sí que existe —y está incluido en la normativa de grandes catástrofes, de situaciones de emergencia— para otros colectivos que evidentemente tienen que intervenir en una primera fase, como son los colectivos sanitarios, de rescate, de emergencia, de protección, etcétera. Sin embargo, la normativa española no recoge la existencia de estos grupos médico-forenses que vamos a actuar en una segunda fase y que también necesitaríamos que nuestra actuación estuviera protocolizada; para ello nos ayudaría que se nos tuviera en cuenta en la normativa, porque esto permitiría el desarrollo de unos protocolos comunes de actuación, ya que como he dicho antes no solamente vamos a actuar los médicos forenses sino una serie de equipos técnicos que necesitamos una coordinación. Para que el trabajo se haga de la manera más eficaz creo que hoy en día en todas las actividades se exige que existan unos protocolos previamente establecidos y como digo mucho más en situaciones como la que hemos vivido (una catástrofe, un siniestro de estas características) que desborda los medios con los que contamos habitualmente y, por supuesto, también la rutina del trabajo diario. Hay que actuar de manera planificada para intentar evitar la imprevisión en la medida de lo posible.

Por ahí iría fundamentalmente la idea, que sería, en primer lugar, el reconocimiento en la normativa de la existencia de estos grupos; en segundo lugar, la creación de grupos especializados de actuación en grandes catástrofes compuestos por estos técnicos que aportarían dos cosas fundamentales: por una parte, la especialización en estas áreas a las que me he referido antes y que son fundamentales en el estudio de los cadáveres en una catástrofe, como son los odontólogos, radiólogos, antropólogos, especialistas en genética forense, etcétera, que aportarían su especialización en relación con la organización y con la coordinación, de manera que estos grupos podrían desplazarse dentro del territorio nacional, incluso fuera de él —creo que todos podemos pensar en ejemplos muy recientes y que están en la memoria de todos nosotros—, para resolver cualquier situación de este tipo. Por supuesto que estos equipos podrían coordinarse para una actuación internacional



con equipos que ya existen en otros países de nuestro entorno, en la Comunidad Europea.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Un forense que actúa, por ejemplo en el caso de los atentados del 11 de marzo, analizando los cadáveres que van llegando, ¿en ese momento tiene una pauta individual? ¿Está pautada la actuación de cada uno de los profesionales que interviene allí?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Debe estarlo. En este caso lo estuvo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Lo estuvo.

Entre las pautas que ustedes tuvieron, ¿debían hacer constar, por ejemplo, si el cadáver que estaban analizando podía ser de un suicida o no? ¿Esto entraba en la pauta que ustedes tenían que seguir?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No, eso no entraba en la pauta que teníamos que seguir.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿No es usual que se demande que esto conste expresamente?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Eso está en función de las características propias de cada caso. Es decir, cuando un médico forense practica la autopsia de un cadáver —estoy hablando de manera genérica— busca conseguir un doble objetivo, porque además así lo marca la Ley de Enjuiciamiento Criminal: establecer la causa y las circunstancias de la muerte. En este caso además, en una situación de catástrofe, evidentemente un objetivo primordial accesorio es la identificación de los cadáveres, por supuesto, pero lo que nos marca la Ley de Enjuiciamiento Criminal es que debemos dar respuesta a la causa y a las circunstancias de la muerte. Dentro de las circunstancias de la muerte se valora habitualmente, en los casos de muerte violenta, la etiología médico-legal de la muerte, y la etiología médico-legal de la muerte puede obedecer a un origen accidental, suicida u homicida; esto en muchos casos se hace constar en el informe, no es una cosa que esté fuera de lo común.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En la actuación del 11 de marzo ¿se les hacía constar esto?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No. Es a lo que voy. Cada caso evidentemente reúne unas características diferentes y aquí estamos hablando de una serie de personas que han fallecido como consecuencia de la explosión de un artefacto o de varios artefactos colocados en el interior de un vagón de cercanías. Hay que tener en cuenta la hora a la que se produce esto, en el que el nivel de ocu-

pación de esos vagones debía ser bastante elevado. A partir de aquí ¿qué elementos nos aporta el estudio médico-forense del cadáver, que es lo que nosotros hacemos? Pues nos va a aportar elementos sobre el grado de intensidad de las lesiones; nos va a aportar elementos sobre la localización o la distribución topográfica de esas lesiones, qué parte del cuerpo han sido más afectadas que otras por la acción del artefacto; nos va a aportar datos derivados de restos que podamos encontrar en las víctimas a causa del explosivo, derivados del entorno, como proyectiles secundarios que han afectado también a los cuerpos que estaban más cercanos. Al final lo que nos va a aportar el estudio del cadáver exclusivamente van a ser datos sobre a la posición relativa de la víctima con respecto al foco de la explosión, nosotros podemos determinar, con mayor o menor índice de error, el grado de aproximación de esa persona al foco de la explosión.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Por tanto, si la persona es un suicida, también lo detectarían fácilmente porque esa misma persona sería el propio foco de la explosión y por la configuración del cadáver lo percibirían fácilmente ¿no?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Dependiendo de cuál haya sido, en el caso hipotético de que hubiera habido una actitud suicida, y cuál hubiera sido el mecanismo suicida. Que la propia persona llevara encima la carga explosiva o la hubiera depositado cerca. Lo que nosotros podemos establecer es que hay una serie de cadáveres, una serie de cuerpos que presentan unas lesiones de una intensidad, una localización, etcétera, tal, que nos permite deducir que estaban muy próximas al artefacto explosivo. Ahora, en ningún caso la medicina forense, exclusivamente el estudio de los cadáveres, nos va a permitir saber qué intencionalidad tenían esas personas que estaban allí o qué implicación tenían a la hora de decidir si se trata realmente de víctimas inocentes, cercanas al foco explosivo, o suicidas.

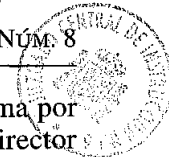
El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Qué me está diciendo, que usted como forense no puede acreditar en ningún caso si hay un suicida o no?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Con esos datos exclusivamente, no.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Con los que ustedes tenían el 11 de marzo exclusivamente, no?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Con los que nosotros teníamos el 11 de marzo creo que exclusivamente no...

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Lo cree o lo afirma?



El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Afirmo que no, porque el primer paso sería el estudio de las víctimas. En el caso hipotético de que se estuvieran buscando cadáveres de suicidas, nosotros podríamos aportar unos cadáveres sospechosos, sospechosos en el sentido de su cercanía al foco explosivo, decir: estos son los que pensamos que estarían más cercanos. El siguiente paso, desde mi punto de vista, sería la identificación de todos los cadáveres. Todavía eso sería una actuación médico-forense. El tercer paso ya no sería una actuación médico-forense, sería —interpreto— la investigación que la policía haría de cada una de esas personas ya identificadas y de la posible implicación que esas personas pudieran tener en el hecho de la explosión del artefacto.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Usted siguió la comparecencia aquí de la directora del Instituto Anatómico Forense?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No de una manera continuada.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Ha leído después el «Diario de Sesiones»?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): He leído el «Diario de Sesiones».

El señor **JANÉ I GUASCH**: Verá que en el mismo —yo lo tengo delante—, del pasado 6 de julio del 2004, la señora Baladía afirma: No había nada, desde un punto de vista médico, que nos hiciera pensar entonces ni ahora que había un suicida dentro de los fallecidos. ¿Usted esta afirmación la considera veraz o discrepa de la misma?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Yo creo que con lo que he dicho discrepo de esa afirmación.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Discrepa de esa afirmación. ¿Usted no se atrevería a afirmar en esta Cámara ni en un informe que no había nada que hiciera suponer la existencia o no de un suicida?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Yo no me atrevería a afirmarlo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: No se atrevería. ¿Y por qué cree que la señora Baladía sí que lo afirma como directora del Instituto Anatómico Forense?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Lo ignoro, no lo sé. Me imagino que ella habrá dado sus...

El señor **JANÉ I GUASCH**: Incluso se afirma por escrito. A petición de don Carlos Lesmes, director general de Relaciones con la Administración de Justicia, la señora Baladía realiza un informe sobre la actuación forense de esos días. El informe termina con tres conclusiones, siendo una de ellas que en ningún caso se han encontrado datos o signos indiciarios con base científica que permitan suponer la existencia de un suicida entre las víctimas. Esta es una de las conclusiones firmada por la señora Baladía del informe remitido al Ministerio de Justicia que forma parte de toda la documentación relativa al 11 de marzo. Usted, si tuviera esa responsabilidad, ¿no firmaría esa conclusión?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No. Tengo entendido que ese informe está fechado el día 17 de marzo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Sí, el 17 de marzo.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Antes he intentado hacer un resumen de cuál había sido más o menos mi actividad y durante qué periodos había desarrollado esa actividad. Me incorporé a mi puesto de trabajo el mismo día 11 por la mañana, inmediatamente después de tener noticia de la existencia de los atentados, y mi trabajo finalizó el día 14 de marzo aproximadamente sobre las 7:30 horas.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Usted tampoco sabe los datos que tenía la señora Baladía cuando el 17 de marzo firma este informe.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Yo no sé si hay datos con posterioridad que hagan que el día 17, que es cuando está fechado el informe, ella pueda hacer esa afirmación.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Con los datos que se les hacían rellenar a cada uno de los forenses que participaron esos días en las labores propias de su actividad —y una vez recopilados por la directora, que tiene tiempo suficiente para redactar el informe hasta el día 17— ¿se podría afirmar esta conclusión?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No lo sé, porque yo tampoco tengo conocimiento de la totalidad de los datos.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Sí, pero sabe los que rellenó usted. Me imagino que usted rellenó datos de intervenciones.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Sí, pero ya he dicho que, además de los datos exclusivamente derivados del estudio de los cadáveres, tiene que haber datos adicionales, y el

primero de ellos es que estén todas las víctimas perfectamente identificadas. Yo desconozco si el día 17 las víctimas estaban identificadas, no lo sé. Mi actividad concluyó el día 14 de marzo a las 7:30 horas en que abandonamos el cementerio de la Almudena y, desde ese momento, yo no he vuelto a intervenir absolutamente en ningún otro tipo de actividad relacionada con los atentados del 11 de marzo, ni en la elaboración de los informes, ni en ningún tipo de discusión acerca de la información que se ha recopilado durante esos días; absolutamente nada, ahí finalizó mi trabajo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Desde su experiencia forense —usted es funcionario desde el año 1988, creo que como nos ha afirmado—, ¿es normal que se pida este dato, es normal que se requiera a los médicos forenses conocer expresamente ese dato para acreditar si había o no un suicida?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Como digo, depende de cada caso. En un caso como éste, yo entiendo que se podría pedir ese dato, entendiéndolo la posibilidad de que no hubiera habido suicidas en ese momento en el atentado pero hubiera un comando que pudiera realizar algún otro atentado, excluyendo que, al no estar allí, pudieran, dando un dato para que la policía investigara sobre la presencia de estas personas, pudieran estar pensando en cometer algún otro tipo de hecho similar, pero no lo sé.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Le tengo que manifestar que, sin tener conocimientos en temas forenses, encuentro lógico que se pidiera este dato expresamente, porque puede ayudar a una línea de investigación.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Me refiero a eso.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Eso centraba mucho también la rumorología del día 11, si había o no un suicida. Yo, si estuviera entre los que requieren los datos, tampoco encuentro tan disparatado que se pidiera expresamente hacer constar si entre los fallecidos hay o no posibles restos de un suicida, porque podría ser esclarecedor en cuanto a las líneas de investigación. Sin estar dentro de la profesión, externamente, yo creo que sí podía ser un aspecto de interés para quien tenía que recibir todos los datos sobre el 11 de marzo.

Voy terminando, señor presidente. Si se pide saber si había suicidas o no —yo, desde mi óptica externa, entiendo que esto se puede pedir y que sería lógico que ese día se hubiera pedido, como lo pidió el señor Lesmes—, si se pide esto, ¿ustedes lo pueden acreditar con su labor profesional, realizando las autopsias, reconociendo los cadáveres? ¿Cómo hacen para detectar si hay un suicida o no, para después poder dar respuesta a

ese requerimiento y decir: no, no lo había o sí, sí lo había?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Es un poco lo que he contado antes. Yo creo que ese es el proceso o al menos es el que me parece más lógico y el que se sigue en otros casos. Hay antecedentes, no es el primer caso de atentado terrorista con múltiples víctimas, en el que se supone que puede haber implicado algún suicida. Yo creo que el procedimiento que se sigue siempre es ese. Es decir, en primer lugar, lo más inmediato es la investigación de los cadáveres, que es lo que hacemos los médicos forenses. A partir de ahí hay una información preliminar, que puede orientar hacia la existencia de personas que estuvieran más o menos próximas al foco de explosión. Si no hay ningún elemento característico en las ropas de esas personas o algún otro detalle que pueda llamar la atención, el primer estudio de los cadáveres y de sus lesiones, hasta ese punto, no nos permite hacer afirmaciones categóricas y rotundas. Todo eso se tendrá que ver complementado con la identificación plena de esos cadáveres. En algunos casos será francamente difícil, porque, si hay un suicida entre las víctimas, probablemente no estará reclamado como desaparecido en el atentado. Y por último la investigación de la policía, una vez que sepa ya la identidad de esas víctimas. Yo creo que es una cuestión puramente de lógica, la secuencia de los acontecimientos que se sigue ante un suceso de estas características.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Por último, señor Prieto: ¿Considera, de su experiencia del día 11, que tenía los medios suficientes para realizar su trabajo?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Pues sí, y en esto tengo que hacer justicia a la Consejería, valga la redundancia, de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid. Creo que es justo manifestar el empeño y el interés que ha mostrado, desde el propio consejero de Justicia, don Alfredo Prada, a todo su equipo de la Consejería y de la dirección general de Relaciones, por estar permanentemente pendientes de proporcionarnos el material que nosotros pensábamos que era el más idóneo y más adecuado, dentro de las limitaciones de trabajar en un lugar que no está específicamente preparado para esto. En ese sentido yo creo que hemos contado con los medios materiales que nos ha proporcionado la comunidad, los medios personales, gracias al volumen de médicos forenses que hay en la Comunidad de Madrid que ha permitido que todas estas labores se hagan con la suficiente celeridad y que parte de esos médicos forenses son especialistas también en estas áreas a las que me he referido antes, y el lugar donde se ha trabajado, el pabellón 6 del Ifema, que es el más idóneo y más adecuado para trabajar y resolver un caso de estas características.

Para terminar, me gustaría hacer una puntualización, en relación con el trabajo en el pabellón 6 del Ifema, y es que muchos de nosotros no entendemos por qué motivo se paralizaron los trabajos médico-forenses a última hora de la noche del día 12 de marzo, para continuarlos al día siguiente en el depósito de la Almudena, que no contaba con las infraestructuras con las que contábamos en el pabellón 6 del Ifema; supuso un retraso en todo el trabajo que estábamos realizando, al trasladar allí los equipos y el material. Lo dejo aquí apuntado, porque realmente no sé cuál ha sido el motivo. Es una crítica constructiva.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Hubiese sido mejor continuar sus trabajos en Ifema?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Pienso que sí, que no había ninguna necesidad de cambiar de lugar de trabajo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Muchas gracias, señor Prieto.

Señor presidente, como no va a comparecer en principio nadie de la Comunidad de Madrid ni del propio ayuntamiento, yo también quería hacer extensivo ese agradecimiento a los servicios de la Comunidad de Madrid y a los servicios municipales del Ayuntamiento de Madrid, porque sé que los distintos profesionales que intervinieron durante el socorro en los atentados tuvieron una actuación ejemplar y modélica esos días. Vaya también ese agradecimiento para todos los profesionales de la Comunidad de Madrid y a las distintas personas que coordinaron los esfuerzos esos días.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: En primer lugar quiero agradecer al señor Prieto su comparecencia así como el trabajo realizado por los profesionales en aquellos días y a todas las autoridades que hicieron posible el trabajo que ustedes realizaron. Intentaré ser breve en mis preguntas.

Señor Prieto, usted ha dicho que después de la experiencia de estos días se puede mejorar. Ha hablado de la creación de grupos especializados y de la colaboración con otros equipos forenses extranjeros, me imagino que por el intercambio de experiencias. Me gustaría que me pudiera dar una explicación más amplia en el sentido de mejorar y sobre la posible creación de equipos especializados. Este sería un trabajo pendiente.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Sería un trabajo necesario. Aquí intervienen equipos que dependen orgánicamente incluso de ministerios diferentes, Policía científica, Ministerio del Interior o médicos forenses del Ministe-

rio de Justicia y a veces la actividad de unos y de otros tiene áreas de solapamiento. Ninguna ciencia es un compartimento estanco y siempre hay unas áreas de solapamiento. Ese tipo de cuestiones deben quedar perfectamente claras antes de comenzar a trabajar en la resolución de una catástrofe de este tipo. No podemos llegar allí y empezar a decidir sobre la marcha quién se va a ocupar de tal cosa y quién de tal otra o a quién le corresponde esto o a quién le corresponde aquello, partiendo de la base de que en este caso desde el principio se coordinó muy bien y cada uno tenía muy claro cuál era su parcela de trabajo y eso fue fundamental para que el resultado fuera realmente eficaz. Todo esto merecería la existencia, la previsión de un plan y por supuesto de unos protocolos multidisciplinarios para que si —ojalá no sea así— tuviéramos que enfrentarnos en un futuro a una situación similar, hacerlo todavía con una eficacia mayor.

El señor **PUIG CORDÓN**: En el periódico que hoy nos ha pasado el servicio de la Cámara figuran unas declaraciones tuyas y se dice que hubo un ofrecimiento de ayuda por parte de los servicios forenses de Israel. ¿Esta afirmación es suya? ¿Es cierto?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Yo no lo dije. Creo que hubo un contacto del equipo médico forense de un instituto de medicina legal de Tel Aviv, pero no sé realmente si fue con carácter previo, ofreciéndose para colaborar en las tareas o se realizó con posterioridad para elogiar el trabajo que habíamos hecho los médicos forenses durante esos días. La verdad es que no lo sé.

El señor **PUIG CORDÓN**: Según la noticia, se desestimó el ofrecimiento que habían hecho los servicios forenses de Israel para colaborar en ese sentido. ¿No conoce el motivo ni de dónde pudo venir la orden?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Lo desconozco, no lo sé.

El señor **PUIG CORDÓN**: Usted ha afirmado rotundamente que el hecho de que hubiese suicidas o no, visto el trabajo elaborado, era difícil de tomar con contundencia, tanto en un sentido como en otro. Se entendería que del mismo modo que cuando se realiza el informe se habla de que no hubo suicidas, por lo que usted ha dicho, tendría que quedar como mínimo la vía abierta en ese sentido, porque faltarían muchos más datos. Usted nos ha dado unos datos desde la óptica forense y otros datos de investigación policial, no reclamación de cadáveres y por tanto lo lógico habría sido hablar más genéricamente y no entrar a decidir si había o no suicidas. He entendido que usted decía esto.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Sí, sí así es.

El señor **PUIG CORDÓN**: Durante esos días que estuvo trabajando, desde el día 11 hasta el día 14 por la mañana, ¿usted notó alguna especial sensibilidad en el sentido de exigencia de si había suicidas o no por parte de autoridades? ¿Hubo alguna exigencia específica en ese sentido?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No. Yo por lo menos no lo percibí.

El señor **PUIG CORDÓN**: Usted también ha comentado, como crítica constructiva, el hecho de que se ordenó paralizar la realización de las autopsias a los cadáveres en Ifema el día 12 para trasladarse. ¿Quién dio la orden?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No lo sé.

El señor **PUIG CORDÓN**: ¿No sabe si la orden fue de la propia directora?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No lo sé. Yo sé que en un momento determinado la policía empezó a empaquetar y nosotros ya no podíamos seguir trabajando porque son ellos los que tienen los datos que denominamos *ante mortem*, los registros de los datos que proporcionan las familias y que nosotros tenemos que cotejar con los datos del cadáver. En todo caso, si nos falta esa parte, nosotros no podemos continuar trabajando. En un momento determinado se tomó esa decisión, pero yo no sé quién tomó esa decisión. Lo ignoro.

El señor **PUIG CORDÓN**: Una cierta ilógica ¿no? Si usted está diciendo que el sitio de trabajo era idóneo...

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No lo sé. Igual tiene un sentido, pero yo lo desconozco. Lo único que digo es que, desde el punto de vista de nuestro trabajo... A lo mejor, no sé, se haría otro tipo de trabajos luego allí, es que lo ignoro. Como no sé cuál ha sido el motivo, lo que sí digo es que para nosotros eso supuso un retraso en nuestro trabajo. Hubo unas horas que se perdieron. Desde que salimos del Ifema hasta que llegamos al día siguiente al depósito de la Almudena, se trasladó todo el equipo, hubo que montar un par de carpas, porque el propio depósito de cadáveres del cementerio de la Almudena no tenía capacidad para trabajar allí y hubo que utilizarlo simplemente como oficina, y se habilitaron dos carpas, del SAMUR o de Protección Civil, fuera, que fue donde se estuvo trabajando. Las condiciones de trabajo evidentemente no eran las mismas que en el Ifema. Lo que digo es que no sé por qué se produjo eso. A lo mejor hubo necesidad de que fuera así, pero yo lo des-

conozco. Lo que sí digo es que para nosotros supuso un retraso en nuestra actividad.

El señor **PUIG CORDÓN**: Muchas gracias por sus declaraciones.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señor presidente. Yo sí seré breve.

Comenzaré también, como todos, felicitándole a usted y a cuantos participaron en las tareas de identificación de los cadáveres y también, tangencialmente, por lo que usted ha dicho, a la Consejería de Justicia de Madrid, que tuvo el acierto de poner a su disposición cuantos medios eran necesarios en una catástrofe de ese estilo.

Creo que no quedan, por lo menos a mí no se me alcanzan, grandes cuestiones que preguntarle, situados ya en cuál es su puesto de trabajo, que no cargo, según nos ha dicho. Es usted forense al servicio de varios juzgados. Conocemos también que desde 1993 está en el Instituto Anatómico Forense e incluso cuáles son sus conocimientos, ya que se nos dice que es experto en antropología forense. Conocemos, por los dossier de prensa que se nos han dado, que cree —y eso también resulta una conclusión lógica— que la experiencia de esta tremenda catástrofe podrá ser utilizada para en el futuro obtener una mejor organización o respuesta de los servicios forenses en supuestos —que ojalá no ocurran— que pudieran producirse en el futuro. Y también que le parecería muy conveniente la internacionalización de estas posibles respuestas, puesto que usted ya pertenece a algún organismo internacional de este estilo.

Sólo se me ocurre preguntarle si, conocidas —ha dicho usted que por lo menos superficialmente sí— las opiniones vertidas aquí por la directora, que compareció en su día, la doctora Baladía, le parece que hay alguna puntualización que hacer a ellas, además de la que ya ha manifestado —que usted no podría afirmar de manera rotunda la inexistencia de ningún suicida—, o también al informe que, junto con los equipos del Ministerio de Justicia, aparece firmado como conclusiones de las autopsias. Y una segunda pregunta, que se la hago conjuntamente, es que si ustedes, sus compañeros, quienes trabajan con usted en el Instituto Anatómico Forense, otros forenses al servicio de juzgados, han hecho o conoce que se hayan hecho comentarios críticos en algún sentido respecto del funcionamiento de aquellos días, más allá que el posible traslado de sede que usted dice que retardó la continuidad de los trabajos. Por cierto, a este respecto le manifiesto que yo, sin ser científica, hubiese sido más curiosa, hubiese aprovechado para indagar de mis superiores, de quienes yo dependiese, cuál había sido el motivo concreto por el

23907

que se hubiese tenido —que estoy segura que fue alguna razón de necesidad— que producir el traslado. Le repito que me interesaría saber en qué más discrepa de las opiniones que ha dado aquí la directora del instituto, si cree que no se puede ser tan rotundo en las conclusiones y si conoce que sus compañeros o ustedes, que trabajan con una ciencia, han podido tener alguna queja o han podido hacer algún comentario crítico respecto a lo que se hizo o a las conclusiones tan rotundas que se han sacado.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Con respecto al informe del que usted me habla, que emitió la directora del instituto, como he dicho antes, no conozco íntegramente el informe, tan sólo he leído las conclusiones y a ese respecto ya he dicho que este informe está fechado el día 17 de marzo y por lo tanto ignoro qué nuevos elementos puede haber tenido ella en consideración a la hora de elaborar ese informe y esas conclusiones. No me puedo definir en ese sentido porque, como digo, a partir del día 14 de marzo no he vuelto a intervenir absolutamente en ninguna actuación relativa a los atentados del 11 de marzo. Y, en relación con los medios de los que dispusimos o la necesidad que hubo de traslado al depósito del cementerio de la Almudena, la verdad es que no se nos dio ninguna explicación. Nosotros podíamos haberla recabado, de acuerdo, pero también en aquel momento, quizá por esa ausencia de planificación y de equipos, tampoco había una estructura realmente en cuanto a la organización. En cuanto a la organización, había una estructura física, de diseño, del trabajo, pero no había una estructura realmente jerárquica en el sentido de que hubiera distintos equipos y responsables de esos distintos equipos que fueran transmitiéndose su información. Toda la información se guardaba o se recogía en los protocolos, en las notas o en los borradores que se tomaban del estudio de los cadáveres y pensábamos que, una vez recopilada toda esa información, habría luego algún tipo de puesta en común de la experiencia de todos y de lo que cada uno había aportado a estos trabajos. Si lo ha habido, yo por lo menos no he participado en esto. Eso es lo que le puedo decir.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Le preguntaba también si conoce opiniones críticas de compañeros que trabajasen con usted.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): En cuanto a los compañeros que trabajan conmigo —habitualmente tengo contacto con ellos—, el punto de vista que ellos tienen es prácticamente muy similar al mío, en relación con la posibilidad o no de realizar un diagnóstico tan firme o tan concreto.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo de Izquierda Verde-Izquierda Unida tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Quiero agradecer su comparecencia ante esta Comisión, señor Prieto, y sobre todo quiero agradecer el trabajo de los equipos forenses en aquellas fechas y en general el trabajo de los equipos forenses en nuestro país.

Querría precisar algunas cuestiones que ya han salido en su comparecencia, ya que al menos a mí me llaman la atención. En primer lugar, con respecto al protocolo médico-forense que ustedes utilizan de acuerdo con la ley, ha dicho usted que pretende determinar las circunstancias, la causa y la identificación también de los cadáveres. En este caso concreto, circunstancias y causa podemos decir que serían generales, que afectan al conjunto de los que han sufrido el atentado, y la identificación sería individual. ¿Es correcta esa valoración, circunstancias y causa? Por ejemplo, homicidio, de carácter general, afecta al conjunto de los que han sufrido el atentado; identificación, individual, de cada uno de los que estaban en ese caso.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): De una manera genérica se podría decir así. Técnicamente, la causa de la muerte tampoco ha sido exactamente la misma en todos los casos. Técnicamente, pero yo creo que con carácter general se puede decir así. Ha habido una causa general, ha habido también una etiología que se puede aplicar con carácter general y luego la identificación tiene un carácter individual.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Da la impresión entonces de que circunstancias y causa, aunque coincido con usted en que la causa puede ser diferente, son el aspecto más sencillo de su trabajo en aquel día y que la dificultad fundamental fue la identificación.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Efectivamente.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: A lo largo de aquel periodo la identificación fue uno de los temas más complejos por las características del atentado. Precisamente el día 17, el día en que se firma ese documento, identificados se reconocen 173, no identificados 25. En relación con las personas no identificadas, usted y otros miembros del equipo tienen un trabajo especial, la antropología forense tiene un trabajo especial en los restos más afectados por la explosión. ¿Había un equipo especial o definido para ese aspecto, es decir, la identificación más fácil era realizada con unos determinados medios y la más compleja suponía medios especiales, medios adicionales, personas concretas, había un equipo destinado a esa materia concreta de la identi-

ficación de los cadáveres más afectados o más deteriorados?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Sí. En el pabellón 6 de Ifema se estableció un área, que estaba aparte del área donde se estaban realizando los estudios generales de los cadáveres, en la que se habilitaron tres zonas: una zona para radiología, que era la que estaba más lejana; una zona para la toma de muestras para estudios genéticos y otra zona, que estaba dividida en dos gabinetes, donde se realizaba el estudio antropológico, es decir, el estudio de esos restos, y donde se obtenían los datos odontológicos. En estas zonas trabajaban médicos forenses, miembros de Policía científica, facultativos del Instituto de Toxicología, cada uno experto en las distintas áreas. Hubo un grupo de cadáveres, que eran los que estaban en peor estado, que una vez —esto no lo sé con seguridad— que pasaban por el área general, en el momento en que se veía el estado en que se encontraba el cadáver, fundamentalmente por el hecho de que no se le podía tomar una huella dactilar, es decir, hacer un registro necrodactilar, pasaban automáticamente a la otra área para la práctica de todas estas técnicas con fines identificativos fundamentalmente. Nosotros lo que hacíamos en este caso era recoger la información *post mortem*, la información del cadáver, que luego había que cotejar con los datos que aportaba la policía y que habían sido aportados a través de conversación con familiares, amigos, etcétera. En algunos casos porque la persona a la que se hacía la entrevista carecía de esos conocimientos, por el motivo que fuera, no había suficientes datos *ante mortem*, aunque nosotros los viéramos en el cadáver, para poder llegar a establecer una identidad positiva, a establecer la identificación de ese cadáver. De manera que esos cadáveres quedaban para una segunda fase, que sería intentar seguir recabando información sobre ellos o esperar al resultado de los análisis genéticos. Esto fue lo que se realizó en La Almudena.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Esos aspectos o medios especiales o específicos a que nos estamos refiriendo ahora eran todos ellos con fines identificativos, ha dicho.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Fundamentalmente con fines identificativos.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿En algún momento se valoró la posibilidad de otros fines, por ejemplo, los de determinar si la causa general, en este caso el homicidio, podía ser homicidio o suicidio, es decir, había algunas técnicas de identificación que fueran más allá del fin de la identificación? Me explico. ¿Se utilizaron, por ejemplo, técnicas de detección de

restos de explosivos en esos cadáveres que estaban en peores circunstancias?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): En un caso se tomaron muestras de uno de los cadáveres para hacer análisis químicos. La idea que nosotros teníamos en ese momento, el objetivo de nuestro trabajo, no era tanto hacer una revisión de toda la información que se estaba generando sino solamente generar información, esperando que habría una segunda fase en la que ya se pondría esa información en contraste para obtener las conclusiones o las consideraciones globales de toda la catástrofe. En ese momento nosotros no trabajábamos con la idea de determinar esto o aquello. La idea a la hora de determinar esto o aquello era la de la identificación del cadáver. De esta forma además vamos obteniendo de los cadáveres toda la información posible que después nos permitirá establecer otra serie de consideraciones.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Por lo tanto, en ese momento todavía está pendiente la identificación de los cadáveres y además de que no se ha producido la identificación individual, tampoco hay condiciones todavía para producir una reunión en que se ponga en común el conjunto del conocimiento sobre las identificaciones.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Así lo entendía yo, por lo menos.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Entonces el informe se le traslada a su responsable funcional, que en este caso no sería el responsable orgánico, que es la comunidad autónoma. ¿Su responsable orgánico es la comunidad autónoma?

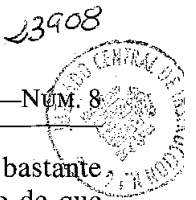
El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): En este momento es la Comunidad Autónoma de Madrid.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: El informe que se traslada, pues, al responsable funcional, que es el juez, recoge el conjunto de esa información sin que se produzca una reunión de puesta en común para analizarla. Es decir, la información se le envía directamente al juez.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Lo ignoro, no lo sé.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Al menos sabemos que no se produce la reunión para la puesta en común de esa información, o que ustedes no participan en ella.





El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Yo no he participado, si ha existido, por lo menos.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: En las ocasiones en que usted ha realizado la labor de identificación —por suerte no ha habido una ocasión similar a esta—, aparte de su dependencia funcional del juez y su colaboración con la Policía científica, ¿recuerda alguna vez en que se haya producido una petición de informe especial del Ministerio de Justicia a la dirección del Instituto Anatómico Forense?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Yo no he ostentado, como le he dicho, ningún cargo directivo, en ningún momento, en el Instituto Anatómico Forense y dentro de las atribuciones que tengo como especialista me limito a hacer mis informes y a remitirlos directamente al juzgado, previa supervisión de la directora del centro.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: De acuerdo.

En relación con atentados supuestamente suicidas, ¿existe en nuestro país, por parte de los médicos forenses, alguna experiencia acreditada, aparte de la experiencia que puedan tener a través del contraste con otros médicos forenses de otros países o a través de la experiencia de la literatura científica?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Evidentemente, todo el mundo sabía que no teníamos una experiencia acreditada, salvo que en algún caso concreto alguien hubiera trabajado en algún otro país o en algún otra circunstancia, pero como colectivo desde luego no.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Usted ha dicho que no conoce la oferta de otros institutos anatómicos forenses de asistencia o de trabajo junto con el instituto de Madrid. ¿No conocé esa oferta?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No conozco esa oferta a la que han aludido antes en relación con el Instituto de Tel Aviv. Con posterioridad, como esos días estuvo mi teléfono móvil apagado, sí recibí mensajes de algunos compañeros de otros países, franceses, italianos, con los que mantengo relaciones por el grupo de antropología internacional que he comentado antes, ofreciéndose a colaborar, pero ya después de que hubiera ocurrido esto. De todas formas, dadas las circunstancias concretas en las que se encontraba la mayoría de las víctimas, el trabajo se pudo organizar desde el principio siguiendo unas pautas reconocidas internacionalmente, pautas que conocíamos y por las que sabíamos cómo teníamos que organizar por lo menos inicialmente todo el trabajo. Por supuesto, la colaboración de alguien que tenga más experiencia siempre es necesaria, pero yo estoy

satisfecho porque creo que la labor ha sido bastante eficaz dentro de estas limitaciones. El hecho de que hubieran venido equipos internacionales, casi con seguridad, no hubiera mejorado la eficacia de los trabajos que se hicieron. Lo digo honestamente.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Yendo hacia atrás, la comunicación que hace doña Carmen Baladía dice concretamente: No se encontraron indicios con base científica de que ninguno de los fallecidos se hubiese suicidado, ni por la patología, ni las ropas, ni las sustancias extrañas en ropas o impregnadas en la piel. Usted no es tan tajante en esta afirmación. ¿Esta afirmación se puede hacer únicamente desde el punto de vista médico-forense o necesita otro tipo de informaciones complementarias?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Ya lo he dicho antes también. Creo que para poder llegar a esa rotundidad se necesita tener otro tipo de información complementaria, porque el reconocimiento del cadáver exclusivamente creo que no nos permite llegar con tal grado de certidumbre a una conclusión de ese tipo.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿Se puede hacer en el día en que faltan aún 25 identificaciones?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Por el mismo motivo, pienso que no.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: En relación con la interrupción de la actividad forense, ¿en qué momento se produce esa interrupción y a qué la atribuye usted?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Esa interrupción se produce en la noche del día 12 de marzo. No recuerdo exactamente la hora, pero creo que a última hora de la noche del 12 de marzo, y no sé cuál es el motivo.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿No dan ninguna explicación respecto al motivo para el traslado?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Simplemente que se iba a proceder al traslado y nada más. De hecho, el día siguiente no se pudo comenzar a trabajar en La Almudena hasta las cuatro y media de la tarde aproximadamente.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Entre las medidas positivas para el futuro, se ha referido a la necesidad de equipos de crisis y en una labor de relaciones internacionales. ¿Podría precisar qué modificaciones se habrían de producir para la existencia de esos equipos de crisis médico-forenses y también en las relacio-



nes internacionales? ¿Podría precisar aún más su reflexión?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): En relación con la planificación de la intervención de este tipo de equipos forenses, en las normas que regulan la actuación en situaciones de emergencia, en las que se contempla la actuación de otros equipos, debería incluirse también la existencia de equipos forenses de actuación. En cuanto a las relaciones internacionales, ya no sabría muy bien cómo se podría articular esto. En principio, en España deberíamos contar con estos equipos, probablemente varios equipos que estuvieran distribuidos geográficamente por el territorio nacional de manera que pudieran hacerse cargo de la situación en función de la magnitud de la catástrofe, de forma que un solo equipo pudiera hacerse cargo en un siniestro de pocas víctimas o tuvieran que intervenir también los otros equipos de refuerzo. Lo mismo para la actuación fuera de España, pero en relación con ciudadanos españoles. Ahí sí que habría que buscar la articulación con los equipos de esos países con los que también vamos a tener que colaborar. Cuando hablo de articulación con equipos internacionales imagino, y de hecho en algunos países es así, que ya están conformados esos equipos de actuación en catástrofes y que, por tanto, habría que establecer una relación con ellos y unos protocolos de actuación en el caso de que tuvieran que trabajar conjuntamente en un caso concreto.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Quería hacerle una última pregunta. En relación con el caso de un cadáver especialmente afectado por la explosión, usted respondió que había habido un caso en el que se había producido un análisis químico. Ese análisis clínico, ¿qué día se encarga? ¿Recuerda usted? Ya no era en Ifema.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Sí, era en Ifema. Sería el día 11, no recuerdo exactamente, por la tarde, tarde noche.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿Sabe qué producto se intentaba identificar en el análisis químico?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No lo sé porque yo no solicité directamente ese análisis. Ni siquiera hice yo el estudio de ese cadáver. Ese fue un comentario que me hicieron en el equipo que estaba trabajando, además de los dos equipos que había de odontología tampoco sé exactamente cuál de los dos fue, pero fue en uno de esos dos gabinetes donde se estaba trabajando haciendo los estudios antropológicos y odontológicos donde, al pasar por uno de ellos en que se estaba haciendo el cambio de un cadáver, se comentó. Pero tampoco me pareció algo fuera de lo normal. En una situación de estas me parece

normal que se tomen muestras para hacer análisis de explosivos en cadáveres, igual que se hace en caso de disparos por arma de fuego, en otro tipo de etiologías.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿La resolución del análisis no conoce cuál es?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Lo desconozco. No sé ni siquiera tampoco donde se ha podido realizar ese análisis.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: De acuerdo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracias, señor Prieto Carrero, por su comparecencia. Por cierto, he de decir, para que conste en el «Diario de Sesiones», que somos uno de los grupos solicitantes no tanto de su comparecencia como de la del subdirector del Anatómico Forense o inmediatamente inferior a la señora Baladía, pero al parecer, dado el volumen de información, un baile de nombres ha terminado con el suyo, pero sí nos hubiera gustado haber tenido constancia de este dato antes de las 9:00 o de las 8:55 horas de este día. En cualquier caso, y dada su posición privilegiada como actor en lo ocurrido en Ifema en aquellas tremendas horas del 11 de marzo, si queremos hacerle algunas preguntas, además, como experto en el tema.

Según los datos aportados por la señora Baladía, los trabajos comienzan a realizarse en Ifema en torno a las 12:30 ó 13:00 horas del mediodía, ¿está usted ya desde esa hora en Ifema?

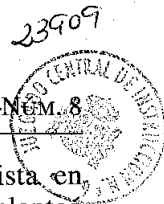
El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Yo llego al Ifema probablemente sobre las 10:00 o 10:30 de la mañana.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Quiero decir que para esa hora, cuando empiezan los trabajos, ya está usted allí.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Para esa hora sí estaba.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Perfectamente. Allí, según datos de la señora Baladía, se realizan 155 autopsias a cadáveres y otras más a algunos restos de los que luego hablaremos. Es un ritmo de trabajo muy intenso. ¿Cierto?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Sí, es un ritmo de trabajo muy intenso.



La señora **BARKOS BERRUEZO**: Pero le permitiría a usted afirmar, en cualquier caso, que se pudo trabajar con una fiabilidad suficiente como para que las conclusiones se conozcan a los pocos días.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Pienso que sí. Por lo que decía antes, desde un principio quedó muy claro cual iba a ser la función específica de cada uno de los equipos técnicos. Eso hizo que hubiera una buena coordinación y que cada uno recogiera exactamente los datos propios de su especialidad. En los siete puestos de trabajo que había dentro del área de reconocimiento o estudio general de los cadáveres trabajaban equipos mixtos de Policía científica y médicos forenses, tres médicos forenses y tres miembros de Policía científica, uno de ellos fotógrafo. Los médicos forenses realizaban el estudio propio del cadáver y de los datos derivados del cadáver. Los miembros de Policía científica de los objetos personales, fotografía de retrato, prendas de vestir y toma del registro necrodactilar. Todo aquello se seguía con un orden. Intentábamos llevar un orden lo más estricto posible para que eso facilitara todas las labores y no diera lugar a problemas. Cada uno de los cadáveres estaba numerado con una numeración específica del depósito, diferente a la que le habían dado en el lugar del levantamiento, para llevar un control exacto de todos los cadáveres que iban ingresando en el depósito. Fueron organizados, además, por áreas en función del foco del que provenían. Cada cadáver se desplazaba a la zona donde iba a ser estudiado. Y una vez estudiado, toda la documentación que había generado del estudio se incorporaba a una carpeta que iba a una zona que también se había establecido donde había médicos forenses y miembros de Policía científica y allí era donde se discutía esa información a la hora de llegar a las identificaciones. El cadáver nuevamente volvía a su lugar original con su número original y además colocado correlativamente. Aquellos cadáveres, como he dicho antes, a los que no se les podía realizar el registro necrodactilar, que necesitaban otro tipo de pruebas fundamentalmente dirigidas a su identificación, eran los que pasaban ya a esta otra área más específica donde se practicaba esa batería de pruebas, y volvían otra vez a su lugar original. Cuando se iban produciendo identificaciones cada cadáver ya se colocaba dentro de un féretro en el mismo lugar también en el que estaba y se le colocaba una etiqueta con su número y el nombre para presentarlo ya a la familia y que fueran ellos los que hicieran el reconocimiento final del cadáver.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Un ritmo de trabajo intenso, con el proceso que usted nos ha reseñado, que tenía como objeto principal, lo ha dicho usted hoy aquí, la identificación de esos cadáveres, no otro. ¿Hubiera sido posible con ese ritmo de trabajo tratar de conseguir otros objetivos, pautar otras búsquedas, como la de la posibilidad de que existieran suicidas?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Como digo, no se nos planteó seguir otra línea de trabajo en ese momento porque, como he dicho al principio, nosotros intentamos trabajar de la manera más minuciosa pero también más rápida en cuanto a las identificaciones. Lo demás, por supuesto, eran datos también muy importantes para la investigación, pero eran los datos que nosotros íbamos recabando y consignando en los protocolos, en los borradores, para una posterior revisión de toda esa información. Pero inicialmente la labor estaba fundamentalmente dirigida hacia la identificación de los cadáveres.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Usted ha dicho aquí, y lo dijo también, coinciden en eso, la señora Baladía el pasado 6 de julio, que trabajaron estrechamente con la Policía científica. ¿En ningún momento escucharon hablar de la posibilidad de suicidas? ¿No surgió la palabra a lo largo de tantas horas de trabajo con agentes de Policía científica, en ningún momento la escucharon?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): La posibilidad, claro.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: ¿Oyó hablar usted en IFEMA de la posibilidad de que existieran suicidas?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Claro que se oyó.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Es que habíamos escuchado exactamente lo contrario.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Lo que no significa que eso hiciera que nuestro trabajo cambiara o se orientara.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Me refería a oír hablar.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Nuestro trabajo era fundamentalmente orientado en ese momento a la identificación de las víctimas.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Pero sí escucharon hablar, lógicamente.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Ahora, se escuchaba por ahí aquello.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Usted ha dicho que no tiene constancia de que todos los cadáveres estén identificados. De hecho, parece que quedan toda-

vía custodiadas una serie de bolsas con restos, unas bolsas de color naranja. ¿En estos restos, según su experiencia, no según los datos que tiene respecto a lo ocurrido, pueden quedar datos relevantes para la investigación?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Para poder contestarle incluso según mi experiencia necesitaría saber exactamente qué es lo que hay en las bolsas y en qué estado.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Son restos, lo dijo la señora Baladía, fragmentados, muy fragmentados.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Pero es que yo no sé si están ya identificados esos restos, lo desconozco, puede que lo estén, no lo sé.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: ¿El que no se hayan encontrado datos científicos que apunten a la existencia de suicidas, que es una de las afirmaciones que hizo aquí la señora Baladía, permite certificar que no existen suicidas?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Eso dependerá de lo que entendamos por datos científicos. Si los datos científicos son a los que yo me he referido antes, es decir, estrictamente el estudio del carácter de las lesiones, de su intensidad, su distribución, etcétera, no. Ahora, si en datos científicos incluimos también los derivados de la investigación de la policía, etcétera, llegará un momento en que esa posibilidad haya que afirmarla o excluirla.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Pero los datos científicos en manos de un experto del Instituto Anatómico Forense no son suficientes, según su opinión.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Solamente los derivados del estudio del cadáver para mí no son suficientes para afirmar de manera rotunda si hay o para excluir la existencia de suicidas.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Muy bien, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rascón, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Gracias, señor Prieto, por su comparecencia y por su testimonio y también sin duda por su contribución al esclarecimiento de determinados datos en esos momentos tan difíciles. El Grupo Parlamentario Socialista vio en su momento con buenos ojos la propuesta que hacían otros grupos y por

ello se adhirió a que viniera un antropólogo forense que había trabajado a pie de obra, como se suele decir, y que no se había dedicado exclusivamente a una labor, muy loable, de dirección administrativa y de coordinación general de todos los médicos forenses que trabajaban en ese momento en la identificación de los cadáveres y también, me imagino, de manera complementaria, en la obtención de determinados datos de interés para la averiguación de autoría y, por supuesto, de las circunstancias concurrentes en el atentado criminal del 11 de marzo.

Le pregunto, señor Prieto, con carácter general —porque he interpretado de sus palabras que no se le hizo una encomienda específica en el momento, sino que era la encomienda general propia de cualquier médico forense—, cuando el médico forense se encuentra uno o varios cadáveres, ¿qué tipo de informe remite y a quién se lo remite?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Remite un informe médico-forense haciendo constar, en el caso de que sea un cadáver, como he dicho antes, todos los datos que deriven del estudio de ese cadáver. A partir de ahí establece unas consideraciones sobre las que se van a soportar las conclusiones del informe y esas conclusiones van a ser las que también he relatado antes: la causa de la muerte, las circunstancias de la muerte y, en el caso de que sea una víctima que no esté identificada, cuál es su identidad. Estas son realmente las conclusiones de cualquier informe médico-forense en relación con una muerte violenta.

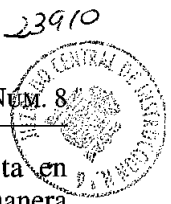
El señor **RASCÓN ORTEGA**: Obviamente ustedes intervienen sólo cuando aparecen uno o varios cadáveres sospechosos de criminalidad. El origen puede estar en una muerte violenta o que sea sospechosa de criminalidad, porque si no, no tendría sentido que ustedes intervinieran.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Así lo dice también la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Ese es el sentido de que el informe que ustedes emiten vaya directamente al investigador oficial, que es el juez.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Claro, es que es el juez el que ordena que se emita informe sobre esos extremos.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Por tanto, si el juez no hace ninguna encomienda específica de determinados datos que puedan resultar de interés para la investigación, ¿ustedes hacen un informe, podemos decir, generalista?



El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Un informe técnico.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: General.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Sí.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Y qué dicen ustedes en ese informe general, cuáles son las conclusiones que les preocupan en cada caso concreto?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): ¿Me pregunta con carácter general?

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Sí. Si no hay una encomienda específica del juez pidiéndole, por ejemplo, el origen suicida.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Las que le he dicho antes. Es decir, la causa de la muerte, las circunstancias de la muerte; dentro de las circunstancias se valora, por ejemplo, la data de la muerte; cuánto tiempo ha transcurrido desde que falleció esta persona hasta que se encontró su cadáver; la etiología médico-legal, homicida, suicida o accidental; en el caso de que haya habido una agresión, cualquier tipo de arma, cuál era la posición relativa entre el agresor y la víctima. Muchas circunstancias van a depender de cada caso concreto, pero básicamente son la causa y otros elementos que le permiten al juez valorar en qué circunstancias se ha producido esa muerte, por supuesto, por los efectos jurídicos que luego esto pueda tener en la calificación de los hechos.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: En el caso que nos ocupa, eso fue lo que hicieron en el momento inicial, esa era la primera fase de la que usted ha hablado.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Eso era lo que nosotros estábamos haciendo, dando preponderancia sobre todo a la identificación de los cadáveres.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Y reseñando aquellos datos que creyeran de interés para la investigación puesta en marcha por la policía y no se sabe bien si puesta en marcha en el juzgado correspondiente.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Efectivamente.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Ustedes hacían ese informe de manera individualizada para cada cadáver?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Los datos se recogían de manera individualizada para cada cadáver.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Por uno o varios forenses?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Dependía del caso. Había puestos de trabajo en los que había varios forenses y generalmente uno era el que redactaba las notas, que a lo mejor eran aportadas por otro forense que era el que estaba realizando el trabajo, o uno hacía una parte del trabajo, otro hacía otra y recogían cada uno sus propias notas. Lo que sí sé es que de cada cadáver hay un borrador, unas notas con los datos derivados de cada cadáver y de cada resto, porque a veces no son cadáveres completos.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Me imagino que en cada autopsia intervendrían como mínimo dos médicos forenses. Sabe usted que eso es una exigencia establecida.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Sí, en este caso generalmente tres médicos forenses es lo que en principio se estableció, tres médicos forenses y tres funcionarios de Policía científica, uno de ellos un fotógrafo, además de contar con los tres fotógrafos del Instituto Anatómico Forense que también estaban más o menos repartidos por las distintas áreas de trabajo realizando sus reportajes. Lo que ocurre es que al haber tantos médicos forenses allí, probablemente había puestos de trabajo en los que había cuatro forenses, otros en los que había tres, otros en los que había cinco.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Hicieron ustedes alguna sesión clínica después de haber identificado o tratado de identificar los cadáveres, de haber analizado, investigado pesquisas, huellas, en esos cadáveres?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Si la ha habido yo no he participado en esa reunión.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿A usted le han pedido información respecto de esos diez cadáveres o restos humanos que en su momento analizó?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No me han pedido información, pero esa información consta en los protocolos que se cumplimentaron en su momento, que yo no los tengo.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Pero que usted rellenó?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Sí.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Y había algún apartado dedicado específicamente a la existencia de suicidas?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No había ningún apartado específico que nosotros tuviéramos que cumplimentar en relación con esa situación.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Alguien que coordinara los trabajos médico-forenses en algún momento les preguntó de manera individualizada a cada uno de ustedes sobre la existencia de suicidas?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿En algún momento alguien de Policía científica les pudo recomendar la conveniencia de analizar la existencia de suicidas entre los cadáveres?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): A mí personalmente no.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Ha dicho usted —y ya con eso acabo— que el informe de la directora le parece precipitado...

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No, yo no he dicho eso.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Ha dado a entender...

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Si se ha entendido eso...

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Déjeme que haga yo la interpretación. (La señora Castro Masaveu: Si no lo conoce.)

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No he dicho que haya sido precipitado. Lo que he dicho además en relación con el informe...

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Sólo respecto de las conclusiones que le parece precipitado. Lo pongo en mi boca, no le pongo a usted esa expresión para que no haya ningún género de dudas. ¿Le parece precipitado que a fecha 14, cuando acaban de realizarse las autopsias, se puedan obtener las conclusiones que usted conoce de ese informe de la directora?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): En relación con esa conclusión vuelvo a repetir que yo creo que en ese momento no existen todavía suficientes elementos de juicio para llegar a una conclusión semejante tan categórica o tan tajante.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Me imagino que se está usted refiriendo a la tercera conclusión. Se la vuelvo a leer: En ningún caso se han encontrado datos o signos indiciarios con base científica que permitan suponer la existencia de un suicida entre las víctimas. Inmediatamente ha dicho que no sabe si a partir del 14 hasta el 17 que está fechado el informe, la directora ha obtenido otros datos complementarios.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Efectivamente.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Yo le voy a preguntar también por la conclusión a), a ver qué le parece. ¿Se puede afirmar el 14 de marzo que la causa fundamental de muerte fue un politraumatismo con destrucción de centros vitales?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Con carácter general yo creo que al hacer un informe de ese tipo genérico sí se puede hacer perfectamente ese diagnóstico.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Pero con el criterio de exhaustividad de que suelen hacer gala los médicos forenses en este país, ¿se puede decir en esos términos que la causa fundamental de muerte es politraumatismo? Porque hemos convenido que se ha hecho un análisis muy minucioso de cada uno de los cadáveres. Me imagino que en cada protocolo habrá una contestación distinta.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Claro, y yo me imagino que eso se habrá incorporado luego al informe individualizado que se habrá hecho —que ya digo que yo desconozco— de cada uno de los casos. Es decir, allí estamos ante una conclusión general que a mí no me parece en ese caso que sea desacertado hacer un diagnóstico también general, porque tampoco creo que tenga otro interés.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Claro, entre otras cosas porque el destinatario no es el destinatario natural de los informes propios de los médicos forenses, como es el Ministerio de Justicia...

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): El destinatario en ese caso no era el juez...



El señor **RASCÓN ORTEGA**: Por tanto, el destinatario natural es el juez y lo natural o normal es que el informe sea individualizado para cada uno de los cadáveres y firmado por al menos dos médicos forenses como exige la Ley de Enjuiciamiento Criminal. ¿Es así, verdad? (**Asentimiento.**)

Muchas gracias, señor Prieto.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar un segundo turno pero solamente para algunas precisiones. Les recuerdo a las señoras y señores diputados que tenemos un calendario muy exigente y que todos los comisionados tenemos la obligación de mantener centrada la atención en temas que les queden por despejar. No caigamos en la redundancia de cosas que, a la vista de las aportaciones que se han ido haciendo a la Comisión, parece que están meridianamente claras.

Señora Castro, por favor.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Quiero manifestarle que en el primer turno he sido muy breve y que en estos momentos son muchas las preguntas que tengo que hacer, porque, como vimos cuando nos reunimos la Comisión la semana pasada para ordenar las comparencias de esta semana, hay infinidad de citas al subdirector del Instituto Anatómico Forense. Es más, no se le pone el nombre, se le pone el cargo cuando se habla de la comparencia que hoy estamos manteniendo. El señor Prieto no es responsable de ello, evidentemente, pero no es lo mismo interrogar al subdirector que a un miembro más del equipo que participó el 11 de marzo, máxime teniendo en cuenta que el señor Prieto, por los trabajos específicos que realizó, a muchas preguntas no puede contestar. De hecho nos dice que no sabe, que no conoce los informes, que tampoco conoce los del ADN, que no participó en las autopsias. Yo entiendo que quedó claro que él estaba dentro del IFEMA, en una zona apartada, y, por lo tanto, participaba de algunas cosas pero no de todas porque supongo, lógicamente, que estaría centrado en las pruebas antropológicas que él estaba llevando a cabo, fundamentalmente odontogramas. No sé, deduzco —quizá precisamente por el grado de participación que él tuvo, que fue muy específica— que sus afirmaciones no tienen una gran base científica, son más bien políticas —así las veo yo y mi grupo parlamentario—, porque cuando se dice que hay un suicida o que hay indicios de que pudiese haber un suicida, hay que demostrarlo, de la misma forma que cuando se dice que no hay, como ha dicho la directora, que lo ha demostrado con todos los informes, los cuales el señor Prieto no conoce y a lo mejor hay claves que a él se le escapan. El señor Prieto no nos ha dado ni una sola prueba científica de que eso fuese así.

Quisiera hacerle algunas preguntas que podemos agilizarlas cuanto más breves sean las respuestas. Usted afirmó que había cadáveres sospechosos. ¿Vio usted que hubiera adosados cables o restos de cables u otros

elementos compatibles con ciertos artefactos en algún cuerpo?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Yo no he dicho que hubiera cadáveres sospechosos.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Sí, lo tengo anotado cuando usted lo dijo, perdone.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Vale, pero en el sentido de que sospechábamos que fueran suicidas. He dicho que había cadáveres sospechosos, para el momento en que la Policía recabara esa información, en el sentido de que los cadáveres que estuvieran en peores condiciones serían necesariamente los que se deberían intentar identificar lo más rápidamente posible para, al menos, establecer la identidad de estos cadáveres, por el caso hipotético de que pudiera haber un suicida entre ellos, puesto que, como he dicho, simplemente por el examen del cadáver no podemos determinar la intencionalidad o el grado de implicación de esa persona en este hecho. Evidentemente —y también lo he dicho antes—, si nosotros hubiéramos observado algún elemento propio que nos hubiera permitido ya tener una sospecha, un indicio de que realmente se pudiera tratar de un suicida, ese caso se hubiera tratado y trabajado de otra manera; es decir, nosotros tampoco vimos ningún elemento característico que nos permitiera pensar que algunas de esas víctimas pudiera ser un suicida. Si no ha quedado claro con mi intervención anterior, lo quiero aclarar ahora, es decir, ni de una manera ni de otra se podría afirmar ni negar solamente por el hecho de los datos que nos aporta el propio cadáver; eso es lo que quiero decir.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Señor Prieto, si no eran cadáveres sospechosos de ser suicidas, ¿de qué eran sospechosos?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): De estar cercanos al lugar en el que se produjo la explosión.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Pero eso dista mucho, los cadáveres sospechosos de estar cercanos de la explosión. Todos los comisionados sabemos que todos los cadáveres o que muchos de los cadáveres —todos no— estaban cerca de los explosivos, porque, evidentemente, el tren iba lleno y los explosivos...

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Claro, unos más cerca que otros.

La señora **CASTRO MASAVEU**: ... estaban dentro del tren. Por lo tanto, lo de cadáveres sospechosos induce a pensar que es cadáver sospechoso de ser suicida.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Cadáver cuya identidad debería investigarse con mayor celeridad a la hora de determinar ese segundo elemento, que para mí es fundamental, pero que ya no es una cuestión forense, sino la implicación de esa persona en ese hecho.

La señora **CASTRO MASAVEU**: ¿Sabe usted que todos los cadáveres han sido reclamados por sus familiares?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Perdone un momentín. Si me deja, termino la pregunta...

La señora **CASTRO MASAVEU**: Ah, perdón, creí que había terminado.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Ya que ha hecho referencia a la carencia de datos científicos en mis afirmaciones, no sé si conoce un artículo que está publicado precisamente por dos de los doctores que tienen más experiencia en el trabajo con suicidas en Israel. Han escrito múltiples artículos científicos, fundamentalmente en la revista *American Journal of Forensic Medicine and Pathology*. Ellos mismos, en este artículo que yo he consultado, dicen que cada una de las víctimas puede tener un grado mayor o menor de deterioro, en función de la cercanía, de la proximidad al foco de explosión; que son precisamente las que están más cercanas al foco sobre las que se debe trabajar más rápidamente en su identificación, junto, en equipo, con los miembros de policía e, incluso, con los equipos de información, para obtener lo antes posible la identidad de esas víctimas. En el resumen de varios de estos casos ellos dicen que la identificación del 97 por ciento de las víctimas se produjo dentro de las 24 primeras horas, pero que la identificación de los que habían perpetrado los atentados se retrasó en todos los casos, debido a que no estaba disponible la información relevante de su identidad.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Ya, señor Prieto, pero estos dos señores no estaban presentes. Estos dos forenses, ilustrísimos forenses, no estaban presentes.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Por supuesto, pero como usted ha hecho referencia...

La señora **CASTRO MASAVEU**: Lo que le pido a usted es la base científica sobre lo que se estaba haciendo en el Ifema y sobre lo que usted estaba viendo.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): La base científica...

La señora **CASTRO MASAVEU**: Estos dos señores, efectivamente, tienen una experiencia muy acreditada. Usted se basa en un informe que ellos hacen, pero sobre otra historia.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No, yo no me baso en un informe. Yo me baso...

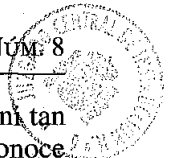
La señora **CASTRO MASAVEU**: Yo quiero base científica sobre qué veía usted allí que le acreditaba que había cadáveres sospechosos, como usted ha dicho, y que, por lo tanto, había que analizar.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Creo que eso ha quedado bastante claro. La base científica, ya que hablamos tanto de base científica, en este caso no solamente nos la da el hecho concreto de realizar un estudio in situ de estos cadáveres en este momento concreto y particular, en relación con el 11 de marzo. Lo que trato de decirle es que, lo que nos permite a nosotros ese conocimiento científico, los datos que nosotros obtenemos del cadáver, si ese cadáver no está identificado, tan sólo nos sirve para determinar que es un cadáver que está cercano al foco de la explosión. Evidentemente, en el caso hipotético de que hubiera un suicida, lo lógico es pensar que será una de las personas que estén cerca del foco de la explosión. Por lo tanto, son esos cadáveres —y si he dicho sospechosos, y usted lo ha tomado en este sentido, no era ese el sentido, y retiro la palabra si esto va a ser mal interpretado— que están cercanos los que, en primer lugar, se tienen que intentar identificar, con el fin de que luego las investigaciones policiales se puedan producir lo más rápidamente posible, para investigar sobre estas personas, una vez identificadas, y esclarecer si realmente han podido tener o no una intervención de carácter suicida, si han tenido una participación activa o son simples víctimas inocentes. Eso es lo que quiero decir, simplemente. Nada más.

La señora **CASTRO MASAVEU**: O sea que, una vez finalizadas las autopsias, ¿se podía decir, con base científica, insisto —porque con qué otra base puede ser—, que no había ningún suicida entre los cadáveres examinados?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Yo creo que, una vez terminadas las autopsias, sólo por los datos aportados por el estudio de los cadáveres, no se podía, de una forma tajante, rotunda y absoluta, descartar que hubiera suicidas en el atentado. Ni una cosa ni la otra.





La señora **CASTRO MASAVEU**: Más, teniendo en cuenta que usted no realizó ninguna autopsia, porque, claro, si las hubiese realizado, a lo mejor podía tener base científica, pero si usted no las realizó, difícilmente.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Ni yo ni nadie realizó las 190 ó 200 autopsias que se practicaron.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Entonces, ¿quién las realizó, si no las realizó nadie?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Cada uno realizamos una parte del trabajo.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Es que dice usted que no las realizó ni usted ni nadie, pudiera parecer que no se hizo nada.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Digo que ni yo ni nadie realizamos la totalidad del trabajo.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Le dije antes, no sé si me contestó, creo que no, ¿sabe usted si todos los cadáveres han sido identificados y reclamados por sus familiares?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No lo sé.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Tiene usted tantas dudas que, sinceramente, me parece un poco frívola esta comparecencia, señor presidente.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No tengo dudas, le digo rotundamente que no lo sé, no que lo dude. No es ninguna duda.

La señora **CASTRO MASAVEU**: No lo sabe. Tampoco conoce los informes de las autopsias, no conoce los de los ADN, no conoce nada.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No conozco nada más que la parte que me corresponde.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Usted sabe, sin embargo, que muchos compañeros tienen las mismas dudas que usted. Eso nos lo ha dicho también.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Sé positivamente que otros compañeros tienen las mismas dudas que yo, sí.

La señora **CASTRO MASAVEU**: No conoce ni tan siquiera el informe de la directora del Instituto. Conoce solamente las conclusiones. ¿Por qué conoce sólo las conclusiones y no conoce el resto? ¿No le interesó el resto del estudio?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): No, porque es lo único que he tenido la opción de escuchar en la última comparecencia de la directora aquí en el Congreso de los Diputados.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Pero, ¿usted no se interesó por conocer ese informe para venir a comparecer en esta Comisión? Porque no me parece serio.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Si me lo hubieran facilitado lo hubiera leído.

La señora **CASTRO MASAVEU**: ¿Usted no lo puede pedir?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Tampoco sabía muy bien dónde pedirlo.

La señora **CASTRO MASAVEU**: A la señora directora, que es la que lo emitió. Usted trabaja en el Instituto Anatómico Forense, ¿no?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Que yo sepa, la señora directora dijo el otro día aquí que ella misma no tenía ya ese informe. Eso entendí yo por lo menos.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Usted sabe que ese informe lo puede obtener si le interesa y creo que para venir a comparecer a una Comisión de investigación, que es muy seria, porque aquí estamos tratando de averiguar qué es lo que sucedió y tratamos, sobre todo, de tener en cuenta a las víctimas, no se puede venir aquí frívolamente, sin haber conocido un informe y nada más que las conclusiones. Creo yo. Y no me cabe ni la menor duda de que si usted quiere ese informe y quiere prepararse para venir aquí, lo podría conocer en su totalidad.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Si usted cree que yo he venido aquí frívolamente, pido el amparo del señor presidente en este momento. Me parece que es una falta de respeto.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Lo retiro, si el señor compareciente así lo entiende, porque nada más lejos de mi voluntad que faltarle a usted al respeto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Castro.



La señora **CASTRO MASAVEU**: Pero, por cierto, ¿quién le entregó a usted el «Diario de Sesiones» con la comparecencia de la señora Baladía.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Lo debí obtener a través de internet.

La señora **CASTRO MASAVEU**: ¿El «Diario de Sesiones» a través de internet? Bien. (Risas.) No sé por qué les produce tantas risas. Señor Martínez Sanjuán. A mí esto me recuerda mucho al primer testimonio que hubo aquí del señor Garrudo, donde quedó claro que usted había hablado con él. Por cierto...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Castro, le ruego que nos centremos en las matizaciones que estábamos haciendo.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Sí, señor presidente, pero yo también exijo respeto hacia mis afirmaciones y el señor Martínez Sanjuán se ha reído a carcajadas. (Rumores.)

Por cierto, ¿habló con usted, directa o indirectamente o a través de alguna llamada telefónica, algún político antes de venir usted hoy a esta Comisión?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): En ningún momento.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Simplemente quiero manifestar que las dudas que aquí se han dejado expuestas por parte del señor compareciente no responden a lo que esperábamos en el día de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: No tengo que formular más preguntas, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Si es posible, solicitaría que esos artículos a los que el compareciente ha hecho referencia puedan ser adjuntados a la Comisión. Son los relativos a los forenses israelíes entendidos en esta materia, ya que alguien evitó que pudiesen colaborar los máximos expertos en temas de atentados suicidas. Me han interesado estos artículos y me gustaría que los miembros de esta Comisión pudiesen tener una copia.

Durante el tiempo que usted permaneció en Ifema le he preguntado si alguien se refirió a presuntos suicidas. Me ha dicho que no, pero posteriormente, a preguntas de otro portavoz, ha dicho que en el ambiente se hicieron comentarios al respecto.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Eran comentarios.

El señor **PUIG CORDÓN**: ¿Esto fue desde las primeras horas o a lo largo de la tarde?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Yo creo que fue a lo largo ya de la tarde, tarde-noche del día 11. No lo sé tampoco con exactitud, francamente. Pero periódicamente también teníamos ratos de descanso, íbamos a la cafetería, allí la gente se reunía en grupos y había todo tipo de comentarios, francamente. O sea que tampoco le doy a eso mayor credibilidad en ese sentido, en la forma que esa información pasaba de unos a otros. Eran comentarios, simplemente.

El señor **PUIG CORDÓN**: Usted, en los días que estuvo presente en IFEMA, ¿no vio una exageración en el hecho de intentar desmentir o intentar demostrar que no había suicidas o un planteamiento exagerado en ese sentido?

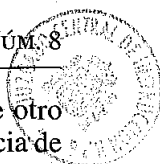
El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Ya digo que no sé realmente el motivo, pero que perfectamente podría obedecer al motivo que he dicho antes, es decir, alertar de que al no haber habido suicidas aquí, y puesto que a partir de un determinado momento en la investigación ya parecía que era más claro que había sido un atentado de corte radical islamista, en el sentido de prevenir la posibilidad de que ese comando, al no haber sucumbido en este atentado, pudiera realizar otro tipo de operaciones. Me imagino...

El señor **PUIG CORDÓN**: En estos días de comparecencias también ha quedado bastante claro que no es una necesidad absoluta que en los atentados de signo islamista o de terrorismo internacional sea evidente el que haya suicidas ¿no? Por lo tanto, un poco es una cierta obsesión que tienen algunos de intentar desmentir que era imposible que alguien plantease que la pista del terrorismo internacional se pudiese plantear en las primeras horas. Parece una obsesión que encontramos ya desmesurada, día tras día, en las comparecencias por parte de algunos.

Agradecemos su comparecencia. Entiendo que en ningún caso su comparecencia ha dejado de ser interesante, todo lo contrario. Le agradecemos sus declaraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Quiero agradecer su comparecencia —me parece una comparecencia seria, como todas— y plantearle alguna pregunta adicional a raíz del artículo científico que usted ha leído. Aparte de esa identificación urgente de aquéllos que están más cerca del foco del atentado, ¿qué otras medidas aparecen en el artículo que, en la experiencia de los que tienen más experiencia, se deben tomar para des-



cartar o afirmar todo lo que tiene que ver con un atentado suicida?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Pues yo creo que la conclusión final es, fundamentalmente, la necesidad de que se trabaje en equipo entre médicos forenses, miembros de Policía y miembros de los servicios de información. Al final, el artículo creo que viene a resumir esto, porque es de estas distintas fuentes y de estas distintas vías de donde se pueden obtener los distintos datos que al final van a permitir realmente llegar a un diagnóstico de certeza, tanto de exclusión como de...

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: O sea que la certeza está en ese trabajo en equipo, en ese diagnóstico conjunto.

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Sí.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rascón.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Señor Prieto, el Grupo Parlamentario Socialista le agradece, y mucho, su comparecencia, su disposición para colaborar y también, por supuesto, los datos que ha suministrado, que, lejos de verlos frívolos, los vemos serios y rigurosos; probablemente más serios y rigurosos que otros que se han aportado sin sombra de duda a esta Comisión, y así los hemos aceptado.

Quiero hacerle una pregunta que probablemente tenga una contestación muy ilustrativa sobre el trabajo habitual, el trabajo diario del médico forense cuando estamos en presencia de potenciales suicidas. Vamos a olvidarnos del escenario, terrible, del 11 de marzo y vamos a irnos a un escenario mucho más de andar por casa. Cuando ustedes se encuentran con un cadáver y sospechan que el origen puede ser suicida, ustedes, si alguien no se lo pide expresamente, ¿lo dicen en su informe?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Ya le he dicho antes que, en un informe de una autopsia médico-forense de una muerte violenta, uno de los elementos que se valora es la etiología médico-legal. Se valora si se trata de una muerte de etiología accidental, suicida u homicida. Ahora bien, vuelvo a repetir, dependiendo del caso, ese diagnóstico podrá proceder con mayor o menor grado de responsabilidad sólo de los aspectos forenses o también del resto de la documentación que obre en el sumario, en el caso. Es decir, investigación de la Policía, el examen del lugar de los hechos, que es fundamental, una serie de datos adicionales que para nosotros van a ser muy importantes para fundamentar también nuestra hipótesis y llegar a esa conclusión.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: En suma, que en determinados casos, probablemente en la mayoría, se

necesita otro análisis complementario suyo o de otro equipo o colectivo para decir si estamos en presencia de ese origen suicida de la muerte. Es lo que yo interpreto que ha venido usted diciendo a lo largo de toda su comparecencia, que los forenses por sí mismos no están en condiciones de decir lo que se decía en ese determinado informe en ese momento. ¿Es así?

El señor **PRIETO CARRERO** (Especialista en antropología forense): Así es.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Muchas gracias, señor Prieto. (El señor Martínez-Pujalte López pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Una cuestión de orden antes de que acabe esta comparecencia. Mi grupo entiende que se está manipulando la Comisión. Hoy en el orden del día aparece la comparecencia del subdirector del Instituto Anatómico Forense. En él se refleja que el señor Labordeta habla de la pregunta que le hemos hecho relativa a que comparezca el subdirector del Instituto Anatómico Forense. El señor Olabarría en el acta dice textualmente: Nos parece que el subdirector es el siguiente en rango, sería la persona que cubriría perfectamente esta petición. El señor Jané dice: Al hilo de lo que decía el señor Olabarría, si se ha pedido por parte de diversos grupos que comparezca el subdirector del Instituto Anatómico Forense... Todos sin nombre. Y luego el propio presidente en el acta dice textualmente: Repasamos en un segundo. Vamos a ver, quedamos el lunes 19 a las 16:00 con el ex director del CNI y a las 19:00 con el director actual; el martes 20 a las 9:00 con el subdirector del Instituto Anatómico Forense, a las 11:00 con Félix Hernando, etcétera. Señor presidente, se pueden manipular las comparecencias lo que el PSOE quiera, pero, si tiene un problema porque hizo una filtración interesada a la SER o a otro medio de comunicación y ahora lo quiere justificar, que estemos todos los diputados presos de una manipulación de esta envergadura me parece impropio.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez-Pujalte, muchas gracias, señora y señores diputados, y muchas gracias especialmente al señor Prieto Carrero por habernos acompañado en esta Comisión y haber aportado su visión con respecto a los hechos que se investigan.

Quiero decirles que cuando la Presidencia ha tenido conocimiento, porque ha sido informada por los servicios de la Cámara, del puesto que ocupa el señor Prieto Carrero, que no es subdirector del Instituto Anatómico Forense, ha sido esta mañana, al igual que SS.SS., quedando constancia en el «Diario de Sesiones» que desde el punto de vista orgánico no tiene responsabilidades en

el Instituto Anatómico Forense, sino su condición de especialista.

Muchas gracias. Suspendemos la sesión para comenzar dentro de cinco minutos. (Pausa.)

— **DEL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (HERNANDO MARTÍN) (Número de expediente 212/000104.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comenzamos con la segunda comparecencia prevista para la mañana de hoy. Nos acompaña don Félix Hernando Martín, coronel jefe de la Unidad Central Operativa de la subdirección de Operaciones de la Guardia Civil.

En primer lugar, en nombre de la Comisión le damos las gracias por la amabilidad y por la disposición que ha tenido a contribuir al trabajo que lleva a cabo esta Comisión. Como cuestión previa, para que haga una exposición inicial, tiene la palabra el señor Hernando Martín.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (Hernando Martín):** Buenos días.

En primer lugar, quisiera intervenir para hacer unas aclaraciones previas que sin duda podrán facilitar a SS.SS. su turno de preguntas. Soy el coronel de la Guardia Civil Félix Hernando Martín, actualmente destinado como jefe de la Unidad Central Operativa del cuerpo. Llevo en el mando de esta unidad desde el 31 de enero de 2000. Puedo asegurarles que es un destino de responsabilidad y creo, sobre todo, que es un destino de confianza. En esa fecha, y todavía en el empleo de teniente coronel, fue el entonces director general, don Santiago López Valdivielso, quien recomendó mi destino en este puesto. Con fecha 23 de mayo de 2002, al ascender al empleo de coronel, me confirmó en el mismo el entonces secretario de Estado de Seguridad, don Pedro Morenés Eulate. Hasta este momento que les hablo sigo al mando de la unidad, por lo que debo de creer que igualmente gozo de la confianza del nuevo director general, don Carlos Gómez Arruche.

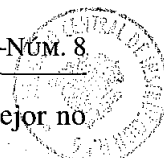
La misión de la Unidad Central Operativa que yo mando, por resumirla mucho, es la investigación penal en todo el territorio nacional de todos los tipos de delitos y faltas, principalmente los relacionados con la delincuencia organizada, excepto los de terrorismo, cuya corresponsabilidad compete, en exclusiva, al Servicio de Información de la Guardia Civil y no a la Unidad Central Operativa. Estuve, es verdad, entre el 11 de febrero de 1983 y el 13 de julio de 1994 destinado en el Gabinete de Información y Operaciones Especiales de la Secretaría de Estado para la Seguridad del Ministerio del Interior, entonces dirigida por don

Rafael Vera Fernández-Huidobro. Mis funciones en ese gabinete, primero como director de programa y posteriormente como jefe de servicio, fueron en todo momento en relación con la lucha contra el terrorismo de ETA. Desde el año 1994 y hasta este momento no he visto, hablado, o contactado directa ni indirectamente con el señor Vera en ninguna ocasión ni con ningún motivo. También es verdad que he estado imputado, junto a otras personas, en el sumario 1/1988, conocido como el de los GAL, como supuesto cómplice de un delito de malversación de fondos públicos y como supuesto autor de tres delitos económicos al suponer el instructor que trasladé a Suiza tres maletines con dinero, al parecer, para pagar el silencio de los señores Amedo y Domínguez. Desde el primer momento negué mi participación en los hechos. Nunca hubo prueba ni indicio alguno que demostrara mi participación en los mismos, salvo una declaración testifical de las esposas de los policías, sin duda parte interesada en los hechos, que fue modificada por ellas mismas y también por sus maridos en repetidas ocasiones.

En relación con este sumario, con fecha 5 de junio de 2001, la Sección Tercera de la Sala de lo penal de la Audiencia Nacional dictó un auto que en su parte dispositiva acuerda: primero, confirmar el auto de conclusión del sumario 1/1988; segundo, acordar el sobreseimiento libre de los tres delitos económicos, despenalizando absolutamente la conducta que en principio se me había imputado; tercero, se declara a la Sala incompetente para conocer del delito de malversación, solicitando se expida testimonio de las actuaciones y su remisión a la Audiencia Provincial de Madrid para que enjuicie de nuevo los hechos. Hasta el momento, transcurridos ya más de tres años, no se me ha comunicado la apertura de ningún sumario en dicha instancia, por lo que debo entender que el asunto está definitivamente zanjado sin responsabilidad alguna para mí.

Con fecha 10 de junio de 1999, el director general de la Guardia Civil me concedió una cruz al mérito del cuerpo con distintivo blanco. Al salir publicado un malicioso artículo en *Diario 16* sobre dicha concesión, el entonces ministro del Interior, don Jaime Mayor Oreja, optó por revocar dicha concesión con fecha 26 de octubre de 1999. Sin embargo, el 19 de octubre de 2001, la Sección Primera de la Sala de lo contencioso de la Audiencia Nacional, en sentencia firme, resuelve favorablemente el recurso planteado por mí y acuerda anular la mencionada revocación.

Desde pocos días después de los dramáticos acontecimientos del pasado 11 de marzo, que como español y como guardia civil lamento profundamente, es notorio que determinados medios de comunicación escrita, de radio y digitales han vertido noticias y comentarios basados muchas veces en mentiras, medias verdades o interpretaciones torticeras en el marco de una supuesta conspiración, que se concretan en acusaciones calum-



niosas e injuriosas muy graves contra mi persona, contra la unidad de mi mando e incluso contra el cuerpo al que pertenezco. Es innegable que los graves atentados del 11 de marzo se llevaron a cabo utilizando explosivos adquiridos por los terroristas en Asturias, y no pudimos o no supimos entre todos verlo a tiempo y mucho menos evitarlo. Se hace imprescindible y urgente por tanto modificar los procedimientos de vigilancia y control para conseguir que estos hechos no vuelvan a suceder jamás, y me consta que ya se ha estado trabajando en ello. Es mi opinión, sin embargo, que no puede achacarse a ninguno de los agentes que han intervenido en las distintas fases de la investigación ni incompetencia, ni irresponsabilidad, ni mucho menos, como en algunos medios se ha dicho, negligencia culpable. Puedo asegurarles, y espero poder demostrarlo a lo largo de esta comparecencia, que tanto yo como los hombres de la UCO que mando hemos investigado en todo momento con arreglo a los protocolos oficiales establecidos por la Guardia Civil y hemos intentado actuar con criterios de racionalidad en cada momento, tanto antes como después de los ataques terroristas del 11 de marzo. Comprendan SS.SS., sin embargo, que a fecha de hoy y conociendo lo sucedido es relativamente fácil criticar cualquier decisión anterior.

Por último, créanme SS.SS. si les digo que desde el primer momento en que tuve conocimiento de la creación de esta Comisión de investigación he deseado ser llamado a comparecer a la misma para, dentro de mis escasas posibilidades, respondiendo con veracidad a las preguntas que me sean formuladas, coadyuvar en primera instancia a que se esclarezcan los hechos investigados y, a la vez, contribuir a que quede patente en cualquier caso la correcta y ponderada actuación del Cuerpo de la Guardia Civil y de la Unidad Central Operativa, que creo que no se merecen estar bajo la sospecha de ningún español de bien. Si es posible, trataré también de convencer a SS.SS. de la honorabilidad de este coronel, que lleva casi 35 años trabajando al servicio de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Para comenzar el turno de los grupos parlamentarios, en primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señor compareciente, por su presencia en esta Comisión, que ha sido solicitada por diversos grupos y que nos parece de enorme interés.

Voy a hacer una serie de preguntas más o menos ordenadas. Mi grupo hubiera deseado, como usted sabe, porque lo habrá leído en la prensa, que en vez de usted hubiera venido alguna de las personas que han salido en los medios de comunicación como implicado para que su testimonio fuera el último. Me hubiera parecido mucho más prudente. No es así, por lo que

tengo que hacer algunas preguntas que a lo mejor no tendría que haberle hecho.

En primer lugar, ¿ha participado usted en la elaboración del informe remitido por el nuevo director de la Guardia Civil el pasado 5 de mayo al Gobierno, que obra ya en manos del juzgado?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Indudablemente, cuando se recibe por parte de la Dirección General la orden de que se inicie una información, un expediente, mi general, el general, entonces, jefe de la Jefatura de Investigación y Policía Judicial, me ordena que haga una serie de preguntas y que haga un informe sobre los actos en los que han participado agentes de la Unidad Central Operativa en estos hechos. Yo elaboré ese informe que se lo entrego a mi general y que, unido a otros informes de otras unidades, me imagino que serán los que han completado ese informe que el director general del cuerpo remite al secretario de Estado para Seguridad.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Por tanto, se puede concluir que usted se siente identificado con su contenido.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): La parte que me afecta, sí.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Refleja correctamente la historia de las relaciones de la UCO con el señor Zouhier?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Sí.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Les interroga usted o alguno de sus subordinados, algún mando de la Guardia Civil, para elaborar este informe o simplemente la parte que le tocó a usted es la que escribió?

El señor **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Solamente. A mí no me interrogó nadie.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Según ese informe, que esta Comisión hubiera deseado tener y no tenemos, pero que hemos conocido porque el Ministerio del Interior tuvo a bien facilitarlo a los medios de comunicación, el señor Zouhier se ofreció a la UCO

como confidente para mejorar su situación judicial penitenciaria en la cárcel de Villabona. ¿Es eso la práctica habitual, alguien dice yo quiero ser confidente de la UCO y ofrece sus servicios o más bien pasa al contrario, que es la UCO la que elige a los confidentes? ¿Qué le atrajo a la UCO de la personalidad del señor Zouhier para elegirlo como confidente?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Si me permite S.S., le podría decir cuáles son los procedimientos habituales por los que los agentes de investigación tomamos contacto con los que se llaman confidentes. Según la acepción castellana aquí, en España, se utilizan las palabras confidente o colaborador o incluso informador, creo que es un apelativo demasiado benévolo, cuando en realidad hubiera sido más lógico llamarles, como hacen en otras latitudes en las que también se habla castellano, chivatos o soplones. Yo prefiero llamarle informador, en cualquier caso. Normalmente es el informador el que acude a las Fuerzas de Seguridad porque tiene algo que vender. Indudablemente el colaborador vende información, vende datos. Son individuos que normalmente están en la delincuencia o próximos a ella; si no fuera así, poco tendrían que vender. En general, facilitan los datos a la policía por diversos motivos; el principal, en la mayoría de los casos, es por dinero. Suelen ser los mejores confidentes. Hay una relación tan buenos son los datos, tan buena es la compensación económica que se dé. Pero también en muchos casos, como en este concretamente, establecen contacto con las Fuerzas de Seguridad para tratar de mejorar sus condiciones carcelarias o judiciales al estar incurso en un procedimiento judicial. Como están normalmente privados de libertad suelen hacer alardes imaginativos para vender, para hacer una labor de marketing y vender lo que tienen e incluso más de lo que tienen. Por eso decimos nosotros que suelen mezclar verdades con mentiras. Otra de las motivaciones que tienen los confidentes o informadores es actuar facilitando datos a las Fuerzas de Seguridad por venganza contra otros delincuentes, a los que venden, y también para eliminar competidores en su rama de la delincuencia. También suele ser así.

Por tanto, si tenemos que hacer un perfil, en general —y no quiero con ello decir nada negativo contra este confidente—, el confidente es un delincuente, es oportunista, es un chivato, está acostumbrado a mentir o, al menos, a mezclar verdades con mentiras en todo lo que puede decir. El confidente sólo facilita datos; por tanto, normalmente es el confidente el que contacta con las Fuerzas de Seguridad. Eso no quiere decir que en algún momento, cuando las Fuerzas de Seguridad tienen en determinados sitios y en determinados palos delincuenciales algunos informadores, en el caso de que se abra una investigación judicial y sea necesario el complementarla con algún dato, no se recurra y se llame a

alguno de los informadores para preguntar: ¿De este tema sabe usted algo, tiene usted algún dato que nos ayude a ampliar más esta información? Eso ocurre normalmente. Concretamente Rafael Zouhier estaba interno en la prisión de Villabona como consecuencia de una detención hecha por fuerzas de la Guardia Civil en Asturias, y él solicitó estando dentro de la prisión el establecer contacto con alguna persona de seguridad para facilitar datos y colaborar directamente con ellos. Fue él el que nos pidió que fuéramos a verle.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Cuál fue el pacto entre la UCO y Zouhier? Usted ha hablado de diversas modalidades, unas por dinero. ¿Cuál fue el pacto final? ¿Incluyó ese pacto la salida de Zouhier de la cárcel seis meses después de haber sido encarcelado por un robo con violencia? ¿Usted tiene noticias de si fue juzgado y cuál fue la sentencia del señor Zouhier?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No, señoría. En primer lugar, no existe una relación contractual entre el informador y el agente que lo controla, simplemente es una relación por la que el informador facilita datos, el controlador recoge esos datos y los pasa al equipo de investigación. Si esa investigación resulta positiva, al final se le da un premio en metálico, y en caso de que no, no se le da ninguno, pero no hay una relación contractual, ni siquiera una relación de subordinación. El confidente dice lo que quiere decir cuando quiere decirlo, no tiene ninguna obligación de decir nada cuando no quiera. En este caso él sí pidió a los agentes que fueron a visitarle que, si era posible, mejorara su situación carcelaria o judicial. Lo más que puede hacer el agente, y eso lo sabe la gente de la sección de fuentes, es emitir un informe favorable al fiscal diciendo que, en vista de que esta persona está dispuesta a colaborar y que puede dar datos que pueden ayudar en distintas investigaciones, por parte del fiscal se elabore un informe favorable ante el juez para que tenga en cuenta esta circunstancia y pueda beneficiarle en cualquiera de las acciones judiciales.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Entiendo que ese es el pacto con el señor Zouhier.

Yo no soy muy experto en esta materia. En el auto judicial, que conocemos en la Comisión, que ha hecho el juez Del Olmo se habla de relación profesional, fíjese lo que llega a decir el juez. ¿Recibió la UCO alguna información de Zouhier desde la propia cárcel relativa al también recluso Antonio Toro, o alguna información sobre los etarras y líderes de Jarrai también presos en Villabona?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE**

**OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): El señor Zouhier, desde que hicimos la primera entrevista con él en la prisión de Villabona, ha facilitado datos de distinta índole referente a diversos palos delincuenciales. Me parece recordar que el día 21 de noviembre de 2001 fue la primera vez que se le fue a ver a la prisión. Normalmente se hace un perfil de las capacidades que tiene el delincuente. Se vio que era un hombre que normalmente se mueve en los ámbitos de la delincuencia relacionados con las pequeñas cantidades de droga; se mueve también en el mundo de la delincuencia relacionada con la noche; ahí estaba interno porque se le detuvo por un tema relacionado con un robo a joyerías; es decir, que es un pequeño delincuente que tiene una capacidad de informar delimitada a esos palos delincuenciales, entonces normalmente se le pregunta por eso. Él dio una primera información en noviembre de 2001 relacionada con un tema que no tiene absolutamente nada que ver con el que nos ocupa de los atentados del 11-M, y que fue una operación que se denominó la operación Hierro, en la que él daba datos de algunas personas que poseían armas ilegales y que estaban relacionadas con locales de ocio o alterne, como vigilantes de seguridad, etcétera. Empezó a facilitar una serie de datos que luego los agentes de la investigación matizaron y al final se consiguió reventar la operación con un éxito relativo ya que se consiguió detener más o menos a trece personas, se incautaron seis armas cortas y diversa munición, incluso alguna pequeña cantidad de droga. Esa es una información que dio él, después de la primera entrevista que, como digo, mantuvimos cuando estaba en la prisión de Villabona.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Pero eso fue después de estar en la prisión de Villabona, si no he entendido mal.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): A Villabona sólo se le fue a ver una vez.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Allí habló él de que el señor Toro le había ofrecido algún tipo de explosivo o que también el señor Toro había ofrecido esos explosivos a gente relacionada con el mundo etarra?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): En absoluto. En esa primera entrevista en la cárcel él se limitó a decir que quería colaborar, en caso de que se le tratara de ayudar para solucionar sus problemas judiciales. Se hizo esa puntualización de que nosotros haríamos un informe favorable al fiscal si era necesario y ahí no se facilitó absolutamente...

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Lo que usted está contando de la operación Hierro, si no he entendido mal, fue posteriormente a la salida de la cárcel y también fue detenido el propio Zouhier en esa operación. ¿Fue porque cometió algún acto delictivo o qué consecuencias tuvo la detención del señor Zouhier?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Muchas veces los delincuentes facilitan informes o datos a las fuerzas de seguridad y es inevitable que cuando se revienta esa operación, se le detenga, por su propia seguridad; no sería lógico que toda una red cayera y que no cayera él, en cuyo caso se sabría siempre que él era el que había facilitado esta información. Muchas veces el delincuente prefiere ingresar en prisión antes de que el resto de los codelincuentes creen que él es el que les acusó.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Por eso mi pregunta es si él recibe la indicación de los miembros de la UCO de infiltrarse en esa trama —luego veremos en otras preguntas que quiero hacer cosas relacionadas con esto, también para evitar en el futuro cuestiones semejantes o para que mi grupo parlamentario tenga una opinión— o fue él quien tomó la iniciativa de infiltrarse en la trama que al final acabó con las trece detenciones. Si es así, ¿se le dijo que se desarrollase la trama para obtener al final pruebas que llevaran a la detención de los trece miembros?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Señoría, el delincuente nunca decide nada. El delincuente se limita exclusivamente a facilitar datos. El investigador analiza esos datos y el delincuente nunca participa en ninguna operación, nunca, ni se le dan instrucciones de que se tiene que meter en la organización, absolutamente nada. El facilita datos, esos datos se valoran y nada más. Una vez que esos datos están valorados, él no sabe si se va a montar un dispositivo, si se va a hacer una operación, si no se va a hacer y mucho menos que él esté presente en ella, porque cuando este informador se mete dentro de la organización es una figura que está contemplada en nuestra legislación, que es el testigo protegido. En este caso, normalmente los confidentes, los colaboradores no quieren jamás aparecer en nada que tenga que ver con el juez, no quieren absolutamente nada.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Según el informe que hemos conocido, esporádicamente en los años 2002 y 2003 Zouhier facilitó otro tipo de información y datos inconcretos, además todos relacionados con la pequeña delincuencia y el tráfico de estupefa-



cientés, que no llegaron a conclusión policial alguna. En esa época, ¿no es menos cierto que la UCO encomendó a Zouhier que se infiltrara en una banda que se dedicaba al alunizaje de joyerías y que como consecuencia de ello se detuvo a once más y fueron esclarecidos quince robos?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No se le dieron instrucciones a Zouhier para que se infiltrara en ningún sitio. Efectivamente, a principios del año 2002 se produjeron numerosos robos con fuerza en algunas joyerías de la zona de Madrid capital y Madrid sur por el procedimiento del alunizaje, como usted dice. Lo que sí es verdad es que Zouhier facilitó información concreta y bastante determinante para que los investigadores consiguieran desarticular esta organización. El no se infiltró en ningún sitio ni se le dieron instrucciones para hacerlo desde ningún sitio. Como eran una operación y unas conductas que estaban circunscritas por territorialidad a la Comandancia de Madrid, nosotros remitimos esos datos, esa información a la Comandancia de Madrid y ésta fue la que montó el dispositivo tendente a esclarecer estos hechos, que terminó con la detención de once personas, cinco receptores y seis autores de estos robos, se recuperaron joyas, algún vehículo, instrumentos para llevar a cabo los robos, etcétera.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Y es cierto que en la operación había una gran mayoría de marroquíes? Porque ese dato no figura en el informe de la Guardia Civil.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No gran mayoría de marroquíes, me parece que había un par de marroquíes.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Existe alguna relación entre alguno de los detenidos de esa operación y algunos de los implicados en el 11-M?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No sé si tengo aquí los datos, voy a ver. Concretamente, los detenidos Nordi Nachor Mouham no sé si es o no magrebí, Rachid Aglif, Rousafi Hicham, que viajaban en el vehículo propiedad de Rafa Zouhier, que fue detenido y que sí se estableció después relación entre ellos, pero yo no sé si ellos después tienen relación con algo más. Sí hay exactamente dos magrebíes.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: En este informe del que no hemos tenido conocimiento, aunque

sí hemos tenido conocimiento por otros medios, se asegura que en los primeros días del 2003, en contacto con agentes de la UCO, comentó que tenía información sobre un individuo de Avilés que buscaba compradores para explosivos y que decía que había sustraído cierta cantidad de un depósito de explosivos en el que trabajó como vigilante. Luego el informe añade que la UCO trató de comprobar la información y se identificaron los supuestos vendedores. ¿A quiénes se refiere este plural? ¿Sugiere que informó sólo sobre Suárez Trashorras o también sobre Toro Castro, o qué otras personas fueron identificadas como supuestos vendedores?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Efectivamente, me parece recordar que en enero del 2003 Zouhier solicita un contacto con agentes de la UCO y apunta una información de referencia, o sea, él da unos datos que le han facilitado —concretamente después supimos que era Antonio Toro—, en el que habla de que una tercera persona —que luego resultó ser Emilio Suárez Trashorras— que quería vender, porque decía que tenía una cantidad indeterminada de explosivos y que quería venderlos, cambiarlos o colocarlos de alguna manera en el mercado. Esa es pura y duramente la información que se nos da en principio. Repito, una persona le dice a Zouhier que otra persona tiene una determinada cantidad de explosivos que por lo visto había distraído de una mina, puesto que él había trabajado como minero, y que lo ofrecía en el mercado. Esa es la información que nos da y entonces ordeno un dispositivo —que nosotros llamamos las previas—, un dispositivo de comprobación de la veracidad de estos hechos. Hago que se desplace a la zona un grupo, un equipo de vigilancia para que centre a las personas. Indudablemente, acompañando a un miembro de la sección de fuentes se desplaza Zouhier a la zona y él es el que marca a Antonio Toro. El equipo hace su trabajo, está durante un tiempo haciendo su trabajo en el que se identifica a las personas, se piden antecedentes, se ve qué vehículos utilizan, qué domicilios tienen, dónde viven, cómo se mueven, personas relacionadas con ellos, etcétera, y se van madurando un poco más los objetivos de esa información de la que en principio no tenemos más constancia que los datos que nos dice Rafa Zouhier, que parece ser que tienen explosivos, que parece ser que los quieren colocar y nada más.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Ya se ve que ustedes alguna credibilidad daban a esa información porque montan un dispositivo que lleva a ir a Asturias, a hacer una investigación, que lleva a que, como pone en el informe si usted no lo niega, viaje a Asturias el señor Zouhier con miembros de la UCO o en paralelo.

23916  
 20 DE JULIO DE 2004  
 NUM. 8

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Él viajó por su cuenta, vamos, coincidieron allí en...

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Que se le dio dinero para esos viajes, que alquiló un coche pagado por la UCO, etcétera, es decir que le dieron una cierta credibilidad. ¿El señor Zouhier le informó de que el señor Toro le había ofrecido esa dinamita un año antes en la cárcel o informó, aunque fuera tangencialmente, de que esa dinamita también estaba siendo ofrecida a etarras?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): En absoluto. En ningún momento salió ETA y en ningún momento salió ningún comprador. Lo único que se decía ahí era que había alguien que tenía explosivos —que no sabíamos si era verdad— y que los quería vender, pero, efectivamente, ¿cómo no vamos a dar importancia a esta información aun a sabiendas de que es una información sin comprobar? Indudablemente despierta nuestro interés, no podía ser de otra manera.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Le dio muestras de explosivos? ¿Se llegó a descubrir el origen de ese explosivo del que dio muestras? También nos hemos quedado un poco desconcertados con el detonador porque parecía que lo había entregado, luego que le había explotado a él mismo y había tenido que ser atendido.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Una vez que nosotros hicimos esta información previa, comprobando cuáles eran los objetivos, dónde vivían y cómo se movían, le pedimos un poco más a Rafa Zouhier. Puesto que él decía que el tenedor de esos explosivos le estaba ofreciendo a él que buscara compradores, le dijimos que él facilitara una muestra. Si es verdad que tiene explosivos y que quiere venderlos, que te dé una muestra; la muestra nos la enseñamos y confirmamos que de verdad existen esos explosivos, que hasta ahora nadie había visto, ni siquiera Zouhier, según nos dijo. Efectivamente, en una entrevista que celebra él —después lo supimos— parece ser que con Suárez Trashorras y con Antonio Toro aquí, en Madrid, les solicita esta muestra y le dan un frasco del tamaño de este vaso, con una tapa metálica, con unos agujeros, en el que hay una pequeña cantidad de una sustancia blanco-amarillenta, que, en principio, podría ser explosivo. Por supuesto, ningún detonador. Parece ser que ha facilitado al juez Del Olmo la infor-

mación sobre el detonador que él llevaba, nunca a nosotros, luego parece ser que dijo que ese detonador que supuestamente le facilitaron, haciendo alguna prueba o haciendo lo que sea, le explotó en la mano y que, por eso, no pudo entregarlo. El hecho es que no nos dijo nada del detonador ni nos lo entregó. Efectivamente, nosotros recibimos esa muestra, cubrimos esa entrevista con gente nuestra, no localizamos ni se vio allí a Suárez Trashorras ni a Antonio Toro, sólo vino Rafa Zouhier y nos dijo que ya había conseguido la muestra, que se la acababan de dar; nosotros la recibimos, la mandamos a un experto en explosivos de la dirección general quien nos dijo dos cosas —la cantidad era pequeña, no tenía ningún envoltorio, ninguna muestra exterior, ningún símbolo, nada—: primero, es dinamita, es muy vieja y, segundo, está en muy mal estado. Lo mejor que pueden hacer ustedes es destruirla, y, efectivamente, al brigada de explosivos de la comandancia de Tres Cantos se le dio el frasquito para su destrucción.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: El señor Zouhier afirma que se le ordenó ayudar a los asturianos a buscar un comprador para la dinamita para que se pudiera desbaratar la trama en el momento en que se fuera a culminar la transacción. ¿Es cierto que incluso él llegó a contactar con un grupo mafioso búlgaro para ofrecerle la dinamita bajo la supervisión de la UCO?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): En absoluto. Yo no sé lo que habrá dicho el señor Zouhier, pero, desde luego, ni yo ni nadie de mi unidad le encomendó esas gestiones, en absoluto.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Es cierto que usted dice que se desplegó un vasto y extenso operativo policial y, en consecuencia, se realizaron seguimientos, vigilancias y reconocimiento de lugares. ¿A quién se siguió, durante cuánto tiempo, qué lugares se reconocieron?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Desde luego, yo no he dicho lo del vasto policial, no sé si figura o no figura en ese informe que usted menciona, me imagino que sí porque se ha dicho muchas veces ya.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Figura entrecomillado.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE**



**OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Yo no lo he dicho, por supuesto, pero es más, le voy a decir lo que yo hice, siguiendo con la cronología. En el momento en que nosotros habíamos centrado los objetivos, habíamos localizado los lugares donde vivían, donde se movían, etcétera y habíamos visto la muestra de explosivos, que no era en absoluto nada significativa, no indicaba nada pero teniendo en cuenta que podía ser una información importante y que, indudablemente, había que seguir con esta investigación, la UCO —la Unidad Central Operativa—, como tiene por norma, como dicen los protocolos de nuestra actividad, al tratarse de ámbito local, reducido a la Comunidad Autónoma de Asturias, elaboré lo que llamamos una síntesis operativa con todos los datos que teníamos y se remitió al coronel jefe de la zona de Asturias para que continuara con las investigaciones. Es más, en ese documento que yo le envíé, con fecha de 27 de febrero de 2003, le doy todos los datos que hasta ahora hemos podido conseguir: los iniciales que nos dice Rafa Zouhier, las investigaciones y los datos que nosotros hemos concluido después de que este equipo de vigilancia se desplazara a la zona, la muestra del explosivo, etcétera, y cerramos el documento —no lo tengo aquí, pero sí tengo alguna anotación referente a él—, diciéndole: a través de una fuente de esta unidad, se puede obtener más información. Ahí se le dan todos los datos que hasta entonces nosotros tenemos, porque la competencia en la continuidad de la investigación es de la zona de Asturias y no de la unidad central operativa.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Es decir, que la Guardia Civil de Asturias era conocedora de la posible existencia de una red de tráfico de dinamita y no sólo de una red de tráfico de pastillas.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Yo creo que el tráfico de pastillas, ahora mismo no lo recuerdo, ni se mencionó. Lo que sí se mencionó es la trama que había explicado Rafa Zouhier, relacionada con esa posible venta de explosivos. Nada más.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Qué hizo la Guardia Civil de Asturias? ¿Lo sabe usted?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Me imagino que establecerían un dispositivo amplio, encaminado a continuar la investigación, porque ellos sí sabían —porque también se lo facilitamos— que varios de los objetivos tenían antecedentes penales, habían estado incurso en algún procedimiento por tráfico de drogas, igual que se tenía también conocimiento previo de que alguno podía estar en

el tema del tráfico negro de explosivos, etcétera, etcétera. Ellos continuaron con su investigación y yo me imagino que harían las cosas que tuvieran que hacer. No lo sé.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Estuvo la UCO o la Guardia Civil de Asturias en mina Conchita?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): ¿En una, perdón...?

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: En la mina de donde dicen que salió la dinamita.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): La UCO, desde luego, no.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Usted cree que es posible que si se estaba investigando eso de esa manera, no se investigara el lugar donde trabajaba el señor Trashorras?

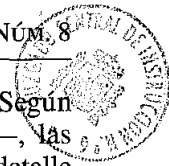
**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Me imagino que así se haría. No se lo puedo decir, porque, repito, la UCO no hizo más allá de lo que...

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Y si se investigaba ese lugar, ¿usted cree que es posible no encontrar el descuadre entre el consumo de explosivos y lo consignado?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No le puedo contestar a esa pregunta. No lo sé.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Mantuvo usted algún contacto, o alguien de su unidad, con la Policía de Avilés o de Oviedo durante este tiempo?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): De mi unidad, no. Me imagino que la Guardia Civil de Asturias sí. En estos temas de delincuencia común es bastante frecuente que se mantengan contactos entre los investigadores de los dos cuerpos.



El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Fue informada la UCO de que la Policía de Oviedo había avisado a la de Avilés, según consta en el informe remitido, en este caso por la Policía, no por la Guardia Civil —remitido a los medios de comunicación, no a esta Comisión—, de que Suárez Trashorras andaba traficando con dinamita?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No me consta en absoluto ese tema. Yo le digo, señoría, que después de remitir este informe y dejar abierta la puerta para algún dato que posteriormente pudiera dar el informador, ya no hicimos nada, porque no nos compete; compete a la comandancia de Asturias.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Cuándo se enteró usted de que el señor Suárez Trashorras era confidente —o como le queramos llamar— de la Policía?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Me imagino que fue a raíz de que saltara en los medios de prensa...

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Hasta después del día 11 no se había enterado usted?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Repito que no hicimos ninguna investigación en Asturias, y me estoy refiriendo, señoría, a la Unidad Central Operativa. Me imagino que la Guardia Civil de Asturias habrá hecho esas gestiones y muchísimas más. Ahora mismo, yo no estoy en situación de poderle facilitar lo que hizo la comandancia de Asturias.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Para hacer ese informe que se ha remitido al Gobierno y a los medios de comunicación, ¿no se ha tenido en cuenta lo que ponía la Guardia Civil de Asturias, si es la que realizó el informe?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Por supuesto que sí. Yo le digo que yo he facilitado a ese informe la parte que a la Unidad Central Operativa le afecta. No digo que sea la única que haya facilitado datos. Por supuesto que habrá facilitado datos la Guardia Civil de Asturias, el Servicio de Información y cualquier otro que hayan creído oportuno que tuviera algo que decir al respecto.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Según el informe —a mí me resulta todo complejo—, las investigaciones fueron puestas verbalmente y en detalle ante la fiscalía de Avilés.

¿Quién habló con quién? ¿Por qué no se hizo un informe por escrito? ¿O es habitual que un vasto y extenso operativo termine con un informe simplemente verbal a la fiscalía?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Tampoco estoy en situación de contestarle, pero indudablemente la fuerza que investigó en Asturias estos hechos haría un acopio de información, la nuestra más la que ellos hubieran podido conseguir y con eso lo normal es o bien hacer un informe, escrito o verbal, no lo sé, y ponerse en contacto con el fiscal por si él puede determinar que puede haber materia para iniciar un procedimiento. Me imagino que lo habrán hecho. Ese es el protocolo habitual. No estoy en situación de decir quién fue a hablar con el fiscal ni si se hizo por escrito o de palabra.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: No sabe usted si se informó a la fiscalía de las identidades de los supuestos vendedores identificados por la UCO, si se puso en conocimiento de la fiscalía la condición de confidente policiales de Suárez Trashorras y Antonio Toro. No está en condiciones de poder...

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No estoy en condición de podérselo decir.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Informó la fiscalía de Avilés a la UCO de que por esas mismas fechas el abogado Tejeda —porque si hay una información a la fiscalía me imagino que ésta contrastará esa información e informaría recíprocamente— había denunciado ante la fiscalía de Oviedo que Toro y Suárez Trashorras tenían oculta una gran partida de dinamita destinada a ETA?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): La UCO nunca recibió ninguna comunicación del fiscal ni de nadie relacionado con el señor Tejeda.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Ni la Guardia Civil en general.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE**

**OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): La Guardia Civil no lo sé, perdone, señoría. Yo estoy hablando exclusivamente de lo que conozco, que es la actividad de la unidad que yo mando y de la mía personal.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Fue informada su unidad de la batida policial realizada en un monte en busca de esa partida?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Cómo valora como experto la circunstancia de que poco antes de que se produjera, tanto esa denuncia como la de Zouhier, el coche que ETA hizo explotar en Santander fuera robado al lado del domicilio y del garaje de Suárez Trashorras? ¿Cree usted que puede tener alguna relación? Fíjese si hay calles en España. Roban un coche en la calle que vive el señor Suárez Trashorras y ese mismo coche explota en Santander, pocas horas después, lleno de dinamita, cuando presuntamente el garaje de al lado donde roban el coche estaba lleno de dinamita destinada a un tráfico ilegal, y va y explota. ¿A Usted le parece esto por lo menos una curiosidad peculiar?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Como usted dice, puedo hacer una valoración muy personal sobre el tema, pero creo que no tiene absolutamente nada que ver ninguna de las cosas que se dicen que ha habido en este asunto.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Fue una casualidad que robaran un coche donde vive el señor Suárez Trashorras, y que en esa calle donde roban el coche, que es un *cul de sac*, que es un sitio complejo de robar haya un garaje que contiene dinamita. (**Rumores.**) No es que me haya pasado a Esquerria Republicana, (**Risas.**) ¿No le parece peculiar esa coincidencia?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): En absoluto. Mi valoración personal es que son casualidades.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Son casualidades de la vida.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Her-

nando Martín): Si uno quiere buscar casualidades, señoría, probablemente se encuentren esas y algunas más. Todo es cuestión de ponerse a pensar. Personalmente yo creo que es una casualidad.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Hay muchas más casualidades.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Le repito que esta es nuestra investigación. No tengo más que, que esta afirmación, la hago absolutamente gratuita.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Según el informe, pese a la negativa de la fiscalía de Avilés a abrir diligencias, ante la evidente ausencia de indicios distintos del testimonio de Zouhier, se continuó infructuosamente con dicho operativo. ¿Por qué se continuó con el operativo, durante cuánto tiempo, con qué medios?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Eso todo corresponde a la Guardia Civil de Asturias, porque ya parece que el coronel de la Guardia Civil tiene más relación.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Ya parece que el coronel de la Guardia Civil tiene más relación. ¿Es cierto, como asegura Zouhier en la carta remitida al presidente de esta Comisión, que cinco meses después, es decir, en el otoño de 2003, volvió a avisar que la venta de la dinamita seguía adelante? ¿Comunicó en algún momento que había un grupo de marroquíes interesados?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): En absoluto.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Según ese informe, el siguiente contacto, previa llamada telefónica de Zouhier, se produce el 16 de marzo. ¿Siguiendo respecto a cuál, cuál es el anterior? ¿Cuántos contactos tuvo la UCO con Zouhier antes del 11 de marzo?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Pues bastantes. Yo le voy a decir. El día 12 de marzo, día inmediatamente después de los atentados, se le llama al confidente porque la comandancia de Barcelona, una comandancia de Cataluña, nos pide apoyo para tratar de identificar a un individuo incurso

en una investigación relacionada con gente de extrema derecha, *skin heads*, etcétera, y tienen datos de que hay un individuo, que están buscando para ser detenido en el marco de esa investigación, que les dicen que está por Madrid y que frecuenta algunos locales nocturnos de la zona sur de Madrid. Entonces, puesto que Rafa Zouhier es un hombre que conoce estos ambientes porque su profesión es la de seguridad de discotecas, salas de fiesta, etcétera, y conoce el ambiente nocturno de Madrid, se le llama para ver si nos puede ayudar a localizar a esta persona. Se le da una serie de características de esta persona, que yo ahora mismo no conozco, y los días 12, 13 y 14, me parece recordar que por la noche, o alguna de las noches, está con agentes de la unidad tratando de localizar a esta persona.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿12, 13 y 14 de marzo?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Sí, sí, de marzo. El 12, inmediatamente después de los atentados, está con ellos en el marco de esta investigación. Incluso me dice uno de los agentes que estuvo con él y que, como no podía ser de otra manera, se comentan los atentados del día anterior. En ningún momento Rafa Zouhier comentó absolutamente nada, más que lamentar profundamente el tema, como cualquier otro, pero no se habló en absoluto nada. Incluso se le llegó a preguntar: Oye ¿no tendrás tú algo que ver con esto? En absoluto.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Y entre el operativo de Asturias en la búsqueda de la dinamita y hasta el día 12, que tiene tres contactos seguidos, ¿el señor Zouhier no colabora para nada con la UCO? ¿Está usted en condiciones de decir que no ha colaborado en nada más, desde Asturias hasta el 12 y a partir de ahí se producen contactos los días 12, 13, 14 y 16?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Vamos a ver. Que no haya aportado nada positivo no quiere decir que no haya habido contactos. La norma de la sección de fuentes es no perder el contacto con los informadores. Quiere decir que periódicamente hay una especie de pauta en la que si un informador no ha sido contactado en el plazo de dos, tres meses, se le llama para confirmar que vive en el mismo sitio, para confirmar que tiene el mismo teléfono, para confirmar que sigue vivo, etcétera. Entonces, sí ha habido contactos entre esa primera información y los hechos que le remití al 12 de marzo. Indudablemente sí ha habido contactos, aunque sólo sean telefónicos, pero que no han aportado absolutamente nada, ningún dato que pudiera servir ni siquiera para iniciar una investigación,

ni siquiera, más que lo que nosotros llamamos facilitar y abundar en lo que es Inteligencia básica.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Bien.

Yo quiero hacerle algunas preguntas tras el 11-M. ¿Por qué cree usted que Zouhier, tras el 11-M, en lugar de huir o esconderse, se pone en contacto con la UCO, no sólo en contacto sino en contacto directo, 12, 13, 14? ¿Le parece posible que él hubiera creído, en sus contactos con compradores y vendedores, estar actuando de acuerdo con pautas de su anterior relación con la UCO?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No, en absoluto. Él se puso en contacto el día 12 porque nosotros lo demandamos. No se puso en contacto él, nosotros le llamamos para que nos ayudara en esa identificación del supuesto individuo que querían detener los de Barcelona. No fue 12, 13, 14, como dice usted. Fue el día 12 cuando se mantuvieron estos contactos para tratar de localizar, y también él en esos días facilitó datos sobre una supuesta red de falsificación de tarjetas de crédito que se estaba investigando y que él estaba en situación de facilitar algún dato que pudiera ayudar. Única y exclusivamente él. ¿Por qué no se ha ido, por qué no se ha escapado? Pues, probablemente —probablemente digo, porque yo no estoy en su piel—, porque él no tenía nada que ocultar ni nada que temer, probablemente porque no supiera que efectivamente esa operación en la que supuestamente él presentó a unos y a otros y que se consiguió después hacer la transacción de los explosivos, fueran para ese fin; probablemente él nunca lo pensó. Es verdad que él se pone en contacto con nosotros, muy asustado, el día 16, que es cuando él nos dice: Acabo de ver en la televisión la fotografía de la gente que ha participado y hay uno de ellos al que yo conozco. Y es cuando empieza esa tercera fase de los contactos que tenemos con Rafa Zouhier, que son objeto de esta investigación.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Dentro de las curiosidades, que haya una mesa donde se haga la compraventa de explosivos, que estén siete personas y que cuatro sean confidentes directos o indirectos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, también es una curiosidad, pero ¿cree usted...?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Le puedo contestar, señorita. Normalmente, el confidente, salvo excepciones, nunca cuenta a la policía ninguna de las actividades delictivas en las que participa. Luego si él participó en esa mesa en la que se hizo la venta de explosivos, probablemente él tuviera algún beneficio que sacar y por eso no nos dijo nada.

**El señor MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** ¿Y cuál cree usted que es el móvil de Zouhier en sus relaciones con la trama del 11-M: económico, fanático-religioso? ¿Cree usted que en él pudo haber influido el hecho de estar tratando con confidentes policiales a los que ya había denunciado sin que les ocurriera nada?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (Hernando Martín):** Parece ser que la motivación religiosa, según él mismo dice, no es la que le impulsó a participar en estos temas. Que lo hiciera por dinero, probablemente. Si él hizo esa presentación de verdad, si estuvo presente en esa transacción droga-dinero o droga-explosivos, indudablemente, ya que participa, se llevaría un beneficio y me imagino que ese beneficio es el que a él le impulsó a esta operación.

**El señor MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** ¿Han investigado sus cuentas?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (Hernando Martín):** Lo desconozco. La investigación le corresponde al Servicio de Información y no a la Unidad Central.

**El señor MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** ¿Cuándo y cómo fue usted informado de la conversación entre Zouhier y el agente Víctor el pasado 16 de marzo?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (Hernando Martín):** A mí me lo comentó mi general, el general García Varela, porque eso había salido en una de las reuniones, me pareció entender, de la comisión del Ministerio del Interior. Un comisario o un inspector jefe de Alcalá de Henares había estado investigando una operación de narcotráfico en la que uno de los objetivos era Rafa Zouhier y en el transcurso de la escucha del teléfono de Rafa Zouhier se consiguió la conversación que hizo el agente Víctor...

**El señor MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** ¿El agente Víctor no se lo había comunicado a usted?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (Hernando Martín):** El agente Víctor me comunica las entrevistas que tiene con todos los confidentes, elabora sus apuntes y me lo comenta en los despachos no él, sino el responsable de fuentes.

**El señor MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** ¿Pero en este caso, antes de que le informara el agente Víctor o que le llegara por la escala jerárquica, se enteró usted por el general?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (Hernando Martín):** ¿Perdón?

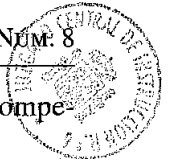
**El señor MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Hay una conversación entre Zouhier y el agente Víctor el 16 de marzo. ¿De esa conversación se entera usted por la escala jerárquica o se entera por fuera?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (Hernando Martín):** De esa conversación, que es la primera que tiene contenido del 11-M, el agente Víctor elabora una nota que nos pasa al capitán jefe de la sección y a mí. El mismo día 16, posiblemente el 17 a primera hora, se elabora una nota que me imagino está a disposición de ustedes si la Comisión la solicita a la dirección general, pero no sólo hay una, sino tres, de los días 16, 17 y 18. Se elaboran tres notas con el contenido de los datos que Rafa Zouhier da al agente Víctor y esas tres notas yo las remito al Servicio de Información, puesto que en ese momento ya se sabe que es como consecuencia del atentado del 11-M. El Servicio de Información es el que tiene que investigar cualquiera de esas cuestiones, por lo que yo le paso esas notas inmediatamente, concretamente a la UC2, a la Unidad Central Especial número 2, que es la que lleva el terrorismo islámico, y a la vez en el despacho que cada día tengo —tenía— con el general Varela, que era mi responsable directo, le explico el contenido de las notas y se las entrego.

**El señor MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** ¿Y sabe usted si el general Varela en los días 16 y 17 comunica lo que usted le decía en la célula de crisis?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (Hernando Martín):** Me imagino que sí al ser un tema de relativa importancia. No olvidemos que son datos que da un confidente y que tampoco están suficientemente contrastados. Me imagino que la gente de Información estaría durante esos días, en que había mucho trabajo, investigando estos temas. Seguro que sí.

**El señor MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** ¿Cuándo supo usted que la policía había conseguido que le intervinieran el teléfono al señor Zouhier?



**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Ahora mismo no lo recuerdo, pero me imagino que eso me lo comentaría el general Varela porque se lo dirían en la comisión. No lo sé, no me consta.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Parece también un hecho causal.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): El hecho de que se intervenga el teléfono de un delincuente habitual relacionado con el tema del tráfico de drogas me parece de lo más habitual.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Cuáles eran...?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Pujalte, le ruego que vaya acabando.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Estoy acabando. Me queda...

El señor **PRESIDENTE**: Conociendo el interés de su grupo por esta comparecencia, lleva ya 50 minutos. Le ruego que vaya acabando.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, le agradezco la amabilidad que ha tenido. Ya sabe que mi grupo había solicitado prioritariamente esta comparecencia porque no había otra. Voy acabando esta parte, aunque luego en la repregunta sí que tengo otras cuantas cuestiones. Pero por acabar este capítulo, ¿cuáles eran los planes de la UCO respecto a la información facilitada por Zouhier sobre *el Chino* y el 11-M, antes de que la policía le pidiera que colaborara en su detención?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): ¿El interés de la UCO?

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Los planes de la UCO respecto a esa información.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): En cuanto recibíamos la información, elaborar las notas con los datos y pasárselos con la mayor urgencia posible al servicio de Información UCE 2, que es quien tenía que hacer las investigaciones y el que tenía los datos para investigar. Nosotros, como

le decía en mi exposición inicial, no tenemos competencia en investigación de terrorismo.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Y cómo reaccionó Zouhier ante el hecho de que sus controladores procedieran a detenerle?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): ¿Que cómo reaccionó? Yo le puedo contar cómo sucedió, según me ha contado el agente Víctor, que fue el que le acompañó. Nosotros nos enteramos de que policía tenía interés en la detención de este hombre, concretamente me llaman de la comandancia de Tres Cantos, me pongo en contacto inmediatamente con el entonces coronel Ferreiro, que era el de Información, para decirle que el individuo que nos había facilitado los datos de las notas que yo le había facilitado el 16, 17 y 18 quería ser detenido, la policía quería detenerle, y entonces le pregunté si eso era verdad, si él sabía algo. Él parece ser que lo confirmó con la mesa de coordinación de crisis del ministerio y, viendo que efectivamente la policía quería detenerle, preguntó si nosotros podíamos detenerle. En principio le digo que hemos estado hablando con él estos días anteriores, me imagino que seguirá estando donde nosotros le tenemos localizado. El agente Víctor le llamó por teléfono, me parece recordar, a las 13 horas, se citaron en el centro comercial de la Ermita del Santo, a las 14 horas apareció en su vehículo Rafa Zouhier, se acercó a él el guardia Víctor, iba acompañado por un equipo de seis o siete hombres de la UCE 2, que era la que iba a proceder a la detención, y le dice: hola, mira, no te pongas nervioso, no hay ningún problema, pero vamos a detenerte por tu participación en los atentados del 11-M, supuesta participación, no hagas ninguna tontería. No hizo absolutamente nada. Allí mismo, el equipo de UCE 2 le leyó los derechos, fue trasladado a la Dirección General de la Guardia Civil para hacerle la reseña preceptiva, para hacerle el reconocimiento médico, e inmediatamente después, me parece recordar que sobre las 17 o las 18 horas, el agente Víctor, junto con la gente de UCE 2, le trasladó a las dependencias de Canillas, donde policía le hizo los primeros interrogatorios. Es más, incluso a solicitud del inspector jefe del despliegue que tenía que hacer los interrogatorios, se rogó al agente Víctor si no le importaba continuar allí un momento y él estuvo presente en la primera declaración de Rafa Zouhier por agentes del Cuerpo Nacional de Policía. Volvió y ya no hemos...

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Luego, en las repreguntas, le quiero plantear algunas cuestiones relativas a la relación que el juez llama profesional entre la UCO y Zouhier, visitas a la cárcel, armas mostradas el 11-M. Pero este capítulo lo cierro con una pregunta simplemente: ¿A qué cree usted que se refería

Zouhier cuando en la conversación del 17 de marzo, que está en el auto del juez, le dice al agente Víctor: ¿No te acuerdas que te dije un día que conozco una cosa que me salió, pero no te lo voy a decir, que es lo que no sé de mi religión? ¿Qué día tuvo lugar esa conversación a la que se refiere el señor Zouhier y cuándo? Y con esto acabo este primer turno.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Me parece recordar que esa conversación es del día 17. A ver si encuentro la anotación correcta.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Del 17 de marzo, según el auto del juez; lo que pone el auto del juez que recoge esa conversación textual es del 17 de marzo.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Sí, es del 17 de marzo.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Y a qué cree usted que se refería el señor Zouhier?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Yo no tengo ni idea, pero en esa misma conversación dice, también textualmente, hablando de Jamal, *el Chino*: De este nunca te he hablado; yo nunca te he hablado de él. Eso sí lo tengo aquí anotado.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Cuándo fue la conversación en que le dice él: Te acuerdas que un día te dije...? ¿Qué día fue?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No tengo ni idea. Le puedo citar los contactos telefónicos del agente Víctor los días 4, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 18 y 19.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿De marzo?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Sí, de marzo. Y a una cantidad de horas. Él sabe las llamadas que ha hecho porque quedan reseñadas en su facturación telefónica, por eso lo sé. No sé las llamadas que puede haber hecho Rafa Zouhier al agente; alguna también. Más que nada estas llamadas

son todas para hacer alguna cita. Para hacer una cita con un hombre de estos, con un confidente, a lo mejor es necesario estar cuatro o cinco días llamando tres o cuatro veces. No es nada fuera de lo normal.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, luego volveré a preguntarle, en la segunda parte del interrogatorio, porque me quedan algunas dudas.

Me parece curioso —quizás por mi desconocimiento del tema— que un señor que ha participado en un atentado de esa magnitud, esté días antes y días posteriores en relación continúa, los días 4, 12, 16, 17, con un agente de la Guardia Civil. Quizás, sea por desconocimiento mío. Me resulta otra curiosidad, como la de los cuatro confidentes, como la de Suárez Trashorras y como tantas otras.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señorías, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) quiero agradecer la comparecencia hoy aquí del señor Hernando.

Señor Hernando, llevamos casi ya una hora de comparecencia y yo quería centrarme en algunos aspectos concretos, también relacionados con la información inicial que usted ha dado a la Comisión y que yo expresamente le agradezco desde Convergència i Unió. Señor Hernando, que se lleguen a almacenar 300 kilos de Goma 2 ECO, sin que salten las alarmas, que se consiga acumular esa cantidad de material explosivo, ¿considera que es un hecho normal?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No estoy tampoco en situación de valorarlo. A mí no me parece normal que se pueda robar o distraer esa cantidad tan grande.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pero se hizo.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Al parecer sí.

El señor **JANÉ I GUASCH**: No al parecer, los atentados se cometieron.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Es indudable que los atentados se cometieron con Goma 2.



El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Fallaron las alarmas?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Indudablemente, fallaron los controles o los seguimientos, etcétera.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Yo estoy de acuerdo con una frase que ha dicho usted: A toro pasado siempre es muy fácil. Es muy fácil decir: se podía haber actuado de forma distinta. Si analizamos por partes el resultado final, fatídico: se acumulan esos 300 kilos de explosivos y hay un atentado de gran magnitud en Madrid el 11 de marzo. En esta primera parte de la comparecencia vayamos a la fase previa, antes del 11 de marzo. Realmente han fallado las alarmas, como ahora reconocía. ¿En qué se pueden modificar los procedimientos de vigilancia y control? Porque usted ha dicho: Yo entiendo que deberían modificarse los procedimientos de vigilancia y control. ¿Cómo podemos modificarlos y en qué se falló en el procedimiento ahora vigente?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Indudablemente, no es mi competencia el control y la vigilancia de los explosivos. En Guardia Civil como en cada institución hay especialidades. Mi especialidad es exclusivamente la investigación; no es el control y la vigilancia. No sé si poder acumular 300 kilos de explosivos es muy fácil, muy difícil, si los controles tienen que ser muy rigurosos o pocos para detectarlos. Lo que sí le diría es que hay una enorme cantidad de movimientos desde las fábricas de explosivos hasta los lugares de consumo. No sé si 300 kilos es o no es una cantidad muy grande, lo que sí sé es que desde hace mucho tiempo es conocido que se sustraen pequeñas cantidades de explosivos por gente que los está manipulando, o que está haciendo voladuras en las minas, porque hay efectivamente un pequeño mercado negro. Hay gente que solicita determinada cantidad de explosivos para la pesca furtiva o necesitan determinadas cantidades de explosivos para ser utilizados en voladuras clandestinas.

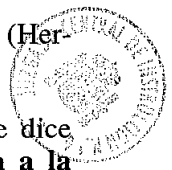
El señor **JANÉ I GUASCH**: Pero esto es gravísimo.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Indudable.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Si esto se sabe.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE**

**OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Indudable.



El señor **JANÉ I GUASCH**: En catalán se dice (Pronuncia palabras en catalán que facilita a la Redacción del «Diario de Sesiones», que dice lo siguiente: «De mica en mica s'omple la pica».) que pequeñas cantidades a pequeñas cantidades vas acumulando y si con el tiempo quieres llevar a cabo un atentado, por este método, sea por pequeñas voladuras clandestinas o sea por lo que sea, al final hay un atentado como el de Madrid.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Los datos son los que son.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Por qué no se reacciona ante estos datos, si se sabe?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Imagino que se estará reaccionando. De hecho me consta que ya ha habido reuniones en la dirección general. Los expertos en el tema se han reunido para ver en qué se pueden mejorar los controles, qué posibilidades tenemos de mejorar para evitar que vuelvan a suceder, etcétera. Yo no he estado en ninguna de esas reuniones porque no es mi especialidad, pero me consta que se han reunido y que se ha analizado y todos hemos hecho la misma pregunta: ¿En qué podemos mejorar el control? ¿Qué podemos hacer para evitar que esto vuelva a suceder? Me consta que ha sido así.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pero más allá de la información que se pudiera recibir de los chivatos o confidentes, como usted decía antes, lo cierto es que, si se iban sabiendo estas noticias, aquí alguien ha fallado. Si hay una cierta tolerancia ante estas noticias por todos conocidas, si ya se sabe que desaparecen de las minas pequeñas cantidades, si esto pasa es grave y por tanto alguien tiene la responsabilidad.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Indudable.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Quién?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Me refiero a que los hechos son esos. No digo que porque los hechos sean esos no se esté haciendo lo posible y lo imposible, antes por evitarlo y



ahora por mejorar si es posible, estos controles y esta vigilancia.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Y ante esos hechos, ¿quién tenía la responsabilidad directa de evitar que esas pequeñas sustracciones tuvieran lugar?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): La responsabilidad de evitarlo, cada jefe de comandancia en su demarcación, con sus despliegues, con la gente de seguridad ciudadana, con la gente de vigilancia y control, etcétera. Es el jefe de la comandancia el que dispone qué dispositivo, qué gente, qué fuerza y dónde. Hay comandancias en las que prácticamente no hay tráfico de explosivos, en otras hay mucho. Los efectivos estarán coordinados y estarán decididos por el jefe de la comandancia para evitar que sucedan estas cosas.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Estos días —y usted también se ha referido a ello, señor Hernando— se han publicado diversas informaciones relativas a la actuación de miembros de la UCO. Usted es el jefe de la UCO y lleva en ese cargo desde el 31 de enero de 2000, con lo cual tiene una visión amplia de la actividad de los miembros de su unidad. Desde esa visión amplia le debo preguntar y le pido la máxima sinceridad, porque estamos en una Comisión de investigación en el Parlamento y es aquí donde deben aclararse los hechos. Mi grupo fue de los que consideró que antes de dar crédito a informaciones que no son de personas que puedan acreditar fehacientemente la información que den a la Cámara tenía que venir el jefe de la UCO. Yo doy crédito a lo que nos diga el jefe de la UCO, por eso mi grupo ha preferido que comparecieran aquí los mandos de la Guardia Civil antes que los posibles confidentes. Hoy que le tenemos aquí a usted, como jefe de la UCO: ¿Es cierto que el señor Rafa Zouhier, tal y como ha manifestado, ha escrito, se ha publicado, ha recibido presiones de agentes de la UCO de la Guardia Civil para que no efectuó determinadas declaraciones?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Le voy a contestar con absoluta sinceridad: Yo no he estado en ninguna entrevista en prisión con el señor Zouhier, por tanto no sé si ha sido presionado.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Usted no ha estado, pero usted es el jefe de la UCO.

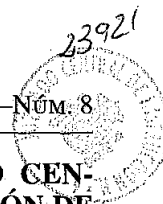
El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Her-

nando Martín): Claro, pero ahora si me permite continúo. Yo no he estado, efectivamente, pero tengo absoluta confianza en mi gente. Además, me da la impresión de que esas supuestas amenazas, no porque lo diga yo, que confío en mi gente, sino porque ni siquiera se han producido esas entrevistas que dice el señor Zouhier, y si se han producido, y alguna de ellas así ha sido, no ha sido gente de la UCO. Me explico. Sólo ha habido dos entrevistas en prisión con el señor Zouhier, una el 9 de abril y otra el 14 de abril.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Cómo tiene la certeza de estas fechas? ¿Cómo sabe que sólo ha habido estas dos?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Por las autorizaciones que se han dicho, porque ha habido funcionarios de la Administración metidos en la dinámica de estas autorizaciones previas que así lo han ratificado, etcétera. Ese convencimiento es el que tengo yo, no otro. Le puedo decir que el 24 de marzo el juez Del Olmo autoriza, dispone, que Guardia Civil investigue la línea de los explosivos. Como es un tema de terrorismo, competé en exclusiva esta responsabilidad al servicio de información. Entonces el servicio de información se dispone a cumplimentar la orden judicial. Para ello, una de las cuestiones que hace es pretender interrogar, preguntar a los que de alguna forma estuvieron en la dinámica. Uno de ellos, no el único, fue Rafa Zouhier. Rafa Zouhier en ese momento está interno en la prisión, me parece creer que de Valdemoro todavía. Se solicitan autorizaciones a Instituciones Penitenciarias para ir a hacerle la visita al centro penitenciario, se solicita su anuencia, sin la cual, tampoco puede llevarse a cabo la visita. Piden la autorización. La cobertura del juez ya está, porque el juez dispone que se investigue. Se pide autorización y lo pide el servicio de información a Instituciones Penitenciarias, como está preceptuado, y también se solicita la anuencia del confidente, que dice que sí, y firma su conformidad con que sea visitado.

¿Quiénes visitan en esa primera visita el día 9? Dos agentes del servicio de información que, como no conocen a Rafa Zouhier, ni Rafa Zouhier les conoce, el coronel de información me pide si estoy dispuesto a facilitarles a alguien de la UCO que conozca al interno y que pueda hacer el trabajo de presentador, si se me permite la expresión. El agente Víctor, concretamente —no, no es Víctor; es Paco—, está en esa entrevista, está presente en las preguntas que le hace. Él, por supuesto, cuando termina, me dice que ha habido cordialidad, no se ha presionado, simplemente se le ha preguntado por las cuestiones, etcétera. Pero permítame, porque esa acusación de presiones por parte de Rafa Zouhier las centra en que se le presiona para que no haga tres cosas: la primera cosa, me parece recordar,

23921  


es que no hable con el juez. Que no hable con el juez cuando ya ha depuesto ante el juez, ha prestado declaración ante el juez, no una, sino creo recordar que dos o tres veces. ¿Qué importancia tiene que vuelva a hablar con el juez, si ya lo ha hecho, ya ha tenido oportunidad de decir cualquier cosa? También dice que se le presiona para que no asista a la Comisión parlamentaria. Estamos hablando del día 9 de abril, si fuera la segunda, del día 14 de abril; nadie en este país sabía que la Comisión parlamentaria ni siquiera iba a existir. Y por último se le dice que no cuente nada de los explosivos. Cómo no va a contar de los explosivos si la única razón, el único motivo por el que van a entrevistarse con él es preguntarle por los explosivos. No entiendo qué tipo de presiones puede haber.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Usted cree que sería útil que compareciera el señor Zouhier en esta Comisión?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Pues no lo sé. Yo tengo mi idea de lo que es un confidente, que probablemente no coincida con la suya. Este hombre es un hombre que está ahora mismo enormemente asustado. Es un hombre que está absolutamente fuera de la realidad. Él no tiene medios dentro de la prisión para saber qué pasa fuera, más que lo que le digan su abogado o su familia. Es un hombre absolutamente desorientado, es un hombre que yo creo que lo único que va a hacer cuando salga o cuando llegue alguien a decirle algo es defenderse. Muchas veces sin saber si eso le va a beneficiar o no. Yo creo, personalmente, que no sería útil. Eso sí, si alguien puede creer que, porque no venga Rafa Zouhier, alguien está ocultando algo, yo le digo sinceramente que prefiero que venga.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Desde esta óptica, para despejar dudas, mejor que viniera?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No para despejar dudas. Si alguien puede pensar que, no viniendo, se está tratando de ocultar algo, yo diría que venga. Ahora, también creo que viniendo no va a solucionar nada. Si no miente, si dice lo que ha dicho ante el juez y ante la UCO, no va a esclarecer nada que yo no pueda decirles. Y si dice algo que no ha dicho ante el juez o que no les diga yo, creo que estaría mintiendo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Antes de esta comparencia y en relación con este tema concreto, ¿con quién ha mantenido contactos del Gobierno? ¿Ha hablado con el ministro del Interior?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No, en absoluto.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Con el secretario de Estado, con el director de la Guardia Civil?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No. Únicamente hago los despachos habituales de cada día con mi general responsable, el general de Información e Investigación, que es ahora el general Hinojosa, anteriormente era el general Varela. No he hecho contacto con nadie fuera de la relación estrictamente profesional de cada día.

El señor **JANÉ I GUASCH**: El señor Zouhier ha hecho una serie de manifestaciones en el sentido de que había alguna información que él tenía sobre la venta de explosivos que la UCO no quiere que se sepa. Se ha expresado: sobre todo esto que no se sepa y no quieren que vaya porque no quieren que se sepa esta trama sobre la venta de explosivos. ¿Usted le da alguna credibilidad a este aspecto?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): En absoluto.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Hernando, ahora yo le pido una respuesta genérica pero concreta. ¿Cuál es el conocimiento que usted tenía desde la UCO sobre la trama de venta de explosivos antes del 11 de marzo? Díganos en esta Comisión lo que usted sabía. Nos ha relatado que había hecho un informe para los mandos de Asturias con fecha muy reciente, finales de febrero, por tanto, estamos hablando de prácticamente quince días antes de los atentados.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Perdón, un año antes. Estamos hablando de febrero de 2003.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Un año antes de los atentados?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Estos acontecimientos que yo le cuento de los datos que nos facilita Rafa Zouhier son en el mes de enero o febrero del 2003. Los atentados son en marzo de 2004; ha pasado un año prácticamente.

**El señor JANÉ I GUASCH:** ¿En este período hay alguna información adicional sobre esa trama de venta de explosivos?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (Hernando Martín):** En absoluto.

**El señor JANÉ I GUASCH:** ¿Ninguna?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (Hernando Martín):** El último dato que yo conozco sobre la supuesta trama de los explosivos es el acto de enviar a la comandancia de Asturias la nota con la síntesis operativa de todo lo que sabíamos hasta ese momento, dejando abierta la puerta a que si hay alguna información suplementaria que facilite esta fuente viva u otra se le pasaría. El resto de la investigación la hace ya exclusivamente la unidad a la que le compete, que es la comandancia o la zona de Asturias.

**El señor JANÉ I GUASCH:** ¿A partir de esa información la UCO no interviene para nada en esa trama de la venta de explosivos?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (Hernando Martín):** En absoluto.

**El señor JANÉ I GUASCH:** ¿Para nada?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (Hernando Martín):** Para nada. No vuelve a intervenir.

**El señor JANÉ I GUASCH:** ¿Nadie le pide ninguna aclaración sobre el informe?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (Hernando Martín):** Unidad Central Operativa tiene dos formas de actuar: una, a instancia propia, en operaciones ciertamente complejas en las que hay intervención en distintas comunidades autónomas o en distintas provincias, pero cuando los hechos se circunscriben a una sola unidad, a una sola provincia, formalmente es la Unidad Orgánica de Policía Judicial de esa provincia, la comandancia de esa provincia la que lo hace. Algunas veces algunas unidades orgánicas solicitan apoyo, porque con sus medios no pueden o no tienen capacidad para iniciar o para continuar la investigación; nos piden apoyo y nosotros se lo damos si estamos en dis-

posición de hacerlo. La comandancia de Asturias nunca, desde el momento en que facilitamos esa nota, nos pidió ningún apoyo relacionado con esto.

**El señor JANÉ I GUASCH:** ¿Cree que esto es normal?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (Hernando Martín):** Es habitual. Normalmente cuando las unidades orgánicas pueden, como decimos en el argot, comerse una investigación, lo hacen ellos. Únicamente cuando no pueden, porque necesitan otros medios, o necesitan algún complemento de personal especializado, etcétera, nos solicitan apoyo y se lo damos, pero en temas de delincuencia común, vamos a llamarle en este caso, y hasta ese momento esto era un simple tema de delincuencia común, no había ninguna connotación de terrorismo todavía en ese momento, es habitual que ellos hagan la investigación, y por lo menos no pidieron ningún apoyo.

**El señor JANÉ I GUASCH:** ¿Hay algún aspecto, señor Hernando, que cree que debemos saber los comisionados y no se ha preguntado?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (Hernando Martín):** No acierto a pensar qué puede ser. No sé a qué se refiere.

**El señor JANÉ I GUASCH:** Me refiero a que han existido múltiples informaciones que relacionan directamente a la UCO, unidad que usted dirige y que es el máximo responsable de la misma desde enero de 2000, con toda la trama de venta de explosivos, pero ya no remitiéndonos a un año antes, sino en fechas mucho más próximas, incluso todos los aspectos de contactos con los confidentes en las cárceles. Usted ha ido leyendo toda esta información, porque le afecta directamente. Yo ahora le podría ir preguntando, desgranando cada una de las noticias y diciéndole: ¿Es verdad? ¿No es verdad? ¿Es verdad? ¿No es verdad? Para ganar tiempo y facilitar las cosas, ¿nos puede dar su versión exacta de los hechos, en lo que se refiere a su conocimiento de los mismos?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (Hernando Martín):** Le puedo decir que después del día 27 de febrero de 2003, fecha en que yo remito esa nota informativa a la comandancia de la zona de Asturias, ni yo ni la UCO hemos tenido ninguna relación, contacto, conocimiento, investigación, etcétera, relacionado con los explosivos.

El señor **JANE I GUASCH**: ¿Ningún otro cuerpo de la Guardia Civil o unidad se pone en contacto con ustedes para nada?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): De lo que yo tenga conocimiento, no; ni porque nosotros lo hayamos hecho ni porque nadie nos haya informado de otra cosa que se estuviera haciendo.

El señor **JANE I GUASCH**: ¿Ha pedido usted información sobre ello a miembros de la UCO que están bajo sus órdenes? ¿Ha despachado con ellos?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Todos los días.

El señor **JANE I GUASCH**: Cuando usted lee una información relativa a la UCO, si usted no ha participado en esa información recabará la versión de las personas que dependen de usted y que también son de la UCO.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Todos los días a las 8 de la mañana, todos los días, celebro una reunión con los comandantes, tenientes coroneles y capitanes jefes de los departamentos de mi unidad. Allí se hace un repaso, durante una hora y media o dos horas, de todo lo que cada departamento tiene que decir en el marco de las investigaciones que lleva. Nunca, en ningún momento me han dicho nada que no haya explicado yo aquí.

El señor **JANE I GUASCH**: Muchas gracias, señor Hernando.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Gracias, señor Hernando, por estar presente en esta Comisión. Intentaré no repetirme en las preguntas, ya que ha expuesto buena parte de las cosas.

Me han sorprendido las referencias que usted ha hecho al tema de las tramas de explosivos, la pequeña delincuencia o la pequeña pérdida en el mercado negro de explosivos. Me ha sorprendido que sea una cosa tan fácil por el comentario que usted ha hecho, pesca furtiva, pequeñas explosiones ilegales, etcétera.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Yo no he dicho que sea fácil, he dicho que existe.

El señor **PUIG CORDÓN**: Que existe y que hay conocimiento de que esto existe desde hace mucho tiempo.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Pescadores furtivos con explosivos los hay; desde hace mucho tiempo hay quien pesca con explosivos.

El señor **PUIG CORDÓN**: Con lo cual hay un reconocimiento de que todo el tema del control de explosivos era bastante incontrolable. Si hay pequeñas desapariciones de explosivos es que el control no es muy exhaustivo.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Creo que no se puede derivar del primer comentario el segundo. El hecho de que desgraciadamente haya algún furtivo que trate de localizar explosivos en pequeñas cantidades para pescar furtivamente no quiere decir que haya un absoluto descontrol en el tráfico, en la producción, distribución y utilización de los explosivos, con la cantidad de cientos de miles de toneladas de explosivos que me imagino que se utilizarán en nuestro país para diversos cometidos absolutamente legales.

El señor **PUIG CORDÓN**: Yo me refería al comentario que se ha hecho de que hay pequeñas desapariciones de explosivos, que hay falta de control en cuanto a los explosivos. Usted ha dicho que a veces es muy complicado, porque desde el lugar de fabricación hasta el lugar de utilización de los explosivos hay múltiples circuitos de recorrido de los mismos. Me ha dejado un poco sorprendido, teniendo en cuenta además que en el Estado español el tema del terrorismo está presente y ha estado presente con el tema de ETA, que no hubiese mucho más control, aunque sean pequeñas desapariciones de explosivos.

En relación con todo lo anterior, nos encontramos con el peor atentado que se ha producido en Europa, con el atentado más mortífero y resulta que todo el proceso de configuración de este atentado, como dice el juez Del Olmo, se produce porque delincuentes comunes, a los que la UCO mantiene en un proceso de investigación, se han terminado convirtiendo en terroristas necesarios e imprescindibles para cometer el peor atentado. Realmente es sorprendente que sea un atentado

cometido fácilmente, como dice el juez Del Olmo, con una rapidez bastante asombrosa por su complejidad. Hay una responsabilidad de la UCO, usted ha dicho que se ocupan de todos los temas de delincuencia, y aquí se ha producido una trama de delincuentes comunes convertidos en terroristas por una situación activa o pasiva. ¿Cree que quizá esto se les ha escapado de las manos en el proceso de la información?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): La UCO no tiene entre sus funciones el control y la vigilancia de los explosivos, en absoluto. La UCO lo que tiene como función es la investigación penal de delitos. Nosotros no hacemos despliegues territoriales, nosotros no hacemos despliegues preventivos, eso compete a otras unidades y a otras especialidades del cuerpo. Esto quiere decir que la UCO como Guardia Civil indudablemente sí asume la responsabilidad de que algo ha fallado en el control puesto que ha habido unos individuos que han hecho explotar una cantidad de explosivos. Eso sin duda. Pero no sé qué puede derivarse hacia la UCO de esto después de haberlo dicho. La UCO no tenía ninguna capacidad de evitar, de controlar este tema. La UCO lo que tiene es capacidad de investigar tramas. UCO, en el momento en que se le facilitaron unos datos, investigó esa trama hasta el momento que lo podía hacer. Una vez que acumuló los datos, centró los objetivos, hizo las informaciones previas, las envió al que tenía competencias para seguir esa investigación, que es la Comandancia de Asturias. UCO no puede hacer nada más.

**El señor PUIG CORDÓN:** ¿El confidente Rafa Zouhier en ningún momento facilitó o dio información de la que se pudiese sospechar, ni antes de los atentados ni después, la relación entre esa trama de delincuencia de narcotráfico, de drogas, con el tema de posible utilización para tramas terroristas?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): En ningún momento. Como podrá usted suponer, en caso de que en algún momento hubiera habido alguna interpretación por nuestra parte de que esto podría derivar a algún tema terrorista, inmediatamente hubiéramos dejado el tema en beneficio de la investigación por parte de los especialistas del servicio de información. Nunca en ningún momento ni la UCO ni ningún agente de la UCO supo ni pudo intuir que esto pudiera ser como fin último para ser utilizado para un atentado terrorista, en ningún momento. Si se hubiera dado hipotéticamente este caso, como le digo, hubiéramos pasado toda la información al servicio de información, que es al que compete en exclusiva esta investigación.

**El señor PUIG CORDÓN:** Y en ningún momento en la actitud de confidente, como usted ha expresado antes, hubo colaboración en otras actuaciones de otro signo anteriores, y que esta relación que se produjo entre la UCO y sus confidentes en ningún momento se pudo relacionar con el mundo en el cual se movía Rafa Zouhier.

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): En absoluto.

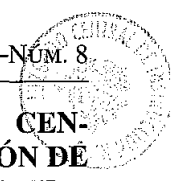
**El señor PUIG CORDÓN:** ¿Por qué cree que Rafa Zouhier una vez hechas las primeras detenciones que se habían producido no huyó de España? ¿Cree que él podía entender que como confidente de la Policía podía tener alguna garantía que le pudiese dejar al margen?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Yo creo que en ningún caso si Rafa Zouhier fuera consciente de que él ha participado en cualquiera de los niveles de participación en un atentado con 192 muertos, pensara que por eso, por ser confidente, iba a librarse de la responsabilidad. Parecería demasiado fuerte. Cuando él no huyó después de las primeras detenciones quiero suponer que es que él nunca pensó que sus actividades podían haber tenido relación con el fin último de esos explosivos. Si no indudablemente tiempo tuvo para ponerse en fuga. No lo hizo pienso que por esa motivación. No porque tuviera ninguna cobertura. Creo que en este país no hay nadie con capacidad suficiente para poder cubrir a un terrorista autor o cómplice de un atentado del que se desprende una masacre de esta naturaleza. Pienso que no. Pienso que su única motivación de por qué no se fue es porque no creía que sus actividades tuvieran relación con los atentados del 11 de marzo; y no lo tuvo hasta el momento en que vio en televisión, como había dicho, el día 16, la fotografía de uno de los que él conocía y que los había presentado a Suárez Trashorras, y cuando lo vio allí relacionado con los atentados del 11-M, es cuando él voluntariamente dice: A este hombre le conozco, etcétera, que son esas informaciones de las que le hablaba antes a S.S. de los días 16, 17 y 18.

**El señor PUIG CORDÓN:** Para finalizar quiero hacer referencia también a lo que ha salido publicado en el sentido de que el confidente Rafa Zouhier, a través de las cartas que ha enviado a la Presidencia de la Comisión y a otros representantes, se siente amenazado. Usted desmiente que puede haber cualquier intento de que él pudiese sentirse amenazado o presionado...

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE**

23923



**OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Se han dicho tantas cosas... Se ha dicho, incluso, que la Unidad Central Operativa iba a mandar sicarios a la prisión para eliminarlo. Yo no estoy dentro de la piel del señor Zouhier, pero pienso que está asustado. Lo que sí es verdad es que el señor Zouhier dice cosas distintas ante el juez o jueces, pues hace poco tuvo una comparecencia, precisamente para tratar de este tema, con la juez titular de Valdemoro, y parece ser —aunque todavía no ha habido resultados de esa comparecencia—, por lo que luego dijo y por la carta que mandó a esta Comisión, que no había sido presionado. Primero es amenazado de muerte, luego es sólo amenazado, luego es presionado fuertemente, luego es levemente presionado, luego parece que no es presionado. Tampoco sé lo que hay en la piel de Rafa Zouhier. Yo sé lo que él debe decir al juez. Y, delante del juez, según el auto del señor Del Olmo, parece ser que no ha habido tales presiones. En cuanto a lo otro, yo no puedo ponerme en su piel, ni sé siquiera si es verdad que él lo dice o alguien interpreta que lo dice. Tampoco lo sé.

El señor **PUIG CORDÓN**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Puig.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, coronel, bienvenido a esta Comisión.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Muchas gracias.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Le manifiesto por adelantado que ha sido usted valiente o hábil al despejar posibles puntos de cita en su biografía, como podía ser Vera, GAL o la condecoración, si bien, en estos dos últimos casos, parece que usted ha sido absuelto, y, en el segundo, ha conseguido el reconocimiento de la nulidad de la revocación. En todo caso, habrían sido puntos que hubiesen distraído de lo que es el objeto propio de esta Comisión, que es la vinculación o su conocimiento respecto de los sucesos dramáticos del 11 de marzo y las posibles sugerencias, dado su conocimiento de las tramas de delincuencia, de cara al futuro.

Dirige usted la UCO, Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, y se dedica a la investigación de tramas criminales, excepción hecha de las terroristas. ¿Es eso así?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Es eso así. Correcto.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Pero sí tramas organizadas. Es decir, no es delincuencia esporádica, sino tramas organizadas lo que la UCO investiga. Por tanto, esto supone que si del seguimiento de operaciones determinadas, o de lo que confidentes de ustedes les manifiestan, hubiesen tenido conocimiento de la presencia o mera relación con miembros de la banda terrorista ETA, ¿hubiesen tenido que dejar la investigación y pasársela a la unidad de información?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Perdón, no he entendido su pregunta.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Si ustedes están investigando una determinada cuestión o tienen unos determinados confidentes que les lleven a averiguar alguna actividad delincencial organizada, pero no terrorista, y tuviesen ustedes noticia de que, por alguna parte, hay miembros de ETA involucrados o que hay relación con miembros de ETA, ¿supondría eso que tienen que dejar la investigación y trasladársela a la unidad de información?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Afirmativo.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Es decir, que en lo que ustedes estaban investigando para nada aparecen miembros de ETA en lo que usted conoce.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): En absoluto.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Si me permite, señoría, por la referencia que ha hecho a mis primeras palabra de preámbulo, nunca ha sido mi intención aquí, como dice usted, hacer nada de distracción.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Ha estado bien que lo haga. Yo se lo he reconocido.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Simplemente, me han atacado desde determinados medios y, hasta ahora, el único foro —y me parece un foro muy importante— en el que puedo decir que no es verdad lo que dicen, es en este foro. Por eso lo he querido utilizar. No sé si acertada o erróneamente, pero lo he hecho con esa única finalidad.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: A mí me ha parecido que acertadamente. Así evitaba usted las especulaciones, puesto que todos tenemos acceso a los mismos medios y nosotros, los miembros de la Comisión, sí somos lectores de medios de comunicación.

Otra pregunta que le quería hacer es que usted ha indicado que no cree que se pueda hablar, y yo también lo creo, respecto del 11 de marzo, ni de incompetencia, ni de irresponsabilidad, ni de negligencia culpable. No pudo ser de otra forma —y de eso muchos estamos convencidos—, por lo que va conociéndose de las investigaciones. ¿Usted qué cree que hubo mala suerte, falta de acierto? ¿Qué podría corregirse de cara al futuro? Insisto, yo no imputo, por supuesto, ni a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ni a nadie ninguna negligencia culpable. ¿Usted qué cree que pudo fallar?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Sinceramente, no lo sé. No debió fallar ni siquiera una sola cosa. Como todos los acontecimientos que ocurren, hay un cúmulo de casualidades, un cúmulo de inconveniencias, un cúmulo de errores, llámese como se quiera. Ninguno de ellos como negligencia culpable, como decía yo y como usted ha repetido. Simplemente, las cosas pueden suceder así. Lo que hay que evitar es que vuelvan a suceder, pero yo creo que no es achacable a ninguna conducta perversa. Simplemente, las cosas son así, desgraciadamente.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Coronel, para la siguiente pregunta le voy a poner en conocimiento de algo que quizá usted no sepa, aunque es raro que se le escape nada a ustedes, y que tiene relación con la pretendida presencia de confidentes por parte del grupo mayoritario de la oposición y su vinculación con la unidad central que usted dirige. No sé si sabe, insisto, en que en la VI Legislatura, los años 1997, 1998, 1999, en esta Cámara tramitamos una ley, la Ley orgánica 5/1999, que tiene un título muy largo, es la Ley de perfeccionamiento de la acción investigadora relacionada con el tráfico ilegal de drogas y otras actividades ilícitas graves. Se le puso este añadido para que pudiesen entrar todas las referencias a la delincuencia organizada, en la que se regulaba el agente infiltrado y las entregas asistidas. Era fruto de una proposición de ley, pri-

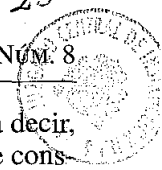
mero socialista sólo vinculada a las drogas, después otra del Grupo Popular, que se tramitaron acumuladas. Durante la tramitación de esta norma, mi formación política tuvo especial empeño y presentó enmiendas para que pudiese regularse la figura del confidente, confidente que, tiene usted razón, siempre es chivato, es soplón, es un colaborador, delincuente él mismo, pero desde el punto de vista de la importancia que puede tener en determinadas tramas delictivas parecía que trasladar cómo había de valorarse la intervención de estas figuras en las diligencias criminales podía tener una relevancia importante. La pregunta es la siguiente. Una formación política que se negó rotundamente a que pudiese haber regulación de esta figura, que existe en muchas tramas criminales, queriendo mantener la opacidad, moviéndose, como responsables que eran entonces de determinadas gestiones, en la soltura que la opacidad de ciertas cuestiones da, ¿es lógico que ahora pretendan en una Comisión que no tiene por objeto esclarecer responsabilidades criminales, sino responsabilidades políticas, que esa persona venga en una Comisión de este estilo?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Ahí yo no tengo nada que decirle, señora. Si va a venir o no, en cualquier caso no va a depender de mí.

Yo le he dado esas connotaciones entrecomilladas peyorativas de un confidente y, a la vez, tengo que decirle que el confidente es imprescindible en las investigaciones policiales. Es, podríamos llamarle, un mal necesario. Hay un jurista del siglo XIX de reconocido prestigio, un italiano, Francesco Carrara, que dice expresamente del confidente: Se acepta al confidente como una necesidad, del mismo modo que se acepta el estiércol para el abono del campo. Creo que es sobradamente gráfica esta definición. Indudablemente nuestra legislación, que es explícita y concreta en la figura del agente encubierto, del testigo protegido, de la entrega vigilada, en el tema del confidente, no este país, sino este país y alguno más, no se quiere entrar al trapo. ¿Por qué? Precisamente por la propia naturaleza del confidente. ¿Qué es el confidente? El confidente huye del juez, siempre, no quiere absolutamente tener nada que ver. Él quiere vender su producto y nada más. Por lo tanto, es muy difícil meterlo en el marco de una legislación. Es muy difícil.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Existe en algunas regulaciones y nuestra pretensión era acotar y dar relevancia para el mundo del derecho lo que en las tramas criminales puede suponer esta figura y las posibilidades de valoración. Era simplemente eso. Hubo una negativa cerrada, mientras otros pretendíamos y hasta propusimos redacciones posibles, pero sin ningún éxito. Por eso decía que, no queriendo que esté acotada en la rele-



23924  


vancia criminal la actuación de estas figuras, me resulta sorprendente que luego para exigir unas responsabilidades políticas se pretenda así dar validez, publicidad o relevancia exterior a la actuación de personas de este estilo.

Se ha vinculado en algunos medios —también alguien ha preguntado sobre ello— el caso Trashorras en relación con la posibilidad transversal de confidentes o intervinientes de las mismas personas en relación con ambas tramas. Yo le querría preguntar si ustedes no intercambian datos con la Policía Nacional, considera que eso es imposible, por el propio sigilo que debe tenerse en las investigaciones de ambos y cree que de cara al futuro sería posible articular mecanismos que permitan un conocimiento mutuo de lo que cada uno está investigando.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): La Guardia Civil y la Policía sí intercambian información con habitualidad, sobre todo en campos en los que desgraciadamente tenemos mucho que trabajar en común, como es el caso de la delincuencia organizada. Lo que ocurre es que normalmente cada unidad establece contactos de colaboración con aquellas unidades más o menos homólogas dentro del otro cuerpo. Quiere decir que yo estoy absolutamente seguro de que la Comandancia de Asturias contacta periódicamente con sus homólogos de Policía en esa localidad y se intercambian datos, igual que nosotros lo hacemos con la Unidad Central de Policía Judicial aquí en Madrid y de Policía o con la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta. A nivel de unidades centrales hay intercambio, hay colaboración, quizá no la que todos quisiéramos porque indudablemente somos cuerpos, entre comillas, competidores —pues probablemente sea verdad, eso no es nada nuevo—, pero yo le digo que, por lo menos a nivel personal, tenemos magníficas relaciones, tenemos operaciones conjuntas, no sólo en el mundo de la droga, que es lo que más trasciende, sino en el mundo de la delincuencia organizada, habitualmente y sin ningún problema.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias.

Por último, hemos estado hablando de acumulación de material explosivo y de los posibles tráficos negros de estos materiales. Le supongo conocedor del anuncio que se ha hecho desde el Gobierno, en concreto por el ministro del Interior, de regular de manera distinta los tipos delictivos que se refieren a ello y también la normativa que existe en materia de transporte o de la propia industria. ¿Lo conoce o tiene alguna sugerencia que hacernos como legisladores que seremos al respecto?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Her-

nando Martín): Me he limitado exclusivamente a decir, en la parte de conocimiento que yo tenía, que me constaba que se estaban haciendo reuniones y estudios para ver en qué se puede mejorar este control. También tenía conocimiento de que el ministro del Interior había tenido estas iniciativas. No estoy en ninguno de los gabinetes de estudio ni en ninguno de los grupos de trabajo, entre otras cosas porque no es mi especialidad, pero yo me imagino que entre todos harán un buen trabajo y trataremos entre todos de evitar que esto vuelva a suceder, sin duda.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: En la medida en que nos incumbe, también nosotros lo intentaremos. Muchas gracias, coronel.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): A usted.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias por su comparecencia, señor Hernando.

Quería hacer algunas preguntas ya más concretas porque prácticamente se ha dicho todo. En primer lugar, ¿qué les lleva a ustedes a investigar en un tema como el trapicheo de la dinamita —y utilizo el término en concreto porque soy asturiano— cuando existe una cultura de la dinamita en comunidades autónomas donde existe minería y no parecería a priori un dato importante que el confidente hablase de un posible trapicheo de dinamita? A no ser que consideraran que era más relevante que un mero mercadeo de algún explosivo para pescar, como ha dicho, para hacerse una huerta y remover algunas rocas, como ha sido habitual históricamente desde que existe la minería, ¿qué les lleva a ustedes a realizar una investigación a fondo en esta materia? ¿Quizás la relevancia que le da el confidente o ustedes toman contacto con la Comandancia de Asturias y es la Comandancia de Asturias la que le da mayor relevancia?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Yo le puedo contestar, señoría, diciendo que no le hemos dado ni más ni menos relevancia que la que tiene, es decir, que la investigación que se ha hecho es la que se ha hecho.

La información inicial que nos pasa el confidente Rafa Zouhier es: Que tenía información que apuntaba a la existencia de una persona que residía en la localidad de Avilés, conocido como Emilio, el cual estaba buscando personas que quisieran adquirir Goma 2, de la



que tenía noticias que podía poseer 150 kilos, enterrados en algún lugar próximo a Oviedo. Parece ser que la Goma 2 la habría podido sustraer de un depósito de explosivos en el que trabajó como encargado o vigilante. Ciento cincuenta kilos no es precisamente un trapicheo de ese que estamos hablando, es una cantidad que, de ser cierta, de ser confirmada y contrastada, podía significar una cantidad importante, no sólo para ese menester. Puede ser que efectivamente tuviera 150 kilos, pero que tampoco los iba a vender de un solo golpe. Los iría vendiendo a quien tuviera necesidad de ello, para cualquier utilización. Nosotros le dimos la importancia que tenía. Quisimos, primero, confirmar con la presencia del confidente arriba para marcar los objetivos. Ese trabajo lo hicimos nosotros. Posteriormente, solicitamos una muestra, precisamente para ver si es verdad que había dinamita. Cuando alguien ofrece dinamita lo lógico es que enseñe la dinamita para saber la calidad, etcétera. Dimos los pasos que creíamos que teníamos que dar, ni más ni menos que los controlados. Quizá lo que nos movió un poco a ser más incisivos fue esa posible cantidad, que parecía un poco anormal. Cuando vimos que no podíamos seguir más porque habíamos hecho lo que normalmente y racionalmente podíamos hacer, es cuando hicimos la síntesis operativa, cuando hicimos esta nota que se envió a quien de verdad puede continuar con esta investigación in situ porque le compete por territorialidad. Yo creo que se hizo lo que racionalmente teníamos que hacer.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Sí, es verdad. Estamos hablando entonces de una cantidad que no es para el trapicheo, una cantidad relevante. En ese sentido, llama la atención, en primer lugar, el hecho de que el contacto con la Comandancia de Asturias o a propia iniciativa de su responsabilidad no se ha hecho una comprobación de los estadillos de las minas con las cuales estaba relacionado el caso. Parece que lo más evidente es intentar comprobar que esos estadillos se corresponden con la dinamita utilizada. Y por otra parte, el hecho de que no sea un trapicheo, sino una cantidad importante de dinamita a mí me lleva a otra pregunta: ¿Ustedes desde su responsabilidad se pusieron en contacto con la UCE2, teniendo en cuenta que esta cantidad puede ser utilizada para algún acto en nuestro país por la reciente experiencia, un acto violento, un acto de características terroristas?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): La primera pregunta era que si a través de los miembros de las unidades de la Comandancia de Avilés se revisaron o no estos estadillos de consumo de explosivos en esa mina o en las minas a las que pudo acceder. Desconozco absolutamente si se hizo o no, no estoy en condiciones de contestarle. Por lo que respecta a la segunda pregunta, relativa a si nosotros estábamos

alerta porque esta cantidad pudiera ser utilizada para cometer un atentado terrorista, en ningún momento, como dije antes, nosotros analizamos esa posibilidad. Por lo tanto, UCE2 en ese momento —estamos hablando de febrero de 2003— no hizo ninguna comunicación de este tema sencillamente porque no teníamos que hacerlo, pero voy a hacerle una matización. Cuando yo mando esa nota informativa al coronel de la zona de Asturias, dicho coronel es quien, junto con sus dos comandancias, la de Oviedo y Gijón, tiene especialistas no sólo en Policía judicial, sino en información, que indudablemente recibieron esa noticia. Luego si hubiera habido alguna sospecha por parte de los miembros de información de la zona de Asturias, hubieran investigado esa supuesta trama o esa supuesta finalidad terrorista a la que usted alude. No sé si se hizo. Lo que sí sé es que se mandó precisamente a la zona para que el coronel de la zona estimara hacer la investigación que considerara oportuna en todos los ámbitos. Sabe S.S. que en las comandancias hay representación de todas las especialidades y también hay funcionarios del servicio de información que hacen investigaciones antiterroristas.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿Y a partir de entonces y a lo largo de un año no reciben ninguna información adicional por parte de la Comandancia ni tampoco ustedes se dirigen a la Comandancia para saber qué ha sido de aquel chivatazo con respecto a ciento y pico kilos de dinamita?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Señoría, es habitual que la Unidad Central Operativa o cualquier otra unidad, no digo diariamente, pero con muchísima frecuencia, remita informaciones no contrastadas unas veces y contrastadas otras a distintas unidades para que las mismas, con arreglo a su competencia por territorialidad, las investiguen. Indudablemente, no estamos solicitando permanentemente el resultado de esas investigaciones. Si esa unidad orgánica de Policía judicial o esa unidad de investigación tuviera algún dato relevante o tuviera necesidad de pedir apoyo concreto a la unidad central, es ella la que se dirige a nosotros. Nosotros no comprobamos si ese, como S.S. dice, chivatazo ha tenido o no eco y ha sido o no positivo.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Me gustaría saber si a lo largo de ese año, en las conversaciones múltiples que se mantienen entre los responsables de la Guardia Civil directamente relacionados con Zouhier y el chivato o informador, no se vuelve a plantear en ningún momento el tema de la dinamita y cuál ha sido la conclusión de esa investigación. ¿Zouhier no lo vuelve a plantear tampoco, los propios guardias civiles no tienen ninguna conversación con él sobre esa materia?

23925

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Los guardias civiles que controlan, que manipulan o que hablan y contactan con el confidente Zouhier me imagino que le solicitarían: ¿Hay algo más? ¿Tienes algo más? ¿Nos tienes que decir algo más? Si no ha habido ningún dato relevante que nos haya llegado es porque no lo ha dado o porque no lo tenía.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿No se lo han dado y ellos tampoco se lo transmiten a usted? ¿No ha habido ningún dato y tampoco...?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): A mí desde luego no me lo han transmitido. Eso no quiere decir que la Comandancia de Asturias o la zona de Asturias, que depende orgánica y funcionalmente del subdirector general operativo del cuerpo, haya tenido que responder ante él de las investigaciones, de ésta y de otras muchas que hayan hecho. Me imagino que el subdirector general operativo, que me va a seguir en el uso de la palabra, les podrá aclarar esos términos. Desde luego a la UCO, no.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias.

¿Ante quién está dando explicaciones o información la Comandancia de Asturias, a posteriori, del acto terrorista del día 11 de marzo?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): La gente de investigación, de información da cuenta del resultado al general jefe de Información y Policía judicial, actualmente el general Hinojosa.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿Ha tenido alguna reunión con el general Hinojosa en relación con esta materia, por ser ustedes los primeros que conocieron algunos datos?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Yo despacho diariamente con el general Hinojosa de todos los temas operativos de mi unidad, que le puedo asegurar que son muchos. Yo no sé si hemos hablado, probablemente sí, a nivel de comentario de todas estas cuestiones; por supuesto.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿Qué explicación da la Comandancia de Asturias en relación con esta situación?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Por lo que yo sé, la Comandancia de Asturias está convencida de que hizo lo que debía de hacer. Desgraciadamente, no se llegó más allá por circunstancias que no son achacables a ningún tipo de responsabilidad de las unidades que investigaron. En cualquier caso, la propia unidad y el mando de la misma estarían en mejor situación que yo para contestar a esas preguntas. Yo puedo hablar de referencias nada más.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: De acuerdo. Se lo preguntaremos al siguiente compareciente.

Quiero agradecerle su comparecencia, que ha despejado bastantes de las incógnitas y creo que ha situado bien esta materia en esta Comisión de Investigación. Muchas gracias.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): A usted.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rascón.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Señor Hernando, muchas gracias por su comparecencia y por el testimonio que hoy nos ha brindado, que a juicio de este grupo sirve cuando menos para despejar algunos demonios familiares que parecía que se habían querido instalar en la vida de este país, movidos por rocambolescas tramas, que desde luego si de algo servían era para manchar el buen nombre del instituto armado del que forma parte. Nosotros no le propusimos en su momento, pero creíamos que podía ser de interés que viniera a aclarar aquellas sombras de dudas que otros grupos parlamentarios tenían. Creíamos que no era necesario sencillamente porque nos dejábamos llevar por la información judicial que nos iba llegando, en la que se veía bien a las claras que esas sombras de dudas no tenían fundamento racional y lógico alguno. Me va a permitir leerle lo que dice el juez responsable de la investigación del terrible atentado del 11-M para ilustrar sobre la opinión que el investigador oficial tiene de lo que ha hecho la Guardia Civil en esta investigación. Dice textualmente: En orden a que la investigación de los hechos, tanto por parte del Cuerpo Nacional de Policía como de la Guardia Civil (que en modo alguno ha detectado este instructor) se pueda ver afectada o alterada por la condición, supuesta o no, de confidentes de dos de los imputados, por cuanto los mismos, en atención a lo que consta en las actuaciones, en modo alguno —vuelve a reiterar— transmitieron dato alguno sobre los preparativos, intenciones o actuaciones que podrían estar reali-

zando sus conocidos para la perpetración de acción alguna de carácter terrorista.

Y luego, en otro auto reciente, se viene a dejar constancia del buen hacer de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Cuerpo Nacional de Policía por tanto, y Guardia Civil, con expresiones como la ingente labor realizada desde el punto de vista policial en la investigación de estos hechos y su rigor, profesionalidad, precisión y amplitud. De este esfuerzo tan ingente la eficaz colaboración de la Guardia Civil en materia de investigación de la trama de la obtención de sustancias explosivas y detonadores facilitó y favoreció la actuación del Estado en la respuesta dada a los atentados del 11-M. Por tanto, bien evidente nos resultaba a los socialistas lo que había dado de sí la investigación de la Guardia Civil y hasta dónde, en el buen sentido del término, eran capaces de llevarla a cabo guardias civiles y en este caso la persona que está compareciendo para dar cuenta de las actuaciones de la Unidad Central Operativa. Eso no quita —eso sí, señor Hernando— que le formule algunas preguntas muy concretas que tienen que ver con esa relación entre quien recibe la información y quien la da como confidente, partiendo de algo muy elemental que parece que muchas veces no es siquiera tenido en cuenta, y es que el confidente si no está al margen de la ley está bordeando la ley. Sin embargo, el agente de la Guardia Civil que recibe la información está siempre bajo el manto de la ley, y es bueno que sea tenido en cuenta para saber hasta dónde uno y otro pueden llegar. Yo le pregunto: ¿Hay un criterio generalizado para dar más o menos verosimilitud a lo que dice o cuenta el confidente o se está al caso concreto y se tiende sobre todo a la obtención de datos que vienen a confirmar los que ofrece el confidente o a desarrollar, sobre la base de la investigación seria y rigurosa, esos punteos de información que ofrece el confidente?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Los datos que aporta un confidente casi en ninguna ocasión constituyen por sí solos el inicio de una investigación. Tal como decía antes, el confidente se limita a vender datos, más o menos coherentes, más o menos verídicos, que transmite a su controlador y ahí termina su función. Ese controlador recoge esos datos, los elabora en una nota y los transmite a los investigadores, a los analistas criminales. Esos datos, junto con otros datos de otros confidentes u obtenidos por otras fuentes, van confirmando que efectivamente esos datos pueden ser reales. Eso es lo que llamamos nosotros contrastar la veracidad de esa información. Indudablemente el confidente termina con ese acto su actividad. Posteriormente se iniciará o no se iniciará una investigación, se hará o no se hará una operación en la que nunca va a participar el confidente; es más, el confidente nunca va a saber que se está realizando. Esa es la

relación que hay. Indudablemente que somos conscientes de que hay muchos confidentes. Las unidades de policía tienen confidentes que son, como decía, necesarios. Estamos hablando de miles de confidentes probablemente en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Parece que todo aquí se circunscribe a don Rafa Zouhier. Hay un montón de confidentes que todos los días están tratando de vender, de convencer y de lanzar una serie de datos, que si son verdad y al final terminan en una operación brillante, en una operación en la que se ha incautado, detenido, etcétera, pueden cobrar un premio que se establece y que se estipula con arreglo a unos márgenes y a unos cánones ya establecidos. Esa es la relación entre el agente y el confidente. El confidente es un delincuente o está próximo a la delincuencia, como dice S.S. Por supuesto que sí, porque si no fuera así, ¿qué podría aportar a la investigación? ¿Qué podría hablar una persona decente y normal, vecino de una calle? Nada que fuera delictivo. Por lo tanto, para hablar de algo delictivo tendremos que hablar con alguien que, o bien es delincuente y sigue siendo delincuente mientras vende información de un competidor, o de alguien que está haciéndole a él la vida imposible por venganza, o bien estrictamente por dinero. Ellos tienen sus cuotas de riesgo. Por eso ellos nunca quieren que el juez sepa que esa confidencia la han dado ellos. Ellos son conscientes de que en el proceso penal, más pronto o más tarde, si actúan de cara al juez en algún momento procesal, pasa a conocimiento de las partes, y si pasa a conocimiento del abogado de aquella persona a la que él ha acusado, indudablemente tiene miedo de que tomen represalias. Por lo tanto, el confidente siempre huye del juez. No sé si he contestado a su pregunta.

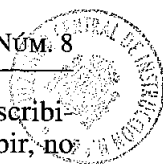
El señor **RASCÓN ORTEGA**: Sí, sobradamente. Y la iniciativa en la averiguación de los hechos nunca queda ni al 100, ni al 70, ni al 40 por ciento en manos del confidente. Por esa sencilla razón.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): En absoluto. Se limita a dar datos, no hace valoraciones.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Entre otras poderosas razones, me imagino, porque ustedes no andan convencidos de que los confidentes les cuenten absolutamente todo y que todo lo que les cuenten sea verdad.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Yo decía antes que no hay una relación contractual entre el controlador y el confidente. El confidente dice lo que quiere decir cuando quiere decirlo. No hay ninguna relación de subordinación, como les decía antes, no está obligado a decirnos nada, no está obligado

23926



a facilitar unos datos y después a mejorarlos o a ampliarlos. El confidente no está obligado a nada más que a lo que quiera hacer, y no puede ser de otra manera.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Y ahí es donde está la importantísima labor del cuerpo o fuerza de seguridad para contrastar, acreditar o iniciar y desarrollar la investigación.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Los funcionarios que están en estas secciones, que más o menos tienen casi como exclusiva función la manipulación o el control de confidentes; son hombres que tienen mucha experiencia en el trato con este tipo de delincuentes, con este tipo de gente y que van a visitarles con frecuencia a centros penitenciarios o a un montón de sitios, porque el delincuente siempre quiere vender los datos a cambio de algo. La valoración es difícil muchas veces. El confidente siempre cree que lo que vende es lo que más vale. Luego hay que contrastarlo, hay que ver si es verdad o no es verdad, y a lo mejor lo que el confidente se cree que es una magnífica acusación, con un lujo de detalles, son detalles que operativamente no sirven para nada y que por sí solos no pueden iniciar un proceso.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Por último, señor Hernando, ¿cree que es habitual que un confidente que se encuentra ahí, soportando la espada de Damocles de haber servido en su caso de acusación a otras personas que se mueven en la delincuencia común, se acerque a determinados medios de comunicación a contar determinadas —entre comillas— verdades?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): El confidente, como cualquier otra persona, es dueño de sus actos. No voy yo a criticar, cuando antes decía que probablemente sea un hombre asustando y sea un hombre que no coordina y no controla lo que está sucediendo en el exterior. Si él se dirige a medios, no lo sé. Él sabrá por qué lo hace y la responsabilidad es la que conlleve esta actitud.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Pero es habitual o no es habitual que se haga de esta manera?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Lo que sí es habitual es que el confidente o el delincuente que está ingresado en un centro penitenciario dedique las 24 horas del día, entre otras cosas porque no tiene otra cosa que hacer, a tratar de buscar cualquier procedimiento para salir de allí. Si

alguien pasa y le dice que si escribe es bueno, escribirá, y si alguien le dice que lo mejor es no escribir, no escribirá, pero todo su afán está centrado exclusivamente en salir de allí cuanto antes, haciendo lo que sea necesario.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Muy bien. Muy esclarecedora la contestación. Muchas gracias, señor Hernando.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo turno. Ya sé que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular había pedido un tiempo para esta segunda ronda. Le pido que sea lo más estricto posible para que podamos cumplir con el calendario que teníamos previsto esta mañana.

Señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Le doy las gracias nuevamente al compareciente. Mi grupo tiene una absoluta admiración por el cuerpo de la Guardia Civil. Tanto es así que a veces nos dicen que hemos sido exagerados. Yo creo que nunca son exagerados la admiración y el respeto por la Guardia Civil, pero en ocasiones nos han dicho que éramos exagerados.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Gracias por la parte que me afecta.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Ya digo que siempre es poco. Lo que sí es verdad es que mi grupo entiende que hay que llegar al fondo en una cuestión en la que hay casi 200 muertos y miles de familias afectadas. En su respuesta al señor Jané le he entendido que desde el 27 de febrero —ha dicho usted exactamente— deja el asunto en manos de la comandancia de Asturias y que ya no tienen relación con el tema de los explosivos. ¿Es eso así?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Sí.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Entonces usted no estará de acuerdo con un texto de un informe que le voy a leer ahora mismo: No obstante se continúa infructuosamente con dicho operativo al no aportar el citado Rafa nuevas noticias de interés policial. Se van reduciendo sus encuentros informativos con el personal de la UCO, que siguió —estamos hablando de después de esa fecha— indagándole periódicamente sin resultados sobre si disponía de más información relativa la presunto delito de sustracción y comercio ilícito de explosivos del que había informado. Si no tenía relación, ¿cómo puede ser que el informe

diga que sí tenían información o que sí había nuevas investigaciones?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Estoy absolutamente de acuerdo con el contenido de ese informe, sin duda. Si me he expresado mal pido perdón por ello. Lo que he dicho es que no ha habido ningún dato que esclarezca, que complemente lo que hasta ese momento de la nota se había hecho. También dije antes que la Unidad Central Operativa y la sección de fuentes establecía contactos periódicos con los confidentes. Eso no quiere decir que no se haya hablado ya nunca más con Rafa Zouhier. Se ha hablado esporádicamente cuando era conveniente. Y no dudo de que en algún momento se le ha preguntado: ¿cómo va esto? ¿Sabes algún dato más de esto? Pero, en cualquier caso, lo que sí es verdad es que de las respuestas del confidente no se ha desprendido nada relevante que pudiera modificar esa síntesis operativa que nosotros mandamos a Asturias.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Me alegra que haya tenido usted ocasión de rectificar lo que había dicho antes porque parecía una contradicción.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Repito que, si lo he dicho, pido perdón, no era mi intención haberlo dicho.

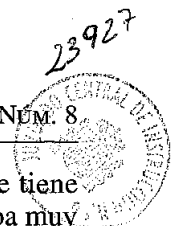
El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Sigue el informe con un tema que no deja de llamarme la atención —el informe que gracias a los medios de comunicación tenemos—, y dice lo siguiente: El siguiente contacto, previa llamada telefónica de Zouhier, se produce el 16 de marzo de 2004. Efectivamente, en ese contacto habla de las fotografías. Hoy usted ha dado un dato, y es que el siguiente contacto es el contacto siguiente al 14 ó al 13, ó al 12, pero que además hubo también contactos el 4, el 7, etcétera. Desde el 27 de febrero de 2003 hasta el 16 de marzo de 2004, que el informe llama el siguiente contacto, sólo en los 15 días anteriores, por lo que he visto, ha habido cinco contactos. ¿Me los podría detallar? El 4, el 7 y antes del 4 también, ¿o no?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Entiendo que en ese informe que usted menciona se habla del siguiente contacto relacionado con el 11 de marzo. El objeto del informe es lo relacionado con el 11 de marzo.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Es un dato relevante. A lo mejor, es una casualidad tremenda que un señor que ha tenido una participación, según el juez Del Olmo, relevante en el sumario tenga contactos periódicos, e incluso se le preguntaba por este tema que luego fue el instrumento del atentado. Pero, en fin, volvamos a los contactos, ¿cuántos eran?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Que el confidente tenía relación —dicho por el juez Del Olmo en sus autos— con este tema, es obvio, pero siempre han sido posteriores a estos momentos en los que estamos hablando. Se ha sabido después. Nosotros no lo hemos sabido antes. Pero, como le decía, en la relación de llamadas que efectúa Víctor, que es el que contactaba directamente con él, puesto que las otras no las podemos tener, en la relación de llamadas telefónicas, de contactos, repito, telefónicos que ha habido entre Víctor y el confidente en el mes de marzo, que son las que tengo reseñadas, hay una a las 19:14 horas del día 4; una a las 20:48 del día 9; una a las 12:46 del día 10; el día 12 hay a las 9:59, a las 18:00, a las 19:00 y a las 21:18; el día 13 a las 23:23; el día 16 a las 21:51 y a las 22:34; el día 17 a las 11:37, a las 18:12 y a las 20:01; el día 18 a las 11:18 y el día 19 a las 13:08 y a las 13:45. Estas llamadas telefónicas, en su mayoría, las efectúa Víctor a Rafa Zouhier para pedirle una cita para ver, para aclarar, etcétera. Como ve, a partir del día 12, que es cuando nosotros estamos tratando de hacer ese apoyo a la Comandancia de Barcelona, necesitábamos hablar con él para que nos acompañe a ver esos centros de ocio donde supuestamente se puede encontrar el individuo al que busca la Comandancia de Barcelona. Después, el 16, el 17 y el 18 se establecen estos contactos en los que él pretende dar datos sobre *el Chino*, y el día 19, a las 13:08 y a las 13:45, cuando el agente Víctor contacta con él para quedar en el centro comercial de la Ermita del Santo, momentos antes de que fuera detenido por fuerzas de UCE 2.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor compareciente, yo tengo el máximo respeto a todo, a las casualidades del coche, a todo, pero permítame que le haga una pregunta última de este capítulo. El confidente les pone en una pista que les lleva a realizar viajes a Asturias, una pista que a ustedes les da alguna credibilidad, como usted ha dicho; es una cantidad de explosivos enorme. Coincidente con esa pista se produce un atentado con coche bomba en Santander. Según el informe de la Guardia Civil, voy a leerlo exactamente, sus encuentros informativos, que siguió indagándole periódicamente sobre los explosivos son después del 27 de febrero. El día 12 estamos en España con el peor shock que hemos tenido en la vida, tras un atentado con casi 200 muertos. Ustedes habían hablado con este



señor de explosivos; hicieron que este señor fuera a Asturias; le acompañaron a Asturias para identificar la venta de explosivos; luego periódicamente le preguntan por explosivos; y el día 12 le preguntan por un asunto, me ha dicho, de discotecas en Barcelona. Es una casualidad, permítame decirle que es otra de las casualidades que se producen, que el día 12, cuando todos en España, la UCE 2, la UCE 1, la UCO, diputados y ciudadanos, estamos conmocionados, a un confidente con el que han hablado de explosivos, con el que han hecho viajes para hablar de explosivos, al que le han preguntado periódicamente por explosivos, justo el día 12 le preguntan por delitos de discotecas en Barcelona. Me parece sorprendente, pero si usted lo dice...

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Yo lo digo y se lo puedo explicar. Que el día 12 España estaba conmocionada no hay ninguna duda, también nosotros, pero también le digo que tenemos que seguir trabajando, y el día 12 seguíamos trabajando en el tema que había en ese momento, que era una petición de apoyo de Barcelona para un tema banal, si usted quiere, comparado con los atentados, qué duda cabe, pero hay que seguir trabajando, y nosotros es simple y llanamente lo que hicimos. ¿Con el confidente que nos había hablado de explosivos? Por supuesto, nunca nos habló de atentados, nunca nos habló de venta de explosivos, nos dijo simplemente lo que he dicho reiteradas veces, que hay una persona que dicen que quiere colocar una determinada cantidad de explosivos, y eso lo dijo en enero del año anterior. Esto quiere decir que tampoco hay que buscar una relación causal tan inmediata como S.S. pretende, con perdón se lo digo.

**El señor MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Señor compareciente, he expresado una interrogante. También puede ser el explosivo para vender petardos, del que soy directamente afectado, como algunos en esta Comisión saben, pero no me creo tanta casualidad. Le voy a hacer otras preguntas: ¿Conoce usted personalmente a Zouhier?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No, no le he visto nunca.

**El señor MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** ¿Sabe si ha estado físicamente en las dependencias de la UCO?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Sí, creo que estuvo una noche. Hizo un contacto telefónico porque quería hablar con alguien de

la sección de fuentes, con el número con el que tiene contacto. Me parece que estaba lloviendo y estaba muy próximo a las dependencias de la Dirección General donde está instalada la Unidad Central Operativa. En ese momento se le dijo, como era tarde, era de noche, etcétera, que pasara y estuvo una sola vez en dependencias de la UCO, lógicamente, de la sección de fuentes.

**El señor MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** ¿Cuándo fue eso?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Ahora mismo no lo podría decir.

**El señor MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** ¿No lo tiene usted en sus notas?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No.

**El señor MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Si tiene usted todas las llamadas, tendrá la ficha.

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No, tengo exclusivamente las llamadas de marzo, no tengo otras.

**El señor MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** ¿Antes o después del atentado?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Antes del atentado, sin duda.

**El señor MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** ¿Mucho antes?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Antes del atentado. Además, le puedo decir que es la única vez que este confidente conoció al responsable de la sección, porque el responsable de la sección fue a presentarle, en la primera entrevista del día 9 de abril, a los dos agentes de información, ya que los dos agentes que normalmente le controlaban estaban de viaje.

**El señor MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** No puede decirme si fue muy próximo al 11 de marzo, antes...

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Imagino que bastante antes del 11 de marzo.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Pero en este mismo año.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Posiblemente, claro.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Cuando decía el informe de la Guardia Civil que se habían reducido muchísimo las relaciones con el señor Zouhier.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Cuando el confidente no tiene ningún dato que aportar normalmente los contactos se reducen, se limitan a esos que esporádicamente hacen los controladores para confirmar que está donde debe estar.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Sorprendente también. Dicen que se habían reducido y que incluso cuando se han reducido vaya el señor a la UCO...

Lo que le voy a preguntar ahora a lo mejor no lo sabe, pero ha salido en algún medio de comunicación. ¿Sabe si, como dice el propio Zouhier, ha ido a tomar copas alguna vez con agentes de la UCO?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Tampoco es anormal que un confidente, sobre todo si tiene que marcar a alguna persona y tiene que desplazarse por determinados centros de ocio, se tome una copa con el agente con el que va en ese momento, no precisamente porque quiera el agente sino porque es necesario. Si alguien va a una discoteca y tiene que estar esperando un rato a que entre una persona a la que tiene que marcar, lo normal es que confidente y agente se sienten en una mesa o se pongan en la barra y pidan una consumición. Decir «irse de copas» no me parece la expresión más adecuada. Que tomen copas juntos por imperativo del servicio, probablemente.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: En este caso, ¿usted puede decir que sí o que no? Nos ha dicho que, en general, puede ser. ¿Y en este caso es que sí o que no?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Sabiendo como sé que los días 12 y 13 estuvieron tratando de localizar a una persona que se movía por los ambientes de ocio y de discotecas del sur de Madrid, probablemente sí.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Ni siquiera sé si le puedo hacer esta pregunta, a lo mejor no; si no puede ser, usted me dice que no. ¿Me puede decir cuál es la identidad y el perfil profesional del agente Víctor, del agente Rafael, del superior de ambos apodado Paco? ¿Se puede saber el perfil y la identidad o no?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Yo le decía antes, señoría, que los agentes que están en la sección de fuentes, que es como llamamos a estas personas que con una gran experiencia se dedican a estos menesteres, son gente de absoluta confianza, son gente que lleva muchos años en esta especialidad de Policía judicial, son gente que tiene gran experiencia y gran fiabilidad en sus mandos. Por supuesto, tengo mi más absoluta confianza en ellos.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: O sea, que usted no cree conveniente identificarles aquí.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Creo que no nos llevaría a nada, pero estoy absolutamente seguro de que si la Comisión solicita su identificación, no habrá problema. Yo tengo los números profesionales de los tres. Si quieren la identificación, imagino que no tendrá la Comisión ningún problema para solicitarlo.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Algún otro miembro de la UCO tuvo contacto con el señor Zouhier o sólo esos tres?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): En absoluto, ninguno más.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Ninguno.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Por lo que yo sé, al menos, ninguno.



23928

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Voy a hacerle alguna pregunta relacionada con las visitas a la cárcel, luego tres o cuatro genéricas y acabo. ¿Qué miembros de la UCO visitaron al señor Zouhier en la cárcel?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Solamente el responsable al que usted llama Paco.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Sólo el jefe de Víctor y de Rafael.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Le digo que Víctor y Rafael en ese momento estaban de viaje. A solicitud de información se pidió alguien de la UCO para que presentara a los dos de información y fue Paco, al que había visto Zouhier en una ocasión.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Puede decirme la graduación del tal Paco?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Capitán.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Capitán. ¿Le pidieron a Zouhier que no hablase sobre los explosivos? La respuesta es no, ¿no?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Yo le había explicado antes que si el objetivo que tenían los dos agentes del servicio de información, que eran los únicos que iban a preguntarle —porque Paco no iba a preguntarles nada, simplemente iba a acompañarles—, era preguntar sobre los explosivos, porque el juez había encomendado a la Guardia Civil esa investigación, imagino que sobre explosivos hablarían. Me parece difícil pensar que le dijeran que no hablara de explosivos.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: No hablaron de su futuro penitenciario.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Que yo sepa no. El resultado de esa entrevista yo no la conozco. Indudablemente yo sólo sé la parte que me comentó mi hombre.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: No se lo comentó.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No, no me lo comentó.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Le comentó su hombre —entre comillas— si le pidieron que escribiera una carta a Antonio Toro? ¿Sí o no?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Sí.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Sí se lo pidieron.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Por lo que yo sé, los agentes de información querían visitar para obtener información no sólo a Rafa Zouhier, sino incluso a detenidos y a otros que no estaban detenidos; no sé si el señor Toro en ese momento estaba en libertad. Entonces, lo mismo que solicitaron a la UCO esa presentación de alguien que conociera a Rafa, creo que sí le solicitaron —no estoy absolutamente seguro, porque, repito, no estaba en esa entrevista, como es natural— al interno que después de hablar con él les preparara una carta, que no sé si se hizo o se llevó o no se llevó. Eso no lo sé.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Usted no sabe si la sacaron de la prisión y tampoco cuál era el contenido.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Ni el contenido, por supuesto. Ni siquiera sé si se hizo la carta. Me ha llegado, a través del agente Paco, que sí se le hizo esa solicitud. Lo que no sé es si llegó a hacer la carta, si llegó a dárla, porque parece ser que después de esta entrevista los dos agentes de información, el día 14 concretamente, tuvieron otra ya solos ellos. No sé si en aquella ocasión recogieron la carta, si no la recogieron, si se llegó a hacer o no. Eso lo desconozco.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Pidió la UCO a la persona que contactó al señor Zouhier con la UCO, a un tal Mario, que hablara con el señor Zouhier?



**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Mario es otro confidente absolutamente distinto, que tiene una relación con el confidente Zouhier porque parece ser que fueron en un momento determinado amigos, pero en absoluto hay ninguna relación directa entre los acontecimientos y el confidente Mario.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿El confidente Mario ha abandonado España?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No lo sé. No tengo ni idea. Ni sé por qué habría de hacerlo tampoco.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Ha hablado antes de que a usted no le importaría que Zouhier compareciera...

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Creo que no he dicho eso. Yo he dicho que si él tiene que comparecer porque alguien en esta Comisión puede interpretar que de no hacerlo es que se pretende tapar algo, mi deseo personal es que sí lo hiciera, aunque pienso que si lo hace va a esclarecer bastante poco.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Voy a hacer una pregunta sólo del 11-M y después tres genéricas y acabo, señor presidente. ¿Por qué cree usted que Zouhier dice en varias de sus últimas cartas que ahora quieren acusarle también de haber proporcionado las armas que aparecen en el vídeo de reivindicación del 11-M? ¿Qué información tiene la UCO sobre la procedencia de esas armas? ¿Cree usted que el señor Zouhier estaba en posesión de ese tipo de armas cuando usted lo ha definido como un delincuente de poca monta y que no tenía prácticamente nada que ver más que con discotecas?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): La UCO no tiene conocimiento en ninguna fase de la investigación, desde que se inició hasta el final, de nada relacionado con armas, ni que las tuviera Zouhier ni que dijera Zouhier que las tenía.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Quería hacerle algunas preguntas, para acabar, sobre el futuro que pueden ser orientativas. ¿Cree usted que en la lucha contra la delincuencia y el terrorismo el fin justifica los

medios? ¿Cree usted a veces que es necesario para perseguir los delitos con eficacia bordear o incluso vulnerar la legalidad? ¿Le parece lícito inducir a una persona a introducirse en una banda y contribuir a las actividades delictivas para poder dismantelar la organización?

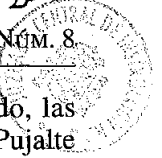
**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Por supuesto que no a ninguna de esas preguntas. Es más, le diré que la UCO es la Unidad Central Operativa de Policía judicial. Nada se hace en la UCO sin un procedimiento judicial. Todo lo más, se están analizando unos datos que se utilizan o no en el procedimiento judicial en función de si hay procedimiento. No se hace ninguna actividad si no está judicializada. Luego ni el fin justifica los medios ni vale cualquier cosa ni se cometen ilegalidades, etcétera.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿No sucede a veces que a algunos de estos confidentes se les da hilo a la cometa para poder dismantelar una banda, que se les deja cometer pequeños delitos para poder llegar a una red más amplia, la técnica vulgarmente conocida —yo no entiendo mucho de esto, pero en esta Comisión estoy aprendiendo mucho— de dar hilo a la cometa, por la que se permite que se desarrolle una actividad para conseguir luego el máximo de detenciones?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): La expresión de darle hilo a la cometa no sé exactamente a qué se refiere. Lo que sí le puedo decir es que no hay delito pequeño. Cualquier agente de Policía judicial que está enterado de la comisión de un delito lo persigue y pone a disposición judicial al delincuente, sea pequeño o grande.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Cree usted que la UCO pudo haber dismantelado la trama de suministro de explosivos que posibilitó el 11-M con más fortuna o con más dedicación?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Hubiéramos tenido que investigar en contra de los protocolos dictados por Guardia Civil. Cuando la investigación se centra en la demarcación de una unidad orgánica de Policía judicial y sólo una, eso lo tiene que hacer esa unidad orgánica. Si solicita apoyo se le presta. Nosotros, en condiciones normales, nunca podemos intervenir, no debemos intervenir, en el ámbito de una sola comandancia.

23929  


El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Me está diciendo que cree que eso sería competencia de Asturias, que no lo descarta?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No debería ser, es competencia de Asturias la investigación de cualquier ilícito penal que ocurra en su demarcación.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Bien, lo dejo ahí.

Una última pregunta, señor presidente. Usted ha hecho una introducción en su comparecencia de hoy, hablando de sus actividades anteriores, diciendo que no ha tenido ninguna relación con el señor Vera, que usted no trasladó ningún maletín a Suiza, etcétera. ¿Recibió la orden de llevarlo?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): ¿Perdón?

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Recibió una orden de llevarlo?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): En absoluto.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Ha mantenido algún contacto en los últimos años con alguna otra persona de la cúpula del Ministerio del Interior de aquellos años?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Conscientemente, al menos, no. Ahora mismo no lo sé. Si se refiere a algún secretario de Estado, a algún ministro o a algún director general, por supuesto que no. Si se refiere a algún compañero de aquel momento, que fuera subdirector general o jefe de servicio como yo, por supuesto. Allí había funcionarios de Guardia Civil y de policía, fundamentalmente, que nos seguimos viendo y somos buenos amigos.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchísimas gracias por su comparecencia. Yo creo que ha sido muy instructiva. El mundo de las casualidades en este tema es cada vez más amplio y se incrementa la casualidad en las conversaciones del día 12, día 4 y el día 7. Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Hernando, las preguntas que le dirigía ahora el señor Martínez-Pujalte me obligan a replantear algunos de los aspectos que se han tratado. Sus últimas respuestas han sido positivas y muy esclarecedoras. Es relevante que, de sus respuestas a preguntas de este diputado, pudiera deducirse que, tras el 27 de febrero de 2003, se paró cualquier contacto o pista sobre Rafa Zouhier y su unidad. Es esclarecedor el que nos explique los diversos contactos con quien era un informador de ustedes. No podemos decir que todo acabara el 27 de febrero de 2003. Sí que acabó el informe y tras ese informe no hubo datos más relevantes que provocaran un nuevo informe, pero sí hubo contactos. ¿Es así?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Sí, yo he dicho que es costumbre mantener contactos periódicos con todos los confidentes, precisamente para confirmar y comprobar que siguen estando. De vez en cuando es bueno llamar y decir: oye, ¿tienes algo? ¿Hablamos de algo?

El señor **JANÉ I GUASCH**: En esos contactos, ¿se hablaba también de la trama de explosivos?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Probablemente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Daba la impresión de que respecto a la trama de explosivos se cerró la puerta el 27 de febrero de 2003.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Si es esa la expresión que yo he dicho, no era la correcta. No hay ningún dato relevante que se pueda añadir al informe que se mandó.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Yo le había hecho la siguiente pregunta genérica: ¿Da veracidad a las distintas informaciones que han aparecido en los medios sobre la actividad de la UCO con Rafa Zouhier, en relación con los atentados? Usted ha negado globalmente la veracidad de las mismas. Después, a una pregunta concreta del señor Martínez-Pujalte (yo pensaba hacerla también en concreto, antes de hacerla genérica), usted afirma que sí se ha publicado que agentes de la UCO pidieron que escribiera una carta a Antonio Toro Castro, cuñado de Suárez Trashorra, y que fueron ellos mismos los que la sacaron de la cárcel y se la hicieron llegar al presunto cómplice de la venta de los explosivos al comando que atentó en el 11-M. Usted ha contestado al señor Martínez-Pujalte que puede ser que se

le pidiera al señor Rafa Zouhier que escribiera esa carta, y esto forma parte de esas informaciones que genéricamente no eran ciertas, con lo cual yo le pido ahora alguna información más que las publicadas, porque es relevante el hecho de que miembros de su unidad pidan o no una carta del señor Zouhier al señor Antonio Toro. Usted lo debería saber.

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Es falso que nadie de mi unidad haya pedido al señor Zouhier que escriba una carta para el señor Toro. Eso es falso. El agente que acompañó a los dos agentes de información no habló con el señor Toro, se limitó a presentar a los dos y a estar presente, vamos a llamarle de convidado de piedra.

El señor **JANÉ I GUASCH**: El agente Paco, por tanto, no pidió nada, simplemente estuvo presente en un acto en el que, previsiblemente, sí que se pidió.

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Probablemente se pidiera esa presentación del señor Zouhier al señor Toro.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Muchas gracias por la aclaración porque es importante.

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Si todo lo que se publica es falso... Es una pregunta enormemente genérica y entre la cantidad de ríos de tinta que se han vertido sobre estos temas, algo verdadero habrá. Mi respuesta era también genérica.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Yo le preguntaba, en mi primera intervención, qué era lo verdadero de lo que se ha publicado, porque así ganábamos tiempo. Es verdad que los miembros de la UCO, en este caso el agente Paco que acompañó y que hizo de presentador, de convidado de piedra, no dijo nada pero sí pudo presenciar, como se le pedía, la redacción de esta carta. Esto es algo muy importante.

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): La finalidad de esta carta es, simple y llanamente, que el interno que era amigo, que había estado en la cárcel de Villabona con Antonio Toro, con el que tenía contactos, con el que hablaba, etcétera, hiciera de presentador, a su vez, a través de esa carta a los agentes, a él y a otros, probablemente, con los que tenía que hablar.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Pero no hay ningún oscurantismo?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Ninguno. Ni nada que ocultar en la petición de una carta para que se la den y la saquen de la prisión como si eso fuera algo absolutamente clandestino o ilegal.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pero cuando esto se publica, quien lo publica alguna información tiene. Porque seguro que no estaba allí en esa visita carcelaria.

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No tenía nada que ocultar, igual que yo no tengo tampoco nada que ocultar. Yo podría perfectamente haberle dicho a S.S. que yo no estaba en esa entrevista y, por tanto, no sé lo que se dijo en ella.

El señor **JANÉ I GUASCH**: No, pero estaba un miembro de su unidad, aunque fuera de convidado de piedra.

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Al estar un miembro de mi unidad ahí y haberme hecho el comentario posteriormente, es por lo que recuerdo que algo me comentó respecto a que habían solicitado que el interno redactara una carta de presentación a Antonio Toro.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Hernando, el agente Víctor mantiene, antes del 11 y durante el mes de marzo, por tanto entre el 1 el 10 del citado mes de marzo, tres contactos telefónicos con Rafa Zouhier. Tres.

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): ¿Antes del día 12?

El señor **JANÉ I GUASCH**: Antes del 11, antes de los atentados y después del 1 de marzo. En esos diez días, tres contactos. ¿Es así?

**El CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Sí. Uno a las 19:14 del día 4; otro a las 20:48 del día 9 y otro a las 12:46 del día 10.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Los días 4, 9 y 10. En una periodicidad de cada tres días un contacto telefónico. ¿Esta es la periodicidad normal de contactos telefónicos?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No la habitual, pero en este caso yo le comentaba que había dos motivaciones por las que se le solicitaba a Zouhier su colaboración. Una de ellas era el día 12 para localizar a estas personas...

El señor **JANÉ I GUASCH**: No antes, antes del 12.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Y anteriormente estábamos hablando de que se venía prestando, en relación con la localización de una persona y la aportación de datos sobre una red de falsificación de tarjetas de crédito que en ese momento se estaba investigando y se le llamaba a él por si tenía algún dato que aportar al tema. Son las dos cuestiones por las que ese mes de marzo se trata de localizar a este hombre.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Podría concretarnos el objeto de las llamadas efectuadas en esos tres días?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Eso, sin duda, podría hacerlo el agente Víctor, que es quien me ha facilitado la factura de su teléfono.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Al facilitársela, ¿no le ha comentado de qué iba el contenido de la llamada?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Repito que el señor Víctor, como cualquier otro manipulador, su función diaria es contratar con confidentes y habla con confidentes en cantidad. No se limita a hablar con uno, habla con mucha gente y habla de miles de temas, de un montón de operaciones, de datos.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿No puede asegurarnos...

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Posiblemente tampoco recuerde con-

cretamente la llamada del día 4 de marzo, a las 19:14 para qué fue.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿No queda ninguna constancia? Porque sí queda constancia de la llamada y de la hora. Del contenido, ¿ninguna? ¿No queda ningún tipo de registro?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No. Esto es un documento que me ha dado a mí, para mis anotaciones, que es de su factura de teléfono, del teléfono móvil propiedad del agente Víctor, la facturación de las llamadas. Yo llamé a este teléfono, que es el del confidente, estos días a tal hora. Normalmente, para pedir citar, para después hablar o para temas relacionados con esta trama de la falsificación de tarjetas o con la localización de este individuo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Puede asegurarnos que en esas tres llamadas no se habló para nada de la venta de explosivos en Asturias?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): De la venta, en ningún caso, porque nunca, jamás...

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Del tráfico de explosivos?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Ni del tráfico ni de la venta.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Puede asegurar con certeza absoluta que en esos tres contactos de un agente de la UCO, previos al 11 de marzo, tres días antes... Nosotros somos miembros de una Comisión de investigación y tenemos que dar respuesta a lo que nos pide la sociedad. Yo también le tengo que decir, como diputado de esta Comisión, que cuando el otro día salió en televisión el señor Rafa Zouhier diciendo: Yo ya lo advertí, yo se lo dije. No me hicieron caso. No se pueden imaginar la de personas que me piden: Cuando venga la Guardia Civil, pregúntales si realmente les advirtió días antes, si no le hicieron caso. Ahora está usted aquí, como jefe de la UCO, y yo tengo el deber de preguntárselo porque me lo están pidiendo. Incluso me dicen: Pregúntaselo, porque se le veía muy convencido. Yo no tengo por qué darle ninguna credibilidad al señor Rafa Zouhier, se la doy mucho más a usted y al cuerpo de la Guardia Civil, ya se lo aseguro de entrada, pero ahora que está usted aquí, me dice: Tres contactos telefónicos en el mismo mes de marzo. Y porque no le pedimos los

de febrero y los de enero, sólo nos ha traído los de marzo. De marzo, sólo hasta el día 11, tres contactos telefónicos, uno cada tres, cuatro días. Yo le pregunto: ¿Está seguro de que en los mismos en nada advirtió el señor Rafa Zouhier, en nada, de la posible comisión de un atentado con esos explosivos?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Tengo que decirle abiertamente que no porque, si hubiera sido así, el agente Víctor me lo hubiera comunicado. Indudablemente no lo hizo y, por lo tanto, tengo que pensar que no le advirtió absolutamente de nada relacionado con este tema. Es más, hasta antes del día 11 de marzo nadie en este país hablaba de explosivos. Todavía no había sucedido el atentado.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Bueno, no se hablaba de explosivos, pero sí ha quedado constancia de las pequeñas sustracciones que se suceden por un tema de pesca, por una voladura. Me parece gravísimo y ya adelanto que ésta va a ser una de las conclusiones de la Comisión de investigación que mi grupo va a proponer. Debe aumentarse la vigilancia sobre las posibles fuentes de explosivos porque, en pequeñas cantidades, al final puede suceder lo que desgraciadamente sucedió. Yo le agradezco esta contundencia en la respuesta porque es importante para esclarecer las preguntas que de hecho nos hacemos todos.

¿A usted le consta que el señor Rafa Zouhier fuera objeto de una operación de la que no quiere hablar? ¿Le suena esto?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): ¿Qué fuera objeto...

El señor **JANÉ I GUASCH**: De una operación de la que no quiere hablar, tal cual. Así se ha publicado también.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): ¿Que no quiere hablar él, el señor Zouhier?

El señor **JANÉ I GUASCH**: Él.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): No.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Le consta que el señor Rafa Zouhier sufriera un accidente utilizando un detonador?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): A mí no me consta, creo que lo he dicho antes. Parece ser que él declaró ante el juez número 6 que cuando él solicitó la muestra, le facilitaron una pequeña cantidad de explosivo y un detonador, y que ese detonador no nos lo entregó a nosotros porque, manipulándolo, le debió de explotar en la mano. Yo no tengo constancia de ningún detonador que haya sido entregado ni él ha comentado...

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Ni en los contactos periódicos que los agentes de la UCO tenían con él les habló de este tema?

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): De detonadores no habló con los agentes de la UCO nada, nunca.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Para finalizar, sólo me queda agradecer su comparecencia, que ha sido importante y esclarecedora para los trabajos de esta Comisión de investigación. Y agradeciéndole a usted esta comparecencia, también lo hago extensivo a todos los miembros de su unidad porque, como unidad específica de colaboración con la Administración de Justicia que es la UCO también, tiene una especial responsabilidad. Estoy seguro de que sacaremos conclusiones de su comparecencia y muy expresamente en todo lo que debe ser una mayor vigilancia y control en materia de explosivos. Nada más y Muchas gracias.

**EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): A usted.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Voy a intervenir muy brevemente, ya que entiendo que hemos de seguir avanzando y no convertir tanta casualidad en conclusiones, como algún grupo parece intentar.

De esta intervención nos ha preocupado el control de explosivos y esperamos que el Gobierno ya esté trabajando en él, como se ha dicho, puesto que una de las preocupaciones evidentes se refiere a los explosivos.

Muchas gracias por su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Agradezco su comparecencia y coincido con otros grupos parlamen-

tarios en la necesidad de que en las conclusiones de la Comisión, al margen de la iniciativa del Gobierno, aparezca el tema de un mejor control de los explosivos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rascón.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Señor Hernando, voy a hacerle algunas preguntas.

¿Cuántos guardias civiles trabajan en su unidad aproximadamente?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): 260 más o menos.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Y haciendo un cálculo de probabilidades —sé que eso no está registrado y, obviamente, no me lo puede contestar—, ¿qué número de confidentes puede tener cada guardia civil?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Es enormemente difícil porque no solamente hay confidentes en la Unidad Central Operativa, sino que cada unidad tiene sus propios confidentes, colaboradores o informadores. La Guardia Civil —no creo que diga ninguna locura— puede tener 2.000 confidentes. ¡Ojalá tuviéramos 5.000! Con hechos como este no se consigue precisamente que proliferen el número de colaboradores con las Fuerzas de Seguridad.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Esa era la siguiente pregunta. ¿La actitud de este confidente qué estado de ánimo ha podido trasladar a los guardias civiles para mantener o no esas relaciones de confianza y la garantía de que, efectivamente, no van a romper la dinámica natural de esa relación?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): ¿Con Rafa Zouheir? Rafa Zouheir ya está perdido absolutamente como confidente. Es un hombre cuya vida corre peligro. Yo no sé si su señoría, el juez, le va a poner en libertad o no, pero, indudablemente, si le pone en libertad, me da la impresión de que tiene que cuidarse muy mucho porque será objeto de las iras de aquellos a quien vendió y no me refiero precisamente en este caso a los terroristas, sino a aquellos otros delincuentes de esas operaciones que he mencionado, como la operación Hierro, la operación Merlín, etcétera, que ahora ya saben que fue él quien les vendió y probablemente tomen represalias. No lo sé.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Le estaba preguntando con carácter general y no precisamente por el confidente Zouheir.

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Como le decía, estas cuestiones no favorecen precisamente que los confidentes futuros, incluso los presentes, no piensen en cabeza ajena, escarmentando, que en un momento determinado les puede suceder a ellos y eso no es una ayuda para que sigan colaborando.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Una última pregunta. Si el día 12 alguien de la UCO tiene la mínima sospecha de que Zouheir tiene relación directa o indirecta con la terrible masacre del 11-M, ¿qué hubiera hecho?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Comentarle inmediatamente y tomar las medidas oportunas.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Qué tipo de medidas?

El **CORONEL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (Hernando Martín): Ahora mismo no lo sé. Confirmar, por supuesto, en este caso esta confianza de Zouheir, comprobarlo y ponerlo inmediatamente en comunicación con las unidades que estaban investigando, que en este caso era la Dirección General de Policía, el Cuerpo Nacional de Policía, a través de los cauces del Servicio de Información, que son los protocolizados en la Guardia Civil. Nosotros simplemente comunicaríamos esa información a Información, que a su vez lo haría a la unidad de Policía Nacional que estuviera investigando.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Muchas gracias, señor Hernando, por su colaboración.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señorías, y muchas gracias, señor Hernando Martín, por las aportaciones que ha hecho a esta Comisión.

Suspendemos la sesión hasta dentro de cinco minutos, en que seguiremos con la siguiente comparecencia. (Pausa.)

— **DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (GENERAL GARCÍA VARELA)**. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 212/000105.)

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos esta tercera comparecencia. Nos acompaña ahora don José Manuel García Varela, subdirector general de Operaciones de la Guardia Civil. Le agradecemos su presencia entre

nosotros y le pedimos disculpas por el retraso de su comparencia ante la Comisión.

Sin más, vamos a darle la palabra al señor García Varela para que haga una introducción antes de comenzar la ronda con los distintos grupos parlamentarios.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL (General García Varela):** Buenos días.

Muchas gracias, señor presidente. Voy a hacer una breve exposición para poder ilustrar la organización de la Guardia Civil en esta situación. Desde el 19 de mayo soy el subdirector general de Operaciones y el subdirector tiene a su cargo la dirección, el impulso y la coordinación del servicio de todas las unidades de la Guardia Civil. Del subdirector dependen varias jefaturas de nivel general y entre ellas, está la del Estado Mayor, la jefatura de Unidades Especiales y de Reserva, la jefatura de la Agrupación de Tráfico, la jefatura de Fiscal y de Fronteras, la jefatura de Información y Policía Judicial, la jefatura de SEPRONA, la Intervención Central de Armas y Explosivos y las unidades territoriales que se conocen como zonas. Esta es la estructura que depende del subdirector de operaciones en cuanto a todos los temas de servicio.

En mi situación anterior yo llevaba desde mayo de 2001 ostentando el cargo de jefe de Información y Policía Judicial. A esta jefatura le corresponde organizar y gestionar tres funciones importantes: la primera de ellas es la función de información; esto es, todo lo relativo a la obtención, recepción, tratamiento, análisis y difusión de la información de interés para el orden y la seguridad pública y la utilización operativa de esta información, especialmente en materia antiterrorista. La segunda función que le corresponde a la jefatura es la función de Policía judicial; esto es, investigar y perseguir los delitos y faltas. La tercera función se corresponde con lo que nosotros denominamos servicios de criminalística; esto es, todo lo relativo a identificación, analítica e investigación técnica. De esta jefatura orgánicamente van a depender una serie de jefaturas de servicio. La primera jefatura de servicio es el servicio de información, que es la encargada de ejecutar la primera función de información, todo lo relacionado con el ciclo de inteligencia. La segunda función, de Policía judicial, en el nivel central está constituida por dos unidades: la UCO, de la cual ustedes han tenido ocasión de hablar con la comparencia del coronel, a la que le corresponde investigar y perseguir todos los asuntos relacionados con la delincuencia organizada, delincuencia económica, delincuencia internacional y aquella otra cuyas especiales características así lo aconsejan. A nivel central está la unidad técnica de Policía judicial, cuya misión es dictar instrucciones técnico operativas a todas las unidades orgánicas de nivel nacional para que sus atestados, sus informes, se confeccionen y se hagan de acuerdo con unas instrucciones elaboradas por esta jefatura.

En el ámbito de la Policía judicial existe lo que se llaman unidades orgánicas de Policía judicial territoriales. Estas unidades orgánicas dependen de los mandos territoriales, de los jefes de comandancia, de los jefes de zona y a través de los jefes de zona, del subdirector general de operaciones, en este caso y ahora mismo, de mí. Sólo dependen de la jefatura de Información y Policía Judicial a efectos técnicos; a efectos, como decía antes, de esas instrucciones técnico cooperativas pero que no afectan en absoluto a las investigaciones. Finalmente, la tercera función la realiza el servicio de criminalística. Estas cuatro unidades centrales están al mando de cuatro coroneles respectivamente.

Para ilustrar mi situación dentro de la Guardia Civil, diré que yo no soy el jefe del servicio de información, soy el jefe de Información y Policía judicial. La investigación de las unidades territoriales depende de sus mandos naturales: jefes de comandancia, de zonas, subdirector general de operaciones. Mi intervención: sí soy el representante de la Guardia Civil en los temas de información en las reuniones de coordinación de la Secretaría de Estado y en la célula de crisis que se formó a raíz del atentado del 11 de marzo.

El señor **PRESIDENTE:** Comenzamos dando la palabra al Grupo Popular, señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO:** Señor compareciente, mi general, bienvenido a esta Comisión de investigación.

Antes de nada quiero hacer un reconocimiento en nombre del Grupo Parlamentario Popular a la labor que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han desarrollado y desarrollan en la lucha de la democracia española contra el terrorismo, y específicamente la labor que la Guardia Civil lleva desarrollando y ha desarrollado en los últimos años y, en concreto, la labor desarrollada bajo su responsabilidad hasta ahora, como jefe del Servicio de Información y Policía judicial, y a partir del 19 de mayo, como subdirector de Operaciones de la Guardia Civil. Especialmente queremos reconocer toda la colaboración que en relación con los terribles y durísimos sucesos del 11 de marzo realizó la Guardia Civil, pues, aunque los atentados no se desarrollaron en territorio de la Guardia Civil, realizó una labor de colaboración y de cooperación específicamente a partir del día de los atentados y la que después les encomendó el juez. Quisiera señalar especialmente la actuación de la Guardia Civil para evitar más dolor, más daño y más muertes como consecuencia de frustrar el intento del atentado contra la línea del AVE Madrid-Sevilla el pasado 12-M. Por tanto, quiero expresar nuestro reconocimiento y felicitación por el trabajo de la Guardia Civil y por el suyo especialmente.

Antes de entrar en algunas cuestiones que afectan al objeto específico de la Comisión, quisiera situarnos en la lucha contra el terrorismo y la actuación de la Guardia Civil en la que usted ha tenido importantes respon-



sabilidades, no sólo las que ha tenido recientemente y las que tiene ahora, sino las que tuvo en otro momento, estando destinado en el Servicio de Información de la Guardia Civil, por lo que he visto por su curriculum. ¿Cómo valora usted, general, la actuación del Servicio de Información de la Guardia Civil y, en concreto, de la propia Guardia Civil en la lucha contra el terrorismo en los últimos años?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): La Guardia Civil en la lucha contra el terrorismo ha tenido una actuación muy destacada, no sólo en mi época. Yo me hice cargo del servicio de información el mes de marzo del año 1997. De aquella época en la lucha contra el terrorismo —solamente era ETA— los delitos esclarecidos en relación con los atentados cometidos por la banda terrorista ronda el 80 por ciento. Muchísimos atentados han sido evitados: unas veces en camino de, otras veces inmediatamente que los comandos habían entrado al territorio nacional, con lo que se ha logrado una prevención importante de los atentados. Yo creo que la actuación del Servicio de Información de la Guardia Civil —en las estadísticas está— permite detener a numerosos comandos. Puedo citar de mi época a Ortega Lara en julio; el comando Vizcaya en la calle de La Amistad, en septiembre de ese mismo año; en noviembre más de 18 terroristas del aparato logístico en Francia; a continuación, en marzo, creo recordar, el comando Araba, e inmediatamente el comando Andalucía. En fin, no quiero seguir, pero creo que la actuación ha sido destacada a lo largo de todos estos años. Recientemente, la cúpula logística en varias ocasiones...

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: En concreto, en la lucha contra el terrorismo internacional o el terrorismo de carácter islamista, ¿podría relatarnos alguna de las operaciones en la que en los últimos tiempos, especialmente en los últimos años, la Guardia Civil ha intervenido?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Recientemente está la detención del argelino Ahmed Brahim, que está en prisión actualmente; el esclarecimiento —creo que en España es el único caso— de la participación de algún español en atentados cometidos en el exterior, como ha sido el atentado de la sinagoga de Yerba, con las detenciones que se hicieron —no recuerdo la fecha— en Valencia de Enrique Cerdá y cuatro o cinco más —creo recordar que el nombre es así—; también en esta misma fecha en Logroño Ahmed Ruksar, y recientemente se detuvieron también a dos en la zona de Torre Vieja (Alicante), a Khaled Madani y a otro terrorista también con información que nos había llegado de Francia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Con su experiencia, ¿cómo podría usted valorar los medios de los que se dispone y se ha dispuesto en la lucha contra el terrorismo?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Según la comparecencia del teniente coronel y con los datos que a ustedes les constan se ha pasado, como se decía ahí, de 44 a 62. No se puede simplificar en la lucha contra el terrorismo a la unidad más experta y especializada en un tema concreto. La lucha contra el terrorismo la acomete toda la Guardia Civil, unas unidades más especializadas y otras menos especializadas. Gracias, por ejemplo, a la Agrupación de Tráfico se detuvieron en Zaragoza las dos caravanas a finales de 1999, al final de la tregua, que se denominaron de la muerte. Por ceñirnos ya sólo a lo que es al servicio de información nuestro, cuando yo lo cogí en el año 1997 podíamos decir que estaba en un nivel dos y hoy podemos decir que está en un nivel seis o siete. Ha crecido en miembros, ha crecido en especialización. Aunque sólo se considere especialistas a la UCE 2, al grupo de información exterior, en el servicio de información se han creado otras unidades: una unidad que se titula el subgrupo de investigación económica, que ayuda en la investigación financiera del terrorismo, campo en donde se ha empezado a raíz de esas fechas. También se han creado otras unidades como es la unidad encargada de la lucha contra el ciberterrorismo, que también ayuda en todas las investigaciones a los expertos; otras unidades exclusivamente lo que hacen es darle apoyo a todas, a la unidad UCE 1 de ETA, a la unidad UCE 2, dentro de UCE 2 está el resto de terroristas, no sólo el grupo de información exterior encargado, sino GRAPO y el resto de terroristas de extrema derecha u otro tipo de terrorismo. Hay una unidad que está especializada en la adquisición de información con personal muy especializado o medios técnicos especializados. Esta unidad también ha crecido y ha dado apoyo a todas las investigaciones que haya podido hacer la unidad de información exterior.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: El teniente coronel responsable de la UCE 2 habló de los medios y de que ninguna operación se había dejado de hacer por falta de medios. Supongo que usted compartirá esa afirmación. ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Totalmente.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Usted jamás ha recibido en ninguna de sus responsabilidades ninguna instrucción política, entre comillas, para dejar de hacer algún tipo de operación.



El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Nunca.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Ha utilizado ETA alguna vez en sus atentados Goma 2?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Antigüamente no lo sé; recientemente, en mi época no.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Pero antiguamente en su momento?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No lo sé. Puede que sí, pero no lo sé.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Algún otro tipo de explosivo, como pudiera ser amosal?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Amosal es uno de los explosivos que suele fabricar ETA. El amonal, el amosal es el explosivo que ha utilizado ETA.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿ETA ha utilizado alguna vez teléfonos sincronizados con explosivos?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Ha utilizado teléfonos como sistema de telemando.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Por la experiencia que podemos tener en España y en otros países, los grupos terroristas internacionales, del denominado terrorismo islámico, normalmente qué tipo de explosivos suelen utilizar, porque por la información que ha aportado algún compareciente, o por la que nos consta, o incluso por la que la propia Guardia Civil nos ha ofrecido, se habla de explosivos plásticos, de explosivos de fabricación casera, de detenciones en España de grupos islámicos que tienen artefactos electrónicos y otras sustancias que podrían fabricar explosivos llamados caseros (Napalm) ¿Qué opinión tiene usted o qué información?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Yo creo que el terrorismo internacional se está empleando como una expresión demasiado amplia. Si es por razón de hechos, porque un grupo terrorista pueda ejecutar acciones en más de un Estado, eso es terrorismo internacional pero, a lo mejor no tiene nada que ver con el terrorismo de origen extremista

islamista, que es al que venimos llamando terrorismo internacional. Dentro del terrorismo que ha ocurrido en el mundo, por supuesto que se ha utilizado plástico y otros componentes. Yo lo que sé en lo que es el terrorismo de origen extremista islamista es lo que anunciábamos cuando los aviones utilizados en Estados Unidos en el 11-S y en el atentado de Casablanca, donde han utilizado artefactos explosivos, todo de fabricación muy casera, y luego lo que han utilizado aquí.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿En España normalmente hasta el 11 de marzo qué sucede?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Hasta el 11 de marzo no teníamos nosotros ninguna referencia de utilización de ningún tipo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Había atentado la organización ETA alguna vez, en concreto el comando Madrid, contando en su operativo de muerte ocho o diez terroristas?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No entiendo la pregunta.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Que si ETA alguna vez en sus operaciones, por llamarlo de alguna forma, en sus atentados terroristas había utilizado ocho o diez terroristas, concretamente el comando Madrid. ¿Le suena a usted?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Yo creo recordar que en mi época en el comando Madrid hubo un relevo de personas que actuaban, estaba actuando un comando y automáticamente mandaron otro para relevarle durante el período de tiempo de solape entre los dos comandos, pero que yo recuerde este segundo comando no llegó a tener ningún tipo de actuación, sus actuaciones iban a ser completamente independientes. Ocho o más miembros de ETA en un comando en Madrid no recuerdo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: En relación con ETA, ¿los servicios de información de la Guardia Civil habían valorado que ETA hubiese realizado un atentado masivo indiscriminado en fechas recientes?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): ¿Atentado masivo? Los datos que había de ETA en fechas recientes eran en diciembre el explosivo que se detecta en el tren que venía a la estación de Chamartín, que coincide además con dos artefactos explosivos en dos vías férreas: uno en Teruel, no sé si la línea Zaragoza a Barcelona, y otro en la línea Zara-

goza-Alsasua, uno de ellos desactivado, y el otro que tampoco llegó a producir ningún tipo de efecto. Esos eran los atentados de los que en fechas recientes, en esas Navidades, tuvimos conocimiento. Luego estuvo lo de la furgoneta de Cañaveras, y como consecuencia de ello se logró esclarecer en la investigación que ETA había previsto, o un jefe operativo de ETA le había encargado a ese comando la posible realización de unos atentados en Baqueira, concretamente con unas doce bolsas de explosivo para hacer esas doce explosiones, atentado que, por circunstancias climatológicas que ellos han aclarado, no pudieron ni llegaron a realizar.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Considera usted que con la detención del comando de Cuenca, al que usted acaba de hacer referencia, en Cañaveras, se dio por cerrada la posibilidad de atentados terroristas?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): En una organización terrorista nunca se da por cerrado ningún tipo de comisión de cualquier atentado, ni hoy tampoco, claro.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: En función de su experiencia, de su brillante hoja de servicio, ¿cree que hubo imprevisión policial ante el ataque terrorista del 11 de marzo?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Desde mi punto de vista ninguna.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Podría razonar, además...

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Podría razonar y he razonado que nosotros hemos ido mejorando la actuación del servicio de información, que está muy lejos de llegar a ser lo mejor posible, pero ha crecido; la capacidad y potencialidad de la investigación en el campo de la lucha antiterrorista ha crecido bastante. Tengo que recordarle que cuando yo me hice cargo del servicio de información no había ni un sistema de base de datos. En las unidades cada oficial recogía en su ordenador —muchos de ellos particulares, personales— la información, y algunos eran incompatibles. Hoy tenemos un servicio informatizado al completo, tenemos mejores medios de adquisición técnica de información y tenemos más medios personales.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Hoy hay más medios, tanto personales como materiales.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General

García Varela): También es cierto que habíamos hecho alguna propuesta de incrementarlos, y estaba pendiente, con los trámites correspondientes que ustedes conocen de oferta de empleo público y otras cuestiones.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Sí, porque eso lógicamente no se ha parado; ha sido un proceso en los últimos años...

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Es un proceso en el que se van viendo las necesidades de investigación y, como consecuencia, de medios personales y materiales.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: El 11 de marzo usted era jefe de información y Policía judicial de la Guardia Civil. ¿Cuál ha sido la participación de la Guardia Civil en la investigación de estos hechos?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Perdón. ¿Cuál ha sido la participación?

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: La participación de la Guardia Civil en la investigación de los hechos y después su participación.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Como sabe, la Guardia Civil no participó en la investigación conjunta. No se ha hecho una investigación conjunta, se ha hecho una investigación que según la Ley de Fuerzas y Cuerpos territorialmente le corresponde al Cuerpo Nacional de Policía, y así se hizo. A partir de ese momento, la Guardia Civil ha colaborado en la investigación y le voy a exponer en qué extremos ha colaborado la Guardia Civil.

Nos encargaron en la sede de la Secretaría de Estado del estudio con Renfe de todos los datos relativos a los trenes, horarios, retrasos, fallos, para tratar de determinar el grado de preparación que los autores del atentado habían tenido, porque había dos trenes que habían parado prácticamente en la misma estación y no se sabía si el objetivo de los terroristas habría sido los lugares exactos donde se produjeron las explosiones. En segundo lugar, inmediatamente pusimos a disposición del Cuerpo Nacional de Policía un equipo de identificación de cadáveres que colaboró con la Policía científica del Cuerpo Nacional de Policía en todas las investigaciones relativas a este tema. Se me encargó, y lo hice a través del servicio de información, mantener una relación directa con el Instituto Anatómico Forense para ir llevando el control del número de personas que habían sido identificadas, según el tiempo, y también de la existencia de posibles kamikazes. Una de las investigaciones que se hace, que se conoce con el nombre de barridos telefónicos, el juez y la Secretaría de Estado se

la encomiendan a la Guardia Civil, quien también la hace. Esto en cuanto a los primeros momentos, puesto que después a por la célula de crisis también se nos encomienda investigar todas las denuncias, robos y pérdidas de explosivos en Asturias; la investigación de un posible robo que había ocurrido, que al final parece que no ha llegado a producirse, en Alpedrete; la declaración de Tamsamani —otra de las operaciones que hizo la Guardia Civil—, que era el imán de Portillo, de Toledo, que fue detenido después del 16 de mayo en Casablanca a raíz de una búsqueda y captura, y del que hay solicitada extradición por Marruecos.

Con el Centro Nacional de Inteligencia se hicieron dos operaciones: tratar de localizar y detener a un tal Alhakim Alkhamari y la detención de Abdelnabid Chedadi, que se produjo en Alicante; esta sí se produjo y se le puso a disposición del juez. También tratando de investigar el tema del 11-M se nos ha encargado tomar contacto con Ahmed Brahim por si pudiese ser, como estaba relacionado con Serhane, algún tipo de conexión ideológica o de otro tipo que pudiese tener Ahmed Brahim. Como ustedes bien saben, el magistrado del Juzgado número 6 le encarga a la Guardia Civil investigar toda la trama del tema de los explosivos en la zona de Asturias. También llevamos a cabo la investigación del AVE, que esa ha sido, por zona territorial, competencia de la Guardia Civil; la hemos llevado nosotros completamente.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: El día 11 de marzo usted asiste a una reunión que se produjo en el Ministerio del Interior entre las 12 y 13 horas, que era previa a la primera comparecencia que realizó el ministro del Interior. En esa reunión estuvo usted, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Evidentemente.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Y en esa reunión se sacaron algunas conclusiones previas respecto a los primeros datos que se tenían de la investigación respecto a la posible autoría, etcétera?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): A esa reunión, como saben, asiste el secretario de Estado, los directores, los dos subdirectores y los dos jefes de información o yo como representante del servicio de información. Se hace una primera exposición por parte del Cuerpo Nacional de Policía de cómo estaba la situación, el número de muertos, las investigaciones que se estaban llevando a cabo en ese momento y luego se hace una valoración de la autoría de que puede ser ETA. Entonces, en ese transcurso la mayoría de nosotros, yo específicamente, cuando se me solicita valorar quién puede ser el autor, digo que no tengo ni idea, puesto que no tengo ningún dato, ningún

elemento de juicio que me lleve a sacar la más mínima conclusión. Entonces se destacó la necesidad de que habría que tener algún dato, y ese dato se aporta al poco tiempo de saber que el explosivo utilizado en el atentado era Titadyne con cordón detonante, explosivo habitualmente usado por ETA. No sólo eso, sino que además también llega la posible utilización de un teléfono con temporizador, o sea una especie de telemando, como si hubiese podido estar el artefacto con telemando; de ahí mi opinión sobre la autoría ha sido ETA.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: En esa reunión en función de su experiencia los paralelismos, los antecedentes de la actuación de ETA muy reciente —usted ha relacionado unos hechos— ¿les podían llevar a pensar que pudiera ser ETA la autora? El antecedente de Navidad, el comando detenido en Cañaveras y también el conocimiento a partir de ahí de la existencia de doce bolsas o doce mochilas que podían ser utilizadas en Baqueira ¿para usted en ese momento era algún dato que podría incriminar a ETA?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Como dato para incriminar a ETA no.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señalarla.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Evidentemente, son antecedentes a tener en cuenta y no sólo estos, sino el resto de informaciones de las que puede disponer la Guardia Civil. La Guardia Civil sabía hacía algún tiempo que ETA quería hacer algo espectacular, pero lo espectacular pasaba por diciembre, por el hecho del atentado fallido en Chamartín o por el tema de la furgoneta, pero en absoluto pensábamos que ETA podía seguir con esa capacidad operativa, que en aquel momento no le reconocíamos, para poder hacer la cantidad de atentados como en tan poco tiempo tuvieron ocasión de poner en marcha.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: En cualquier caso, estaba en la idea el que podría hacer algo grande.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): ETA en principio era lo único en que pensábamos, puesto que en el terrorismo de origen islamista nadie pensaba en ese momento; si a eso se le añade —con los antecedentes— el dato que nos aportan en la reunión, ya digo que mi valoración fue ETA.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: En los días posteriores creo que usted asistió a las reuniones de coordinación, por llamarlas así, que se celebraban

23934

todos los días para ver cómo iba el curso de la investigación, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Sí.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: A partir de la tarde del día 11 de marzo el ministro del Interior anunció públicamente que había abierto una segunda vía de investigación como consecuencia de la aparición de la furgoneta de Alcalá de Henares y demás. ¿Cuándo llega usted a la conclusión de que las posibles vías de investigación o las posibles vías que podrían llevar a la autoría del atentado se perfilan por la vía islamista? ¿Es quizá el sábado cuando aparecen ya datos concretos, cuando aparece el vídeo?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Aquí hay que distinguir dos cuestiones: Una cosa es el trabajo que realizan las unidades y otra la opinión y la valoración que podemos hacer de quién creemos que es un poquito o un poquito menos o dónde está la situación. A raíz de la primera reunión en Secretaría de Estado, el subdirector general de operaciones en aquel momento convoca una reunión en sede de Guardia Civil... Perdón, un momento, interrumpo... En el momento en que pensamos que es ETA damos instrucciones al servicio de información, yo doy instrucciones al servicio de información de que la UCE 1 se encargue de toda la investigación. Planeamos con el subdirector general de Operación una reunión, a la cual asistía la Comandancia de Madrid, parte del estado mayor, la Jefatura de Unidades Especiales y Reserva, puesto que se habían montado unos dispositivos encaminados a detener o localizar y saber el tema de la investigación. Unos minutos antes de esta reunión, que fue a las 18:00 horas, yo recibo una llamada del comisario general de Información que me comunica que apareció la furgoneta de Alcalá. En esa reunión automáticamente el subdirector, a propuesta mía, transforma todas nuestras unidades, que vuelven a iniciar la investigación en todos los campos. A partir de ese momento se ponen a trabajar todas las unidades, tanto la UCE 1 como la UCE 2, como todo servicio de la Guardia Civil, para el esclarecimiento de los hechos que habían ocurrido, pero sin hacer valoraciones; o sea, todo el mundo tiene que trabajar para poder sacar el más mínimo dato, el más mínimo elemento que lleve al esclarecimiento.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: La investigación que básica y fundamentalmente lleva el Cuerpo Nacional de Policía va avanzando, pero ¿cuándo le lleva a usted a decantarse desde su propia experiencia y el conocimiento que tenía de cómo iban las cosas que la vía era la islámica en detrimento de la de ETA? ¿Es el

sábado como consecuencia de determinados hechos que se producen, la aparición del vídeo; ha habido...?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): El siguiente paso donde yo obtengo más elementos de lo que está ocurriendo en la investigación es en la reunión que se produce en el ministerio con el ministro, el secretario de Estado, el comisario general y yo, la cual tiene lugar el día 12 aproximadamente a las 17:00 horas; en ese momento yo tengo conocimiento de algún dato más —que si la furgoneta, que si había sido robada el 28 de febrero, que no era por el sistema del cirio, que no era doblada; ya empieza a aparecer el teléfono, ya había aparecido el tema de la bolsa con el explosivo en la comisaría—, me entero de más datos. Yo sigo idéntica valoración que el comisario general de Información, exactamente la misma, y los dos asesoramos en el mismo sentido. El siguiente paso donde yo obtengo mayor información es el sábado a las 13:00 horas o 14.00 horas en otra reunión donde se pone de manifiesto que va a haber unas detenciones, la adquisición de teléfonos, la adquisición de las tarjetas; a partir de ese momento, la valoración de la autoría se empieza a inclinar hacia el extremismo religioso islamista. Que quede claro que la investigación de nuestras unidades continúa tanto por parte de UCE 1 como por parte de UCE 2 para poder tratar de ver algún dato, algún elemento que nos lleve o bien a algo que queda sin aclarar o a posibles conexiones o a lo que pudiese ocurrir, pero el servicio de información no interrumpe el trabajo en ninguna de sus investigaciones.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Es decir que ustedes siguieron en todas las líneas de la investigación. ¿La aparición del vídeo ya le hace pensar como un elemento más que la autoría, por lo menos material, podría estar en el grupo islamista?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Como valoración sí. La aparición del vídeo creo que es el sábado por la tarde, ¿no?

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Aquí dice que es el sábado por la tarde cuando aparece y por la tarde noche cuando al parecer se analiza.

Vamos a entrar en otro de los elementos que se han suscitado incluso en la comparencia anterior y en otras, que es la relación que mantiene el confidente, Rafael Zouhier, con la Guardia Civil y con algunos subordinados de usted. ¿Qué relación se mantiene?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): ¿Qué relación se mantiene?

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Sí.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): ¿Yo?

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: No, no, subordinados suyos.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Como han explicado ya, es un informador de la Unidad Central Operativa.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Aportó este confidente alguna información relativa a la compra de explosivos?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Aportó una información aproximadamente en enero de 2003 relativa a una posible tenencia por parte de una persona en Asturias de una cierta cantidad de explosivos.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: El propio confidente ha remitido un escrito al presidente de la Comisión, donde relata una serie de hechos que en parte vienen a coincidir con los que figuran en los autos del propio juez. El señor Zouhier ha manifestado públicamente —no figura en la comunicación que se nos ha mandado— que avisó a su contacto o a su controlador, al agente con el que tenía relación en la Guardia Civil que los explosivos iban destinados a terroristas. ¿Le consta que fuera así, le llegó alguna información?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No me consta en absoluto ningún tipo de información sobre explosivos. La primera información que yo tengo del confidente es el 17 de marzo. Los explosivos son un tema de investigación de unidades concretas y no eran motivo para que me informaran sobre las investigaciones.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Sería posible que se hubiese producido una relación de ese tipo, donde el confidente anunciara que hay una operación o trama de explosivos vinculada a terroristas? ¿Es posible que se produjera esa situación y no se hubiese puesto en conocimiento de sus superiores por parte del agente de la Guardia Civil que, hipotéticamente, tuviese esa información?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): En absoluto. Una información de esa relevancia, en absoluto se la puede quedar nadie en la cadena de mando.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Antes del 11 de marzo, ¿usted tenía algún conocimiento, en general, en relación con la actuación del confidente Zouhier?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): He dicho ya que ninguno.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Y, en relación con los explosivos, ha explicado usted que tiene conocimiento a partir del 17 de marzo.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): En relación con los explosivos y en relación con el confidente.

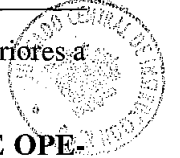
El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Sobre la trama de explosivos de Asturias, ¿había tenido información anteriormente?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Ninguna. Yo me entero el 17 de marzo y el resto de las investigaciones se inician cuando, a la vista de todo lo que estaba ocurriendo, nos encargan hacer una investigación. Nosotros ya la habíamos hecho antes, para comprobar si lo que se estaba diciendo tenía algún tipo de credibilidad o no. Yo tengo conocimiento del confidente el 17 de marzo. Me dejan una nota diciendo que había una información en la UCO, donde este señor aportaba datos sobre una persona que podía dar información sobre algo relacionado con los atentados. Lo primero que hago es preguntar si eso se lo habían pasado al Servicio de Información. Me contestan que sí, que en ese momento se lo han pasado al Servicio de Información. Posteriormente, como es una información relevante, se lo comunico a mi subdirector general de operaciones y, automáticamente, creo recordar que al día siguiente, a la célula de crisis.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: La UCO, al hablarle del confidente o no confidente, ¿no le había informado en ningún momento que se estaba investigando una posible trama de explosivos en Asturias?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Yo tengo conocimiento de todo eso a raíz de las investigaciones posteriores que se hacen por parte del subdirector de operaciones, que se encarga de esa investigación. Posteriormente, se encargó también el Gobierno, la secretaría de Estado. Por un lado, el subdirector de operaciones recaba la información de la zona de Asturias de quien depende directamente de él, el coronel jefe de la zona y las comandancias respectivas, y, por otro lado, me recaba a mí la información correspondiente, para que yo la investigue en la Unidad

23935



Central Operativa. Fruto de esas dos investigaciones es el informe que ustedes conocen, que el subdirector le presenta al director y que el director firma el día 5 de mayo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Lo conocemos por la prensa. A esta Comisión no ha llegado.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Creo recordar que se ha remitido.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Espero que llegue algún día. Hasta ahora, lo hemos tenido por la prensa, pero, en cualquier caso, lo tenemos.

Usted dice que no tiene conocimiento de este confidente y de la información que éste podía facilitar hasta el día 17 de marzo. ¿Las zonas de la Guardia Civil no eran de su responsabilidad?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): He tratado de explicarlo al principio...

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: He entendido que no. Por tanto, usted no podía tener ninguna información sobre la investigación que, supuestamente, se podía realizar por la comandancia. Habrá que preguntárselo al siguiente compareciente.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Al subdirector general de operaciones en aquel momento.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Cree que los terroristas del 11 de marzo pensaban cometer más atentados que los que realizaron ese día?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Yo de intenciones no puedo opinar.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Son hechos.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Basándome en los atentados del día 11 de marzo, en que intentaron atacar el día 2 de abril en el AVE y en las investigaciones, que dicen que hubo un atentado fallido en medio, yo creo que sí se puede deducir que podrían querer seguir cometiendo atentados.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Es evidente que a partir del 11 de marzo se complementaron las medidas de carácter preventivo que tenía desarrolladas la Guardia Civil, de forma general y específica, porque estábamos en elecciones. ¿Se puso en marcha algún plan

específico o se complementaron decisiones anteriores a partir del 11-M?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Se puso en marcha por el Gobierno un plan de emergencia. Yo asistí a esa reunión y, como consecuencia de ello, hubo una reunión de la secretaría de Estado, donde colaboraron las Fuerzas Armadas, vigilancia de objetivos y plan de emergencia. Desde el primer momento, todos nuestros dispositivos de control estaban activados al cien por cien.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Me insiste el presidente, y voy a procurar ser concreto en las preguntas.

Después de esas decisiones, de ese plan que puso en marcha el Gobierno y la actuación específica de la Guardia Civil, ya nos ha relatado usted la desactivación de los artefactos localizados en el AVE y queremos de nuevo felicitarle por ello, por lo que se evitó de daño y de dolor.

Por su experiencia profesional y su conocimiento del fenómeno terrorista, ¿podría descartar tajantemente algún tipo de conexiones, colaboración, cooperación, inspiración de atentados, donde aparecieran ETA y grupos terroristas de carácter islámico?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Desde el punto de vista teórico, no. Siempre ETA u otra organización terrorista, para tratar de conseguir sus objetivos, buscará en todas partes donde le puedan apoyar, ya sea a través de entrenamiento, a través de medios explosivos, etcétera, tratará de buscar conexiones para conseguir sus objetivos. Desde el punto de vista teórico, sí, pero desde el punto de vista práctico, la Guardia Civil no dispone de un solo dato que le lleve —nada más que esos históricos de entrenamiento y demás— a pensar que hay algún tipo de conexión actual con relación al 11-M entre ETA y el islamismo radical.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Se está investigando ese elemento?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Se sigue investigando, como ya le dije antes.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Le dice a usted algo que salgan al mismo tiempo los vehículos de Asturias, aparentemente cargados de explosivos, con el Chino al frente de uno de ellos, con otro coche de lanzadera —coinciden de forma casi paralela en el tiempo y en ir cargados de explosivos— y entren en España, por la frontera entre Francia y España, otros dos vehículos, también uno haciendo de lanzadera, que

finalmente es detenido en Cañaveras? El recorrido que podía realizar el vehículo que venía desde Francia, conducido por dos etarras, y el recorrido que realmente realizó el vehículo que venía de Asturias, ¿no le llamó a usted la atención ese elemento? ¿Podría implicar algo más?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Lo único que me llama la atención es una mera coincidencia cronológica, sin ningún tipo de relación.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Tampoco le llama a usted la atención el hecho de que en el año 2002 se produjera un atentado por parte de ETA, con un explosivo que al parecer no está identificado y que el vehículo con el que se llevó a cabo ese atentado en Santander fuera robado el día anterior en Asturias, concretamente en Avilés, en el mismo callejón, en una calle sin salida, donde tiene un garaje, un trastero, uno de los implicados en el 11-M, el señor Suárez Trashorras, prácticamente unos metros detrás? ¿Le parece también una coincidencia temporal, sin más?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Nosotros no tenemos ningún dato de que haya ningún tipo de relación entre una cosa y la otra.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Ustedes lo han investigado?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Se está investigando porque UCE 1 sabe de ETA, está con todos estos temas, están en ello. Siguen investigando.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Usted cree que un atentado de la complejidad de los del 11 de marzo lo han podido montar *el Chino* y *Mohamed el Egipcio*, si finalmente está implicado, lo han podido hacer simplemente ellos o hay una autoría intelectual por encima y más ramificaciones en la comisión de los atentados?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No estoy muy al día de las investigaciones, porque no han corrido por parte de la Guardia Civil. Sabemos a día de hoy que hay cinco huidos, a los que se están buscando. También hay un séptimo, muerto, que no sabemos quién es. Por tanto, queda investigación hacia arriba, queda saber quiénes han podido estar detrás. Le decía antes que se está investigando la conexión ideológica con Ahmed Brahim y otras posibles conexiones. Por abajo, se sigue investigando,

puesto que la Guardia Civil sigue con la investigación de la trama de Asturias.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Hacia arriba y hacia abajo, como también dijo el antiguo comisario general de información.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Simplemente quiero darle las gracias. Me reservo otras preguntas para la siguiente intervención con el fin de no dilatar más el tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Guinart.

El señor **GUINART SOLÁ**: También por nuestra parte agradecemos la comparecencia al general José Manuel García, para intentar aportar su información, relacionada con su especialidad, a esta Comisión. Quiero aprovechar mis primeras palabras para reconocer su profesionalidad como mando de la Guardia Civil, que ha hecho que haya pasado a un destino de mayor responsabilidad, con lo cual queda evidente la confianza que tienen en él los responsables políticos de uno u otro signo que se han sucedido en el poder en este país.

Inevitablemente, yo voy a redundar en alguna pregunta que ya se ha hecho anteriormente. Todas ellas han sido unas cuestiones muy exhaustivas, pero quisiera puntualizar algunos aspectos que creo que pueden ser de interés para nuestro grupo y para la Comisión en general.

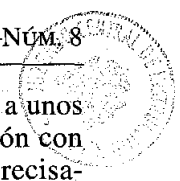
Hablábamos de que el Servicio de Información de la Guardia Civil, que usted ha dirigido durante seis años, prácticamente...

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Cuatro.

El señor **GUINART SOLÁ**: Cuatro años, perdón. Tiene como objetivo organizar, dirigir y gestionar la captación, recepción, tratamiento y desarrollo de la información de interés para el orden y la seguridad pública; la utilización operativa —supongo que la gestión de esta información— y también la coordinación y colaboración operativa con otros servicios de información, nacionales e internacionales. Con lo cual usted, el 11 de marzo tenía acumulada una información que se activó operativamente a la hora de relacionarla con los hechos que se produjeron tan dramáticamente aquella mañana. Usted decía hace un momento que esa información acumulada derivó rápidamente a que la autoría del atentado podría ser de ETA. Pero yo le pregunto: ¿Se contrastó el hecho de que los comandos más o menos organizados de ETA estuvieran en su sitio o se



23936



hubieran movido de sus lugares habituales de estancia? Porque supongo que el tener localizados esos comandos o esos miembros activos debe ser parte también de la tarea de información. También querría contrastar una información del otro día de que ETA probablemente tenga 50 personas en el extranjero preparadas o en disposición de poder actuar en un corto plazo. Y quería preguntarle si, por esa información que usted tenía acumulada, le parecía que ETA estaba en disposición operativa para un atentado, no ya ideológicamente sino desde el punto de vista operativo, para poder actuar con lo que parecía ya un dato inmediato, que era un gran atentado con 10, 12 explosiones, lo que significaba una gran movilización, de 15 personas como mínimo, y si ETA estaba en condiciones de hacer ese tipo de atentado.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Con relación a la primera parte de la pregunta tengo que contestar que si yo tuviese localizado o el Servicio de Información tuviese localizado alguno de los comandos o miembros de los comandos, no iban a estar en libertad. Iban a estar o bien detenidos por la Policía judicial francesa o bien detenidos por la Guardia Civil española. O sea que nosotros no tenemos control de comandos operativos en la medida en que se hacía ver. Sí tenemos, por supuesto, una red de información que te hace situarte en algún sitio, pero no personas que estén metidas en el ámbito, en el círculo de ETA. En ese ámbito, efectivamente, lo que nosotros habíamos observado es que por parte de ETA había confusión —llamando ETA al entorno, no a comandos ni, por supuesto, a la estructura de los aparatos militar, logístico y demás—, en el entorno había cierta confusión por lo que estaba pasando.

Respecto a la segunda pregunta, nosotros veníamos diciendo que, después de las sucesivas caídas de comandos y de las sucesivas actuaciones judiciales, la capacidad operativa de ETA estaba bastante más limitada. Pero eso no impide que en un momento determinado realicen cualquier tipo de esfuerzo, puesto que se están reorganizando continuamente y en cualquier momento pueden cometer un atentado; no uno, dos. ¿Y poder tener seis personas? Por supuesto, seis u ocho, que las desplace en un momento determinado, que entren en España y que puedan intentar cometer un atentado.

El señor **GUINART SOLÁ**: En esa reunión del día 11, entre las 12:00 y la 1:00 del mediodía, en la que usted estaba presente, supongo que en el Ministerio del Interior, usted comentaba hace un momento que todos los indicios dirigían la autoría a ETA. Incluso el atentado frustrado en Chamartín o el de la furgoneta, que antes se ha comentado también, con 200 kilos de clorata. Por otro lado, usted tendría conocimiento o tal vez recordaría que recientemente se habían deteni-

do en Torrevieja —lo decía usted hace poco— a unos miembros que parecía que podían tener relación con Al Qaeda a partir de una formación —usted precisamente lo decía— proveniente de Francia, lo cual podría hacer dudar sobre la autoría. El hecho de que hubiera habido esas detenciones y que hubiera algún movimiento, incluso con detención de miembros de Al Qaeda, en días precedentes al atentado, ¿esto no pasó por su pensamiento en aquel momento como una posibilidad en tanto en cuanto usted es quien manejaba esa información?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): A mí no me ha transmitido en ningún caso ni el jefe de la Unidad UCE 2, que investigaba eso, ni el jefe de la Unidad UCE 1, que tuviese ningún tipo de relación una cosa con la otra.

El señor **GUINART SOLÁ**: Antes usted relataba cuándo se había producido el proceso mental en que usted había cambiado la hipótesis básica de la autoría de ETA a la de grupos de corte islámico. Lo situaba más o menos en el sábado al mediodía y no en una fecha anterior. Usted afirma que fue el sábado al mediodía cuando cambió de opinión, pasó de lo que podía ser la línea prioritaria que se decía a lo que era el cambio de hipótesis.

En una página web de la asociación de guardias civiles, la Asociación Independiente de la Guardia Civil, ASIG, se publica que el Ministerio del Interior tuvo conocimiento de la presencia en España de magrebíes posibles miembros de Al Qaeda. Dice que, a juicio de esa asociación —leo textualmente—, esos documentos prueban que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no pasaron por alto en ningún momento la amenaza de un atentado cuya autoría fuese atribuible a islamistas radicales. ¿Son ciertos esos datos? ¿Había esa información? ¿Tenía una cierta intensidad o realmente esta hipótesis los días precedentes e incluso los mismos días iniciales de la investigación no estaba en la mente de ustedes?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): La Guardia Civil no tenía ningún dato, ningún indicio de absolutamente nada, de que hubiese ningún tipo de preparativo para la posibilidad de cometer un atentado. Si usted me está hablando de valoraciones —creo que aquí ya ha salido—, los expertos en islamismo de la Guardia Civil a partir del 11-S y posteriormente, a partir del 16-M, consideraron que España era un país objetivo de un posible ataque a nivel de valoración estratégica, que no tiene nada que ver con el nivel de la investigación operativa o con el nivel que nosotros denominamos plano táctico. Las valoraciones a partir de esas fechas, y siempre que había un acontecimiento que pudiese dar lugar a un tipo de llamada



para la posible comisión de un atentado terrorista, daban lugar a unas órdenes de servicio que el subdirector general de operaciones realizaba para acontecimientos diversos, como puede ser la operación del Paso del Estrecho o la operación Verano. En todos esos documentos se confecciona en la Guardia Civil lo que se llama un plan parcial de información; plan parcial de información que no es ni más ni menos que una valoración genérica de la amenaza porque no hay datos concretos de nada. En esa valoración genérica se contienen unas hipótesis de actuación que se reflejan, unas más probables y otras más peligrosas, estableciéndose con arreglo a las más peligrosas el dispositivo de seguridad y eso da lugar a lo que conocemos, a ese plan parcial. Las unidades tienen que elaborar unas necesidades de información y dichas necesidades se transmiten a las distintas unidades de la Guardia Civil para que cumpla las misiones informativas y remita todo lo que de ahí pueda sacar al Servicio de Información, que es quien centraliza toda la información y alerta por la cadena al subdirector de operaciones si algo hay que modificar, si algo hay que hacer o si algo se obtiene. O sea, que a nivel de valoración de amenaza los expertos, evidentemente, han ido sucesivamente, sobre todo a partir del 16-M y con la amenaza posterior, que creo que fue en octubre o en noviembre, de Al Qaeda, subiendo en lo que es la valoración de un posible atentado en España.

El señor **GUINART SOLÁ**: Hablemos ahora de la coordinación de los Cuerpos de Seguridad del Estado. ¿Considera usted que el nivel de coordinación en la información con posterioridad al atentado fue el necesario, el suficiente? ¿Podía haber sido mejor? ¿Qué se ha aprendido de aquella situación en que tal vez, en ciertos momentos, no hubo la suficiente transmisión de información? Alguna opinión transmitida en algún medio de comunicación decía que después de las reuniones de coordinación había que mantener contactos bilaterales entre jefes policiales para poder saber la verdad, sin que se cortara por la presencia del otro lo que cada uno tenía, y esto lo he leído así. Esta disfunción la achacaba un alto cargo a la natural competitividad y celo profesional de ambos cuerpos. ¿Este hecho no provoca una disminución en la eficacia? ¿El nivel de coordinación es mejorable? ¿Cree usted que de cara al futuro habría que hacer alguna recomendación en este aspecto? ¿Las medidas adoptadas por el Gobierno son suficientes?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Sobre el tema de coordinación, como dije al principio, no se hizo una investigación conjunta.

El señor **GUINART SOLÁ**: ¿Debería haberse hecho?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Yo creo que sí.

El señor **GUINART SOLÁ**: ¿Y por qué cree usted que no se hizo así?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Pues porque el que tendría que decidirlo no lo decidí.

El señor **GUINART SOLÁ**: ¿Hubiera sido más eficaz, más rápida, habría habido más fluidez de información?

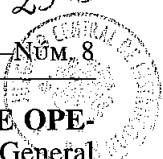
El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Hubiera colaborado mucha más gente, se podían haber distribuido medios y misiones, y a partir de ahí yo creo que se podría avanzar. Creo que siempre sería mejor más que menos.

Lo que sí es cierto es que en las reuniones de coordinación que se celebraban en la Secretaría de Estado la información fluía perfectamente y había un intercambio continuo y completo. La que nosotros proporcionábamos o proporcionaba el CNI se transmitía a sus interesados. Toda la información que se me transmitía en la célula la trasladaba automáticamente al jefe del Servicio de Información para que continuara investigando. En ese terreno, yo pienso que, primero las reuniones de coordinación, en donde estuvimos el comisario general y yo, y después la célula de crisis han funcionado correctamente en la transmisión de la información.

El señor **GUINART SOLÁ**: La actual medida del Gobierno de creación del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista, ¿cree que puede superar aquella situación —esperemos que no vuelva a suceder— en próximas oportunidades?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Yo creo que esta medida, que nosotros llevábamos proponiendo hace algún tiempo, es extraordinaria y muy importante. Estamos ante un tipo de terrorismo que no es el de ETA; estamos ante un enemigo, como se suele llamar, total y absolutamente desconocido. Podemos hablar de valoraciones y de si es un 70 por ciento más la amenaza, pero aquí hay que saber quiénes son, dónde están y qué van a hacer. Eso es lo que hay que saber a nivel de investigación operativa, no a nivel de valoración de amenaza.

El enemigo no es como en el caso de ETA, que más o menos se sabe dónde está, en dos países, en Francia y España; se sabe poco más o menos cómo es su captación, se sabe cómo van progresando en grados dentro de su militancia. Pero en el caso del terrorismo de ori-

23937  


gen extremista islamista no sabemos quiénes son, porque a ver quién tiene la lista de yihadistas o la lista de los que hayan estado en Chechenia, en Bosnia, en Afganistán, los que puedan estar en Ansar al Sunna, en Ansar el Islam, los grupos terroristas SPC argelino, marroquí y libio, ¿quién sabe quiénes son? En la lucha contra este tipo de terrorismo la cooperación internacional se hace fundamental. Ahí es donde todos debemos aportar todos los datos habidos y por haber que se obtengan desde muy diversos sitios. En la Guardia Civil, la cooperación exterior está más reducida que en el CNI, porque no tenemos ni los medios ni la misión exterior, por lo que será bueno que conozcamos toda la información disponible sobre este tipo de terrorismo para trabajarla internamente en España. Y el centro adecuado es éste que se ha creado ahora por el Gobierno.

El señor **GUINART SOLÁ**: ¿Cree usted que con este centro la descoordinación, como se publicó el 8 de mayo, cuando se comentó que la Guardia Civil no trasladó a la Policía sus sospechas sobre el refugio de Morata de Tajuña, no se reproducirá?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): La Guardia Civil no sabía nada del refugio de Morata de Tajuña, por lo que malamente va a trasladar lo que no sabe.

El señor **GUINART SOLÁ**: ¿No tenía conocimiento o no valoró la información de los vecinos de este lugar?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Esa información de unos vecinos se trasladó a la comandancia, que hizo unas investigaciones, mandó primero a una patrulla, comprobó que allí prácticamente no había nada, posteriormente fue el Servicio de Información, que vio, creo recordar, un ciudadano marroquí y un coche —el coche era de una ciudadana española total y absolutamente legal—, hicieron una investigación ordinaria, no vieron a ningún grupo y pensaron que podría haber algún grupo de inmigración irregular. Esa fue la única valoración que hizo la Comandancia de Madrid, que no trasladó a más sitios porque es un tema menor. Por tanto, malamente se va a trasladar a nadie lo que en el ámbito de la unidad se queda como una investigación que no...

El señor **GUINART SOLÁ**: Se ha comentado en la anterior comparecencia la existencia de estos explosivos que una vez puestos en el mercado, fue Rafa Zouhier quien comunicó en el año 2003 de la existencia de esta oferta de explosivos y toda esta cuestión. Quería preguntarle en relación con este tema, ¿quién es el órgano competente para controlar el uso o la compra-venta de los explosivos?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): La legislación de explosivos en España es de las más restrictivas que hay y afecta a la fabricación, a la distribución, a la venta y, al final, al consumo. El reglamento de armas y explosivos atribuye distintas competencias a distintos organismos, la Guardia Civil es uno de ellos, y también el Ministerio de Industria, en todo lo que se refiere al reglamento general de seguridad minera y de actuaciones en el último eslabón. En el tema fabricación, comercio y transporte hasta llegar al consumidor prácticamente no se ha producido ningún problema. El problema se ha producido al final, en el consumo. Para el consumo existe una normativa que se basa en una documentación de la que hay que disponer, unos libros registros y unas fichas que deben rellenar cada uno de los que utilizan este tipo de explosivo y hay unas personas habilitadas por el Ministro de Industria para realizar estas labores. En este último punto, en el consumo, es donde, ante la dificultad de saber si una persona usa cinco o cuatro cartuchos en la explosión, se ha podido producir lo que nos ha ocurrido.

El señor **GUINART SOLÁ**: Supongo que en el libro estaría anotado, pero lo que explosionaría en cada momento es menos de lo que se apunta y se ha ido guardando.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Yo no conozco exactamente la investigación. Se la ha encargado el juez a las unidades del Servicio de Investigación; se hará un informe. Eso no sé si se reflejará en el auto, pero sí en los informes correspondientes porque son los han pasado las inspecciones reglamentarias. Yo no tengo ni el detalle ni el dato.

A día de hoy la última fase de consumo no me corresponde a mí, aunque sí tengo actualmente la responsabilidad de la Intervención Central de Armas y Explosivos. En ese sentido, puedo decir que el coronel jefe de la Intervención Central está participando en reuniones con la secretaría de Estado y el ministerio para elaborar una normativa que mejore el control de explosivos en tres niveles. Un primer nivel sería una posible orden ministerial que, por una parte, refuerce el control de los libros y, por otra, mejore el control de las personas que en esa última fase pueden usar esos explosivos, que se vienen conociendo con el nombre de artilleros, ya que la Guardia Civil no tenía ninguna participación ni en su designación ni absolutamente en nada, lo que va a suponer un reforzamiento de las medidas y normas de control. Un segundo nivel sería a través de la reforma del propio reglamento de armas y explosivos estableciendo mayores sanciones, nuevas infracciones y mejorando la actuación en ese terreno. Y un tercer nivel sería en el ámbito del reproche penal de todas las actividades en este terreno, por un lado, el depósito de explosivos y, por otro, la tenencia de explo-

sivos. En un artículo concreto del Código Penal —creo recordar que es el artículo 348— se exige un peligro concreto para la vida, para la integridad física. Si la tenencia de explosivos no ocasiona un peligro concreto para la vida o para la integridad física de las personas, no se considera delito y no tiene, por tanto, reproche penal. Se están mejorando estas figuras delictivas. También se quiere incorporar un nuevo delito y que se eleve el desvalor en el caso de que haya personas que utilicen el explosivo para fines distintos de aquellos para los que se tienen que utilizar, es decir, no dejarlo en desvalor administrativo, sino pasarlo a un desvalor penal e incorporarlo a un tipo en el Código Penal.

El señor **GUINART SOLÁ**: Para terminar, le haré una última pregunta, porque se va haciendo tarde y seguro que mis compañeros también tendrán cosas que preguntar.

En relación con el confidente, con el soplón, con el señor Rafa Zouhier, ¿cree usted que la Guardia Civil —ya sé que desde la Comandancia de Asturias— hizo todo lo que se debía hacer en relación con la información que tenía sobre la acumulación de explosivos que no tenían un destino claro, sino un destino probablemente delictivo, o no tiene esa información y no puede pronunciarse al respecto?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Sobre la investigación de Asturias ya he dicho que no estoy en la cadena. Por tanto, todo lo que al subdirector general de Operaciones se le haya informado después —puesto que anteriormente tampoco la tenía— es información que le han proporcionado, que él incorpora al informe y que el director repite con fecha 5 de mayo. Pero estoy casi seguro, totalmente seguro de que la Guardia Civil de Asturias ha investigado todo lo habido y por haber para poder llegar a esclarecer un delito que en aquel momento era de tenencia de explosivos.

El señor **GUINART SOLÁ**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Gracias, señor García Varela, por estar en esta Comisión.

Al inicio de su comparecencia usted ha dicho que entre los encargos que fueron transmitidos a la Guardia Civil en las primeras horas en relación con los atentados estaban, entre otros, el tema de Renfe, horario de trenes, identificación de cadáveres, conexión con el Instituto Anatómico Forense, barridos telefónicos y robos de explosivos. ¿Por qué en la identificación de cadáveres uno de los objetivos desde el primer momento fue la posible identificación de suicidas en ese aten-

tado? ¿Había un motivo que ya desde el primer momento establecía que el tipo de atentado era diferente o que marcaba otra tendencia diferente, que abría una vía diferente? Me ha sorprendido que desde las primeras horas uno de los objetivos fuera la posible búsqueda de suicidas.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No. Desde el primer momento no había ningún tipo de prevención de que pudiese haber suicidas, en absoluto. Esto nos lo encargan casi seguro después del 14. Tendría que revisar las...

El señor **PUIG CORDÓN**: Ha nombrado todo esto y ha dicho en las primeras horas.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No. Nosotros remitimos el equipo de identificación de cadáveres porque previamente se hace un ofrecimiento de todas nuestras unidades y eso es lo primero que va allí. Posteriormente se nos encarga seguir el número de cadáveres identificados y la posible existencia.

El señor **PUIG CORDÓN**: Fue a posteriori.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Sí.

El señor **PUIG CORDÓN**: ¿Las conclusiones a las que llegaron fueron que no hubo posibles suicidas?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): A mí no me transmitieron que existiese nada y, por tanto, lo que se transmitió es que no había nada.

El señor **PUIG CORDÓN**: También ha hablado del robo de explosivos en Asturias, ¿fue en los primeros momentos?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Eso tampoco fue en los primeros momentos.

El señor **PUIG CORDÓN**: Ha sido cuando ha definido todos los encargos.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No, eso es ya al final. Denuncias de robos y pérdidas..., eso casi desde el principio se empezó a ver. Una vez que se sabe que es Goma 2, que

es al principio, el segundo día, se empieza a tratar de ver dónde puede haber alguna pérdida o robo de explosivos. No sé que día, pero al poco tiempo salió un intento de robo en Alpedrete que se estuvo investigando bastante tiempo.

El señor **PUIG CORDÓN**: Sobre este tema de los explosivos, usted ha dicho que en la reunión que hubo en el ministerio sobre las 12:30 del mediodía, un momento decisivo —como han dicho otros comparecientes— fue cuando apareció la palabra Titadyne, que fue lo que llevó más hacia la pista de ETA. ¿Usted se acuerda quién fue la persona que dijo la palabra concreta Titadyne sobre las 12:30 del mediodía en esta reunión del ministerio?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No podría decirlo exactamente, pero sería el director o el subdirector operativo. No se lo podría decir, porque además tenga en cuenta que en aquellos momentos las llamadas telefónicas, el follón era propio de ese momento. Todo el mundo estaba copiando datos y yo era la persona a la que fluía toda la información de la Guardia Civil y no le puedo decir si fue uno u otro.

El señor **PUIG CORDÓN**: ¿Usted se acuerda si el subdirector operativo habló con otra persona externa para confirmar si era el tema Titadyne?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No le puedo decir eso.

El señor **PUIG CORDÓN**: ¿No le extrañó que en tan pocas horas se supiese tan concretamente el tipo de explosivo?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): En aquel momento a mí no me extrañó nada.

El señor **PUIG CORDÓN**: Podía ser que, a partir de aquellas mochilas que inicialmente no explotaron y que fueron observadas por los TEDAX, se pueda distinguir a simple vista qué tipo de explosivos, ¿qué marca de dinamita es?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Me está pidiendo una opinión de experto en explosivos y yo no era experto en explosivos. En aquel momento yo estaba en la reunión. Aportan que es Titadyne y para mí aquello tenía total credibilidad.

El señor **PUIG CORDÓN**: Entre las informaciones que nos han facilitado a la Comisión están unas foto-

grafías de diferentes tipos de explosivo y una de las cosas que parece sorprendente, para un inexperto como yo, es que a simple vista se distinga la marca de dinamita. O sea se diferencia lo que es Goma 2 del Titadyne a simple vista, por el color. Así se observa en la fotografía. A lo mejor, la confusión que viene de la palabra Titadyne es que se observan las mochilas en su momento y hay una confusión en la transmisión del dato en ese sentido. Porque, a simple vista, con la observación de las posibles mochilas que no explotaron se distinguiría qué tipo de explosivo era. Parece bastante fácil distinguir, según las fotografías que nos han hecho llegar, la diferencia entre una marca y otra. No sé si por aquí podría haber una confusión.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No sé si han podido tener confusión o no. Yo no le puedo aportar nada porque no sé lo que han visto en las bolsas ni lo que han dejado de ver. Lo único que sé es que en ese momento recibimos esa información y en base a eso hacemos nuestra valoración.

El señor **PUIG CORDÓN**: Hasta esta hora en que aparece la palabra Titadyne, que es sobre las 12:30, ustedes, desde el servicio de información de la Guardia Civil, supongo que debían tener todas las vías abiertas.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Totalmente. Estábamos abiertos a todo con poca información. Muy poca información.

El señor **PUIG CORDÓN**: Poca información, pero la brutalidad del atentado...

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Estábamos todo el mundo tratando de recoger el mayor número de datos y de información. Algunos de ellos era de los propios guardias civiles que viajaban en los trenes, dos, un sargento y un guardia, que nos iban dando información prácticamente de primera mano.

El señor **PUIG CORDÓN**: Siguiendo con las preguntas, de la investigación que ustedes han realizado, ¿el grado de preparación de los presuntos responsables del atentado, cómo lo valoraría usted?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Creo que hay diferentes niveles. El nivel de los que han estado en la primera fase de preparación, la trama de los explosivos. Creo que eso es un nivel de preparación elemental. Puede haber un segundo nivel de ejecución donde pueden estar ya los seis, siete, ocho, nueve muertos en Leganés y alguno más de

los que se está investigando, que ya pueden tener un grado de preparación un poco mayor. Y lo que nos falta por saber es quién es, en palabras del CNI, el posible emir o quién es la persona que decide ejecutar el atentado. Eso falta por saberlo.

El señor **PUIG CORDÓN**: Teniendo en cuenta la brutalidad del atentado, el mayor que se ha producido en Europa, y todo el proceso, como el juez Del Olmo nos ha trasladado, con las noticias que han aparecido de la utilización, la colaboración o la participación de delincuencia común para producir el atentado más grave que se haya producido en Europa, hay como una especie de desproporción entre lo que han producido con lo que inicialmente podía parecer de preparación, de facilidad con la que han conseguido los explosivos y los materiales. Supongo que esto hace aumentar la preocupación, como usted ha dicho, de este nuevo terrorismo que se nos ha presentado. Hace aumentar la preocupación, la desproporción seguramente entre la facilidad o la rapidez, que el juez Del Olmo ha especificado en los autos, y el grado de brutalidad que ha producido el atentado.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Estoy totalmente de acuerdo. Una de las mayores dificultades que hay en la investigación de este tipo de terrorismo está en conectar lo que es la investigación de posibles delitos de delincuencia común que cometen en España (falsificación de documentos, robos, hurtos, numerosa utilización de pasaportes falsos) con la organización terrorista para poder incluirlos dentro de lo que es el tipo penal de organización o colaboración con banda armada. Esa es una de las mayores dificultades. Ha habido bastantes investigaciones que se han desarrollado en el ámbito de la delincuencia común que se ha estado tiempo tratando de buscar precisamente por ser los autores personas de origen que pudiesen generar sospecha, y muchas de esas investigaciones se han cerrado con mera delincuencia común de falsificación de documentos, robo de tarjetas de crédito, porque no se han podido conectar y han terminado en procedimientos judiciales, de acuerdo con la delincuencia común.

El señor **PUIG CORDÓN**: En contestación a otros comparecientes ha hablado de que hubiese sido mejor trabajar en una investigación conjunta. El hecho de que esto no se produjera o se tomase esta decisión ¿entiende usted que puede haber sido un error y que hubiese sido mejor la investigación conjunta?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Eso de que sea un error yo ya no lo puedo decir. Pienso que la investigación conjunta podría ser mejor. ¿Qué a lo mejor ha sido así mejor? Yo

no sé lo que puede ocurrir a partir de un momento determinado. Yo creo que el resultado de la investigación está claro y es excelente, no le pongo absolutamente ningún pero, puesto que estoy totalmente de acuerdo y creo que es una investigación excelente y muy buena por parte del Cuerpo Nacional de Policía.

El señor **PUIG CORDÓN**: Usted ha hecho referencia al nuevo centro de coordinación de las diferentes unidades, que puede ser una manera de ir mejorando todo el tema de las investigaciones y de las prevenciones.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Lo considero absolutamente necesario.

El señor **PUIG CORDÓN**: El proceso que ha iniciado ahora el nuevo Gobierno es en ese sentido.

En cuanto al control de explosivos, ya ha hecho referencia anteriormente a la introducción de nuevos mecanismos de control, y usted se ha referido que donde fallaba más era en la parte final de la utilización y que ya se están tomando medidas.

Una pregunta final. ¿Usted entiende lógico que en su día el Ministerio del Interior incidiese en la pista de ETA días después del atentado cuando parece indicar que los profesionales, en este caso de la Guardia Civil y de la Policía, tenían mucho más clara la pista de que no era ETA entiende esa insistencia por parte del Gobierno?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Lo que le puedo decir a nivel de valoración es que íbamos aportando los datos al unísono el comisario general y yo, y realmente hasta fechas posteriores hasta lo que son —yo creo que me enteré sobre las 14:00 horas o por ahí— las posibles detenciones que iba a haber, hasta ese momento nosotros estábamos también con la idea de ETA.

El señor **PUIG CORDÓN**: También ha dicho usted que en el momento de derivar hacia ETA fue cuando salió la palabra Titadyne, pero que en la mañana siguiente, cuando se encontró la furgoneta... (**Rumores.**)

Señor presidente, algún diputado, que no forma parte de esta Comisión, está hablando, no sé si es normal esa intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Así se hará, señor

El señor **PUIG CORDÓN**: Usted dijo, lo de Titadyne, cuando por la tarde y, siguiente apareció ya la furgoneta, la abrir en todos los sentidos, desde el profesional de investigación se volvieron a abrir los objetivos de las diferentes pistas. No es una

incongruencia el hecho de insistir por parte de las autoridades políticas en una vía de ETA, sólo de ETA, cuando no sólo por usted sino por otros comparecientes en esta Comisión las vías se volvían a ampliar en todos los sentidos, ya no sólo ETA, porque se iban conociendo otros mecanismos, otras informaciones que iban llegando y otros conocimientos, como la tarjeta del teléfono que se encuentra en la madrugada, y se iban generando que había que abrirse a la información. Yo creo un error del Gobierno insistir sólo en una vía, cuando todos los mandos policiales que han ido pasando por estas comparecencias abrían otras vías a la mañana siguiente. Desde un punto de vista policial, ¿usted cómo lo valora?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Ya he dicho que me transmitieron aproximadamente a las seis menos cinco, aproximadamente, la noticia de la furgoneta, pero creo recordar que a partir de poco tiempo después el ministro dijo que se habían abierto las dos vías: ETA y la vía islamista radical. En esa situación hemos continuado, tanto yo como mis unidades, en ese terreno. Después, por la tarde yo me entero de la existencia de la furgoneta. Lo de la furgoneta es un dato que después se confirmó con la bolsa aparecida al día siguiente, pero en ese momento nadie sabía que la furgoneta estaba allí ni para qué estaba, si tenía relación con el atentado, si no tenía relación. La relación de la furgoneta con el atentado se establece a partir de la bolsa y yo me entero por la tarde, en esa reunión que le comentaba, de que ya había una coincidencia entre los detonadores, entre la Goma 2, y hay una coincidencia entre lo que aparecía en la furgoneta y lo que aparecía en la bolsa que se encontró en la comisaría. A partir de esa tarde ya aparece algún indicio un poco más objetivo de que pueda haber algún tipo de participación islamista. Es a partir del sábado cuando, en el tema de la valoración de la autoría, no en el tema de la investigación de las unidades, que las unidades en el primer momento trabajan todas por el asombro de lo que está pasando, todo el mundo está recopilando y recibiendo toda la información posible, cuando, repito, se produce un pequeño parón después de la reunión en la que yo digo que parece ser que es ETA, con lo cual UCE 2 en ese momento cesa un poco en el tema de la investigación, pero ya a partir de las seis de la tarde vuelve a trabajar absolutamente todo el mundo.

El señor **PUIG CORDÓN**: La rueda de prensa de Arnaldo Otegi desmintiendo que había sido ETA, ¿puede ser tomada en consideración o fue tomada en consideración por los servicios de información de la Guardia Civil?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Por mi parte, en absoluto.

El señor **PUIG CORDÓN**: ¿No merece ningún crédito?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Para mí no merecía ningún crédito en aquel momento.

El señor **PUIG CORDÓN**: Los comunicados de ETA que normalmente hace habituales, ¿pueden ser tomados en consideración?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Los comunicados habituales...

El señor **PUIG CORDÓN**: Los comunicados de ETA. En aquel caso, cuando desmintió...

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Para mí lo que viene de ETA viene de una organización terrorista.

El señor **PUIG CORDÓN**: ¿No pueden ser tomados en consideración?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Unas veces dice verdades y otras dice lo que quiere.

El señor **PUIG CORDÓN**: Ningún sentido. O sea, cuando llega el comunicado de ETA...

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Eso habrá que contrastarlo con otros datos de que dispongan los servicios de información y con todas las cuestiones y en función de eso hacer una valoración por parte de los propios expertos especialistas. Pero, en principio, lo que venga de ETA a mí no me dice nada.

El señor **PUIG CORDÓN**: Desde su punto de vista, en las fechas del 11 de marzo, ¿ETA estaba en condiciones de cometer un atentado de estas características?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Estaba en condiciones.

El señor **PUIG CORDÓN**: ¿Estaba en condiciones?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Sí.

El señor **PUIG CORDÓN**: ¿Cómo valora que el director general de la Guardia Civil en aquel momento dijese, acabe de decir o diga que en aquellos momentos ETA no estaba en condiciones de cometer...

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Yo le he dicho antes que en ese momento ETA estaba en una de las situaciones más débiles de su historia. Otra cosa es que no tenga capacidad para poder cometer un atentado de ese tipo.

El señor **PUIG CORDÓN**: Las declaraciones que hace el señor Valdivielso, en el sentido de que ETA no tenía capacidad, ¿no vienen de informes suyos? ¿Esta contundencia...

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No sé lo que ha dicho mi ex director general, pero sí le digo que él tenía todos los informes respecto a la debilidad de ETA en cuanto a su actuación operativa. Pero quiero insistir en que eso no impide que pueda cometer un atentado, en aquel momento y hoy.

El señor **PUIG CORDÓN**: El señor Valdivielso asegura que siete días antes del 11 de marzo ETA no tenía capacidad para atentar en Madrid.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Habrá que preguntárselo a él.

El señor **PUIG CORDÓN**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: General, no sé si son horas estas de seguir, son ya buenas tardes en nombre de mi formación política. Le agradezco que esté presente, puesto que creo que nos está dando una información valiosa, a pesar de que algunos medios de comunicación nos habían trasladado el cierto recelo —en modo alguno negativa— por parte de cuerpos o de policías a acudir a esta Comisión, no porque tuviesen en absoluto nada que ocultar, sino porque siempre existe el temor de si se están perjudicando o no las líneas de investigación, que por supuesto todavía están abiertas en un sumario declarado secreto, porque exista el peligro que todo policía tiene presente de que se puedan perjudicar derechos de terceras personas, incluso de los propios perjudicados por el delito, pero también de inculpados que todavía no se sabe a ciencia cierta si lo

son o no, incluso por el propio secreto profesional, como ha ocurrido en anteriores comisiones de investigación en esta Cámara. Insisto, que haya acudido usted, lo mismo que el coronel que le ha precedido, se valora positivamente por esta representante como miembro de la Comisión.

Usted nos ha manifestado —o yo así he creído entenderlo— que en las tramas iniciales o en las posibles investigaciones que la Policía o el Centro Nacional de Inteligencia hubieran podido tener en días anteriores al 11-M, no tenía nada que ver la unidad que de usted dependía. Sí nos dice que una vez producido el atentado se les encomienda un estudio con Renfe sobre los trenes para acreditar el grado de preparación del crimen y su sincronización. También se ponen en marcha los equipos de identificación de cadáveres, el control de personas identificadas en el Anatómico Forense y además se les encomiendan barridos telefónicos. Esto no lo he entendido. ¿De qué o de quién? ¿De los propios teléfonos de las víctimas? Me ha parecido que esto era la encomienda que se le hace, si es que me lo puede contestar, por supuesto.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Es un medio de investigación. Normalmente eso está en el ámbito del sumario, pero por explicarlo de alguna manera, se hace un estudio de la actuación del teléfono en el entorno del atentado. No es con respecto a ninguna persona ni con respecto a nada, simplemente llamadas, números que se producen para poder detectar si hay algún tipo de conexión entre llamadas que se han producido en ese momento con otras que se hayan producido en otros sitios.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias. Con posterioridad, dice que el propio juez del Juzgado número 6 les encargó ya la investigación de los explosivos en Asturias. Supongo que es ahí donde confluiría en algún momento con las actuaciones que se estaban llevando a cabo por la UCO, al mando del coronel Hernando de la Unidad Central de Operaciones, respecto de la cual le he comentado yo antes, puesto que se hacía extraordinaria insistencia en su comparecencia, en si en la trama de investigación de posibles confidentes, alguno de extraordinaria notoriedad en medios de comunicación, con tramas de posible contrabando, venta de explosivos, si él había tenido algún dato que le permitiese pensar que había alguien de ETA detrás de esas compras de explosivos. Yo le he hecho cuestión de si de haberse producido ese supuesto, él no hubiera tenido que dejar esas investigaciones y trasladárselas a ustedes, que son los competentes, porque aunque él sí investiga delincuencia organizada no investiga delincuencia terrorista. Con lo cual si él hubiera tenido pistas o datos anteriores en relación con el robo de explosivos que le hubiesen conducido de alguna manera a posibles autores o posibles personas de ETA, ¿estoy en



lo cierto si pienso que esas investigaciones hubiesen tenido que pasar a ustedes o a usted?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Yo querría explicar que, tal y como dije al principio, de mí depende tanto la UCO como el servicio de información. Yo no soy el jefe del servicio de información. El jefe del servicio de información es un coronel.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: ¿Al servicio de información entonces?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No, le voy a explicar. El jefe de la Unidad Central Operativa es también el coronel. O sea que en todo caso, todo tipo de información que tuviesen de esa relevancia cualquiera de los dos a mí me tendrían que dar novedades o me tendrían que dar cuenta. Quisiera explicar también, dentro de lo que es el servicio de información, para completarle, que el servicio de información tiene a su cargo la recepción, la obtención, el análisis, la elaboración, la difusión de la información y decimos: y la utilización operativa de esta información. Eso simplemente quiere decir que el servicio de información es a la vez servicio de información y de Policía judicial en el tema terrorista. O sea que no sólo obtiene la información, sino que luego la explota, instruye las diligencias y tiene la función de Policía judicial ante el juez. El servicio de información en ninguna otra materia, sectas, mafias que pueden afectar a la seguridad del Estado, inmigración, o cualquier otro ámbito que estudie el servicio de información, si obtiene algo relevante de trascendencia penal se lo tiene que pasar a la unidad de Policía judicial para que haga las diligencias y se las entregue al juez. Única y exclusivamente el servicio de información hace la doble función de información y Policía judicial en el ámbito del terrorismo. Con lo cual le contesto diciendo que le tendría que pasar al servicio de información toda la información que de ese tipo hubieran obtenido.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Efectivamente, gracias. Se ha aludido por diputados que han intervenido con anterioridad a la reunión que usted ha mencionado que entre las 12:00 y las 13:00 horas se celebra en la sede de la Secretaría de Estado, y es donde dice usted que no recuerda quién, si el señor Astarloa o no sé en qué otra persona ha residenciado la posibilidad de la información.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Era del ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, no se si su director o subdirector, alguien de ese

ámbito, que eran los que llevaban la investigación y los únicos que podían tener esos datos.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Ha hecho usted mención a la referencia del Titadyne o al cordón detonante, pero además también ha empleado una expresión que coincide con una que empleó el magistrado, señor Garzón. Ha dicho que además existía el dato de que ETA quería hacer algo espectacular. El magistrado, señor Garzón, atribuyó la reivindicación de este estilo o las promesas de hacer algo de este estilo a una conocida terrorista, Belén González Peñalba. ¿Me puede decir, si es posible, de dónde tenían ustedes el dato de que ETA preparaba algo espectacular o es porque siempre es posible temer algo espectacular de una banda terrorista?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No, esos datos se acumulan a través del servicio de información. Yo no le voy a decir ni lo sé quién es o de dónde dimana la posible información, es el servicio de información, con toda su red, el que acumula todos esos datos y en un momento determinado hace un informe y un análisis. El informe y el análisis coincidían en que se quería hacer algo espectacular, que también era cierto en aquella información que nosotros transmitíamos que probablemente no les iba a dar tiempo. Espectacular podría haber sido lo que se esclarece posteriormente con la detención de la furgoneta de Cañaveras en cuanto a que pretendían hacer atentados contra torretas de luz para dejar sin luz algún lugar en España... podría ser cualquiera de estas cosas. Nosotros disponíamos de la información que se obtiene analizando y acumulando datos, sin necesidad de que venga de un sitio concreto.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Perfecto. Ha mencionado luego usted una reunión ya en la sede de la Guardia Civil, hacia las 18:00 horas, que es cuando dice que tienen noticia de la existencia de la furgoneta, pero sin más, todavía todas las líneas de investigación estaban abiertas (dice usted que la investigación estaba irradiada en todos los campos) y es al día siguiente, a las cinco y pico de la tarde cuando ya tienen noticia del contenido de la furgoneta, del encuentro del material que apunta de una manera mucho más clara ya en la dirección del extremismo islámico. A pesar de eso, horas después todavía el ministro, señor Acebes —se lo han preguntado antes y yo insisto, porque es a las 20:00 horas—, dice que no hay razón alguna para abandonar como línea principal de investigación el que autoría del terrible atentado fuese de ETA. ¿A usted le parece todavía razonable en este momento o cree que ya...?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): En aquel momento nosotros seguimos



en esa línea. En primer lugar aparece el tema de la furgoneta y yo me entero a las 18:00 horas y no me decía absolutamente nada en ese momento la furgoneta, simplemente que aparecía una cinta con las versículos. Nosotros habíamos interrumpido un poco... No estaba convocada la UCE 2 a esa reunión precisamente porque habíamos obtenido allí, en aquella reunión, el dato de que podía tratarse de terrorismo de ETA. Entonces, convocamos la reunión sólo con la parte del servicio de información encargada de investigar a ETA. El siguiente elemento aparece cuando yo voy al día siguiente a esa reunión en el ministerio por la tarde. Ahí aparece ya una relación entre la furgoneta de Alcalá y la bolsa y, por tanto, el detonador, los explosivos; ahí aparece otro nuevo indicio. Efectivamente, los autores del atentado tendrían una relación con la furgoneta, pero, de momento, ahí no se descarta absolutamente nada; nosotros seguimos trabajando en la doble línea. Hay algo más que se va inclinando, pero no, desde luego, definitivamente.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Tampoco el sábado, cuando ya se sabe que se han producido detenciones, porque el sábado se publica en un diario conocido una entrevista del entonces secretario general del partido y todavía el sábado 13 el portavoz del Gobierno insiste por la mañana, ya producidas las detenciones, en que la línea fundamental es todavía el terrorismo de ETA. De lo que usted conoce, de cómo iban avanzando, de cómo iba inclinándose, si utilizamos la expresión que empleó el juez Garzón del 50-50, hacia el norte o hacia el sur, las líneas de investigación, ¿todavía le sigue pareciendo sensato, cree que los políticos manejaban información distinta de la policial, cuando lo lógico, pienso yo, es suponer que ellos disponían de la información que ustedes, los profesionales, le suministraban?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): La siguiente información, como dije antes, es la reunión del sábado sobre las 13:30 horas o 14:00 horas o un poco más tarde, en donde tengo conocimiento de unas posibles detenciones, tres ciudadanos marroquíes, dos ciudadanos hindúes; se explica algo relativo a las tarjetas, que si habían comprado tarjetas, en fin, toda aquella maraña de tarjetas que en principio a mí y a alguno más no nos cuadraba como actuación o procedimientos operativos de lo que es la banda terrorista ETA. A partir de ese momento y —ya lo dije antes— sin descartar, porque, cuidado, otra cosa es la opinión mayoritaria en ese momento, para nosotros es terrorismo de origen extremista islamista. Pero no dejamos de investigar y UCE 1 ha seguido investigando, continua investigando el poder encontrar cualquier tipo de conexión.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Usted se ha referido a los servicios de información de la Guardia Civil

y yo quisiera hacerle una última pregunta. Hemos hablado de la coordinación, que usted espera que sea mejor con las modificaciones estructurales que se han hecho, con la creación de unidades conjuntas del Cuerpo Nacional de Policía y de Guardia Civil; siempre es deseable porque evidentemente la eficacia de los cuerpos policiales mejorará cuando se intensifican o se unifican los esfuerzos. A mí me gustaría saber también cómo funcionan, si es que me lo puede decir, los servicios de información de la Guardia Civil en relación con el Centro Nacional de Inteligencia, y le digo por qué. En la pasada legislatura se aprobó la Ley 11/2002, de la que ayer a la tarde hablábamos largo y tendido, puesto que comparecieron el ex director y el director del Centro Nacional de Inteligencia. En su exposición de motivos se dice que el Centro Nacional de Inteligencia funcionará bajo el principio de coordinación con los demás servicios de información del Estado español. Quiero pensar que entre los demás servicios de información del Estado español están los de la Guardia Civil, que no están sometidos a la normativa y al control que la Ley del CNI pretende, pero que sí se deben coordinar, si bien en la ley no se dice cómo. Me gustaría que, en la medida en la que no me desvele ningún secreto que no deba y que no entorpezca el funcionamiento de algo que yo entiendo que debe tener los debidos sigilos, me dijera si considera satisfactoria la coordinación y las posibilidades que existen, teniendo en cuenta que los servicios de información de la Guardia Civil no se someten a este control de la norma que hemos aprobado recientemente. En la medida en la que pueda, me gustaría que me desvelase algo del funcionamiento.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Nosotros tenemos una relación excelente con el CNI, relación que se deriva no sólo de los responsables sino de todos los grupos de trabajo de las unidades del servicio de información. Hay una íntima relación en cuanto a trabajos, intercambio de información y operaciones conjuntas. Todo el nivel de cooperación lo está desarrollando la Guardia Civil junto con el CNI en todos los campos, como el de ETA, en el que ha realizado operaciones conjuntas, tanto en mi época como en épocas anteriores, y en el campo islamista, donde últimamente se han estrechado mucho más los lazos y las relaciones entre los miembros del CNI y los miembros del servicio de información del Guardia Civil.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: ¿Ustedes no están sometidos a lo que la Ley reguladora del CNI establece, ni siquiera al control judicial que respecto de las escuchas se establece para el CNI?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Evidentemente.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Se coordinan, pero no están sometidos a este ordenamiento.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): A este ordenamiento no.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias por su comparecencia, señor García Varela. Quería hacerle algunas preguntas concretas respecto a sus intervenciones anteriores. Hemos oído algo en relación con los antecedentes de la amenaza de ETA y de las previsiones de hacer algo sonado y también hemos oído hablar de la amenaza estratégica del islamismo radical. Le he oído algunas fechas, como el 11 de septiembre, pero ha dicho algunas más. Me gustaría que me concretara, en esa amenaza del islamismo radical, cuáles son esas fechas y a qué corresponden. Creo que ha hablado también del 16-M.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Sí, el 16 de mayo, que se corresponde con el atentado en Casablanca, y posteriormente, por la difusión que hizo Al Qaeda, no sé si a través de un vídeo, donde amenaza concretamente a España, creo que en octubre o noviembre de ese año.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Es decir, que el atentado de Casablanca no solamente es un atentado en el cual se ven afectados ciudadanos españoles, sino que se considera por parte del servicio de información de la Guardia Civil un atentado más cercano a los intereses españoles.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Por supuesto.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Se puede considerar dentro de las amenazas estratégicas para luego elaborar los planes parciales.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Así fue.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿Está incluida dentro de esa amenaza estratégica lo relativo a nuestra participación en la guerra de Irak y la actitud de la resistencia o de las organizaciones existentes en el territorio?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): A partir de esa fecha —y se ve en todos los planes parciales de inteligencia elaborados con motivo de las órdenes de servicio que se redactaban— ya se consideraba a España como un país objetivo. El hecho de que podamos decir si la guerra de Irak ha aumentado esa posibilidad en un 5 o en un 2 por ciento, del 65 al 70 por ciento, etcétera, ya no tenía gran relevancia para nosotros en ese momento. En todas las ocasiones en que había algún acontecimiento que creíamos pudiese llamar la atención del terrorismo extremista islamista, adoptábamos todos los dispositivos preventivos y todas las medidas de seguridad para tratar de evitarlo.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Muy bien. Paso a otra etapa aparte de la cuestión estratégica, que tiene que ver con la valoración que se realiza inmediatamente después del atentado del día 11. Ha hablado de varias etapas en esa valoración y me gustaría que las concretara. ¿Podría decirse que hay una primera valoración únicamente ante la presencia de antecedentes, pero con la ausencia de indicios y de pruebas es una valoración prudente que tiene abiertas todas las vías?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): De acuerdo.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿Podría decirse que son los datos de Titadyne más teléfono los que llevan a una prioridad, que es la prioridad de ETA, y así va a trasladarlo a su reunión de la tarde?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): A mi reunión interna de Guardia Civil por la tarde, como decía, con el subdirector de operaciones, las unidades de Madrid y UCE 1. No estaba UCE 2, en principio, y se hace la reunión pensando en el terreno de ETA.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: A las 18 horas sin embargo cambia y vuelven abrirse las dos vías.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Y damos instrucciones para que UCE 2 se inicie en cuanto que a mí me llama el comisario general y me habla del hallazgo de la furgoneta y la presencia en la misma de la cinta del Corán, en fin, ustedes lo saben.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: El comisario general habla de la furgoneta y del contenido de la furgoneta.



El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Me habla de la cinta.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿Le habla el comisario general de que el dato del Titadyne era erróneo y que, por tanto, la información que ha obtenido de los TEDAX es dinamita tan sólo?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): En absoluto.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: O sea, que eso no influye en su decisión.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): A mí, en ese momento, a las 17:55, me transmite el hallazgo de la furgoneta.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿Cuándo conoce usted que el dato del Titadyne es erróneo y que primero es dinamita y luego es Goma 2 ECO?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Ese dato lo conozco, como ya dije, en la reunión que tengo al día siguiente por la tarde, una vez que el Cuerpo Nacional de Policía ha encontrado la bolsa de Vallecas y aparece la relación entre un explosivo utilizado en los trenes y el explosivo que se encontraba en la furgoneta. En ese momento es cuando yo veo que no es Titadyne, sino Goma 2.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: En ese momento, a las 17 horas del día 12, dice usted que coincide con la valoración del señor De la Morena. ¿En qué valoración coincide con él?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): En aquel momento seguíamos mayoritariamente ETA. Aparecía un indicio objetivo que nos llevaba a pensar otras cosas, pero en ese momento seguimos pensando en ETA.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: A las 17 horas del día 12, con un explosivo nuevo que no es Titadyne, que fue el que les llevó a la línea de ETA, y ya con datos importantes de la furgoneta que se vinculan al explosivo.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): A nivel de investigación, desde la tarde del día anterior están las dos vías. A nivel de valoración, qué duda cabe que va creciendo la pista islamista,

porque ya hay datos que están llevando a ello, pero en ese momento aún siguen las dos líneas abiertas.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Las dos líneas abiertas con una mayor valoración de la pista islamista. ¿Es eso? O un mayor equilibrio hacia la valoración...

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Hay un equilibrio donde aparecía ya algún indicio objetivo de la pista islamista.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Algún indicio objetivo de la pista islamista, y ya es el día 13 cuando se confirma esa vía como prioritaria.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): De acuerdo.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias por la aclaración. Me gustaría hablar no solamente de valoraciones, sino de la estructura para enfrentar el atentado. Creo haberle oído que funcionó bien la información, sin embargo, ha dicho que no ha habido un ámbito compartido con reparto de tareas. ¿Es eso correcto?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Yo le he explicado que la investigación no fue conjunta. La investigación corría exclusivamente a cargo del Cuerpo Nacional de Policía y nosotros ayudábamos, teníamos enlaces con ellos y ayudábamos en todo lo que fuera necesario y colaborábamos con las investigaciones que, en el ámbito de esas reuniones y con el secretario de Estado, se le encargaban a la Guardia Civil.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Las reuniones de colaboración eran, fundamentalmente, de colaboración y de información.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Y de intercambio. La investigación corría a cargo del Cuerpo Nacional de Policía.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Pero no había una investigación compartida, que es lo que usted ha valorado. En el futuro, ante situaciones de este tipo, y sin situaciones de este tipo, ante situaciones en las que se produzcan atentados y demás, ¿sería conveniente un mayor reparto de tareas?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Investigaciones conjuntas se hacen muy frecuentemente en todos los campos, incluido el del

terrorismo, en este caso, dada la índole y la magnitud que tenía el atentado yo valoro que quizá fuera bueno, pero normalmente, en una investigación corriente de un comando de ETA o tal, cada cuerpo tiene medios más que suficientes como para poder llevar por sí solo la investigación.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿En un caso de estas características sí sería conveniente una investigación conjunta?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): De esta magnitud es donde yo he dado una opinión, que no deja de ser más que una opinión personal.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Quería hacerle una pregunta en relación con el segundo testigo ocular, que precisamente lo investigan ustedes. Según los datos que tenemos, que nos ha enviado el juzgado y que tienen que ver con la labor de la Policía y de la Guardia Civil, el día 11 la Guardia Civil encontró un testigo ocular. Se dice: A las 12:00 se recibe una llamada telefónica en la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid de un testigo que comunica que en la Gran Vía del Este, próxima a la estación de cercanías del tren de Vicálvaro, donde existe una obra en construcción, observó, sobre las 7:45, una persona que se acercó al interior de la obra y se quitó un pantalón y una sudadera, dejándolos debajo de una caseta de obra, marchándose a continuación. No es una menor porque ustedes intentan hacer un retrato robot y luego resulta que los restos que permiten una identificación genética ponen en relación a la persona que se desvistió cerca de Vicálvaro, a Asri Rifat —me parece que se llama—, con el intento de atentado en el AVE y con uno de los que se suicidan en Leganés. Yo creo que es el segundo testigo que denuncia algo relativo al atentado, por nivel de importancia es un testigo que da lugar a una información importante y me gustaría saber de esta investigación que realiza la Guardia Civil.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Bueno, esa es una información que obtiene la Comandancia de Madrid en ese momento, Automáticamente hace todas las reseñas y toda la actuación protocolaria en este caso y lo traslada al servicio de criminalística para hacer los correspondientes informes, que una vez que se han obtenido, se traslada al juez para la actuación correspondiente en el sumario.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿Es el mismo día 11 cuando se produce esta...

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No le puedo decir.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Las fotos que le enseñan al testigo, ¿sabe de qué tipo son?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿Ese mismo día 11?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No. Eso lo hizo la Comandancia de Madrid y yo no tengo conocimiento.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿Y más datos sobre...

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Nada más que lo que ya le he dicho.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Muchas gracias.

Quería hacerle alguna pregunta más. La célula o el gabinete de coordinación, no sé muy bien cómo denominarlo, o la comisión de coordinación no tiene actas ¿no?, que usted conozca.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Nosotros tampoco sabemos que haya habido actas. En todo caso, sobre el confidente Zouhier, ¿quién presenta el tema ante la comisión de coordinación, la Policía porque lo detecta en una llamada telefónica, o lo presenta la Guardia Civil por las informaciones que tenía?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Ya he dicho que el día 17 de marzo me entero yo de la existencia del informador y de que trataba de proporcionar una información en ese momento —yo el día 19 no fui a la célula porque estaba enfermo—, pero ese mismo día yo se lo transmito ya a mi subdirector y al día siguiente lo hago a la célula de crisis. Tenga en cuenta que además se pone en marcha inmediatamente ya el mecanismo de detención del propio Rafa Zouheir, al cual la Guardia Civil, a través en este caso del coronel del Servicio de Información, le advierte de que le puede localizar y nos estamos moviendo en temas de horas. Esa informa-

ción se transmite y yo hablo en varias ocasiones del tema del confidente en el seno de la célula y luego la Guardia Civil participa para proceder a la detención de *el Rafa*.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿Es la primera vez que lo transmiten, la primera vez que lo tratan en la célula de crisis?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Yo pienso que es al día siguiente, el 18.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Quería conocer una última cuestión. En relación con el plan de emergencia, ¿en qué momento y qué día se celebra la reunión para la puesta en marcha del plan de emergencia previa al Consejo de Ministros?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Exactamente no le puedo decir, pero yo creo que eso se puede producir el día 16. Es un dato que está un poco en entredicho porque no lo tengo exactamente. Puede ser el 16.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Labordeta, por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Gracias, señor García Varela, por comparecer. Voy a ser muy escueto en las preguntas. Después de todo lo que hemos oído, no procede volver a preguntar o a incidir sobre cosas o sucesos que hemos visto, personajes, etcétera.

Me gustaría que intentara recordar si en esa reunión —nos lo ha confirmado aquí y además ha incidido en ello— fue el señor Díaz-Pintado quien dijo esa mañana que había sido Titadyne, que había tenido una conversación con el señor Cuadro y que pasó a la reunión en la que estaban ustedes y dijo que era Titadyne. Lo digo por si no recuerda usted quién fue. Como él lo ha dicho aquí y ha incidido en ello, pues que sepa usted que fue él, no tiene mayor importancia. Sí fue importante porque a partir de ese momento las dudas que tenían el señor De la Morena y usted desaparecieron y fue el camino de ETA el que empezó a funcionar.

Hay dos cosas que le querría preguntar. Sobre las 18:30 horas del día 11 se encuentra una cinta coránica en la furgoneta. Como experto en terrorismo etarra, ¿no le extrañó a usted que esta cinta apareciera ahí? Así como el Titadyne abre muchos caminos a ETA, ¿una cinta coránica en una furgoneta no era raro? La ETA llevará txalaparta pero no cintas coránicas. ¿No le extrañó esto? ¿Empezó la vía islámica a tener más fuer-

za que la que tenía en esos momentos? Era el día 11 a las 18:30 horas.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Con respecto a la primera pregunta, tenga en cuenta que yo no tendría ningún inconveniente en decir quién es la persona concreta que haya podido decir eso en el seno de la junta o de la reunión, pero sí tengo que decir honradamente que a mí no me consta. O sea, que yo en ese momento no me di cuenta de quién era la persona que lo dijo. Yo no tendría ningún inconveniente.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Como lo dijo él, no hay ningún problema.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Aparte de eso, es que le digo que yo no faltaría a la verdad, en absoluto, pero no me he dado cuenta y tengo que decir lo que he visto, lo que he oído.

En cuanto a la segunda parte, el tema de la furgoneta, como dije, recibo la información sobre las 17:55 horas —recuerdo la hora porque era justo antes de entrar a una reunión que estaba convocada— y en ese momento nosotros no lo relacionamos. Tenemos el dato de que ha aparecido una furgoneta en Alcalá. ¿Y esta furgoneta qué es? Nosotros de momento no tenemos nada que nos relacione la furgoneta con el atentado. Es en el momento siguiente a la reunión que le digo que se celebra con el ministro por la tarde cuando se nos comenta que ha aparecido la bolsa, que han aparecido los detonadores, que el explosivo coincide, que es ECO, que es dinamita.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Por último, usted ha citado varias veces al CNI, el papel importante que tiene el CNI. Ayer estuvo aquí el señor Dezcallar y, cuando se le preguntó si había tenido alguna intervención durante esos cuatro días importantes, el 11, el 12, el 13 y el 14, nos confirmó que en ningún momento se le había llamado. ¿A usted como experto —lo ha citado varias veces y ha comentado el papel importante que en este momento tiene la reunión de los distintos cuerpos de Seguridad del Estado y que se podrían hacer a través del CNI— no le extraña que el director general del CNI no fuera llamado en ningún momento a ninguna de estas reuniones?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Normalmente, el director del CNI no va nunca a estas reuniones. A estas reuniones de coordinación que se han celebrado durante todo mi tiempo quien asiste ahora con el nuevo título es el director de Inteligencia, y antes era el jefe de la lucha contra ETA,

el comisario general de Información y el general de la Guardia Civil.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Nada más, muchas gracias por la comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rascón, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Gracias, señor García Varela, por su comparecencia y su testimonio a día de hoy, que ha sido clarificador en algunos extremos, y gracias sobre todo por su contribución en la investigación del terrible atentado del 11 de marzo, que sin duda sembró de dolor, probablemente para siempre, nuestro país.

Yo quisiera que me hiciera algunas puntualizaciones o precisiones sobre ciertos extremos que no me han quedado claros, quizá porque no haya sido capaz de captarlos hasta sus últimas consecuencias. Efectivamente, como algún portavoz que me precedió en el uso de la palabra ha puesto de manifiesto, yo le he creído oír que en los primeros momentos se le encomendó la investigación de kamikaces, textualmente, sobre la base de los datos que se tuvieran para la encomienda de trabajo. ¿Me podría precisar en qué momento se le atribuye esa investigación puntual?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Yo creo que es bastante más tarde. Podría revisar los papeles...

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿O sea, incluso después del día 11? ¿Es posible o no?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): ¿Después del día 11 lo de los kamikaces? Bastante después. Es evidente. Eso puede que haya sido el 15, el 16...

El señor **RASCÓN ORTEGA**: O sea, que con toda seguridad, el día 11 no. Esa contestación me sobra para ilustrarme sobre esa duda.

Cuando ocurre el atentado, me imagino que a usted le coge en su trabajo, en su casa...

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): A mí me coge prácticamente yendo al despacho.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Tiene una reunión de crisis o de urgencia con los suyos?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Sí, en el ámbito del subdirector de operaciones

y del jefe del servicio de información. Tomamos nuestros contactos y empezamos a poner en marcha todas nuestras unidades.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Y en ese momento qué hipótesis manejan?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Ninguna.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿No tienen ninguna hipótesis de trabajo?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No sabemos ni lo que está pasando. Nosotros estamos en la Dirección General de la Guardia Civil y están llegando noticias a lo largo de esa mañana de que hay un tren, otro tren, y lo que tratamos es de recopilar toda esa información que está llegando, pero, de momento, valoración, ninguna.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿O sea, que en esos momentos iniciales ni ETA ni nada?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Nada.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Sólo acumulación de los datos que están llegando.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Efectivamente.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Luego aparece ese dato que es fundamental, que es el de Titadyne, en la reunión del día 11, le he creído oír, a las 12. ¿Es así?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Es así, sí. A la reunión nos convocan a las 12, luego de hecho se produciría a las 12:30, ó 13 horas, pero la reunión fue convocada a las 12.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Y la siguiente reunión de la que ha hablado es ya interna, la de las 18 horas de ese día 11.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Es reunión interna en Guardia Civil.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Eso es, que es donde aparecen los datos de una furgoneta.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Me llama el comisario general de Información cinco minutos antes de la reunión y me informa de que apareció la furgoneta.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: La furgoneta con datos complementarios, me imagino.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Con la cinta del Corán.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Sólo la cinta del Corán? ¿No le dio cuenta de la inexistencia de matrícula doblada, por ejemplo?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): En ese momento, no. No sé si detonadores... Creo que simplemente de la cinta del Corán.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Cinta coránica. ¿Y detonadores de fabricación española?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): En ese momento no me dijo nada.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Y luego ha hablado de la reunión de la tarde del día 12, sobre las 17 horas.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Sobre las 17 horas.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Una reunión que se produce en secretaría de Estado.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Es una reunión que creo que fue en el ministerio.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Quiénes estaban presentes, además del ministro, si lo recuerda?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Exclusivamente el ministro, el secretario de Estado, el comisario general y yo.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Y ahí es donde surgen todos esos datos sobre la bolsa que apareció en Vallecas...?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General

García Varela): Ahí es donde yo me entero de la relación entre la bolsa de Vallecas...

El señor **RASCÓN ORTEGA**:... furgoneta y coincidencia de detonadores.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Coincidencia de detonadores y algún dato más también.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿De explosivos, por ejemplo?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Explosivos, sí, que aparece ya el explosivo.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Que no es Titadyne.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No es Titadyne, evidente.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Y también, me imagino, el envoltorio en donde aparecen explosivos y detonadores. No sé si recuerda ese dato de bolsas de basura de color azul.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Ese dato no recuerdo que lo hayan dicho.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: En ese momento, en esa reunión, se hace la valoración correspondiente de todo lo que hay, de todos esos indicios que se estaban buscando y que se han encontrado. ¿Me puede indicar qué datos indiciarios hay que apunten a ETA y qué otros datos indiciarios hay que apunten hacia la otra línea de investigación?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Entre los datos que hay respecto al extremismo islamista, está el dato de la furgoneta, con la cinta y los detonadores, y luego, respecto a la bolsa, la coincidencia que hay entre la Goma 2, el explosivo, y los detonadores. Ahí es donde se producen estos datos que nos llevan a abrir mucho más el campo en la línea del extremismo islamista. ¿El tema de ETA? Seguía pensando en nosotros, porque hasta ese momento el que había atentado en España era ETA y seguía pensando sobre nosotros con fuerza, de tal forma que no abandonamos para nada el tema de que, aun con ese explosivo, pudiese haber sido ETA.



El señor **RASCÓN ORTEGA**: En ese momento, ya no había datos indiciarios contra ETA. Podía haber precedentes, que ya los había, de terrorismo islamista, como los atentados salvajes ocurridos el 11 de septiembre, en Turquía, en Casablanca, en Chechenia, incluso con un modus operandi bastante parecido. Sin embargo, le estaba preguntando sobre los datos indiciarios en esa reunión de la tarde del día 12.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No, hacia ETA no aparece ningún dato nuevo.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Luego, ha hablado de otra reunión el día 13 —si he tomado bien la nota— a las 13:00 ó 13:30 horas.

El **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Terminó sobre las 13:30 o 14:00 horas.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Dónde se produjo esa reunión y quiénes estuvieron presentes?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Se produjo creo que también en el ministerio.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Y estaba presente el ministro o el secretario de Estado? ¿Recuerda algo de ello?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Sí, estaba presente el ministro. Creo que éramos las mismas cuatro personas: el ministro, el secretario de Estado, el comisario general y yo.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Y ahí, qué datos nuevos surgen respecto a la reunión del día anterior?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Ahí surgen datos de que ya la policía había avanzado la investigación y de que se iban a producir unas detenciones. Aparecen unos ciudadanos marroquíes, aparecen dos ciudadanos hindúes y que ellos ya están investigando todo el tema de las tarjetas de los móviles, las compras, los cambios, en fin, unos procedimientos operativos que no encajaban desde luego con los utilizados por ETA.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: En esa reunión, ¿aparece algún otro dato nuevo que apunte a ETA?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Que yo sepa, no.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Les ruego a los señores portavoces que consuman este segundo turno sólo en el caso de que sea absolutamente imprescindible para realizar alguna precisión.

Señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Quisiera agradecerle al compareciente que quiera hacer su testimonio, porque algún comisionado pretende hacer el testimonio de un tercero para ayudarlo. Creo que cada uno es muy libre de hacer su propio testimonio, pero quiero agradecer al compareciente que lo haga.

Sólo quiero hacer referencia a dos cuestiones porque todo lo demás ha quedado suficientemente claro. Ayer el director del CNI, en relación con la furgoneta que aparece la tarde del día 12, dijo aquí públicamente que cuando apareció la furgoneta pudieron pensar que en sí misma no llevaba a nada, sino que podía ser a lo mejor una especie de pista trampa para desviar la atención. Este fue el análisis que hacía —yo se lo simplifiqué— el director del CNI. Es razonable que el día 11, cuando ustedes, el cuerpo de la Guardia Civil, tienen el conocimiento de que aparece, la furgoneta como tal no les dice absolutamente nada con los datos que tienen.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): No, no nos dice nada. Ya le digo que además no nos dice ni que tuviese relación con el atentado. Nos dice que aparece una furgoneta en un lugar, desde el cual se inicia la salida de los trenes, por tanto, un lugar que es zona de acción del atentado, que está ahí y es un dato más a considerar. En principio podían haber sido otro tipo de delincuentes o cualquier otra cuestión. No estaba nada claro que eso...

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Hasta que no se relaciona con otros datos, pero es un dato sin duda. No sé si le entendido mal porque le han hecho varios planteamientos sobre este tema, sobre las valoraciones, porque, al fin y al cabo, usted lo dijo cuando le hice las primeras preguntas y lo ha dicho cuando otros comisionados lo han planteado. La mañana del día 11 —me corrige usted, si le he entendido mal— una vez que se produce la reunión de coordinación, usted hace la valoración de que es ETA, siempre con todas las vías abiertas. Cuando por la tarde se produce el descubrimiento de la furgoneta usted mismo ha dicho que internamente abren la vía de la investigación a la UCE 2, y además coincide con lo que el propio ministro anuncia, y da instrucciones públicamente. El día 12 por la tarde tiene otra reunión de la que hemos hablado, pero en ese



momento aún siguen pensando que es ETA, aunque con las vías abiertas. ¿No?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Sí, ahí aparece otro elemento nuevo —es cuando nosotros nos enteramos—, que es el elemento de la bolsa, la bolsa de la comisaría de Vallecas, que relaciona ya la furgoneta con el atentado. Ya se va avanzando.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Se abre esa línea, pero se sigue pensando que es ETA, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Es que no se sabe aún quién es.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Claro.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Más datos. Hay una furgoneta relacionada con la bolsa y a partir de ahí la autoría todavía puede ser de cualquiera.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Dijo usted antes que de todas formas pensaba que podía ser ETA.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Podía ser ETA.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Y la valoración va cambiando el día 13, sábado, con los datos de la mañana, que significan algo más que señales.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): El único dato lo sostenía en las reuniones. En esa reunión, cuando se pone de manifiesto que va a haber detenciones, que hay ciudadanos marroquíes y que hay ciudadanos hindúes y que el procedimiento de las tarjetas utilizado es el que han explicado allí, eso lleva ya a la teoría prioritaria del extremismo islamista.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: O sea, que se mantiene en cualquier caso hasta que no se conocen más elementos.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): La conexión con ETA en cualquier...

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Me imagino que además los datos que se producen ya como consecuencia de las detenciones...

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General

García Varela): La Policía sigue su investigación que le ha ido llevando ya a...

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Desde el punto de vista de la valoración, me imagino que la aparición...

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Después de eso, lo prioritario ha sido el terrorismo de origen islamista.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Aquí ha habido especialistas que han dicho que la investigación casi se iba retransmitiendo. Algún miembro del Gobierno actual —he leído— no cree que se deban retransmitir las investigaciones policiales. En cualquier caso, ¿usted cree que la información que el Gobierno iba dando correspondía a la información que se le iba facilitando en esas reuniones de coordinación a las que usted asistía?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Sí, en la reunión del día 11; sí, en la reunión del día 12, y prácticamente sí, en la reunión del día 13, que era en la que estábamos nosotros.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro portavoz quiere hacer uso de la palabra?

Señor Guinart.

El señor **GUINART SOLÁ**: Me gustaría escuchar un comentario del señor compareciente en relación con una noticia de hoy. El juez del Olmo comenta que los terroristas provenían de la delincuencia común y también cita que esos delincuentes comunes se han convertido en terroristas y que provenían de personas integradas. Quisiera saber si el señor compareciente valora esto como un hecho característico de este tipo de terrorismo y si esto va a generar algún tipo de actuación o de preaviso, en el sentido de controlar ese tipo de delincuencia a la hora de prevenir actividades terroristas. ¿Nos puede dar algún dato significativo?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): ¿Me puede repetir lo que ha dicho el juez, que no lo conozco?

El señor **GUINART SOLÁ**: Textualmente dice —entre comillas—: La conversión de personas integradas en redes delincuenciales comunes y los terroristas provenían de la delincuencia común. Esas dos frases son textuales del juez Del Olmo y aparecen en algún medio de comunicación.

23495  
23945

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Yo comentaba antes que una de las dificultades en las investigaciones es unir la delincuencia común con el delito de terrorismo, que requiere o bien pertenencia o bien colaboración con banda armada. Todas las investigaciones que ha hecho la Guardia Civil en España en el ámbito del islamismo radical han sido siempre por información exterior, conectando los que aquí estaban dedicándose a la delincuencia común con algún dato de participación o de colaboración con banda armada que existía en el extranjero. También he dicho que hay muchas investigaciones en el ámbito de la delincuencia común que probablemente puedan ser elementos que colaboren, que participen en la financiación o que participen en la obtención de documentos para elementos terroristas, pero en los que no ha podido llegarse a ningún tipo de conexión en ese caso. Sin embargo, que en el ámbito del terrorismo islamista también falsifican documentos, también roban, hurtan y cometen todo tipo de delitos ya se había comprobado incluso antes del 11-M.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Una sola pregunta. Usted ha dicho que en la reunión del mediodía en el Ministerio del Interior, cuando salió la palabra Titadyne, estaba claro que era ETA. Como profesional, a las 11:00 de la mañana, cuando ya se conocía la magnitud del atentado, antes de la aparición de la palabra que contaminó aquella reunión, que fue Titadyne, que fue un error, ¿cuál era su opinión de entrada?

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL** (General García Varela): Yo dije un poco más tarde, lo dije a las 12:00, que no tenía ni un solo elemento de juicio para poder decir quién era el autor. No había ningún dato sobre la mesa para poder decir quién era. Por tanto, yo, en aquel momento, no hice esa valoración.

El señor **PUIG CORDÓN**: Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias al señor García Varela, por las aportaciones que ha hecho a los trabajos de esta Comisión.

Van a ser las 4:10 de la tarde, a las 4:30 tenemos citado al siguiente compareciente. Pediría a los portavoces que no nos fuéramos más allá de citarnos a las 16:45 pensando en la noche. En cualquier caso, la decisión de la hora que quieran comenzar es de los distintos grupos. ¿Nos citamos a las 16:45 horas?

El señor **HERNANDO VERA**: Señor presidente, parece lógico, después de estar aquí desde las nueve de la mañana, que paremos un tiempo razonable. Hay que ver documentos que han entrado, que se han recibido

en la Cámara hace unas horas, no los hemos podido ver todavía, nos los acaban de traer ahora mismo. Todos estamos cansados, necesitamos examinar las comparencias que ya han tenido lugar y, por tanto, parece razonable que nos demos un tiempo de una hora y media, y que incluso se avise al último compareciente de la sesión de hoy de que quizá no sea posible que hoy tenga lugar su comparencia. Yo creo que no podemos trasladar la imagen de que lo que queremos es acabar cuanto antes. No creo que sea nada excepcional pedir una hora u hora y media para que tenga lugar un pequeño receso y podamos ver el trabajo que hemos realizado y el que tenemos que hacer esta tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, me gustaría escuchar a otros portavoces.

El señor **JANÉ I GUASCH**: A las 17:00 horas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Podría ser una hora razonable el intermedio de las 17:00 horas?

Señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señor presidente, a nuestro grupo le parece razonable lo de las 17:00 horas. Comprendo que todos tenemos que comer e incluso alguno de los que estamos aquí tenemos que interrogar después. En cualquier caso, respecto a la cuestión de orden que ha planteado el representante del Grupo Socialista, este grupo parlamentario quiere que esta sesión se celebre de acuerdo con lo previsto, si se alarga más, pues se alargará más. No queremos que vuelva a ocurrir lo que pasó hace dos semanas, donde por cortar una sesión antes, al general García Varela y al general Faustino se les obligó a marcharse, se hizo tarde. Se les dijo que a la semana siguiente serían convocados y después se incumplió por parte de la mayoría aquello. Nosotros queremos que se produzca y, por tanto, parece que la hora razonable son las 17:00 y los documentos también los podemos estudiar entre todos.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Muchas gracias a todos, y nos vemos a las 17:00 horas.

**Eran las cuatro y diez minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cinco y cinco de la tarde.**

— **DEL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES (FAUSTINO PELLICER).** (Número de expediente 212/000106.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos la sesión de tarde.

Comenzamos con la primera comparecencia de la tarde dando la bienvenida a don Vicente Faustino Pellicer, a quien agradecemos su presencia esta tarde ante esta Comisión, pidiéndole disculpas por el desplazamiento sobre el horario previsto.

Sin más, y pidiendo la máxima precisión con objeto de poder cumplir con el calendario previsto para esta tarde, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Mi general, buenas tardes. Bienvenido a esta Comisión de investigación. Yo quiero añadir a las disculpas que ofrecía el presidente de la Comisión por hacerle comparecer a las 17:15, cuando usted estaba citado a las 16:30, también el hecho de que hace dos semanas estaba previsto que usted compareciera y la Comisión por mayoría —decisión que en su momento no respaldamos pero que en cualquier caso la asumimos como decisión tomada mayoritariamente— pospuso dos comparecencias, entre ellas la suya, aparentemente para la semana siguiente, que era la pasada, y finalmente no fue así por decisión mayoritaria de la Comisión también, pero hoy le tenemos aquí. Quiero agradecerle su presencia y reiterarle el reconocimiento a la labor que la Guardia Civil, de la que usted ha sido subdirector general de Operaciones durante los últimos años, ha desarrollado siempre y especialmente en la lucha contra el terrorismo de ETA y el terrorismo de todo tipo, y especialmente la colaboración y la participación que ha tenido en el esclarecimiento de los hechos producidos después de los terribles atentados del 11 de marzo —y especialmente esta mañana lo hacía también con el general García Varela— así como evitar más dolor, más daño, más muerte, al frustrar aquel intento de atentado de la línea del AVE el pasado día 2 de abril. Por tanto, nuestro reconocimiento y felicitación.

Ateniéndome a la petición que ha hecho el presidente, voy a procurar ser breve en mis intervenciones y concreto en las precisiones. Como ya sabemos por la documentación que nos consta, por la documentación que la propia Guardia Civil ha presentado, por la comparecencia de esta mañana del general García Varela, la Guardia Civil no llevaba la investigación de los sucesos del 11 de marzo por cuanto pertenecía al ámbito de la Policía Nacional y por tanto no participó en la investigación. Pero sí quisiera preguntar cuál ha sido su experiencia profesional en la lucha contra el terrorismo.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES (Faustino Pellicer)**: Mi experiencia personal en la lucha contra el terrorismo se remonta al año 1985 en el que con el empleo de comandante estuve al mando del servicio de información de la entonces IV Zona, IV Zona de la Guardia Civil que tenía el ámbito territorial de lo que son hoy en día las comunidades autónomas de Cataluña y Aragón. En este destino pasé el empleo

de comandante, el de teniente coronel y luego posteriormente volví a retomar contacto con los temas de la lucha antiterrorista en el empleo de general en el año 1999, en que fui designado general de información, actualmente la jefatura de información, y Policía judicial, hasta mi ascenso a general de división, que ya estuve mandando la Agrupación de Tráfico y posteriormente la Subdirección General de Operaciones.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Entonces por su experiencia, tanto en responsabilidades concretas en algún territorio de España como después ya al frente como general de información y Policía judicial, por su experiencia en la lucha contra el terrorismo, ¿usted cree que en los últimos años los medios que nuestro país ha puesto a disposición de la Guardia Civil en la lucha contra el terrorismo han sido los adecuados, han ido produciendo un incremento a tenor de las propias necesidades y circunstancias?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES (Faustino Pellicer)**: Si habláramos con los que más directamente están implicados en este servicio nunca los medios son suficientes, tanto los medios humanos como los materiales. Si bien es verdad que en los últimos años, particularmente a finales de 2000, se incrementaron notablemente las plantillas del servicio de información, tanto en lo que respecta a los órganos periféricos como al órgano central y dentro del órgano central a distintas unidades. Igualmente los medios materiales, medios técnicos, el sistema de informatización del servicio de información, sufrieron un aumento sensible. Al mismo tiempo, lógicamente, como labores propias de la dirección se ha fomentado todo lo que es la preparación, la selección del personal para actualizarles constantemente y poder hacer frente con eficacia a las distintas amenazas que se van presentando.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Por cierto, y como ha explicado usted que fue general de Información y de Policía judicial, le planteo una cuestión que es lateral pero que ha suscitado alguna controversia por parte de los comisionados. Supongo que, en función de su cargo, usted asistiría en ese momento a reuniones de coordinación en la lucha antiterrorista con cierta periodicidad. ¿Se levantaba acta de esas reuniones?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES (Faustino Pellicer)**: No. Yo he asistido a reuniones de este tipo no solamente en el empleo de general, sino también en el empleo de coronel y de teniente coronel y nunca se ha levantado acta. En esas mesas de coordinación o como queramos llamarlo cada uno de los servicios implicados exponía el objeto de la reunión —si era un tema específico o si era como consecuencia de una reunión periódica—, se hacían evaluaciones, etcétera,

23496  
23946

pero no había un secretario porque estas mesas eran reducidas en cuanto al número de asistentes.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Me parece obvio por la propia naturaleza. Le he planteado esta cuestión porque alguno de los comisionados entiende que de todo hay que hacer acta. Me parece razonable que lo importante en la lucha contra el terrorismo sea coordinarse y no hacer papeles.

Volvamos a dos cuestiones puntuales en cuanto a su experiencia profesional en la lucha contra el terrorismo. ¿Se acuerda cuándo fue la última vez que ETA utilizó Amosal en un atentado terrorista?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Me está usted examinando, pero el Amosal y el Amonal debió ser hasta los años noventa o por ahí. Yo he conocido incluso comandos que eran autosuficientes —ellos mismos compraban los componentes y fabricaban el explosivo—. Yo creo que a finales de los ochenta, principios de los noventa. Todavía los siguió empleando a principios de los noventa.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Y ETA, además, ha utilizado determinado tipo de explosivos de igual modo?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): ETA en sus inicios ha empleado la Goma 2 clásica, incluso a finales de los ochenta hubo un robo en algún polvorín de Soto de la Marina y era Goma 2; ha ido empleando distintos tipos de explosivos. Es verdad que hubo una época que el Amonal y el Amosal tenían unos envases especiales al vacío y demás, incluso creo recordar que ponía la cantidad, bueno, detalles que ahora yo no recuerdo con exactitud.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Habían valorado los servicios de información de la Guardia Civil que ETA hubiese intentado realizar un atentado indiscriminado de forma reciente?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Yo siempre he dicho y he preconizado que con ETA no hay lógica que valga. Una cosa es que no quiera realizar un atentado indiscriminado y otra es que emplee una cantidad de explosivos que vaya a colocar en un lugar determinado y no lo pueda controlar porque en ese momento, por las circunstancias que fueren, puede haber una aglomeración, con las consecuencias colaterales que se pueden derivar de un edificio que puede venirse abajo por un mal cálculo, etcétera. Que sea indiscriminado o discriminado... Pueden pensar en que sea discriminado y producir los efectos de un indiscriminado.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Por tanto, también un atentado a gran escala?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Sí, los efectos podían ser de grandes consecuencias no previéndolos, no planificándolos.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: En función de su experiencia y trayectoria profesional, ¿usted cree que pudo haber imprevisión policial ante el ataque terrorista del 11 de marzo?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): No, no. Había unas evaluaciones de la amenaza, sabíamos que había unos riesgos y en aquellos momentos se estaba trabajando en esa amenaza realmente con lo que teníamos. En este sentido no hubo ninguna información que se dejara de trabajar, pero tampoco hubo una advertencia obtenida directamente por los servicios propios ni por otros servicios amigos, extranjeros y demás que pudieran advertir o advirtieran de que había un riesgo inminente de que se iba a producir un atentado de estas características.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Esta mañana el general García Varela nos ilustró un poco a los comisionados sobre la participación de la Guardia Civil en la investigación de los atentados, pero —y no quiero ser reiterativo— ¿se constituyó en la Guardia Civil un gabinete o célula tras los atentados?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Tras la reunión que hay en la Secretaría de Estado sobre las 12:00 horas del día 11, yo convoqué a distintos responsables de jefaturas de la zona de Madrid para impartir una serie de instrucciones muy concretas sobre determinadas medidas que había que tomar de orden preventivo y de investigación y recordando cómo deberían hacerse determinadas operaciones de barrido o de peinado de determinadas zonas, etcétera. A esa reunión asistía el general jefe de información y Policía judicial, el general del Estado Mayor, el general de la jefatura de unidades especiales de reserva, responsables del Estado Mayor y de la comandancia de Madrid. Ese fue el objeto de la reunión, porque por la mañana de ese mismo día estaba convocado el Consejo Superior de la Guardia Civil, que en aquel momento yo presidía, a las 10:00 de la mañana. Como en el Consejo Superior de la Guardia Civil participan también los generales de las zonas de fuera de Madrid, las zonas periféricas, y la reunión era a las 10:00 de la mañana, yo les saludé y, automáticamente, disolví el consejo, porque, evidentemente, ante la tragedia que estábamos viviendo, cada uno consideraba que debía estar en su sitio. Ordené que cada uno se fuera a su resi-

dencia, para trabajar sobre la marcha, con todos los medios al alcance y con la coordinación necesaria de todas las unidades de la Guardia Civil.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Al contestar usted a esta pregunta ha hecho referencia a una reunión en la Secretaría de Estado, de la que ya se ha hablado, en la mañana del día 11. En esa reunión, ¿qué conclusión se sacó desde el punto de vista de la prioridad investigadora o de la posible autoría de los hechos?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): En esa reunión, lo que definió la línea de investigación fue la noticia de que el explosivo era Titadyne e, incluso, creo que hice una anotación en la que puse el signo más, más cordón detonante. Evidentemente, eso hizo que, en un principio, se pensara que era ETA. Esa es la reunión que, sobre las 12:00 o 12:30, se celebra en la Secretaría de Estado.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Nos han dicho aquí muchos comparecientes que cuando ocurre un atentado terrorista en España, inmediatamente pensamos en ETA. Además, teniendo en cuenta los antecedentes que había, con el intento de atentado en los trenes en Navidad, el conocimiento que se tenía después de haber detenido al comando que iba con 500 kilos de explosivos en Cañaveras, y el conocimiento que a partir de ahí se tuvo —tal y como nos relataba esta mañana el general García Varela— de las mochilas o bolsas que estaba previsto haber utilizado en Baqueira, ¿establecieron ustedes algún tipo de paralelismo en relación con los datos que se tenían en ese momento?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Cuando se hace una evaluación y se plantea qué organización terrorista puede ser la autora, lo que pones en un lado son los pros y en otro los contras. Estudiamos los antecedentes y decimos: hay estos antecedentes, esto parece ser que sí, esto parece que se ha discriminado, puede ser que no. Se van haciendo unas valoraciones y se van aportando los datos que de la investigación se pueden estar obteniendo. En un principio, nuestra tendencia —por la amenaza que hemos estado sufriendo durante tantos años—, a lo mejor, involuntariamente, fuera pensar que era ETA. Pero el hecho de que se dijera que era Titadyne más cordón detonante hizo que, posiblemente, en aquel momento dejáramos de valorar pros y contras y se encaminara la autoría hacia la organización terrorista ETA.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Tenían ustedes algún dato que les llevara a pensar que no fuera así, que no se pensara en ETA, o, precisamente por lo que usted acaba de decir...

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): No teníamos ningún dato. Por nuestras evaluaciones sabíamos que estábamos en el ojo del huracán, pero nadie, ni en el peor de los pronósticos, podía pensar que ocurriera un atentado de esas características.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Usted no asistió, por lo que hemos entendido, a la reunión de coordinación, pues iba el responsable de la información, en este caso, el general García Varela. Me imagino que la información que usted tenía era del representante de la propia Guardia Civil que asistió a esta reunión sobre la marcha de las investigaciones.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Él diariamente me informaba, como es habitual. Teníamos un despacho diario y, en este caso, tras cada reunión que él mantenía, bien con los órganos del servicio o en la Secretaría de Estado, me informaba a mí de los datos que iban obteniéndose. Lógicamente, a través de esos datos, nosotros teníamos que orientar la coordinación de todas las unidades de la Guardia Civil, porque en la lucha antiterrorista no solamente participan los servicios de información y de inteligencia. La lucha antiterrorista hay que comprenderla como una cosa global e integral. Allí tienen participación todas las unidades y todas nuestras unidades tienen que estar perfectamente mentalizadas de la existencia de esa amenaza, que hay que afrontar esa amenaza y cómo la tienen que afrontar. Esa es una labor permanente de mentalización que, lógicamente, se transmite por la cadena de mando a los distintos mandos, para que se haga llegar a todos nuestros guardias.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Tal y como nos ha sido comunicado esta mañana, durante los días 11 y 12 y ya el 13 de madrugada, se está pensando en que la vía prioritaria es ETA. ¿Cuándo se empieza a considerar —me refiero a una valoración personal— que la autoría material de los atentados puede ir por otro lado, que puede no ser ETA o no sólo ETA? ¿Es determinante la aparición del vídeo reivindicativo en la tarde/noche del sábado 13 de marzo?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): El día 13, sábado, ya tenemos conocimiento. A mí me informa el general jefe de la jefatura de información de Policía judicial a medio día de que se van a producir unas detenciones y hay unos datos sobre tarjetas telefónicas y demás. Cuando hay unas detenciones y se sabe quiénes son los detenidos, sin dejar ninguna vía, porque nosotros seguimos trabajando las dos vías, lógicamente ya se tiene que incidir más en la vía del terrorismo islamista.

22497  
23947

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Usted, durante esos tres días, desde el 11 al 14, siempre siguen trabajando en la doble vía que habían abierto en la tarde del día 11, ¿no?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): El día 11.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Le iba a preguntar sobre los planes que se pusieron en marcha después de los atentados, pero ya he visto que los ha relacionado y a lo mejor algún otro comisionado querrá perfilar sobre ello y prefiero entrar en otro tema.

¿Les llegó a ustedes, antes del atentado del 11-M la información que suministraba el confidente Rafa Zouhier?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): El funcionamiento en la Guardia Civil es jerárquico y está perfectamente estipulado. El subdirector de operaciones no conoce y, además no debe conocer, quiénes son los confidentes, ni por nombre ni por nada. Sí que sabe, tras determinadas operaciones, que eso ha podido ser fruto de un colaborador, de un confidente, etcétera. Pero cuando yo me entero de la existencia es a posteriori. El jefe general jefe de información de Policía judicial me informa y me dice que va a venir un tal *Rafa*, que va a ser detenido puesto que se ha planteado en la mesa de coordinación, la Policía Nacional ha puesto interés y como, tal vez, nosotros teníamos la unidad de localizarlo, es cuando yo tengo conocimiento. Porque sobre las fechas, entre lo que leo y lo que ocurrió en la realidad, yo me voy organizando un poco de lío.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Esto fue una información previa a la detención, ¿no?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Sí. El general me comenta que ha surgido esto y se le va a detener.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Hasta entonces usted, lógicamente, no había tenido ninguna información.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Yo no tengo conocimiento ni de ese confidente ni de casi ningún confidente.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Lógico.

¿Es posible que un confidente —hablo de forma general— facilitara información a un agente de la Guardia Civil sobre explosivos que tienen vinculación

con un hecho delictivo y que no lo trasladara a sus superiores?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): No.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Por la dinámica de funcionamiento.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Es que todas las noticias no se trasladan a los superiores. Cada unidad tiene una responsabilidad.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Era el superior inmediato.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Cada unidad tiene su responsabilidad y está obligada a hacer las primeras investigaciones y ver hasta dónde puede llegar. O simplemente ya descartar la veracidad de esa noticia. Pero esto funciona en orden ascendente. Hay determinadas unidades como, por ejemplo, el caso de la UCO, la Unidad Central Operativa, que es una unidad que está concebida, si bien para los grandes delitos, tramas y demás, pero esencialmente es una unidad de apoyo al resto de las unidades periféricas, por su experiencia y, fundamentalmente, por la especial preparación técnica de sus componentes.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Por qué cree que pudieron fallar los controles de explosivos, en el caso concreto de los atentados? Aparte del hecho de que aparecen unos confidentes vinculados a tramas de explosivos y confidentes en cada caso de la Guardia Civil o de la Policía Nacional, en el caso concreto del control de explosivos, que es responsabilidad de la Guardia Civil, ¿por qué cree que pudo fallar el control de explosivos?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): No. Respecto a que es responsabilidad de la Guardia Civil, quiero decir...

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: La parte que le corresponde.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Quiero puntualizar este tema. Nuestra legislación sobre armas y explosivos es posiblemente de lo más estricto que hay en la Unión Europea. Bien es verdad que en este caso ha fallado y que,

por consiguiente, tendrá que ser más estricta. Sentada esta base, quiero decir que el reglamento de explosivos tiene un vacío y es que no asigna el control desde el momento de la descarga hasta el momento del consumo. Evidentemente, hay un vacío que hay que solucionar. La Guardia Civil hace un esfuerzo enorme en el control del consumo, pero no hay unas unidades que se dediquen exclusivamente al control del consumo. ¿Sobre quién recae este control? Está recayendo sobre las patrullas de seguridad ciudadana. Si una patrulla de seguridad ciudadana tiene que estar presente en el consumo y mientras tanto recibe un aviso de que se ha cometido cualquier infracción penal, tiene que dejar aquello y asistir. La Guardia Civil no puede asumirlo con total garantía porque es imposible, ni empleando todo el personal, porque hay que tener en cuenta que en muchos sitios las unidades que controlan o pueden controlar esto, de forma fija en algunas ocasiones y en otras esporádica, son unidades muy pequeñas. También quiero decir que las cifras que se mueven en este ámbito son impresionantes. Yo le puedo decir que en un mes se pueden consumir 8.000 kilos de explosivos en España y novecientos y pico mil detonadores. Hay comandancias que en el transporte —custodian todo tipo de transporte— están custodiando del orden de dos millones y pico de explosivos y que están consumiendo en esa demarcación. En determinadas zonas, que se controla el transporte y el consumo, tienen un consumo de dos millones y pico de explosivos. Evidentemente este es un vacío, y es un vacío que hay que solventar con determinadas medidas que están propuestas, y una de ellas será —que ya la Ley de seguridad privada incluso prevé— que los responsables de las explotaciones mineras y demás tengan que pagar vigilantes de explosivos para controlar el consumo. Hay dificultades porque, aunque sea zona minera, no es lo mismo una explotación abierta que una explotación tipo galería. Evidentemente, repito, hay un vacío que tenemos que solucionar. Pero quiero decir que la Guardia Civil está haciendo y ha hecho un grandísimo esfuerzo en este sentido, y lo sigue haciendo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Cómo cree que Emilio Suárez Trashorras pudo llegar a almacenar 300 kilos de dinamita, parece, sin que saltaran las alarmas?

**EI GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Primero, datos objetivos. No hay ninguna denuncia de desaparición. En las inspecciones que tiene que hacer la Intervención de armas y explosivos no se detecta, aparentemente, que haya un fraude en este sentido. Quiero decir que la misma legislación prevé que los consumidores habituales o eventuales, como única documentación, lleven un libro registro. Un libro registro que no tiene ni determinado el formato, que no está diligenciado, que no está sellado y que, lógicamente, es el artillero quien hace las anotaciones

cada vez que llega una cantidad de explosivos. Y la Guardia Civil no participa en nada sobre el nombramiento de ese artillero ni informa. Es un nombramiento que hace el área de Industria de la Delegación del Gobierno. Todas estas cuestiones, evidentemente, habrá que modificarlas.

¿Y cómo se ha podido producir? Pues, desde el momento que se hace la descarga o que el artillero va al vigilante o al pequeño depósito de consumo y le pide una cantidad de explosivos para emplear, allí se ha perdido el control. Él puede distraer una cantidad equis, que la puede ir acumulando y en un momento determinado ha podido acumular una cantidad que parezca importante de explosivos.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Muchas gracias.

¿Qué investigación —si usted lo conoce— se realizó por parte de la Comandancia de Asturias sobre la trama de explosivos que denunció el confidente Rafa Zouhier y que investigó inicialmente la OCU, según esta mañana nos ha comentado el coronel Hernando, y después siguió investigando la propia Comandancia de Asturias?

El responsable de la UCO pasa una nota sobre las informaciones que le está facilitando el informador y sobre aquellas actividades que ha realizado de tipo operativo a la zona de Asturias, y el jefe de dicha zona, a la vista de esta información, nombra un equipo del que es responsable el comandante para que se encargue de la investigación después. Este grupo entonces, con ayuda de las comandancias de Asturias, realiza una labor de investigación de tipo preventivo, hace unos seguimientos, lleva a cabo distintas actividades de orden operativo, apostaderos, etcétera, que no dan ningún resultado. Para adelantar algo más en la investigación plantean en un momento determinado, creo que al fiscal de Avilés, si prosperaría una posible petición de informe para solicitar determinados tipos de intervenciones y el fiscal no ve que haya datos suficientes y dice que no. No obstante, esto se sigue investigando hasta que van pasando los meses y decae y, al mismo tiempo, el informador no aporta más noticias que puedan ayudar a avanzar en esta investigación. Pero estamos hablando de los meses del año 2003 y habría que plantearnos también cuándo se efectuó realmente la sustracción de los explosivos de las minas.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Una penúltima pregunta y otro de los temas me lo reservaré para el siguiente turno por si no ha sido planteado. En relación también con Asturias hay una denuncia que se traslada a la Fiscalía de Asturias por parte de un letrado, Alberto Tejeda —hablo de memoria—, que denuncia que el señor Toro, que está implicado también en el 11-M, está negociando y tiene comprometido venderle a ETA unos explosivos que al parecer están en algún lugar de Asturias. ¿Ha tenido usted algún conocimiento sobre ese hecho y la investigación por parte o bien de la



23948  
23948

Comandancia de Asturias o bien de la Unidad de Información?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): No.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Una última valoración y con esto termino, señor presidente, y gracias por su benevolencia.

Hay una serie de coincidencias que por lo menos a mí me llaman la atención y simplemente se las traslado a usted. Como consecuencia de la información que consta en esta Comisión, que nos ha llegado como consecuencia de las comparecencias, nos encontramos con que el día 29 de febrero pasado, prácticamente casi con una coincidencia temporal, mientras está saliendo un vehículo cargado de explosivos con *El Chino* de Asturias está entrando en España otro vehículo con una lanzadera cargado de explosivos, con 500 kilos de explosivos, pero está entrando por Francia por otro lugar. Mientras, el vehículo de Asturias...

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Perdón, hace muy mala noche, por cierto, en las carreteras, que tienen unas dificultades tremendas.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Una noche mala, según hemos visto por los datos. Mientras esto se está produciendo, aparece de forma casi paralela pero buscando una coincidencia, aunque va un poquito por delante en el tiempo, un vehículo que va a Cañaveras, donde es parado por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y provoca la detención del comando, que no sé si se podría calificar de caravana de la muerte, pero en cualquier caso caravana de la muerte etarra con 500 kilos de explosivos mientras que por otro lado viene el otro de Burgos hacia Madrid, pudiendo haber coincidido en Morata de Tajuña, de acuerdo con el itinerario que podría seguir el de Cañaveras, el vehículo que lleva los explosivos que finalmente parece que fueron utilizados en el atentado del 11-M. Además, hay otra coincidencia en cuanto a que el lugar en el que reside uno de los imputados, el señor Suárez Trashorras, en Asturias, concretamente en Avilés, su casa está enfrente de un garaje, un trastero donde él guarda cosas y parece que también guardó explosivos, que está justo al lado de donde en diciembre del año 2002 fue robado un vehículo que al día siguiente fue utilizado por la banda terrorista ETA en una explosión en Santander con un explosivo que no ha sido determinado, por la información que tenemos, y resulta que coincide todo temporalmente, o sea, el mismo lugar en el que reside este señor, en un callejón sin salida pequeño. ¿Hace usted alguna valoración sobre estas coincidencias que le planteo aquí?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

(Faustino Pellicer): Aquí estamos hablando y podemos establecer o sacar muchas conclusiones después del trágico atentado que ha habido. Si yo tengo una idea preconcebida y quiero obtener un resultado, monto una película y luego sacó la conclusión o dejo en el aire aquello para quien quiera llegar a esa misma conclusión. Lo de las dos caravanas no tiene absolutamente nada que ver. Eso de que una caravana podía desviarse a Morata de Tajuña no lo sé; podía desviarse allí o a otros sitios.

En cuanto al robo de vehículos, ETA tiene capacidad para robar vehículos en cualquier sitio; tiene sus métodos propios y en algunas ocasiones ha tenido sus propios comandos dedicados a robar coches. O sea que dificultad de ETA para robar un coche, en casi ningún sitio. Esta es una opinión mía, porque entrar en la intención de quien traía las dos caravanas y quién se supone que es, qué quiere que le diga. ¿Qué quiere desprenderse de esto? ¿Que había una conexión? ¿Que si fallaba una caravana que llegara la otra? ¿Que se aumentaran los explosivos en un sitio para que los efectos fueran a la vez? Yo no me atrevo en absoluto a establecer ninguna conexión.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Y usted se atreve a descartar algún tipo de conexión entre ETA y otros grupos terroristas, como pueden ser grupos islamistas?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

(Faustino Pellicer): Esa es otra cuestión. Yo estoy hablando del hecho concreto del día 29 de febrero. Yo no descarto que haya conexiones entre los grupos terroristas a nivel mundial. Ha habido apoyos, algunos han facilitado entrenamientos en determinado tiempo y otras cosas. Yo eso no lo descarto en absoluto. Yo estoy refiriéndome a un hecho concreto que ocurre el 29 de febrero. Será una coincidencia pero es así. Buscar una conexión en este hecho concreto, desde luego que no. Creo que está muy rebuscado esto.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Fuera del hecho concreto, que usted tiene esa opinión, ¿no descarta cualquier tipo de conexión entre ETA y un grupo islamista?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

(Faustino Pellicer): No. Entre los terroristas no descarto absolutamente nada.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Muchísimas gracias.



El señor **PRESIDENTE**: Señor Guinart, por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **GUINART SOLÁ**: Señor Faustino Pellicer, en primer lugar deseo agradecerle en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) su comparecencia y pedirle disculpas por las dos demoras y traslaciones en el tiempo de su comparecencia, primero de la semana anterior y luego ésta por las horas en que hemos empezado. También quiero felicitarle por su brillante hoja de servicios desarrollados durante toda su carrera profesional, un tiempo largo en Cataluña, donde espero que estuviera a gusto trabajando en su cometido. Ahora está usted en la reserva, ¿verdad?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Sí, desde el 12 de mayo.

El señor **GUINART SOLÁ**: Mirando la documentación que tenemos a mano para hacer las preguntas y esclarecer algunos extremos del día 11 de marzo, a mí me sorprende que usted sea la persona que más destaca en relación con el pronóstico, tiempo ha, de que podía haber algún atentado de corte islamista en España. En la documentación se habla del mes de octubre de 2001, luego de junio de 2002, de centrales nucleares, peligro en los aeropuertos y, aparte de otros, un informe muy explícito de 12 de marzo de 2003, casi un año antes de la masacre de Atocha, en el que usted aconsejaba adoptar medidas de seguridad en todo el territorio nacional para prevenir posibles atentados terroristas por parte de movimientos extremistas musulmanes. Un año antes usted tenía información de que podía haber este riesgo. Usted, sin duda, trasladaría ese informe y el contenido del mismo a sus superiores jerárquicos. ¿Cree que se prestó suficiente atención a esos informes o cree que no se le dio la importancia que realmente merecía, como se ha demostrado que la tenía?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Yo matizo. No eran informes. Son órdenes del servicio.

El señor **GUINART SOLÁ**: Órdenes del servicio.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): No soy responsable porque no era subdirector de Operaciones en la de 2001, pero usted se está refiriendo a septiembre de 2001 y lógicamente es tras el 11 de septiembre.

En cuanto a junio de 2002, ha habido una alerta, pero en el mensaje que se envía a las unidades se dice: noticias sin confirmar. Quiere decirse que no se han contrastado. Hay noticias que puede facilitar un servicio y

nosotros, en esos momentos —en este y en otros casos similares, que no son las primeras alertas de esta amenaza o de otras— lo que nos planteamos es si difundiendo o alertando creamos más incertidumbre, intranquilidad o no la creamos. ¿Qué es conveniente? Ya que no tenemos la certeza porque recibimos noticias sin confirmar, si transmitir el mensaje o no transmitirlo. Bien. En este caso evidentemente decidimos transmitirlo porque ya existía una orden de servicio, que es del año anterior precisamente, con motivo del 11 de septiembre. Lo único que estamos haciendo es incidir en algunas cosas que ya se dicen en la orden de servicios tras el 11 de septiembre. ¿Qué hacemos con eso también? Además de alertar, estamos realizando también una labor de mentalización de nuestra gente para que no nos olvidemos de que esas medidas que ordenamos tras una orden de servicios siguen vigentes, que esa amenaza subsiste y que, por consiguiente, hay que prestarle toda la atención. No es porque tenga en este caso noticias sin confirmar.

En cuanto al de 12 de marzo de 2003 es otra orden de servicios, crisis en Irak o algo así. Estamos viendo que hay una crisis en Irak, que pasa el tiempo, que hay distintos posicionamientos y que puede evolucionar. Entonces el subdirector de Operaciones decide que hay que hacer una orden de servicios sobre la evolución alertando, pero todo lo que figura son hipótesis. Se hace una evaluación de la amenaza y la mecánica que se sigue es que la jefatura del Servicio de Información nos haga una evaluación de la amenaza. Es una parte de la orden de servicios. Lo confecciona el Estado Mayor y se da esa orden de servicios a nuestras unidades y también tiene otros destinatarios: el propio director general o el secretario de Estado. Pero no es porque tengamos una información que nos alerte de un riesgo específico, sino porque consideramos que dada esa situación puede evolucionar en un sentido o en otro. Lo que estamos diciendo es que estén preparados porque esto puede llegar y se dice que incluso puede haber sabotajes o actos de terrorismo. Nosotros en la orden, si se lee con detenimiento, decimos que se prevén movilizaciones y determinados tipos de conducta que pueden originar ilícitos penales. Eso es lo que se dice, pero no porque tengamos una información. En acontecimientos y demás, el sistema que empleamos en la Guardia Civil es una orden de servicios porque, como he dicho y repito, todo este tipo de amenazas y de situaciones hay que abordarlo desde el conjunto de la Guardia Civil, no cada unidad por su cuenta, sino que todo tiene que estar perfectamente coordinado.

El señor **GUINART SOLÁ**: Lo que se preveía que podía venir después del año 2003, en el mes de marzo, en esta orden de servicios, ¿cómo cree usted que evolucionó? De haber emitido algún informe al cabo de un año, unos días antes del atentado, ¿usted hubiera dicho que la alerta había aumentado o había disminuido, o se

23499  
23949

había relajado la situación de tensión o de riesgo de que se produjera ese tipo de atentados?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Posteriormente se producen los atentados de Casablanca. Ese es el segundo hito importante tras el 11 de septiembre. Evidentemente sabemos que tenemos un riesgo aunque no sabemos medirlo. Hay que seguir con esa medida, sobre todo, de mentalización y sensibilización de nuestro personal para que haga su trabajo pensando en esto, porque hasta hace unos años atrás habíamos vivido obsesionados con la amenaza —y con razón, evidentemente— de ETA.

El señor **GUINART SOLÁ**: Esa orden de servicio —técnicamente se llama así, según me dice usted— tiene un efecto hacia la gente que está subordinada a usted, pero también supongo que es conocida por sus superiores jerárquicos. ¿Siempre dentro de la Guardia Civil? ¿También el contenido que se desprende de las instrucciones aunque no sean actuaciones concretas, trasciende, debe ser conocido o hay algún sistema de coordinación que deba ser conocido por otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado? Lo digo porque no sea un tema endogámico que sólo se haya quedado en la Guardia Civil y que otros cuerpos de seguridad no hayan tenido la información o su valoración en relación con esos riesgos, como elemento a corregir, si fuera el caso, de cara al futuro.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Normalmente, tras dar nosotros esta orden de servicios hay una reunión —no por la orden en sí sino por la evolución— en el ministerio y se habla de este tema. Lógicamente el Cuerpo Nacional de Policía se hace partícipe también de esta escalada que hay y, por descontado, ellos están haciendo también sus evaluaciones y demás. Sin embargo, hay otras veces que existen órdenes de servicios que son como consecuencia de desarrollo de una directiva o de otro tipo de instrucción que parte de un escalón superior. Así, puede partir de la Secretaría de Estado, Policía Nacional y Guardia Civil, la desarrollan y luego cada unidad, dentro de la Guardia Civil y de la Policía, desarrolla a su nivel sus propias reuniones de servicio.

El señor **GUINART SOLÁ**: ¿Considera usted que había suficientes mecanismos de coordinación, al menos a nivel de información, de alarma o de posicionamiento de los mandos policiales o habría que mejorar este aspecto para que haya una mayor unidad o una mayor difusión de la información y unas directrices más comunes? ¿Considera que esto funcionó de forma correcta?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Yo creo que funcionó de forma correcta, pero la coordinación, aún siendo buena, siempre es mejorable y los mecanismos de coordinación siempre pueden mejorarse y hay que pretender mejorarlos.

El señor **GUINART SOLÁ**: Esa orden de servicio, que fue la última —no hubo ninguna posterior a los acontecimientos de Casablanca—, recomendaba una serie de medidas de seguridad. ¿Nos puede decir —las que pueda decir— a cuáles se refería y si realmente se tomaron estas medidas o esto quedó en un desiderátum de lo que debería hacerse?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Creo recordar que esa orden de servicios, entre otras cosas, preveía dos fases, una primera y una segunda. Una era hasta que se produjera el conflicto y una segunda a partir de que se produjera el conflicto. Esta segunda producía dos subfases, una de alerta y otra de emergencia, y en esta última de emergencia se adoptaría la orden que diera la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de la Guardia Civil. Pero estamos hablando de hipótesis, de cosas que se pueden producir, que creemos que podrían producirse. Lógicamente, hay más evaluaciones porque tras la crisis de Irak ha habido en España distintos acontecimientos puntuales, cada uno de los cuales ha sido motivo de una orden de servicios con una evaluación de la amenaza en cada momento concreto. Ha habido una continuidad desde entonces, elecciones, etcétera.

El señor **GUINART SOLÁ**: A pesar de esas órdenes de servicio y de esa continuidad, de la preocupación de la Guardia Civil por el terrorismo de corte islámico, el día 11 de marzo, cuando usted tuvo noticias del atentado, ¿no pasó por su mente toda esta trayectoria de preocupación por estas acciones terroristas de carácter islámico?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Si quiere que le diga la verdad, del 11 ya me acuerdo poco, salvo el recuerdo de la tragedia. Ya no sé lo que pasó por mi mente, porque es una precipitación de acontecimientos y una tensión tan grande la que se vive, reunión tras reunión, que ahora mismo no lo sé. No le podría decir cuál fue la primera evaluación que hice porque no lo sé. Ahora mismo no me acuerdo. Podría pegarme un farol a la vista de lo que ha pasado y decir: Yo dije, en virtud de esto, y habría acertado. Con sinceridad, no me acuerdo cuál fue mi primera evaluación.

El señor **GUINART SOLÁ**: No obstante, usted informó del riesgo creciente de que se produjeran atentados de radicalismo islámico en España. Paralelamente ¿consiguió que se dotara de mayores recursos humanos y materiales para poder hacer frente a esa amenaza creciente, según su juicio?

El **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Sí, han aumentado, pero los medios no son suficientes nunca. Hay que tener en cuenta, aunque insista, que la amenaza hay que enfrentarla de una forma integral y allí colaboran todas las unidades de la Guardia Civil. Yo tengo que procurar que además de los servicios de inteligencia me funcionen también otras unidades que están haciendo una labor importantísima de colaboración en la lucha antiterrorista. Estas también tienen que funcionar por una razón, porque tenemos que saber cuáles son nuestras vulnerabilidades y, en virtud de ellas, yo tengo que reforzar aquellas unidades que tiene que cubrir. ¿Qué pasa? Que cada año tenemos una oferta de empleo, pero con esa oferta de empleo yo estoy cubriendo las bajas vegetativas y de otro tipo que se producen. Con eso me tengo servir ese año para cubrir las vacantes que quedan. ¿Formar un especialista en información? No se forma de un día a otro. Yo propuse que se aumentara en 100, pero esos 100 estarán realmente operativos dentro de año y medio o dos años. Sí se hizo un incremento en medios humanos, pero no son solamente las unidades centrales las que participan en la lucha, también están las unidades periféricas, los grupos de información de las comandancias, las secciones de información de las zonas y allí también se han realizado bastantes acciones, se han formado especialistas en terrorismo islámico, pero comprenderá que los procedimientos que emplean unos y otros son totalmente distintos y formar a un especialista lleva mucho tiempo. Crear nuevas redes de información también lleva mucho tiempo.

El señor **GUINART SOLÁ**: Gracias.

En otro orden de cosas, ¿cuándo tuvo usted conocimiento del atentado?

El **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Antes de las ocho de la mañana. Creo que lo tuve casi simultáneamente por la sala de servicios y por el general de la Jefatura de Información y Policía Judicial. Creo que fueron muy simultáneos. Y ya sabe usted que cuando hay una noticia lo primero que ponemos es la radio. Puse también la radio y creo que era antes de las ocho, pero tampoco lo sé con precisión. Ahora sé la verdad de la hora porque luego se habla de la reunión de las 7:39, de las 7:41.

El señor **GUINART SOLÁ**: Ante los hechos cuya magnitud todavía no se sabía, ¿usted recibió instruccio-

nes de cómo debía actuar o autónomamente tomó decisiones y empezó a movilizar sus efectivos en orden al objetivo de su responsabilidad?

El **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Nosotros no podemos estar pendientes de dar unas órdenes determinadas cuando se produce un acontecimiento determinado. Tenemos que tener los mecanismos adecuados para que cuando, como en este caso, desgraciadamente ocurra esto se ponga en marcha esa maquinaria. Hay instrucciones concretas de qué tiene que hacer cada uno. Luego a lo largo del día se van dando notas, pero a la vista de cómo van evolucionando los acontecimientos se va concretando alguna cosa, alguna noticia, alguna comprobación que hay que hacer, etcétera; pero los protocolos de actuación están previamente establecidos.

El señor **GUINART SOLÁ**: Como la mayoría de gente, a pesar de aquella amenaza creciente del terrorismo de corte islamista, pensó que la autoría correspondía a ETA y así se mantuvo durante algún día. ¿Cuándo cambió usted de opinión?

El **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Mentalmente, con datos objetivos, el sábado en el día o por la tarde.

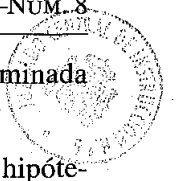
El señor **GUINART SOLÁ**: No obstante, ¿sabe usted cuándo se empezó a estudiar con profundidad o con una cierta base la hipótesis islamista en la autoría de los atentados?

El **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Nosotros en este caso no llevábamos el peso de la investigación y lo que hacíamos era colaborar en la investigación con nuestro enlace, con la policía, etcétera. Estábamos trabajando en el tema para ver si éramos capaces de obtener algunas otras líneas de investigación.

El señor **GUINART SOLÁ**: Por mi parte es todo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Gracias, señor Pellicer. Ya se ha hablado del informe de hace un año referente a las posibilidades de un atentado por parte del terrorismo islámico. También, de las órdenes de servicio emitidas después de los atentados de Casablanca en las que se seguía insistiendo en la situación de peligro que podía haber de un atentado islamista en España. En aquellas mismas fechas hubo unas declaraciones de

23500  
23950

diferentes ministros del Gobierno español, entre otras, las del ministro de Defensa, Federico Trillo, que dijo: La casa de España pudo ser elegida no por ser la casa de España sino por ser un local de esparcimiento. La ministra de Asuntos Exteriores del PP, Ana Palacio, aseguró que la Casa de España es una empresa privada y que el atentado nada tenía que ver con la posición adoptada por España en la crisis de Irak. Y Rodrigo Rato, ex ministro de Economía, alejó el fantasma de los atentados contra España recordando que no era la primera vez que se producían atentados en Marruecos. ¿Usted entiende estas declaraciones producidas cuando los profesionales, aquellos que saben de qué va la cosa, hacían informes previos y dijeron que era un contrasentido que desde la clase política se insistiese en lo contrario de lo que decían los expertos? (El señor Vicepresidente, Martínez Sanjuán, ocupa la Presidencia.)

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): De cualquier forma son valoraciones de tipo personal. No sé qué argumentos o qué base tenían para decir eso. Yo no puedo entrar a juzgar.

El señor **PUIG CORDÓN**: Personal y, no. Eran ministros del Gobierno español los que hacían unas declaraciones que iban en contra de los informes de quienes habían...

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): ¿Está refiriéndose a la Casa de España en Casablanca?

El señor **PUIG CORDÓN**: A raíz del atentado de Casablanca en el cual desde la Guardia Civil se informaba insistiendo otra vez en el peligro que podía tener el atentado.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Quiero decir que yo no estoy en la mente del ministro en aquel momento, ni sé las razones ni los argumentos que podía tener. Puede tener otra información que yo desconozca. No quiere decirse que yo sea poseedor de todo tipo de informaciones.

El señor **PUIG CORDÓN**: En ese sentido se entendería que la opinión de la Guardia Civil, desde el área que usted dirigía era contradictoria o no coincidente con lo que buena parte del Gobierno español dijo en aquellos días, que era todo lo contrario.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Hay una realidad, unos informes que están basados en hipótesis, hipótesis que nosotros

pensamos que la evolución de una crisis determinada puede acarrear.

El señor **PUIG CORDÓN**: Si lo suyo eran hipótesis, lo de los ministros no sé qué era. Yo entiendo que como profesional debía de estar más informado, y por lo visto se debieron de tirar a la piscina sin agua.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Yo no puedo entrar a juzgar las opiniones de los demás.

El señor **PUIG CORDÓN**: Dice usted que se enteró de los atentados a primera hora de la mañana antes de la reunión del ministerio. Ha dicho antes que como profesional no se acuerda exactamente de cuál fue su primera impresión. Con la experiencia de los informes previos desde el área que gestionaba en la Guardia Civil, ¿la primera impresión era ir a ETA o dejar las puertas abiertas a cualquier cosa, visto lo impresionante del atentado, la brutalidad? ¿Cómo fue su primera impresión a media mañana?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): De desconcierto. No podía decir de quién era la autoría, no podía descartar en un principio absolutamente nada. Un analista de información (yo no presumo de serlo), no puede descartar ninguna de las hipótesis. Tiene que reforzar una hipótesis u otra a medida que le vayan facilitando datos, pero en principio es de desconcierto. Yo no podía decir taxativamente: es islamismo radical o es ETA. Es de desconcierto, luego a lo largo de la mañana fue cambiando, pero los especialistas también estaban en esta tesitura.

El señor **PUIG CORDÓN**: Ese desconcierto como mínimo dejaba las puertas abiertas.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Como hombre que he estado algunos años en los servicios de Información, cuando hay una autoría, de no estar muy claro desde el principio por detalles, por indicios, por lo que usted quiera, yo no puedo descartar absolutamente nada. Luego, a lo largo del día en la Secretaría de Estado nos inclinamos por la autoría de ETA.

El señor **PUIG CORDÓN**: Lo que hizo inclinarse por la autoría de ETA fue la aparición de la palabra Titadyne como explosivo. Teniendo en cuenta que antes otros comparecientes expertos en explosivos dijeron que hasta el análisis de los restos de los atentados era muy difícil poder asegurar qué tipo de explosivo y sobre todo concretar la dinamita, ¿no le extrañó a nadie el hecho de que tan pronto, a las pocas horas, pudiese

ya decir y predecir el nombre de la marca de la dinamita? Estamos hablando del mediodía.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Yo puedo pensar —pero es un pensamiento mío— que ha podido ser que alguna bolsa no explotó y estaba en las inmediaciones del tren, que a lo mejor alguien la ha abierto antes de hacer una explosión controlada y que la textura y el color hayan inclinado en una determinada dirección. Pero es una suposición mía, yo no tengo la garantía de que eso fuera así.

El señor **PUIG CORDÓN**: Entonces podía haber sucedido que de aquellas dos bolsas que no explotaron en la mañana...

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): No creo.

El señor **PUIG CORDÓN**: Podía haber sucedido en la inspección ocular de los TEDAX, antes de explosionarlas, haber visualizado el tipo de explosivo.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Una cosa es lo que yo pueda pensar cuando me dan una información, y otra cosa es que yo tenga la garantía de eso, porque no la tengo en absoluto.

El señor **PUIG CORDÓN**: Un supuesto podría ser que en la inspección ocular de los TEDAX se hiciese una observación y hubiese una confusión, teniendo en cuenta que la dinamita Goma 2 ECO y la Titadyne son diferentes. ¿Podía haber un error de transmisión de esta visualización que se produjo por la mañana? ¿Podía haber sido?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Yo puedo suponer lo que me dicen en un sitio y puedo hacer las suposiciones que crea oportunas. En este caso concreto, y mucho después de ver cómo se resuelven los acontecimientos, creo que en ningún momento se visualizó. ¿Por qué se dijo Titadyne? Lo desconozco totalmente, no lo sé.

El señor **PUIG CORDÓN**: ¿Usted se acuerda de quién fue la persona que en la reunión de Interior dijo que había sido Titadyne?

El señor **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Creo que fue una llamada del subdirector operativo del Cuerpo Nacional de Policía; no sé si hizo una llamada y luego tuvo contestación. No lo sé, pero sí, casi con seguridad, que fue él el que...

El señor **PUIG CORDÓN**: Con la llamada que hizo, que luego...

El señor **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Sí, la llamada que hizo o recibió, eso no lo sé, o hizo y luego la recibió.

El señor **PUIG CORDÓN**: A partir del momento en que se inclinan por ETA, porque en aquel momento se pronuncia erróneamente la palabra Titadyne, supongo que se debió producir una sorpresa en los mandos de los cuerpos de seguridad del Estado por el hecho de que un atentado de esta magnitud lo hubieran cometido terroristas de ETA, ya que precisaba de un despliegue bastante impresionante. A partir de que en la reunión del mediodía se inclinan por ETA, supongo que se produce una sorpresa entre los mandos de seguridad, teniendo en cuenta que en las semanas anteriores se hablaba de que ETA había sido desarticulada en diferentes aspectos y que su capacidad operativa, según declaraciones, era bastante limitada. Sería una sorpresa que ETA apareciese de golpe con un despliegue de medios impresionante para provocar un atentado de esas características.

El señor **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Independientemente de las valoraciones que se estaban haciendo sobre la situación de ETA, si hacía unos días había trasladado 500 kilos de explosivos, podía ser capaz de esto. Si bien hace falta un número importante de personas, podía contar con ellas, aunque fueran de distinta catalogación, digamos, en cuanto a legales e ilegales, esos términos con los que, por cierto, no estoy en absoluto de acuerdo desde hace muchísimos años. Tal vez el dato definitivo es que nos creamos que es Titadyne.

El señor **PUIG CORDÓN**: La rueda de prensa de Arnaldo Otegi, en la cual desmentía la autoría de ETA, ¿puede ser tomada en cuenta?

El señor **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Creo que estaba en la obligación de desmentirlo ante la tragedia que se había producido. Yo desconozco si él tenía noticias que le pudieran hacer afirmarse en esta opinión.

El señor **PUIG CORDÓN**: Lo decía porque como algunas veces las declaraciones de Arnaldo Otegi o comunicados de ETA son tenidos en cuenta de una manera y otras veces no lo son, me gustaría saber su opinión sobre si un desmentido de la autoría de ETA podría ser tenido en cuenta.

El señor **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Podemos llegar a esa conclusión, pero no es definitiva; no es una valoración que te haga descartar hipótesis que estás estudiando.

El señor **PUIG CORDÓN**: ¿Usted estaría de acuerdo con una declaración que hizo siete días antes del atentado el anterior director general de la Guardia Civil, Santiago López Valdivielso, en la cual decía que ETA no tenía capacidad operativa para atentar en Madrid?

El señor **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Si quiere que le conteste con sinceridad, le digo que no.

El señor **PUIG CORDÓN**: No estaría de acuerdo con estas declaraciones.

El señor **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Si las hizo el director... Eso de decir que no tenía capacidad operativa... Yo tengo que decir que no. Si usted me está diciendo...

El señor **PUIG CORDÓN**: Son declaraciones que realizó el director de la Guardia Civil siete días antes del atentado de Madrid.

El señor **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): El podría tener más datos de los que yo pudiera tener, pero capacidad operativa... ¿Qué interpretamos por capacidad operativa? ¿Es cometer un asesinato con una pistola? ¿Es poner un coche-bomba? ¿Es poner 100 kilos de explosivos? ¿Cuál es la capacidad operativa? ¿Hasta dónde alcanza?

El señor **PUIG CORDÓN**: Estaríamos de acuerdo, porque con mucha más razón sería sorprendente la capacidad operativa viendo lo que representó el atentado.

El señor **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Mi opinión es que podía tener capacidad operativa, sea limitada o no sea limitada, para cometer un atentado.

El señor **PUIG CORDÓN**: Los datos que aportó la furgoneta Kangoo encontrada en Alcalá de Henares, que por la tarde ya se supo que había restos de explosivo Goma 2 y detonadores no habituales en ETA, ¿aportó alguna consideración en la tarde del día 11 para volver a abrir otras vías que no fueran ETA?

El señor **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Esa tarde del día 11 tenemos conocimiento minutos antes de la reunión —que he citado aquí anteriormente— que había convocado. Creo que los datos son esos: una furgoneta y no sé si con la cinta. En aquel momento nosotros, sin seguir la línea que nos habíamos marcado, lo que decimos es que hay que investigar todo, que no hay que descartar ninguna hipótesis, si bien los datos nos inclinan a pensar todavía que la hipótesis más factible es la de la autoría de ETA.

El señor **PUIG CORDÓN**: ¿Podríamos entender que en la tarde del día 11 se volvían a abrir todas las vías, no sólo de ETA? Al mediodía se habían inclinado por ETA, a partir de que por la tarde empiezan a llegar datos de la furgoneta, ¿podríamos decir que en la tarde se volvían a abrir todas las vías de investigación?

El **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Cada unidad está trabajando en lo suyo. Todo el mundo está trabajando en su área de responsabilidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Sanjuán): Por el Grupo Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: General, muy buenas tardes. Al ojear su hoja de servicios he comprobado que tiene usted aparte de vinculaciones con Tráfico, materia a la que me ha tocado dedicarme en los ocho años que he estado en esta Cámara y supongo que en alguna ocasión habré coincidido en las distintas subcomisiones que ha habido para intentar mejora en este ámbito, en el que tampoco hemos conseguido mejorar, veo que tiene una trayectoria paralela a la del general de división Pedro Muñoz Gil, con quien también tuve el placer de trabajar, puesto que compareció en varias ocasiones en la Comisión que hicimos para el estudio del modelo policial que nos llevó toda una legislatura y del que guardo grato recuerdo, porque he conocido que siempre tuvo una magnífica relación con la Ertzaintza, con los poderes policiales vascos; buena relación, buena colaboración que me han dicho que se mantuvo mientras usted ocupó la jefatura de investigación y de información. Recibo su testimonio, le recibo a usted con simpatía, puesto que eso siempre es bien visto por quien como yo es nacionalista vasca pero aboga por la coordinación y el éxito de las actividades policiales en los distintos ámbitos.

Se le cita a usted, aunque ahora está en la reserva, por ser subdirector general de Operaciones de la Guardia Civil y nos ha contestado ya a distintas puntualizaciones sobre su situación y su actitud en el día que



ocurrió la tremenda catástrofe, el atentado del 11 de marzo y los días siguiente. Ha aludido a su presencia en la reunión que hubo en la Secretaría de Estado. A mí me gustaría preguntarle por la siguiente. Según nos ha comentado el general García Varela, hacia las 6 de la tarde hubo otra reunión en la Guardia Civil y es ahí donde él dice que tuvo conocimiento de la existencia de la tan traída y tan llevada furgoneta. ¿Estaba usted también en esa reunión? ¿Le suscitó curiosidad qué es lo que podía haber en ella? ¿Qué recuerdos tiene de ese momento, si es que efectivamente estaba?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Yo presidía la reunión. Momentos antes de iniciarse la reunión el general jefe de la Jefatura de Información y Policía Judicial me dice que ha tenido conocimiento del hallazgo de la furgoneta.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: ¿Se hizo con el sesgo o el tono de hallazgo importante o como les podían haber dicho que habían encontrado un zapato? Quiero decir que quien les transmitía la información...

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Él me la transmite a mí y como le conozco desde hace muchos años pues ha estado trabajando conmigo (es un hombre muy controlado, yo diría que frío, en él he detectado pocas veces sus variaciones de estado de ánimo), lo tomo como se toman muchas cosas cuando se está acostumbrado a trabajar en esta materia de información, de forma bastante fría porque hay que tener la mente fría para poder hacer análisis rigurosos de la situación.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Aun no habiéndose hecho todavía la inspección, lo que no ocurre hasta el día siguiente, es lo bastante interesante para que en una reunión en la cumbre, puede decirse, alguien les transmite que esta furgoneta existe y que tiene algunos materiales que hay que mirar con cuidado.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Ahora no recuerdo qué materiales me dicen. Lo que sí está claro es que en lo de la furgoneta hay aquí una conexión muy importante, hecho que me transmite el mismo general el día 12, tras la desactivación de la mochila por parte del personal de la comisaría de Vallecas cuando ponen en relación una cosa con la otra. Pero eso debía ser el día siguiente, el día 12, a última hora de la tarde.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: A eso iba. Usted ha comentado que todavía certeza no, puesto que el sumario está tramitándose, pero su convicción de que tiraban más las pistas hacia terrorismo de sesgo extre-

mista islámico fue hacia el sábado. El viernes a última hora parece que ya había elementos...

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Datos concretos y objetivos, el sábado.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Perfecto. ¿No consideró usted entonces excesivas, por lo rotundas, las declaraciones que hizo el ministro Acebes hacia las 20:00 horas, considerando que todavía la pista fiable —y que no había motivos para moverse— era ETA, si es que estuvo atento o quizá tampoco le he escuchado?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): No estaba atento porque en aquellos momentos estaba realizando otras funciones ya que fueron días muy intensos. (**El señor presidente ocupa la Presidencia.**) Hay que ver los matices y demás. No las oí. Luego, si las he escuchado en los telediarios, pero como no aparecía la entrevista entera, no le puedo contestar.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Le han hecho a usted, general, preguntas sobre órdenes de servicio en las que se alertaba de la posibilidad de atentados terroristas un año antes de ocurrir la masacre y ha hecho usted ya gala de contestación, pero me interesa especialmente, en una de las notas de información que se nos han facilitado, la vinculación que se le atribuye a usted entre esta alerta que hace de posibles atentados y la postura de España en relación con la guerra de Irak y las movilizaciones que empiezan a producirse con este motivo.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): ¿Se está refiriendo a las órdenes de servicio del día 12 de marzo?

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Eso es.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): ¿Es la crisis en Irak?

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Sí.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Sí, evidentemente. Ya he dicho que son hipótesis, cosas que pueden suceder, y que tenemos que tener previstas porque estas órdenes de servicio tienen que llegar a los escalones más bajos; los escalones más bajos tienen que tener unas órdenes muy concretas y tienen que saber perfectamente cómo tienen

23502  
23952

que practicar el servicio. Para eso sirve la orden de servicio: además de las hipótesis, se dice a cada una de las unidades lo que tiene que hacer —a las unidades territoriales, a las unidades de apoyo, etcétera—, hasta qué grado tienen que cumplirlo; a cada una de ellas se les dice: los cometidos son éstos.

La señora **URIA ETXEBARRIA**: ¿Pero vinculado a las movilizaciones y a la postura en la guerra de Irak?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Yo creo que se dicen más cosas allí. Hay del orden de 10 ó 12 supuestos. En la evaluación ya se dice que se pueden dar ilícitos penales e incluso se pone como hipótesis más peligrosa actos de sabotaje o terrorismo. No sé si aquí algún compareciente que me ha precedido lo ha dicho, pero cuando manejamos el mundo de las hipótesis peligrosas, nos cubrimos, es decir, las medidas de seguridad hay que adoptarlas con la hipótesis que pensamos que es la más peligrosa.

La señora **URIA ETXEBARRIA**: Una última cuestión ya, general. No se me había ocurrido a mí, pero un medio de comunicación —cuando hacen esos estudios sobre el seguimiento de esta Comisión— le pone a usted —dicen que cuando usted comparezca— los deberes de que nos explique por qué se pudieron llegar a almacenar los 30 kilos de Goma 2. Se lo vinculo no tanto porque le atribuya a usted responsabilidades, sino porque esta Comisión tiene también el cometido de cara al futuro de intentar mejorar cuestiones que pudieran fallar. Es conocido que el Gobierno, el ministro del Interior, ha hablado de modificaciones en la normativa y le quería preguntar si le parece que es necesario que se cambien las normas penales, las normas administrativas de almacenamiento y transporte o si bastaría un mejor control policial.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Yo creo que hay que modificarla. Sobre el tema del que estamos hablando hay una legislación: empezando por el Código Penal, está el reglamento de armas y explosivos, el reglamento general de normas básicas de seguridad minera, podríamos hablar incluso de la Ley de Seguridad Privada; hay bastante legislación que convendría modificar. Creo que ya he comentado antes que hay un vacío en lo que respecta al consumo. Insisto, la Guardia Civil hace un gran esfuerzo, pero el reglamento de explosivos no contempla que sea responsable la Guardia Civil del consumo de explosivos —se produce un vacío— y la Guardia Civil hace un esfuerzo enorme emplea muchísimas horas. Las mismas patrullas que están haciendo el servicio de control del consumo tienen también que hacer otras labores de seguridad ciudadana, porque, por otro lado, nuestra responsabilidad es que los niveles de delincuencia dis-

minuyan. No podemos garantizar absolutamente todo con lo mismo que tenemos, máxime cuando estamos hablando de un tema sobre el que he apuntado unas cifras relativas al consumo de explosivos. La Guardia Civil ha hecho inmediatamente unas propuestas y creo que el ministro hace unos días ya adelantó esas y otras propuestas en alguna comparecencia.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Las examinaremos atentamente.

Muchas gracias, general.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias por su comparecencia.

De acuerdo con los estudios o las valoraciones de amenaza estratégica del terrorismo islamista o terrorismo modelo Al Qaeda, que dicen otros, en nuestro país, ¿cuál diría usted que son los jalones de esa amenaza que se va incrementando en los dos últimos años? ¿Los jalones son el 11 de septiembre, la guerra de Irak y el atentado de Casablanca? ¿Esas órdenes se transforman únicamente en medidas concretas como en el caso del Paso del Estrecho o significan también orientaciones al conjunto de la Guardia Civil y cambios de organización en la información de la Guardia Civil?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Evidentemente, hay unos hitos fundamentales que son: el 11 de septiembre, el atentado de Casablanca y el 11 de marzo.

En cuanto a las evaluaciones de la amenaza, se hace periódicamente un análisis de cómo está y las zonas donde se puede actuar. En cada caso concreto, como he dicho antes, en lo que respecta a las órdenes de servicio, hacemos en todas un estudio de la situación, una evaluación de la amenaza, designamos la misión, la ejecución, etcétera, y lo refundimos en una orden de servicio. La evolución de esta amenaza nos ha hecho reconsiderar el que los servicios de información, que hasta hace poco tiempo estaban muy orientados a la amenaza terrorista de ETA, contemplan este otro tipo de amenaza. En ese sentido, los incrementos en medios humanos no han sido considerables. Ya he explicado antes la dificultad de lograrlo en un corto período de tiempo, pero he añadido que estaba en función de las ofertas de empleo. Sí puedo decir que hemos estado luchando por que esas ofertas de empleo fueran mayores y poder cubrir determinadas necesidades, no sólo de los servicios de información, sino otras unidades que están o deben estar implicadas directamente en afrontar esta amenaza. En los últimos años, por dar un dato, las ofertas de empleo eran de 2.300, y para el año 2004 se ha conseguido una oferta que ha pasado a 2.400. No es





que sea suficiente para todas las unidades, pero sí lo es para conseguir algunos incrementos. Pero no solamente se ha avanzado en medios humanos aunque no lo suficiente, sino que se ha avanzado mucho en medios materiales de todo tipo y en formación del personal, que también es importantísimo. En el aspecto organizativo del servicio de información también se ha avanzado, y es de reciente publicación la orden general sobre organización de los servicios de información. Todas estas cosas se han ido haciendo en los últimos años.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Además de un criterio cuantitativo, tantas o mayores dificultades signifique lo cualitativo, es decir, la especialización, más difícil de conseguir, quizá también la coordinación entre los distintos servicios y cuerpos policiales y de inteligencia, el conocimiento de la lengua y de la cultura del mundo islámico, más allá del mundo árabe. Todo eso parece más complejo de adquirir, no solamente a través de una oferta de empleo, sino porque necesita un mayor período de maduración. A mí me gustaría que nos concretase esos aspectos importantes para el presente y para el futuro, en relación con la seguridad de nuestro país frente a este tipo de terrorismo, y, también, en lo que se refiere a organización, en qué medida la creación del centro nacional antiterrorista resuelve, no solamente el problema del flujo de información, sino también el problema operativo.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Cuando me he referido a la oferta de empleo, nos tenemos que basar en ella, simplemente, para el aspecto cuantitativo, aunque también me he referido al aspecto cualitativo. La selección y la formación son básicos, pero eso nos lleva mucho más tiempo. Tenemos que jugar con unas cifras en conjunto y yo no puedo estar trayendo de un sitio para poner en otro y debilitar a aquél. En la planificación de recursos humanos tenemos que hacer una racionalización y conseguir un equilibrio entre las distintas especialidades y unidades territoriales. Hay que formar, pero no solamente es necesaria la formación inicial de especialista en información, sino que constantemente tiene que estar superando unos reciclajes para ponerse al día en los nuevos procedimientos, etcétera, de las distintas organizaciones terroristas. Hay que conocer la cultura y la lengua. Un especialista se va haciendo con los años y eso lleva mucho tiempo, pero hay que continuar con lo que se ha iniciado.

Me ha preguntado cuál es mi opinión ante la creación del centro. Todo lo que sea crear estructuras que faciliten esta coordinación y que toda la información pueda ser mejor analizada y mejor explotada por cada cuerpo, yo estoy a favor. Pero el órgano coordinador hay que residenciarlo en algún sitio y una vez residenciado hay que dotarlo suficientemente de medios humanos para que esa función de recibir, analizar, eva-

luar y demás, sea lo más efectiva y se transmita a las distintas unidades que están implicadas en esta amenaza para que se consiga ser más eficaces.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: En el mismo plan parcial de inteligencia redactado para la operación Paso del Estrecho dicen ustedes que el atentado de la Casa de España en Casablanca no ha hecho sino confirmar a España como objetivo de los terroristas. No estamos hablando ya de los intereses españoles ni de las fuerzas españolas en Irak, sino a España como objetivo de los terroristas. Esta orden concreta relativa al Paso del Estrecho, ¿dio lugar a algún tipo de reunión?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Supongo que se está refiriendo a la operación del Paso del Estrecho del año 2004. Esta operación se establece todos los años, porque todos los años hay este flujo en un sentido y en otro.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: No, es un documento que está en nuestras manos del año 2003, no puede ser de 2004.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): La de 2004 no la he firmado pero ya estará en marcha porque estamos a finales de julio.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Me refiero a la firmada por usted. Me gustaría saber si dio lugar a algún tipo de reunión, porque es una afirmación muy contundente, confirma a España como objetivo de los terroristas, en este caso de los que han atentado en Casablanca.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): ¿Reunión de qué tipo? Porque esa orden —repito— es tras una evaluación de la realidad, de un análisis de situación y en virtud de lo que nos dice el órgano especializado.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿La importancia de la afirmación provoca una reunión al máximo nivel de la Guardia Civil o una reunión de la Dirección de la Guardia Civil con ámbitos de responsabilidad política?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Con ámbitos de responsabilidad política, no, pero esa orden de operaciones supongo que irá dirigida a uno de los destinatarios que ocupa un escalón superior a la Guardia Civil. Simplemente que la orden de servicio tenga ese destinatario más.

23503  
23953

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: De acuerdo. Hay reuniones posteriores, a nivel europeo, en relación con la situación de la política antiterrorista y no es tan contundente la valoración ni la información con relación al atentado de Casablanca, que es uno de los puntos negros que tiene esta Comisión de investigación. Hay escasa información en esta materia porque una parte es parte de un proceso judicial. Me interesaba destacar este aspecto del informe Paso del Estrecho, que es del año anterior dado que usted tenía responsabilidad en ese momento.

Con relación al atentado del 11 de marzo, ustedes no dirigieron la investigación, quien la dirige es la policía. ¿Es así?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Así es. Es lógico porque la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad atribuye las competencias, concretamente la territorial y ocurre en demarcación del Cuerpo Nacional de Policía.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: O sea que quien va investigando, obteniendo indicios y pruebas, en tiempo real, es la Policía.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Sí, sí.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Ustedes reciben esa información o bien de forma bilateral o bien en el marco de la célula de crisis o de la comisión de crisis. ¿Es eso así?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Sí, sí, correcto.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: O sea que ustedes reciben la información, digamos, de segunda mano —la primera mano la tiene la Policía, que es la que realiza la investigación directamente—, y la reciben en determinados momentos de forma bilateral o bien en las reuniones a que he hecho referencia, la reunión de la mañana, de la tarde del mismo día 11, la siguiente reunión de la tarde del día 12, etcétera. ¿Es así?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Tenga usted en cuenta que en un caso de estos las comunicaciones son muy frecuentes y normalmente las primeras comunicaciones, y las segundas, son por teléfono, y evidentemente las fuentes son los contactos esos que puede haber, y que de hecho hay, telefónicamente y, después, las reuniones, que eran diarias, en la secretaría de Estado.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿El papel de la Guardia Civil es el de colaboración a la investigación que realiza la Policía?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Correctamente. Creo que está perfectamente expresado.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Habría una alternativa, que sería compartir la investigación. Se ha hablado esta mañana de esa cuestión, de la colaboración de la Guardia Civil en la investigación de la Policía o de compartir la investigación entre Policía y Guardia Civil. Las dos cosas son legítimas, pero en este caso le pido su opinión. ¿Cuál sería la opción que usted, digamos, desde su experiencia, defendería para el futuro? No me refiero a este caso concreto, que se toma una opción legítima y determinada.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): De cualquier forma, de cara al futuro lo ideal —pero estamos hablando de lo ideal— evidentemente es compartir, crear una célula conjunta de inteligencia y que todo lo que se reciba, desde allí se distribuya y cada uno de los receptores de esa información actúe y se encargue de realizar esas líneas de investigación que van surgiendo.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Sí porque, por ejemplo, en relación con el segundo testigo ocular, que en este caso es de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, ¿cómo se aporta esa investigación a la comisión de crisis? ¿Se traslada a la comisión de crisis en una reunión...?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): ¿Me quiere puntualizar un poco más, por favor?

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Me refiero a una información que aparece en los datos del juzgado. El día 11 de marzo, a las 12:00 de la mañana, un testigo llama a la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid y habla de que una persona se ha cambiado a las 7:45 en el interior de una obra. La Guardia Civil investiga esta cuestión y luego se da la circunstancia de que, por determinados datos de carácter genético, resulta ser una persona cuya huella aparece también en el intento de atentado en el AVE y, finalmente, aparece como uno de los que se han suicidado en Leganés. ¿Cómo se aporta esa información de un testigo ocular, que da lugar a una pista por parte de la Guardia Civil, en la comisión bilateral? ¿Se aporta por parte de la Guardia Civil, se informa de manera bilateral a la Policía que lleva la investigación? ¿Cómo se hace?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

(Faustino Pellicer): En este caso concreto no le puedo contestar, no sé cómo se hizo, pero hay dos procedimientos. Uno es de forma bilateral, que la Guardia Civil participa a la Policía; pero, de cualquier forma, todos los datos que se estaban obteniendo se aportaban a la mesa de coordinación, como queramos llamarla, que se reunía puntualmente todos los días.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Muy bien.

Quería hacer únicamente una última pregunta y es en relación con el denominado plan de emergencia. ¿Usted recuerda cuándo fue la reunión en que se preparó el plan de emergencia que finalmente fue aprobado en Consejo de Ministros una semana después del atentado?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

(Faustino Pellicer): Yo creo que era antes del día de San José, puede ser el 17 de marzo.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Puede ser.

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

(Faustino Pellicer): No lo sé. De cualquier forma, el plan de emergencia es, digamos, una directiva que emana de la secretaría de Estado y luego la desarrollamos cada uno de los cuerpos. Lo firmé yo, pero las fechas, ahora mismo tampoco estoy seguro si es el 17 ó el 18.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Labordeta, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: En principio, todo el mundo ha exaltado que había estado usted en Barcelona. La diputada del Grupo Vasco ha dicho muchas cosas y yo voy a decir que me he estado bañando en su pueblo, en Luesia, y supongo que usted también se habrá bañado en El Pigalo, por lo que tenemos una relación casi familiar con esa zona. Yo tengo buenos amigos allí y he sido padrino de alguna boda famosa.

**EL SEÑOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

(Faustino Pellicer): Le quiero aclarar que yo nací en Luesia porque en aquel entonces —me remonto al año 1942— mi padre, que era guardia civil, estaba destinado en Santander y entonces las madres iban a dar a luz a casa de sus madres. Por esa razón nací yo en Luesia, en donde pasé los primeros años y algunas temporadas y luego he estado más ligado, evidentemente, a otro pueblo que es de la provincia de Huesca. En Teruel, aunque no he estado destinado allí, como he

estado destinado en las dos comandancias incluso rayando la zona, tengo muy buenos amigos y muchos recuerdos. Para mí Teruel existe. **(Risas.)**

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Si existe Luesia para usted, para usted Teruel existe seguro, porque aquí nadie sabe dónde está Luesia, excepto un compañero que es de Biel. Como siempre me toca preguntar el último, tengo que decir alguna cosa así, ya que si no paso absolutamente desapercibido porque llevo siempre el último.

Quiero preguntarle una cosa y es que hay unos informes que hemos leído que dicen que, por ejemplo, siempre que ha habido un atentado anteriormente ha habido un aviso por parte de las fuerzas de Al Qaeda. Es decir, cuando se produce un atentado en Pakistán me parece que se avisa, se avisa también del atentado de Marruecos, en la Casa de España, y, curiosamente, dos o tres meses antes de que se produzca el 11-M, Bin Laden hace una denuncia directa contra España como lugar de posible atentado. Como uno lee tantas cosas en esta Comisión, ya no sé dónde lo he leído, ¿pero esa noticia a ustedes les afectó? ¿Analizaron esa realidad de que dos o tres meses antes de un atentado se producía una declaración de alguien de Al Qaeda en ese momento?

**EL SEÑOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

(Faustino Pellicer): Yo creo que debe estar refiriéndose a unas grabaciones de una cadena de televisión.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Sí, a Al Yazira.

**EL SEÑOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

(Faustino Pellicer): Sería el mes de octubre si creo que es la que dice que estábamos entre los países de riesgo junto con otros países: Italia, el Reino Unido, etcétera. Sí, nos hacía mantenernos un poco en las hipótesis que veníamos manteniendo desde los atentados de Casablanca.

**EL SEÑOR LABORDETA SUBÍAS**: Otra pregunta

que esta mañana he hecho a su compañero y que me gustaría formularle es por qué los representantes del CNI no están en ningún momento en ninguna de las comisiones de investigación, en ninguna reunión. Cuando aquí estamos hablando de coordinación, al ciudadano medio español le parece que el lugar de coordinación de las fuerzas de orden público en España sería el CNI. Ahí es donde se conectaría toda la información respecto a estos sucesos. ¿Por qué durante los días 11, 12, 13 y 14 en ningún momento se llama a ningún miembro y tampoco al director del CNI? ¿Por qué piensa usted que no se llama a unas personas que posiblemente tienen mucha información sobre la lucha contra el terrorismo islamista?

23504  
23954

El señor **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Yo asisto únicamente a una reunión el día 11 y luego las reuniones que se celebran son a nivel del Ministerio del Interior. Desconozco por qué no asiste el representante del CNI. A mí me convocan a una reunión y voy; después, a partir de un día determinado, sí que sé, porque así me informa el general jefe de la Jefatura de Información y Policía Judicial, que a la mesa de coordinación asiste también un representante del CNI, pero no le podría contestar.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Pues nada más. Al final estamos viendo en la Comisión que durante media hora intentamos demostrar que el atentado lo había cometido ETA y al final siempre se demuestra que ETA y los islamistas no tienen ninguna relación en principio. Ayer alguien del CNI dijo que era agua y aceite, que no se unen nunca, y es por lo que yo incido en la pregunta que al final le ha hecho el Partido Popular. ¿Usted cree que en este acontecimiento durante estos años hay alguna relación entre ETA y el integrismo islámico, ahora últimamente y no en los años en que iban a Argelia a entrenarse, etcétera?

El **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Yo ahora mismo lo desconozco y no le puedo contestar con seguridad ni con conocimiento. No tengo datos para poderle contestar a esa pregunta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Rascón.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Buenas tardes y bienvenido, señor Faustino Pellicer. Fíjese qué pocas preguntas me quedan por hacer después de ser el último. El señor Labordeta es el penúltimo, por lo que a mí me queda poco que preguntar. De todas maneras, algunas consideraciones sí que me gustaría hacerle, pensando en lo que hay que pensar en este país: en el futuro para evitar tragedias tan luctuosas como la que se produjo el 11 de marzo.

La primera pregunta que le hago tiene que ver con esa amenaza de terrorismo islamista que parece que venía anunciándose desde hace tiempo, a juzgar por los informes de que se dispone en la Comisión, algunos de ellos emitidos por la Guardia Civil. Yo le pregunto: ¿Sentían ustedes la sensación de que esa amenaza era cada vez de más intensidad?

El **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Si me permite, yo creo que lo sentíamos, pero tal vez no queríamos o no nos creíamos que pudiera materializarse. Esto es una amenaza que hay

para Occidente. España ha tomado una postura en los foros internacionales de defensa en la lucha antiterrorista, ha tomado un posicionamiento claro en cuanto a la desarticulación de determinadas células, es un país de Occidente y nadie pensaba que iba a suceder o no queríamos creerlo. Pensar —y lo he dicho antes— que podía ocurrir lo que sucedió el 11-M, yo creo que en la mente de cualquiera no estaba presente. Apuntábamos un atentado contra intereses de Estados Unidos, Israel, Reino Unido, tipo el oleoducto, Rota, Zaragoza, alguna base de utilización. Para eso sí que apuntábamos un poco más, pero para un atentado de estas características no.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Y menos desde luego que ese terrorismo de corte islamista pudiera tener conexión con delincuencia común, me imagino?

El **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): En esto de conexión con delincuencia común, en detenciones que ha habido y demás sí que se ha demostrado que determinadas actividades de tipo delictivo sí las hacían componentes de esas células, de falsificación de pasaportes, de visados, robos de determinado tipo, etcétera. Relacionado ya está, pero es muy difícil descubrir estas conexiones. De hecho, se ha demostrado que sí las ha habido. Tenemos el atentado del 11-M y posteriormente se ha demostrado quién de alguna forma había tenido alguna participación en él, con conocimiento o sin conocimiento de los resultados.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Le pregunto porque ya digo que es de interés preferente para este grupo parlamentario: ¿Qué podemos hacer? ¿Qué se puede poner sobre la mesa desde este Parlamento para sentar las bases de una seguridad razonable, nunca al cien por cien, porque ya sabemos que eso no es posible en la lucha contra el terrorismo islamista? Y concretamente sobre la base de tres capítulos que nos parecen de mucho interés: la cooperación internacional, la coordinación —y algo ha hablado usted del tema de la coordinación entre los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incluyendo por supuesto las policías autonómicas con distinto ámbito competencial, como de todos es sabido— y en tercer y último lugar la coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Poder Judicial y Fiscalía.

El **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): A raíz del atentado del 11 de marzo y posteriormente ya con el nuevo Gobierno, por parte de la Guardia Civil, y creo que también por parte del Cuerpo Nacional de Policía, se ha presentado a instancias de la Secretaría de Estado de Seguridad una serie de medidas que cada uno de los cuerpos considera necesarias, medidas que afectan a varios capítulos —cuando se ha presentado el informe ya me estaba

yendo— que titulábamos como medidas que se pueden promover desde dentro de la Guardia Civil de tipo externo y que hay que proponer para que en el orden legislativo y de otro tipo se puedan aprobar en su momento.

Si estamos hablando de la coordinación, ya se han dado los primeros pasos. En cuanto a cooperación internacional, es importantísimo que vaya aumentando, que los contactos se faciliten y se compaginen también evidentemente distintas legislaciones. Está claro que tenemos que aprender mucho sobre este tipo de amenaza y para ello nos tenemos que desplazar, nos tenemos que visitar. Tenemos una triste experiencia y tenemos que intercambiar experiencias con otros países que han sufrido o también están sufriendo esta lacra.

Desde luego, en lo referente a medidas internas evidentemente necesitamos un mayor número de medios humanos. Necesitamos reforzar los servicios de inteligencia a nivel central y también tenemos que reforzar determinadas unidades que por su situación geográfica consideramos preciso, para que podamos allí mantener con más eficacia determinados controles. Son medidas muy ambiciosas, como es lógico, pero espero que paulatinamente se vayan aprobando y adoptando.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: En cualquier caso, convendrá conmigo en que se necesita que crezcan cualitativa y cuantitativamente las plantillas dedicadas en la lucha antiterrorista, ¿verdad?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Estoy totalmente de acuerdo con ello. Sin embargo, he dicho antes que hay que hacerlo siendo conscientes de que esto nos lleva un tiempo porque formar a especialistas lleva mucho tiempo. Tenemos que pensar que primero tenemos que seleccionar, después tenemos que formar y después tienen que ir adquiriendo una experiencia sobre el terreno, ya destinado en la unidad específica, tanto por lo que afecta a los órganos periféricos como por lo que afecta al órgano central.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El segundo turno a efectos solamente, por favor, de alguna precisión, al objeto de intentar ganar el tiempo que hemos perdido.

Señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Con toda brevedad, señor presidente.

Le voy a hacer varias preguntas concretas. La primera, a la vista de su experiencia profesional que ya ha relatado al principio y especialmente por lo que significa la lucha contra el crimen organizado, el terrorismo, le pido una opinión. Suponga usted que a un miembro del Gobierno, a un ministro, le comunican que está próximo a producirse unas detenciones en una opera-

ción antiterrorista. Simplemente le comunican ese hecho, que está próximo a producirse, pero no le dan más detalles y tiene una rueda de prensa un poco después, que se va a celebrar. ¿A usted le parecería que sería oportuno que en esa rueda de prensa anunciara que se van a producir esas detenciones? ¿A usted le parece que dar pistas públicamente de una determinada acción policial podría poner en riesgo la propia detención en sí misma y todo el entramado operativo que alrededor de ella pueda producirse?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): No le voy a contestar por este caso particular, puesto que la política informativa del ministerio debe de estar perfectamente diseñada y debe saber cuál es el momento oportuno. Desde luego, lo que está claro y yo estoy hablando como un integrante de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es que ver y oír determinadas noticias en momentos nos hace —y permítame la expresión— subirnos por las paredes, porque puede estar poniendo en peligro el desarrollo de esa operación y que esa operación se pueda culminar o se pueda ir más lejos.

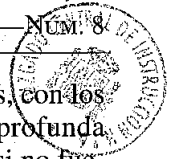
¿Qué me quiere usted preguntar, que también se pueden decir o dar pistas falsas para engañar al enemigo y que crea que vamos por un lado y vamos por otro? Como estrategia, todo puede ser válido si se consigue el fin al que me he referido anteriormente.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Algunas preguntas más: ¿Usted cree que los atentados del 11 de marzo tienen alguna relación directa con Irak?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Tajantemente, le diría que no. Puede ser que haya ayudado, pero tajantemente, no. El posicionamiento de España es muy anterior y, como integrantes de este Occidente que ellos tanto rechazan, estamos en el punto de mira del terrorismo islámico. Ya he dicho antes cuál ha sido nuestra postura en repetidas ocasiones.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: España está en Afganistán desde el año 2001, pero ahora ha acordado incrementar el número de fuerzas militares que van a estar en Afganistán. ¿Esto aumenta el nivel de riesgo en la amenaza terrorista? ¿Es idéntica a la que había el 10 de marzo?

**EL GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Desde luego, ahora no soy capaz de contestarle a esa pregunta. ¿Que con el atentado del 11-M se haya acabado esta amenaza y que dejen de pensar en nosotros? Creo absolutamente que no. ¿Que estamos corriendo un riesgo semejante y no ha disminuido?

23505  
23955

Pienso que también. ¿Mandar más o menos fuerzas a Afganistán puede influir en un sentido u otro? Yo, desde luego, no me siento capacitado para contestarle.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Cree usted que al día de hoy se puede determinar que la autora de los atentados sea Al Qaeda?

El **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Yo no soy un especialista en terrorismo islamista.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: En la medida de sus capacidades y experiencia.

El **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Por lo que he podido leer y lo que he oído, Al Qaeda actúa con unas células. Me han dicho los especialistas que últimamente actúa de forma descentralizada y han dado más importancia a las redes regionales y a los grupos locales y demás, pero también me dicen que puede haber algún grupo o algún espontáneo que, siguiendo la llamada de la Yihad, dé un susto en cualquier sitio.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Por qué cree usted —y con esto termino, señor presidente— que los atentados se producen tres días antes de las elecciones? ¿Cree usted que la fecha estaba elegida al azar o se piensa en esta fecha concretamente por objetivos de otra índole?

El **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): No entro ni a valorarlo. El hecho en sí y el empeño en la investigación es tan fuerte que no entramos en otro tipo de valoraciones.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Muchas gracias por su comparecencia y por sus respuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guinart.

El señor **GUINART SOLÁ**: Voy a hacer una última consideración. Se ha destacado hoy precisamente en algún medio la circunstancia de la relación o de la mutación de delincuentes comunes en terroristas de corte islamista. Este hecho ha llevado a que se haya detenido en este sumario a gente que tenía una ficha policial y era conocida por la Guardia Civil o por la policía. ¿Considera esta circunstancia determinante en este tipo de terrorismo? ¿Es circunstancial? ¿Puede repetirse? ¿Marca esto un hecho diferencial en cuanto a la estrategia de persecución del terrorismo de corte islámico, a partir de que se haya comprobado que no son comandos legales —usted antes comentaba que no le

gustaba ese término—, sino que son conocidos con los cuales se podría tener una información más profunda sobre futuras acciones delictivas, ilícitas, que si no fueran conocidos o tuvieran estos antecedentes penales o, al menos, policiales?

El **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): En este caso concreto lo que me pregunto es si estos delincuentes han sido utilizados y ellos desconocían los fines para los que eran utilizados. Los han podido estar utilizando para la adquisición de un explosivo y parte de ellos o todos ellos conocían que estos explosivos iban a emplearse en un atentado terrorista. Desde luego, para nosotros es una constante. No se puede descartar, y así se ha demostrado, que de este mundo de la delincuencia o mundo marginal pueden obtenerse colaboradores en ese sentido que sean empleados para los fines que en un momento determinado ellos consideren oportunos.

El señor **GUINART SOLÁ**: Como mercenarios o algo así.

El **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Yo no llamaría mercenarios porque aquí de lo que se está hablando es de delincuentes que proporcionan unos determinados objetos, materiales, o lo que sea, y a cambio de eso obtienen un beneficio. Beneficio generalmente en especie. Si hay otros delincuentes más especializados, como pueden ser falsificadores de un nivel determinado, para esos el precio de su trabajo será mucho más elevado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo más quiere tomar la palabra?

Muchas gracias a don Vicente Faustino Pellicer por las aportaciones que ha hecho a esta Comisión y comenzamos la siguiente en cinco minutos, si les parece.

El **GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES** (Faustino Pellicer): Muchas gracias a todos. (Pausa.)

— **DEL SEÑOR EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (LÓPEZ VALDIVIELSO)**. (Número de expediente 219/000015.)

El señor **PRESIDENTE**: Damos comienzo a la segunda comparecencia de la tarde dando las gracias a don Santiago López Valdivielso por tener la amabilidad de acompañarnos y trasladar a la Comisión su información respecto a los hechos que se investigan.

Sin más, iniciamos la comparecencia dando la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Atencia.



**El señor ATENCIA ROBLEDO:** Señor López Valdivielso, habrá que agradecer su comparecencia, que mi grupo parlamentario había pedido, al igual que otros grupos, y ya lo hemos hecho antes con los miembros de la Guardia Civil que han comparecido. Usted ahora ya no es director general de la Guardia Civil, pero sinceramente creo que ha sido durante ocho años un magnífico director general de la Guardia Civil y quiero reconocerle su trayectoria política, su trayectoria como parlamentario miembro de esta casa y sus ocho años de servicio a España en la Guardia Civil, especialmente ocho años que creo que se definen por una implacable lucha contra la delincuencia, especialmente contra el terrorismo y por defender fundamentalmente, y de forma especial, los derechos y las libertades de los españoles. En ese sentido, mi grupo parlamentario, y espero que lo asuman el resto de grupos de la Cámara, quiere trasladar este reconocimiento, además del orgullo que nos produce que usted haya trabajado por nuestro país en el gobierno de España, en la responsabilidad que usted ha tenido en la Dirección General de la Guardia Civil durante los últimos ocho años.

Señor López Valdivielso, los atentados del 11 de marzo se producen en demarcación del Cuerpo Nacional de Policía, territorio de responsabilidad del Cuerpo Nacional de Policía. ¿Qué hizo la Guardia Civil?

**El señor EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (López Valdivielso):** En primer lugar, señor diputado, muchas gracias por sus palabras. Tengo que decir que todos los éxitos que se han podido producir durante estos ocho años no han sido mérito de este director general sino de los hombres y mujeres que componen la Guardia Civil, porque a ellos les corresponde el verdadero mérito y el trabajo bien hecho.

Efectivamente, como dice, el atentado se produce en demarcación del Cuerpo Nacional de Policía, por tanto son ellos los que se personan ahí y los que hacen las primeras diligencias. Lo que hace la Guardia Civil, a partir de la primera reunión de coordinación que tenemos en el Ministerio del Interior, es poner a disposición del Cuerpo Nacional de Policía todas las informaciones y todas las investigaciones que se pudiesen aportar al gabinete de coordinación que se crea entre Policía y Guardia Civil. Los oficiales de la Guardia Civil se incorporan ya en la tarde del jueves y a partir de ese momento, como digo, todo aquello que la Guardia Civil podía aportar, tanto de antecedentes como de algunas informaciones que podían ir recabándose, lo pone a disposición de los investigadores del Cuerpo Nacional de Policía, que eran los que tenían la responsabilidad directa en la investigación.

**El señor ATENCIA ROBLEDO:** ¿Estuvo usted en la reunión que en la mañana del día 11 se celebró en el Ministerio del Interior, creo que de 12 a 13 horas, según han ido comentando distintos comparecientes?

**El señor EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (López Valdivielso):** Sí, yo estuve en esa reunión a la que asistieron, como creo que ya se ha dicho en esta Comisión, el secretario de Estado, los dos directores de Policía y Guardia Civil, los subdirectores operativos, el general de Información y el comisario general de Información del Cuerpo Nacional de Policía. Durante un rato estuvo también el señor Fernández Rancaño, jefe superior de Madrid, en cuya demarcación directa se había producido el atentado.

**El señor ATENCIA ROBLEDO:** Me imagino que en esa reunión se analizaría —ya nos han informado un poco— la marcha de las investigaciones hasta ese momento y se sacarían algunas conclusiones, al menos de forma inicial, de por dónde podría ir la autoría de los atentados, ¿no?

**El señor EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (López Valdivielso):** Quizá, como estábamos todos los españoles ese día a esa hora, yo llegué un poco confuso respecto a la autoría por el shock, por las tremendas cifras de víctimas que nos estaban llegando, que creo que era lo que más nos afectaba a todos en esos momentos. Sin duda yo no soy un experto en lucha antiterrorista, pero qué duda cabe de que después de ocho años de despachar periódicamente sobre todo temas relacionados con el terrorismo, leer multitud de informes y escuchar a expertos, uno va teniendo también sus criterios. Creo que nos pasaba a todos que estábamos confusos respecto a quién podría ser el autor. Lo primero que todos pensamos fue ETA. Lógicamente, cuando en España se produce un atentado lo primero que uno piensa es que el autor es ETA. Lo que tengo que decir es que si bien llegué confuso, escéptico, sin tener una idea muy clara de quiénes podrían ser los autores de ese terrible atentado, salí de esa reunión absolutamente convencido, no me cabía ninguna duda, de que había sido ETA. Escuchar los razonamientos de los representantes de los cuerpos de seguridad, expertos en terrorismo al más alto nivel, el dato claro, contundente y en aquel momento sin duda de que era Titadyne reforzado con cordón detonante nos hizo salir de allí convencidos; no nos cabía ninguna duda de que la autoría era de ETA.

**El señor ATENCIA ROBLEDO:** ¿Además del elemento del Titadyne con cordón detonante, había algún otro elemento que pudiera ser antecedente o dar pie a paralelismos en actuaciones de ETA que también confirmaran o complementaran ese criterio que a usted le llevó a no tener ninguna duda?

**El señor EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (López Valdivielso):** Es lo que decía, no solamente el Titadyne, que fue definitivo, sino también escuchando a los policías y a los guardias civiles, sobre todo a los policías, porque eran los que esta-



23506  
23956

ban sobre el terreno; sin duda los precedentes del intento de atentado en Chamartín en las Navidades, el intento de introducir la famosa furgoneta que fue interceptada por la Guardia Civil en Cañaveras. Al mismo tiempo se decía: si aquí hemos estado diciendo que no hay comando Madrid, que ETA no tiene infraestructura en Madrid, y la réplica de los expertos era: un comando se ha podido meter en pocas horas. Quiero decir que todos los argumentos —en su momento no había evidencias— todos los razonamientos y todas las reflexiones que hacían los responsables policiales conducían a ETA e, insisto, al comunicarnos que el explosivo utilizado era Titadyne ya fue definitivo en la primera reflexión que se produce a las pocas horas del atentado.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Durante los días inmediatamente posteriores al atentado, ¿estuvo usted en algunas otras reuniones de coordinación? He entendido que decía que habían ido subordinados suyos ¿no?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sí. Yo no asistí a más reuniones. A las reuniones posteriores solamente iban, por lo que sé, los responsables de información de ambos cuerpos, que se reunían con el secretario de Estado. Creo que el director general de la Policía asistió a alguna más, pero teniendo en cuenta el papel que la Guardia Civil estaba jugando como consecuencia de cómo y dónde se había producido el atentado, yo no asistí a ninguna reunión más de coordinación de las dos o tres más que hubo, que tampoco hubo más. Estamos hablando de que toda esta historia —a veces se nos olvida— se produce en 48 horas.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Del resultado de la investigación y de la información que se pone en común en esas reuniones de coordinación ¿a usted qué le va llegando desde sus subordinados que están allí, en este caso creo que el general García Varela?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Efectivamente, el general García Varela me informaba de lo que se comentaba, de lo que se decía tanto al secretario de Estado como al ministro, a la reunión que asistió el ministro, sobre cómo iban desarrollándose las investigaciones y cuáles eran las evidencias que iban consolidándose. Es decir que el general García Varela me contaba lo que pasaba, lo que se decía, lo que se comentaba en esa reunión.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Y la información que le iba facilitando el general García Varela ¿coincidía con la información que públicamente estaba dando el ministro del Interior en comparecencias públicas?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sí, práctica-

mente sí. Antes me refería al corto espacio de tiempo en el que todo se ha producido. Aquí hay que pensar que realmente lo que es la investigación policial se inicia, por poner una hora, a partir de las 13 ó 14 horas del jueves día 11. Antes desde luego ya se había producido el despliegue policial de los expertos, de los especialistas para la inspección ocular, que forma parte ya de la investigación. Pero yo creo que cuando de verdad se constituyen los grupos de trabajo y se ponen a trabajar serían las 13 ó 14 horas del jueves. Hay que pensar que en 48 horas el Cuerpo Nacional de Policía estaba ya en disposición de hacer las primeras detenciones. Esta es una cuestión que a veces se nos olvida. Por tanto, quizá también este sea un momento oportuno para decir que muy pocos cuerpos de seguridad de policía del mundo han demostrado la eficacia que en este caso demostró el Cuerpo Nacional de Policía, sin ninguna duda. Por tanto, mi felicitación, que ya he hecho en privado, pero aprovecho para hacerla públicamente. Es que en 48 horas la policía estaba en disposición de hacer las primeras detenciones; 48 horas en las que se estaban produciendo además todo tipo de informaciones, filtraciones, acontecimientos aislados que lo único que hacían era perturbar la tarea de los informadores, de los investigadores, y que a quien más indignaban además no era a los políticos sino a los propios investigadores. Fue una investigación retransmitida en directo, es decir, de informaciones parciales —no estoy echando la culpa a los medios de comunicación, los medios de comunicación cuentan lo que alguien les cuenta—. Aquí hay una situación muy compleja, muy difícil. Oiga, es que el ministro dijo en tal rueda de prensa... Yo mismo, que no estaba en esas reuniones, a veces no sabía si algunas informaciones me las había dado el general García Varela, me las había contado el secretario de Estado o las había oído por un medio de comunicación. Había tanta información en tan poco periodo de tiempo en una investigación tan delicada, que además se estaba desarrollando con tanta eficacia... Si nos damos cuenta, en no sé qué cuántas horas se producen una serie de acontecimientos que culminan con las detenciones, que se anuncian por la mañana pero alguna creo que se producen a última hora de la tarde. Quizá me he desviado un poco de su pregunta.

¿El ministro contaba lo que le contaban los mandos policiales? Sin ninguna duda. El ministro no tenía otra información que la que los investigadores le iban proporcionando en esas dos o tres reuniones que se produjeron en este corto espacio de tiempo. Parece que hubo reuniones y más reuniones, en 48 horas, tres, cuatro reuniones, y con una información absolutamente puntual por parte del ministro de todo lo que se iba produciendo, de todo lo que los investigadores iban diciendo. Aquí también hay que entender que una cosa es especular, elucubrar, dar opiniones y otra cosa es la solidez y la solvencia en la información de una investigación muy compleja. En estos ocho años he visto que cuando a un investigador policial se le pregunta, argumenta



todo lo que dice, es su forma de trabajar, ellos no elucubran, no hacen disquisiciones. Una investigación es una especie de puzzle en el que se van encajando las piezas y en el que los investigadores tienen que actuar sin descartar nada, valorando todo en sus justos términos y sin sacar conclusiones precipitadas. Ya digo, todo eso, una investigación complicadísima, además perturbada por lo que estaba pasando en el exterior, se produce en 48 horas. Nunca se ha dado más información de una operación policial que la que se ha dado en este caso.

**El señor ATENCIA ROBLEDO:** El día siguiente al atentado ustedes pensaron en ETA como principal vía de investigación, aunque se había abierto a partir de la tarde del día 11 una segunda vía de investigación. ¿Cuándo cambian de criterio y por qué?

**El señor EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (López Valdivielso):** Es lo que decía. ¿Cuándo se descarta ETA? Aquí también hay una polémica: cuándo el ministro dijo y dejó de decir y cuándo supimos y dejamos de saber. Las detenciones. Cuando se producen las detenciones se sabe que se va a detener a unos individuos que son los que han vendido los teléfonos, lo que no se sabe es a quién los han vendido. Por tanto, hasta que no se producen las primeras declaraciones y los detenidos cuentan ya a quiénes han vendido los teléfonos, las detenciones en sí mismas no dicen nada a los investigadores, bueno, llegan a estos primeros detenidos por el famoso teléfono que está en la mochila, que se desactiva, y eso da la pista de quién ha vendido el teléfono, pero hasta ahí no sabemos a quién han vendido los teléfonos. Se les detiene, la policía les toma declaración y a media tarde del sábado empiezan a detener ya y sin solución de continuidad, por lo menos desde el punto de vista de los que lo vivimos. Se produce, estando en la investigación, la llamada de la cinta del vídeo famosa que estaba en la M-30 o no sé qué. También se monta un dispositivo para ir a recoger la cinta de vídeo y luego se traduce. Entonces, sinceramente, para mí lo definitivo es la traducción, el contenido de la cinta de vídeo que reivindica el atentado. Estamos hablando de la última hora de la noche del sábado. ¿Cuándo consideran ustedes que no ha sido ETA? Ya veremos, pero hasta donde está la investigación o hasta donde estaba, en el momento en que yo dejé de tener mis anteriores responsabilidades, detención, declaraciones de los detenidos respecto a quién había vendido los teléfonos, cinta de vídeo, traducción, en la que ya parece que la cosa estaba muy clara. Pero ¿todo lo que había anteriormente? Elucubraciones, es decir, opiniones sin ningún fundamento. Ya, pero es que en la furgoneta Kangoo pues no se encontraron chapelas, se encontraron turbantes. Bueno, pero en principio la furgoneta no decía nada hasta que no se analizó. Esa furgoneta era una pieza del puzzle que se va conformando y que en 48 horas está prácticamente resuelto.

No sé si he contestado a su pregunta.

**El señor ATENCIA ROBLEDO:** Sí, sí. No le voy a preguntar nada más en ese sentido porque creo que ha quedado claro y le sitúa a usted en el sábado, bien avanzada la noche, casi de madrugada.

Tras los atentados, aparte del conjunto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, más adelante, de la implicación de las Fuerzas Armadas, ¿qué medidas reforzó la Guardia Civil, en relación con las que a lo mejor estaban puestas en marcha con ocasión de las elecciones?

**El señor EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (López Valdivielso):** La Guardia Civil estaba en un nivel de alerta muy alto, por muchas razones, una de ellas porque había unas elecciones que se iban a celebrar en unos días. Por tanto, dentro de los protocolos del funcionamiento de la Guardia Civil se habían activado las medidas que siempre se toman con motivo de unas elecciones. Después de producirse el atentado todavía más. Todas nuestras unidades se desplegaron para, ante la posibilidad de que se cometiese otro atentado, intentar controlar los movimientos que se pudiesen producir después de la comisión de ese atentado. Es decir que había una tensión policial máxima de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

**El señor ATENCIA ROBLEDO:** ¿Qué despliegue de la Guardia Civil se había realizado con carácter previo al 11 de marzo y posterior a ese día? ¿Hubo un gran despliegue de la Guardia Civil? A mí me dio la impresión de que sí, pero...

**El señor EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (López Valdivielso):** Sí, sí. Dentro de sus protocolos, la Guardia Civil tenía activada la máxima alerta por muchas razones, entre otras, porque se iban a celebrar unas elecciones.

**El señor ATENCIA ROBLEDO:** Unos días después de los atentados el despliegue de la Guardia Civil permitió evitar que hubiese un nuevo atentado, concretamente —lo hemos destacado en algunas comparecencias—, el día 2 de abril hubo un intento de los mismos terroristas presuntamente autores de los atentados del 11 de marzo que quisieron volar la línea del AVE. La Guardia Civil tuvo ahí una intervención. ¿Fue fruto de ese despliegue?

**El señor EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (López Valdivielso):** Sí. Bien es verdad que la primera señal de alarma la dio un trabajador de Renfe encargado del mantenimiento, que vio unos cables y avisó a la Guardia Civil. A partir de ahí se descubrió que, efectivamente, se pretendía cometer un atentado, tan grave o más, en cuanto a víctimas, como el que se produjo el día 11. No olvidemos que el AVE pasa por ese punto a más de 260 kilómetros por hora, no sé si en el AVE van de 300 a 500 personas, y si hubiese

23507  
23957

explotado al paso del AVE, no nos podemos imaginar la cantidad de víctimas que podría haber habido. A partir de ahí se hace una operación de control de todas las vías del AVE. De hecho, la Guardia Civil monta un operativo que recorre a pie todo el recorrido de Madrid a Sevilla. Eso se puede hacer gracias al despliegue de la Guardia Civil, un despliegue atomizado por toda la geografía nacional. Por tanto, de puesto en puesto, con apoyo de las unidades de reserva, se hizo un control a pie de toda la vía. Es decir que hubo un máximo despliegue y máxima alerta en todos los casos.

Como no he traído notas, creo recordar que entre el atentado del 11-S y el intento de atentado del AVE, hubo unas reuniones de coordinación para sacar un documento de reforzamiento de las medidas de seguridad, en las que se implicó por primera vez la utilización de las Fuerzas Armadas. Creo recordar que fue entre el 11-S y el intento de atentado. Las Fuerzas Armadas apoyaron mucho la vigilancia estática de determinados objetivos, utilizando también medios aéreos de dichas fuerzas. Eso denota el estado de máxima alerta que se decretó en ese momento.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señor López Valdivielso, con su experiencia política —y en muchos casos no ajena a las cuestiones que tenían que ver con la seguridad en sentido amplio y la defensa— y sus ocho años al frente de la Guardia Civil, ¿cree usted que hubo prevención en nuestro país respecto al atentado o que hubo imprevisión policial?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sin duda, en materia de terrorismo la prioridad de la Guardia Civil era ETA. De eso no cabe ninguna duda. Y no es que lo diga yo ahora sino que hay mil declaraciones más y de altos mandos de la Guardia Civil en relación con cuál era la prioridad en materia de seguridad, que era ETA. Prueba de ello son los muchos éxitos que la Guardia Civil ha tenido en la lucha contra ETA. No obstante, a partir del 11 de septiembre nos damos cuenta. Porque ETA era la amenaza real, ETA era la que estaba atentando en España. Lo otro era una amenaza que estaba ahí en el horizonte, hipotética, pero a partir del 11-S los expertos, los analistas se dan cuenta de que es una amenaza que está ahí y que nos puede afectar y por eso a partir de ese momento tomamos una serie de medidas reforzando aquellas unidades que en la Guardia Civil se dedicaban a ese tipo de amenazas. Ya están ustedes familiarizados con todo esto, UCE 1, UCE 2, que se dedica a otras amenazas, pues bien, la UCE 2, que lleva el terrorismo de naturaleza islamista, se refuerza de manera importante, casi en un 40 por ciento se aumenta el número de miembros de UCE 2. Se había creado ya el grupo de información exterior, el GAO, que es el Grupo de Apoyo Operativo, que, como su nombre indica, se dedica a dar apoyo operativo a las unidades de información y estaba dedicado prácticamente cien por cien

a ETA, y como surgían estas necesidades se duplicaron los efectivos del GAO para que hubiese siempre dos grupos operativos en apoyo de UCE 2 cuando lo necesitaban. El Servicio General de Información funcionaba y había crecido mucho en los últimos años. Imprevisión, no. Está claro que se produjo un atentado que a todos nos cogió por sorpresa. Aquí la autocrítica tampoco... Se produce un atentado que, por muchos informes que hubiese de que era previsible... Con motivo de ese atentado han salido todos los informes del CNI, de la Policía, de la Guardia Civil, de no sé qué servicio extranjero avisando de la posibilidad de que se cometiese un atentado de estas características. Le puedo decir que por mi mesa han pasado otros tantos en los que se dice que no era para tanto la amenaza, que en España no había tanto riesgo de que se produjese este atentado, pero ahora como se ha producido han salido los papeles que decían que se podía producir un atentado de esas características. Por tanto, valorando cuáles eran las amenazas reales y cuáles las hipotéticas, pusimos en marcha y tomamos las medidas oportunas en proporción a esa amenaza. ¿Insuficientes porque se produjo el atentado? Estamos ante un hecho tremendo: casi 200 muertos, pero no por causa de imprevisión. En España no había imprevisión respecto a ETA cuando ETA puso una bomba en Hipercor o cuando secuestra a Ortega Lara o mata a Miguel Ángel Blanco o a Ernest Lluch. Los atentados se producen no por imprevisión; por desgracia, las organizaciones terroristas atacan en el momento que pueden, cuando pueden, por sorpresa, y por tanto insisto, no porque fuese el director de la Guardia Civil en su momento, yo creo que no había imprevisión en absoluto; había un nivel de amenaza, la Guardia Civil tenía una prioridad que era ETA, pero tampoco se descuidó esa amenaza emergente, porque se tomaron medidas muy importantes para prevenir. Hay también una cuestión muy importante. La Guardia Civil, después del 11-S, hizo en España —no sé si figura en la documentación que les han remitido— operaciones muy importantes en relación con el fundamentalismo islámico respecto a lo que había en aquellos momentos, células de grupos de apoyo, de falsificación, de financiación, etcétera, pero no se había detectado la existencia de un grupo operativo que pudiese cometer un atentado de estas características.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Cómo valora la lucha de nuestro país contra el terrorismo en general y, en particular, contra el terrorismo de tipo islamista y la actuación que en este campo ha realizado la Guardia Civil.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Respecto al terrorismo de ETA, ahí están los datos que todos conocemos. En los últimos años ETA ha sufrido unos golpes muy duros por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no solamente de la Guardia Civil, también del Cuerpo Nacional de Policía, la Ert-

zaintza ha tenido éxitos importantes también en la lucha contra ETA. Y respecto al fundamentalismo islámico, la Guardia Civil actúa a partir del 11-S en relación con lo que existía en aquellos momentos, células de apoyo, grupos de apoyo, organizaciones relacionadas con el fundamentalismo islámico.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Se dejó de hacer alguna operación antiterrorista por falta de medios?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No, no. Además es que yo creo que no hay falta de medios. Vamos a ver. Los medios siempre son escasos y a todos nos gustaría tener más de todo ¿no? Más efectivos, más vehículos, más ordenadores, más elementos sofisticados de investigación, sin duda, pero la sociedad pone en manos del Gobierno, al que le corresponde en cada momento, unos recursos que tiene que administrar para atender las distintas necesidades. Desde luego que no, es decir, la Guardia Civil no ha dejado de hacer ninguna operación, y menos contra el terrorismo, por falta de medios porque yo creo que tenemos los medios adecuados para combatir eficazmente al terrorismo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señor López Valdivielso, ¿dio usted, o sus superiores, alguna orden o instrucción política para no llevar a cabo alguna operación antiterrorista?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No, no, nunca, ni creo que ningún Gobierno se atreva a hacerlo. Yo creo que en esto hay que confiar en los profesionales y una operación antiterrorista ha de explotarse cuando los profesionales digan que hay que explotar, es decir, ni adelantarlas ni retrasarlas, cualquiera que sea el motivo que se nos pudiese ocurrir a cualquier político para adelantar o retrasar una operación antiterrorista. No, no, durante estos ocho años nunca se han dado instrucciones en ese sentido y las operaciones se han explotado cuando los especialistas han dicho que era el momento de llevar a cabo la operación.

Antes, cuando hablaba de los éxitos de la Guardia Civil, decía que los éxitos eran de los guardias. Sin ninguna duda. Yo creo que ahí la tarea del director general, de los políticos, es dar los medios, pero hay que confiar en los profesionales para que sean ellos quienes marquen las pautas de las operaciones, tanto contra el terrorismo como contra la delincuencia organizada, cualquiera que sea la función y la misión de los cuerpos de seguridad.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Tuvo usted, como director de la Guardia Civil, alguna información, antes de los atentados, sobre confidentes implicados en tramas de explosivos, en la venta de explosivos a los autores materiales de los atentados?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No. Yo de este asunto de los confidentes me enteré por los medios de comunicación, el día que surgió. Yo en aquellos momentos era todavía director general de la Guardia Civil, pero estaba ya saliendo. Porque yo estuve casi tres semanas con el actual ministro del Interior y con el actual secretario de Estado, desempeñando mi cargo con la máxima lealtad institucional de la que soy capaz. Yo recibí una instrucción del actual secretario de Estado de Seguridad para que se abriese una investigación. Yo ordené que se abriese esa investigación, pero una semana después fui cesado y ya no tengo más conocimiento. Supongo que el resultado de esa investigación que a mí me dice el secretario de Estado que abra es el informe ese famoso que conocen pero no conocen, que he oído por ahí.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Ya. Hoy, por fin, nos ha llegado. Nos ha llegado hace un rato.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Pues que sepan que fui yo el que, por indicación del actual secretario de Estado, encargué esa investigación. Pero hasta ese momento no tenía la más leve noción de todo este asunto de los confidentes.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: O sea, nunca antes del atentado...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Soy consciente de que una de las fuentes fundamentales de cualquier investigación policial son los confidentes, pero en este caso no tenía ni idea de la existencia de estos confidentes.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿No le parece a usted, señor López Valdivielso, mucha coincidencia que el mismo día en que sale de Asturias el vehículo, o los vehículos, que presumiblemente llevan explosivos que pudieron servir para los atentados del 11 de marzo, también, y casi a las mismas horas, entre en España otro vehículo con una lanzadera, cargado con 500 kilos de explosivos, con un recorrido casi paralelo y que iban a coincidir o podían haber coincidido si no llega a ser detenido por la Guardia Civil en Cuenca? Y todas las demás coincidencias que se están conociendo en estos asuntos.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Lamento tener que decir que sí que me parecen coincidencias. Pero le puedo decir que también en mi experiencia de ocho años en la Guardia Civil y en esto de la investigación policial he visto muchas coincidencias, y esto a mi juicio es una coincidencia.

23508  
23958

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Pero usted cree que hay que investigar las coincidencias?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Espero que todo se investigue. La investigación de los atentados del 11-M yo la dejé en el punto en el que estaba el día 1 de mayo, que es cuando yo fui cesado, y supongo que Policía y Guardia Civil, sobre todo Policía, sigan investigando todo lo relacionado con el 11-M. Y ya hay Guardia Civil, porque a la Guardia Civil el juez le ha encomendado también determinadas funciones y tareas en relación con la investigación del 11-M.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿No le parece raro que unos cuantos individuos tuvieran capacidad suficiente para organizar la que organizaron? ¿Esto ha podido hacerlo *el Chino* y *Mohamed el Egipcio*?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Solos o en compañía de otros. Por encima de ellos, por lo que he oído, es posible que algunos de los que murieron, de los que se autoinmolaron en Leganés, podían ser más cerebro que estos, podía haber distintos niveles en esa estructura. Al final, conectar unos teléfonos y meter unas bolsas en un tren tampoco es tan complicado. Que haya un cerebro por encima del que lo haya organizado, casi con toda seguridad. Habrá distintos niveles: los que lo piensan, los que lo preparan, los que lo ejecutan, pero como en todas las acciones terroristas.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Se puede descartar la participación, la inspiración o la colaboración de ETA en estos atentados?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Le digo lo mismo. La experiencia de estos ocho años me ha enseñado a no descartar nada rotundamente. Yo no tengo elementos para poderlo decir rotundamente; ahora bien, dicho eso, a los especialistas en la materia con los que yo he hablado no les consta y por lo tanto a mí tampoco. Que un buen día se pueda encontrar, pero hoy por hoy no hay ningún indicio que nos haga pensar que hay alguna relación entre ETA y este atentado, pero ya digo...

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿No se puede descartar?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Es que cuando se habla de terrorismo no se puede descartar casi nada.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señor López Valdivielso, en el pasado han existido relaciones de ETA con grupos terroristas islámicos, en Argelia, en Yemen, en Libia y en algunos sitios más.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): He leído en algunos papeles esas relaciones, que en su día fueron de adiestramiento en campos de terroristas, en donde se les enseñaba la utilización de los explosivos. Últimamente creo que no ha habido ese tipo de contactos y en el pasado sí, pero ya le digo que más desde el punto de vista del adiestramiento, del manejo de explosivos y todo esto que por lo que se refiere a la operación y ejecución de operaciones.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Usted puede afirmar en el día de hoy que el atentado es obra de Al Qaeda?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Los expertos parece que dicen que no es Al Qaeda, sino alguna célula independiente, que Al Qaeda tal como se la conoce, algo que manda el señor Bin Laden, parece que no.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Con eso es suficiente.

¿Cree usted, señor López Valdivielso, que los atentados del 11 de marzo se cometen con el único objetivo de producir una masacre o también persiguen objetivos políticos?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Es que entrar a valorar cuáles son las intenciones de los terroristas es muy complicado. Yo creo que lo que hay es una guerra religiosa, cultural, ideológica del islam fundamentalista, que lo que hace es atacar a la sociedad occidental, a sus principios y a sus valores. En ese contexto se producen estos atentados, el del 11 de septiembre y el de España del 11 de marzo. En cuanto a otras motivaciones, como: Vamos a atentar para que el PP pierda las elecciones..., insisto en que penetrar en las intenciones de las organizaciones terroristas... Le voy a dar un dato. No me acuerdo que día fue, pero casi un mes después intentan atentar contra el AVE, ese atentado al que nos hemos referido, y causar no sé cuántos muertos. Ahí había pasado el 14-M, el PP había perdido las elecciones e íbamos a retirar las tropas... Aquí estoy manifestando opiniones y yo creo que es un atentado que se produce en el contexto de esa lucha que el fundamentalismo islámico tiene con respecto a nuestra civilización occidental, sin poder ser tajante, insisto, en cuáles son las motivaciones de los terroristas.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿ETA intentó alguna vez interferir en un proceso electoral con atentados?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Yo creo que sí. En alguna ocasión, ETA sí que tenía preparado algún atentado, no sé si llegó a cometer el atentado, la verdad

es que no tengo la información ahora reciente. A lo mejor usted sí que la tiene de algún atentado concreto en fechas antes de las elecciones. (Un señor diputado: Buesa.) Buesa, por ejemplo. Sí, sí.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Se puede descartar algo en cuanto a la autoría intelectual del atentado?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): ¿Descartar? Le voy a decir lo mismo. No se puede descartar nada. Hasta que la investigación no concluya, se cierre el sumario, se juzgue a los autores, se dé por cerrada definitivamente la investigación no se puede descartar absolutamente nada. Es el principio de un buen policía y yo no lo soy, pero a lo mejor me han pegado algo: prudencia en todo y sobre todo en las conclusiones.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Muchas gracias, señor López Valdivielso.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En primer lugar, deseo dar la bienvenida a esta Comisión de investigación al señor López Valdivielso. Para usted esta no es una sala nueva, pues hemos tenido aquí muchas comparencias cuando usted era director general de la Guardia Civil y celebrábamos aquí las comisiones de Justicia e Interior.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Y 10 años que he estado ahí.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Y 10 años que ha estado en el lugar en donde estamos hoy los diputados. Por tanto, comprende bien nuestra función también aquí hoy, una función de preguntar e intentar conocer la verdad y si se hizo lo suficiente para prevenir los atentados del 11 de marzo.

Yo, señor López Valdivielso, quería empezar pautando la que fue su actuación como director general los días 11, 12 y 13 de marzo, estos tres días que, como usted afirmaba, pasan muy rápido y en los que se acumulan muchas informaciones a la vez. Usted participa el día 11 en una reunión al más alto nivel. ¿Sólo participa en esa reunión?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sólo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿A ninguna otra reunión asiste usted como director general de la Guardia Civil en la que estén secretario de Estado, autoridades del Gobierno...?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): A ninguna otra.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿La única?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Hasta el 14.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Hasta el 14.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Después tenemos, creo que el 16, la reunión para implementar nuevas medidas de prevención, de posibles atentados, etcétera.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Con lo cual podríamos decir que del 11 al 16 hay una reunión el 11 en que usted participa y otra en la que participa el día 16. Y ninguna en el intervalo. Esto es puertas afuera, puertas adentro, dentro de la Guardia Civil, usted realiza reuniones todos esos días con sus mandos. ¿Es así?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sí.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Todos los días?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Todos los días despachaba con el general Faustino y todos los días despachaba con el general Varela. Ya he comentado que el general Varela me informaba de los avances que se iban produciendo en la investigación y de los que él a su vez era informado por el Cuerpo Nacional de Policía, que era el que llevaba la investigación.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Usted afirmaba que en la mañana del 11, en esa única reunión a la que asiste en esos primeros días, a consecuencia de los atentados, todo hacía pensar que ETA era la autora de los atentados. Y nos afirmaba: hay un dato definitivo, ha dicho usted textualmente. El dato definitivo es que se afirmara que la marca de la dinamita era Titadyne. ¿Usted recuerda cómo se transmitió esa información? ¿Fue el señor Díaz-Pintado, quien tras la conversación telefónica con el señor Cuadro transmite al conjunto de personas que estaban allí que la marca es Titadyne? ¿Fue así?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sí, me acuerdo perfectamente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Se acuerda perfectamente.

23509  
23959

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Ya casi al final de la reunión, el señor Díaz-Pintado no sé si recibe la llamada o le llaman —habla por teléfono— y cuando termina esa conversación nos confirma que le han informado de que el explosivo es Titadyne reforzado con cordón detonante.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Y esto es para usted información definitiva?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Unido a todos los demás argumentos que en el transcurso de esa reunión se nos dan, que dura desde las 12:00, que es cuando nos convocaron, hasta las 14:30 o algo así, creo recordar. Ya digo: unido a todos los argumentos que se nos habían dado en el transcurso de esa reunión. Pero para mí lo definitivo, la clave, es lo del Titadyne más cordón detonante.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Le hago este comentario porque no es la primera persona que nos afirma esto en esta Comisión: la importancia del tipo de marca de dinamita para conducirnos a la autoría. Y este diputado también tiene que manifestar, señor López Valdivielso, una constancia: No se da el mismo valor después, cuando se conoce que la marca no es Titadyne. O sea, si le damos tanta importancia al hecho de que la marca es Titadyne, esa importancia que le damos después no se corresponde con la importancia que deberíamos dar al dato de que la dinamita no es Titadyne, que era una información en ese caso errónea. El señor Cuadro dice que lo transmitió bien, el señor Díaz-Pintado lo oyó mal y, por tanto, lo transmitió mal al resto y llegaron a un convencimiento. Pero, ¿cuándo se rompe ese convencimiento? ¿Usted cuándo sabe que no es Titadyne?

El **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Yo no se lo sabría decir, pero aquí...

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Por qué no nos lo va a decir, señor López Valdivielso?

El **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No, que no se lo sabría decir.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¡Ah, entendí que no nos lo iba a decir! (Risas.)

El **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Posiblemente fue cuando nos enteramos todos, porque si aquí ha habido algo ha sido transparencia. Creo recordar que eso se sabe cuando se desactiva la bolsa de Vallecas. Todos sabemos de qué bolsa hablamos, aquella que no explota.

El señor **JANÉ I GUASCH**: No, lo que se sabe es que la misma tarde el señor Cuadro llama a las tres menos cuarto, más o menos, para comunicar al señor Díaz-Pintado que con toda seguridad es dinamita, pero que no tienen la constancia, ni mucho menos, de que la marca sea Titadyne. Eso se produce a las 14:45 horas y después hay una posterior reunión a las 17:00 horas con autoridades del Interior, a la que usted ya no asiste.

El **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Yo esa información no la tengo en ese momento. Ya he dicho que cuando se dice que es Titadyne se consolida una de las posibles líneas de investigación porque en una investigación policial hay distintas líneas de investigación. Los investigadores van haciendo acopio de información, recopilando datos y haciendo análisis y entonces unas vías se consolidan y otras se debilitan.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Casi sólo se consolidan unas.

El **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Por las cosas que van surgiendo. Yo ahí no voy a entrar.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Con la información que tenemos sí.

El **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Yo no estaba con los investigadores. Insisto, aquí desde las 13:00 horas del día 11 se inicia una línea de investigación con el Titadyne. Por tanto, todos los esfuerzos en esa dirección parecen ser que se concentran en ETA. A partir de ahí se produce un proceso de investigación y 48 horas después, es decir, al mediodía del sábado, se anuncian unas detenciones. Se empiezan a tener conclusiones a partir de las detenciones y en 48 horas se tienen muy claras las cosas. Ya con el hallazgo de la cinta de vídeo —más que el hallazgo la traducción del contenido— es cuando los investigadores concluyen en que la vía de investigación acertada es esa.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Yo estoy de acuerdo en que hay una evolución.

El **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Una evolución en poco tiempo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En poco tiempo.

El **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): En cortísimo período de tiempo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: También discrepo, con todos los respetos, del salto a 48 horas, porque pasan muchas cosas en esas 48 horas y hay una serie de datos objetivos que se van conociendo y que todos apuntan a una línea. Quería preguntarle, porque nos consta así, por qué de las dos unidades, la UCE 1 y la UCE 2, cada vez tiene más trabajo dentro de la Guardia Civil la UCE 2.

El **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): En la Guardia Civil, en ese gabinete que se crea, del que supongo que les habrán hablado el general Varela y el general Faustino, siempre estuvieron presentes UCE 1 y UCE 2, siempre, en todo momento y en todo caso. Supongo que si ese gabinete sigue constituido seguirán trabajando UCE 1 y UCE 2. No lo sé, pero desde luego durante el tiempo que duró la investigación en la Guardia Civil siempre trabajaron especialistas de las dos unidades.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pero en el requerimiento de la Policía para que trabajaran juntos durante el día 12 se prioriza ya la presencia de responsables de la UCE 2.

El señor **EX DIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No me consta, creo que no es así.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Usted cree que no es así?

El señor **EX DIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Se incorporan de UCE 2, pero no se van los de UCE 1.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿No estaban los de UCE 2?

El señor **EX DIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): En principio, no.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Se incorporan. ¿Por qué razón?

El señor **EX DIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Supongo que porque en el transcurso de las investigaciones una de las vías de investigación va consolidándose, eso no es ningún secreto.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Y la línea que va consolidándose es la que no apunta a ETA.

El señor **EX DIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Claro. La que en la noche del sábado anuncia el ministro del Interior. De las declaraciones de los detenidos y, sobre todo, del contenido de la cinta de vídeo —y estoy diciendo eso prácti-

camente 48 horas después de los atentados— se concluye que los autores son los que son. Es que no estamos hablando de que se ha tardado dos meses.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pasa una cosa, señor López Valdivielso, todos presumimos de que teníamos tanta información, y usted lo ha hecho.

El señor **EX DIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Yo no presumo nada.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Sí, sí que lo ha hecho, perdone. Si releyéramos el «Diario de Sesiones», veríamos lo siguiente. En la primera parte de esta comparecencia usted dice: Es que había tanta información que yo incluso no sabía si me lo había dicho el general Varela, si lo había oído ya, porque se decía todo al instante. Esto es lo que pretenden transmitir a los miembros de esta Comisión de investigación.

El señor **EX DIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Daban datos parciales de la investigación. Ustedes han tenido aquí a los investigadores.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Por eso.

El señor **EX DIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Ellos les habrán contado cómo se produjo la información, cómo transmitían la información policial sobre la investigación a los responsables políticos. Eso se lo habrán contado los generales de la Guardia Civil y los comisarios.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Mucha información no es igual a buena información.

El señor **EX DIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sin duda.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Yo puedo transmitir mucha información. Puedo decir: Constantemente estoy recibiendo datos. Sí, pero por qué los datos, cuando destruían esa presunción inicial de que ETA era la autora... Yo reconozco que el propio ministro anunció lo de la furgoneta el mismo día y dijo que abría una segunda línea de investigación, pero en las múltiples comparecencias informativas en las que usted presumía que recibía esa información, la ciudadanía que recibía esas ruedas de prensa seguía con un convencimiento claro de que era ETA. Por tanto, sí que había mucha información, pero ya no iba en la línea de los datos que les iban llegando y por los que a usted se le requiere la incorporación de más mandos de la UCE 2. ¿Por qué se incorporan? Porque hay una línea que avanza. Debemos repasarlo y vendrá aquí el ex ministro Acebes y nos lo explicará, pero si ahora visionáramos aquí las distintas ruedas de prensa, veríamos que uno no tiene la



22510  
23960

percepción de que se transmite aquello que los mandos conocen. Por tanto, yo no haría un alarde de que había mucha información, porque sí que había ruedas de prensa puntuales, pero los datos se reflejaban siempre de una forma en la que se daba a entender que la línea principal era una y lo demás eran datos que estaban encima de la mesa, pero que la línea era una.

El señor **EX DIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Ya que hablamos de percepciones, mi percepción era que lo que a mí me contaban los mandos de la Guardia Civil que asistían a las reuniones, que los investigadores transmitían al ministro, como autoridad política y responsable final de la investigación, era lo mismo que el ministro del Interior comunicaba a través de los medios de comunicación. Puede haber algún matiz, pero mi percepción es que el ministro transmitía lo que los responsables de la investigación le transmitían a él.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En cambio aquí, los responsables de la investigación haciendo la secuencia cada seis horas de los datos que se conocían, objetivamente no son los mismos.

El señor **EX DIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): El ministro no estaba constituido en gabinete permanente con los mandos policiales.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Por supuesto que sí.

El señor **EX DIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): El ministro se reunió en cuatro ocasiones.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Por supuesto que sí. Era su responsabilidad.

El señor **EX DIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): El ministro estaba informado puntualmente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: De cualquier avance en cualquiera de las líneas. Esa es su responsabilidad y sería muy grave que no fuera así.

El señor **EX DIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Perdona que insista, en 48 horas, cuatro reuniones.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Sí, reuniones, pero una cosa son reuniones y otra es la información puntual que el ministro tiene la obligación de recibir y los mandos policiales tienen la obligación de transmitir al Gobierno ante un atentado como el del 11 de marzo. Las reuniones no quiere decir toda la información, porque usted seguro que también tuvo algún contacto con el ministro

del Interior tras esa reunión del día 11 por la mañana. ¿No se telefoneó? ¿No hubo ninguna llamada?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No sé de qué estamos hablando, señoría. Se podrá acusar al Gobierno y a este director general de la Guardia Civil de lo que quieran. Ahora, de que no se informó a la opinión pública de la marcha de las investigaciones... Yo no he conocido una investigación policial con respecto a la que se haya dado más información en menos tiempo y que, con más rapidez, se haya resuelto. Insisto que en 48 horas la Policía produjo las primeras detenciones y el ministro llegó a dar tres ruedas de prensa en diez horas. Cada vez que había un dato relevante el ministro salía a los medios de comunicación a confirmarlo, si es que ya estaba filtrado, o a darlo ex novo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: De todas formas, señor López Valdivielso, tampoco le corresponde a usted explicar aquí el contenido de la distinta información que se daba.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Señoría, sí me perdona, sí decirle que en mi percepción, aquellas informaciones que a mí me daban de las reuniones de coordinación eran las que luego escuchaba en boca del ministro cuando informaba a los medios de comunicación.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Cuántas conversaciones telefónicas tuvo usted con el Gobierno tras esa primera reunión de día 11? ¿Tuvo conversaciones telefónicas?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Por supuesto, pero no me acuerdo cuántas.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pero las tuvo.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Con el Gobierno y con la oposición.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Con quién del Gobierno? ¿Con el ministro del Interior?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Con el ministro del Interior, con el secretario de Estado, con el director general de la Policía.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Estaba puntualmente, por tanto...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Todo el mundo estaba pendiente de lo que pasaba.



**El señor JANÉ I GUASCH:** Por tanto, usted, señor Valdivielso, estaba pendiente y puntualmente informado de lo que iba pasando, no era a través sólo de reuniones.

**El señor EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (López Valdivielso):** Aquí había unos señores que eran los policías, que estaban trabajando, colocando las piezas del puzzle para intentar resolver el atentado y todos los demás hablando por teléfono, como usted dice, yo también, y opinando y pensando quién ha sido y quién no ha sido.

**El señor JANÉ I GUASCH:** Recibiendo la información de los avances policiales, evidentemente.

**El señor EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (López Valdivielso):** Los avances policiales nos los daban puntualmente o se la daban al ministro.

**El señor JANÉ I GUASCH:** Esto es lo que yo quería conocer.

**El señor EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (López Valdivielso):** Pero entre información veraz y contundente de los investigadores, en los periodos que se producía entre una y otra todo eran noticias, especulaciones, elucubraciones, opiniones, a mí me parece, me deja de parecer. Los únicos que estaban trabajando eran los policías.

**El señor JANÉ I GUASCH:** Señor López Valdivielso, pasamos a una segunda parte del interrogatorio, basado en alguna información que hoy nos ha dado aquí el señor Hernando como jefe de la UCO. El señor Hernando —y tengo el «Diario de Sesiones» de esta mañana— ha hecho una manifestación que yo he calificado de gravísima y él me ha corroborado de que sí, de que era una información que también era grave. Yo se la leo textualmente, porque, como director de la Guardia Civil, me gustaría conocer su criterio. Decía así el señor Hernando esta mañana: No sé si 300 kilos es una cantidad muy grande —estamos hablando de los kilos de dinamita que consiguieron acumular los terroristas—. Lo que sí sé es que desde hace mucho tiempo, y es conocido por todos, se sustraen pequeñas cantidades de explosivos por gente que los está manipulando, o que está haciendo voladuras en las minas, porque hay, efectivamente, un pequeño mercado negro. Hay gente que solicita determinada cantidad de explosivos para la pesca furtiva, o necesitan determinadas cantidades de explosivos para ser utilizados en voladuras clandestinas. Yo le digo: pero esto es gravísimo. Respuesta del señor Hernando: Indudable.

Le traslado esta inquietud porque aquí hay un origen de otro aspecto que nos interesa mucho en esta Comisión, y es cómo pudieron cometerse estos atentados del 11 de marzo. Evidentemente, acumular el explosivo

necesario es una parte de ese puzzle importante que decía usted, y aquí el señor Hernando nos confiesa, y lo sabemos todos, que pasa esto. ¿A usted le consta que pase esto que afirmaba esta mañana?

**El señor EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (López Valdivielso):** Y que se roban joyerías y que por la autopista se circula a más de 120 y que hay homicidios, claro que lo sabemos, y la Guardia Civil investiga 1.200.000 hechos delictivos al año, fíjese si investiga.

**El señor JANÉ I GUASCH:** Se lo digo porque si esto es así y pasó a través de estos medios y es competencia de la Guardia Civil la vigilancia de las minas, también me gustaría conocer cuáles han sido las actuaciones y hasta dónde se ha ido.

**El señor EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (López Valdivielso):** Señoría, hasta dónde. Las sociedades modernas son vulnerables.

**El señor JANÉ I GUASCH:** Evidentemente.

**El señor EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (López Valdivielso):** Esta no es una declaración de rendición, ni una declaración de impotencia, pero si hay una legislación rigurosa y estricta en materia de explosivos, es la española, pero llega un momento en que el control es imposible. La Guardia Civil controla la fabricación, el transporte, la distribución, el almacenamiento. Algo como el robo de Plévin, el Titadyne famoso, eso en España no se hubiese producido, es imposible. Saben que secuestraron al director del polvorín. En España las llaves de los polvorines las tiene la Guardia Civil, es decir, la llave del polvorín la tiene el cuartel de la Guardia Civil más próximo al polvorín. Pero hay un momento en el que, salvo que sea un guardia civil el que meta los cartuchos en la mina para hacer una voladura, es imposible de controlar. Nosotros sabemos cuánto explosivo llega a esa mina y cuánto se utiliza. Si en vez de 20 cartuchos el, no sé cómo se llama, dinamitero utiliza quince y se guarda cinco, ¿quién controla eso? ¿Ponemos a un guardia civil de artificiero en cada voladura? Yo no tengo ahora la cifra de las miles de toneladas de explosivos que se utilizan para cosas legales, voladuras, canteras, minas. ¿Trescientos kilos es mucho o es poco? Pues como el chiste, depende con qué lo comparemos; si lo comparamos con la cantidad de explosivos que se utiliza... Es imposible controlar el último destino o el último consumo del último cartucho. Dice: es que en una tacada consiguió 300 kilos. Pero igual llevaba dos años guardándose cartuchos. ¿Ponemos a un vigilante? ¿Y si compran a ese vigilante? ¿Cómo evitamos que en una voladura alguien tenga la certeza, que no sea el propio artificiero, o como se llame, de que se utiliza toda la dinamita? ¿Que hay que mejorar la legislación? Mejó-



rese, yo encantado. Este atentado no se hubiese producido si, por ejemplo, todos los días todos los usuarios de los trenes de cercanías de toda España pasasen por un control, se les cachease y se controlasen los equipajes, las bolsas, las mochilas, pero eso es incompatible con el día a día de las sociedades modernas. Si tiene que ir una pareja de la Guardia Civil a controlar cada voladura, pararíamos la construcción de carreteras en España. Hay cosas que son absolutamente incontrolables. ¿Hasta dónde llegan las Fuerzas de Seguridad? ¿Hasta dónde puede llegar el control de la utilización de cosas sensibles como son los explosivos? Pues hasta donde llegamos.

El señor **JANÉ I GUASCH**: De todas formas, desde su experiencia como director que ha sido durante muchos años de la Guardia Civil, ¿propondría a la Comisión alguna medida para mejorar estos controles, habida cuenta de que por parte del señor Hernando se nos constatan estos hechos? Usted me afirma: también se roban joyerías. Ya lo sé, ya sabemos que la actividad delictiva, por mucho que regules y controles, nunca la podemos evitar al cien por cien. Esto se sabe y si hubiera una fórmula o una varita mágica, seguro que ya la hubiéramos aplicado, porque nadie quiere que pase lo que pasó.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Además sobrarían la Policía, la Guardia Civil y los directores generales.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pero tampoco se trata de esto, ya lo sabe usted bien. Yo lo que le pregunto es: desde su experiencia, viendo lo que ha pasado, constatando lo que está pasando en esas pequeñas cantidades, ¿propondría a la Comisión alguna medida específica para garantizar mejor esa seguridad en los explosivos?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Si yo lo hubiese sabido, lo habría propuesto mientras era director general de la Guardia Civil. Yo creo que hay un control exhaustivo de los explosivos, hasta donde se puede llegar con la normativa y con su cumplimiento. Hay quien se ha planteado que las medidas de seguridad que se establecen o que se exigen a los polvorines son demasiado rígidas y suponen un coste muy alto para las empresas que se dedican a esto. Hay quien ha planteado que las sanciones también son muy altas, porque eso evita —nos consta— que alguien denuncie el robo de explosivos, porque a quien le roban explosivos en su instalación encima tiene una sanción administrativa. Le devuelvo la pregunta, se admiten sugerencias... al actual equipo y dado que parece que se va a modificar el Reglamento de la Ley de Explosivos, pero ya les digo que desde el contacto profesional con la intervención de armas y explosivos, creemos que hay

una regulación suficiente para garantizar que no se nos robe un polvorín, que no puedan asaltar un camión de explosivos, etcétera. Ahora, evitar que el dinamitero se quede con el 10 por ciento de la dinamita que tenía que utilizar y no utiliza me parece muy complicado. No es un argumento de autocomplacencia, siempre se puede hacer más; veamos qué se puede hacer.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Hay otro aspecto de la comparecencia que quería centrar mi grupo parlamentario y es sobre los famosos confidentes, sobre la información que había facilitado Rafa Zouhier a la Guardia Civil. Me gustaría conocer en primer lugar cuál es su valoración de estos hechos, de la actuación de este confidente y de si la información que les llegó se utilizó o no de la forma correcta.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Creo que a preguntas del portavoz del Grupo Popular les he dicho que yo tengo un conocimiento muy tardío de esta cuestión, de cuando estaba todavía en la Dirección General de la Guardia Civil, y que no tengo más información que la que en estos momentos estoy leyendo, se lo digo con toda sinceridad. No puedo ni siquiera opinar sobre el tema porque desconozco en absoluto todo lo relacionado con estos confidentes.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Sobre la pista de la UCO, que hace un informe en febrero o en marzo de 2003 sobre la posible venta o tráfico de explosivos en el Principado de Asturias y que se queda en la Guardia Civil de Asturias, ¿no le llega a usted ninguna información como director general de la Guardia Civil?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Ninguna información.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Valdivielso, ¿le llega la información que se tuvo del señor Zouhier tras los atentados? Porque usted aún era director general de la Guardia Civil. Después de los atentados hubo una serie de contactos con el señor Zouhier. ¿Estuvo usted al corriente de los mismos? ¿Se le informó?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Ya le he dicho que me enteré el mismo día que recibo una petición, una instrucción del secretario de Estado de Seguridad para que abramos una investigación.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Qué día es?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): El día que aparece en los medios de comunicación; no me acuer-

do. El día 1 de mayo me cesan, sería como una semana antes o algo así.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Antes no había oído hablar de Rafa Zouhier ni de esos confidentes ni de esa información?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Nada en absoluto?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): En absoluto.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Nada en absoluto. Por tanto tampoco nos puede aportar ninguna información relevante.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No, claro, ni relevante ni irrelevante; ninguna.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Ya nos ha llegado el informe firmado por su sucesor, por el señor Gómez Arruche, en el cual se relata una serie de hechos sobre los contactos mantenidos con el señor Zouhier que no concuerdan —ya le preguntaremos al señor Gómez Arruche, porque veo que usted no nos va a poder aportar esa información—. Le adelanto que las fechas de los contactos no concuerdan con las fechas que hoy mismo nos ha dado el señor Hernando como jefe de la UCO, quien nos ha relatado una serie de contactos en unos días que después no se reflejan en el informe firmado por el actual director de la Guardia Civil, don Carlos Gómez Arruche. Se lo preguntaremos luego a él. ¿Usted tampoco tiene ninguna información ni puede aportarnos nada al respecto?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Insisto en que la primera información que tengo es el mismo día que el secretario de Estado me pide que iniciemos una investigación, que se lo pide al director general de la Policía con respecto a los confidentes de la Policía y a la Guardia Civil con respecto a los confidentes de la Guardia Civil.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor López Valdivielso, termino con un aspecto que quería tratar y que por mi parte no es agradable hacerlo porque yo tengo una plena confianza en la Guardia Civil y en su labor; le consta, como portavoz de Interior que fui en la pasada legislatura, que siempre he tenido un trato respetuoso y de reconocimiento de una legitimidad y de una labor que realiza el cuerpo, pero han aparecido noticias, y yo creo que tengo el deber de preguntarle a quien ha sido hasta hace bien poco director general de la Guardia

Civil —si usted me lo niega yo le daré toda credibilidad a su respuesta—, sobre posibles escuchas telefónicas desde la Guardia Civil a determinados dirigentes políticos, en algún caso en Cataluña; a raíz incluso de los contactos que mantuvo en diciembre el señor Carod Rovira con miembros de ETA en Perpignan, hubo una filtración política que afirmaba que esa información había llegado por un supuesto seguimiento de la Guardia Civil a dicho político. Después se ha ido publicando de manera sesgada, de manera más puntual información al respecto. Por tanto, en la medida en que usted era director general de la Guardia Civil y que debería tener una responsabilidad en el conocimiento de estos hechos, yo le pregunto si esos hechos responden o no a la verdad, y si responden a la verdad, qué nos puede aportar sobre esos posibles seguimientos, escuchas a determinados dirigentes políticos en relación con su actividad o por si habían tenido algún contacto con la banda criminal de ETA. Yo le pido que nos dé su versión de los hechos para dejarlo claro y, sea cual sea, tampoco voy a ahondar más en este aspecto.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): La Guardia Civil no hace más escuchas telefónicas que aquellas que son autorizadas por el Poder Judicial y la Guardia Civil no hace seguimientos de políticos en ningún caso. Iba a decir algo que podría parecer despectivo, pero no lo es: tenemos cosas más importantes que hacer. O sea, que no.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Por tanto, ¿desmentiría que ustedes hubieran escuchado al señor Carod Rovira?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Rotundamente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Lo desmiente rotundamente.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Lo desmiento rotundamente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pues muchas gracias, señor López Valdivielso, y aprovecho también para desearle suerte en sus nuevas orientaciones profesionales.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Gracias, señor López Valdivielso, por estar en esta Comisión. En primer lugar, antes de su comparecencia ha estado aquí el señor Pellicer y ha salido el tema de un informe que se

hizo un año antes del 11 de marzo aproximadamente, en el que se planteaba la problemática de que se pudiera producir un posible atentado de corte islamista. También han salido a relucir a partir del atentado de Casablanca dos informes en los cuales se hacía referencia a que esto incrementaba el peligro de posible atentado de corte islamista en España. A raíz de esto, en aquellos días, miembros del Gobierno español hicieron una serie de declaraciones que desmentían o iban totalmente en sentido contrario de los informes que se habían producido en la Guardia Civil. A título de ejemplo, el señor Trillo, ministro de Defensa, aseguró que la Casa de España pudo ser elegida no por ser Casa de España sino por ser un local de esparcimiento, la ministra de Asuntos Exteriores Ana Palacio aseguró que la Casa de España era una empresa privada y que el atentado nada tenía que ver con la posición adoptada por España, y don Rodrigo Rato alejó el fantasma de los atentados contra España recordando que no era la primera vez que se producían en Marruecos. ¿Cuál es su opinión ante estas declaraciones que contradecían los informes de miembros de la Guardia Civil y en cualquier caso del subdirector operativo?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Pues yo creo que no se habían leído los informes de la Guardia Civil.

El señor **PUIG CORDÓN**: No se los habían leído.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No lo sé, señoría.

El señor **PUIG CORDÓN**: Es que antes lo he dicho yo.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): O son opiniones que darían a requerimiento de algún medio de comunicación, declaraciones. Ni quiero ni es el momento de valorar las declaraciones que hicieron con respecto a un hecho determinado miembros del anterior Gobierno.

El señor **PUIG CORDÓN**: Le hacía esta pregunta en relación con sus declaraciones anteriores a otros portavoces. Nosotros no vamos a discutir la eficacia policial; en definitiva, como usted muy bien ha dicho, a las 48 horas se empezaron a hacer detenciones y se averiguó, no vamos a discutirlo. Lo que sí nos sorprende es que la Policía o la Guardia Civil tuviera mucho más claras las pistas por dónde ir que el Gobierno, a la vista de las declaraciones de los responsables políticos. Las declaraciones de los ministros del Gobierno respecto a los informes de Casablanca ya iban en este sentido, es decir, ya, meses antes, la dirección política iba en un sentido contrario a lo que los profesionales intuían o

podían intuir, y cuando se produce el atentado del día 11 de marzo, las situaciones es esa. Es sorprendente que, como usted y otros comparecientes muy bien han dicho, la palabra Titadyne permita ir hacia ETA, pero cuando por la tarde se reconoce el error, o sea, el señor Díaz-Pintado reconoce que ya se sabía que había sido un error y, a primera hora de la tarde, ya no se podía decir que era Titadyne, no haya una vuelta atrás en el camino por parte de los mandos policiales. **(El señor Martínez-Pujalte López: No es verdad.)** Sí, señor Martínez-Pujalte, es verdad y si no podemos mirar los diarios de sesiones. Por la tarde se reconoció que había sido un error y, por lo tanto, se podía hablar sólo de dinamita; señor Martínez-Pujalte, esta es la verdad. **(El señor Martínez-Pujalte López: Por la noche.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señor Martínez-Pujalte, está en el uso de la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Por la tarde hay informes —y consta en el «Diario de Sesiones»— y se reconoce el error y se habla sólo de dinamita. Por lo tanto, desde la visión del responsable político del Ministerio del Interior tendría que haber habido un proceso de ir para atrás y abrir otra vez todas las vías, y hubo empecinamiento en insistir en ETA, cuando lo lógico, por profesionalidad policial, como hemos podido comprobar en esos días, era que las vías volvieran a estar abiertas en todos los sentidos. Hay una divergencia. Nuestro grupo ve que la visión de la policía era mucho más clara que la que los responsables políticos expresaron en este sentido.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Por aquí han pasado mandos de la Policía y de la Guardia Civil y supongo que les habrán preguntado si lo que ellos informaban al ministro era lo que luego el ministro declaraba o declaraba otras cosas. Yo, que he seguido atentamente por los medios de comunicación el desarrollo de estas comparencias, he visto que ahí no hay ningún desmentido al ministro, es decir, ¿hay algún mando policial que haya dicho no, no, nosotros le dijimos al ministro esto y el ministro luego dijo lo contrario? Me parece que no, me parece que más o menos todos han ratificado —digo me parece, a lo mejor es una impresión falta— que lo que ellos informaban era lo que luego se comunicaba a la opinión pública, no sé si cinco minutos más tarde o cinco minutos antes de lo que tendrían que haberlo hecho, eso ya es un matiz, pero me parece que nunca ha habido contradicción entre lo que los investigadores comunicaban a las autoridades políticas y lo que las autoridades políticas comunicaban a la opinión pública, creo.

El señor **PUIG CORDÓN**: Parece que pese a la rotundidad de las afirmaciones del Gobierno, de los responsables políticos —en ese caso, del ministro del

**Interior**—, estas eran totalmente diferentes a las declaraciones de los profesionales; hay una gran diferencia en ese sentido. Yo puedo entender el error del Titadyne, que diera la pista de ETA, pero, por la tarde, cuando se empieza a ver que se habla sólo de dinamita, no se sigue el mismo proceso de vuelta atrás, de abrir todas las vías, sino que hay todo un proceso de presión, de actuaciones, de telegramas de diferentes miembros del Gobierno a ministros de Asuntos Exteriores de otros países insistiendo en esta pista. Por tanto, le hago la pregunta de si en algún momento el Gobierno presionó a ese director de la Guardia Civil para que se mantuviera a toda costa la opción de ETA, por encima de todo.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No, en ningún momento.

El señor **PUIG CORDÓN**: Porque está demostrado que lo hicieron en otros ámbitos, desde telegramas a embajadas, ...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Al director de la Guardia Civil, no, y no sé si se lo habrán preguntado a los mandos de la Guardia Civil, pero a los mandos de la Guardia Civil tampoco.

El señor **PUIG CORDÓN**: De acuerdo.

Esta mañana también un responsable de la Guardia Civil ha comentado que hubiese sido mejor una actuación más prudente que la Guardia Civil participase más activamente en la investigación. ¿Usted considera que la Guardia Civil no participó en la investigación del 11-M? ¿Fue un error o...?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): La Guardia Civil estuvo en su sitio, donde tenía que estar; es decir, el atentado se comete en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía y, por tanto —eso es algo que está reconocido—, cada uno, según donde se produzca el atentado, es el responsable de la investigación. Luego, naturalmente, tiene los apoyos del otro cuerpo o de los otros cuerpos, pero lo normal es que, ahí donde se produce el atentado, actúe el cuerpo en cuya demarcación haya tenido lugar.

El señor **PUIG CORDÓN**: En las primeras horas del atentado, antes de la reunión que se produjo en el Ministerio del Interior, por su experiencia, ante la posibilidad de que pudiera tratarse de ETA, ¿tuvo usted alguna idea prefijada sobre quiénes podían ser los autores del atentado? No me refiero a la reunión del Ministerio del Interior, sino a las primeras horas de la mañana, teniendo en cuenta los indicios, el tipo de atentado y

la brutalidad del mismo. ¿Tuvo alguna opinión personal de por dónde podían ir los autores del atentado?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Ya he comentado antes que, creo que como todos, estaba confuso. Yo en lo primero en que pensé fue en ETA, sin ninguna duda, como pensábamos casi todos. Desde luego, salí convencido de ello de la reunión en el Ministerio del Interior.

El señor **PUIG CORDÓN**: Yo le hablo de antes de la reunión del Ministerio del Interior.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Por eso. Entre el momento en que tuvimos conocimiento de los atentados y de la explosión de una bomba en un tren hasta las 12:00 hay muchas conversaciones con mandos de la Guardia Civil y no teníamos ningún indicio ni ningún dato relevante. Insisto en que yo fui allí confuso, pero pensando que había sido ETA, y después de esa reunión no me cabía ninguna duda. Luego, no fue ETA. Si me pregunta por mi olfato: ETA.

El señor **PUIG CORDÓN**: Entonces usted se debió llevar una gran sorpresa el día 11, porque no sé si se acuerda que siete días antes del 11 de marzo, en unas declaraciones a un periódico digital, después de la detención de la furgoneta con los 600 kilos de explosivos, dijo que ETA no tenía capacidad operativa para actuar en Madrid. Son unas declaraciones que supongo que las pudo deducir a partir de los informes con la valoración que los diferentes mandos de la Guardia Civil le pudieran haber transmitido. Supongo que después de decir esto, cuando en la mañana del día 11 en la reunión se le dice que es Titadyne y van tras la pista segura de ETA, la sorpresa para usted debió ser mayúscula.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Mayúscula.

Yo no sé si tiene ahí todas mis declaraciones y no solamente ese titular. Se lo digo porque yo he sido siempre muy prudente a la hora de hacer declaraciones sobre cuál era la capacidad operativa de ETA. Era una pregunta que se me hacía permanentemente: ¿ETA tiene capacidad operativa? Yo he sido siempre muy prudente en ese sentido. Mire usted, matar es por desgracia demasiado fácil, me parece que lo han comentado hoy en alguna comparecencia. Para pegar un tiro en la nuca a un concejal de un ayuntamiento de un pueblo de Castilla y León no hay que tener mucha capacidad operativa. Matar, por desgracia, es demasiado fácil. Los continuados golpes que a ETA le han dado la Policía Nacional, la Guardia Civil, la Ertzaintza y la Policía judicial francesa han debilitado en los últimos años, sin ninguna duda, su capacidad operativa. ¿ETA tiene capacidad operativa para atentar en Madrid? Usted me



23513  
23963

ha leído un titular. No sé cuál es el conjunto de mis declaraciones, pero posiblemente hiciese esta salvedad: mientras ETA tenga capacidad para matar a una sola persona, no se puede decir que ETA no tenga capacidad operativa. Frente a eso, también tenía que tener mucho cuidado cuando me preguntaban: ¿ETA puede atentar en Madrid en cualquier momento? Si yo digo: pues mire, sí, al día siguiente el titular podía ser: el director general de la Guardia Civil anuncia un atentado inminente de ETA en Madrid. Todos somos políticos y todos hemos tenido la experiencia de algún titular poco matizado. Señoría, si ese es el titular y no decía más, fui imprudente en mis declaraciones.

El señor **PUIG CORDÓN**: Es que yo creo que el titular le da la razón a usted. **(Risas.)** Usted dijo que antes del 14 de marzo no había capacidad operativa. La preocupación se trasladó a la boda en esas declaraciones, y dice: Con todas las cautelas — refiriéndose a la incautación de la furgoneta —, era la gran acción de ETA antes de las elecciones y no creemos que tenga capacidad para organizar nada antes del 14 de marzo. La razón es suya. Usted tenía razón en las afirmaciones que hizo.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Por lo menos verá que fui cauteloso al decir: con todas las cautelas, parece ser que...

El señor **PUIG CORDÓN**: Por eso le he preguntado si en algún momento de la mañana del día 11 tuvo usted algún indicio que supusiera abrir otras posibilidades respecto al atentado, vista la brutalidad, la capacidad necesaria para realizarlo y el número operativo de hombres; le pregunto si en algún momento de la mañana, por informaciones que le pudieran llegar de servicios extranjeros... No sé si pudo oír el día 11 por la mañana las declaraciones de algún responsable de Interior de algún país extranjero, en este caso del ministro del Interior británico, que a las 10:00 hablaba de terrorismo de corte islámico. Merece la atención en el sentido de dejar las puertas abiertas; por ello nos sorprende que se cerrasen en ETA sólo porque aparecía la palabra Titadyne. Eso no concuerda, hablando de informes sobre posibilidades y con la profesionalidad de la Guardia Civil, en la mañana del día 11, con declaraciones de servicios de prensa extranjeros, teniendo además la suerte de poder contar con la información a través de Internet.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Señoría, eso eran opiniones, sin ninguna evidencia, sin ningún...

El señor **PUIG CORDÓN**: Opiniones de la categoría del ministro del Interior británico, que a las 10 de la mañana hablaba de pista de corte islamista. Por eso digo ¿no hubo en algún momento algún pensamiento, antes de la reunión de las 12, en vista de lo que se había dicho,

que les hiciera decir: no puede ser ETA, vamos a abrir la vía de otras posibilidades? ¿Usted no lo consideró?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Insisto en que los primeros datos respecto a evidencias los recibo en la reunión de Interior y salgo de Interior convencido de que había sido ETA.

El señor **PUIG CORDÓN**: Vistas las circunstancias, a nuestro grupo le cuesta creer que nadie pensase en otra cosa que no fuera ETA, porque con los informes y las actuaciones policiales los profesionales abrían la posibilidad a otras vías. Pero pasemos a otra cuestión.

Las declaraciones de Arnaldo Otegi desmintiendo que había sido ETA, ¿pueden ser consideradas como una información válida para abrir otras vías?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Fueron un elemento más de los muchos que se valoraron en la información.

El señor **PUIG CORDÓN**: Se llegaron a valorar, me está diciendo.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sí, en esa reunión de Interior, cuando he dicho que se valoraron otras cosas, a preguntas de otro portavoz, también se valoraron las declaraciones de Otegi.

El señor **PUIG CORDÓN**: Algún otro compareciente nos había dicho que no habían dado ningún valor a estas declaraciones.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): He dicho que se valoraron, se habló sobre ellas, unos se lo creían más, otros menos.

El señor **PUIG CORDÓN**: ¿Usted conoce un informe que se remitió a la reunión de ministros de Interior de España, Francia, Reino Unido, Alemania e Italia sobre el entorno de ETA y que fue firmado por el general Laguna Aranda?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): En principio, no lo sé.

El señor **PUIG CORDÓN**: Hace referencia a la situación en el País Vasco y en él se hacen algunas afirmaciones sobre el nacionalismo vasco democrático en torno de ETA, en un informe que se transmite en una reunión de Europol, firmado por el general Laguna Aranda.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No conozco el informe.

El señor **PUIG CORDÓN**: Es de enero de 2004.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No conozco el contenido de ese informe.

El señor **PUIG CORDÓN**: No lo conoce. ¿Sabe usted si hay otros informes referentes al independentismo catalán y a la situación en Cataluña después de las elecciones en Cataluña?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No, que yo sepa.

El señor **PUIG CORDÓN**: De acuerdo, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señor López Valdivielso, reciba ahora oficialmente y para que conste en el «Diario de Sesiones» mi cordial saludo, que le he dado antes personalmente, desde el reconocimiento que sabe que le tiene en mi formación política, así como desde el afecto personal que se le profesa. Tengo la percepción, si me permite que se lo manifieste, como se lo han dicho también desde otras formaciones políticas, de que la Guardia Civil ha estado relativamente postergada en las investigaciones de este desgraciado atentado del 11 de marzo.

Usted nos manifiesta que a primera hora, al oír las noticias, pensó que era ETA —lo pensamos muchos—, pero después ha aludido a la presencia de la Policía Nacional —porque estaban ya sobre el terreno, efectivamente, así es la demarcación policial y a ellos les incumbía— y en algún momento ha mencionado el papel que estaba jugando la Guardia Civil. Creo que lo que es reconocido es que la Guardia Civil tiene una extraordinaria experiencia y capacidad en materia terrorista y, fuese quien fuese el autor, aunque creyésemos que era ETA o después se descartase esa autoría y se fuesen abriendo camino otras, lo evidente es que el acto era terrorista, y se me hace duro y difícil pensar el porqué no se le dio una participación más intensa a la Guardia Civil desde el primer momento.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sabe S.S. que yo también tengo un gran respeto político y personal por su señoría.

No, insisto, la Guardia Civil jugó el papel que tenía que jugar en ese reparto de funciones y de tareas que se produce entre el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil, las policías autonómicas. Hay una diferenciación por competencias y otra por demarcación territorial, y siempre ha sido así. Cuando un atentado se ha producido en territorio de la Ertzantza ha actuado la Ertzantza, como muy bien sabe, instruyendo diligencia, haciendo la investigación, etcétera; cuando ha sido en demarcación de la Guardia Civil lo ha hecho la Guardia Civil y cuando es de la Policía, la Policía, y lo único que hacen los otros cuerpos en ese caso es aportar toda su información a esa investigación que dirigía el Cuerpo Nacional de Policía. A mí no me parece en absoluto anómalo ni anormal. Así es como se funciona y, en fin, creo que hemos demostrado que esa forma de funcionar es eficaz en los últimos años, ¿no? Incluso en este caso, y no quiero volver a repetir lo de las 48 horas, es que todavía no han resuelto nada. La investigación va por buen camino, ¿no?

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Nos ha dicho usted que hacia la 1:00, quizá las 2:00, se reunieron los grupos de trabajo y antes hubo esa reunión en la cumbre en la que surge, por parte de Pedro Díaz-Pintado, la expresión Titadyne, que lleva a tener una cierta confirmación de la autoría de ETA; después nos ha dicho que reuniones en la cumbre, podríamos decir, usted no tuvo otra hasta el día 14 y luego el 16. Le insisto en la misma idea. A mí me parecen pocas para ser usted el director general de la Guardia Civil.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No, yo insisto en lo mismo. Entiéndaseme —y no quiero frivolar con la expresión—, es que yo no pintaba nada en esas reuniones. Eran ya reuniones operativas, en las que se coordinaban los responsables de información de Policía y Guardia Civil y daban cuenta al secretario de Estado o al ministro. ¿Qué podía aportar yo a esas reuniones, en las que los investigadores intercambiaban información y se la comunicaban al secretario de Estado o al ministro? Yo estaba en mi despacho trabajando, reuniéndome y hablando con la Guardia Civil, pero a las reuniones de coordinación ya iba representando a la Guardia Civil el general Varela, porque era el que tenía que ir. A las reuniones de coordinación que se producían normalmente en la Secretaría de Estado no asistíamos los directores generales de los cuerpos; asistía el secretario de Estado, un representante del entonces CESID, luego CNI, de la Policía y de la Guardia Civil. Los directores generales de los cuerpos no hemos asistido nunca a las reuniones de coordinación.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Pero estamos hablando, concédame, de un suceso, de una catástrofe



22514  
22964

de una magnitud nunca habida, no de reuniones habituales o corrientes con ocasión de atentados menores.

En todo caso, voy a otra cuestión. Ha hablado usted de las detenciones rapidísimas en 48 horas —así fue en efecto y es de felicitar por ello—, pero también convendrá usted conmigo en que las detenciones no se producen nunca de repente. Se nos enseña, cuando una estudia las garantías que tiene todo procedimiento, que se detiene una vez de haber hecho averiguaciones. No se detiene para averiguar; cuando se tiene algo que permite pensar que puede llevar a privar ya de libertad a esa persona es cuando se produce la detención. Quiero con esto ofrecer una idea en la que ayer insistía el director del CNI de que no hay un momento en el que de repente se dice: ya no es ETA, son de otro origen, sino que se va poco a poco abriendo las posibilidades o se va viendo durante esas 48 horas. La detención se produce en 48 horas, pero a lo largo de esas 48 horas se van produciendo indicios que llevan a pensar: a estos hay que detenerlos. Esto me lleva a la consideración de que en ese iter alguien estaría investigando a los responsables políticos para que no existiese la absoluta contundencia en las manifestaciones de seguridad absoluta de que era ETA. Si ya se iban abriendo camino otras ideas, si ya se estaba interrogando o se estaba siguiendo o se estaba averiguando qué habían hecho determinadas personas, cuando en 48 horas había elementos bastantes para proceder a su detención, quiero pensar que también los responsables, sobre todo los más altos responsables políticos, tendrían elementos para empezar a poner en entredicho la contundencia con la que afirmaban en los medios de comunicación una y otra vez la autoría de ETA, ETA y ETA.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Insisto en que no conozco los detalles de la investigación, pero repito algo que ya he dicho. La policía decide hacer estas detenciones porque hay indicios que la llevan a considerar que son quienes han vendido los teléfonos. Lo que no sabe la policía es a quién han vendido los teléfonos y eso se empieza a saber a raíz de las declaraciones de estos detenidos.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Con la convicción o por lo menos con la esperanza cierta de que algo tienen que ver con la masacre.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Señoría, en todo caso, el ministro informa a la opinión pública de que se abre una nueva vía de investigación el día 11 por la noche, cuando se tiene ya información de la Renault Kangoo. Es que más información puntual que la que hubo...

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Es que hubo excesiva muchas veces, pero en una sola dirección, concédamelo. Vamos a repasar...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Primero creemos que es ETA. Casi todos estábamos convencidos de que era ETA cuando se dijo por la mañana, y por la noche hay unas evidencias que indican que hay que abrir una nueva línea de investigación, y a partir de ahí —ahora no hablo de 48 horas— ya sólo pasan 24 horas. Entre la rueda de prensa del ministro diciendo que hay una nueva línea de investigación y la comparecencia del ministro diciendo que hay una cinta de vídeo cuyo contenido es este me parece que sólo pasan 24 horas. No, eso fue la noche del sábado, dos días.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Quizá el exceso de veces que se informó en un sentido, tanto mediante ruedas de prensa como por comparecencias o comunicados, cuando ya se estaba avanzando en otra investigación que permitió la detención es precisamente lo que a algunos desconfiados nos llevó a pensar que esto muy cierto no debía ser, porque si no por qué contárnoslo tres veces en una tarde.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Pero eso, señoría, son juicios de valor, ¿no?

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: No. Estoy aquí para hacer juicios de valor y por eso le pregunto a usted.

Dice usted que el ministro contaba lo que le decían; no del todo, puesto que quienes han comparecido aquí, policías o guardias civiles, e incluso el mismo juez Garzón ha sido menos rotundo en conversaciones que él había sostenido con policías sobre en qué momento se empiezan a abrir otras evidencias distintas... Insisto en que las afirmaciones del ministro del Interior o del portavoz del Gobierno eran de una contundencia tal que ninguno de los policías ni de los guardias civiles ni el magistrado Garzón han sostenido a lo largo de los días en los que se producen.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sin comentario.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: La percepción que se me traslada es quizá la de un Gobierno temeroso de una evidencia que se le iba ya apareciendo ante una confrontación electoral, esto es cierto. Faltaban dos días para la confrontación electoral y así estaba. Avala esta percepción —por supuesto, es un juicio personal, pero deseo que conste en el «Diario de Sesiones» y se lo traslado a usted— que ayer el presidente del CNI, el señor Dezcallar, reconociese que él llamó y recibió una llamada pidiéndole, solicitándole, rogándole que hiciese una nota aclaratoria, recibida por el señor secretario



de Estado de Comunicación, para que, aunque ya las evidencias hacia el mundo islámico eran bastante patentes, aclarase que no se descartaba la pista de ETA. Él reconoció ayer que este comunicado, que expresa en términos menos rotundos de lo que luego apareció en la prensa, había sido fruto de una llamada del secretario de Estado de Comunicación. ¿No le parece que esto avala la idea de que el Gobierno no quería perder la pista, que ya se le escapaba, de ETA?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Insisto en que creo que el Gobierno fue informando del desarrollo y la marcha de las investigaciones. Ya que estamos aquí reflexionando, ¿por qué el ministro del Interior dijo lo que dijo la noche del sábado, si ya con la que estaba cayendo igual podía haber esperado, si hubiese ánimo de ocultar, hasta el domingo? ¿Hasta cuándo se oculta? ¿Se oculta hasta las 20:00 horas, pero a partir de las 20:00 horas...? El ministro comparece ante los medios de comunicación en cuanto tiene la evidencia clara, que es la traducción de la cinta de vídeo, y antes había ido informando de todo, de la marcha de las investigaciones.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Si yo fuese la interrogada, le diría que lo sostuvo hasta que fue sostenible. Ya más no se podía, creo yo.

En todo caso, me sorprende otra cuestión: la aparición de la cinta y su traducción. Es posible que la traducción exacta y correcta de la cinta no se tuviese hasta el sábado por la noche, pero yo tengo buena memoria, señor director general, y yo conozco la existencia de la cinta en la concentración que se efectuó en el Ayuntamiento de mi pueblo el día 11 a las 20:00, porque en Euskadi, y creo que en toda España, se convocaron manifestaciones de repulsa por el atentado. Me estoy viendo delante del Ayuntamiento, con el alcalde, concejales, amigos, y allí se corrió la voz de la existencia de una cinta en la que había versos coránicos. Esta evidencia si la conocíamos en la plaza del Ayuntamiento de Getxo, supongo que se conocía en muchos más sitios, aunque la traducción exacta y la certeza de lo que contenía no estuviese hasta el sábado. El día 11 a la noche conozco que existe la cinta.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Hablamos de la cinta de vídeo en la que se reivindica el atentado y que se deposita en una papelera al lado de la mezquita de la M-30 o algo así. Eso es el sábado.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Los versos. Yo le digo la cinta con la grabación de los versos.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No la furgoneta Kangoo, sino la cinta de vídeo en la que se produce la reivindicación del atentado.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Yo le estoy hablando de la cinta con los versos.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Es en la Kangoo, en la furgoneta...

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: ... la cinta con los versos, que ya daba otra pista más, porque versos coránicos no se conoce que ETA haya llevado en su trayectoria.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Era una pieza más de la investigación.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Otra pregunta más. En el resto del tiempo, después de los días siguientes al atentado, meses de marzo y de abril, hasta que usted es cesado, ¿qué participación tuvo usted mismo en la Guardia Civil en la averiguación de los hechos?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Ninguna. La Guardia Civil siguió trabajando, los especialistas que estaban en el caso siguieron trabajando y aportando su apoyo al Cuerpo Nacional de Policía y desarrollando la investigación de aquellos aspectos que habían sido encomendados a la Guardia Civil expresamente. Uno es el tema de los explosivos y alguna cuestión más.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Una anteúltima cuestión sobre los servicios de información de la Guardia Civil. Ayer le hice alguna pregunta también al señor Dezcallar. La Ley 11/2002, por la que se regula el Centro Nacional de Inteligencia, en su exposición de motivos dice que siguen existiendo otros servicios de información con los que el CNI se coordinará. Esas manifestación ha llevado a mi formación política a sostener que el único sometimiento a normas con rango legal y a ciertos controles judiciales es respecto de la información o la inteligencia que se hace desde el CNI, no respecto de otros cuerpos que puedan existir. La Guardia Civil sigue teniendo sus propios servicios de información y a preguntas de algún otro diputado usted ha contestado que nunca se hacen escuchas sin autorización judicial. Se lo creo respecto de las que sean por supuesto para ser introducidas en una causa criminal, pero por información sin más ¿no se hacen escuchas sin autorización judicial?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Nunca. Está prohibido por la ley.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: No, ustedes no tienen esa limitación; la tiene las del CNI. Ustedes

23513  
23965

están en este momento arregulados. Tendrían la limitación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): El Código Penal.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: No, no. Pero si fuesen para introducirlas en causa criminal... Respecto de las otras, como pasaba antes con las del CESID no existía; fue la gran venta que se nos hizo del sometimiento al derecho de la actuación del CNI con una normativa, pero solamente es la investigación que se hace desde el CNI, no por otros cuerpos de investigación.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Pero es que el CNI necesita esa autorización expresa porque el CNI no judicializa y sus miembros no son Policía judicial; por lo tanto, no están sometidos al control judicial y nosotros sí.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: ¿La información del servicio de información siempre es por causa criminal, no es información por información?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sí.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: La última pregunta es simplemente si usted quiere hacernos alguna sugerencia. Sabe que esta Comisión estudia lo que pasó en esos días o pretende estudiar y también extraer consecuencias que de futuro puedan tener alguna utilidad respecto de acontecimientos parecidos o de la persecución más eficaz para evitar violencia terrorista de ese estilo. Le aceptamos sugerencias si nos quiere hacer algún planteamiento de futuro.

Muchas gracias.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Pues sólo uno: que la solución a determinados problemas no es ni siempre ni sólo policial.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llamazares, por Izquierda Verde-Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor Valdivielso, por su comparecencia y por su colaboración con esta Comisión de investigación.

Quisiera empezar las preguntas por una que me parece fundamental, el papel de la Guardia Civil en relación con la investigación del 11 de marzo. ¿Se podría definir en términos de investigación que la investigación de la Guardia Civil no es una investigación directa, sino una investigación auxiliar de la investigación directa que realiza la policía?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Casi diría que no era ni investigación, es decir, quien investigaba era el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil aportaba aquellos datos o aquellas informaciones que podrían ser válidas para esa investigación. Insisto, salvo en aquellas cuestiones que con posterioridad nos encomienda directamente el Poder judicial, nosotros no intervenimos en la investigación ni hacemos diligencias, no tratamos con el juez instructor. Eso lo hace el Cuerpo Nacional de Policía que es el que tenía la responsabilidad de la investigación.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Aparte de que eso sea lógico desde el punto de vista de la competencia territorial, ¿le parece a usted que esa es una buena utilización de todos los recursos públicos en relación con un caso tan grave como es el atentado del 11 de marzo?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Si no me pareciese así, hubiese propuesto durante los años que he tenido responsabilidades otro modelo, pero creo que el modelo que tenemos es el más eficaz.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Eso quiere decir que no comparte la opinión de sus subordinados de que hubiera sido mejor una participación directa y conjunta de la Guardia Civil junto con la Policía en relación con la investigación del 11 de marzo.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Yo no creo en los equipos conjuntos de investigación. Esta es una cuestión que se está ahora debatiendo. Incluso todo el mundo plantea los equipos conjuntos de investigación como la panacea, pero yo no creo en los equipos conjuntos de investigación. No sé por qué un equipo de investigación compuesto por policías y guardias civiles es más eficaz que dos equipos de investigación compuestos, uno, por policías y, otro, por guardias civiles. A mí me parece que es bueno...

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Ha dicho que no hay equipo de investigación de guardias civiles.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): ¿Perdón?

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Ha dicho usted que no hay equipo de investigación de guardias civiles. Ha dicho que la investigación la realiza la Policía y que la Guardia Civil no realiza investigación.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Bueno, auxilia en este caso a la policía, porque son los responsables de la investigación. Ahora estaba hablando con carácter

general: el tópico que se está creando ahora de las unidades conjuntas y el mando único unificado; no creo en eso. Quizás, me haya desviado en relación con su pregunta hacia esta cuestión.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: En este caso en relación con el 11 de marzo eso quiere decir que la Guardia Civil tiene información de segunda mano y usted tiene información de tercera mano. Me explico: la información de primera mano la efectúa aquel que dirige y realiza la investigación, que es la policía; la información de segunda mano la tienen aquellos que comparten la célula de crisis, es decir, sus mandos de la Guardia Civil; usted, que no comparte ni la investigación directa ni la célula de crisis, recibiría información de tercera mano.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sí, pero yo no era una pieza relevante en la investigación, yo no soy policía.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Esto me parece importante para saber los tiempos que usted manifiesta en relación con la información que tiene usted. Me parecen importantes los tiempos de la Policía, es la investigación fundamental; en un segundo plano los tiempos de la Guardia Civil, que colabora con sus mandos operativos; y también me parecen interesantes sus reflexiones sobre los tiempos. Quería establecer ese rango de los tiempos para que supiéramos a qué atenernos.

Con los antecedentes —tengo una deformación profesional todavía, a pesar del tiempo que ha pasado desde que dejé mi profesión sanitaria—, al señor de la Morena decía que me daba la impresión de que estábamos ante lo que era una epidemia o una endemia que azota o afecta a nuestro país que es el terrorismo de ETA y ante una nueva enfermedad, ante un nuevo problema que podríamos caracterizar como atípico, que es el del terrorismo islámico. En ese sentido ¿usted comparte la magnitud de la amenaza que, por ejemplo, se establece en uno de los documentos de sus servicios de información cuando dicen que el atentado de la Casa de España en Casablanca no ha hecho sino confirmar a España como objetivo de los terroristas? Añade que la pertenencia de España a diversas organizaciones internacionales, unido al apoyo prestado a Estados Unidos en su guerra contra Irak implica determinados riesgos. La imagen de nuestro país pasa de ser la de una entidad individual a la de un opresor occidental a los ojos de determinadas naciones y grupos extremistas. Para estos últimos combatir a Occidente significa tanto atentar contra intereses estadounidenses como contra intereses españoles. ¿La magnitud de la otra enfermedad, no de la enfermedad de neumonía bacteriana, la neumonía atípica en este caso, es como dicen los informes —este es uno más— de los servicios de información que usted dirigía? ¿La comparte?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Esa es la opinión de un analista de la Guardia Civil experto en los temas y básicamente sí la comparto.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Sigamos con el símil. A mi grupo parlamentario le parece lógico que, habiendo una enfermedad conocida y que además es la más prevalente, en el momento en que se produce el atentado del 11 de marzo la primera idea vaya hacia ETA; nos parece absolutamente lógico, no tenemos nada que discutir. Incluso podemos admitir que un error diagnóstico, un error en una prueba pueda llevar a que esa sea la línea prioritaria de investigación. Ahora bien, teniendo algunos informes previos de otra posible enfermedad o de otra posible amenaza y teniendo en cuenta que a lo largo del día 11, del día 12 y del día 13 no hay ni un solo indicio, ni una sola prueba que confirme la enfermedad tradicional, que confirme a ETA y, sin embargo, todos los indicios, todas las pruebas apuntan a la nueva enfermedad, al terrorismo islámico, quiero preguntarle, señor Valdivielso, cómo es posible que, aparte de que en determinado momento se admitan las dos hipótesis, se mantengan ustedes en que la enfermedad es la enfermedad tradicional, la enfermedad es ETA, y lo digan en contra de los indicios y en contra de las pruebas que les llevan precisamente a reforzar la otra hipótesis, la del terrorismo islámico. Si yo tuviera que decir a un compañero de un servicio de infecciosas cuál es mi opinión con respecto a su información, que en el primer día dice que es la enfermedad ya conocida, pero que luego en sucesivos análisis que refutan su valoración continúa diciendo que esa enfermedad sigue siendo ETA, le diría que está haciendo una versión dogmática de su primera impresión diagnóstica y que no está aceptando los nuevos factores que aparecen, y aparecen de forma relevante, a lo largo de la noche del día 11 y a lo largo del día 12. Eso lo reconocen los primeros que han estado en la investigación: la policía. Aquí no estamos trasladándole, señor Valdivielso, opiniones de los grupos parlamentarios. Ya van muchas comparecencias en esta Comisión y ya tenemos un calendario de lo que ustedes dijeron y un calendario de la investigación policial, y no coinciden. La investigación policial coincide con ustedes en la primera impresión, la de que es ETA, pero a continuación, cuando van apareciendo indicios y pruebas en contrario, la posición policial es de una nueva hipótesis, que ustedes comparten durante la tarde del día 11, pero luego de reforzamiento de la hipótesis del atentado islamista, cuando ustedes se mantienen continuamente en el atentado de ETA. ¿Me puede explicar esa aparente contradicción?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Por eso, señor, el mismo día 11 a las 20:00 horas, el ministro anuncia a través de los medios de comunicación que se ha abierto una nueva línea de investigación como conse-

23576  
23966

cuencia de lo que ha resultado de la inspección ocular de la furgoneta. El jueves mismo a las 20:00 horas el ministro anuncia una nueva línea de investigación. En todo caso, señorita, ¿qué confesión quiere arrancarme? ¿Qué quiere que le conteste? ¿Qué quiere que le diga? ¿Que el Gobierno mintió? Ya he dicho que a mi juicio no mintió y que a mi juicio lo único que hizo el ministro fue ir informando de lo que los investigadores iban informando. En este sentido, no tengo más que añadir.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Usted conoce el error del Titadyne en la reunión de la mañana. ¿Cuándo conoce usted que es un error y que el análisis de los TEDAX resulta ser en primer lugar dinamita? ¿Cuándo sabe usted que no es Titadyne que a esas alturas del análisis de los TEDAX es dinamita?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Creo recordar que eso se sabe cuando se desactiva la mochila de Vallecas; es en ese momento cuando ya se ve que no es Titadyne. Es muy difícil, una vez que explota, saber a primera vista si los restos son de Titadyne o de Goma 2, pero sin explotar son muy distintos el Titadyne y la Goma 2. Parece ser que es la famosa mochila o bolsa de Vallecas la que indica a los investigadores que no es Titadyne.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: El mismo día 11 a las 14:00 el análisis de los explosivos analizados por los TEDAX es concluyente: es dinamita.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Es que el Titadyne es dinamita.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: No, no; primera cuestión. Cuando se conoce que es Goma 2 ECO es a lo largo de la madrugada del 11 al 12. Esa es la secuencia real: a las 5:00 del 11 al día 12. Por eso comentaba antes lo de la información de segunda y tercera mano, porque en relación a la investigación lo que ha conocido esta Comisión han sido esos datos por parte de quienes estaban en la investigación, en este caso por parte de la policía. **(El señor vicepresidente, Martínez Sanjuán, ocupa la Presidencia.)**

Yo le querría preguntar, para que no establezca ninguna valoración, ¿alguna de las pruebas o indicios que a usted le comunicaron a lo largo del día 12 y del día 13 apuntaban en el sentido de ETA?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Insisto en mi respuesta. Lo que me comentaban a mí es lo que se comentaba en esas reuniones de coordinación que es lo que el ministro, a continuación, trasladaba a la opinión

pública. No sé si media hora antes o media hora después, pero básicamente lo mismo.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Por ejemplo, la furgoneta durante la tarde, la mochila durante la noche, la tarjeta a las 10:00, que se pasa directamente a investigadores en materia islámica, ¿todas las investigaciones apuntan en el sentido de ETA, indicios o pruebas en el sentido de reforzar la hipótesis de ETA o, por el contrario, refuerzan la hipótesis islamista?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Yo lo que le puedo decir es que la autoría de ETA, esa línea de investigación, va decayendo, pero no se descarta hasta la tarde noche del sábado.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Nadie pretende que descarten nada. Nos parece que son profesionales los policías y, por tanto, que tienen abiertas las distintas hipótesis, pero que van admitiendo la refutación de sus hipótesis; eso es parte de la investigación en cualquier materia.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Va decayendo la línea de investigación de ETA y va consolidándose la otra.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias. Quería hablar de otro peligro de rebrote de la enfermedad en este caso. Quiero preguntarle por una reunión que usted ha referido de nuevas medidas el día 16.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Creo que es el 16 por la mañana, pero no estoy seguro.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿Esa reunión es una reunión preparatoria del plan de emergencia en el cual entra el ejército? ¿Cuándo tiene lugar?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): En la mañana del 16. Luego hay varias, porque ahí se nos encomienda redactar un primer papel de medidas, tanto a Policía como Guardia Civil, y luego hay otras reuniones para coordinar las medidas de uno y otro cuerpo y coordinar la aportación que pudieran hacer a ese plan las Fuerzas Armadas, dado que con los efectivos de Policía y la Guardia Civil no teníamos suficientes, por la cantidad de puntos y objetivos que había que controlar.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: ¿Qué explicación da usted al hecho de que no se ponga en marcha un gabinete de crisis propiamente dicho, que apruebe un plan de emergencia de manera inmediata?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Nosotros,

como he dicho antes, tenemos nuestros propios planes de emergencia que estaban activados con motivo de las elecciones y que pasan a alerta máxima a raíz de los atentados.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Cada uno de los cuerpos por su parte. En este caso me habla del cuerpo de la Guardia Civil.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Pero todo con conocimiento de la Secretaría de Estado, que es quien coordina los dos cuerpos. El secretario de Estado tiene las ordenes y servicios de Policía y de Guardia Civil, que son sensiblemente iguales cada uno en su demarcación y teniendo en cuenta las peculiaridades de sus objetivos. No es lo mismo una boca de metro, que la estación del tren de un pueblo.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Entonces, ¿por qué hacer el plan de emergencia el día 16, si cada uno de los cuerpos tiene ya su propio plan?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Es de reforzamiento de ese plan de emergencia, de reforzamiento de medidas, dado que el número de objetivos a cubrir era superior y no podíamos cubrirlo con nuestras propias fuerzas; se recababa la presencia y la colaboración de las Fuerzas Armadas.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: De acuerdo. Gracias por sus respuestas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Sanjuán): Por el Grupo Mixto tiene la palabra la señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Señor López Valdivielso, gracias. Voy a hacerle preguntas muy muy breves —creo que la comparecencia está siendo extensa y larga—, y sí quiero insistir en alguno de los detalles que a mí no me ha quedado muy claro. Primero confirmar, y además quiero decirlo con sus palabras, al margen de esas primeras impresiones de los expertos, que le lleva a usted al convencimiento en un primer momento de que es ETA la autora del atentado un dato ofrecido en su momento como cierto, que es el Titadyne. Esto lleva al convencimiento, por contextualizar lo importante de la situación o del equívoco surgido en su momento, de que es el director de la Guardia Civil quien, a tenor de ese primer dato dado como cierto, entiende que la autora es ETA. ¿Cuándo sabe usted, porque creo que no ha llegado a especificarlo en tiempo, que no es Titadyne sino Goma 2 ECO los primeros restos encontrados?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Yo creía que

me había enterado de que era Titadyne cuando se desactiva la bomba que se encuentra en Vallecas. El señor Llamazares me ha dicho que no, que me enteré antes, yo creo que me enteré entonces.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Nosotros nos enteramos antes. (Risas.)

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Debe tener muy fresco ese dato, porque es un dato fundamental, es el dato que niega la existencia del único dato que apunta a ETA. Debe usted recordarlo, no lo sé, tiene que tener una impresión, no digo la hora y el minuto, pero sí una impresión.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Lo del Titadyne no es el único dato, es un poco el dato definitivo.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: ¿Hay más datos? Como dato cierto, impresiones de expertos.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Como dato cierto el Titadyne.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Cierto que no lo era, por eso digo dado como cierto.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Tengo la certeza de que no es Titadyne cuando me entero de lo de la mochila, insisto, o de la bolsa, porque no era una mochila. (El señor presidente ocupa la Presidencia.)

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Lo cierto es que hay una conversación en torno al día 12 entre el general Varela y quien fuera comisario de Información, según relata el señor De la Morena, a pregunta del diputado Jané, cuando le pregunta: ¿Le llama el señor Varela desde la Guardia Civil manifestándole que por qué no contaba con esa colaboración de la Unidad 1? Y usted le responde: en todo caso lo que vamos a necesitar es la colaboración de la Guardia Civil pero de la Unidad 2. Esto el señor De la Morena lo fecha aproximadamente en torno al día 12, y ese mismo día el señor De la Morena dice: una vez que tenemos la bomba desactivada, a las 5:20, a primeras horas del día 12, ya no hay ninguna duda, independientemente de que se hubiese identificado horas antes el tipo de explosivo como Goma 2 Eco. Quiero decir con esto que si su conexión con la investigación es el general Varela y él tiene esa conversación muy concreta, entiendo que esa información ha fluido entre ustedes, ¿o no? Le pregunto.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): A mí me pare-



23967  
23577

ce que confirma que se tiene la certeza de que no es Titadyne cuando se desactiva la bomba.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Estamos hablando de la madrugada del día 12. ¿No lo recuerda bien? Era por saberlo.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Yo no he dicho en qué momento me enteré de que lo que había en la bolsa no era Titadyne. ¿Cuándo supo usted que no era Titadyne? Cuando lo de la bolsa, pero no me acuerdo a qué hora se descubrió la bolsa, creo que fue en la noche del día 12.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Madrugada del 12. Dada la importancia de que fuera Titadyne parecía razonable pensar que usted guardaría como fresco ese dato fundamental, aproximadamente. ¿Cuándo supo de la furgoneta de Alcalá, de la Kangoo? Por cierto, y si me lo permite, esa referencia a que no había txapelas sino turbantes a mí como vasca me ha molestado profundamente, quería decírselo.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Pido disculpas, y si se puede retirar lo retiro.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Se las agradezco enormemente, y supongo que también a muchas personas de cultura islámica les pasará, identificar unas cosas con otras no parece razonable. En cualquier caso, ¿cuándo supo de la existencia?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Lo lamento y pido disculpas, y creo que ha sido desafortunada la frivolidad.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: ¿Cuándo supo de la existencia de la furgoneta, de la Kangoo?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Creo que la tarde del día 11. Es que aquí todo es el 11, el 12 o el 13, no hay más opciones. La tarde del 11.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: En ese justo espacio de tiempo...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): La tarde-noche... Sí, sí, lo sé perfectamente. A mí me llama el general Varela hacia las 19:00 horas, a las 18:30 o a las 19:00 horas del día 11 para contarme lo de la furgoneta.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: ¿Le cuenta cuál es el contenido de esa furgoneta?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No sé ahora exactamente. Es un poco lo que comentaba antes, ya no sé de qué cosas me enteraba por Varela, por el secretario de Estado, por las emisoras de radio, pero en fin, creo que ahí ya se habla de que efectivamente hay detonadores, de la cinta famosa...

La señora **BARKOS BERRUEZO**: La cinta coránica.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): La cinta coránica, la de casete, la de audio.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: La de casete, exactamente. Cinta de audio.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Creo que eso es a última hora de la tarde del día 11.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: En la tarde del día 11. Perfectamente.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): A las 18:30 o a las 19 horas.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Hay una cinta coránica y detonadores que coinciden con ser los detonadores que se han utilizado.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Eso no lo sabía entonces.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: ¿No lo sabía usted entonces? El general Varela creo que ha dicho algo similar. Era por confirmar. Creo recordar que ha dicho algo similar, que no concedía especial importancia, quizá por la información que se recibe.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): De todas formas, señorías, de verdad, no piensen que lo digo por decir, lo que yo supiese o no supiese como director general de la Guardia Civil ha sido irrelevante para el esclarecimiento de este atentado; irrelevante.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Creo que además desde el principio ha dicho usted que no fue la Guardia Civil la encargada de las investigaciones y que sus reuniones con las células de crisis se limitaron a la primera. Lo ha dejado muy claro.

Termino ya. Se ha referido usted —y aquí le quería dar un dato; un dato cierto también si mis transcripciones son buenas— a la comparecencia del ministro Acebes el jueves a las 20 horas —cuando se ha descubierto, insistiendo en que efectivamente se dio la información sobre la existencia de esta furgoneta, que parece que apuntaba bastante, con detonadores, con una cinta coránica—, en la que efectivamente informé. Pero quería decirle que a pesar de ello Acebes insistió en que la principal línea de investigación era ETA —abro comillas—: Los precedentes, tanto el tren contra Madrid en Nochebuena como la furgoneta con explosivos apuntan a la intención de ETA de cometer un atentado de grandes dimensiones. Esto es lo que nos extraña, que teniendo ya datos ciertos el jueves a las 20 horas seguimos hablando, o seguía el ministro hablando de precedentes. Le aseguro que no pretendo arrancarle ninguna confesión, pero sí he de confesarle que me extraña la férrea defensa que está haciendo usted, en este caso de la actuación del ministro, cuando desde el principio de esta comparecencia usted nos ha confirmado que de aquel escenario concreto en el que se gestionó la crisis, la información, usted no participó directamente.

Gracias en cualquier caso, señor López Valdivielso.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Gracias, señoría. Reitero mis disculpas por la frase que le ha molestado.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Se las agradezco enormemente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Rascón.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Señor López Valdivielso, muchas gracias por su comparecencia y por su colaboración testimonial aquí en la sesión de hoy. Muchas gracias sobre todo —vaya por delante nuestro reconocimiento— por la función desempeñada al servicio de este país en materia de seguridad como director de un importante instituto armado, como es la Guardia Civil.

A estas alturas se puede imaginar que el cesto de las preguntas está casi totalmente vacío.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Pues fíjese el de las respuestas. (Risas.)

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Para ligereza suya, mía y de todos los demás. Particularmente sobre los días 11 y 14 no tema porque no le voy a hacer ninguna pregunta, motivado fundamentalmente por referencias de otras personas con conocimiento profundo de la investigación que ya han declarado al respecto y por tanto nos tenemos que dar por satisfechos con su testimonio. Sí le voy a hacer sólo una pregunta respecto de

una referencia directa que ha hecho sobre una reunión. Habla de la reunión del día 11, de 12 a 14 horas.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Estaba convocada a las 12 o a las 12:15 horas.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: La pregunta es muy directa. ¿Había alguien en nombre del Centro Nacional de Inteligencia en esa reunión que era reunión de evaluación?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No, no había nadie.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: No había nadie.

Dejo aparcado definitivamente ese campo de trabajo, entre los días 11 y 14, y me voy a algo que debía preocupar años antes de la fecha del 11 de marzo de 2004 obviamente al director de la Guardia Civil y por tanto al Gobierno de este país: esa amenaza del terrorismo islamista que iba dando cada vez unas pistas más crecientes de que era posible, de que estaba ahí. Eso se ve con sólo leer los informes de que disponemos, que han sido redactados no sólo por el Centro Nacional de Inteligencia, sino también por servicios de inteligencia de la Guardia Civil; se ve cómo efectivamente esa amenaza se siente como creciente. Me imagino que usted estaría muy al tanto de esa información que fluía. ¿Sentía que efectivamente esa amenaza —que es genérica, a nadie se le ocurre pensar que hay una amenaza y que tal día a tal hora se va a ejecutar un acto, porque obviamente si no se evita— genérica va creciendo?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sí, era creciente pero no inminente. En relación con los análisis, la Guardia Civil es un cuerpo muy operativo, y he dicho antes que nuestra prioridad era ETA, que está ahí en primera línea combatiendo el terrorismo, la delincuencia. Nuestros servicios de información, nuestra inteligencia, nuestros análisis son más tácticos que estratégicos. Si nosotros no tenemos capacidad para hacer inteligencia estratégica, no tenemos ni los medios, ni la potencia, ni la capacidad, ni las antenas, ni la capacidad de obtener información, simplemente es porque no es nuestra misión. Entonces todos esos análisis que hacen luego los analistas de UCE 2 no son resultado de informaciones obtenidas por fuentes propias, son informaciones del CNI, de servicios extranjeros. Aunque había una amenaza, sinceramente no pensábamos que era tan inminente la materialización de esa amenaza.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Esa información que va fluyendo con naturalidad ¿cómo se procesa? Le llega a usted y me imagino que usted la traslada al Gobierno.



23968  
23518

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sí, había unos boletines periódicos de información. Había un boletín específico de terrorismo de ETA, otras amenazas, lo mismo que había un boletín sobre inmigración irregular. Cada servicio editaba periódicamente una serie de boletines, de los que yo era destinatario y normalmente una copia iba a la Secretaría de Estado de Seguridad, desde luego todos los relacionados con terrorismos, todos, tanto los ordinarios periódicos como los extraordinarios que se hacían como consecuencia de un acontecimiento excepcional.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Y me imagino que obviamente ante esa amenaza que es una amenaza genérica no demasiado concreta, aunque tiene una fuente bien localizada, que es el terrorismo islamista, debía tener una reacción política de la misma naturaleza. Le pregunto: ¿esa reacción política venía del Gobierno o contaba usted con autonomía suficiente para reaccionar frente a esa genérica amenaza?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Después del 11-S lo que hacemos, como he dicho, es reforzar UCE 2 en medios y en efectivos. No es fácil tener especialistas de un día para otro, es una tarea lenta, laboriosa e importante. Esa es la decisión que tomamos, reforzar UCE 2. ¿Autonomía? Sí, realmente sí. Yo luego despachaba con el secretario de Estado las novedades que queríamos introducir en nuestra estructura y nuestra organización interna. O sea, que autónomo sí pero dando cuenta a mi jefe, que era el secretario de Estado.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Cuando habla de reforzamiento me imagino que se referirá a reforzamiento de medios materiales y humanos fundamentalmente.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sí. Aquí lo importante son los medios humanos. El problema de la Guardia Civil no es tener más o menos ordenadores, más o menos coches, aunque los presupuestos son los que son, sino tener personas y personas cualificadas. Por eso incrementamos, como he dicho antes, un 40 por ciento el número de especialistas en UCE 2 y duplicamos el grupo de apoyo operativo que hasta ahora estaba destinado prácticamente al cien por cien a ETA. Entonces, previendo que iba a ser necesario apoyar a UCE 2 en la obtención de información por medios sofisticados, utilizando nuevas tecnologías, etcétera, también prácticamente se duplica el número de componentes del grupo de apoyo operativo. Esas son las dos medidas fundamentales que se toman. Y luego se benefician de todas las reformas que hacemos en el servicio de Información, al que damos un impulso muy importante en el año 2000 de modernización, con una nueva informáti-

ca, dotándola de los medios más sofisticados que conocemos y que sabemos que están en el mercado y con un incremento muy importante de personal. En general, tanto los órganos periféricos como el órgano central, pero especialmente lo que he dicho de UCE 2 y en lo que se beneficia todo el servicio del impulso que damos a partir del 2001.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Le hago una aclaración, si me lo permite. La fuente es el Gobierno de la nación. Cuando usted habla del aumento del 40 por ciento, está hablando de que efectivamente del año 2001 a 2004 el número de agentes se aumenta de 44 a 62, pero según ...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Eso es el 40 por ciento más o menos.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Sí, pero déjeme terminar, porque no he acabado. Según esa misma fuente, en el año 2001 la plantilla con que cuenta la dirección general en servicio de Información y sus órganos periféricos dedicados a la lucha contra el terrorismo de origen islamista es de 2.103 personas y en el año 2004 es de 2.100. Es decir, tres personas menos cuatro años después. Por tanto, efectivamente, aumenta el 40 por ciento la UCE, pero globalmente disminuye en tres personas.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No me cuadra.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Por eso se lo he dicho, porque a mí tampoco me cuadraba.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Uno de los datos que tengo es que el órgano central del servicio de Información crece del año 2001 al año 2004 un 61,7 por ciento y los servicios periféricos el 17 por ciento; datos Guardia Civil. Créase mejor los de la Guardia Civil que los de la Policía.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: No, no, en absoluto, yo creo a mi Gobierno, que es el que suministra...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Y a su Guardia Civil.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ... información. Parto de la base de que mi Gobierno habrá recabado datos de mi Guardia Civil.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Hay algún error.



El señor **RASCÓN ORTEGA**: Sin duda, sin duda. Y la información que llega a la Comisión es la que hay que creerse.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Pues habrá que pedir aclaración.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Sobre el impulso político tendente a luchar contra el terrorismo de origen islamista le pregunto. Me imagino que habrá habido reuniones de alto standing con otros servicios de Inteligencia, con otras policías del Magreb. ¿Usted ha acudido a algún tipo de reunión bilateral o multilateral al respecto?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sí, en distintos momentos. Una de las decisiones que tomamos en su día, cuando no teníamos nada, era tener enlaces con los cuerpos de seguridad de similares características que la Guardia Civil. Yo creo que fue en el año 1998 ó 1999. Creamos un puesto de enlace con la Gendarmería Real marroquí, otro puesto de enlace con la Gendarmería argelina; también tenemos otro enlace en Turquía —ya sé que es otra cosa— y otro en Túnez. En el área Magreb no teníamos nada y tenemos cuatro enlaces en la zona. En ese sentido también hemos hecho algo, no había nada y hoy por lo menos tenemos un punto de contacto con las gendarmerías de estos países.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Cómo se llevaba a cabo la relación de trabajo con esa gendarmería? ¿Era un trabajo constante, continuado?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sí, sí, continuado. El enlace con la Gendarmería Real marroquí está naturalmente en el ámbito de la embajada, de nuestra representación diplomática, pero con contactos permanentes con la Gendarmería Real marroquí. Además fue recíproco; en el mismo momento, la Gendarmería Real marroquí mandó un gendarme marroquí a la Guardia Civil, a los argelinos. Al mismo tiempo que nosotros mandamos un enlace a aquellos países, esos países nos mandaban un enlace a España, a Madrid.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Cambiamos de tercio y, si le parece, hablamos del futuro. Ha sido un poco lacónico en su contestación cuando se le ha pedido por algún que otro comisionado algún aporte de cara al futuro para mejorar la seguridad de este país desde esa importante atalaya que disfrutó durante ocho años. Es perfecto conocedor de cuáles pueden ser o han podido ser los males de uno de los cuerpos y fuerzas de seguridad, de sus relaciones con otros poderes, como por ejemplo el judicial y la Fiscalía. Le pediría aportes concretos en campos tan específicos como por ejemplo, la

cooperación internacional entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los españoles y viceversa, cooperación y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que existen en el territorio nacional —por tanto, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y policías autonómicas—, y finalmente, aunque para nuestro grupo es un terreno donde hay mucho por hacer, la cooperación nacional e internacional, judicial, policial.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Señoría, yo sería incapaz ahora de resumir en una breve respuesta lo que sería objeto de una ponencia.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: No tiene por qué ser breve, aun rompiendo la paciencia al señor presidente.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No, yo creo que ahora hay otros responsables que están poniendo en marcha otra serie de medidas. Siempre avanzamos. Yo creo que cualquier tiempo pasado siempre fue peor, siempre avanzamos, y la eficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad mejorará, también lo hará la coordinación y cada vez tendrán más medios y más especialistas. Eso es lo importante, que esa cadena de progresión continúe, que continúe con este Gobierno, con el que venga después y con el que venga más adelante. La verdad es que con el valor personal, la profesionalidad y la eficacia que demuestran los miembros de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, lo menos que podemos hacer es darle los medios suficientes y adecuados para que vayan cumpliendo con su misión. Naturalmente, siempre con las limitaciones que nos plantea el ministro de Hacienda.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: La última pregunta. Ha hecho usted una referencia explícita a la autonomía funcional de las Fuerzas y Cuérpos de Seguridad, particularmente de la Guardia Civil, a la hora de marcar lo que son líneas de investigación. Eso parte de algo obvio pero que hay que reconocer que es la increíble profesionalidad de la Guardia Civil para fijar cuáles son sus prioridades y sus líneas de investigación preferentes. Yo le pregunto: ¿usted, en alguna ocasión, ha ordenado o marcado a algún equipo de la Guardia Civil cuál tiene que ser la línea de investigación a seguir?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): La línea de investigación, no. Lo que sí he despachado con la cúpula de la Guardia Civil ha sido cuáles eran las amenazas y las prioridades, por supuesto. Naturalmente que yo he participado en esas decisiones, sin ninguna duda. Al final, la decisión ha sido mía, pero, naturalmente, escuchando a los profesionales y a los expertos en la materia. Yo he dicho muchas veces que he interpretado mi



23969  
23519

cargo de director general de la Guardia Civil del de director de un hospital. Yo era el director del hospital, pero los cirujanos, los anestesiólogos, los internistas eran ellos. Yo administraba unos presupuestos y marcaba unas políticas, pero los que realmente cumplían con las misiones que la sociedad encomienda a la Guardia Civil eran ellos, los profesionales.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: ¿Usted les tenía que decir cómo operar en el caso concreto?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): No, no. Por eso he dicho que yo era el director del hospital, pero los cirujanos eran ellos.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Ha quedado bien claro.

Muchas gracias, señor director. Le reitero que fundamentalmente este grupo le da las gracias por su función de dirección del instituto armado.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Gracias, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Un segundo turno, solamente para los grupos que lo quieran consumir. Les pido por favor que hagan preguntas concretas y no circunloquios que nos lleven a alargar la comparecencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señor presidente, yo le voy a hacer caso, porque —como ha dicho antes el portavoz del PSOE— es difícil encontrar más preguntas, como ha dicho el compareciente, lo de las respuestas se complica.

Simplemente me gustaría hacer una precisión, y lo digo por el señor Llamazares, que espero que esté aquí. No se puede, señor presidente, pretender acusar al Gobierno de mentir mintiendo. Eso es lo que acaba de hacer el señor Llamazares. El señor Llamazares, en relación con el Titadyne, la tarjeta, etcétera, ha organizado una cosa muy complicada. Ha pretendido trasladar al compareciente y a la Comisión una información que no es exacta, que no se ajusta a la verdad. Y no quiero decir nada más. En los documentos que hoy hemos recibido, en el documento 102, que se refiere a tarjetas telefónicas que recibe la Comisaría General de Información, se da un detalle de cómo se reciben esas tarjetas telefónicas, pero el documento, que tiene fecha de 15 de julio de este año, y que nos ha llegado en el día de hoy, básicamente dice que la Comisaría General de Información le encomienda, la mañana del día 12 de marzo de 2004, a la UCAO, concretamente al comisario jefe de la UCAO, que se trabaje con la tarjeta durante más de 3 horas, para averiguar las características técnicas de la tarjeta. Por lo tanto, difícilmente se puede sostener —como se ha sostenido aquí y en otras ocasiones— que la investigación

la estaba haciendo la unidad central de información exterior. Tenemos ya el documento que acredita, con otros anteriores, cómo fueron las cosas y sobre todo atestigüa que el señor Llamazares ha querido engañar al compareciente y a esta comisión.

Por lo demás, señor presidente, yo cumplo escrupulosamente con lo que usted ha dicho. Agradecemos todas las explicaciones que ha dado el compareciente a nuestras preguntas y a las de los demás grupos, le agradezco de nuevo su comparecencia, señor López Valdivielso, el nivel de detalle que usted ha dado y, en cualquier caso, insistimos en nuestro reconocimiento por su trabajo, por su trayectoria política y por su propio valor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Muy brevemente, señor presidente.

Señor Valdivielso, llevamos una comparecencia larga, de casi dos horas y media, que mi grupo le agradece, pero hay un hecho que, si me lo permite voy a destacar. En algún momento de esta comparecencia, y es inevitable, usted ha estado como un guardameta, intentando salvar en todo momento la explicación que se daba. Es lógico. Usted era un director general del Gobierno anterior, ha sido diputado del Grupo Parlamentario Popular durante años y es lógico que cumpla la misión que le corresponde en su lugar de compareciente. Pero hay una frase significativa, señor Valdivielso, que se ha dicho en esta Comisión. La frase es: Va decayendo la línea de ETA y va consolidándose la otra, la del terrorismo islámico. Esta frase la ha dicho usted a preguntas del señor Llamazares, cuando dato sobre dato, va haciendo que en ningún caso esos datos nos lleven a ETA y que todos esos datos nos lleven a la otra pista. Esto es sencillamente lo que deberemos analizar, ya no con usted, con otros comparecientes que vendrán. Deberemos analizar por qué no se trasladó así a la opinión pública. Porque en ningún caso, ni tan siquiera el sábado, a las tres de la tarde o a las dos y media, se dijo que la línea de ETA decayera. No se dijo y yo me quedo con esta reflexión y se la traslado. ¿Por qué cree que el sábado se seguía manteniendo que la línea de ETA era la prioritaria cuando usted mismo ha dicho aquí: va decayendo la línea de ETA, va consolidándose la otra. Yo sé que seguirá con esta función de guardameta, pero le quiero trasladar esta inquietud porque seguro que usted mismo en su subconsciente la tiene y quería que me comentara cómo la percibe.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Hay dos momentos, la primera rueda de prensa y la última. En la primera rueda de prensa se dice qué es lo que pensamos, los hitos de la información. La tarde del 11 es cuando se dice que se abre una nueva línea de investigación y luego ya no hay casi nada relevante hasta las detenciones, que se producen al día siguiente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: No, no, si el juez Baltasar Garzón no miente.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Antes se dice lo del Titadyne, que no es Titadyne, ya se ha encontrado la mochila.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Las propias conversaciones telefónicas del juez con los altos mandos policiales, citadas en esta Comisión, y yo doy crédito a las mismas, ya apunta 50/50, ya el mismo día 11. ¿Pero 50 hacia el norte o 50 hacia el sur? Más bien hacia el sur. Había ya una conciencia, incluso había una conciencia en la propia sociedad, pero no se traslada.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Ya, pero es poco científico. A los investigadores no les valen esas cosas.

El señor **JANÉ I GUASCH**: No, pero a los investigadores sí que les vale saber que en la furgoneta había detonadores, que había huellas; saber que en la furgoneta había una cinta islámica...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Eso se dice.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Se dice?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): El mismo día 11 por la tarde.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Se dice, pero se sigue manteniendo la línea de que nada tiene que ver esa furgoneta con ETA. ¿O tenía algo que ver? Y se sigue en la madrugada del día 12, a las 17 horas, se encuentra una bolsa y dentro de la bolsa los mismos detonadores de la furgoneta y el mismo tipo de dinamita. Había un pequeño resto de dinamita en la furgoneta, pero coincide al cien por cien con la dinamita, que no es Titadyne, entonces ya se sabe seguro que no es Titadyne, que es Goma 2 ECO. Si alguien hiciera aquí un mural poniendo los input que se van conociendo, con toda franqueza, los input que se iban conociendo ya con bastante... Usted me dice: es que esto no es científico. No, no. Esto es científico, son análisis que se tienen. Lo que no era científico era la llamada en la que se urge al señor Cuadro: Dígame, qué es. Con prisas, no. Pero después él dice: dinamita, cuando vuelve a llamar. Se le entiende Titadyne. Todo esto sí que es poco científico, pero tras los análisis rigurosos, tras conocer lo de la furgoneta, tras conocer todos los indicios, llevan a lo que decía usted y que no se decía, pero lo ha dicho usted. Va decayendo la línea de ETA, va consolidándose la otra. Usted legítimamente estará en su función de guardameta, yo la com-

prendo, pero comprendame a mí, yo soy diputado en la Comisión de investigación y estoy en la función de aclarar lo hechos que se conocían y los hechos que se conocían, que se transmitieron al juez Baltasar Garzón, que nos han ido constatando aquí los mandos policiales, son hechos que nunca son al cien por cien, yo estoy de acuerdo; nunca hay que abandonar una línea de investigación, estoy de acuerdo; nunca se sabe al final qué pasará, también estoy de acuerdo; pero si estamos de acuerdo en esto, también quizá estaríamos de acuerdo en que determinadas expresiones rotundas que se afirmaban tampoco correspondían a la realidad.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Cuestión de énfasis, matices, acentos.

El señor **JANÉ I GUASCH**: No matices, pruebas, hechos; no indicios, comprobaciones. Esta es la realidad, señor Valdivielso, y yo se la quiero trasladar porque es mi obligación.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Y la mía..., bueno, no la obligación. Yo le repito que el mismo día que se tuvo la certeza de que no era ETA se dijo que no era ETA, que para mí, y yo creo que para el equipo de Interior, es el momento en el que se sabe a quién se venden los explosivos, que coincide, con poco tiempo de diferencia, con la traducción de la cinta de vídeo en la que se produce la reivindicación.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Incluso en ese momento tampoco se dijo que no era ETA. No se ha dicho nunca que no era ETA, fíjese, no se ha dicho nunca. ¿A usted le consta alguna rueda de prensa...

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Pues ya es difícil porque se ha dicho de todo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Se ha dicho de todo, pero por parte del anterior Gobierno, antes de las elecciones, con rotundidad, que no era ETA, en ningún momento, en ninguna rueda de prensa se afirmó.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Gracias, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Antes se ha hablado del tema del Titadyne y ahora, recogiendo las notas apuntadas cuando estuvo aquí el señor Díaz-Pintado, veo que el señor Díaz-Pintado dijo en su comparecencia que a las 17:00 horas se comunicó que lo del Titadyne había

B970  
23520

sido un error y que se hablaba sólo de dinamita, que era lo que se podía decir a aquella hora.

A modo de conclusión, un compañero de la Comisión me ha escrito unas líneas que voy a leer porque creo que define la situación de lo que hemos dicho antes respecto a que la policía tenía más claras las ideas que el Gobierno y que en 48 horas se produjeron los primeros detenidos, y eso a pesar de que las investigaciones habían empezado equivocadas. En 48 horas se producen los primeros detenidos, por lo tanto había elementos anteriores para proceder a esta detención; no obstante, el Gobierno se mantuvo más de 72 horas en el trasfondo de que era ETA, y estábamos ante unas elecciones en las que no era indiferente la autoría del atentado. Si esto lo empezásemos al revés, difícilmente alguien podría entender que se produjeron detenciones en las primeras 48 horas. Es la idea que vemos después de varias semanas con comparecientes, que el Gobierno insistía en una vía que la policía parecía que ya no señalaba como cierta.

Para finalizar, usted me ha dicho que no conocía el documento del general don Ignacio Laguna sobre la situación del entorno de ETA y ha dicho unas palabras que yo comparto, que la solución al terrorismo no está sólo en las medidas policiales. Si me permite, le voy a entregar este documento, que es oficial.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): ¿Del general Laguna? A lo mejor éste en concreto no lo he leído, pero he leído muchos muy parecidos. Lo leeré con atención.

El señor **PUIG CORDÓN**: Me preocupan las palabras que usted ha dicho sobre que no sólo se termina con el terrorismo con medidas policiales.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): ¿Le preocupa lo que he dicho yo o lo que ha dicho Laguna?

El señor **PUIG CORDÓN**: No. Estoy de acuerdo en las palabras, para mí es preocupante el documento en sí. Por eso estoy mucho más de acuerdo con las palabras que ha dicho respecto a que la solución al terrorismo no son sólo medidas policiales. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: El señor García Varela ha anunciado hoy, en la comparecencia ante esta Comisión que previamente a la rueda de prensa del señor Acebes del día 13 de marzo hubo una reunión en la que estuvo presente el ministro Acebes y en la que se anunció ya que se iban a producir una serie de detenciones. ¿Usted conoce que se haya producido esa reunión, que se anunciaran en ella una serie de detenciones y que estuviera presente en ella el ministro Acebes?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Supongo que en su momento sí que lo sabría, pero ahora no lo recuerdo.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Y si en esa reunión conoció el ministro las detenciones, ¿considera, digamos, coherente desde el punto de vista informativo que el ministro, en la rueda de prensa posterior, dijera que no había ningún dato nuevo que le llevase a alterar la hipótesis de ETA?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Yo creo que a esa hora no se habían producido las detenciones sino que se iban a producir.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Se iban a producir, sí.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Creo que se produjeron por la tarde.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: La cuestión es que la policía iba a practicar las primeras detenciones.

Quería matizar una cuestión al portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Es verdad lo que dice, pero también es verdad que en el acta está que se entrega al Servicio de Asuntos Árabes e Islámicos de la Unidad Central de Información Exterior, así como también es verdad que después el comisario De la Morena pide que se proceda a entregar la tarjeta repetida al comisario Enrique García Castaño, jefe de la UCAO. Esto para aclarar la cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoras y señores diputados, y muchas gracias, señor López Valdivielso. Son las diez menos vintiún minutos y en cinco minutos comenzaremos la última comparecencia. **(Pausa.)**

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (GÓMEZ ARRUCHE)**. (Número de expediente 212/000107.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comenzamos la última comparecencia del día de hoy. Nos acompaña don Carlos Gómez Arruche, director general de la Guardia Civil, a quien agradecemos, igual que al resto de los comparecientes, la amabilidad de hacer sus aportaciones a esta Comisión y la paciencia que ha tenido al esperar por el retraso que se ha producido.

Para comenzar esta comparecencia, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Muchas gracias, señor presidente, de nuevo por darme la palabra en esta breve sesión de tarde que llevamos hoy, y buenas tardes, buenas noches ya, señor Gómez Arruche, director general de la Guardia Civil. Le agradecemos su presencia y, como hemos hecho con los restantes miembros de la Guardia Civil o con el anterior director general de la Guardia Civil, le trasladamos el reconocimiento al instituto que usted dirige en este momento por su contribución en la defensa de los derechos y libertades de los españoles y especialmente en la lucha contra la delincuencia, el crimen organizado y en particular el terrorismo. Le deseamos además en el empeño y en la responsabilidad que se le ha encomendado en esta legislatura los máximos éxitos en las cuestiones que afectan a todos.

Sin más, voy a entrar en las preguntas que le vamos a formular. Como es evidente, usted el día 11 de marzo estaba en sus responsabilidades como militar de carrera en el Ejército del Aire y sobre eso no le voy a preguntar. Voy a centrarme en cuestiones que desde su responsabilidad actual interesan al objeto que esta Comisión está investigando. La primera cuestión que quiero plantearle es en relación con los confidentes, en este caso de la Guardia Civil, a la vista de que la información que consta en esta Comisión de las actuaciones que figuran en los autos que se siguen como consecuencia de los atentados del 11 de marzo, se produce una situación en la que hay confidentes bien de la Guardia Civil, bien del Cuerpo Nacional de Policía, que han tenido una implicación en las tramas de explosivos y específicamente en la venta de los explosivos que sirvieron presuntamente para la comisión de los atentados del 11 de marzo. La primera cuestión que quiero plantearle es en relación con los confidentes, en este caso de la Guardia Civil, a la vista de que la información que consta esta Comisión de las actuaciones que figuran en los autos que se siguen como consecuencia de los atentados del 11 de marzo, se produce una situación donde hay confidentes, bien de la Guardia Civil o del Cuerpo Nacional de Policía, que han tenido una implicación en tramas de explosivos y específicamente en la venta de explosivos que sirvieron aparente o presuntamente para la comisión de los atentados del 11 de marzo. Mi primera pregunta es: ¿No le parece cuando menos extraño que la venta del explosivo utilizado en los atentados se realizase en las mismas narices, si me permite la expresión, de la Policía y de la Guardia Civil, interviniendo, como antes decía, confidentes de ambos cuerpos?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): ¿Me está preguntando una opinión?

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Por supuesto.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Por lo poco que sé del

asunto, mi opinión es que si la venta se realizó no fue en las narices, como ha dicho de la policía, sino que hubo una información de un año anterior que se refería a explosivos. Luego aquello se paró, como saben todos ustedes, pasó, no hubo ninguna información de aquello, no fue positiva, la Fiscalía de Asturias lo dejó, se dejó el asunto, así que cuando se produjese la venta de explosivos, me imagino que obviamente no estaba en las narices de la Guardia Civil ni la Policía, si hubiese estado, obviamente, se habrían enterado.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Se ha investigado, en lo que afecta a su responsabilidad, a los confidentes?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Respecto a los confidentes, yo sé que por lo menos desde que estoy yo en la dirección de la Guardia Civil —como saben es poco tiempo, dos meses y medio aproximadamente— el juez de instrucción señor Del Olmo, del Tribunal número 6, ha ordenado, como policía judicial, como saben, a la Guardia Civil, a la Jefatura de Información, investigaciones y actuaciones al respecto, pero se las ha ordenado el juez al servicio de Información como tal. Yo, obviamente, sé que las ha ordenado, pero no han pasado por mí sino que lo ha ordenado el juez directamente. Esa pregunta debe hacérsela al juez.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Y se ha hecho una investigación por impulso suyo?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): No recuerdo muy bien qué fecha he leído, porque es mucho antes de llegar yo, en las informaciones. Obviamente lo he leído en muchos sitios, en los periódicos o en el auto del juez, pero puedo contestar que sé que a finales de marzo, el veinticuatro si no recuerdo mal, el juez ordenó al Servicio de Información de la Guardia Civil que iniciase informaciones o una investigación en relación con todos los explosivos. Sé que a raíz de ahí se le han entregado informes al juez, pero yo no soy dueño de ellos, ni siquiera han pasado por mis manos, aparte de que fuera antes o después. Ha sido con el juez directamente y yo no tengo conocimiento de las actuaciones del juez como tal.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Entonces, usted, bajo su responsabilidad de director general de la Guardia Civil, ¿no ha encargado una investigación para averiguar si efectivamente algunos agentes de la Guardia Civil pudieron conocer antes del atentado del 11 de marzo la existencia de una trama de explosivos cuyo destino eran los autores de los brutales atentados de Madrid?

2397  
2352

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Yo no he ordenado ninguna investigación al respecto. Como saben, existe un documento —creo que ustedes lo tienen además— de fecha de 5 de mayo, que es el único que ha pasado por mí. Voy a explicar, en primer lugar, para el que no tenga idea de ello, que el día 4 de mayo fue cuando tomé posesión de mi cargo en el Ministerio del Interior y hay un documento que firmé el día 5. Tomo posesión de mi cargo el día 4 y de ahí directamente, como anécdota, me voy a Barcelona a una reunión que había con el comité del Forum 2004 para seguridad. Tan es así que el primer día que paso por mi despacho, que es el día 5, me pasan un documento de urgencia para firmar, para enviárselo al secretario de Estado. Obviamente hay una información ahí y usted me está preguntando por la única información que ha pasado por mis manos. Yo la leo, me parece correcta y lo que hago es transmitirla porque me parece correcta. Yo no he ordenado ninguna investigación, por supuesto, después. El juez es el que ha ordenado y sigue ordenando la investigación, yo no, por supuesto.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Entonces, cuando el secretario de Estado, según un documento que ha llegado a nuestro poder en el día de hoy, el 29 de abril ordenó a la Dirección General de la Guardia Civil —entonces todavía usted no era el director— que se investigaran estos hechos, ¿simplemente era una mera información y no una investigación sobre estas circunstancias?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Esa información o investigación es doble, una del secretario de Estado y otra del juez. Justamente, el primer día que tomo posesión, el día 5, se le pasa al juez esa información que ha pedido. La información me parece que es la correcta. Todos esos datos que están ahí me parecen absolutamente correctos, está bien hecho y es lo que ya he reiterado. Es que no hay más.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Por tanto, no se ha investigado internamente.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Que yo tenga conocimiento, no hay más. ¿Investigación interna de qué?

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Investigación interna en la Guardia Civil no simplemente sobre qué situación se ha producido, qué información hay sobre los confidentes sino también sobre si hubo algún conocimiento de carácter previo por algún agente de la Guardia Civil de la implicación en la trama de explosivos que después llevó a los propios terroristas...

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Yo creo que no hubo ninguna investigación interna porque no hay motivo ninguno para hacerla, pero en los autos del juez —porque lo que he leído yo han sido los autos del juez y los periódicos— él ha dejado bien claro que sobre eso que me está diciendo no había ninguna duda.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Usted cree que no hay motivos para hacer una investigación profunda?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Yo creo que en ese momento ninguno. Toda la información coincide en que acabó a principios del año 2003 —no me acuerdo de las fechas—. Unos meses después no llega a ningún sitio y, por tanto, ya no hubo más. Como sabe, la siguiente información o contacto con este individuo es después del 11 de marzo, obviamente, después del accidente. No hay ninguna más, ninguna.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Nuestro grupo parlamentario entiende que sería bueno profundizar en esa investigación.

Hasta ahora, cuando estaba preparando su comparecencia, reconozco que tenía que recurrir a una publicación en un diario para conocer su informe, que no nos había llegado. El anterior fin de semana se filtraron parcialmente tanto su informe como otro que hay referido al Cuerpo Nacional de Policía, pero no lo habíamos recibido oficialmente hasta el día de hoy, que lo hemos recibido estando aquí reunidos. Ya tengo el informe, y en él se dice que en el año 2001 empezó la colaboración de este confidente, Rafael Zouhier, y que facilitó información sobre determinada operación —parece que se refiere a la operación Hierro— que permitió la detención de un grupo dedicado al tráfico de armas desde Portugal, como se ha publicado. ¿Me pude ampliar alguna información?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Ni idea. Siento decirle que ni idea. Sé que este señor había atracado joyerías y hubo una operación en la que detuvieron a varios atracadores, pero eran atracos a joyerías, lo que me está contando me suena a chino.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Entonces tampoco puede ampliarme la información a la que se refiere el informe sobre los años 2002-2003. El informe se dice que se facilitó información sobre operaciones de poca envergadura.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Como le he dicho, el día 4 me presento, el día 5 paso por mi despacho y firmo ese papel porque me parece correcto. Obviamente, la información que me da el jefe de operaciones

merece mi credibilidad absoluta. No tengo la más mínima duda de que lo que me dice su información es cierto. Obviamente, no sé nada más.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Tampoco me puede contar nada sobre la coincidencia de un detenido, Rachid Adlí, que es un detenido implicado en el sumario del 11 de marzo y que también aparece en las operaciones?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Siento decirle, como se puede imaginar, que no tengo ninguna idea en absoluto.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Entonces tampoco puede aclararme nada en relación con uno de los apartados del informe que dice lo que usted acaba de referir, que a principios del año 2003 facilitó información que afectaba a explosivos. En el informe se omite un hecho que está en el auto del juez Del Olmo del 18 de junio, en el que específicamente se hace referencia a que no sólo habló de explosivos con los agentes de la Guardia Civil, con sus controladores, sino que entregó físicamente a la Guardia Civil una muestra de dicha sustancia explosiva de los asturianos. Se dice expresamente en el auto del juez...

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Sí, lo he leído.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Se dice expresamente en el auto del juez, pero de eso no se dice absolutamente nada en el informe que usted ha remitido. ¿A qué se debe?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Ya le digo que yo firmo un informe que me ponen delante, que veo que es correcto, pero no tengo ninguna idea. Yo ese día me siento en la mesa y no tengo ninguna idea, no se lo puedo contestar.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Según su informe, el que nos ha llegado y que usted traslada al secretario de Estado sobre la relación con Rafael Zouhier con unidades de la Guardia Civil, desde los primeros meses del año 2003 prácticamente hasta el 16 de marzo de 2004 no hay contactos con este confidente. Se dice literalmente lo que usted acaba de explicar: No obstante, se continúa infructuosamente dicho operativo —se refiere a las denuncias sobre la trama de explosivos—, si bien a partir de marzo de 2003, al no aportar el citado Rafa nuevas noticias de interés policial, se van reduciendo sus encuentros informativos con el personal de la UCO, que siguió indagándole periódicamente sin resultado sobre si disponía de más información relativa al presunto delito de sustracción y comercio ilícito de explosivos. Más adelante se dice: El siguiente contacto, pre-

via llamada telefónica de Zouhier, se produce el 16 de marzo de 2004, manifestando este que a la vista...etcétera. Nos sorprende que se diga que el siguiente contacto después de ese periodo de tiempo, marzo 2003, se produce el 16 de marzo de 2004, cuando esta mañana el coronel Hernando ha dicho específicamente que ha habido contactos entre el agente Víctor —así lo ha denominado— y el confidente Rafael Zouhier los días previos y posteriores a los atentados del 11 de marzo. Concretamente ha señalado que hubo contactos el día 4 de marzo, el día 7 de marzo, el día 10 de marzo, el día 12 de marzo, el día 13 de marzo, el 14, el 15, también el 16, que figura en su informe, y también el 17, que figura en el auto del juez. ¿Por qué se ha producido esa omisión en la referencia en el informe que se nos ha trasladado?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): No le puedo decir porque no tengo ni idea. Ya le digo que lo que ha leído usted es lo mismo que he leído yo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Por qué no investiga estos elementos? Usted nos dice ahora que no tiene idea, pero ve que hay cosas que no figuran en el informe.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Estoy diciendo que toda la investigación que se ha hecho después ha sido por orden del juez. Yo no he ordenado ninguna investigación. El juez es el que se ha encargado del caso y es el que hace las investigaciones, las ordena, no yo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Pero a propia iniciativa podría hacerlo usted. Este informe corresponde a una orden, presuntamente así figura en el propio informe, además otras comparencias lo han atestado, del actual secretario de Estado en la que dice que pide un informe sobre la situación de los confidentes. Al parecer, el informe que usted ha trasladado es insuficiente.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Eso que está contando es lo que yo leo en el informe y me creo lo que dicen ahí. Me dicen que hay pocos contactos. Muy bien. Es lo que he leído en el informe el primer día sin tener ni idea, en absoluto, de este asunto. A mí personalmente cuando lo leí —me he dedicado durante estos dos meses y medio a otras muchas cosas— me pareció normal. Qué quiere que le diga. Yo obviamente he descansado de toda la información, de todo este asunto porque estaba en manos de un juez que directamente ha encomendado las investigaciones que ha creído oportunas, y yo no he tenido prácticamente ninguna relación con el asunto.



El señor **ATENCIA ROBLEDO**: En este momento en que estamos, porque yo le estoy denunciando una serie de omisiones que se producen que usted podrá comprobar y que yo se las relaciono con comparencias que ha habido en el día de hoy, actuaciones que figuran en el juzgado y otros elementos que pueden ser de conocimiento público, ¿no cree usted que sería oportuno ampliar o iniciar una nueva investigación que permita aclarar todos estos extremos que no aparecen en su informe y además ir al fondo del asunto, que es investigar si el confidente Rafael Zouhier, u otro, tuvo conocimiento previo e informó previamente a un agente de la Guardia Civil sobre los atentados que se iban a producir?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): No sé qué decirle, porque, como sabe, está la causa, el procedimiento en marcha. Entiendo que será el juez el que diga si cree que debe investigar más o menos. Él ha dicho en los autos que le parece que la actuación de la Policía y de la Guardia Civil ha sido correcta. Yo no tengo nada que objetar a eso. Creo absolutamente la opinión del juez así como la que me dieron en el informe de los generales. Confío absolutamente en ellos. Del resto, si hay que hacer más investigaciones o no, creo que es el juez el que lo tiene que decir, que está en sus manos, no yo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Pero al margen de la actuación judicial, que la dirige el juez, usted, como máximo responsable político, porque los demás son los profesionales en el sentido que también lo sean pero usted tiene un puesto político, ¿no considera que hay que investigar eso y aclarar los extremos, porque si no, para qué se pidió el informe anterior, y no lo hizo el juez, lo hizo el secretario de Estado?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Lo pidió el juez a la vez. Yo creo que es el juez el que tiene que...

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿El juez supongo que no será el que pide este informe?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): ¿Qué quiere que le diga?

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Usted no lo sabe?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Efectivamente, no lo sé.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Le animo a que haga usted una investigación interna porque interesa aclararlo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Creo que ese informe del juez se lo mandaron unos días antes. He llegado el día 4 al despacho, que no sé ni cual es mi despacho ni la silla, y me pasaron un informe que veo correcto. Me parece normal y se lo transmito a quien lo haya pedido y no sé absolutamente nada más. ¿Qué me diga que podía yo tener ideas mas sobre esto? No le digo que no. Es una opinión. Mi opinión es que de todo este caso en adelante desde el día que llegue no he tenido una intervención porque sabía que había encargado un proceso, que hay un juez en marcha y es el que está decidiendo y dirigiendo toda la información, y obviamente yo no intervengo en nada. El juez es el que toma las actuaciones que considera oportunas. A usted le puede parecer que fuese yo, pero a mí no me parece que fuese yo el que tuviese que hacerlo. Me parece que es el juez y de hecho lo ha hecho. De hecho, el juez ha estado pidiendo informaciones y más investigaciones al Servicio de Información de la Guardia Civil como Policía judicial directamente. De hecho, lo ha estado haciendo. Sé que lo estaba haciendo. Por tanto, como no sé cuáles hacía, no le puedo decir cuáles me podrían haber correspondido a mí o no. Me parece que ninguna mientras hubiese un juez que lo ordenaba y lo estaba haciendo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Esa es la opinión del ministro? ¿A usted le ha ordenado que no abra ninguna investigación? Porque por otro lado ha hablado de transparencia.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Al ministro se lo tendrá que preguntar. Yo no se lo puedo decir, no tengo ni idea.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Yo no dependo del ministro, usted sí.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): No sé cuál es su opinión, no lo sé, no la conozco. No conozco cuál es la opinión del ministro al respecto.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: El ministro se ha comprometido a investigación parlamentaria y pública.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): ...me gustaría decirse-lo pero es que no la conozco.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Me quedo un poquito preocupado de que usted no quiera investigar ese extremo, que en cualquier caso se puede plantear que no afecta a ningún tipo de responsabilidad suya, pero en cualquier caso eso significa investigar hacia dentro y hacia fuera.



Pasamos a otro segundo asunto donde la propia Guardia Civil, en función de las responsabilidades legales que le corresponden, ha realizado investigaciones que tienen que ver con los hechos previos y concurrentes con los propios atentados, que es la investigación sobre los explosivos. ¿Nos puede usted aportar algo sobre esta investigación, a la vista de que a la Guardia Civil le corresponde el control, el seguimiento, la vigilancia y el transporte de explosivos?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Sobre la investigación que me está contando, nada, porque no lo sé. No sé la investigación que ha hecho el juez con los servicios de información. Si me habla en términos genéricos de explosivos, sí sé que a raíz de eso he intervenido y hablado en el ministerio para mejorar e investigar cómo estaba la ley en términos generales, cómo se producía, en un proceso justamente de mejorar las leyes. Yo indagué sobre el tema y sé que había unos vacíos legales, sobre todo en los últimos momentos, y justamente como ha visto se intenta dar solución o responder a eso, una parte legal y otra en cuanto a los servicios de seguridad respecto al sentido general de la utilización y control de los explosivos que, según todas mis informaciones, por que he preguntado, les puedo asegurar que en el poco tiempo que llevo —mi opinión es objetiva sobre la actuación de la Guardia Civil, o creo que todavía lo es—, la información general que he obtenido es que en el tema genérico del control de explosivos la actuación de la Guardia Civil es muy buena.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Por tanto, información como determinada fecha de fabricación de la dinamita utilizada en los atentados, el origen de los explosivos...

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): ¿Está hablando concretamente de los explosivos de gas? No tengo ni la más remota idea, ninguna idea sobre los estudios que se pudieran hacer sobre los explosivos. No lo sé, no tengo ninguna idea. Sé lo que he leído en los periódicos, igual que usted; no sé más.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Pero habrá hecho algún estudio la Guardia Civil en función de su responsabilidad?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): A mí no me los han dado. Sé que los estudios hechos los ha pedido el juez.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Pero no hay ningún estudio ni investigación?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Por mi manos no han pasado, desde luego.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Pero podría usted pedirlos. ¿No sabe usted si los han hecho en su instituto?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Yo no los he pedido. Como le estoy diciendo, en el poco tiempo que llevo yo no los he pedido porque todo el proceso desde que yo estoy en mayo obviamente pasa por manos de un juez.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Y no debería pedirlos? Porque si usted se está planteando por ejemplo reformas legales —que seguro que otro grupo hablará sobre eso— lógicamente hay que tener un conocimiento de la situación.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): He pedido de la legislación, no de este caso concreto que me está diciendo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Le he entendido perfectamente.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): De este caso concreto no sé nada. El caso concreto en cuanto a saber qué tipo de explosivo no tiene absolutamente nada que ver con la normativa legal de cómo se controlan los explosivos, y que sean de un tipo u otro no creo que tenga nada que ver, en mi modesta opinión todavía.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Yo quería hacerle preguntas que veo que no sé si estará usted en condiciones de contestar.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Siento mucho que no le pueda contestar. No es que no quiera, es que no lo sé. No le puedo contestar a esas preguntas que me está haciendo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Por tanto, no sabe si el vehículo que venía desde Asturias cargado de explosivos el día 29 de febrero pudo haber cargado de explosivos por ejemplo en Burgos, como alguien ha improvisado.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Sé lo que he leído en los periódicos.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Digo que en el auto del juez Del Olmo se establece un recorrido de los terroristas donde hay constancia de paradas. ¿Se ha

investigado la posibilidad de que se hubiese producido alguna parada?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): No lo sé.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Nos puede usted contar algo de las investigaciones que debió realizar la Comandancia de la Guardia Civil de Asturias sobre la trama de explosivos de la que informó el confidente antes citado, Rafael Zouhier, a la Unidad Central Operativa, a la UCO, y que tras las investigaciones de esta unidad siguió la Comandancia de Asturias, según ha manifestado esta mañana en comparecencia el coronel Hernando?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): No lo puedo decir, no lo sé. Sé lo que he leído en ese documento, es lo mismo que sé yo, y el coronel Hernando por supuesto estaba en el sitio, yo no estaba y no tengo ni idea.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Es que en el documento no se dice absolutamente nada de eso.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Yo no sé nada más, no sé más. Lo siento mucho pero no le puedo responder porque no lo sé.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Entonces tampoco nos puede decir nada sobre la investigación de los servicios de información de la Guardia Civil sobre la denuncia que hizo el abogado Alberto Tejada, que es un abogado de un delincuente vinculado a temas de narcotráfico, en la que afirma que Toro y Suárez Trashorras tenían oculta una gran partida de dinamita destinada a ETA. Eso, según parece, fue investigado por el Servicio de Información de la Guardia Civil. ¿Nos puede usted trasladar esa información?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Le aseguro que es la primera vez que oigo lo que me está contando, lo del abogado.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: La verdad es que... Yo quiero hacer una pregunta pero no sé...

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Realmente le he dicho al principio la situación. Se lo digo por si no quiere molestarse en preguntarme cosas de ese tipo que no sé. Desde el día que yo llegué, como le he dicho el día 5, es ese informe el que pasa por delante de mí. No he tenido más relaciones con el tema porque el juez estaba en ello y obviamente está directamente relacionado con los servicios de información. Ha pedido la información, la

han pasado; sé que han pasado documentos al juez, que son los que ha pedido, con la información. Yo no he hecho ninguno sobre ello. Ha habido un solo caso en el que yo pedí información —el único—, por tanto es lo único que le puedo decir, sobre algo que salió en prensa, y yo leí el primero, que decía que si del Servicio de Información de la Guardia Civil habían pasado por la cárcel en el mes de mayo y que habían ido a hablar con el confidente *Rafa*. Obviamente pregunté, inmediatamente pedí información y la información ya ha sido difundida: evidentemente, como contestó Prisiones, no habían pasado por ahí en esas fechas de mayo, solamente había habido una investigación en el mes de abril, la ordenada por el juez, y con todas las autorizaciones convenientes. Es toda la relación que yo he tenido con el asunto, como le he dicho.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: En cualquier caso usted es el director general de la Guardia Civil.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Por supuesto, pero no le puedo contestar más.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Aunque usted no fuera el responsable máximo de la Guardia Civil en determinado momento, hoy lo es y por tanto podrá recabar la información oportuna...

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Pero no la he recabado.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Hubo un vehículo —figura en las actuaciones judiciales—, el de Jamal Ahmidan, alias *el Chino*, que el día 21 de febrero fue interceptado en tres ocasiones, según parece, por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en su recorrido hacia Madrid, recorrido en el que iba cargado de explosivos. ¿Sabe usted si es así?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Lo he leído en el periódico. (Risas.)

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿No sabe usted si fue multado en tres ocasiones?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): En absoluto.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿No ha pedido usted aclaración sobre este hecho, sobre si se ha investigado?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): No. No he pedido ninguna aclaración sobre esto; no la he pedido. No he pedido ninguna información sobre lo que está contando

porque, se lo digo una vez más, toda la información que entra hoy en día está en manos de un juez, que es el que está pidiendo la información directamente, no yo. Yo no la he pedido.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: ¿Pero no cree usted que dada la magnitud de la tragedia, en honor de las víctimas, debería ponerse al día estudiando los antecedentes del caso y encargar o encomendar en su caso —si usted lo considera así bajo su responsabilidad— la ampliación de datos, las investigaciones internas, etcétera.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Yo no he dicho eso. Yo me he puesto al día, obviamente, en los datos. Me está tocando un punto sensible hablándome de la magnitud de la tragedia. Entiendo que obviamente la tragedia tiene la misma magnitud para mí que para usted. Por supuesto que me preocupa.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Usted comparece aquí por ser director de la Guardia Civil.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Estoy diciendo que lo que no tengo es ninguna otra información que le pueda dar. Yo no la tengo. Yo no tengo esa información. ¿Cómo quiere usted que se la dé si no la tengo? Obviamente me intereso por ello, leo los periódicos, leo los autos del juez, pero no tengo ningún otro documento o información al respecto. Los que me han dado al principio merecen toda mi credibilidad y no tengo ninguna otra información.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señor Gómez Arruche, a mí me parece muy bien que usted lea la información, pero cuando se refiere a información de la Guardia Civil parece que lo oportuno es que usted pueda recabar la que tiene el Cuerpo del que usted es el máximo responsable y ponerse al día, en su caso, en los temas sobre los que usted pueda considerar, bajo su responsabilidad, que hay que ampliar información, que hay que hacer una investigación interna. Eso podría hacerlo. Yo le hago una serie de preguntas que compruebo que usted no sabe. Comprendo que alguna no la sepa, pero es que no sabe absolutamente ninguna, lo cual me preocupa.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Le he dicho desde el principio que no lo sé.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señor presidente, lo siento, no merece la pena seguir. Con el mayor de los respetos hacia el señor Gómez Arruche, renuncio a hacer las preguntas que pensaba realizar. Ante la falta de respuesta y de información por parte del señor Gómez Arruche, este grupo acaba su turno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guinart.

El señor **GUINART SOLÁ**: Señor Gómez Arruche, quiero agradecerle en primer lugar la paciencia por la espera a la que le hemos sometido. Somos conscientes de que está usted condicionado por los setenta y cinco días que lleva en el cargo y de que lógicamente no podrá aportar información específica, detallada sobre actividades, sucesos o eventos relacionados con el atentado del 11 de marzo. Pero también es cometido de esta Comisión no sólo mirar hacia atrás sino también hacia delante con lo aprendido con esos sucesos. Por tanto, quería hacerle un par de preguntas en relación con el futuro. Quisiera saber cuáles son sus planes dentro de la Dirección General de la Guardia Civil en un aspecto que usted ha comentado ya en algún medio de comunicación, como es el tema de los efectivos humanos, del personal. Usted habla de 2.500 efectivos necesarios para la Guardia Civil, con un colectivo de setenta y pico mil personas, de los cuales 150 serían destinados a la lucha antiterrorista. También he leído que la próxima semana se constituirá un equipo para estudiar la posibilidad de que la Guardia Civil mande unos 1.200 efectivos a acciones en el exterior del país. Aparte de este aspecto ¿tiene pensadas otras medidas? ¿No es un contrasentido, a corto plazo al menos, pensar que si hay una falta de esos 500 efectivos ordinarios mandemos 1.200 al exterior cuando tal vez sería necesario dedicarlos a tareas interiores?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Sí le puedo contestar estas preguntas porque sí están dentro de mi ámbito y las conozco. No es un contrasentido porque está hablando de dos cosas que no van al mismo tiempo. Esta semana que viene lo que he nombrado es un general concretamente para que inicie un grupo de estudio para esa actuación internacional. Yo calculo —es una primera estimación— que es un estudio que requiere bastante tiempo y mucho más para desarrollarlo. Por mi experiencia —he hecho otras cosas parecidas, he tenido dos o tres experiencias en mi vida—, de crear unidades nuevas, puedo decirle que un grupo de estudio que se forme empieza a estudiar primero qué es lo que hay que hacer, con cuánta gente, cómo se la instruye, hay que hacer edificios, instalaciones, entrenamiento, informar a la gente y reclutarla, vamos a poner que como muy pronto son dos años o más. Es un tiempo bastante considerable; ya le digo que dos años como poco. Obviamente no se reclutarán los 1.200 de golpe, será poco a poco, progresivamente. En cuanto a los 73.000 efectivos que tiene la plantilla de la Guardia Civil ahora mismo faltan aproximadamente 2.500. Hay unos programas este año que viene y vamos a aumentar la oferta de empleo para intentar cubrirla en años progresivos. Este año han salido de la escuela de Baza 2.400



23974 23524

con los suboficiales, al año que viene serán 3.000 y pico, al año siguiente 3.800, al otro 4.000, justamente para intentar cubrir esas 2.500 plazas a las que hemos ido llegando poco a poco en déficit. Para que se haga una idea, aproximadamente cada mes de media sale de la Guardia Civil por unos motivos o por otros —retiro, porque se van, por edad— unos 200, la media ahora es 192. Luego quiere decir que al año necesitamos más de 2.400 para poder recuperar. Por eso justamente el programa es para el año que viene y habrá 3.000 y pico. Yo he pedido otra oferta de empleo ahora extra justamente por esos otros motivos que hemos dicho, de otros 500 más, y habrá al año que viene un programa de algo más de 3.000, al año siguiente 3.800, al otro 4.000, etcétera, para intentar recuperar esos 2.500 que tenemos de menos. Aparte de eso hay otras prioridades marcadas, como es la lucha contra el terrorismo islámico o el terrorismo internacional, como quiera llamarlo, con un grupo ahora como sabe de 150 que se va a intentar agrupar rápidamente. Eso quiere decir que hay que coger gente entrenada, luego entrará otra porque obviamente la gente necesita un tiempo de formación. Luego hay otro grupo que se dedica a la protección de los delitos de género y otro grupo menor —como prioridades, por mencionar las más rápidas— de este centro que se acaba de crear de coordinación para la lucha del terrorismo islámico. Estamos hablando de distintos tempos, pero está más o menos meditado, pensado y obviamente irá reflexionándose con el tiempo. No es un contrasentido.

El señor **GUINART SOLÁ**: Me da usted pie a hablar de estas novedades del nuevo Gobierno, el comité ejecutivo para el mando unificado y el centro nacional de coordinación antiterrorista, que va a implicar también la necesidad de dotación de personal. Usted decía refiriéndose a esos dos organismo o entidades o nuevos elementos que buscan este objetivo común que es la coordinación, que la Policía y la Guardia Civil comparten una información amplísima, aunque —lo decía usted textualmente en una entrevista en Tele 5— habrá que arreglar temas puntuales. ¿Me puede explicar a qué se refieren esos temas puntuales, si se pueden comentar?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Sí, sí, lo he comentado más veces. Realmente ha habido veces que en los medios de información se ha hablado muy ligeramente creo yo de enfrentamientos entre la Policía y la Guardia Civil o de los enfrentamientos que han tenido históricamente a lo largo del tiempo. Yo siempre digo que es como los pueblos de distintas etnias y razas, y siempre hablamos del 3 o el 5 por ciento que nos diferenciamos y no del 97 por ciento que tenemos en común. Aquí pasa algo así. La gente habla de casos que ha habido de disconformidad —no voy decir de enfrentamiento—

entre la Policía y la Guardia Civil, pero yo he visto en los dos meses y medio que llevo a los coroneles y generales de la Guardia Civil hablando de amigos de la Policía y decir: ayer estuve con fulanito, esto lo hemos hecho a medias. Es decir, tienen en un noventa y tantos por ciento magníficas relaciones y de coordinación, pero siempre hablamos del 5 por ciento —obviamente algún caso hay— en que puede haber habido un enfrentamiento, un no paso de información, y es a lo que me refiero. Tendríamos que arreglarlo porque el resto funciona muy bien y tenemos muy buena relación. Si hay un 5 por ciento o diez casos, habrá que poner medios para solucionarlos.

El señor **GUINART SOLÁ**: Entonces usted se refería a casuística, a caso por caso, ...

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Exactamente.

El señor **GUINART SOLÁ**: Pero no a temas, ámbitos...

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Que yo sepa no los tenemos. Puede haber casos, oportunidades, pero que yo sepa las relaciones son magníficas.

El señor **GUINART SOLÁ**: ¿Usted valora positivamente esta coordinación?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Lo que constato en el tiempo que llevo —y además lo digo como lo estaba diciendo antes, que hablo un poco objetivamente como un observador recién llegado— es que hay unas magníficas relaciones de cooperación. El centro de coordinación, como se ha dicho, se va a crear en principio para coordinación de información, de la información que puedan tener unos, de las bases de datos distintas de otros, y poder tener acceso todos justamente para mejorar esa situación.

El señor **GUINART SOLÁ**: Ya para acabar, no puedo resistirme a comentar lo que ha dicho mi antecesor en el uso de la palabra con relación al informe del día 5 de mayo que usted firmó.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Sí, el informe que yo firmé.

El señor **GUINART SOLÁ**: Claramente sorprende. Yo tengo a mano el acta taquigráfica de las declaraciones del señor ¿Hernando?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Sí, coronel Hernando.

El señor **GUINART SOLÁ**: Es muy contradictorio con lo que usted firmó en su momento. Usted hablaba de que el siguiente contacto, el 16 de marzo, fue la llamada telefónica de Zouhier —en este caso es el confidente, el que mantiene contacto con la Guardia Civil—, pero el señor Hernando ha repetido en dos ocasiones —leo textualmente la segunda— que él se puso en contacto el día 12, porque nosotros lo demandamos, no se puso en contacto él, nosotros le llamamos para que nos ayudara a la identificación del supuesto individuo que creía tener en Barcelona... Se repite ya no sólo que hubo contacto los días 12, 13 y 14 sino que además fue la Guardia Civil quien contactó con Zouhier.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Le aseguro que mañana preguntaré al coronel Hernando y que me lo cuente, porque no lo sabía. Yo he leído el mismo papel que usted tenía. Le preguntaré al coronel Hernando y que me lo aclare porque yo no lo sabía.

El señor **GUINART SOLÁ**: Está leído con buena fe. Es el hecho de que se refiere a que este contacto era por otro motivo, por la petición de la Comisaría de Barcelona, no por el tema de los explosivos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Ha hablado de contacto genérico.

El señor **GUINART SOLÁ**: He hecho una lectura benévola, por decirlo así, de este gazapo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Yo así lo entiendo, pero efectivamente si hubo algún contacto más está hecho de manera genérica cuando habla del 16, cuando de verdad...

El señor **GUINART SOLÁ**: Es muy llamativo y sorprende mucho la contradicción y que el informe no cite esas...

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Está hablando del día anterior, que es por otro motivo, y es el día 16 cuando realmente llama diciendo que le ha visto en la televisión. Mañana preguntaré al coronel Hernando.

El señor **GUINART SOLÁ**: Pues nada más. Le deseo mucha suerte y muchos éxitos en su cometido, que no es nada fácil. Además, nos seguiremos viendo en la Comisión de Interior, en la cual soy portavoz de mi grupo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puig, en nombre del Grupo de Esquerra Republicana de Cataluña.

El señor **PUIG CORDÓN**: Gracias, señor Gómez Arruche, por su presencia. Intentaré ser breve entendiendo que usted tomó posesión el día 4 de mayo. Hemos visto la situación, lo que se produjo, y así, a título de referencia, hemos sabido que hubo una serie de informes de la Guardia Civil antes del atentado del día 11 de marzo en los que se planteaba el grave problema que podía haber con el terrorismo de corte islamista o el terrorismo internacional, un informe de un año antes del atentado y otros informes a partir del atentado de Casablanca. Está claro que hay un problema serio que, como han comentado otros expertos, tiene unas características diferentes y complicadas, por lo que hará falta hacer un planteamiento serio a partir de lo que nos ha sucedido y habrá que ir adaptándonos. La pregunta es la siguiente. En este poco tiempo que está usted al mando de la Guardia Civil como director —he visto algunas declaraciones—, ¿en qué están trabajando para adaptarse a la problemática que existe, que tiene dificultades, como muchos expertos dicen, y por qué caminos vamos?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Estoy de acuerdo absolutamente con su planteamiento. Efectivamente, como sabe, este tipo de terrorismo es muy complicado de combatir, no aquí sino en cualquier sitio del mundo. En Estados Unidos, por ejemplo, con la gran potencia y los grandes medios que tiene, ya ha visto lo que ha sucedido. Es muy difícil combatirlo. Está claro que combatirlo físicamente y mentalmente no tiene gran importancia, porque no son núcleos muy fuertes. No hace falta ser ningún experto para saber que la base de la lucha contra el terrorismo está en la información. Como sabe, se ha creado un centro para coordinar la información, primero entre nosotros, entre todos los órganos que trabajamos en ello. También estamos trabajando en otras áreas con países amigos y vecinos en Europa para ir aumentando la capacidad de información. Lo digo por centrarme en un punto que yo creo esencial; hay más aspectos pero esa es la información. Nosotros controlamos también los puntos de entrada en puertos y aeropuertos. En todas esas áreas se está trabajando para aumentar nuestras posibilidades de información. Como ha oído hay un primer plan, de aquí a octubre, para aumentar 150 personas en sitios concretos y precisos. Un plan inicial ya está escrito y poniéndose en marcha dedicado fundamentalmente a la información, que es la esencia del combate contra este tipo de terrorismo que, como todo el mundo le habrá dicho, es muy complicado y difícil de combatir.

El señor **PUIG CORDÓN**: He leído algunas entrevistas que usted ha concedido ya como director general de la Guardia Civil sobre cambios en su organización. Como usted ha dicho, una pieza importante es la información, y para que esa información esté al día y pueda funcionar hay que tener en cuenta la disposición y que

23975

los miembros de la Guardia Civil puedan trabajar en las condiciones necesarias. Como usted sabe, a veces habla del absentismo laboral en la Guardia Civil y de la asociación de la Guardia Civil. Veo que en sus declaraciones no ve problemas en eliminar los arrestos del código disciplinario de la Guardia Civil. En ese sentido, me gustaría saber si va a mejorar la relación con las asociaciones de la Guardia Civil en sus reivindicaciones de mejora de sus condiciones, porque creo que es un elemento claro para luchar contra lo que tenemos encima.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Me podría alargar bastante sobre el tema. Hay muchos temas en la Guardia Civil. Le aseguro que llevo en un mes y medio, y no exagero, unas 16 horas diarias de media, dedicado a conocer a la Guardia Civil, y no le quito ni una sola. Obviamente sé algo de muchos temas de la Guardia Civil, entre ellos, ése que me está diciendo. Con los miembros de las asociaciones más importantes que han venido a verme, obviamente —mis puertas están abiertas a todos ellos—, he hablado en el sentido de colaborar. Ha estado conmigo amistosamente la UGC, que tiene la mayor cantidad de miembros, y cuando han salido del despacho lo han hecho absolutamente como colaboradores y amigos. Yo soy el primer interesado en que los guardias civiles encuentren la mejor situación económica, de bienestar, etcétera, en su vida. Me parece muy bien que la UGC quiera colaborar conmigo y yo con ellos, estaré encantado, me parece lo lógico pues tienen el mismo objetivo que yo. Yo no tengo otro objetivo en la Guardia Civil. Sí, tengo uno primero. El primer objetivo es que la Guardia Civil cumpla su misión, su cometido: la seguridad ciudadana. El segundo es que la Guardia Civil, en general, esté lo mejor posible. Así que estoy de acuerdo absolutamente con las asociaciones, si ese es su objetivo y lo hacen de buena fe. Yo soy una persona que le aseguro que actúo de buena fe casi siempre en la vida, o siempre. Si ellos actúan de buena fe yo haré lo mismo.

Usted me ha hablado de los arrestos y del código disciplinario como un elemento esencial. Se ha dicho en algún sitio que no voy a cambiar el código disciplinario. Todo eso que está leyendo en el periódico no es cierto, porque ya ha empezado a trabajar un grupo desde hace un mes y, de hecho, la primera fase del informe me lo entregó ayer. Le voy a dar una información que no he dado todavía: el grupo de trabajo tenía una orden de libertad absoluta — y está escrito en el informe— para lo que quisiese. Tengo que decirle que la palabra arresto, para empezar, no está en el informe, no existe. El primer grupo de trabajo lo era de estudio inicial, para dar las directrices y la composición. Ahora empezará otro grupo de trabajo, de aquí a final de año, para hacer un nuevo código disciplinario de la Guardia Civil. Tienen libertad absoluta para trabajar y creo que no existirá la palabra arresto.

Si me pregunta sobre si la asociación ha tenido representación o no, que era otra cuestión, tengo que decirle que en el grupo de estudio primero había miembros del consejo asesor: uno de oficiales, otro de suboficiales y otro de guardias civiles, como era lógico. Tengo que decirle que justo el representante de los guardias civiles era una chica miembro de la UGC. Pero si me dice que la UGC u otra asociación tiene que entrar en un comité, que es un oficial de la Guardia Civil, tengo que decirle que si yo lo permitiese no sé si sería prevaricación la palabra adecuada, pero cada uno tiene su sitio y la representación que le corresponde. El consejo asesor es la herramienta que tenemos, solamente está funcionando desde hace dos años, ahora está renovándose la mitad —el proceso está en marcha—, que es lo primero que yo he ordenado y hay que darle un poquito de tiempo a que se readapte, se reajuste. Un año de funcionamiento no es tiempo para decir que no sirve. Habrá que darle una oportunidad al consejo asesor, que es el órgano representativo. Yo no lo he creado, lo ha creado la normativa o la legislación española. Muchas veces digo que yo pretendo dirigir la Guardia Civil por el bien de todos los ciudadanos españoles, pero si la Guardia Civil debe cambiar o no, ser más militar o menos militar, no es un tema que me corresponde a mí, les corresponde a todos ustedes obviamente, como representantes del pueblo español, decir cómo quieren que sea la Guardia Civil; no a mí ni a las asociaciones tampoco. Las asociaciones pueden dirigirse a ustedes como representantes del país y decidir cómo es la Guardia Civil. Yo sólo la dirijo, no soy su dueño.

El señor **PUIG CORDÓN**: Antes ha comparecido el anterior director de la Guardia Civil y le he formulado una pregunta, permítame que también se la haga a usted como actual responsable de la Guardia Civil. Le he preguntado por un informe que en su día firmó el general Laguna Aranda, de enero de 2004, en el que se hablaba del entorno de ETA y del nacionalismo vasco, haciendo determinadas afirmaciones. No quiero que me conteste ahora pero me gustaría que, si no hoy en otra ocasión me hiciese llegar este documento y lo que piensa del mismo. Nuestro grupo parlamentario entiende que no es esa la manera de solucionar los problemas. No me conteste ahora, porque lógicamente no tiene información, pero me gustaría saber si se ha producido algún informe sobre los movimientos independentistas en Cataluña en sentido parecido al del documento de enero de 2004 que se transmitió en una reunión de ministros de Interior de España, Francia, Reino Unido, Alemania e Italia. Le digo que no hace falta que me lo diga ahora, pero si me envía esta información más adelante me gustaría saber qué opina de estos informes.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): No conozco el documento. Cuando lo conozca le podré dar la opinión. Dígame la referencia, lo buscaré para leerlo y poderle

dar una opinión. No lo tengo, no lo conozco, no sé exactamente lo que dice.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Quisiera empezar preguntándole, porque me preocupa, lo siguiente. El día 21 de noviembre de 2001 la Unidad Central Operativa entra en contacto con don Rafael Zouhier, confidente que estaba en aquel momento preso recluido en la cárcel de Villabona de Asturias. ¿Dónde estaba usted?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): ¿En noviembre de 2001? Creo que en esa época estaba ya en Zaragoza destinado en el Mando Aéreo de Levante. No estoy seguro. Antes estaba como jefe del gabinete del jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire y de ahí a Zaragoza al Mando Aéreo de Levante. En uno de los dos sitios; no me acuerdo exactamente.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: También hemos conocido que a principios de 2002 se facilitó por el señor Zouhier información a la Unidad Central Operativa sobre el alunizaje de joyerías. Asimismo, en enero de 2003 empieza a informar de una posible trama de venta de explosivos, información y revelaciones que posteriormente pasa a investigar el coronel jefe de la zona de la Guardia Civil de Asturias para continuar las investigaciones en virtud de la información que le pasa la Unidad Central Operativa. En esas fechas ¿dónde estaba usted?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): A principios de 2002, seguro que estaba en Zaragoza, en el Mando Aéreo de Levante. Yo eso lo he leído también en un papel, lo he leído igual que usted.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Una tercera cuestión. Voy a eliminar este tipo de preguntas, pero sí me gustaría en todo caso que usted nos dijera —si puede precisarlo; si no, tampoco es un tema que nos preocupe en esta comparecencia— cuál es el modelo de relación que existe entre los responsables de las comandancias o de las zonas de la Guardia Civil de las comunidades autónomas con las delegaciones del Gobierno. ¿Tienen una relación fluida? ¿Suelen informar de las investigaciones de cierto relieve en la que estén involucradas las distintas unidades de la Guardia Civil?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Yo creo que las relaciones que tienen son magníficas. De hecho, en los dos meses que llevo aquí, me han venido a ver varios delegados del Gobierno, subdelegados del Gobierno y alcaldes ya no le digo los que me vienen a ver, y siem-

pre es para contarme que tienen unas relaciones magníficas con la Guardia Civil y que quieren más guardias civiles y en más sitios. Tienen unas relaciones magníficas. Ahora, si concretamente me habla de un tema, depende de qué tipo de información, porque una cosa es la información que hacen las zonas. Como sabe, la Guardia Civil tiene una dependencia orgánica de operaciones, las zonas dependen de la Subdirección de Operaciones y hacen su trabajo de información normal en esa cadena. Luego existe una unidad central, que es la Jefatura de Información y Policía judicial, que tiene una unidad especial y otras tres más dedicadas centralmente a la investigación de los asuntos más serios y profundos, y para dar apoyo obviamente a la información más genérica, fácil o de menos, digamos, categoría que puedan tener dentro de la zona, las comandancias o puestos, hasta el puesto último en el que hay seis guardias, que hacen su información, de otro tipo, que a veces puede ser esencial. En fin, es una cadena organizada de forma jerárquica y un órgano central dedicado a la información y a la Policía judicial, que obedece de una manera ya especializada y concreta para apoyar cuando se la necesita o para hacer informaciones especiales.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Pero, al margen de esa cadena, ¿tienen una relación fluida, operativa con las delegaciones del Gobierno también?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Sí, tienen una relación, normalmente, entiendo yo que muy fluida. Ya le digo que la que tengo hasta ahora con los delegados del Gobierno que han venido a verme son unas relaciones magníficas con todos ellos. Todavía no he oído de un solo delegado ni subdelegado del Gobierno de los que he visto, y ya he visto bastantes, la más mínima queja; al revés, tengo cartas de felicitación. Todo lo que he recibido hasta ahora son felicitaciones de delegados del Gobierno sobre actuaciones de la Guardia Civil.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Muy bien.

Finalmente, quisiera hacerle una serie de preguntas de futuro. En concreto, ¿cuál es el modelo de diseño que tiene, de manera resumida, el plan de actuación, de mejora, de futuro, de equipamiento, de formación o modernización que tiene previsto como nuevo responsable de la Dirección General de la Guardia Civil? Si puede anticiparnos alguna expectativa presupuestaria o al menos algún escenario de futuro. Si puede también anticiparnos planes o intenciones en relación con la cooperación y con la coordinación internacional, y en concreto con Marruecos. Y una última cuestión —se las formulo todas seguidas— y es que, siendo el terrorismo de origen islamista un terrorismo que tiene unas peculiaridades en las fuentes de financiación y unas conexiones con la delincuencia común, con la falsificación de tarjetas, con el tráfico de drogas, sobre todo el



23976

tráfico de hachís, etcétera, si existen algunas previsiones de coordinación o de interrelación entre lo que son las tareas de la Unidad Central Operativa y las tareas propias de la lucha antiterrorista del Servicio de Información de la Guardia Civil.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): La verdad es que la pregunta es muy amplia porque toca a todo un futuro entero. Como le decía antes, le podría responder una por una, pero empezaré por las más importantes y si luego queda alguna, me la vuelve a repetir y le contesto.

De cara al futuro hay un factor esencial, que es el primero que ha tocado, que son los presupuestos. Todos sabemos que los presupuestos son la base para todo. En ese momento me sonreía porque esta semana estuve en una reunión que se hace de presupuestos en el Ministerio del Interior con el secretario de Hacienda, con el secretario de Presupuestos. Fui personalmente a la reunión, no quería que fuese otro por mí, y tengo que decir que el mensaje de la reunión aquella, en la que había representantes de todos los organismos, es que el presupuesto que yo he pedido o he pasado como borrador o como petición es un presupuesto que aumenta notablemente el que tenía la Guardia Civil. Es una petición, obviamente —un presupuesto es siempre una carta a los Reyes Magos—, basada en puntos concretos, pero, para generalizar, tengo que decir que el mensaje fue: Yo sólo pido acercarme a lo que otros organismos de este ministerio tienen. He pedido un aumento grande, si quiere que le diga un punto concreto, aparte de los operativos, que hay muchos operativos que se basan —aunque no es el momento, ya hablaremos en presupuestos— en un sistema generalizado de mando y control que yo creo es esencial en nuevos sistemas, como sabe, del SIVE de ampliación, en fin sistemas modernos que hacen mucha falta y en más personal. En el capítulo 1, como sabe, más productividad, que la Guardia Civil está muy por debajo de otros organismos. Aparte de eso, le diré que en donde yo personalmente he hecho una incidencia especial ha sido justamente en acción social. Se lo digo porque a lo mejor contesto a otra pregunta anterior. La Guardia Civil, por si no lo sabe, aproximadamente por hombre, para dar un dato —podría dar muchos—, recibe como acción social de ese 1 por ciento que aspiramos a recibir una cuarta parte que el siguiente que menos reciba dentro del ministerio. Yo, obviamente, por lo menos pido que llegue al mínimo del siguiente. Es lo que he pedido. Concretamente en mi programa, aparte de a lo operativo, que para mí es lo primero, después doy importancia a la acción social para el nuevo año. En el presupuesto es donde, quizá, más haya incidido, como una novedad.

La segunda pregunta que me ha hecho se refiere a las relaciones internacionales. En el sentido internacional, concretamente me ha hablado de Marruecos. Casualmente ha sido el primer sitio del extranjero al que he ido por una invitación del jefe de la gendarmería marro-

quí, que es una persona conocida que lleva muchísimos años al frente, una persona que merece todo mi respeto y consideración, con una gran capacidad y conocimiento. He estado justamente cinco días en Marruecos y lo había oído decir, pero puedo dar fe objetivamente de que las relaciones entre la gendarmería marroquí y la Guardia Civil son excepcionalmente buenas. Hay unas relaciones magníficas que después de esta visita obviamente van a mejorar, sobre todo en el área de información. Ahora en el mes de septiembre va a haber una reunión bilateral que se celebra todos los años y en esas reuniones bilaterales que habrá entre la Guardia Civil y la gendarmería marroquí el área de este año en que se va a hacer más incidencia —porque hay otros grupos, de enseñanza, de formación, etcétera—, una incidencia especial, será el de información. Creo que no hay problema en ello, mejoraremos toda la capacidad que tenga y en la que no nosotros les ayudaremos a tenerla. Ha habido muchas áreas de colaboración, hace poco ha salido en el periódico. Justo el día que estaba yo allí salió en un periódico español unas misiones de colaboración en los mismos barcos, juntos gendarmes marroquíes y guardias civiles, cosa que creía alguien que iba a ser una cosa muy difícil y al revés, todo el mundo estaba encantado, ha funcionado fenomenal e igual ha sucedido en un avión por la zona de Mauritania con Marruecos. Las misiones juntas son tan positivas que lo que se va a hacer, obviamente, es aumentarlas.

No sé si había alguna otra área particular...

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: El tema de la interrelación de la Unión Central Operativa y la lucha antiterrorista en el seno de la Guardia Civil, en el Servicio de Información de la Guardia Civil.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Dentro del servicio de información, en el organigrama, para hacerlo más fácil, como sabe, hay tres unidades centrales, una unidad central operativa y otras tres dedicadas cada una a un área, un área de terrorismo que quizá han explicado los guardias civiles que han estado aquí antes, que saben incluso mucho más y tiene más práctica que yo. La unidad central, como decía antes, es la que cuenta con personal más especializado y es un poco la genérica que da apoyo a cualquiera en todo el área, cuando necesitan un apoyo, gente más especializada o mayores medios. Y luego existen otras tres, como sabe, especializadas cada una de ellas, concretamente una en terrorismo de ETA, otra en terrorismo internacional y otra en la información genérica o el resto, por así decirlo. Ese es el organigrama dentro del servicio de información.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Por mi parte, sin perjuicio de que por supuesto sobre estas cuestiones habrá que hablar con mayor carácter monográfico en el futuro, quiero que por lo menos tenga garantías de que este grupo parlamentario no le va a hacer responsable



de que en una noche del mes de febrero la Guardia Civil de Tráfico no haya detenido a los ocupantes de un vehículo que, haciendo el tramo Asturias-Madrid, fue multado tres veces. No le hacemos a usted, se lo digo sinceramente, responsable de esa situación, parece ser que generada por la Guardia Civil de Tráfico.

Finalmente, quiero agradecerle su presencia y desearle por el bien de todos los mejores éxitos en su gestión. Muchas gracias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Gracias a usted.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea hacer uso de la palabra para algún pequeño matiz? Tiene la palabra el señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señor Gómez Arruche, nosotros no queremos hacerle responsable de nada; simplemente queremos que conteste a las preguntas que le hacemos. Hemos pedido su comparecencia de cara a los objetivos y al encargo que tiene esta Comisión. Esta Comisión de Investigación tiene una encomienda por parte del Pleno de la Cámara de investigar unos determinados hechos. Son los hechos de los atentados del 11 de marzo, lo que pasó entre el 11 de marzo y el día 14, los antecedentes y los consecuentes y la actuación de los poderes públicos, etcétera. Para eso, usted, que hoy tiene la responsabilidad de director general de la Guardia Civil, este grupo ha pedido su comparecencia, para conocer las opiniones y las informaciones que nos puede dar quien hoy es el máximo responsable de la Guardia Civil, tuviera responsabilidades a partir del día 4 de mayo o antes; nos referimos a este momento, porque usted es el responsable y como responsable le podemos preguntar a usted, que es el que además tiene la información y puede hacer las valoraciones. Nosotros no hemos pedido hoy que se produzca una comparecencia informativa como director general de la Guardia Civil para que nos explique las líneas políticas o las acciones que va a realizar usted como director general de la Guardia Civil; el Grupo Parlamentario Popular lo pidió hace tiempo y la mayoría socialista de esta Cámara ha impedido que su comparecencia se produjera hasta ahora. Según me comenta la portavoz de la Comisión de Interior, que es la que lleva estos asuntos, está prevista para el mes de septiembre. Entonces se producirá. Lo que sí hemos pedido ya es su comparecencia en esta Comisión de Investigación. Y para eso le hacemos las preguntas que sobre algunas tendrá información y sobre otras no. En cualquier caso, señor Gómez Arruche —y no le hago responsable a usted—, en esta Cámara, y públicamente, el secretario de Estado de Seguridad ha dicho que sólo había dos líneas abiertas por parte del Ministerio del Interior en relación con los atentados del 11 de marzo, que son la vía judicial, en la que usted se escuda —permítame la expresión— para no dar información, y la parlamenta-

ria. Estamos en la parlamentaria y yo esperaba que el primer representante político del Ministerio del Interior que comparece en esta Comisión de Investigación estuviese en condiciones de darnos la información que le pedíamos. Eso es lo que hemos hecho. En cualquier caso, lamentamos que usted no se haya preparado para comparecer aquí, porque entendíamos que a la vista de la información que nos diera podrían surgir cosas interesantes. Y como consecuencia del propio juicio que usted tuviera sobre estos acontecimientos podríamos tomar decisiones o no del tenor de algunas preguntas que le planteamos. Eso es lo que queríamos, señor Gómez Arruche. Lamentamos que en estos momentos no se cumpla el compromiso, no suyo, sino del ministro del Interior cuando en sede parlamentaria ratificó su compromiso público y al final vemos que la voluntad de colaborar con el Parlamento en la aclaración de los hechos no se ha producido.

Señor presidente, queremos dejar constancia de eso, pero a pesar de todo, lógicamente, el mayor respeto desde el punto de vista personal, pero desde el punto de vista político y en cuanto a los objetivos de esta Comisión, lamentamos que no se hayan cumplido los objetivos que esta Comisión se había planteado en el día de hoy con su comparecencia, porque usted ha venido a hablar de los fines de la Guardia Civil, la asociación y demás, temas que son interesantes, pero no del día de hoy.

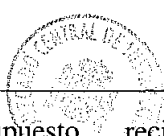
Muchas gracias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Yo le he contestado todo lo que sé a todas las preguntas, pero lo que no sé es lo que no le puedo contestar. Yo no tengo conocimiento, como he dicho antes, de muchas preguntas que me ha hecho. Yo le contesto a ellas, no es que no le conteste a ninguna. Yo contesto a lo que me preguntan y conozco. No he venido a explicar ningún programa, sino que contesto simple y honradamente a lo que sé. Le contesto a usted, igual que he contestado a otras señorías, exactamente igual, con la misma honradez de lo que sé; lo que no sé no le puedo contestar. Le contesto a todas las preguntas de aquello que tengo conocimiento, de lo que no tengo no se lo puedo decir, ya se lo he dicho antes. Contesto con la misma honradez que he contestado a todas las demás señorías, que para mí son exactamente iguales todos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Quisiera hacer dos aclaraciones. La primera, y lo digo también para conocimiento del director general de la Guardia Civil, es que usted va a tener que comparecer en esta Cámara en la Comisión de Interior con carácter monográfico en el mes de septiembre porque así lo ha acordado la Mesa y portavoces de la Comisión de Interior, por acuerdo creo que unánime. La petición se tramitó y se acordó en la última semana de junio porque el mes de julio era

23977



período inhábil desde ese punto de vista. Por supuesto, no ha habido ningún empeño por parte de la Mesa y portavoces de Interior en que usted no viniera en el mes de junio, sino que el empeño era que usted viniera en un tiempo razonable en el mes de septiembre.

En segundo lugar, le voy a hacer una precisión y es la siguiente. Estoy convencido que si esta Comisión en sus conclusiones llega a considerar, en virtud de razones fundadas, que es preciso modificar los protocolos de actuación de la Guardia Civil en su relación con los confidentes, por poner un ejemplo, o si esta Comisión llega a la conclusión de que a la vista de las actuaciones practicadas procede instar a que se abra una investigación más profunda o a que se depuren responsabilidades de mandos de la Guardia Civil, si es que se llega a ese convencimiento y esa es una de las conclusiones, lógicamente estamos persuadidos de que encontraremos la cooperación, como no puede ser de otra manera, de la propia Dirección de la Guardia Civil. Para no alarmarle en estos momentos, permítame la lectura de dos breves párrafos: La simple lectura de los apartados correspondientes de los hechos de esta resolución refleja la ingente labor realizada desde el punto de vista policial en la investigación de estos hechos y su rigor profesional, precisión y amplitud. Ante este esfuerzo tan ingente, la eficaz colaboración de la Guardia Civil en materia de investigación de la trama de la obtención de la sustancia explosiva y detonadores facilitó y favo-

reció la actuación del Estado en la respuesta dada a los atentados del 11 de marzo de 2004.

Estas palabras que he leído no son mías, como pueden entender, sino de un auto de la Audiencia Nacional que ha analizado alguno de los hechos por los que hoy le hemos interrogado al director general.

El señor **PRESIDENTE**: Le precedía en esta Comisión, don Santiago López Valdivielso, ex director general de la Guardia Civil, y todos los grupos parlamentarios le felicitaban por el trabajo que había hecho la Guardia Civil, fundamentalmente a lo largo de estos últimos años y en concreto en relación con el 11 de marzo. El sentir general de la Comisión, no tengo ninguna duda, es desearle a usted la mayor de las suertes para que cuando concluya su trabajo podamos también felicitarle, porque eso será que estaremos trabajando en una buena dirección para conseguir mejorar la seguridad de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Gómez Arruche): Muchas gracias a usted y a todos.

El señor **PRESIDENTE**: Se levanta la sesión.

**Eran las diez y cincuenta minutos de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**



23928



Congreso de los Diputados

23979

SECRETARIA GENERAL  
DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
DIPUTADOS

30 JUN. 2004

Nº 1237

ENTRADA

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARIA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

30.06.04 004132

SALIDA

Excmo. Sr.:

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



(152) Creación de Comisión de Investigación (art. 52).

152/000001/0013

22/06/04

006591

SECRETARIA GENERAL  
DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
DIPUTADOS  
30 JUN. 2004  
ENTRADA

AUTOR: Don Rafa Zhueir

Solicitud de que se le permita comparecer ante la Comisión de Investigación sobre el 11 de marzo de 2004 para poder exponer los hechos que le han llevado a la cárcel.

**Acuerdo:**

Trasladar a la Comisión de Investigación sobre el 11 de marzo de 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de junio de 2004.

Manuel Marín González  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
- 8 JUN. 2004  
SECRETARIA GENERAL

AL EXMO. SR PAULINO RIVERO  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE INVESTIGACION DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS SOBRE LOS ATENTADOS DEL 11-M

22 JUN. 2004  
Entrada 6591

D .RAFA ZHUEIR, interno en el Centro Penitenciario Madrid VI, Aranjuez, con carácter preventivo como consecuencia del Sumario 20/04 instruido por el Juzgado Central de Instrucción nº6 de la Audiencia Nacional, **DIGO:**



Que a los efectos de aclarar mi colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado , la cual es objeto de investigación por la comisión del congreso que usted preside , vengo a poner de manifiesto los siguientes extremos:

I.- Entre los meses de Abril y mayo de 2003, puse en conocimiento de dos miembros de la UCO de la Guardia Civil, con los que colaboraba habitualmente y que se hacen llamar Rafa y Víctor ( ostentando este ultimo el grado de Capitán), que el Sr. Castro Toro, residente en Asturias, y cuñado de José Emilio Suarez Trashorras, disponía de material explosivo y lo estaba ofreciendo en el mercado negro , tras lo que dichos agentes me proporcionaron fondos para que me desplazase a Asturias -previa firma del correspondiente recibi que seguramente obrará en los archivos de la UCO- y allí les señalase exactamente al referido Antonio Castro Toro y consiguiese muestras del explosivo ofertado.

Una vez que Antonio Castro Toro me facilito una muestra del explosivo, yo se la hice llegar en un frasco a los Sres. Rafa y Víctor en una cita concertada con estos últimos en el Centro Comercial de Las Rozas y tras someter a análisis dichas muestras, me propusieron a su vez que intermediase con alguna organización interesada en la adquisición del material explosivo y así mediante una entrega controlada, la Guardia Civil detuviese a todos los intervinientes en dicha transacción. Finalmente dado que no encontré a nadie interesado en la adquisición de explosivos, no se pudo llevar a cabo los planes de dichos miembros de la Benemérita, si bien estos procedieron a la detención del Sr.Castro Toro , al encontrarle en posesión de 150 Gramos de Cocaína, quedando en libertad al mes por razones que desconozco.



Es de destacar que si informé a la UCO de la existencia del mercado negro de explosivos, de haber intervenido en la compraventa de dicha mercancía , lógicamente también habría comunicado dicha circunstancia a la Guardia Civil.

II- Mi relación con los miembros de la UCO de la Guardia Civil se remonta a unos dos años y medio atrás, y por intermediación de un conocido mío llamado Mario Gascón Aranda , con DNI 39.868.918 y teléfono movil 678 08 95 75 y quien colabora con la policía desde hace varios años, si bien me he enterado que trata de abandonar España a los efectos de eludir cualquier responsabilidad derivada de los hechos.

Los miembros de la UCO me aseguraron que como recompensa a los servicios prestados obtendría la nacionalidad española y un piso.

Hay que destacar que en alguna ocasión ha estado presente en mis encuentros con Víctor y Rafa un superior de ellos que se hacía llamar Paco.

III.- Tras los hechos del 11-M , se me hizo saber a través del referido Mario Gascón que sería conveniente que abandonase España, pero como no lo creí conveniente Víctor y Rafa, los miembros de la UCO con quien colaboraba, me citaron por teléfono en el centro comercial de la Ermita en Madrid y yo que nada debía temer dado que no tenia relación alguna con los criminales atentados, acudí voluntariamente y confiado al lugar de la cita , donde los susodichos me pidieron que les acompañase a la sede de la Dirección General de la Guardia Civil , lugar en el que ya había estado yo con ellos en ocasiones anteriores.

En dichas dependencias policiales, mis interlocutores , me comentaron que debían proceder a mi detención, pero que no me preocupase puesto que inmediatamente quedaría en libertad al mediar ellos con el juez competente, si bien me sugerían que no comentase a nadie que yo había avisado a la policía de la existencia de los explosivos

23982



IV- Actualmente temo por mi vida , puesto que se me ha puesto de manifiesto que los miembros de la UCO, podrían enviar a la cárcel un sicario para asesinarame .

V.-.- No entiendo, como habiendo colaborado lealmente con España y su policía, se me trata como un terrorista , con el riesgo de sufrir una larga condena por la sola razón de que los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado tratan de ocultar su ineficacia.

VI.- He remitido otras cartas autógrafas exponiendo mi situación, tanto a Su Majestad el Rey, como al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.

VII.- Deseo comparecer en la comisión de investigación que usted preside con el único fin facilitar y aclarar cualquier información al respecto que sea preciso.

En su virtud:

**SOLICITO AL EXCMO SR PRESIDENTE DE LA COMISION** Que tenga por recibido el presente escrito, le de la tramitación oportuna, , con traslado a los miembros de la comisión , sea unido al expediente de referencia , por hechas las manifestaciones que se contienen en el mismo y por formulada petición de comparecer voluntariamente ante la misma.

Todo ello por ser de Justicia en Aranjuez 4 de Junio 2004.

Fdo. RAFA ZHUEIR.



23983



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Dirección General de  
Instituciones Penitenciarias

NIS: 2001014896

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO  
15 JUL. 2004  
Entrada 11047

CENTRO PENITENCIARIO MADRID-VI

Ctra. Nac. 400, Km. 28 - 28300 Aranjuez - Tel. 91 809 90 00  
Fax: Secretaría 91 809 90 47 - Fax: Régimen 91 809 90 35

CENTRO PENITENCIARIO MADRID-VI  
08 JUL 2004  
SALIDA 20276

Adjunto remito escrito referente al interno de este Centro



RAFA ZUHEIR

en relacion con:

SE REMITEN TRES SOBRES CERRADOS: UNO A LA A. NACIONAL DE MADRID, OTRO AL DEFENSOR DEL PUEBLO Y OTRO AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.  
EL INTERNO CURSA OTRA INSTANCIA A LA D.G.II.PP.MADRID

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION No. 10  
06.02.04 10  
ENTRADA

ARANJUEZ (MADRID) 08-07-2004

CENTRO PENITENCIARIO MADRID-VI  
DIRECCION \* ARANJUEZ \*  
EL DIRECTOR,

SR. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MADRID

LA COMISION DE H.M

23984



Por favor quiero ir a la comision de H.M solo quiero la verdad se que no soy NADIZ PARA LUCHAR CONTRA LA AUTORIDAD solo quiero decir que soy INOCENTE pero si ~~si~~ NO LE INTERESA ANABIE VER LA REALIDAD Y LA VERDAD PARA QUE NO VUELVA A PASAR ESTA MASACRE YO AVISE YO INFORME YO DI UNA MUESTRA DE XPLOSIVOS YO COLABORE CON BANDA DE BURGIA CIVIL NO BANDA DE TERRESTAS YA AVISE AL GRUPO DE ELITE que defiende a ESPAÑA DE EL PELIGRO DE LOS ASTURIANOS que OFRECION XPLOSIVOS A CAMBIO DE DROGA EN MADRID SOY EL UNICO que AVISE DE TODO LO MORROCCOS Y ESPAÑOLES que SABIAN que los ASTURIANOS TUVIERON XPLOSIVOS que lo que ECHO MALO AQUÍ PARA MANDARME EN LA CARCEL y EN AHORAS EN UNA CELDA yo si conozco a MOROS Y ASTURIANOS pero yo AVISE DE LOS ASTURIANOS DE LOS MOROS NO AVISE porque solo SABIA que SON TRAFICANTES DE NACHIS y EL NACHIS NO LO quiere un CAPITAN yo no SABIA que SON TERRESTAS no SABIA que VAN A COMPRAR XPLOSIVOS A LOS ASTURIANOS porque yo ANSE y segun LA BURGIA CIVIL DE ELITE ESTA todo controlado y LE VOLVE A ALERTAR A LOS 5 MESES DE EL PRIMER AVISO pero segun ELLOS ESTA todo controlado y LOS ASTURIANOS segun OFRECIONDO XPLOSIVOS lo que NO voy a hacer ES DETENERLOS yo ECHO lo CORRECTO y MAS POR ESPAÑA se que estoy PRISONO porque NADIE LE INTERESA LA VERDAD porque a PASADO LO MAS CORE PERO yo soy INOCENTE y INSIMA AVISE ES MUY FUERTE lo que mi ESTA PASANDO EN ESPAÑA si LLEGO AVISAR en OTRO LADO MI DARAN un PREMIO y a que CARCEL NO soy ASISINO LOS CULPABLES ESTA FUERA.



POR FAVOR POR QUE QUIEREN TAPAR  
 EL AUSEO MAS GRANDE Y EL ATENTADO  
 MA USARE DELA HISTORIA ESPAÑOLA  
 COMO SOLO . YO AVISE NO AVENDADO  
 NI A MIJUCIAS NI TRANSPORTE Y PLOSIVOS  
 SI NO COLABORE CON LA AUTORIDAD ESPAÑOLA  
 Y ANORA QUIEREN METERME LAS ARMAS QUE FUERTE  
 POR QUE ESPAÑA YO TE QUIERIA  
 Y TE QUIERO PASE LO QUE PASE.

LA GURDIA CIVIL SE FUE A ASTURIAS y SE ENCONTRO  
 CON LA gente que yo avise son casi policias porque  
 TRABAJABAN CON LA POLICIA y que LA POLICIA A DICHO A  
 LA GURDIA CIVIL que son de su confianza A los ASTURIANOS  
 Y LA UCO DEJO DE TRABAJAR y CONFIO EN LA POLICIA PORQUE  
 LOS ASTURIANOS DE INFORMAR DE DROGA Y ASTURIAS y que  
 ESTAN CONTROLADOS PERO NO INFORMARON DE LA VENTA  
 DE EXPLOSIVOS COMO ECC YO CUANDO MI ENTRE DE EL PELIGRO  
 YO A ECHO TODO LO CONTRARIO YO NO AVISE DE DROGA PERO  
 SI DE EXPLOSIVOS POR QUE YO NO SABIA QUE LOS MOJOS QUELLIAN  
 SON TERRORISTAS YO SOLO SE QUE SON TRAFICANTES DE UACHIS  
 ES VERDA LA N ECHO DETRAS MIA PARA QUE NO MENTERE PORQUE  
 LA POLICIA A DICHO ANTES A EMILIO QUE PARA TRABAJA PARA  
 LA GURDIA CIVIL y POR ESO LA N ECHO DETRAS YO ~~SE~~  
~~QUE~~ LA COSA ESTA MAL SE QUE NADIE LE INTERESA LA  
 VERDAD Y LA REALIDAD PERO SON 130 PERSONAS Y NO  
 HAY QUE VULVER A COMETER ERRORES TAN GRANES YO AVISE  
 Y COLABORE CON GURDIA CIVIL NO CON TERRORISTAS  
 MENOS MAL que SE ESCRIBER Y MI UNICA ARMA ES  
 UN BOLICATAFO O UN PAPEL SI NO OYAN ELLOS Y VANA LLAMAR.

PORAVOR SOLO QUERO DECIR QUE LA VISITA QUE RECIBIA  
 EN LA CARCEL QUE DICEN QUE ES MINTERA YO TENGO  
 MUCHAS PROBAS DE ELLO POR QUE TENGO DOS  
 INSTANCIAS QUE FIRME PARA LOS VISITAS QUE SON DOS  
 NO UNA DOS Y ELLO LO SABEN Y LO DEMAS  
 TAMBIEN» FIRME POR ORDENES DE DIRECCION DE MADRID  
 3 VALDEMORO Y ESTABAN 5 FUNCIONARIOS DELANTE  
 Y EL ABOGADO DE LA PRISION TAMBIEN Y FUNCIONARIO  
 DE COMUNICACION FUE EL QUE MI ABRIÓ UN DESPACHO DE  
 VIS. AVIS Y MAS COSAS QUE LO DERE EN LA  
 COMISION PARA QUE VEAN QUE NO MIENTO NUNCA  
 YA DE MENTIRAS YO NO MIENTO SOLO QUERO LA VERDAD NO  
 QUERO SALIR DE LA CARCEL SON 150 PERSONAS Y YO SOY  
 INOCENTE Y INSIUMA AVISE PORMIOS QUE PASA AQUI  
 YA LO SE QUE SOY UN MURO DE MIERDA Y NO VALGO NADA  
 PERO LO QUE ESTAN MUERTOS QUE? TENIA EL  
 DERECHO A SABER POR QUE ESTOY EN PRISION YO  
 ESTOY EN PRISION POR COLABORAR CON BANDA



DE GUARDIA CIVIL Y POLICIAS

COY INOCENTE NATE.

No ESTOY LUCHANDO PARA



SALIR DE LA CARCEL SI NO QUIERO

LA VERDAD. PORQUE MI MADRE COYE ES

TREN Y MI HERMANA DE MANOS

23988



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Dirección General de  
Instituciones Penitenciarias

NIS: 2001014896

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO GENERAL
16 JUL. 2004
Entrada 11191

CENTRO PENITENCIARIO MADRID-VI

Ctra. Nac. 400, Km. 28 - 28300 Aranjuez - Tel. 91 809 90 00  
Fax: Secretaría 91 809 90 47 - Fax: Régimen 91 809 90 35

Adjunto remito escrito referente al interno de este Centro

RAFA ZUHEIR

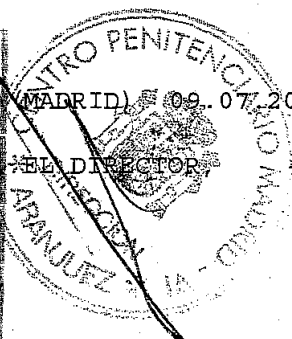
en relacion con:

REMITIENDO INSTANCIA.



JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
06.09.04 10:50
ENTRADA

ARANJUEZ (MADRID) 09.07.2004



SR.

CONGRESO DIPUTADOS

CENTRO PENITENCIARIO	
MADRID VI - Aranjuez	
09/07/04	
Registro Salida Nº	20.386



Ministerio del Interior  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario de

CONGRESO

DE LOS DIPUTADOS

23989

8553

COMISION DE IIM



Modelo I  
N.º Referencia

1459/08/04

El interno RAFA ZAKHIER  
de 26 años de edad, natural de CASABLANCA destinado  
en el Módulo n.º H-8 y con n.º de D.I.I. \_\_\_\_\_

EXPONE :

por favor señores quiero ir a la comisión ya tengo  
mucho que decir para que sepan todos los españoles  
la verdad todos tienen el derecho de saber porque  
estoy en la cárcel no lo digo por salir de la  
cárcel sino por mi madre y mi hermana

Por todo ello

SOLICITA

Le sea concedida dicha petición.

En Alanya a 8 de Julio de 2004

Firma,

SR. DIRECTOR DE ESTE CENTRO:

RESOLUCION :

*(Firma manuscrita)*

Fecha y firma,

Fecha de entrega:  
El funcionario

8-7-04.

Recibí  
El interno

*(Firma manuscrita)*

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

23990



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Dirección General de  
Instituciones Penitenciarias

NIS: 2001014896

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARIA GENERAL  
REG.  
23 JUL. 2004  
Entrada 13412

**CENTRO PENITENCIARIO MADRID-VI**

Ctra. Nac. 400, Km. 28 - 28300 Aranjuez - Tel. 91 809 90 00  
Fax: Secretaría 91 809 90 47 - Fax: Régimen 91 809 90 35



Adjunto remito escrito referente al interno de este Centro

**RAFA ZUHEIR**

en relacion con:

**REMISION DE SOBRE CERRADO.**

ARANJUEZ (MADRID) 19.07.2004

JUEGADO CENTRAL  
INSTRUCCION N.º 6  
06.07.04 10 50  
ENTRADA  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL DIRECTOR,  
CENTRO PENITENCIARIO MADRID VI - ARANJUEZ

CENTRO PENITENCIARIO  
MADRID VI - Aranjuez  
20/07/04  
Registro Salida N.º 21.252



ESTO LO QUE VA ~~A PASAR~~ A PASAR ES LO SIGUIENTE: 23991

① \* que los ESPAÑOLES pierdan LA CONFIANZA EN LA AUTORIDAD Y POLICIAS Y MAS COSAS Y VAN A PEDIR CONFIDENTES.

② \* Los Terroristas DA IGUAL que SEAN ETA. O QUIDA VAN A PROBECHAR DE LAS COSAS que ~~están~~ Dicen. Los que ESTAN DECLARANDO HAY que acordar que son JEFES DE ESTADO Y que SABEN MUCHO DE TODO - y lo unico que SE VE EN LA COMISION ES LA FALTA DE ORGANISACION ENTRE TODOS «POLICIAS CONTRA BURRIA CIVIL» «PARTIDOS CONTRA PARTIDOS» Y ESTO CAUSA EL CAUS POR QUE AQUÍ SI ESTA LUCHANDO CON UN TERRORISMO DESCONOCIDO Y PELIGROSO TAN PELIGROSO que NO LE VI MI YO. que ESTABA AYE Y OTRA COSA que quiero DEJAR CALARA y que yo PENSO que ES LO MAS CORRECTO que SE HAY que ENSINAR A LA POLICIA Y LA AUTORIDAD COMO SI LUCHA CONTRA EL TERRORISMO NO LA AUTORIDAD ENSENAR A LOS TERRORISTAS O DELINCUENTES Y LO DIJO PORQUE LA COMISION SI ESTA VIENDO MUCHOS FALLOS SEÑOR PRESIDENTE quiero IR A LA COMISION COMO USTEDES QUIERA que SEA COMO CONFIDENTE COMO CURVATO O COMO COLABORADOR DE MORO que NO SOY. PERO CON EL UNICO FIN AYUDAR AL PAIS que MA DADO TODO y gracias A ESPAÑA VIVÉ 10 AÑOS BIEN Y MAN DADO DE COMER Y YO NO ME OLVIDO DE LOS FAVORES y quiero AYUDAR EN ALGO YO TENGO MUCHAS COSAS que DICER MAS, POR FAVOR ES POR EL BIEN DE FUTURO DE ESPAÑA PARA ESO VALE LA COMISION en LA COMISION.

23992  
SEÑOR PRESIDENTE POR FAVOR SI MI PERMITE COMPARECER  
EN LA COMISION que ES MUY IMPORTANTE. TAN IMPORTANTE  
que voy a decir que lo que FALLO DE VERDAD. y NO  
HAY MEJOR que YO. PORQUE YO A VIVIDO ENTRE LOS  
DOS CUERPOS DEL ESTADO y TAMBIEN SE MUCHO DE LOS  
ASTURIANOS y ELLOS SI que SON TRAIDORES y NO AVISARON  
DE NADA y APROVECHARON DE LA POLICIA y DE SER  
CONFIDENTE Tengo MUCHAS COSAS que decir y ESTOY  
SEGURO que MI DECLARACION ES MAS ~~IMPORTANTE~~ IMPORTANTE  
PARA LA COMISION que ESTA ECHA PARA VER LOS ERRORES  
y que lo que FALLO ~~NO~~ PARA CONTAR HISTORIAS que YA SABEMOS  
SEÑOR PRESIDENTE quiero DEJAR CLARO que QUERO IR A LA  
COMISION con EL UNICO FIN DE COLABORAR OTRA VEZ MAS  
CON ESPAÑA PARA que NO VUELVA A PASAR ESO MAS AQUI  
y que NO VUELVAN A COMETER ERRORES ASI TAN GRAVES. HAY  
que RECONOCER LOS ERRORES PARA PODER ARREGLARLOS NO  
quiero MONTAR NINGUN ESCANDALO, SOLO VEO que EN TODA  
LA COMISION NO SA VISTO NADA que YA NO SABEMOS. HAY  
que VER EL ANTES y DESPUES DE 11-M yo SE MUCHAS COSAS  
DE ANTES DE 11-M Pienso que MI DECLARACION ante USTED  
ES IGUAL O MAS que JUECES y FISCAL JEFE y POLICIAS  
ECHANDO LA CULPA UNO AL OTRO ESO NO ES ASI. NO HAY  
que ~~ENSEÑAR~~ ENSEÑAR EL PUNTO DE VIL AL POBLECO. DE  
JEFES DE POLICIAS ECHANDO LA CULPA UNO AL OTRO. DE  
JEFE FISCAL que NO SABE NADA DE NADA DE LA MASACRE  
ESTO NO ES NINGUNA BRUMA ES LA REALIDAD.

50000

~~11M~~

0

RAFA ZOUHIER

PARA EL CONGRESO DE 13412

LOS DEPUTADOS

8894

COMISION DE 11-M



RAFA ZOUHIER

23443

23994



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Dirección General de  
Instituciones Penitenciarias

NIS: 2001014896

**CENTRO PENITENCIARIO MADRID-VI**

Ctra. Nac. 400, Km. 28 - 28300 Aranjuez - Tel. 91 809 90 00  
Fax: Secretaría 91 809 90 47 - Fax: Régimen 91 809 90 35

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARIA GENERAL  
REGISTRO GENERAL  
30 JUL. 2004  
Entrada 15393



Adjunto remito escrito referente al interno de este Centro

RAFA ZUHEIR

en relacion con:

REMISIÓN DE 4 SOBRES CERRADOS, UNO A CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: DEFENSOR DEL PUEBLO, SR JUEZ AUD. NACIONAL SEC. 6ª, S.M EL REY Y AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, COMISIÓN 11-M.

ARANJUEZ (MADRID) 22.07.2004.  
EL DIRECTOR  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
06.07.04 10:50  
ENTRADA  
DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
MADRID VI - ARANJUEZ

SR. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (COMISIÓN 11-M ))

CENTRO PENITENCIARIO  
MADRID VI - Aranjuez  
22/07/04  
Registro Salida Nº 21.678

23995  
Y DICE QUE HABLARON DE SKIN  
COMIGO. QUE MORO VA A TENER UNA  
INFORMACION DE UNO QUE ODEIA LOS MOROS  
POR QUE ESTAN MENTANDO QUE PASA AQUI?  
Y QUE EL DIA 16 LLAME YO A LA UCO  
ASUSTADO CUANDO VI LA FOTO DE EL CHINO  
EN LA TV. LA FOTO DEL CHINO NO LO  
SABIA NI LA CNI NI LA POLICIA EL DIA  
16 M QUE MENTIRA ES ESA.

Y INSIMA SE LE NOTA QUE ESTA RABIOSO  
HABLANDO DE MI Y AMENAZANDOME DICENDO  
QUE SE SALE LE MATAMOS SINIECA QUE SI  
SALE LE VAN A MATAR Y QUE NO LE ECHON LA  
CULPA A EL POR QUE SA CHIVADO DE  
MUCHOS. ~~PROBOCANDO~~ UN NILETO Y  
TAMBIEN DICENDO AL JUEZ QUE NO ME SACE  
SE NOTA QUE ESTA MUY DOLIDO PORQUE SU  
PACETE DE TABACO QUE MI MANDO NO MA ECHO  
CALLAR Y NO VOY A CALLA NI CON UN MALITEN  
DE 200 MILLOS AYO DORME PERO YA.

quero ER A LA COMISION 23996

EL CONREL DICE UNA COSA  
que MA ECHO MUCHA GRASIA.



FR Dice que RAFA ZOCALAIR ESTA  
ASUSTADO y quiere LIBRARSE  
DE LA MASCRE que SAN MUERTO  
190 PERSONAS por ser confidente  
LA MASACRE que PODIA EVITAR  
con MI AVISO. EL AVISO que  
DIO ESE CHIVATO que dice EL  
y por su culpa NO A INVISTIGADO  
A FONDO PARA SABER DE DONDE  
A SALIDO ESTA MUESTRA que LE DIO  
ESE CHIVATO HAY que TENER  
NAREZES PARA DILER Eo que HA  
Dicho en LA COMISION en que  
MANO ESTAN LOS ESPAÑOLES y O NO  
ESTOY ASUSTADO SINO DOLIDO  
y INGNADO y USADO y TRAFDO.

0000

23997

RAFA ZARATE



CONFESION DE LOS  
DEPUTADOS

15393

COMISION DE II-M

Soy inocente

23998



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Dirección General de  
Instituciones Penitenciarias

NIS: 2001014896

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
REGISTRO GENERAL	
29 JUL. 2004	
Entrada	14941

CENTRO PENITENCIARIO MADRID-VI

Ctra. Nac. 400, Km. 28 - 28300 Aranjuez - Tel. 91 809 90 00  
Fax: Secretaría 91 809 90 47 - Fax: Régimen 91 809 90 35

Adjunto remito escrito referente al interno de este Centro



RAFA ZUHEIR

en relacion con:

REMISIÓN DE SOBRE CERRADO

ARANJUEZ (MADRID) 26.07.2004

EL DIRECTOR,

SR.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

CENTRO PENITENCIARIO	
MADRID VI - Aranjuez	
26/07/04	
Registro Salida Nº	21.867



MIKAI CONOC ALVARO CUESTA

23999

ANOYA YA NO QUIERO YO IR A LA COMISION SENOR  
DEL PESOE EL RECLUSO ~~DE~~ DE QUE HABLABA EN  
LA TV QUE COBRABA Y MENTIA Y DABA LA INFORMACION  
CON MINTIRAS YA NO QUIERE IR A LA COMISION  
Y LO QUE YO UNA COSA YO NO A COBRADO Y ALE. Y LO  
MAS FUERTE YO NO A MINTENDO EN MI AVISO DE  
QUE LOS ASTURIANOS VAN A VENDER XPLOSIVOS POR  
DESGRACIA LAS COMPROBADO QUE MI AVISO  
NO ERA MENTIRA YO DI EL AVISO INFORME DI  
JFO DIRECCIONES UNA MUESTRA DE XPLOSIVOS TODO  
ESO CON NOMBRES Y APILLEDOS QUE MAS QUERE  
SENOR CUESTA. NO LO CONOSIA A USTED SI NO  
LE AVISARIA A USTED TAMBIEN. YO INTENDO QUE  
HAY QUE CREDER EL SENOR CONOREL Y NO A UN MORO  
QUE NO ES NINGUN DILEN CIENTE YO CONOSE LO CARCEL  
POR AYODORLES A ELLOS. USTED SEGA CONFIANDO  
EN SU CONOREL QUE SEGURO LE PASARA OTRA  
~~LA~~ TRAJERIA O OTRA MASACRE PARA QUE  
IMVISTEge. QUE SEPA USTED QUE LAN <sup>CAJADA</sup>



Los que COBRABAN y MINTAN Son los ASTURIANOS 24000  
que fueron ELLOS que VENIAN XPLOSIVOS y NO AVISARON  
ELLOS SON LOS RECLUSOS y LOS TRAIADORES ESPANOL  
Temi que CORTARLES EL CABEZA POR TRAIADORES  
Y INSIMO ESTA EN LA CALLE RIENDO DE TODOS  
NO VEN que LA POLICIA ESTA PROTEGIENDO A LOS  
ASTURIANOS que yo AVISE DE ELLOS y que MI  
OFRECIAN XPLOSIVOS A MI y TODO EL MUNDO y NO  
LE IMPORTABAN PARA que LE VOY USAR solo guerra  
EL DEMIRO o DIOJO y POR ESO AVISE A LOS que  
LE LLAMAN ELETE. ACASO MI INFORMACION ERA FALSA  
HACE FALTA DICER ~~PAR~~ LA PALABRA ATENTADO PORQUE  
que TRABAJE LA POLICIA ESPANOLA PARA que VALEN  
LOS XPLOSIVOS PARA HACER PAN o PARA ATRACAR  
BANCOS NO SABES UNA COSA ESO MI PASA POR  
AYUDARLES. SABES UNA COSA AHORA NADIE VA  
A SABER LA VERDAD PORQUE NO VOY A LA COMISION  
que MI JODEREN ESTOY DESPUES A LA CONDENA  
MAS INJUSTA NO TENIM XPPLICACION A EUROPA DE  
ESTO





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

24002

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION	
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR	
DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información	
SALIDA	
Nº. 200400027177	
07-09-04 11:41:13	

O F I C I O

S/REF.: DIL. PREVIAS 20/04  
 N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.  
 FECHA: 07 de septiembre de 2004  
 ASUNTO: Remitiendo declaración de Bassiri ISSAM  
 DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-



Se participa a V.I. que el presente Oficio es ampliatorio a las Diligencias OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (8470) de 17 de marzo de 2004, de esta Comisaría General de Información, que a su vez eran ampliatorias de las diligencias MIL TRESCIENTOS CUATRO (1304) de fecha 11 de marzo de 2004 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid.

Por parte de esta Unidad se realizan gestiones tendentes a la investigación en relación a los atentados y estragos producidos el 11 de marzo de manera simultánea en varios trenes de Madrid.

Fruto de dichas investigaciones y de los estudios realizados se tuvo conocimiento de la existencia de una huella lofoscópica aparecida en el vehículo Renault Megane, matrícula M-2507-UV, cuyo titular es **HICHAM AHMIDAN**, aunque habitualmente era conducido por **Hamid AHMIDAN**.

La huella encontrada en el vehículo Renault Megane M-2507-UV, pertenece a **Bassiri ISSAM**, nacido en Casablanca (Marruecos), el día treinta de abril de mil novecientos ochenta, hijo de Mohamed y Betul, con domicilio en la calle Nuestra Señora de Valvanera, número ciento tres, piso tercero, letra C de Madrid.

Por todo ello, se procedió a citar a **Bassiri ISSAM**, el cual compareció de forma voluntaria en estas Dependencias de la Comisaría General de Información Exterior el día 3 de septiembre de 2004, prestando declaración ante la Instrucción habilitada al efecto.

24003

En la declaración prestada por Bassari ISSAM, manifestó que había estado detenido en una ocasión, y tras haber sido consultados sus antecedentes policiales al mismo le constan:

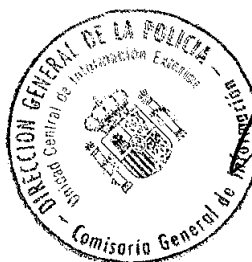
- 27/06/02 Madrid. Tráfico de drogas.
- 25/06/02 Madrid. Robo con violencia e intimidación.
- 12/02/01 Madrid. Robo con violencia e intimidación.
- 02/08/02 Madrid. Delito contra la salud pública.
- 02/08/02 Madrid. Tráfico de drogas.
- 13/06/02 Madrid. Tráfico de drogas.
- 13/06/02 Madrid. Resistencia y desobediencia.

Se remite a su Autoridad Acta de Declaración prestada por Bassari ISSAM.



**EL JEFE DE UNIDAD**

P.A.



*[Handwritten signature]*

Fdo.: José M. Gil González



24004



**ACTA DE DECLARACION DE Bassiri ISSAM.**- Se extiende la presente en Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día tres de septiembre de 2004 por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carnés profesionales números 85.516 y 55.911, Inspector y Subinspector, que actúan respectivamente como Instructor y Secretario, para hacer constar que previamente citado, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN al arriba epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: nacido el día treinta de abril de mil novecientos ochenta en Casablanca, Marruecos, hijo de Mohamed y Betul, domiciliado en calle Nuestra Señora de Valvanera, 103-3ºC, Madrid, titular de la Carta de Identidad marroquí, número BL31425, teléfono: 628463738, quien MANIFIESTA:

QUE, comparece de forma voluntaria en estas Dependencias y a las preguntas que le son formuladas VOLUNTARIAMENTE, manifiesta:

PREGUNTADO para que diga, cuándo y de qué forma entró en España. DICE: que por barco a finales de 1999.

PREGUNTADO para que diga, si desempeña alguna ocupación laboral; RESPONDE: que ayuda a su hermana AMINA en una tienda de frutos secos, de la que desconoce el nombre, ubicada en calle Fátima del barrio de Carabanchel, por lo que recibe la cantidad de unos SEISCIENTOS euros al mes. Con su hermana Fátima ha convivido hasta hace DOS AÑOS aproximadamente.

PREGUNTADO para que diga, si ha estado en alguna ocasión detenido, CONTESTA: que en Madrid (España), ha estado detenido en una ocasión hace dos años y medio aproximadamente, por un asunto relacionado con TRAFICO DE HACHIS, pues le sorprendió la Policía con unos trozos de esa sustancia, por estos hechos asistió a Juicio y hasta el momento no tiene conocimiento que haya recaído condena alguna, consecuentemente, no ha estado en prisión ni en España ni en Marruecos.





24005



PREGUNTADO para que diga, si convive con alguna persona en su actual domicilio de la calle Virgen de Valvanera, MANIFIESTA: que está en compañía de una compatriota de nombre KARINA NEFIT y de su primo de nombre ABDUL BENENE.

PREGUNTADO para que diga, si conoce a un marroquí de apellido AHMIDAN, conocido por "EL CHINO", DICE: que conoce a DOS hermanos llamados RACHID y BILAL AHMIDAN respectivamente, pues suelen estar en un bar próximo a su domicilio, en la misma calle. A estas dos personas las conoce solamente de vista.

PREGUNTADO para que diga, si conoce a un hermano de los anteriores, de nombre HAMID, RESPONDE: que SI, que en una ocasión, hace bastante tiempo, se lo encontró en el CARREFOUR de Aluche y le acercó en un vehículo de color rojo tipo deportivo, hasta su domicilio. Que desde entonces ha mantenido contactos esporádicos con esta persona, pero de forma circunstancial, que como ha dicho anteriormente suele parar cerca de su domicilio.

PREGUNTADO para que diga, si en alguna ocasión además de la citada con anterioridad volvió a subir al vehículo de HAMID en compañía de este, CONTESTA: que no recuerda, pero que en tal circunstancia, habría sido conduciendo HAMID, pues es el único que lo utilizaba, al menos en su presencia.

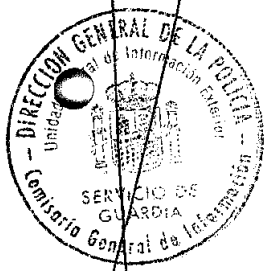
PREGUNTADO para que diga, si en alguna ocasión ha acompañado a HAMID fuera de Madrid, concretamente a las localidades de Morata de Tajuña y Chinchon, MANIFIESTA: que no.

PREGUNTADO para que diga, si HAMID se dedicaba a vender HACHIS, DICE: Que no.

PREGUNTADO para que diga, si ha conocido a otro marroquí de nombre JAMAL, CONTESTA: que ha oído hablar de él a otras personas, pero no ha llegado a conocerlo.

PREGUNTADO para que diga, si conoce a un español de nombre JOSE GARZON, RESPONDE: que no.

--- EN ESTE ACTO le son mostrados al dicente **DIECISEIS ANEXOS FOTOGRÁFICOS**, conteniendo cada uno de ellos seis fotografías, sumando un total de **NOVENTA Y SEIS** fotografías.





24006



Que el dicente efectúa el reconocimiento fotográfico, reseñando con su firma las fotografías, de las personas que reconoce **SIN NINGÚN GENERO DE DUDAS**, que a continuación se mencionan:

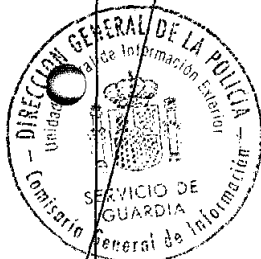
--- **FOTOGRAFÍA NUMERO VEINTINUEVE del ANEXO número CINCO** como primo de RACHID, del cual desconoce el nombre, pero que sabe que vivía en Holanda y conducía un turismo de grandes dimensiones y matrícula española.

--- **FOTOGRAFÍA NUMERO TREINTA Y NUEVE del ANEXO número SIETE** como HAMID AHMIDAN.

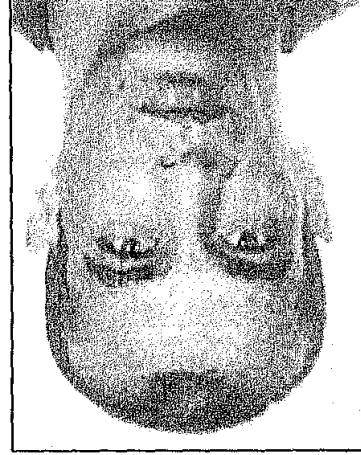
--- **FOTOGRAFÍA NUMERO CUARENTA del ANEXO número SIETE**, como un miembro de la familia AHMIDAN, de nombre SAID.

--- **FOTOGRAFÍA NUMERO CUARENTA Y NUEVE del ANEXO número NUEVE**, como otro miembro de la familia AHMIDAN, de quien desconoce el nombre.

--- Que no tiene más que manifestar, firmando la presente en prueba de conformidad, una vez leída, en presencia del Sr. Instructor, lo que como Secretario CERTIFICO.



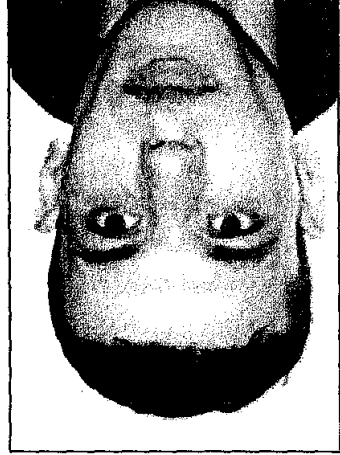




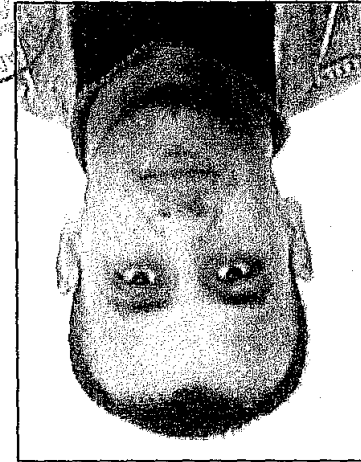
4



5



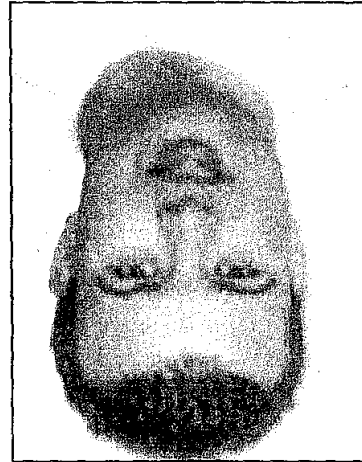
6



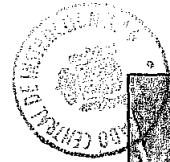
1



2



3



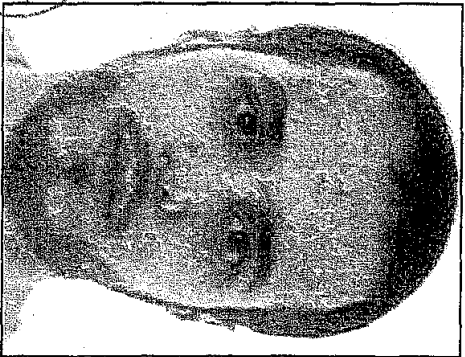
ANEXO 1

FOOT

ANEXO 2



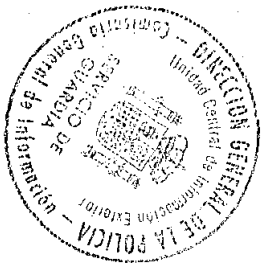
7



8



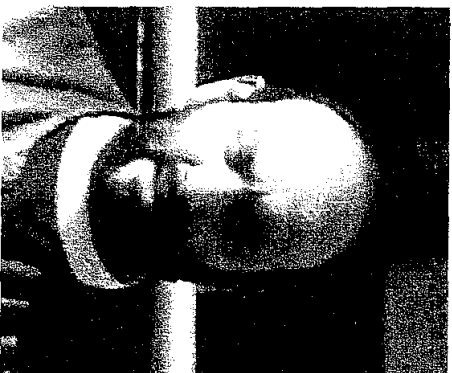
9



10



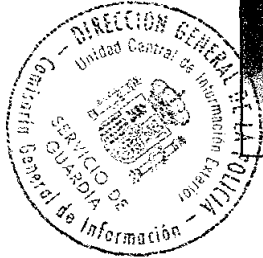
11



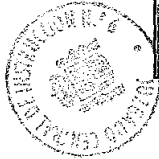
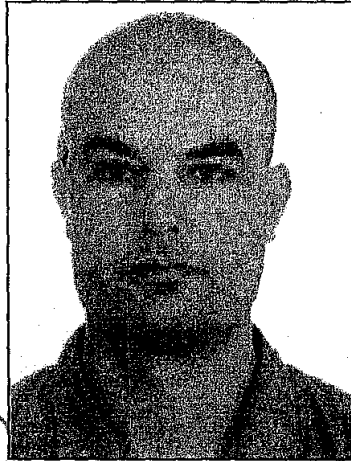
12

6007

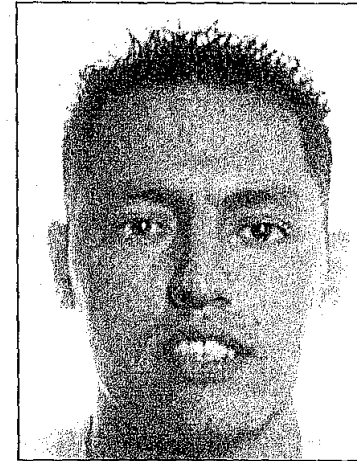
**ANEXO 3**



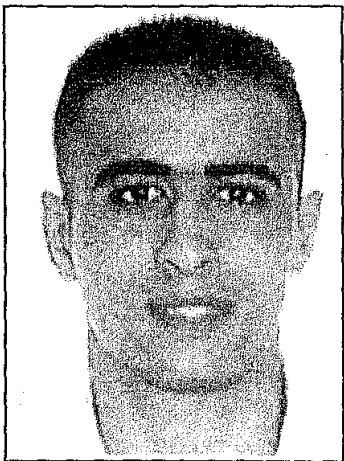
**13**



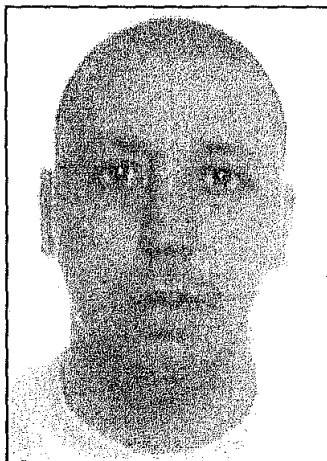
**14**



**15**



**16**

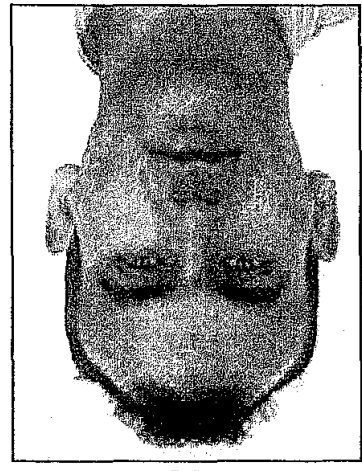


**17**

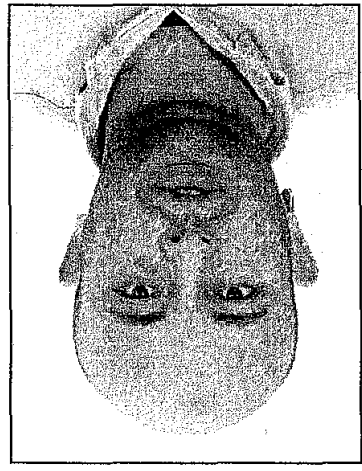


**18**

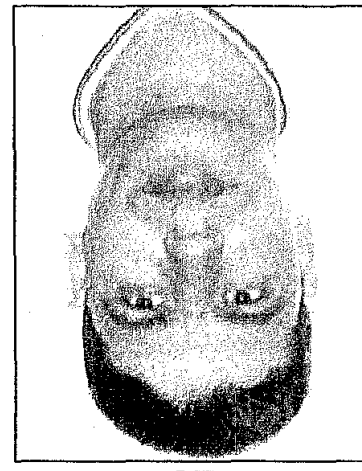
22



19



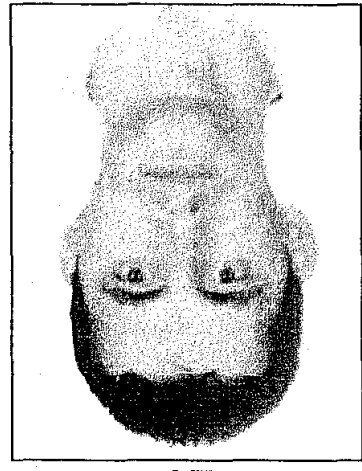
23



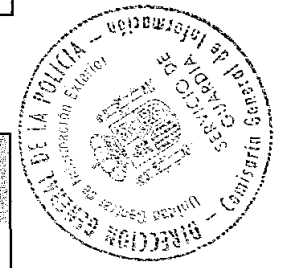
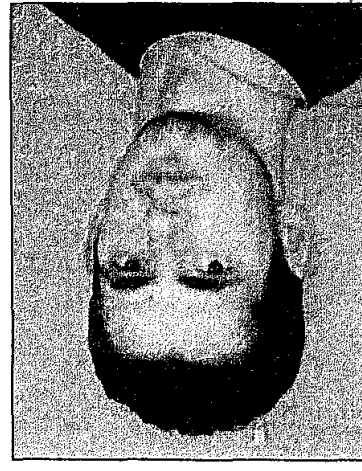
20



24



21



ANEXO 4

241010

2002

**ANEXO 5**



**25**



**26**



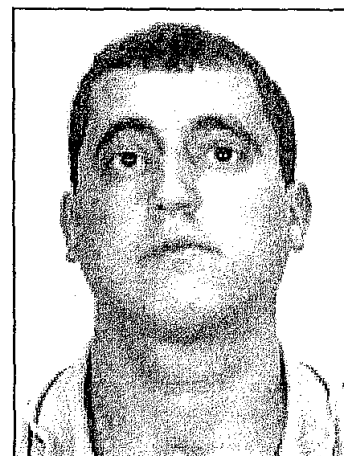
**27**



**28**



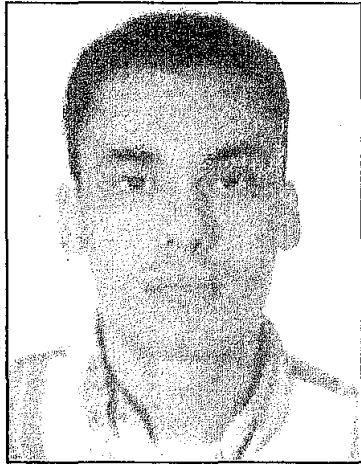
**29**



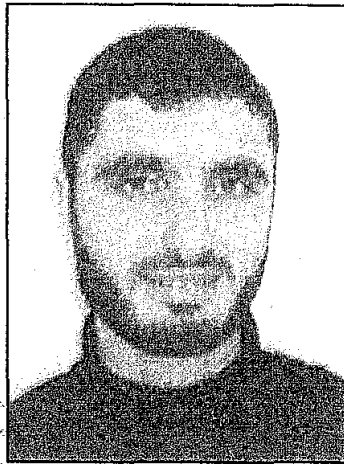
**30**



**ANEXO 6**



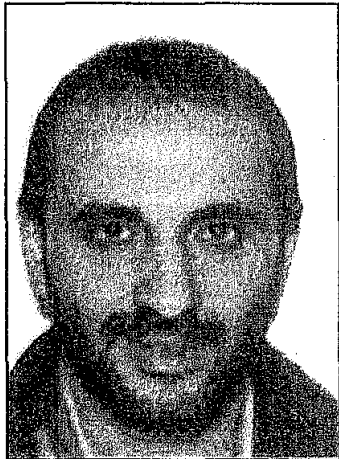
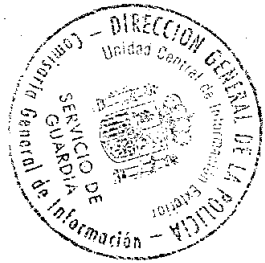
**31**



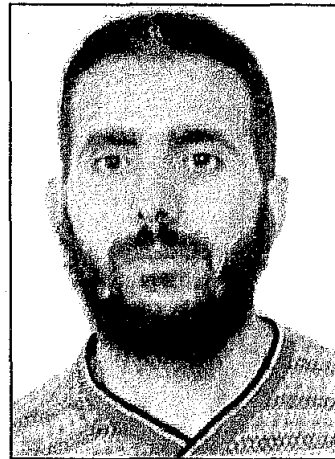
**32**



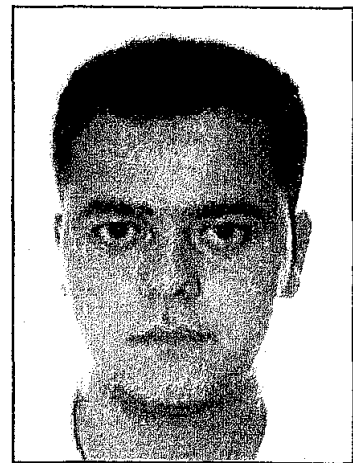
**33**



**34**



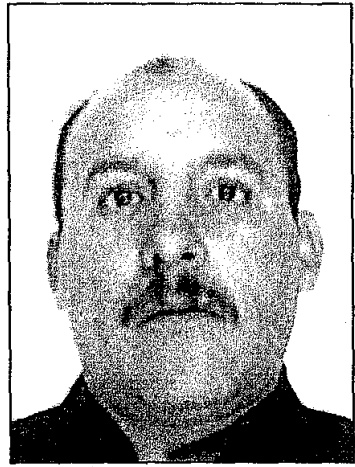
**35**



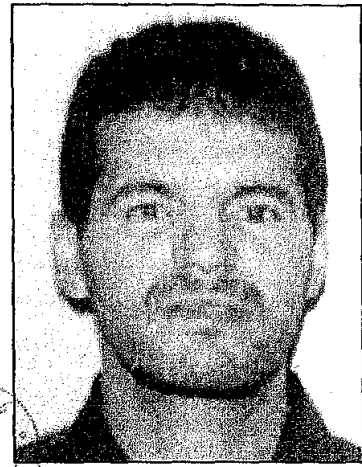
**36**

24013

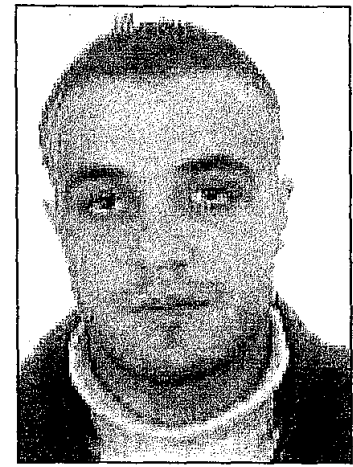
ANEXO 7



37

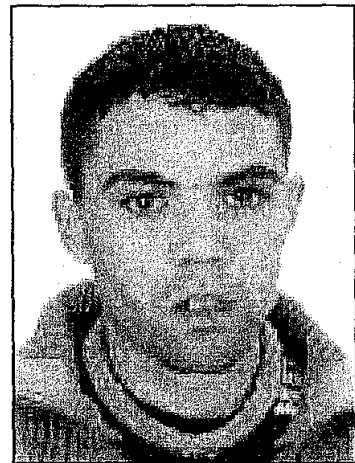


38



*[Handwritten signature]*

39

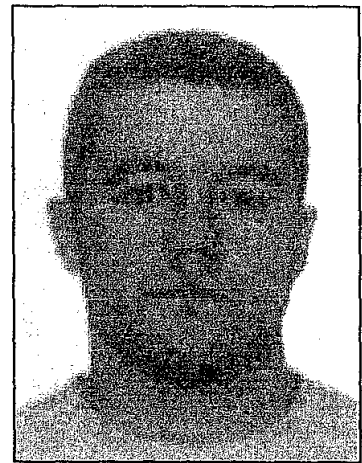


*[Handwritten signature]*

40



41

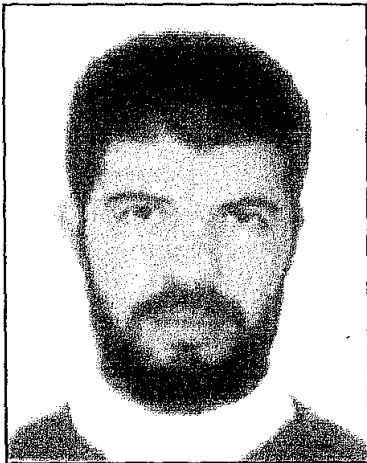


42

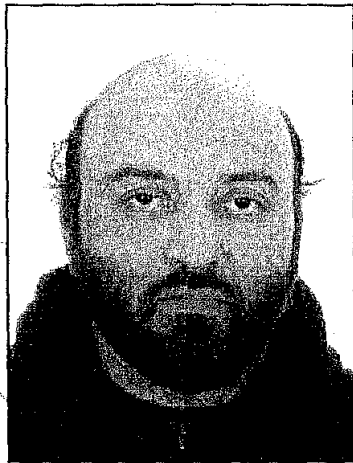


11012

**ANEXO 8**



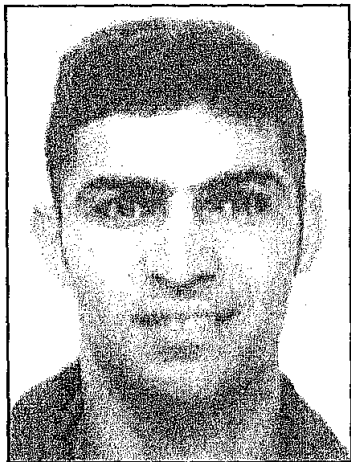
**43**



**44**



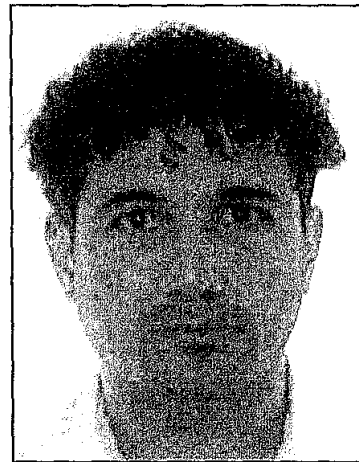
**45**



**46**



**47**



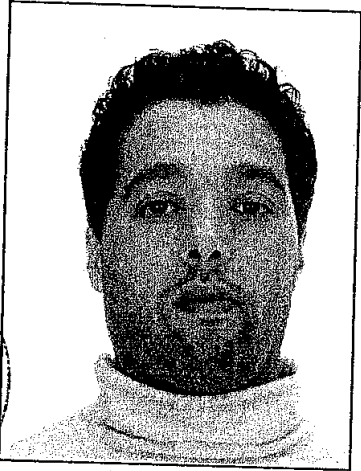
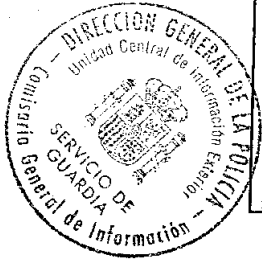
**48**





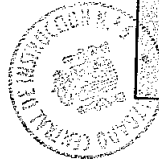
52015

ANEXO 9

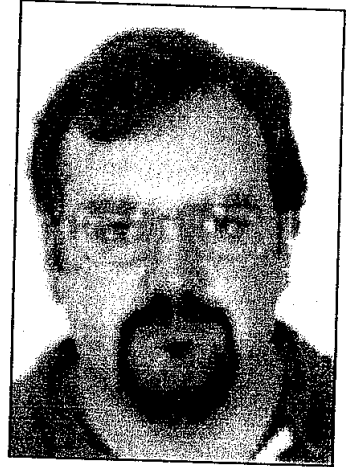


*[Handwritten signature]*

49



50



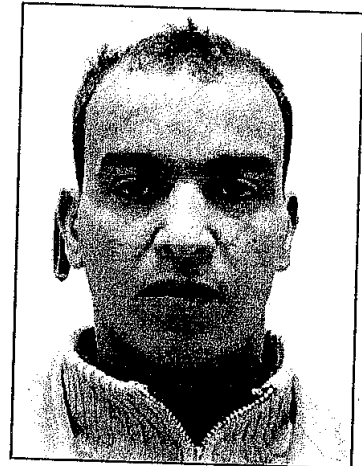
51



52



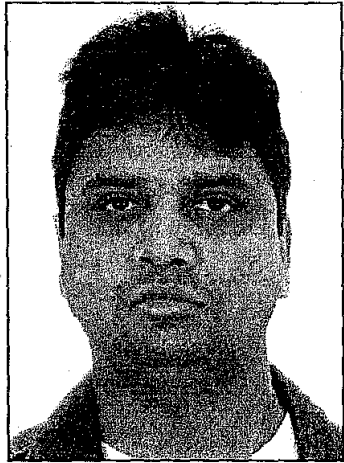
53



54

2016

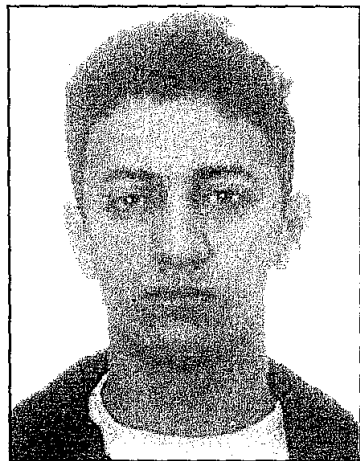
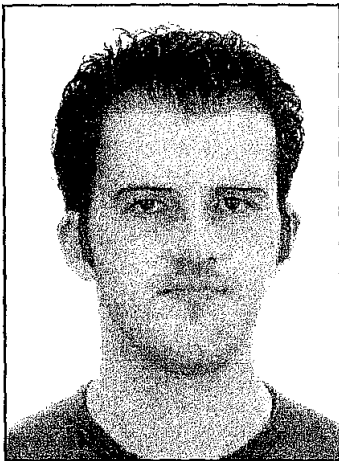
**ANEXO 10**



**55**

**56**

**57**

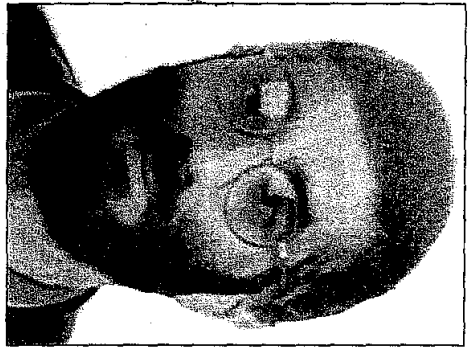


**58**

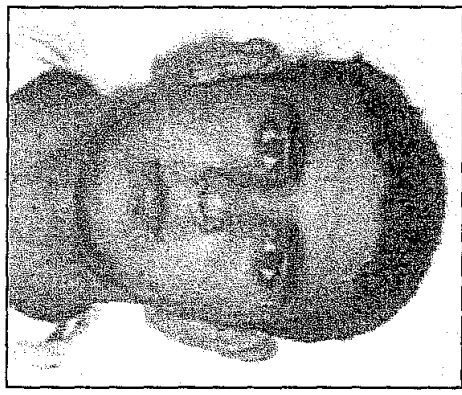
**59**

**60**

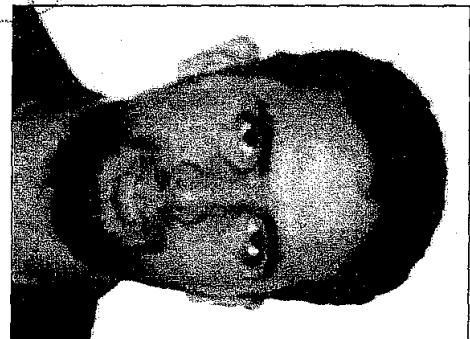
ANEXO 11



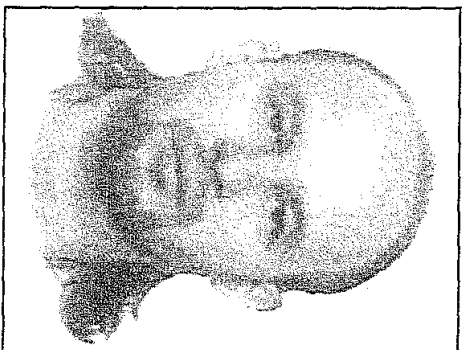
61



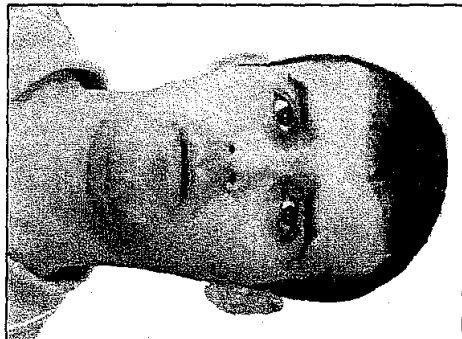
64



62



65

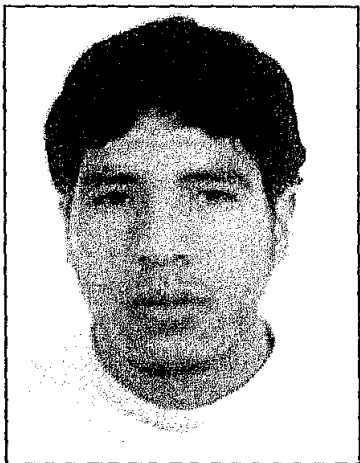


63

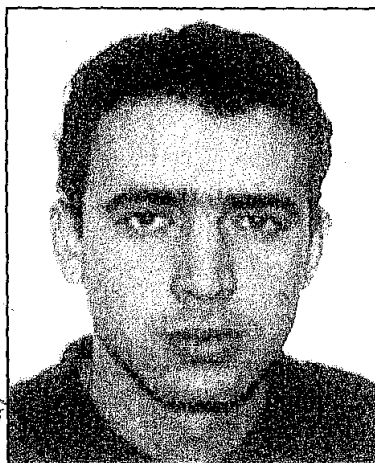


66

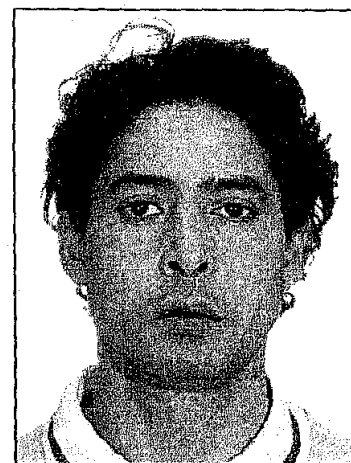
ANEXO 12



67



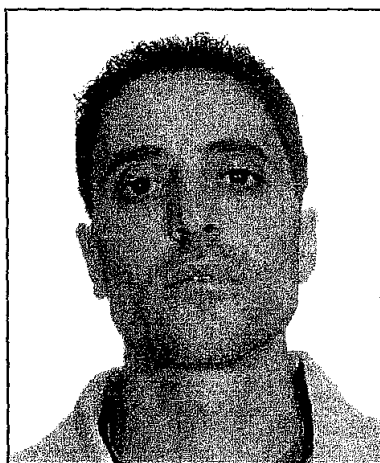
68



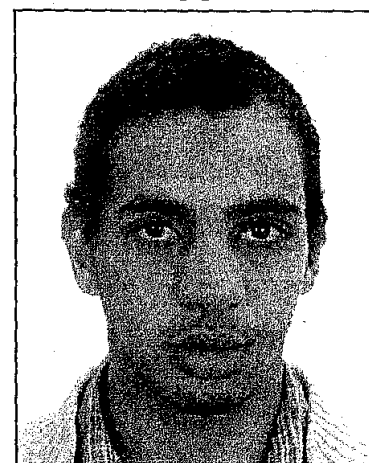
69



70



71



72

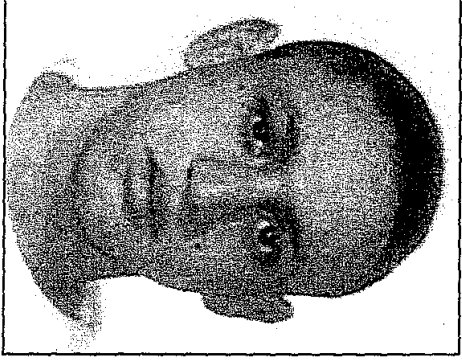


2018

ANEXO 13



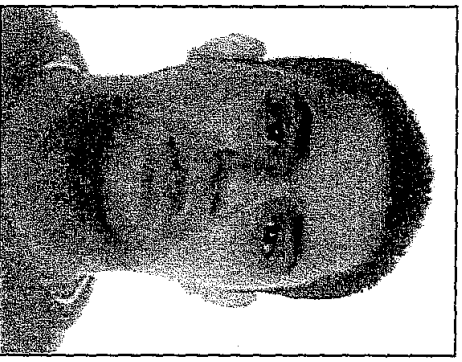
73



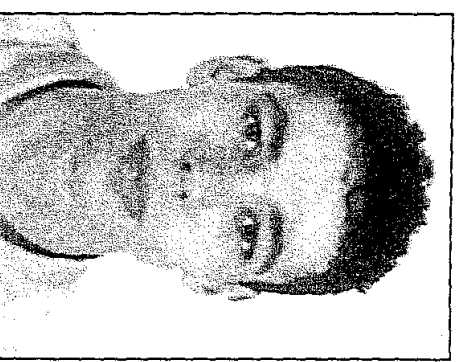
76



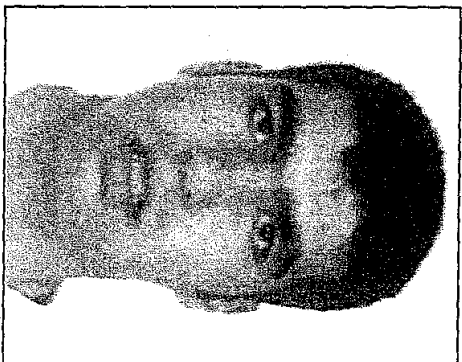
74



77

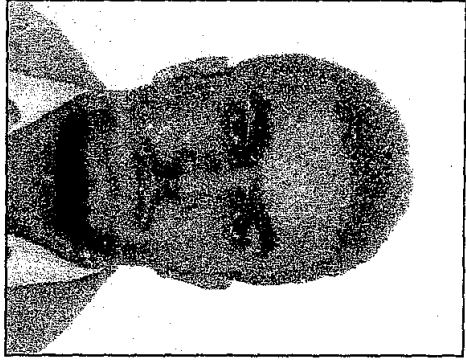


75



78

ANEXO 14



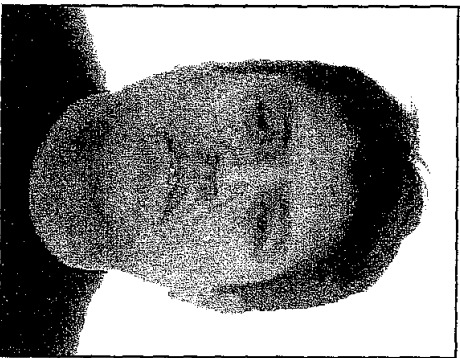
79



82



80



83



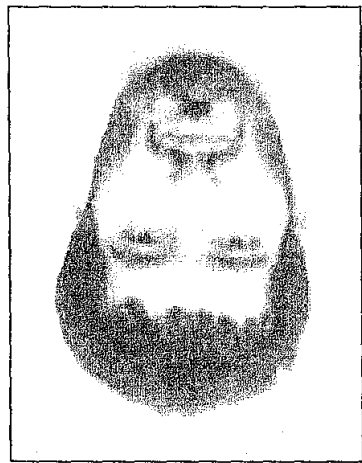
81



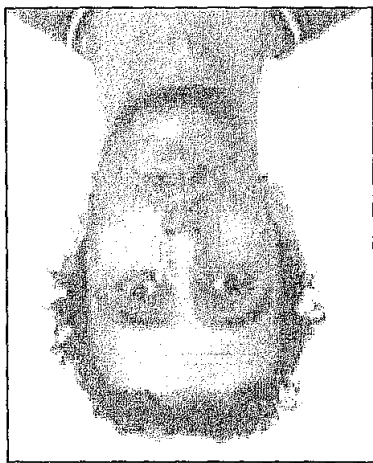
84



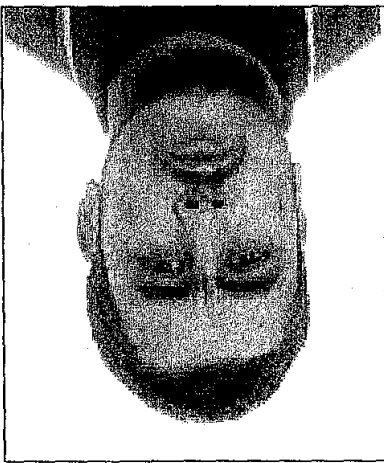
90



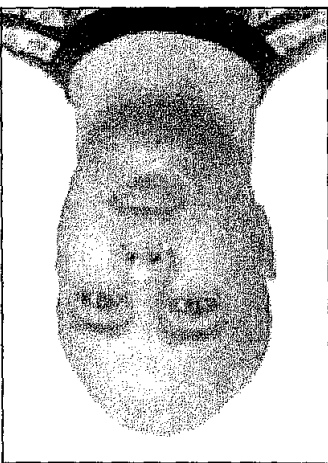
89



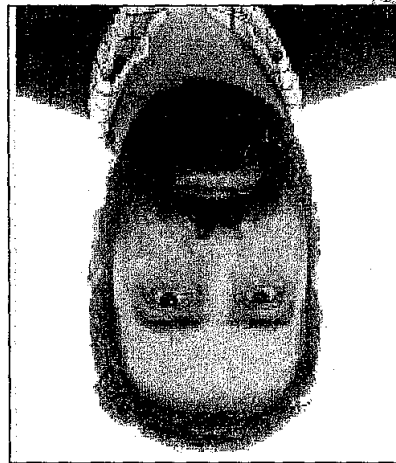
88



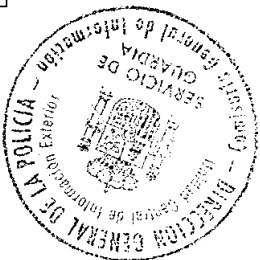
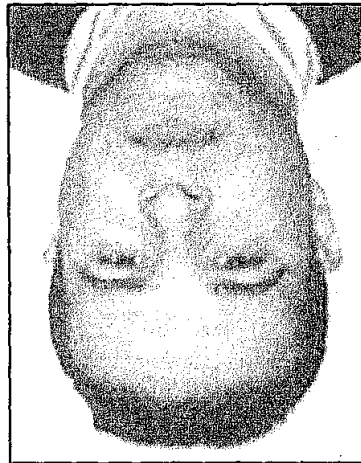
87



86



85



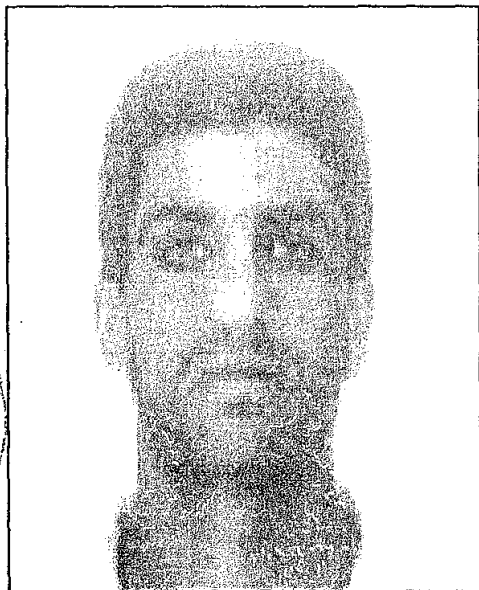
ANEXO 15

24021



24022

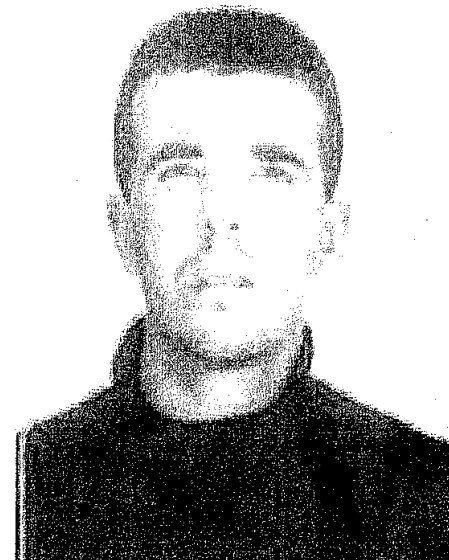
ANEXO 16



91



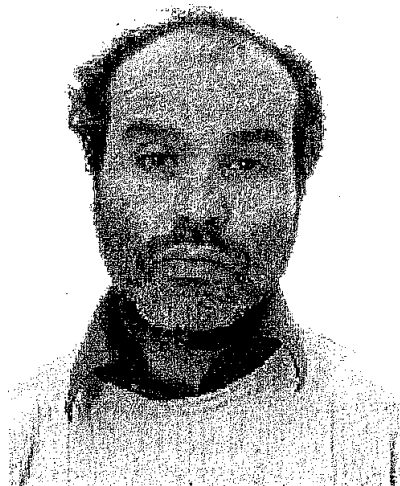
92



93



94



95



96





## ANEXO FOTOGRÁFICO

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**



- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KARFANA**
- Fotografía número 49.- **Mostafa AHMIDAN**
- Fotografía número 50.- **@ El americano**
- Fotografía número 51.- **José GARZON HUERTAS**
- Fotografía número 52.- **Anouar BENSLAIMAN**
- Fotografía número 53.- **José GARZON GOMEZ**
- Fotografía número 54.- **El Othman GNAOUT**
- Fotografía número 55.- **Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
- Fotografía número 56.- **Vinay KOHLI**
- Fotografía número 57.- **Suresh KUMAR**
- Fotografía número 58.- **Sanel SJEKIRICA**
- Fotografía número 59.- **Mohamed BELHADJ**
- Fotografía número 60.- **Rifaat Anouar ASRIH**
- Fotografía número 61.- **Abdesselam Bakkali TAHIRI**
- Fotografía número 62.- **Benaouda CHAA**



- Fotografía número 63.- **Mohamed BOUHARRAT**
- Fotografía número 64.- **Ibrahim AFALAH**
- Fotografía número 65.- **Tony RADEV @ ANAS EL TURCO**
- Fotografía número 66.- **Hassan BELHADJ**
- Fotografía número 67.- **Abdelmajid BOUCHAR**
- Fotografía número 68.- **Mohamed AFALAH**
- Fotografía número 69.- **Abdelghafour ABDERRAZZAK**
- Fotografía número 70.- **Mohamed EL BAHRROUCHI**
- Fotografía número 71.- **Mohamed ANAOUA DAHDOUH**
- Fotografía número 72.- **Mouad BENKHALAFA**
- Fotografía número 73.- **Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL**
- Fotografía número 74.- **Mohamed BERZIZOUI**
- Fotografía número 75.- **Jamal CHEDADI**
- Fotografía número 76.- **Farid CHEDADI**
- Fotografía número 77.- **Mohamed BENDOUDA**
- Fotografía número 78.- **Saed EL HARRAK**
- Fotografía número 79.- **ALLEKEMA LAMARI**
- Fotografía número 80.- **Djamel DAHMANI.**
- Fotografía número 81.- **Mohamed MOHAMED ALI**
- Fotografía número 82.- **Daoud OUHNANE**
- Fotografía número 83.- **Luis Juan PAREDES YZIQUE**
- Fotografía número 84.- **Guillermo Carlos MONTES OLIVARES**
- Fotografía número 85.- **Nasreddine BOUSBAA**
- Fotografía número 86.- **Safwan SABAGH**
- Fotografía número 87.- **Ahmed NASSER**
- Fotografía número 88.- **Abdelkrim BEGHADALI**
- Fotografía número 89.- **Ahmed GEFAF**
- Fotografía número 90.- **Samir AITAMER**
- Fotografía número 91.- **Tammer ALZAHAR**
- Fotografía número 92.- **Djamel SEDDIKI**
- Fotografía número 93.- **Amer BENKHALFA**
- Fotografía número 94.- **Samir AITAMER**

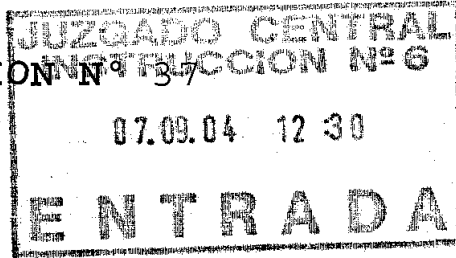


24026

- Fotografia número 95.- **Hocine KEDACHE**
- Fotografia número 96.- **Abdelkrim HAMMAD**



**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 37  
MADRID**



PLAZA DE CASTILLA, 1, 6ª PLANTA

78600

Teléfono: 91-3970900-01 Fax: 91-570-28-11

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 2556 /2004

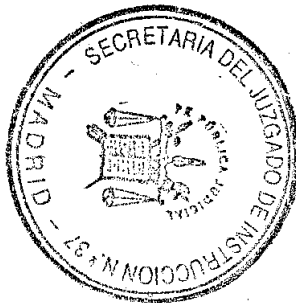
Número de Identificación Único: 28079 2 0909262 /2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento<sup>o</sup> de referencia, y encontrándose las diligencias previas de este Juzgado 2556-04 remitidas al Decano de Alcala de Henares, por cuestion de competencia por la sustraccion del vehiculo, en aras a la urgencia en el conocimiento por VI del informe tecnico policial relativo al SUMARIO 6-04 recibido en este Juzgado, adjunto le remito el mismo a los efectos procedentes.-



En MADRID , a 25 de Agosto de 2004 .

**EL/LA SECRETARIO**



Iltmo. Sr. Magistrado- Juez Central numero 6.  
AUDIENCIA NACIONAL..



Administración  
de Justicia

24028

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 37  
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA, 1, 6ª PLANTA

Teléfono: 91-3970900-01 Fax: 91-570-28-11

78400

Número de Identificación Único: 28079 2 0909262 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 2556 /2004

**PROVIDENCIA**

**DEL/DE LA MAGISTRADO**

**D./DÑA. JUAN JAVIER PEREZ PEREZ**

En MADRID , a veinticinco de Agosto de dos mil cuatro .

Dada cuenta; por recibido el precednte oficio e informe tenico policial sobre el vehiculo Skoda Fabia matricula 3093 CKF, relacionado con el atetando del 11 de marzo, del que conoce el Juzgado de Central de iNstruccion numero 6 sumario 6-04. y encontrandose las presentes diligencias previas remitidas al Juzgado Decano de Alcala de Henares, en aras de la economica procesaql, y la urgencia dle conocimiento de dicho iunforme por el Juzgado Central numero 6, remitase dicho informe con atento oficio remisorio.



Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

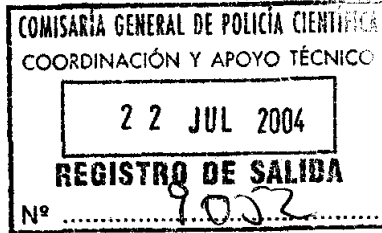
**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado; doy fé



Madrid



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



24029  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTIFICA  
SERVICIO DE  
INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS

**O F I C I O**

S / Ref.ª: Diligencias Previas 2556/2004.

N / Ref.ª: 219-IT-04

FECHA: 22 de julio de 2004

ASUNTO: RTDO. INFORME TECNICO POLICIAL EN VEHICULO SKODA FABIA 3093 CKF

DESTINATARIO: JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA Y SIETE (Nº 37) .-  
MADRID



En relación con los atentados del 11-M en Madrid, adjunto se remite, COPIA del Informe Técnico Policial realizado sobre la Inspección practicada en el vehículo SKODA FABIA, matrícula 3093 CKF, recuperado el 15 de Junio de 2004 en Alcalá de Henares.

Se significa que de este asunto entiende el Juzgado Central de Instrucción Nº SEIS en el Sumario 20/2004 y que todos los efectos intervenidos son remitidos a éste.

**EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO**



24030

**ES COPIA**



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**  
**COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**



*SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS*  
*Sección de Actuaciones Especiales*



**INFORME TÉCNICO POLICIAL 219-IT-04**

*Inspección en Vehículo SKODA FABIA*  
*Matrícula 3093 CKF*

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS**  
**SUMARIO 20/2004**

**MADRID**





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



24031  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS

# INFORME TÉCNICO POLICIAL

Nº 219-IT-04

(Vehículo SKODA Fabia 3093 CKF)

Se extiende en Madrid y en las Dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales (Comisaría General de Policía Científica), siendo las 10:00 horas del día 22 de julio de 2004, por los Inspectores con carné profesional 19.245 y 85.513, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, PARA HACER CONSTAR QUE:



En relación con la investigación policial emprendida a partir de los atentados terroristas del 11-M, contra varios trenes de cercanías-Renfe de la localidad de Madrid y que se dirijan a la Estación de Atocha, el día 15 de junio del año en curso, se comisionó a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional nº 19.245 y 85.513, a fin de que se hiciese cargo de la Inspección Ocular Técnico Policial en el Vehículo tipo turismo marca SKODA modelo Fabia matrícula 3093 CKF que había remitido la Brigada Provincial de Información de Madrid y en esos momentos se encontraba estacionado en el aparcamiento del Complejo Policial de Canillas.






MINISTERIO  
DEL INTERIOR



24032  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS

Se significa que el citado vehículo, propiedad de la empresa de Alquiler de Vehículos HERZ España S.A., fue denunciada su **sustracción** en la Comisaría del C.N.P. de **Benidorm** (Alicante) en fecha **7 de Septiembre de 2003** en el **Atestado N° 13.787** por el ciudadano francés Guy VACOILLE, quien lo había alquilado en el Aeropuerto de Alicante días antes. Posteriormente, en fecha **15 de junio de 2004** y **Atestado N° 16.812** de la Comisaría de **Alcalá de Henares** (Madrid), fue **recuperado**. Tras entregar el vehículo a Francisco GARCIA MARTINEZ, como empleado de la empresa HERTZ, el vehículo es trasladado por éste al taller donde al comprobar el estado del mismo, el encargado del taller observa que en el maletero se encontraba una maleta azul con diversos objetos en su interior entre los que se encontraban dos cintas magnetofónicas en árabe, motivo por el cual deciden ponerlo en conocimiento de la policía. La Comisaría de Alcalá de Henares traslada la instrucción de las diligencias abiertas por ellos a la **Brigada Provincial de Información de Madrid**, quienes las continúan en el **Atestado N° 3.574 de fecha 15 de junio de 2004**.

Antes de comenzar a realizar la inspección ocular, los funcionarios actuantes son **informados** de que el vehículo ya había sido inspeccionado por miembros del TEDAX, así como por funcionarios de la Brigada Provincial de Policía Científica de Madrid realizando el correspondiente reportaje fotográfico, y por el Servicio de Guías caninos ante la posibilidad de albergar algún tipo de explosivos.

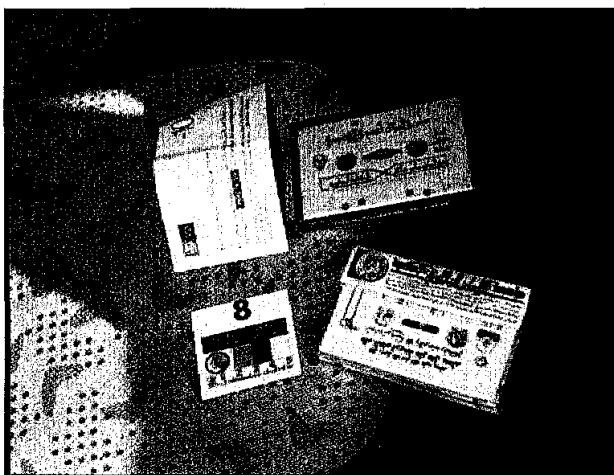
Acto seguido los funcionarios actuantes proceden a realizar la correspondiente Inspección Ocular, no sin antes realizar reportaje fotográfico, que quedará archivado en la Sección de fotografía esta Comisaría General de Policía Científica, a disposición de la Autoridad Judicial.

Durante la Inspección Ocular Técnico Policial realizada en el citado vehículo se recogieron las siguientes muestras:

- M.1:** Dos torundas de algodón obtenidas mediante frotis del volante.
- M.2:** Dos torundas de algodón obtenidas mediante frotis de la palanca de cambios
- M.3:** Dos torundas de algodón obtenidas mediante frotis del freno de mano
- M.4:** Una Botella de plástico de "Coca Cola" de 1 litro (Hueco de reposapiés derecho delantero).
- M.5:** Revistas, 1 ticket de parking y un papel rosa (Hueco del reposapiés delantero derecho)
- M.6:** 1 Colilla y una boquilla de cigarro (Cenicero delantero)
- M.7:** 2 Colillas y una tapadera metálica (Hueco reposapiés delantero derecho)



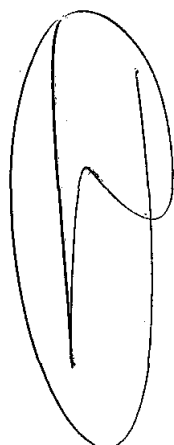
**M.8:** . Cintas de audio con caracteres árabes y un Cupón – 10 de las “Rozas Village” (Asiento delantero derecho)



**M.9:** 1 Servilleta de papel blanca (Hueco portaobjetos de la puerta delantera derecha)

**M.10:** 1 Maleta “Roncato Azul” en asiento trasero , conteniendo:

- Una Cazadora marrón
- Un Pantalón de deporte de color azul
- Una chaqueta de punto de color verde
- Un Peine blanco
- Un Pañuelo blanco y negro (tipo palestino)
- Un Jersey de color mostaza
- Una Bufanda a cuadros roja y blanca
- Un Teléfono “domo” blanco
- Una bolsa de “Carrefour”, conteniendo:
  - Un bote de desodorante “AXE”, --
  - Dos Tubos de pegamento “SUPERTITE”
  - Un Despertador digital.
- Un par de guantes de punto negros.
- Una braga tipo militar de color negro.
- Un Gorro negro
- Dos apósitos quirúrgicos
- Una funda de sombrilla estampada
- Una bolsa de papel con la inscripción “COYOTE”
- Una bolsa azul de plástico con la inscripción “LA TRASTIENDA”
- Una bolsa de plástico con la inscripción “NUBES”
- Un frasco pequeño de esencia



24034

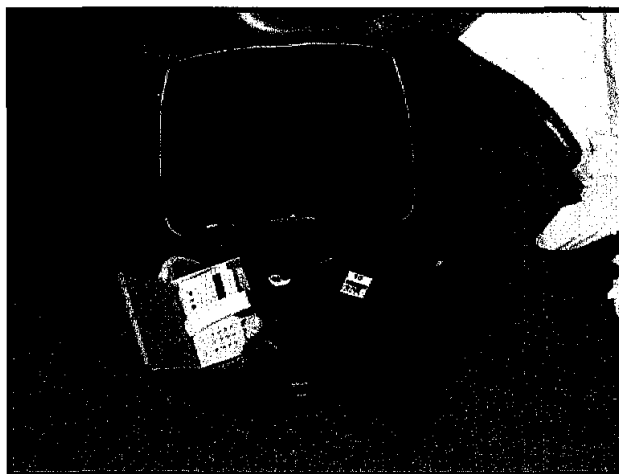


MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

- Un frasco de plástico RENU"
- Una servilleta de papel de color blanco
- Un bote de protección solar
- Una funda sobaquera de pistola marca "IELCO" de color negro.
- Un fragmento de papel manuscrito en el anverso con una inscripción ilegible y el nº 00 213 61515489 y en el reverso 69926??? 963 366 611



*[Firma manuscrita]*



24025



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

M.11: Tierra recogida del hueco del reposapiés delantero derecho.

M.12: Tierra recogida en hueco del reposapiés delantero izquierdo

M.13: 2 ticket de compra de Supermercado MERCADONA, una servilleta de papel y una etiqueta HOBEKY (Hallado en el maletero)

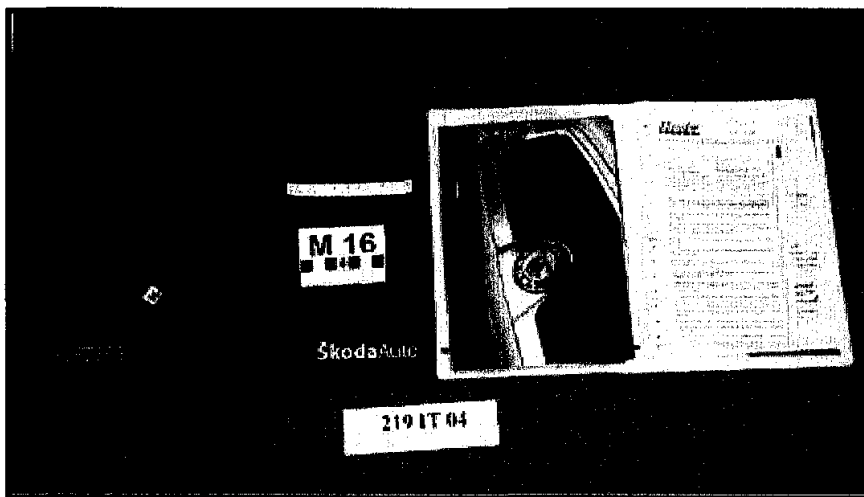


M.14: Alfombrilla del maletero

M.15: Hallado en el maletero una Tira de plástico rojo (posible asa de bolsa de basura)

M.16: Recogido de la guantera delantera derecha: Documentación del vehículo conteniendo:

- Un plan de asistencia Skoda
- Un parte de estado del vehículo
- Un contrato de alquiler del vehículo a nombre de Vancoillie Guy Maurice
- Un folio de garantía del aparato de radio "Grundic"
- Una carpeta de plástico blanca "Hertz", con una pegatina identificativa del vehículo "Fabia"
- Un certificado internacional de seguro de automóvil
- Un parte europeo de accidentes
- Una copia de permiso de circulación del vehículo
- Un panfleto informativo "Skoda Fabia"
- Un certificado de garantía para coches nuevos "Skoda"
- Una cartilla con la inscripción "Hertz Aviso"
- Datos técnicos "Skoda Fabia"
- Un librito de "Skoda Help on Road (Ayuda en carretera)





M.17: Recogida del maletero, bandeja de plástico de color gris.

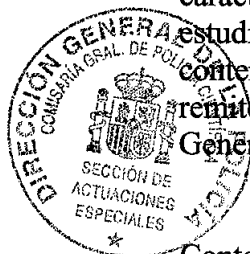
M. 18: Un recipiente porta lentillas "Bausch & Lomb" con una lentilla azulada en su interior.



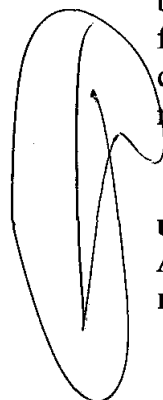
Finalmente, los funcionarios apuntados anteriormente, aplicaron los reactivos físicos y químicos adecuados sobre todas las superficies interiores y exteriores del vehículo susceptibles de sustentar huellas, no logrando hallar huellas con suficiente valor identificativo.

### TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

En fecha 16 de Junio, la muestra M.8: ( 2 Cintas magnetofónicas de audio con caracteres árabes ) es remitida al Laboratorio de Acústica Forense, para su copia y estudio. Una vez reproducidas y copiadas nos informan de que una de ellas está vacía de contenido audible y la otra es ininteligible por contener alocución en lengua árabe. Se remite copia de las mismas a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía.



En fecha 17 de junio, las muestras M.1: M.2: M.3: M.4: M.6: M.7: y M.10: ( Contenido en una maleta rígida azul marca RONCATO- Una Cazadora marrón,- Un Pantalón de deporte de color azul- Una chaqueta de punto de color verde- Un Peine blanco- Un Pañuelo blanco y negro (tipo palestino)- Un Jersey de color mostaza- Una funda sobaquera para pistola - Una Bufanda a cuadros roja y blanca- Un par de guantes de punto negros.- Una braga tipo militar de color negro.- Un gorro de punto de color negro) son remitidas al Laboratorio Biológico A.D.N. para su estudio y cotejo.



En éste Sentido el Laboratorio de ADN emitió en fecha 15 de Julio de 2004, una Nota Informativa en la que ponía en conocimiento de esta Sección de Actuaciones Especiales los resultados siguientes obtenidos del análisis de la muestras remitidas:

1º.- De Chaqueta, bufanda a cuadros roja y blanca y de dedil de guantes, negros, se obtiene un perfil genético (anónimo), que coincide con el obtenido del terrorista, aún sin identificar, que se suicido en la explosión del piso de Leganes.

2º.- De pañuelo blanco y negro tipo "palestino", se obtiene un perfil genético (anónimo) que coincide con otro (también anónimo) obtenido de los efectos recuperados en la casa de la Finca de Morata de Tajuña, donde, al parecer, se prepararon las "mochilas bomba".



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS



3º.- De funda sobaquera para pistola y de dedil de guante con puntos negros se obtiene perfil genético (anónimo) que coincide con el obtenido de la maquinilla de afeitar remitida junto a otros efectos, al Laboratorio de ADN, por la Brigada Provincial de Información, manifestando en el oficio de remisión que dichos efectos pertenecen presuntamente a Mohamed ALFALLAH, n/ Marruecos el 25-01-76, h/ Ahmed y Afead, con NIE.- 02551507-W, este individuo figura en PERPOL como MOHAMED ABDURI, n) 1975 en Castillejos (Marruecos), h) de Hamed y Fatoma, con número de informática.- 1801504697, con antecedentes por falsificación y uso indebido de uniforme.

Reseñar que Mohamed ALFALLAH, ya había sido identificado por huellas, tanto en el piso de Leganés como en la casa de Morata de Tajuña, extremos comunicados en escritos anteriores.

Igualmente, en fecha 17 de Junio, las muestras M.11: (Tierra recogida del hueco del reposapiés delantero derecho.), M.12: (Tierra recogida en hueco reposapiés delantero izquierdo), y M.14: (Alfombrilla del maletero (para búsqueda de residuos de explosivo), son remitidas al laboratorio Químico de esta Comisaría General de Policía Científica para su estudio y cotejo con las demás muestras halladas dentro del Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción Nº SEIS de cuyo resultado dicho laboratorio dará oportuna cuenta a ese Juzgado.



Finalmente, también en fecha 17 de junio, se remitió a la Sección de Documentoscopia, un fragmento de papel manuscrito en el anverso con una inscripción ilegible y el nº 00 213 61515489 y en el reverso 69926??? 963 366 611 (hallado en el interior de una bolsa plástica de supermercados CARREFOUR, junto con otros efectos) Muestra 10. Dicha muestra, una vez escaneada, es devuelta a esta sección, donde una vez fotocopiada se entrega copia a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía.

Ya por último, los funcionarios actuantes procedieron entonces a la aplicación de los reactivos físicos y químicos apropiados para los efectos reseñados, que dieron como resultado el revelar un total de 12 HUELLAS lufoscópicas que asientan sobre:

- Testigo Nº 1: Funda plástica negra porta documentación "SKODA AUTO" (Muestra 16)
- Testigo Nº 2: Funda plástica negra porta documentación "SKODA AUTO" (Muestra 16)
- Testigo Nº 3: Bolsa plástica de Carrefour (Muestra 10)
- Testigo Nº 4: Bolsa plástica de Carrefour
- Testigo Nº 5: Bolsa plástica de Carrefour
- Testigo Nº 6: Bolsa plástica de Carrefour
- Testigo Nº 7: Bolsa plástica de Carrefour
- Testigo Nº 8: Bolsa plástica de Carrefour



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS

- Testigo Nº 9: Cupón – 10% de las “Rozas Village (Muestra 8)
- Testigo Nº 10: Etiqueta porta número de Teléfono DOMO (Muestra 10)
- Testigo Nº 11: Caja de Teléfono DOMO (Muestra 10)
- Testigo Nº 12: Interior de Bandeja Trasera (Muestra 17)



## ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

De las 12 huellas reveladas, los peritos con carné profesional 19.245 y 85.513, firmantes del presente, una vez fotografiadas y positivadas, procedieron a su estudio y cotejo, desestimando cuatro (4) de ellas por carecer de suficiente valor identificativo.

En fecha **9 de Julio**, las ocho (8) huellas restantes, fueron remitidas a la Sección del Servicio Automático de Identificación Dactilar (S.A.I.D.) la cual tras su estudio y **cotejo** con los archivos físico e informático de esta Comisaría General, se obtuvo resultado **NEGATIVO**. No obstante se pudo determinar que **la huella testigo Nº 2, que asentaba en el interior de la funda portadocumentos SKODA AUTO, se correspondía con la huella testigo nº 66, revelada en uno de los libros recogidos tras la explosión del piso de la C/ Carmen Martín Gaité Nº 40 de Leganés. Asunto 116 IT 04. Sin que éstas esten identificadas con autor.**



El total de ocho (8) huellas reveladas quedan entonces archivadas como **ANONIMAS** pendientes de continuar con su estudio y cotejo, haciendo especial hincapié en el material lofoscópico de las personas detenidas y relacionadas, de cuyo resultado en caso de ser positivo, se daría oportuna cuenta.

De todo lo actuado se ha realizado el correspondiente reportaje fotográfico, del que se han utilizado las fotografías ilustrativas del presente Informe.

Se significa que todos los efectos intervenidos y estudiados del vehículo objeto del presente informe, son remitidos al **Juzgado Central de Instrucción Nº SEIS** donde quedarán en depósito, salvo aquellos remitidos para estudio a los laboratorios Químico y Biológico.

Igualmente se hace constar que el vehículo en cuestión queda depositado en el aparcamiento de éste complejo policial de Canillas a disposición de la Autoridad Judicial, a la espera de autorización para la devolución a su propietario.





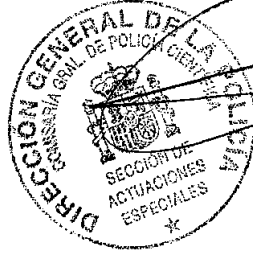
MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS



Se da por finalizado dicho Informe que consta de NUEVE páginas escritas únicamente por su anverso, todas ellas selladas y rubricadas, que firma en prueba de conformidad el INSTRUCTOR, de lo que como SECRETARIO certifico:



*[Firma manuscrita]*  
85.513



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR
DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400027178
07-09-04 11:42:29

O F I C I O

S/REF.: DIL. PREVIAS 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.

FECHA: 07 de septiembre de 2004

ASUNTO: Remitiendo declaración de Mohamed El MAKHOUKHI

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-



Se participa a V.I. que el presente Oficio es ampliatorio a las Diligencias OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (8.470) de 17 de marzo de 2004, de esta Comisaría General de Información, que a su vez eran ampliatorias de las diligencias MIL TRESCIENTOS CUATRO (1.304) de fecha 11 de marzo de 2004 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid.

Por parte de esta Unidad se están realizando gestiones tendentes a la investigación de los atentados y estragos producidos el 11 de marzo de manera simultánea en varios trenes de Madrid.

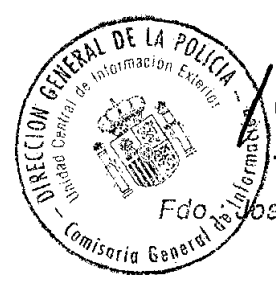
Fruto de dichas investigaciones, se ha podido conocer que el menor **Mohamed El MAKHOUKHI** nacido en Sidi Haj Ali Midar (Marruecos), el 15 de agosto de 1987, con domicilio en la calle Encina nº 6, 1º C de Leganes (Madrid) y titular del N.I.E X-02576903, se relacionó, en alguna ocasión, con el desaparecido **Abdelmajid BOUCHAR**, por lo que se procedió a su localización y a la citación del mismo para que se personara en estas dependencias de la Comisaría General de Información Exterior para ser oído en declaración.

**Mohamed El MAKHOUKHI** compareció de forma voluntaria en estas Dependencias de la Comisaría General de Información Exterior el día 6 de septiembre de 2004, en compañía de su padre AHMED EL MAKHOUKHI, prestando declaración ante la Instrucción habilitada al efecto.

Se remite a su Autoridad Acta de Declaración prestada por **Mohamed El MAKHOUKHI**.

EL JEFE DE UNIDAD

P.A



*José M. Gil González*

Fdo. José M. Gil González



24041

**ACTA DE EXPLORACIÓN DEL MENOR MOHAMED EL MAKHOUKHI.-**

En Madrid, dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, siendo las 11:20 horas del día seis de septiembre de 2004, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carnés profesionales números 85516 y 87561, actuando como Instructor y Secretario respectivamente, se procede **A OÍR EN DECLARACIÓN** al arriba epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: **nacido en Sidi Haj Ali Midar (Marruecos), el 15 de agosto de 1987, con domicilio en la calle Encina 6 1º C de Leganés (Madrid), titular del NIE X-02576903-Y, con número de teléfono móvil 696765008**, quien se **presenta libre y voluntariamente** ante esta Instrucción, en compañía de su padre **AHMED EL MAKHOUKHI**, nacido el año 1956 en Nador (Marruecos), con el mismo domicilio que su hijo, titular del Permiso de Residencia y Trabajo X-1414879-B y a preguntas que le son formuladas responde:



- - PREGUNTADO por si entiende el idioma castellano, DICE: Que si, perfectamente.

- - -PREGUNTADO para que diga cuando y como entró en España, RESPONDE que reside en España desde 1998, año en que se desplazó de la localidad marroquí de Nador para residir en España junto a su padre AHMED EL MAKHOUKHI.

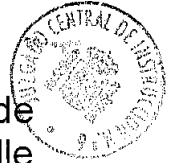
- - - PREGUNTADO para que diga si esta cursando algún tipo de estudios o desempeñando alguna actividad laboral, RESPONDE: Que acaba de terminar los estudios de "Garantía Social", rama de fontanería, y que actualmente se encuentra buscando trabajo.

- - - PREGUNTADO para que diga si conoce o tiene algún vinculo familiar con Abdelmajid BOUCHAR, RESPONDE que no, que era amigo suyo, con el que a menudo salía a correr por la zona de la Chopera hasta unos días antes de los atentados del 11-M. Que le conocía bajo el nombre de "Majid".

- - - PREGUNTADO para que diga si el día 03 de abril de 2004, día de la explosión del piso de la calle Martín Gaité de Leganés, vio a Abdelmajid BOUCHAR, RESPONDE: Que no. Que le vio uno o dos días después por la tarde, después de haberse producido la



24042



explosión del piso de Leganés, en un bar llamado del complejo de ocio "Leganés-uno", Que el dicente estaba caminando por la calle y ABDELMAJIB le llamó cuando le vio y le dijo que si le podía hacer el favor de buscar a una persona (a la que no encontró) de la que ahora no recuerda el nombre que vivía en la misma calle de los padre de Abdelmajid, en este momento no recuerda el nombre de la calle. Que Abdelmajid iba vestido con unas zapatillas deportivas nike, una gorra y un chandal oscuro.

- - - PREGUNTADO para que diga cuando fue la última vez que tuvo contacto con Abdelmajid BOUCHAR, RESPONDE, que fue en aquella ocasión, que no le ha vuelto a ver después.

- - - En este acto LE SON MOSTRADAS un total de noventa y seis fotografías (96) en **dieciséis (16) anexos fotográficos**, manifestando reconocer a:

En el ANEXO UNO, fotografía UNO, reconoce a esta persona como alguien que se movía con ABDELMAJID, con el que iba a rezar a una Mezquita que había en Leganés por la zona de "Los Santos", hace aproximadamente cuatro años.

En el ANEXO ONCE, fotografía SESENTA Y CUATRO, reconoce a esta persona como un hermano de un amigo suyo llamado ISMAEL con el que a veces ha jugado al fútbol, quien vive por la zona Leganés norte, al cual hace seis meses que no ve.

En el ANEXO DOCE, fotografía SESENTA Y SIETE, reconoce a esta persona como el citado ABDELMAJIB.

En el ANEXO DOCE, fotografía SESENTA Y OCHO, reconoce a esta persona como otro hermano de su amigo ISMAEL.

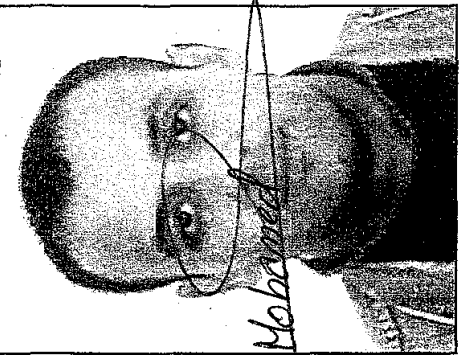
Se significa que todas estas fotografías quedan firmadas por el dicente.

Que no tiene nada más que manifestar, firmando la presente en prueba de conformidad con su contenido, en unión del Instructor, de lo que como secretario, CONSTE Y CERTIFICO

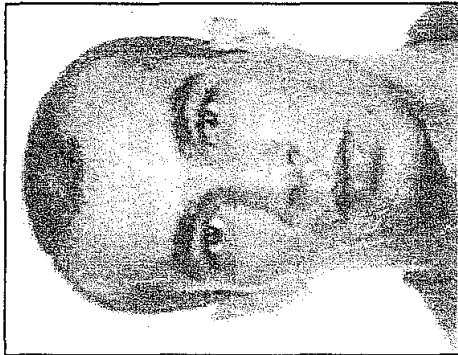
Mohamed



ANEXO 1



1



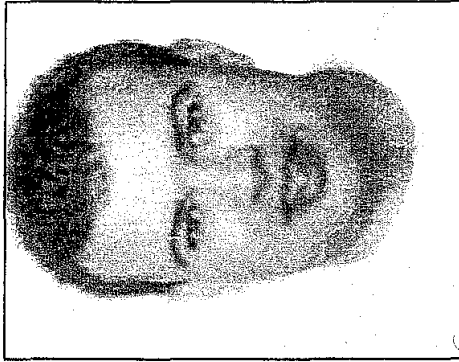
4



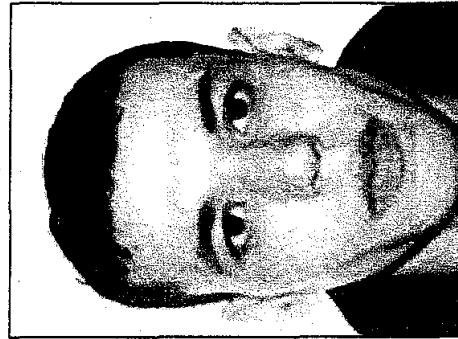
2



5



3



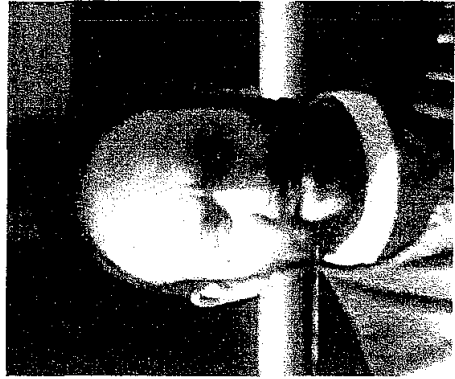
6



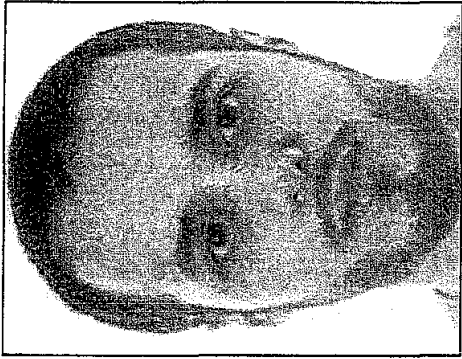
ANEXO 2



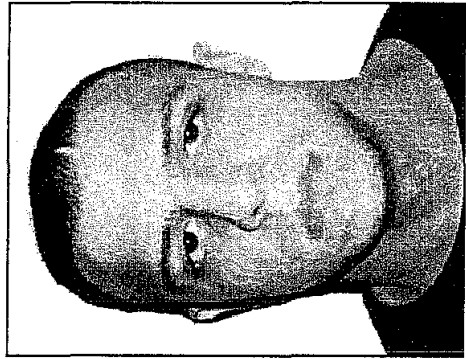
9



12



8



11



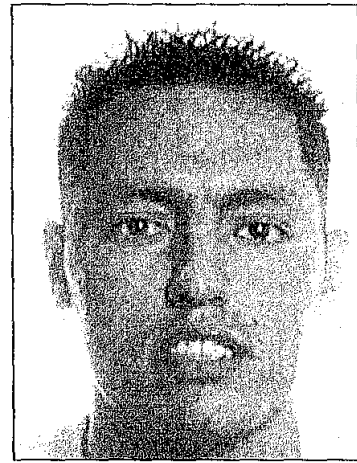
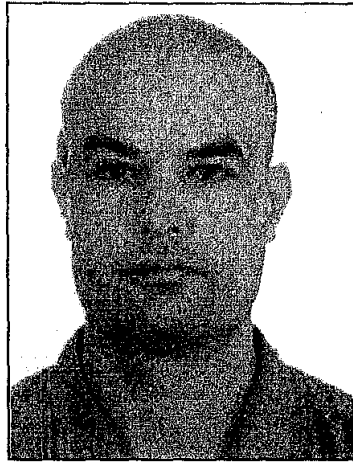
7



10



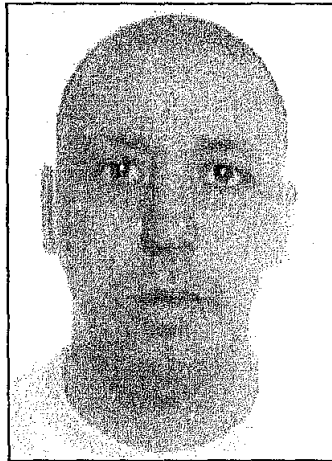
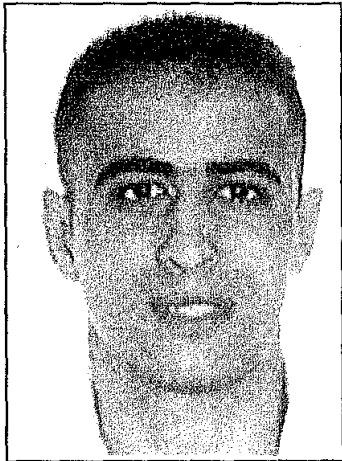
ANEXO 3



13

14

15



16

17

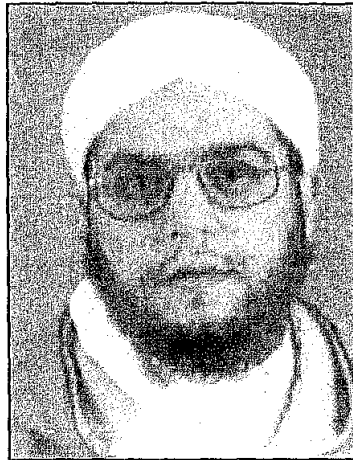
18



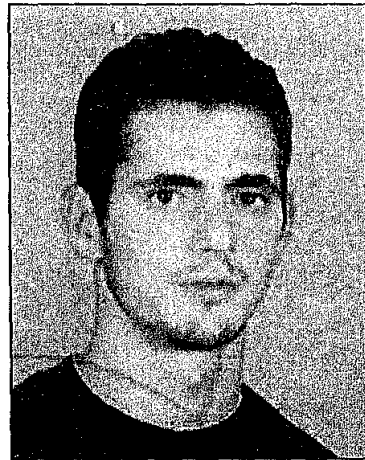
ANEXO 4



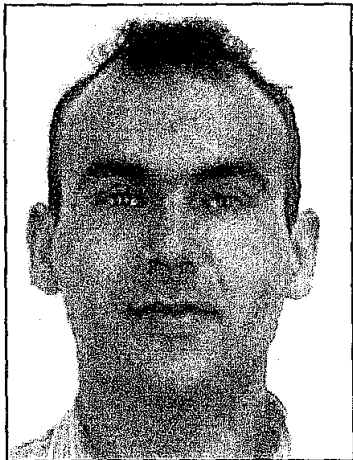
19



20



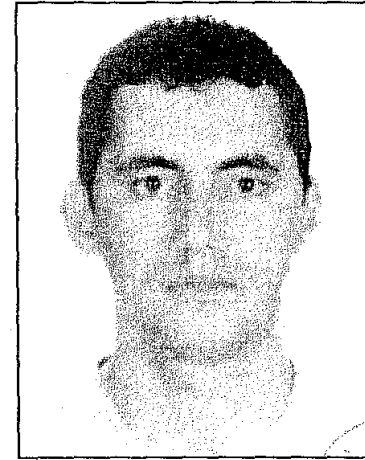
21



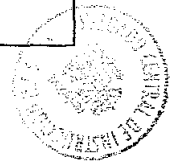
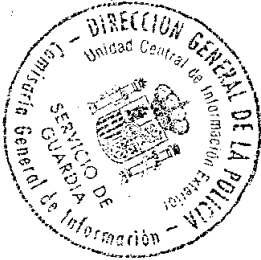
22



23



24



24046



ANEXO 5



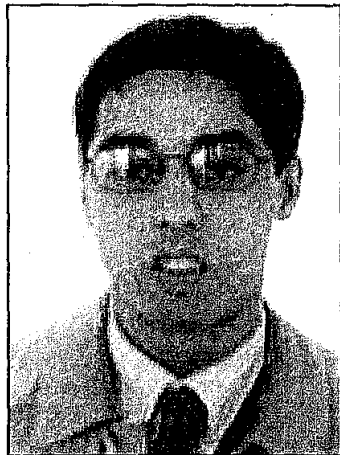
25



26



27



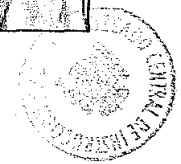
28



29

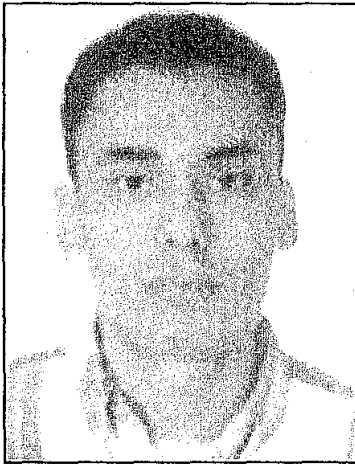


30

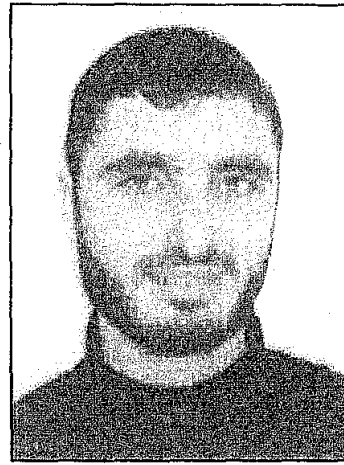


2407

ANEXO 6



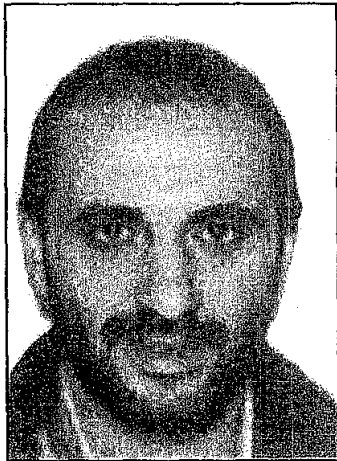
31



32



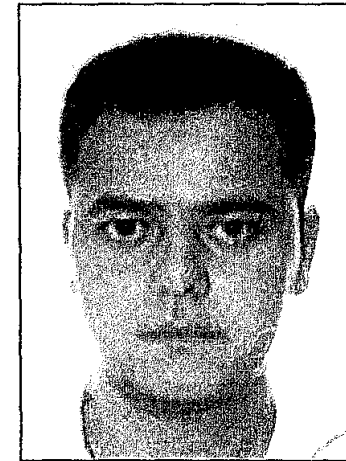
33



34



35

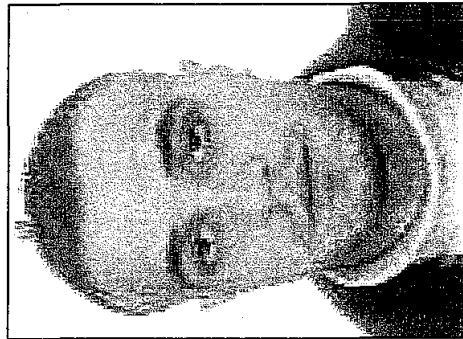


36

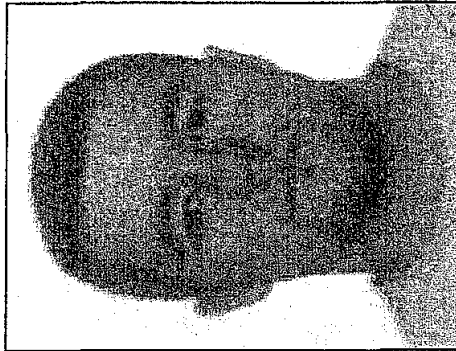


24048

ANEXO 7



39



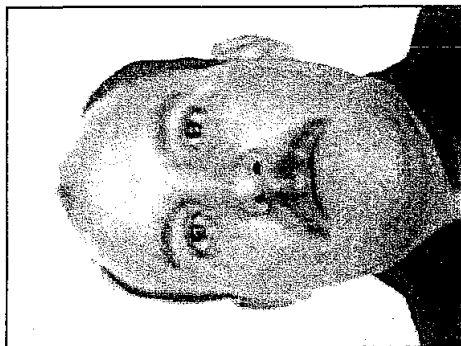
42



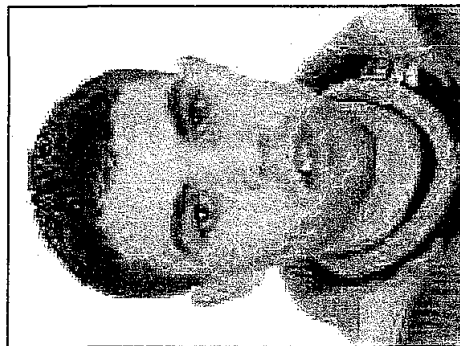
38



41



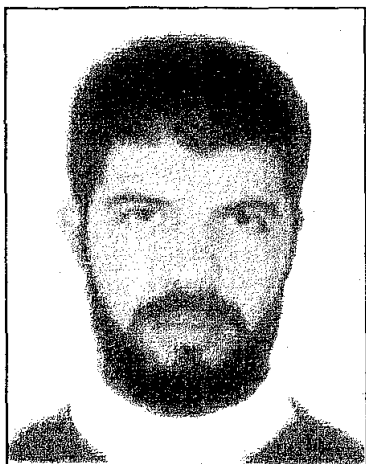
37



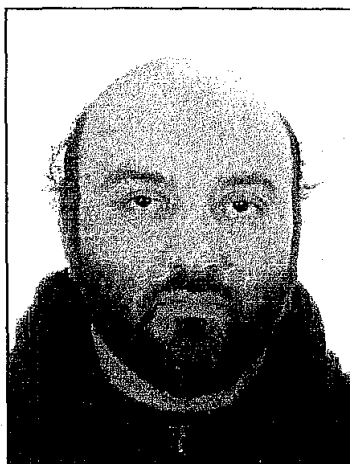
40



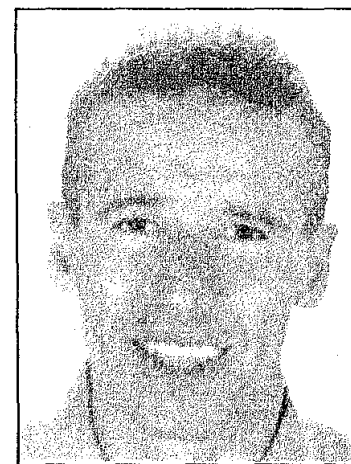
ANEXO 8



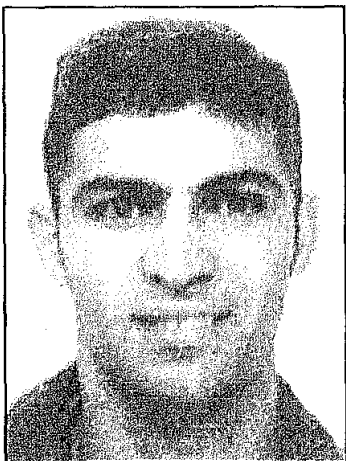
43



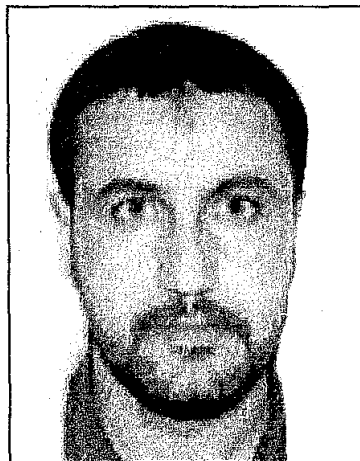
44



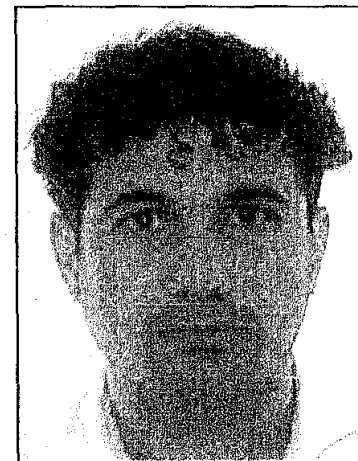
45



46



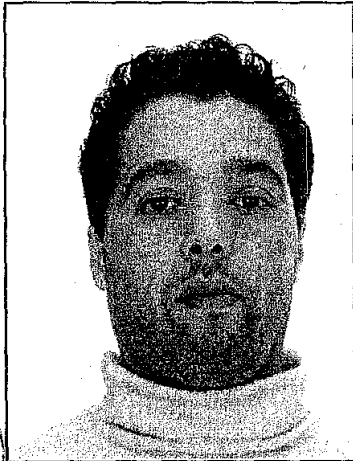
47



48



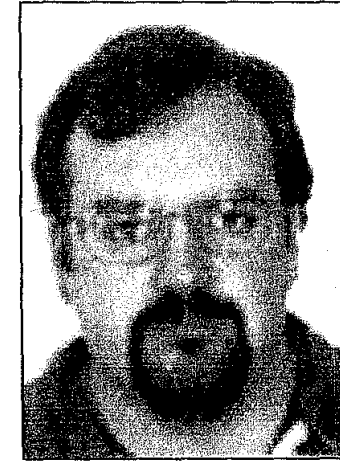
ANEXO 9



49



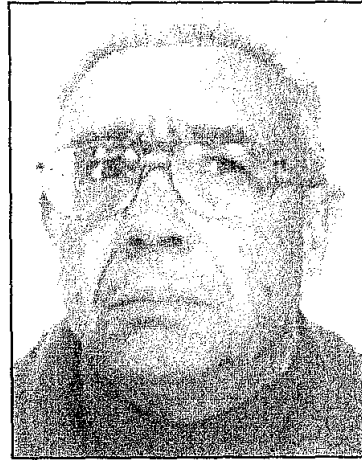
50



51



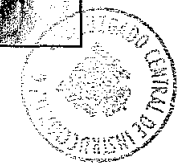
52



53



54



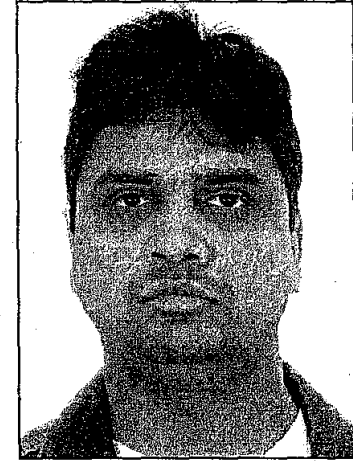
ANEXO 10



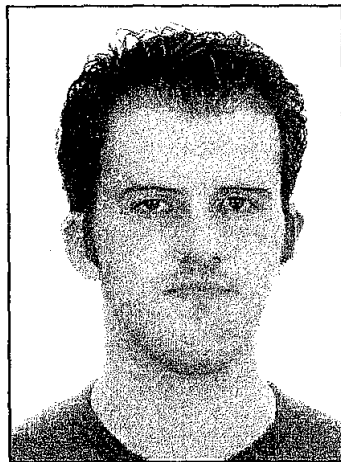
55



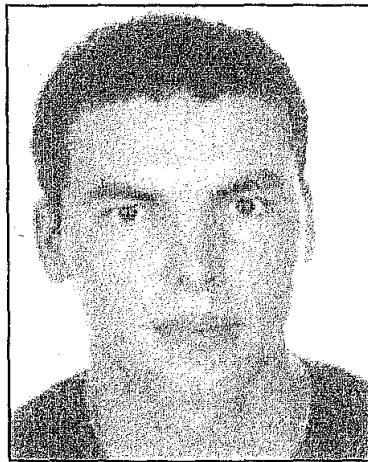
56



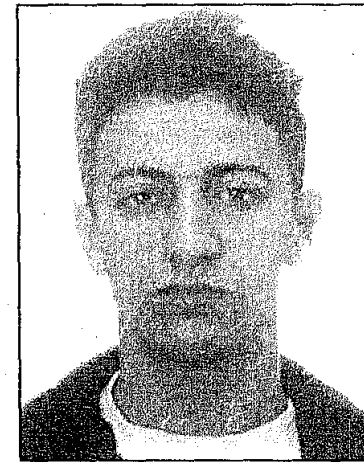
57



58

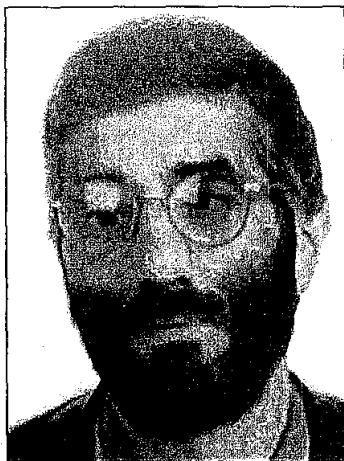


59

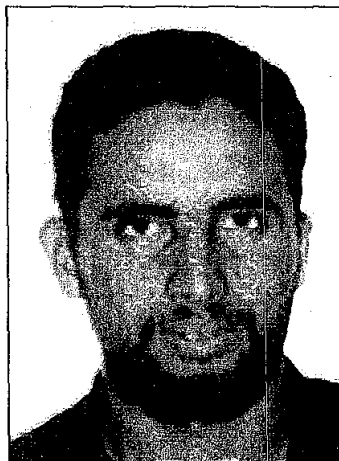


60

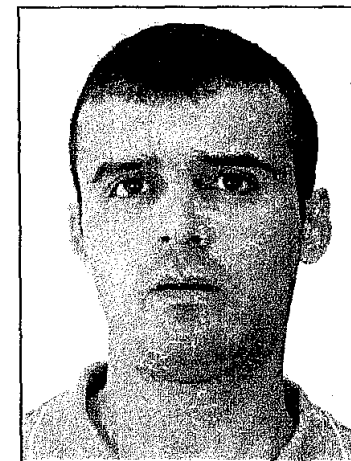




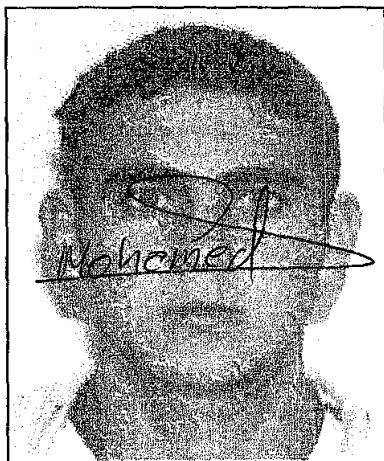
61



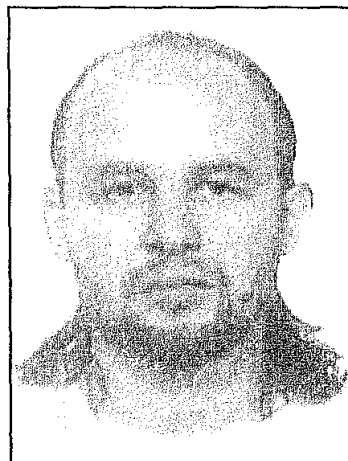
62



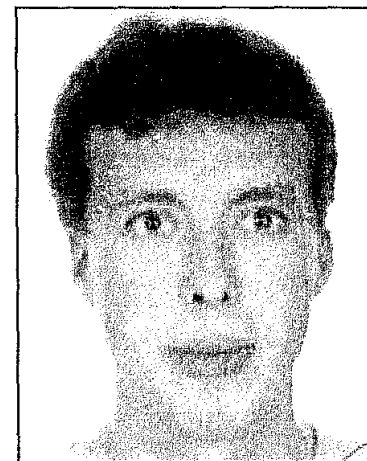
63



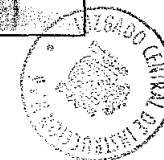
64



65

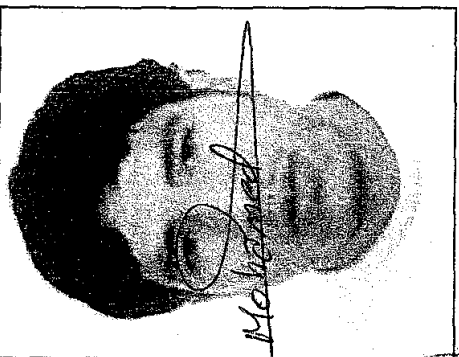


66





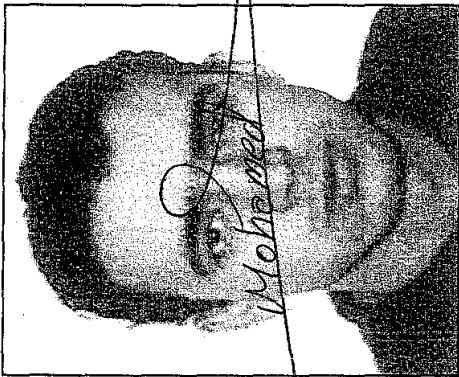
ANEXO 12



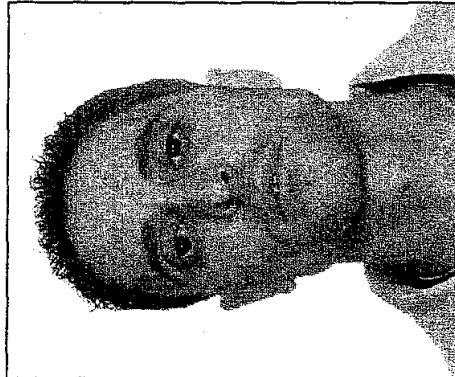
67



70



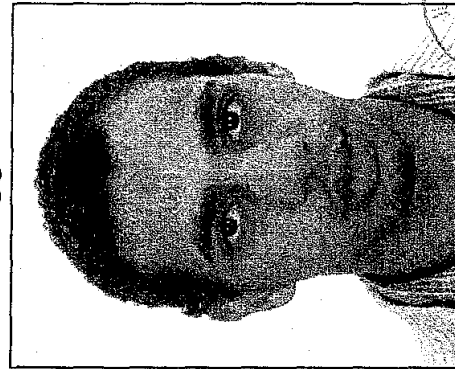
68



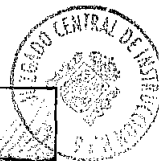
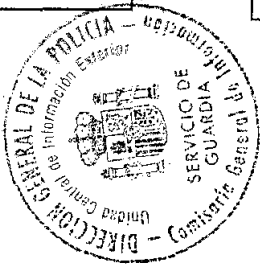
71



69



72

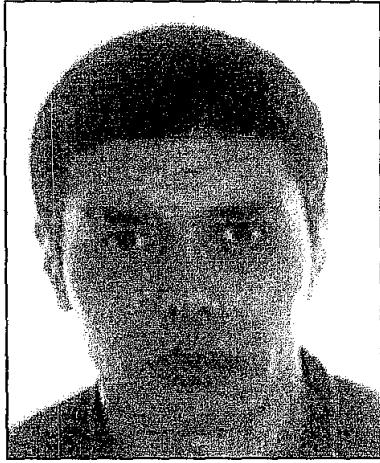




ANEXO 13



73



74



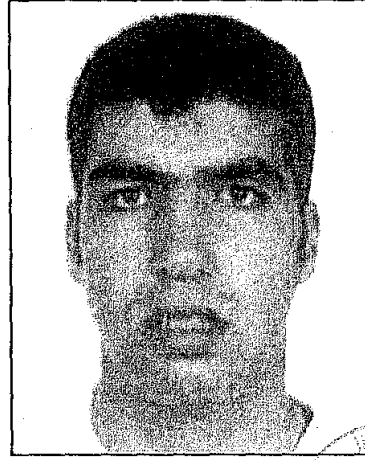
75



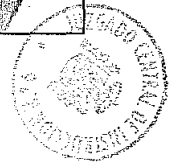
76



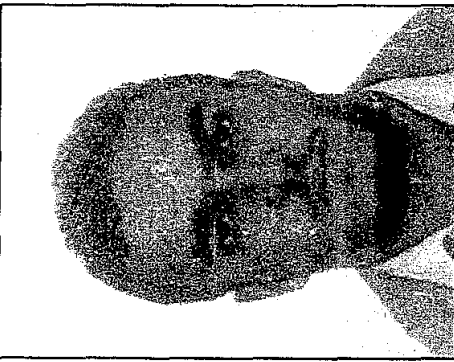
77



78



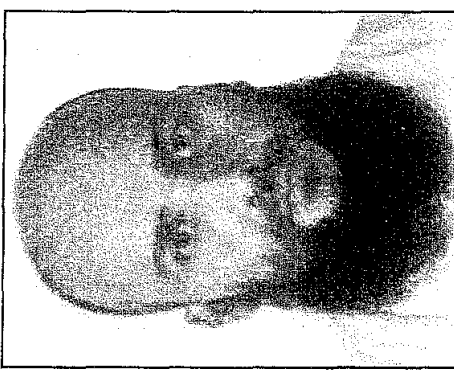
ANEXO 14



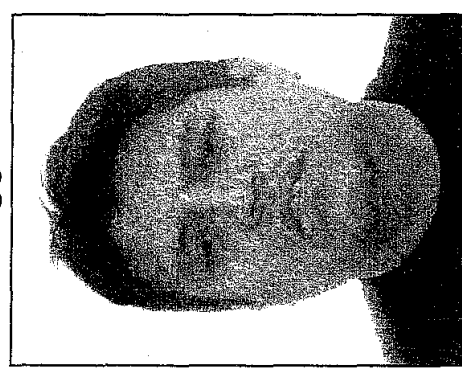
79



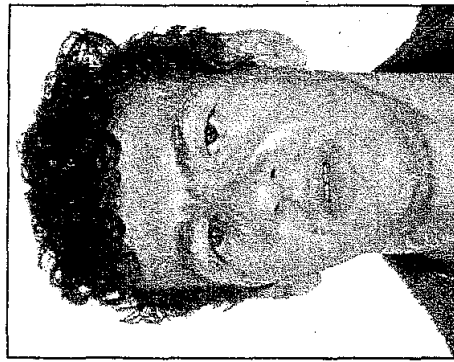
82



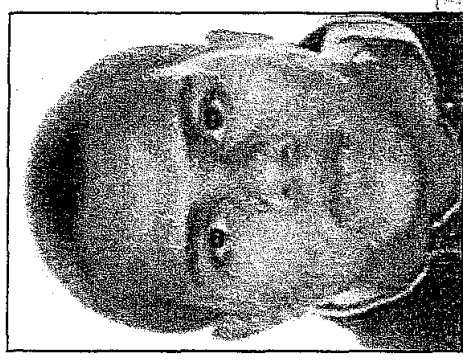
80



83



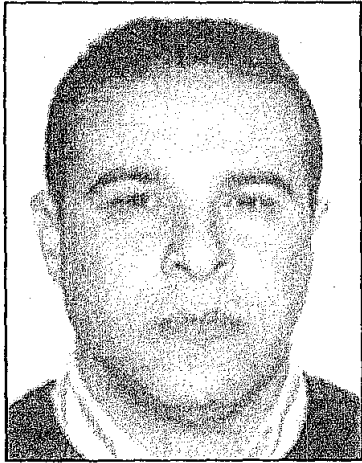
81



84



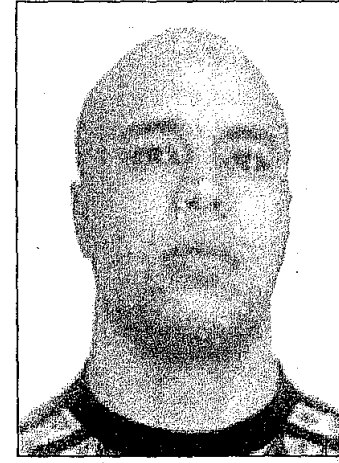
ANEXO 15



85



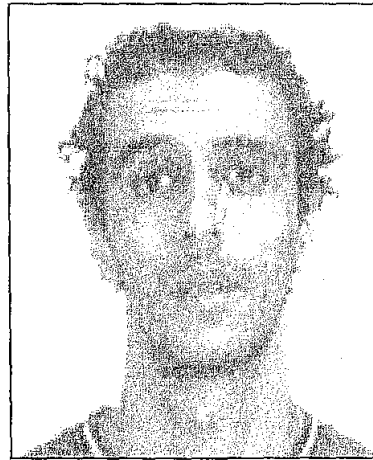
86



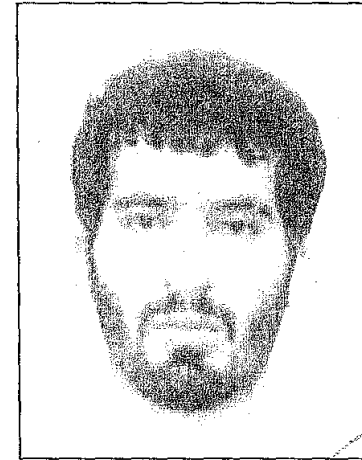
87



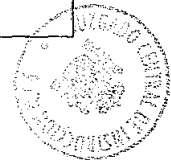
88

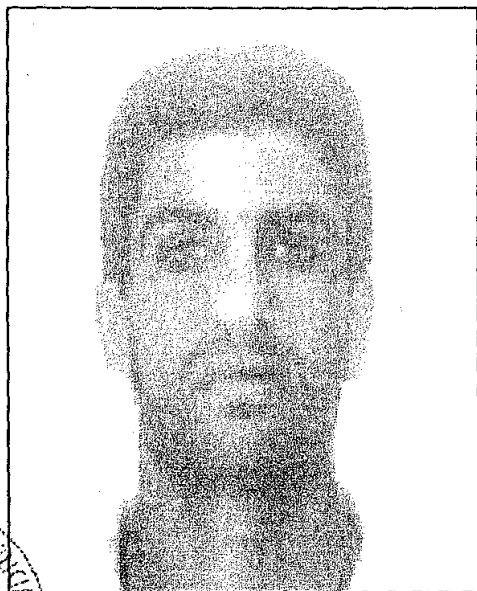


89



90

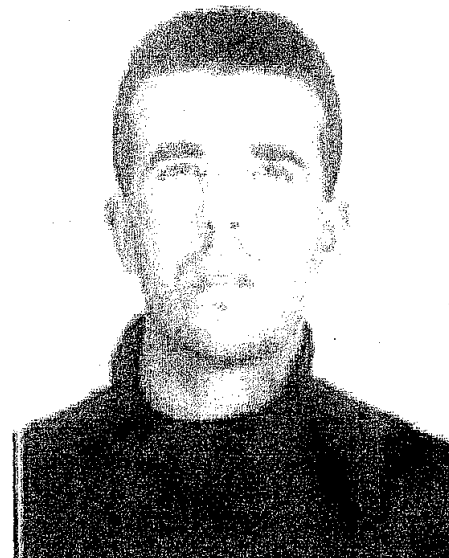




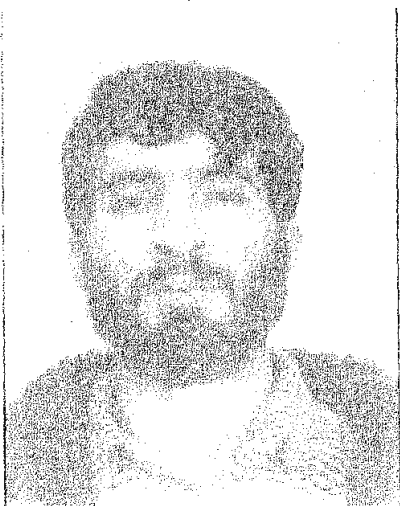
91



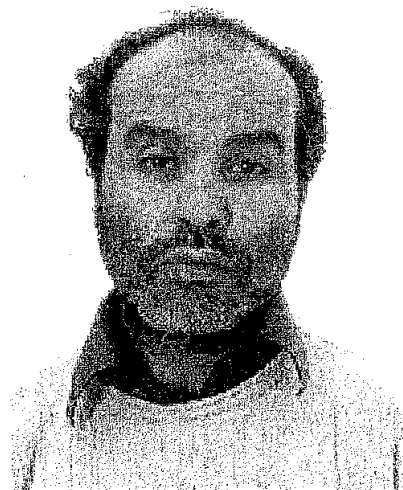
92



93



94



95



96



24058

# ANEXO FOTOGRÁFICO

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**



- Fotografia número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografia número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografia número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografia número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografia número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografia número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografia número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografia número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografia número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografia número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografia número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografia número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografia número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografia número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografia número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografia número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografia número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografia número 48.- **Mohamed KARFANA**
- Fotografia número 49.- **Mostafa AHMIDAN**
- Fotografia número 50.- **@ El americano**
- Fotografia número 51.- **José GARZON HUERTAS**
- Fotografia número 52.- **Anouar BENSLAIMAN**
- Fotografia número 53.- **José GARZON GOMEZ**
- Fotografia número 54.- **El Othman GNAOUT**
- Fotografia número 55.- **Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
- Fotografia número 56.- **Vinay KOHLI**
- Fotografia número 57.- **Suresh KUMAR**
- Fotografia número 58.- **Sanel SJEKIRICA**
- Fotografia número 59.- **Mohamed BELHADJ**
- Fotografia número 60.- **Rifaat Anouar ASRIH**
- Fotografia número 61.- **Abdesselam Bakkali TAHIRI**
- Fotografia número 62.- **Benaouda CHAA**



- Fotografía número 63.- **Mohamed BOUHARRAT**
- Fotografía número 64.- **Ibrahim AFALAH**
- Fotografía número 65.- **Tony RADEV @ ANAS EL TURCO**
- Fotografía número 66.- **Hassan BELHADJ**
- Fotografía número 67.- **Abdelmajid BOUCHAR**
- Fotografía número 68.- **Mohamed AFALAH**
- Fotografía número 69.- **Abdelghafour ABDERRAZZAK**
- Fotografía número 70.- **Mohamed EL BAHRROUCHI**
- Fotografía número 71.- **Mohamed ANAOUA DAHDOUH**
- Fotografía número 72.- **Mouad BENKHALAFA**
- Fotografía número 73.- **Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL**
- Fotografía número 74.- **Mohamed BERZIZOUI**
- Fotografía número 75.- **Jamal CHEDADI**
- Fotografía número 76.- **Farid CHEDADI**
- Fotografía número 77.- **Mohamed BENDOUDA**
- Fotografía número 78.- **Saed EL HARRAK**
- Fotografía número 79.- **ALLEKEMA LAMARI**
- Fotografía número 80.- **Djamel DAHMANI.**
- Fotografía número 81.- **Mohamed MOHAMED ALI**
- Fotografía número 82.- **Daoud OUHNANE**
- Fotografía número 83.- **Luis Juan PAREDES YZIQUE**
- Fotografía número 84.- **Guillermo Carlos MONTES OLIVARES**
- Fotografía número 85.- **Nasreddine BOUSBAA**
- Fotografía número 86.- **Safwan SABAGH**
- Fotografía número 87.- **Ahmed NASSER**
- Fotografía número 88.- **Abdelkrim BEGHADALI**
- Fotografía número 89.- **Ahmed GEFAF**
- Fotografía número 90.- **Samir AITAMER**
- Fotografía número 91.- **Tammer ALZAHAR**
- Fotografía número 92.- **Djamel SEDDIKI**
- Fotografía número 93.- **Amer BENKHALFA**
- Fotografía número 94.- **Samir AITAMER**



24062

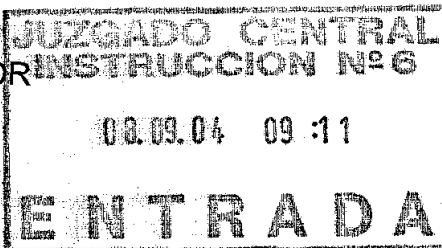
- Fotografia número 95.- **Hocine KEDACHE**
- Fotografia número 96.- **Abdelkrim HAMMAD**







MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION

DIRECCION GRAL. POLICIA  
UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR

SALIDA

001 Nº. 200400027462

07-09-04 20:46:12

## O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR (UCIE)

FECHA: 08 de septiembre de 2004

ASUNTO: Sobre diversas armas aparecidas en el marco de la investigación de 111-M

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDENCIA NACIONAL

En el marco de la investigación de esta Unidad, relativa a los atentados terroristas del pasado 11 de marzo, en Madrid, y más concretamente sobre las armas que pudieron estar en posesión de algunos de los miembros de los grupos implicados en tales hechos, a petición de la Ilma. Sra. Fiscal D<sup>a</sup> Olga Sánchez, encargada de la investigación de dichos atentados, se ha elaborado una relación de aquellas de las que, hasta este momento, queda constancia de su existencia, con indicación de las gestiones realizadas y el estado de las mismas.

Así, se puede realizar la siguiente lista:

### ❖ ARMAS RECUPERADAS EN EL PISO DE LEGANES:

- 1.- SUBFUSIL marca STERLING, modelo MK 2, número de serie KR 3246.
- 2.- SUBFUSIL marca STERLING, modelo MK 2, número de serie KR 36102.

Se ha solicitado vía FAX a INTERPOL toda la información que fuese posible obtener acerca de ambos subfusiles.

- 3.- PISTOLA semiautomática marca ASTRA, modelo 300, con número de serie APJ-6-468.

Consta ser propiedad de Alfonso PRADA JIMÉNEZ, militar de alta graduación, ya fallecido, quien denunció su sustracción de su domicilio, el día 27-06-97, junto con otra PISTOLA, marca FN, calibre 6,35 mm y número de serie 929.147. Ambas armas fueron sustraídas con sus respectivos cargadores. La Denuncia fue realizada en la Comisaría del Distrito de Moncloa (Madrid) y registrada con el número 5737.

Ninguna de las dos consta haber sido recuperada.

Se localizó el Acta de Inspección Ocular llevada a cabo en el domicilio objeto del robo, observando que su resultado fue negativo.



4.- Posible intervención de una PISTOLA de calibre 9 mm Parabellum, habiéndose hallado en el lugar de los hechos los siguientes efectos:

--- Un CARGADOR, de morfología similar a la del cargador de la pistola STAR, modelo FIRESTAR PLUS.

--- Una bala que había sido disparada a través de un cañón de un arma del calibre 9 mm Parabellum, calibre de arma distinta de los dos subfusiles y de la Pistola Astra 300, antes indicada.

❖ CAJA APARECIDA EN CALLE VILLALOBOS:

Se trata de una caja de plástico de color ocre, de dimensiones 22,5 cm, por 15 cm, que se corresponde con el estuche original de una pistola marca LLAMA, modelo III-A, de calibre 9 mm corto, cuyos tres primeros dígitos del número de serie son: 993, faltando los tres restantes.

Se hacen gestiones con la relación de GUIAS de pistolas LLAMA cuyo número de serie comience por los dígitos 993, habiendo resultado un total de 9 guías. Se trata de identificar y localizar a sus titulares al objeto de verificar la posesión de dichas armas.

❖ HUELLA DE PISTOLA EN COLCHON:

Encontrada en el registro del domicilio de RAFA ZOUHIER. Se corresponde con una PISTOLA, semiautomática, marca ASTRA, modelo 3000, recamarada con calibre 9 mm corto y 7,65 mm (acta para utilizar ambos calibres).

❖ VÍDEO reivindicativo recuperado en el PISO DE LEGANES:

Se obtuvo un Fotograma del mencionado vídeo, en el que aparece, el individuo del centro de la imagen, portando una PISTOLA en el interior del bolsillo del chaleco que viste.

Se ha entregado el mencionado fotograma a Balística de la Comisaría General de Policía Científica, con la finalidad de averiguar de que arma se trata.

Exclusivamente se observa la culata del arma, pudiéndose certificar con ello que NO SE TRATA del ASTRA 300 intervenida, ni del ASTRA 3000 identificada a través de la huella del colchón. Se está a la espera de contestación de Balística.

❖ INCIDENTE EN BILBAO:

En fecha 15 de enero de 2004 LARBI RAICHI denunció (referencia 5940400945) una agresión por arma de fuego sufrida el día 31 de diciembre de 2003.

En fecha 02-04-04 el denunciante amplió su denuncia manifestando que había visto en el periódico la fotografía de **Jamal AHMIDAN**, alias "El Chino", reconociéndole como la persona que le había disparado en diciembre del año anterior.

Una vez Larbi RAICHI recibió el disparo en su pierna derecha, fue trasladado al Hospital de Basurto de Bilbao, donde le extrajeron el proyectil, siendo entregado éste a los Agentes de la Ertzaintza, quienes lo llevaron a Comisaría para su estudio.

Se ha solicitado el informe pericial realizado sobre el proyectil extraído de la pierna de Larbi RAICHI, al objeto de determinar sí pudiera tratarse de alguna de las armas mencionadas o sí, por el contrario, fuera otra distinta de aquellas.

EL JEFE DE LA UNIDAD.  
P.A.  
EL JEFE DE SERVICIO

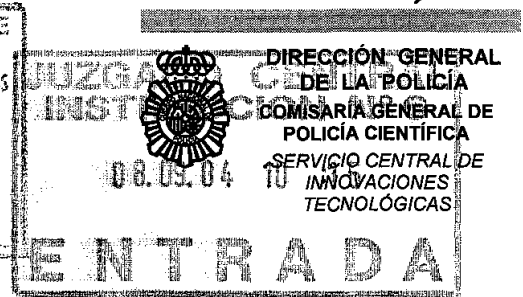
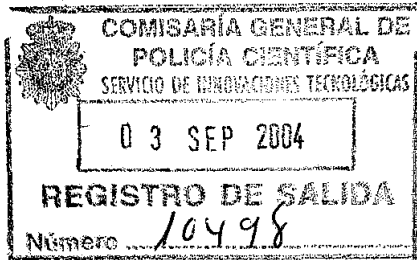


*[Handwritten signature]*

Fdo.: José Manuel GIL GONZÁLEZ.



MINISTERIO DEL INTERIOR



24066

**O F I C I O**

S / Ref.<sup>a</sup>: **Sumario 20/2004**

N / Ref.<sup>a</sup>:

**Madrid, 2 de septiembre de 2004**

ASUNTO: Contestando su oficio de fecha 23-08-04

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.-  
AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID.-**



En contestación a su escrito de referencia, de fecha 23 de agosto de 2004, en el que solicitaban que, con relación a todas las huellas anónimas obtenidas de los distintos focos relacionados con los atentados del 11 de Marzo de 2004 (entradas y registros en los distintos domicilio o lugares, vehículos, objetos o efectos, Leganés, AVE, etc), se proceda a realizar un fichero específico que permita determinar la coincidencia de huellas anónimas en distintos lugares vinculados con dichos atentados, al objeto de determinar si huellas anónimas aparecen en distintos lugares, su coincidencia y número, se participa que:

La relación de las huellas anónimas producidas por el mismo dedo y que aparecen en distintos asuntos, ya se realiza habitualmente en esta Comisaría General, al introducir las huellas anónimas en el S.A.I.D. se realiza automáticamente un cotejo con todas las huellas anónimas inscritas en los diferentes asuntos, cuando se produce la identificación de esta huella anónima introducida, con otra de las huellas anónimas inscritas en la base de datos, esta identificación se comunica a la Sección de Actuaciones Especiales, que es la que realiza el control y archivo físico de los asuntos elaborando un estadillo en el que se detallan las distintas huellas reveladas, anotando el número de testigo métrico con que se ha individualizado, el lugar donde asienta, el número con que se ha inscrito en S.A.I.D., el estado en que se encuentra la huella ( Identificada, anónima o sin valor), y su posible identificación con otras huellas reveladas en otros asuntos diferentes, anotándose en tal caso, con que testigo métrico y con que número de asunto se identifica.

En relación con las huellas reveladas en los asuntos relacionados con los atentados del 11-M, tan solo se han encontrado hasta el momento, 2 huellas, reveladas en diferentes asuntos y que han sido producidas por el mismo dedo, la huella revelada en el piso de la calle Martin Gaité, de Leganés, acotada con el testigo métrico número 66, e inscrita en SAID como P20040002700116023, y la huella revelada en el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF, acotada con el testigo métrico número 2, e inscrita en SAID como P20040002700219006

**EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO.-**



SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES

C/ Gran Vía de Hortaleza, s/n.  
MADRID 28071  
TELFs: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29  
FAX: 91 582 23 96



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 6  
09.09.04 11:09  
ENTRADA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

OFICIO

S/REF.: Sumario 20/04  
N/REF.: 04-A39-A41-0539  
FECHA: 08-Septiembre-04

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA  
- 8 SET. 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº .....10674.....

ASUNTO: Remitiendo informe pericial 04-A39-A41-0539, continuación investigación 11-M

Adjunto se remite informe pericial de referencia 04-A39-A41-04, emitido por la Sección de Biología ADN del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que constan los estudios realizados y conclusiones alcanzadas; relativas al análisis de las muestras continuación de las investigaciones que se llevan a cabo del 11-M.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

Se adjunta copia del informe pericial para el Ministerio Fiscal.

El Jefe del Servicio de Análisis Científicos



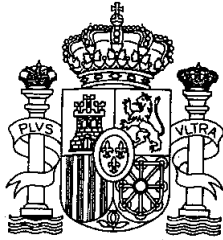
*[Firma manuscrita]*

Fdo.: José Andradas Heranz

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N. 6  
Audiencia Nacional

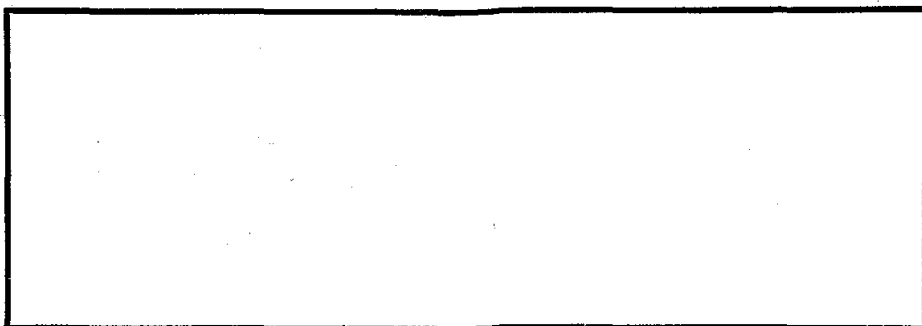
.Madrid.

24068



**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**



**SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA**

**SECCION DE: BIOLOGIA - ADN**

**Teléfono: 915 822 321**

**Fax: 915 822 541**



**INFORME PERICIAL NUM: 04-A39-A41-0539**  
**SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS BIOLOGICOS**

**AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción nº 6.**  
**SUMARIO: 20/2004**

**DEPENDENCIAS POLICIALES: Comisaría General de Policía Científica. Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas. Sección de Actuaciones Especiales.**

**PERITOS FIRMANTES:**  
**Titulada Superior en Investigación con núm.: 5.379.651.**  
**Titulada Superior en Investigación con núm.: 50.058.954.**

24070



MINISTERIO DEL INTERIOR



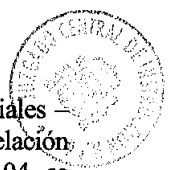
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

N/Ref.: 04-A39-A41-0539 (Continuación de los informes 04-A1 a A38-0539)  
S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Sumario 20/2004

**INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLÓGICOS**

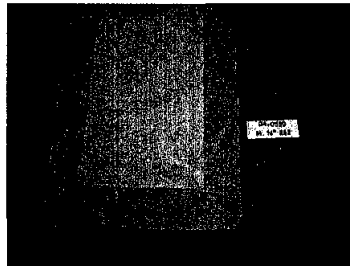
**ANTECEDENTES**

Procedente del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales – Grupo Terrorismo de esta Comisaría General (S./Ref.: 128-IT-04), con fecha 10 de agosto de 2004, en relación con los atentados terroristas contra varios trenes de cercanías-Renfe, ocurridos en Madrid, el 11-03-04, se recibe en este Laboratorio de Biología-ADN del Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica la siguiente muestra. N/Ref: 04-A39-0539:



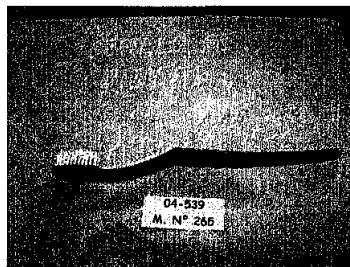
Este Laboratorio continúa la numeración de los anteriores informes referenciados como 04-A1 a A13-0539, 04-A14 a A19-0539, 04-A21 a A31-0539, 04-A32-A33-0539, 04-A34-0539, 04-A35 a A37-0539 y 04-A38-0539 en los efectos recibidos:

262.- Un trozo de cuello de botella de agua mineral, de plástico, marca "BONAQUA", incautada en la Inspección Ocular realizada en el vehículo Volkswagen Golf, matrícula 5793 BPH, propiedad de **Abdulkarim ABDURAHIM AWLEYA**.



Con fecha 30 de julio, procedente del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales – Grupo Terrorismo, S/Ref: 119-IT-04, se han recibido las siguientes muestras recogidas en la Inspección Ocular realizada el día 05 de abril de 2004 en el domicilio sito en la calle Francisco Remiro número 41 1º puerta D de Madrid. N/Ref: 04-A41-0539:

265.- Un cepillo de dientes de color verde. Se toma muestra de las cerdas utilizando una torunda impregnada en agua bidestilada.





24071

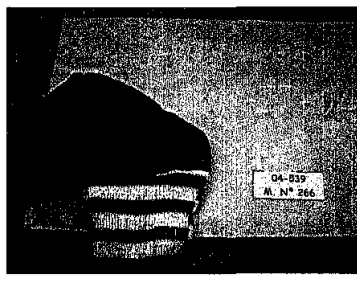


MINISTERIO DEL INTERIOR

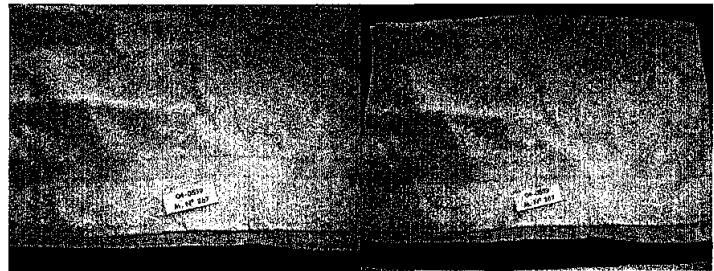


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

266.- Un guante (tipo manopla) de ducha de color negro y franjas rojas y blancas. Se recortan para la obtención de posibles restos celulares de la zona del elástico (franjas rojas y blancas), muestra 266.1, y se toma muestra con torunda impregnada en agua bidestilada de toda la zona interior de la manopla, muestra 266.2.



267.- Una toalla de color blanco. Se recortan cuatro muestras al azar para estudio de posibles restos celulares, como muestras 267.1, 267.2, 267.3 y 267.4.



Se solicita de este Servicio el análisis de las muestras remitidas, posible extracción de ADN y posterior cotejo con las muestras indubitadas relacionadas en este hecho y con la Base de Datos de Evidencias obrante en este laboratorio en busca de posibles coincidencias.

### ESTUDIOS REALIZADOS

De las muestras recibidas se hicieron cargo las Tituladas Superiores en Investigación y Laboratorio con números 5.379.651 y 50.058-954, ambas licenciadas en Ciencias Biológicas y peritos adscritas a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

### DIAGNOSTICO DE LA SALIVA

Si bien los restos de saliva que pudieran existir en las muestras objeto de estudio constituyen una secreción biológica de la que no forman parte células nucleadas (en donde se encuentra el material genético susceptible de ser estudiado), es posible realizar el análisis a través de las células de descamación del epitelio bucal y que suelen acompañar a la saliva propiamente dicha.

24072



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

### DIAGNOSTICO DE LOS POSIBLES RESTOS CELULARES:

Se procedió al análisis de los posibles restos celulares (descamación de la epidermis) que pudieran haber quedado adheridos por contacto en las muestras, procediéndose posteriormente a su extracción.



### DIAGNÓSTICO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA MUESTRA:

#### 1.- Aislamiento y análisis del ADN:

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual se contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se puede realizar mediante diversas técnicas entre las que se encuentra la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)**, consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación, posteriormente se analiza el producto amplificado. Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).

#### 1.a.- Extracción del ADN.-

El ADN presente en las muestras fue extraído con Fenol/cloroformo/alcohol isoamílico, previamente tratado con Proteinasa K y posteriormente purificado mediante filtración.

#### 1.b.- Cuantificación del ADN.-

La cantidad de ADN presente en las muestras se determinó mediante el kit "Quantiblot Human DNA Quantitation", de la casa comercial Applied Biosystems, siguiéndose las instrucciones recomendadas por el fabricante.

#### 1.c.- Amplificación del ADN.-

La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los marcadores que se indican a continuación, incluidos en el Kit denominado:

- IDENTIFILER: D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, THO1, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, Amelogenina (para la determinación del sexo), D5S818 y FGA.

Para ello se ha utilizado el kit comercial "AMPFISTR IDENTIFILER PCR AMPLIFICATION KIT" de la compañía "Applied Biosystems" siguiendo las instrucciones del fabricante.

#### 1.d.- Análisis del producto amplificado:

El producto amplificado para los marcadores genéticos anteriores fueron fenotipados mediante electroforesis capilar en un Secuenciador automático "ABI PRISM 3100", utilizando distintos fluorocromos para su lectura automática. Se utilizó como control alélico el suministrado en el kit comercial.

### RESULTADOS

**PRIMERO.-** No se ha logrado extraer ADN nuclear de las muestras analizadas como 266.1 (guante negro), 266.2(guante negro), 267.1 (toalla blanca) y 267.3 (toalla blanca).

**SEGUNDO.-** Se ha logrado extraer ADN nuclear del resto de las muestras dubitadas. Los resultados para los marcadores genéticos analizados se esquematizan en el cuadro siguiente:





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
ANÁLISIS CIENTÍFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

24073

MUESTRAS	D8	D21	D7	CSF1PO	D3	TH0	D13	IDENTIFILER			VWA	TPOX	D18	Ame	D5	FGA
	S1179	S11	S820		S1358	1	S317	D16	D2	D19			S539	S1338	S433	
<b>MUESTRA RECOGIDA DEL VEHICULO VOLKSWAGEN GOLF 5793 BPH</b>																
262.- Botella agua "BONAQUA" (P54)	13-14	29-29	11-12	10-11	15-17	6-7	11-11	11-12	16-19	13-16	16-17	8-12	13-17	XY	12-12	21-25
<b>MUESTRAS RECOGIDAS EN EL DOMICILIO CALLE FRANCISCO REMIRO Nº 41 DE MADRID</b>																
265.- Cepillo de dientes verde (P41)	13-13	29-29	8-12	10-11	16-17	6-7	8-11	11-12	18-23	13-17.2	16-16	8-8	15-20	XY	8-12	21-24
267.2.- Toalla blanca (P41)	13-13	29-29	-	-	16-17	6-7	8-11	11-12	-	13-17.2	16-16	8-8	-	XY	8-12	-
267.4.- Toalla blanca (P41)	13-13	29-29	-	-	16-17	6-7	8-11	11-12	-	13-17.2	16-16	8-8	-	XY	8-12	-

El guión (-) significa que no se han obtenido resultados para ese marcador genético.  
Los perfiles en azul representan personas implicadas en el atentado e identificadas.

Con arreglo a estos resultados se puede establecer las siguientes **CONCLUSIONES:**

La relación de perfiles genéticos obtenidos en las distintas muestras estudiadas, que a continuación se exponen, se han agrupado con el número de perfil introducido en nuestro sistema CODIS (Base de Datos) para evitar confusiones o posibles errores.



El Perfil 54 de Abdulkarim ABDURAHIM AWLEYA: Ha sido hallado en la muestra 262 (restos del cuello de botella de agua "BONAQUA").

La frecuencia con que esta combinación de genotipos se presenta en la población española es de una entre un trillón trescientos treinta y seis mil doscientos setenta y nueve billones de personas no emparentadas, aproximadamente. (1,336.278,911.290,960.000)

2) Perfil 41 DE SERHANE BEN ABDELMAJID FAKHET (suicidado en el piso de Leganés): Se ha encontrado en las muestras 265 (Cepillo de dientes del domicilio c/Francisco Remiro nº 1), 267.2 y 267.4 (toalla blanca recogida en el domicilio c/ Francisco Remiro nº 1).

La frecuencia con que esta combinación de genotipos se presenta en la población española es de una entre ochenta y tres trillones ciento veintiséis mil setenta y cinco billones de personas no emparentadas, aproximadamente. (83,126.075,052.128,100.000)

**OBSERVACIONES**

- 1.- Las muestras objeto de estudio permanecerán en estas dependencias hasta la conclusión de todos los informes periciales.
- 2.- El ADN extraído de las muestras queda almacenado en este Laboratorio, a disposición de la Autoridad Judicial competente.
- 3.- Para los cálculos estadísticos se han utilizado los valores alélicos, para la población española, proporcionados por el Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

24074



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN



El presente informe va extendido en cinco hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las cuatro primeras con la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 7 de septiembre de 2004.

**LOS PERITOS**



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

24076



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
09.09.04 11:09  
ENTRADA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

OFICIO

S/REF.: Sumario 20/04  
N/REF.: 04-A45-A46-0539  
FECHA: 08-Septiembre-04

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA  
- 8 SET. 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº 10679

ASUNTO: Remitiendo informe pericial 04-A45-A46-0539, continuación investigación 11-M

Adjunto se remite informe pericial de referencia 04-A45-A46-04, emitido por la Sección de Biología ADN del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que constan los estudios realizados y conclusiones alcanzadas; relativas al análisis de las muestras continuación de las investigaciones que se llevan a cabo del 11-M.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

Se adjunta copia del informe pericial para el Ministerio Fiscal.

El Jefe del Servicio de Análisis Científicos

Fdo.: José Andradás Heranz

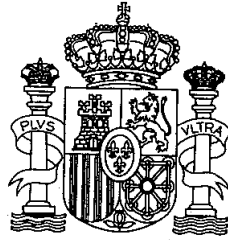
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N. 6  
Audiencia Nacional

.Madrid.

CORREO ELECTRÓNICO:  
carlos.corrales@dgp.mir.es

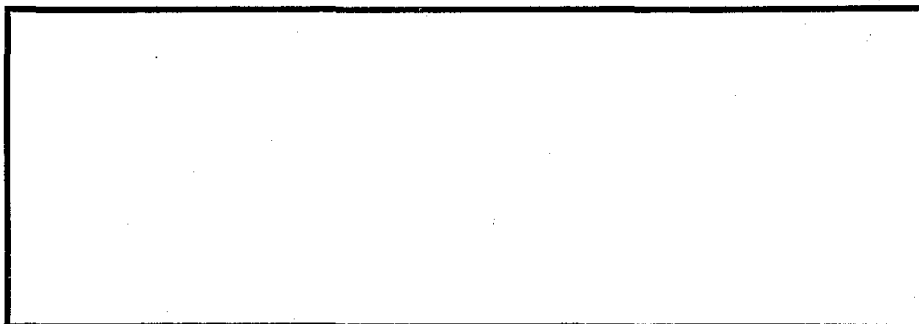
C/ Julián Gonzalez Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 24 42  
FAX.- 91 582 23 96

24077



**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**



**SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA**

**SECCION DE: BIOLOGIA - ADN**

**Teléfono: 915 822 321**

**Fax: 915 822 541**



**INFORME PERICIAL NUM: 04-A45-A46-0539**  
**SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS BIOLÓGICOS**

**AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción nº 6.**  
**SUMARIO: 20/2004**

**DEPENDENCIAS POLICIALES: Comisaría General de Policía Científica. Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas. Sección de Actuaciones Especiales.**

**PERITOS FIRMANTES:**  
**Titulada Superior en Investigación con núm.: 5.379.651.**  
**Titulada Superior en Investigación con núm.: 50.058.954.**

24079



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

N/Ref.: 04-A45-A46-0539 (Continuación de los informes 04-A1 a A43-0539)  
S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Sumario 20/2004

**INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLÓGICOS**

**ANTECEDENTES**



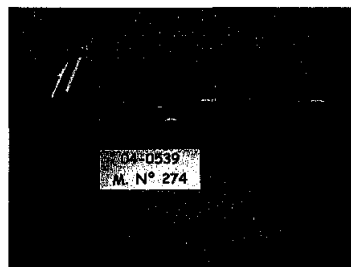
Procedente del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales -9 Grupo Terrorismo de esta Comisaría General (S./Ref.: 120-IT-04), de fecha 17 de agosto de 2004, en relación con los atentados terroristas contra varios trenes de cercanías-Renfe, ocurridos en Madrid, el 11-03-04, se recibe en este Laboratorio de Biología-ADN del Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica las siguientes muestras, recogidas durante la Inspección Ocular en el domicilio de la c/ Callejón de las Fuentes nº 1 de Parla (Madrid) N/Ref: 04-A45-0539:

Este Laboratorio continúa la numeración de los anteriores informes referenciados como 04-A1 a A13-0539, 04-A14 a A19-0539, 04-A21 a A31-0539, 04-A32-A33-0539, 04-A34-0539, 04-A35 a A37-0539, 04-A38-0539, A39-0539 a A41-0539, 04-A42-0539 y 04-A43-0539 en los efectos recibidos:

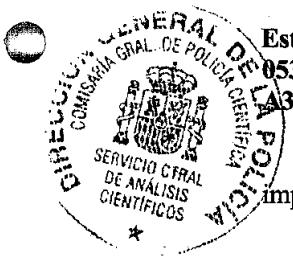
273.- (M-3) Un cepillo de dientes marca "Oral B" azul y blanco. Se recoge muestra con bastoncillo impregnado en agua bidestilada.



274.- (M-4) Una maquinilla de afeitar usada, de color gris y negro. Se recoge muestra con bastoncillo impregnado en agua bidestilada.



275.- (M-5) Una maquinilla de afeitar marca Gillette Mach 3 de color gris y negro. Se recoge muestra con bastoncillo impregnado en agua bidestilada.



*[Firma manuscrita]*



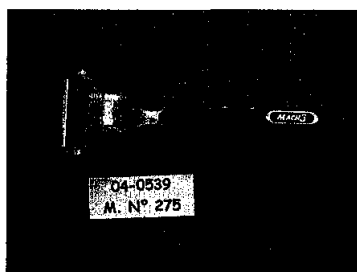
24080



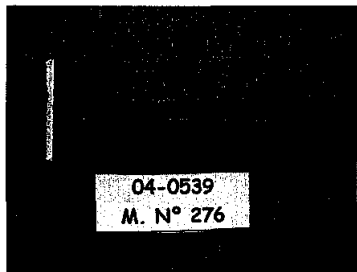
MINISTERIO DEL INTERIOR



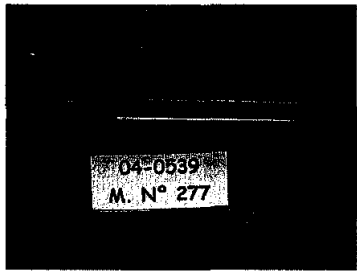
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN



276.- (M-6) Una maquinilla de afeitarse de plástico de color azul, sin marca. Se recoge con bastoncillo impregnado en agua bidestilada.



276.- (M-7) Una maquinilla de afeitarse de plástico de color azul, sin marca. Se recoge con bastoncillo impregnado en agua bidestilada.



278.- (M-8) Un cepillo de dientes de color verde. Se toma muestra de las cerdas utilizando una torunda impregnada en agua bidestilada.



279.- (M-9) Un calzoncillo estampado de la marca "Aleeja". Se recorta muestra de la parte interior de la cintura trasera para análisis.

24081



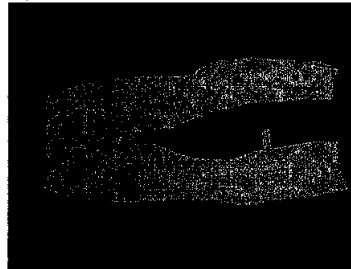
MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADM



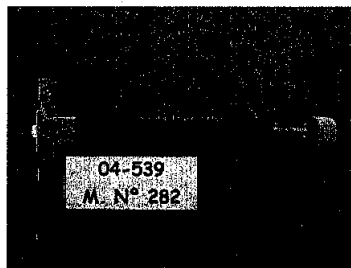
280.- (M-12) Un calzoncillo blanco de pierna larga, talla L. Se toma muestra de la parte trasera interior de la cinturilla para su estudio.



281.- (M-16) Un cepillo de dientes blanco y azul, marca "Signal". Se toma muestra con un bastoncillo impregnado en agua bidestilada.



282.- (M-17) Una maquinilla de afeitar de plástico de color azul y gris, marca "Wilkinson". Se recoge con bastoncillo impregnado en agua bidestilada.



283.- (M-18) Una maquinilla de afeitar de plástico de color azul y gris, marca "Wilkinson". Se recoge con bastoncillo impregnado en agua bidestilada.

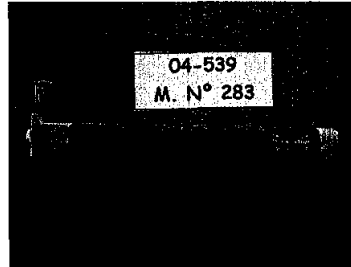
24082



MINISTERIO DEL INTERIOR



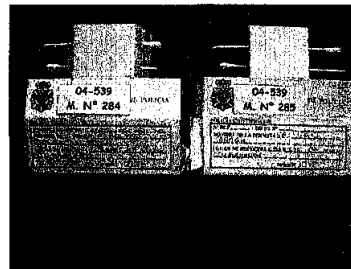
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN



Con fecha 23 de agosto, procedente del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales – Grupo Terrorismo, S/Ref: 220-IT-04, se han recibido las siguientes muestras indubitadas tomadas a unas personas detenidas en Valencia el pasado 21 de agosto. N/Ref: 04-A46-0539:

284.- Torundas con frotis bucal de **Abdelkrim BEGHADALT**.

285.- Torundas con frotis bucal de **Safwan SABAGH**.



Se solicita de este Servicio el análisis de las muestras remitidas, posible extracción de ADN y posterior cotejo con las muestras indubitadas relacionadas en este hecho y con la Base de Datos de Evidencias obrante en este laboratorio en busca de posibles coincidencias.

### ESTUDIOS REALIZADOS

De las muestras recibidas se hicieron cargo las Tituladas Superiores en Investigación y Laboratorio con números 5.379.651 y 50.058.954, ambas licenciadas en Ciencias Biológicas y peritos adscritas a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

### DIAGNOSTICO DE LA SALIVA

Si bien los restos de saliva que pudieran existir en las muestras objeto de estudio constituyen una secreción biológica de la que no forman parte células nucleadas (en donde se encuentra el material genético susceptible de ser estudiado), es posible realizar el análisis a través de las células de descamación del epitelio bucal y que suelen acompañar a la saliva propiamente dicha.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

**DIAGNOSTICO DE LOS POSIBLES RESTOS CELULARES:**

Se procedió al análisis de los posibles restos celulares (descamación de la epidermis) que pudieran haber quedado adheridos por contacto en las muestras, procediéndose posteriormente a su extracción.

**DIAGNÓSTICO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA MUESTRA:**

**1.- Aislamiento y análisis del ADN:**

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual se contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se puede realizar mediante diversas técnicas entre las que se encuentra la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)**, consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación, posteriormente se analiza el producto amplificado. Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).

**1.a.- Extracción del ADN.-**

El ADN presente en las muestras fue extraído con Fenol/cloroformo/alcohol isoamílico, previamente tratado con Proteinasa K y posteriormente purificado mediante filtración.

**1.b.- Cuantificación del ADN.-**

La cantidad de ADN presente en las muestras se determinó mediante el kit "Quantiblot Human DNA Quantitation", de la casa comercial Applied Biosystems, siguiendo las instrucciones recomendadas por el fabricante.

**1.c.- Amplificación del ADN.-**

La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los marcadores que se indican a continuación, incluidos en el Kit denominado:

- **IDENTIFILER: D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, THO1, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, Amelogenina** (para la determinación del sexo), **D5S818** y **FGA**.

Para ello se ha utilizado el kit comercial "AMPFISTR IDENTIFILER PCR AMPLIFICATION KIT" de la compañía "Applied Biosystems" siguiendo las instrucciones del fabricante.

**1.d.- Análisis del producto amplificado:**

El producto amplificado para los marcadores genéticos anteriores fueron fenotipados mediante electroforesis capilar en un Secuenciador automático "ABI PRISM 3100", utilizando distintos fluorocromos para su lectura automática. Se utilizó como control alélico el suministrado en el kit comercial.

**RESULTADOS**

**PRIMERO.-** Se ha logrado extraer ADN nuclear todas las muestras analizadas. Los resultados para los marcadores genéticos analizados se esquematizan en el cuadro siguiente excepto en las muestras **278** (Cepillo de dientes verde) y **281** (cepillo de dientes marca "Signal"), que no se han obtenido resultados concluyentes:



Handwritten mark

Handwritten mark



24084



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

MUESTRAS	IDENTIFILER															
	D8 S1179	D21 S11	D7 S820	CSF1PO	D3 S1358	TH0 1	D13 S317	D16 S539	D2 S1338	D19 S433	VWA	TPOX	D18 S51	Ame 1	D5 S818	FGA
<b>MUESTRAS RECOGIDAS EN EL DOMICILIO C/ CALLEJÓN DE LAS FUENTES Nº 1 DE PARLA (MADRID)</b>																
273.- Cepillo de dientes "Oral B" (P87)	13-13	30-32.2	11-12	10-11	17-17	9-9.3	8-11	11-11	20-24	12-14	14-18	10-10	12-14	XY	12-13	19-20
274.- Maquinilla de afeitar gris y negra (P87)	13-13	30-32.2	11-12	-	17-17	9-9.3	8-11	11-11	-	12-14	14-18	10-10	-	XY	12-13	19-20
275.- Maquinilla de afeitar Gillette Mach3 (P87)	13-13	-	-	-	17-17	9-9.3	8-11	11-11	20-24	12-14	14-18	10-10	12-14	XY	12-13	19-20
276.- Maquinilla de afeitar azul (P87)	13-13	30-32.2	11-12	10-11	17-17	9-9.3	8-11	11-11	20-24	12-14	14-18	10-10	12-14	XY	12-13	19-20
277.- Maquinilla de afeitar azul (P88)	11-12	-	-	-	15-15	7-8	8-11	11-11	-	12-14	16-18	10-11	-	XY	8-12	22-24
279.- Calzoncillos estampados (P87)	13-13	30-32.2	11-12	10-11	17-17	9-9.3	8-11	11-11	20-24	12-14	14-18	10-10	12-14	XY	12-13	19-20
280.- Calzoncillos blancos largos (P92)	10-13	30-32.2	9-11	10-12	15-17	9-9	12-14	10-13	16-18	14-14.2	18-20	8-9	15-17	XY	11-12	23-26
282.- Maquinilla de afeitar "Wilkinson" (P89)	13-13	29-30	10-10	-	15-16	6-8	10-11	11-12	-	13-14	15-16	9-11	14-17	XY	8-13	21-22
283.- Maquinilla de afeitar "Wilkinson" (P89)	13-13	29-30	-	-	15-16	6-8	10-11	11-12	-	13-14	15-16	9-11	14-17	XY	8-13	21-22
<b>MUESTRAS RECOGIDAS A LOS IMPUTADOS EN LOS HECHOS DEL 11-M</b>																
84.- Abdelkrim BEGHADALT (P85)	10-13	30-31.2	11-14	11-12	17-18	6-8	11-13	12-13	20-20	13-13	17-18	8-8	14-17	XY	9-12	21-25
85.- Safwan SABAGH (P86)	13-13	31.2-32.2	8-12	11-11	17-17	6-8	12-12	12-13	23-24	13-15.2	16-16	11-11	9-11	XY	11-13	23-23

El guión (-) significa que no se han obtenido resultados para ese marcador genético.  
Los perfiles en rojo se corresponden con personas anónimas y de posible implicación en el hecho.  
Los perfiles en morado son las muestras indubitadas de los sospechosos.

DIRECCION COMISARIA GENERAL DE POLICIA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS



Con arreglo a estos resultados se puede establecer las siguientes **CONCLUSIONES:**

La relación de perfiles genéticos obtenidos en las distintas muestras estudiadas, que a continuación se exponen, se han agrupado con el número de perfil introducido en nuestro sistema CODIS (Base de Datos) para evitar confusiones o posibles errores.

- 1) **Perfil 87:** Ha sido hallado en las muestras 273 (Cepillo de dientes "Oral B"), 274 (Maquinilla de afeitar gris y negra), 275 (maquinilla de afeitar Gillette mach3), 276 (Maquinilla de afeitar azul) y 279 (calzoncillos estampados), de varón y permanece como ANONIMO.
- 2) **Perfil 88:** Ha sido hallado en la muestra 277 (Maquinilla de afeitar azul), de varón y permanece como ANONIMO.
- 3) **Perfil 89:** Ha sido hallado en las muestras 282 (Maquinilla de afeitar "Wilkinson") y 283 (Maquinilla de afeitar "Wilkinson"), de varón y permanece como ANONIMO.
- 4) **Perfil 92:** Ha sido hallado en la muestra 280 (calzoncillos blancos largos), de varón y permanece como ANONIMO.
- 5) **El Perfil genético obtenido de Abdelkrim BEGHADALT, perfil 85,** ha sido cotejado contra la Base de Datos (Fichero ADN-Veritas) de este Laboratorio, siendo el resultado NEGATIVO. Por lo que dicho perfil no había sido detectado con anterioridad en el Laboratorio y por lo tanto no coincide con ninguno



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

de los diferentes perfiles genéticos obtenidos hasta el momento, relativos a las distintas investigaciones de los hechos del 11-M.

- 6) **El Perfil genético obtenido de Safwan SABAGH, perfil 86, ha sido cotejado contra la Base de Datos (Fichero ADN-Veritas) de este Laboratorio, siendo el resultado NEGATIVO. Por lo que dicho perfil no había sido detectado con anterioridad en el Laboratorio y por lo tanto no coincide con ninguno de los diferentes perfiles genéticos obtenidos hasta el momento, relativos a las distintas investigaciones de los hechos del 11-M.**

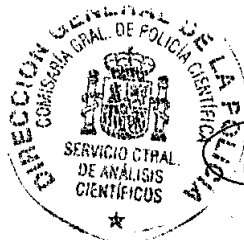
**OBSERVACIONES**

- 1.- Las muestras objeto de estudio permanecerán en estas dependencias hasta la conclusión de todos los informes periciales.
- 2.- El ADN extraído de las muestras queda almacenado en este Laboratorio, a disposición de la Autoridad Judicial competente.

El presente informe va extendido en SIETE hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las seis primeras con la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 7 de septiembre de 2004.

**LOS PERITOS**



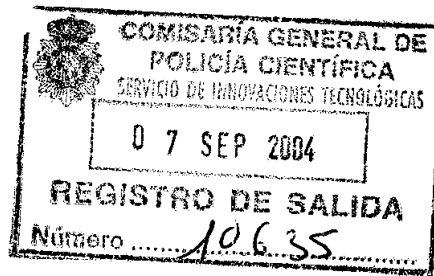
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





MINISTERIO DEL INTERIOR



24087

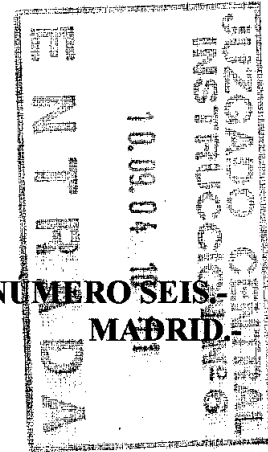


S / Ref.<sup>a</sup>: **SUMARIO 20/2004**

N / Ref.<sup>a</sup>: **Asunto 116-IT-04**

FECHA: **Madrid, 7 de septiembre 2004**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, AUDIENCIA NACIONAL.-**



En relación con lo solicitado en escrito de fecha 21 de julio de los corrientes, en el que se interesa la comprobación de los relojes intervenidos durante la Inspección Ocular de la c/ Carmen Martín Gaité de Leganes, con los fotografiados en una lista de referencia adjunta al mencionado escrito, se significa que, efectuada la comprobación **no se ha encontrado ningún reloj** cuyas características coincida con los reseñados en la mencionada lista.

**EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO**





MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3  
10.09.04 10:46  
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA  
- 9 SET. 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº 10802

**OFICIO**

S/REF.: Sumario 20/04  
N/REF.: 0783-A10-04  
FECHA: 9-Septiembre-04

**ASUNTO:** Remitiendo informe pericial

Adjunto se remite copia de informe pericial de referencia 0783-A10-04, emitido por la Sección de Biología-ADN del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que constan los estudios realizados y conclusiones alcanzadas; relativas al análisis de las muestras de las investigaciones que se llevan a cabo del 11-M

Se significa que el informe original ha sido remitido al Juzgado Central de Instrucción N. 3. Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

Se adjunta copia de informe pericial para el Ministerio Fiscal.

El Jefe del Servicio de Análisis Científicos

Fdo.: José Andradás Heranz

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N. 6  
Audiencia Nacional

.Madrid.

CORREO ELECTRÓNICO:  
carlos.corrales@dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 24 42  
FAX.- 91 582 23 96



ES COPIA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA



SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA

SECCION DE: BIOLOGIA - ADN

Teléfono: 91 582 23 21

Fax: 91 582 25 41



**INFORME PERICIAL NUM: 0783-A10-04**

**SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS  
BIOLOGICOS**

**AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción nº 3.  
DILG. PREV.: 101/2004.:**

**DEPENDENCIA POLICIAL: Comisaría General de Policía Científica.**

**PERITOS FIRMANTES:**

**Funcionario Facultativo del C.N.P. núm.: 21**

**Titulada Superior de Investigación y Laboratorio núm.: 50.058.954**



MINISTERIO DEL INTERIOR

ES COPIA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

N/Ref.: 04-A10-0783

S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 3. Sumario 101/2004

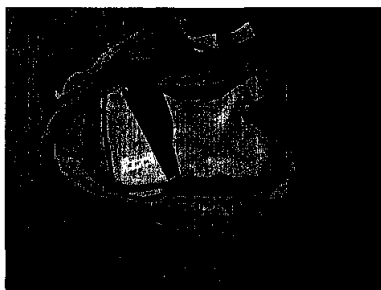
**INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLÓGICOS**

**ANTECEDENTES**

Procedente del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales – Grupo Terrorismo de esta Comisaría General (S/Ref.: 116-IT-04), con fecha 16 de julio de 2004, se recibe en este Laboratorio de Biología-ADN del Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica la siguiente muestra, recogida por el TEDAX en el piso de la calle Carmen Martín Gaité número 40 de Leganés (Madrid), en relación con los atentados del 11 de marzo en Madrid. N/Ref: 04-A10-0783:



54.- Una mochila de color naranja y negro con un rombo y la inscripción "Total-PX-Basic". Se recoge muestra con una torunda impregnada en agua bidestilada de ambas asas, referenciándose como muestras 54.1 y 54.2.



Se solicita de este Servicio el análisis de las muestras remitidas, posible extracción de ADN y posterior cotejo con las muestras dubitadas relacionadas con los atentados del 11 de marzo en Madrid y con la Base de Datos de Evidencias obrante en este laboratorio en busca de posibles coincidencias.

**ESTUDIOS REALIZADOS**

De la muestra recibida se hicieron cargo el Facultativo del C.N.P. número 21 y la Titulada Superior en Investigación y Laboratorio con número 50.058.954, ambos licenciados en Ciencias Biológicas y peritos adscritas a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

**DIAGNOSTICO DE LA SALIVA**

Si bien los restos de saliva que pudieran existir en las muestras objeto de estudio constituyen una secreción biológica de la que no forman parte células nucleadas (en donde se encuentra el material genético susceptible de ser estudiado), es posible realizar el análisis a través de las células de descamación del epitelio bucal y que suelen acompañar a la saliva propiamente dicha.



MINISTERIO DEL INTERIOR

ES COPIA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

**DIAGNOSTICO DE LOS POSIBLES RESTOS CELULARES:**

Se procedió al análisis de los posibles restos celulares (descamación de la epidermis) que pudieran haber quedado adheridos por contacto en las muestras, procediéndose posteriormente a su extracción.

**DIAGNÓSTICO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA MUESTRA:**

**1.- Aislamiento y análisis del ADN:**

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual se contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se puede realizar mediante diversas técnicas entre las que se encuentra la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)**, consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación, posteriormente se analiza el producto amplificado. Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).

**1.a.- Extracción del ADN.-**

El ADN presente en las muestras fue extraído con Fenol/cloroformo/alcohol isoamílico, previamente tratado con Proteinasa K y posteriormente purificado mediante filtración.

**1.b.- Cuantificación del ADN.-**

La cantidad de ADN presente en las muestras se determinó mediante el kit "Quantiblot Human DNA Quantitation", de la casa comercial Applied Biosystems, siguiéndose las instrucciones recomendadas por el fabricante.

**1.c.- Amplificación del ADN.-**

La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los marcadores que se indican a continuación, incluidos en el Kit denominado:

- **IDENTIFILER: D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, TH01, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, Amelogenina** (para la determinación del sexo), **D5S818 y FGA.**

Para ello se ha utilizado el kit comercial "AMPFISTR IDENTIFILER PCR AMPLIFICATION KIT" de la compañía "Applied Biosystems" siguiendo las instrucciones del fabricante.

**1.d.- Análisis del producto amplificado:**

El producto amplificado para los marcadores genéticos anteriores fueron fenotipados mediante electroforesis capilar en un Secuenciador automático "ABI PRISM 310", utilizando distintos fluorocromos para su lectura automática. Se utilizó como control alélico el suministrado en el kit comercial.

**RESULTADOS**

**SEGUNDO.-** Se ha logrado extraer ADN nuclear de las muestras dubitadas recogidas de la mochila, muestras **54.1 y 54.2.**, Los resultados para los marcadores genéticos analizados se esquematizan en el cuadro siguiente, excepto en la muestra **54.1** donde esto han sido no concluyentes:



MINISTERIO DEL INTERIOR

ES COPIA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

MUESTRAS	D8	D21	D7	CSF1PO	D3	TH0	D13	IDENTIFILER		D19	VWA	TPOX	D18	Ame	D5	FGA
	S1179	S11	S820		S1358	I	S317	D16	D2	S433			S539	S1338	S51	
54.2.- Restos asa mochila (P19)	11-13-15	30-31-32.2	10-11	-	14-15-18	6-8-9	10-1-12-13	10-12	20-21	13-14	15-16-19	8-11	15-17	-	12-13	22-23-25

El guión (-) significa que no se han obtenido resultados para ese marcador genético.

Con arreglo a estos resultados se puede establecer las siguientes **CONCLUSIONES:**  
El perfil genético obtenido se ha designado con el número de perfil introducido en nuestro sistema CODIS (Base de Datos) para evitar confusiones o posibles errores.



- 1) Perfil 19: una mezcla de, al menos, dos perfiles genético obtenida de los restos del asa de la mochila (muestra 54.2). Dicha mezcla de perfiles es COMPATIBLE con la mezcla del perfil V (uno de los hermanos OULAD AKCHAT) obrante en el informe N°/ Ref: 04-A10-0783 y otro perfil que permanece como anónimo.
- 2) Es, aproximadamente, un billón cuatrocientos mil millones de veces mas probable que estos restos celulares presenten esta mezcla de perfiles genéticos si ha sido producida por uno de los hermanos OULAD AKCHAT y otra persona, que si ha sido producida por dos personas al azar de la población española.

OBSERVACIONES

- 1.- Se devuelve la muestra objeto de estudio al Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales (Grupo Terrorismo) de esta misma Comisaría General.
- 2.- El ADN extraído de las muestras queda almacenado en este Laboratorio, a disposición de la Autoridad Judicial competente.
- 3.- Para los cálculos estadísticos se han utilizado los valores alélicos, para la población española, proporcionados por el Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.
- 4.- Se significa que en las mezclas de perfiles genéticos pueden no detectarse todos los alelos que las componen debido a las diferentes concentraciones aportadas por cada perfil. En el caso de un cotejo con los distintos perfiles genéticos candidatos a formar parte de la mezcla, pueden aparecer esos alelos no detectados.

El presente informe va extendido en tres hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las dos primeras con la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 9 de septiembre de 2004.

LOS PERITOS



Handwritten signatures of the experts.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
13.09.04 10:44  
ENTRADA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA  
10 SET. 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº 10875

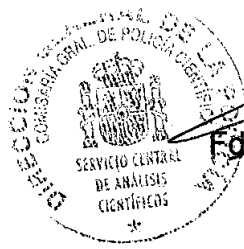
OFICIO

S/REF.: Sumario 20/04  
N/REF.: Informe 04-A44-0539  
FECHA: 10-Septiembre-04  
ASUNTO: Remitiendo informe pericial

Adjunto se remite informe pericial 04-A44-0539, emitido por la Sección de Biología-ADN, del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en relación a la continuación del análisis de muestras relativas a las investigaciones de los hechos del 11-M.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

Se adjunta copia para el Ministerio Fiscal.  
El Jefe del Servicio de Análisis Científicos

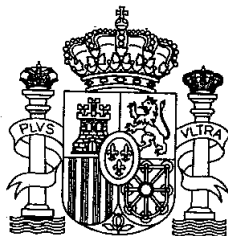


Edo. José Andradas Heranz

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N. 6  
Audiencia Nacional

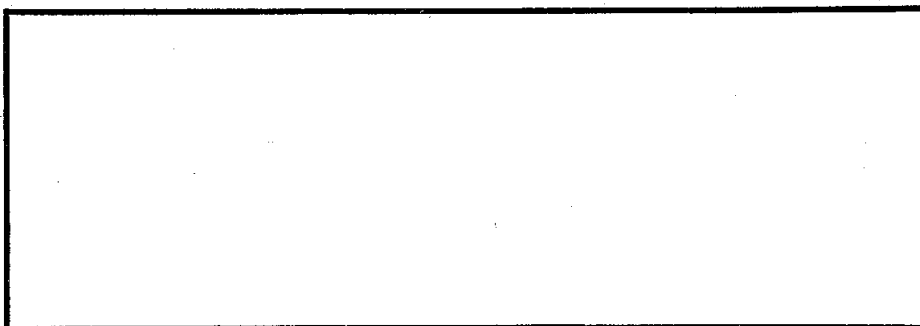
.Madrid.

24094



**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**



**SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA**

**SECCION DE: BIOLOGIA - ADN**

**Teléfono: 915 822 321**

**Fax: 915 822 541**



**INFORME PERICIAL NUM: 04-A44-0539**

**SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS BIOLÓGICOS**

**AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Audiencia Nacional.  
SUMARIO: 20/2004**

**DEPENDENCIAS POLICIALES: Comisaría General de Policía Científica. Sección de Inspecciones Oculares.**

**PERITOS FIRMANTES:**

**Titulada Superior en Investigación con núm.: 5.379.651.**

**Titulada Superior en Investigación con núm.: 50.058.954.**



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

N/Ref.: 04-A44-0539 (Continuación de los informes 04-A1 a A43-0539)  
S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Sumario 20/2004

**INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLÓGICOS**

**ANTECEDENTES**

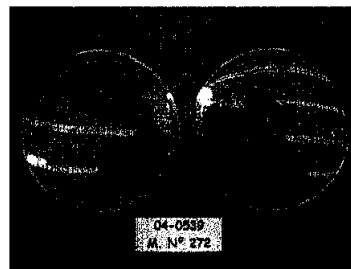
Con fecha 6 de agosto, procedente del Laboratorio Químico de este Servicio Central (04-Q1-0530) y remitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales – Grupo Terrorismo, S/Ref: 183-IT-04, se han recibido las siguientes muestras recogidas en la Inspección Ocular realizada en el vehículo Renault 11, matrícula M-0101-HM propiedad de Abdelouahid BERRAK SOUSSANE. N/Ref: 04-A44-0539:



Este Laboratorio continúa la numeración de los anteriores informes referenciados como 04-A1 a A13-0539, 04-A14 a A19-0539, 04-A21 a A31-0539, 04-A32-A33-0539, 04-A34-0539, 04-A35 a A37-0539, 04-A38-0539, 04-A39-A41-0539, 04-A42-0539 y 04-A43-0539 en los efectos recibidos:

272.- Dos placas petri rotuladas como 530-Q1-04 y 183-Q1-04 con restos de tela y al parecer pelos recogidos de la alfombrilla y alfombra-moqueta del maletero. Se referencian para su estudio como muestras 272.1 y 272.2.

Handwritten marks and circles on the left margin.



Se solicita de este Servicio el análisis de las muestras remitidas, posible extracción de ADN y posterior cotejo con las muestras indubitadas relacionadas en este hecho y con la Base de Datos de Evidencias obrante en este laboratorio en busca de posibles coincidencias.

**ESTUDIOS REALIZADOS**

De las muestras recibidas se hicieron cargo las Tituladas Superiores en Investigación y Laboratorio con números 5.379.651 y 50.058.954, ambas licenciadas en Ciencias Biológicas y peritos adscritas a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

**ESTUDIO DE LAS MUESTRAS DE PELOS**

**Estudios morfológicos.-** Las muestras de pelos fueron estudiadas por técnicas macroscópicas y microscópicas clásicas tendentes a determinar la especie y el origen de los mismos, siendo investigadas las siguientes características morfológicas: Forma, Longitud, Raíz, Color, Morfología medular, Cutícula, Área de procedencia y Especie.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN



Así, los pelos dubitados fueron visualizados al microscopio óptico con el fin de valorar si son susceptibles de ser analizados por ADN nuclear o mediante técnicas de ADN mitocondrial. **Para análisis de ADN nuclear es necesaria la presencia de la zona radicular.** Los pelos aptos para los estudios de ADN nuclear son aquellos que presentan su zona radicular completa (*bulbo*) y se encuentran en fase anagénica (*pelos arrancados*), ya que se obtiene un rendimiento muy bajo en los pelos que están en fase telogénica (*pelos caídos*).

**DIAGNÓSTICO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA MUESTRA:**

**1.- Aislamiento y análisis del ADN:**

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual se contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se puede realizar mediante diversas técnicas entre las que se encuentra la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)**, consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación, posteriormente se analiza el producto amplificado. Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).

**1.a.- Extracción del ADN.-**

El ADN presente en las muestras fue extraído con Fenol/cloroformo/alcohol isoamílico, previamente tratado con Proteinasa K y posteriormente purificado mediante filtración.

**1.b.- Cuantificación del ADN.-**

La cantidad de ADN presente en las muestras se determinó mediante el kit "Quantiblot Human DNA Quantitation", de la casa comercial Applied Biosystems, siguiendo las instrucciones recomendadas por el fabricante.

**1.c.- Amplificación del ADN.-**

La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los marcadores que se indican a continuación, incluidos en el Kit denominado:

- IDENTIFILER: D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, THO1, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, Amelogenina (para la determinación del sexo), D5S818 y FGA.

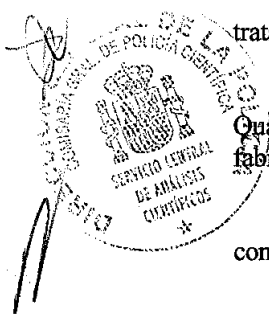
Para ello se ha utilizado el kit comercial "AMPFISTR IDENTIFILER PCR AMPLIFICATION KIT" de la compañía "Applied Biosystems" siguiendo las instrucciones del fabricante.

**1.d.- Análisis del producto amplificado:**

El producto amplificado para los marcadores genéticos anteriores fueron fenotipados mediante electroforesis capilar en un Secuenciador automático "ABI PRISM 3100", utilizando distintos fluorocromos para su lectura automática. Se utilizó como control alélico el suministrado en el kit comercial.

**RESULTADOS**

**PRIMERO.-** La muestra de pelos 272.1 se corresponde con pelos de origen humano y características típicas de cabellos, sólo cuatro de ellos presentan bulbo en fase telegénica. Se extraen para ADN nuclear como muestras 272.1 a, 272.1 b, 272.1 c y 272.1 d.

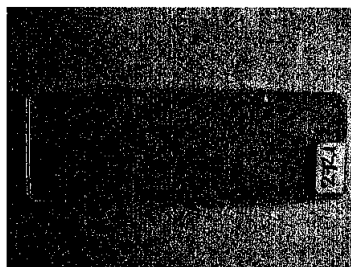




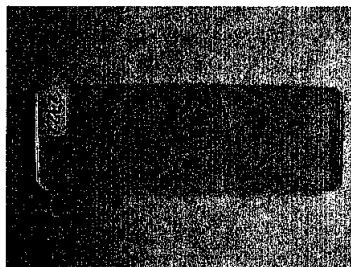
MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN



**SEGUNDO.-** La muestra de pelos 272.2 se corresponde con pelos de origen humano y características típicas de cabellos, presentando tres de ellos bulbo en fase telegénica. Se extraen para ADN nuclear como muestras 272.2 a, 272.2 b y 272.2 c.



**TERCERO.-** No se ha logrado extraer ADN nuclear del conjunto de pelos analizados.

### OBSERVACIONES

1.- Las muestras objeto de estudio permanecerán en estas dependencias hasta la conclusión de todos los informes periciales.

El presente informe va extendido en tres hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las dos primeras con la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.

**LOS PERITOS**



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
13.09.04 11:44  
ENTRADA

OFICIO

S/REF.: Sumario 20/04  
N/REF.: Informe 04-A40-0539  
FECHA: 10-Septiembre-04  
ASUNTO: Remitiendo informe pericial

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA  
10 SET. 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº 10823



Adjunto se remite informe pericial 04-A40-0539, emitido por la Sección de Biología-ADN, del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en relación a la continuación del análisis de muestras relativas a las investigaciones de los hechos del 11-M.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

Se adjunta copia para el Ministerio Fiscal.

El Jefe del Servicio de Análisis Científicos



*[Firma manuscrita]*

Fdo. José Andradas Heranz

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N. 6  
Audiencia Nacional

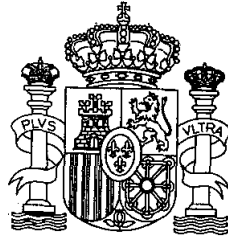
.Madrid.

CORREO ELECTRÓNICO:

carlos.corrales@dgp.mir.es

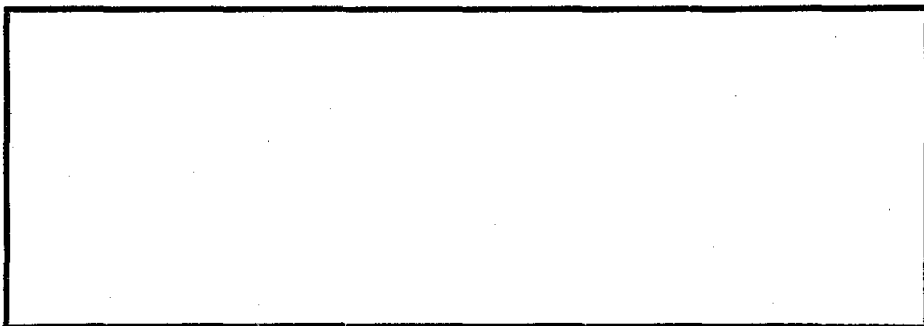
C/ Julián Gonzalez Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 24 42  
FAX.- 91 582 23 96

24101



**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**



**SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA**

**SECCION DE: BIOLOGIA - ADN**

**Teléfono: 915 822 321**

**Fax: 915 822 541**



**INFORME PERICIAL NUM: 04-A40-0539**

**SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS BIOLÓGICOS**

**AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Audiencia Nacional.**

**SUMARIO: 20/2004**

**DEPENDENCIAS POLICIALES: Comisaría General de Policía Científica. Sección de Inspecciones Oculares.**

**PERITOS FIRMANTES:**

**Titulada Superior en Investigación con núm.: 5.379.651.**

**Titulada Superior en Investigación con núm.: 50.058.954.**



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

N/Ref.: 04-A40-0539 (Continuación de los informes 04-A1 a A39-0539)  
S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Sumario 20/2004

**INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLÓGICOS**

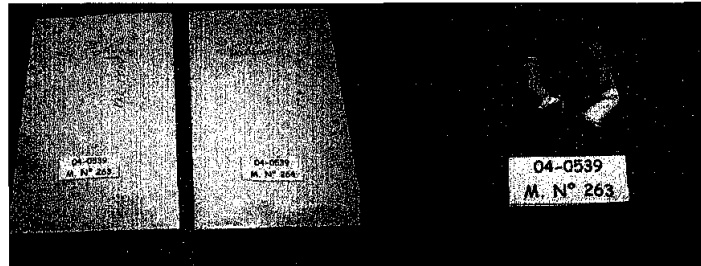
**ANTECEDENTES**

Procedente del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales – Grupo Terrorismo de esta Comisaría General (S./Ref.: 132-IT-04), con fecha 28 de julio de 2004, en relación con los atentados terroristas contra varios trenes de cercanías-Renfe, ocurridos en Madrid, el 11-03-04, se recibe en este Laboratorio de Biología-ADN del Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica las siguientes muestras recogidas en el vehículo Volkswagen Golf 0710 BNH, propiedad de Ibrahim ALFALAH, hecho por el que instruye diligencias policiales nº 8470 la UCI-E. N/Ref: 04-A40-0539.

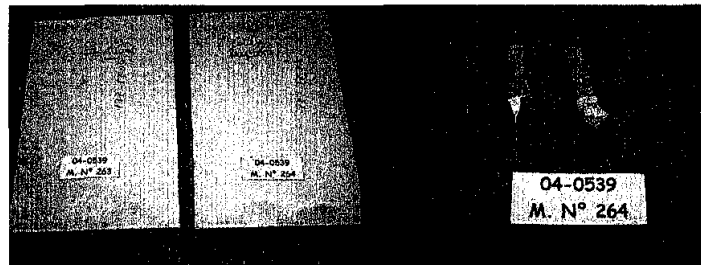


Este Laboratorio continúa la numeración de los anteriores informes referenciados como 04-A1 a A13-0539, 04-A14 a A19-0539, 04-A21 a A31-0539, 04-A32-A33-0539, 04-A34-0539, 04-A35 a A37-0539, 04-A38-0539 y 04-A39-0539 en los efectos recibidos:

263.- Dos colillas marca Fortuna, que se numeran para su análisis como 263.1 y 263.2.



264.- Dos colillas de la marca Marlboro, que se numeran para su análisis como 264.1 y 264.2.



Se solicita de este Servicio el análisis de las muestras remitidas, posible extracción de ADN y posterior cotejo con las muestras indubitadas relacionadas en este hecho y con la Base de Datos de Evidencias obrante en este laboratorio en busca de posibles coincidencias.

24604



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN



### ESTUDIOS REALIZADOS

De las muestras recibidas se hicieron cargo las Tituladas Superiores en Investigación y Laboratorio con números 5.379.651 y 50.058.954, ambas licenciadas en Ciencias Biológicas y peritos adscritas a la Comisaria General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

### DIAGNOSTICO DE LA SALIVA

Si bien los restos de saliva que pudieran existir en las muestras objeto de estudio constituyen una secreción biológica de la que no forman parte células nucleadas (en donde se encuentra el material genético susceptible de ser estudiado), es posible realizar el análisis a través de las células de descamación del epitelio bucal y que suelen acompañar a la saliva propiamente dicha.

### DIAGNÓSTICO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS MUESTRAS:

#### 1.- Aislamiento y análisis del ADN:

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual se contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se puede realizar mediante diversas técnicas entre las que se encuentra la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)**, consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación, posteriormente se analiza el producto amplificado. Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).

#### 1.a.- Extracción del ADN.-

El ADN presente en las muestras fue extraído con Fenol/cloroformo/alcohol isoamílico, previamente tratado con Proteinasa K y posteriormente purificado mediante filtración.

#### 1.b.- Cuantificación del ADN.-

La cantidad de ADN presente en las muestras se determinó mediante el kit "Quantiblot Human DNA Quantitation", de la casa comercial Applied Biosystems, siguiéndose las instrucciones recomendadas por el fabricante.

#### 1.c.- Amplificación del ADN.-

La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los marcadores que se indican a continuación, incluidos en el Kit denominado:

- **IDENTIFILER: D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, THO1, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, Amelogenina** (para la determinación del sexo), **D5S818 y FGA.**

Para ello se ha utilizado el kit comercial "AMPFISTR IDENTIFILER PCR AMPLIFICATION KIT" de la compañía "Applied Biosystems" siguiendo las instrucciones del fabricante.

#### 1.d.- Análisis del producto amplificado:

El producto amplificado para los marcadores genéticos anteriores fueron fenotipados mediante electroforesis capilar en un Secuenciador automático "ABI PRISM 3100", utilizando distintos fluorocromos para su lectura automática. Se utilizó como control alélico el suministrado en el kit comercial.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

RESULTADOS

PRIMERO.- Se ha logrado extraer ADN nuclear de las cuatro muestras analizadas. Los resultados para los marcadores genéticos analizados se esquematizan en el cuadro siguiente:



MUESTRAS	IDENTIFILER															
	D8 S1179	D21 S11	D7 S820	CSFIPO	D3 S1358	TH0 1	D13 S317	D16 S539	D2 S1338	D19 S433	VWA	TPOX	D18 S51	Ame I	D5 S818	FGA
MUESTRAS RECOGIDAS DEL VEHICULO VOLKSWAGEN GOLF 0710 BNH																
263.1.- Colilla marca Fortuna (P 94)	13-14	31.2 - 32.2	9-11	11-12	16-17	6-7	12-12	13-13	16-18	14-14	15-16	9-11	14-19	XY	9-13	20-21
263.2.- Colilla marca Fortuna (P 95)	11-12	30-31.2	9-10	10-11	15-17	6-9	11-12	12-14	19-24	14-15	15-17	8-8	12-12	XX	12-13	21-25
264.1.- Colilla marca Marlboro (P 94)	13-14	31.2 - 32.2	9-11	11-12	16-17	6-7	12-12	13-13	16-18	14-14	15-16	9-11	14-19	XY	9-13	20-21
263.1.- Colilla marca Marlboro (P 94)	10-13	30-31.2	9-12	9-10	16-16	8-9	8-13	11-12	22-24	12-14	14-20	8-11	15-20	XY	12-12	22-24

Los perfiles en rojo se corresponden con personas anónimas y de posible implicación en el hecho.

Con arreglo a estos resultados se puede establecer las siguientes **CONCLUSIONES:**

La relación de perfiles genéticos obtenidos en las distintas muestras estudiadas, que a continuación se exponen, se han agrupado con el número de perfil introducido en nuestro sistema CODIS (Base de Datos) para evitar confusiones o posibles errores.

- 1) **Perfil 94:** Ha sido hallado en las muestras **263.1** (Colilla Fortuna recogida del vehículo Golf, matrícula 0710 BNH, propiedad de Ibrahim ALFALAH) y **264.1** (Colilla Marlboro recogida del vehículo Golf, matrícula 0710 BNH, propiedad de Ibrahim ALFALAH), es de varón y permanece como **ANONIMO**.
- 2) **Perfil 95:** Ha sido hallado en la muestra **263.2** (Colilla Fortuna recogida del vehículo Golf, matrícula 0710 BNH, propiedad de Ibrahim ALFALAH) es de mujer y permanece como **ANONIMO**.
- 3) **Perfil 44** (Hallado en las muestras **135** (cazadora oscura), **136** (cazadora azul), **137.2**, **137.3** (pantalón vaquero), **138** (cazadora oscura), **143.2** (toalla color hueso), **144** (bañador verdoso) y **145** (pantalón pijama) todas ellas utilizadas por **MOHAMED BELHADJ** – referidas en nuestro informe **04-A1 a A14-0539** y en las muestras analizadas como **163.4** (funda de la almohada que al parecer era un efecto presuntamente utilizado por **MOHAMED AFALAH**), **166**, **168** y **169** (tres de las siete maquinillas de afeitar presuntamente pertenecientes a **MOHAMED AFALAH**) – referidas en nuestro informe **04-A14 a A19-0539**): Ha sido hallado en la muestra **264.2** (colilla Marlboro recogida del vehículo Golf, matrícula 0710 BNH, propiedad de Ibrahim ALFALAH), es de varón y permanece como **ANONIMO**.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA

SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS

SECCION BIOLOGIA-ADN

**OBSERVACIONES**

- 1.- Las muestras objeto de estudio se agotaron en el transcurso de los análisis realizados.
- 2.- El ADN extraído de las muestras queda almacenado en este Laboratorio, a disposición de la Autoridad Judicial competente.



El presente informe va extendido en cuatro hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las tres primeras con la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.

**LOS PERITOS**





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
13.09.04 10:44  
ENTRADA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA  
10 SET. 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Nº 10871

OFICIO

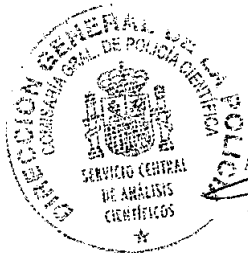
S/REF.: Sumario 20/04  
N/REF.: Ampliación informe 04-A42-0539  
FECHA: 10-Septiembre-04  
ASUNTO: Remitiendo ampliación de informe pericial

Adjunto se remite ampliación al informe pericial 04-A42-0539 previamente emitido por la Sección de Biología-ADN, del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en relación a la continuación del análisis de muestras relativas a las investigaciones de los hechos del 11-M.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

Se adjunta copia para el Ministerio Fiscal.

El Jefe del Servicio de Análisis Científicos



*[Firma manuscrita]*

Fdo. José Andradas Heranz

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N. 6  
Audiencia Nacional

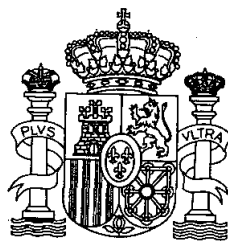
.Madrid.

CORREO ELECTRÓNICO:

carlos.corrales@dgp.mir.es

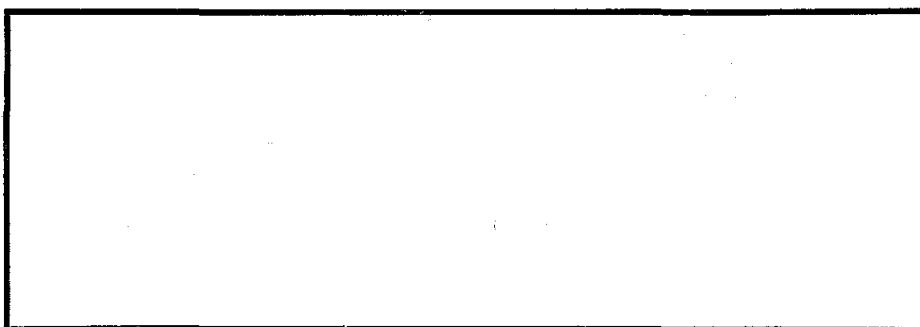
C/ Julián Gonzalez Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 24 42  
FAX.- 91 582 23 96

24109



**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**



**SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA**

**SECCION DE: BIOLOGIA - ADN**

**Teléfono: 915 822 321**

**Fax: 915 822 541**



**INFORME PERICIAL NUM: Ampliación del 04-A42-0539**

**SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS BIOLOGICOS**

**AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Audiencia Nacional.**  
**SUMARIO: 20/2004**

**DEPENDENCIAS POLICIALES: Comisaría General de Policía Científica. Sección de Inspecciones Oculares.**

**PERITOS FIRMANTES:**

**Titulada Superior en Investigación con núm.: 5.379.651.**

**Titulada Superior en Investigación con núm.: 50.058.954.**



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

N/Ref.: Ampliación del informe 04-A42-0539  
S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Sumario 20/2004

**INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLÓGICOS**

**ANTECEDENTES**

Como se indicaba en el informe de nuestra referencia, arriba indicado (04-A42-0539), donde se analizaba la muestra (una sábana bajera) recogida durante el registro efectuado en el domicilio de la calle Hornillo nº 2 de Albolote (Granada) domicilio de Abdennabi KOUNJAA, quedaba pendiente el análisis de una de las muestras tomadas de la sábana, en concreto la muestra referenciada como 268-3. El resultado de dicha muestra para los marcadores genéticos analizados figura en el siguiente cuadro:

MUESTRAS	IDENTIFIER															
	D8 S1179	D21 S11	D7 S820	CSF1PO	D3 S1358	TH0 1	D13 S317	D16 S539	D2 S1338	D19 S433	VWA	TPOX	D18 S51	Ame I	D5 S818	FGA
268.3.- Restos sabana	15-15	32.2 - 34.2	10-11	10-12	15-16	7-9	11-14	12-12	18-19	13-13	14-18	11-12	14-14	XY	9-9	24-24

Los perfiles en azul representan personas implicadas en el atentado e identificadas.

Con arreglo a estos resultados se puede establecer las siguientes **CONCLUSIONES**:

La relación de perfiles genéticos obtenidos en las distintas muestras estudiadas, que a continuación se exponen, se han agrupado con el número de perfil introducido en nuestro sistema CODIS (Base de Datos) para evitar confusiones o posibles errores.

1) **Perfil 30:** Ha sido hallado en la muestra 268.3 (restos sabana intervenida en domicilio de la calle Hornillo nº 2 de Albolote (Granada) domicilio de Abdennabi KOUNJAA).

2) Se significa que el **Perfil 30** que ya había sido hallado en varios efectos recogidos durante el registro llevado a cabo en el término municipal de Chinchón (Madrid) y en varias muestras recogidas del vehículo Citroën C3, matrícula 2825 CJX (**Informe pericial de Nº/Ref. 04-A1 a A13-0539**) y en varios efectos del vehículo "Opel Astra" con matrícula M-4518-OZ, propiedad de Jamal AHMIDAN (**Informe pericial de Nº/Ref. 04-A32-A33-0539**), **COINCIDE** con el **Perfil IV** de los perfiles genéticos encontrados entre los restos de los inmolados en el piso de Leganés (perfil genético descrito en el **informe de nuestra referencia 04-A1-0783**).

La frecuencia con que esta combinación de genotipos se presenta en la población española es de una entre cuatrocientos treinta y siete mil ciento cincuenta y ocho trillones quinientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y un billones de personas no emparentadas, aproximadamente. (437.158,527.431,721.000,000.000)

**PODEMOS CONCLUIR QUE ESE PERFIL HALLADO EN LOS RESTOS DE LA SABANA SE CORRESPONDE CON EL DE JAMAL AHMIDAN Y ES EL PERFIL IV DE LOS DESCRITOS ENTRE LOS SIETE INMOLADOS EN EL PISO DE LA CALLE CARMEN MARTIN GAITE DE LEGANES.**



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADM

**OBSERVACIONES**



- 1.- La muestra objeto de estudio permanecerán en estas dependencias hasta la conclusión de todos los informes periciales.
- 2.- El ADN extraído de la muestra queda almacenado en este Laboratorio, a disposición de la Autoridad Judicial competente.
- 3.- Para los cálculos estadísticos se han utilizado los valores alélicos, para la población española, proporcionados por el Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

La presente ampliación de informe va extendido en dos hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, la primera con la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.

**LOSPERITOS**



*[Firmas manuscritas]*



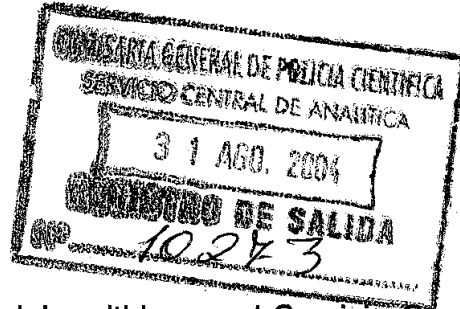
MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

SECRETARIA

S/RF.: Sumario 20/04  
N/REF.: 552-Q1-04  
FECHA: 31 de agosto de 2004  
ASUNTO: Remitiendo Informe Pericial



Adjunto se remite Informe Pericial emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que consta el resultado de los análisis llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se significa que junto al informe se remiten las muestras objeto de estudio.

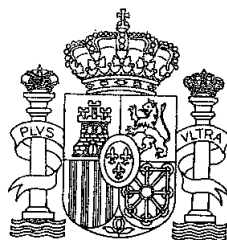
Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

EL JEFE DEL SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS. P.D.



Fdo.: Francisco Ramírez Pérez

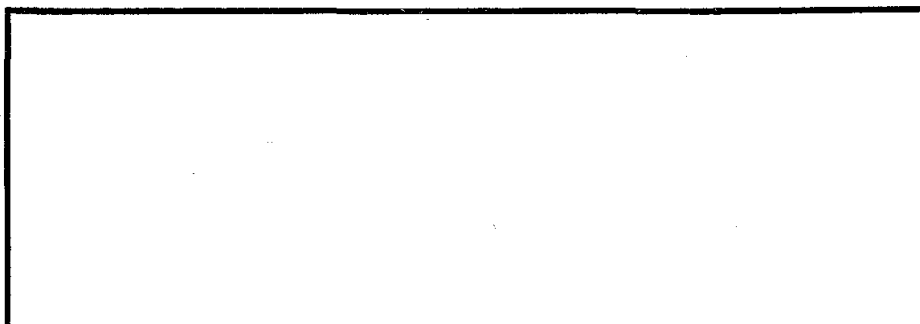
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 DE MADRID



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA







MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio Central de Analítica  
LABORATORIO QUÍMICO

N/R<sup>fa</sup>.: 04-Q1-552

S/R<sup>fa</sup>.: SECCION DE ACTUACIONES ESPECIALES 263-IT-04

**INFORME ANALITICO SOBRE RESTOS Y FIBRAS DE COLCHÓN**

**ANTECEDENTES**

Procedentes del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales, con referencia 263-IT-04 se ha recibido, en este Laboratorio, los siguientes efectos:



M1.- Constituida por fibras de colchon y restos quemados

Se solicita que se analice dicha muestra por si pudieran contener restos de posible detonador.



**ESTUDIOS REALIZADOS**

De las referidas muestras se hicieron cargo el Facultativo del Cuerpo Nacional de Policía con carné nº 47 y el Contratado Laboral, Titulado Superior de Investigación, con D.N.I. 1622300, Licenciados, ambos, en Ciencias Químicas.

Los estudios realizados, fueron los siguientes:

- Microscopia Electrónica de Barrido con análisis SEM-EDAX.
- Microespectroscopía Infrarroja por Transformada de Fourier.
- Test de la difenilamina sulfúrica
- Extracción con Metanol y análisis de los extractos obtenidos, previa concentración por Cromatografía de Líquidos de Alta Presión con Detector de Haz de Diodos ( HPLC-DAD)

*[Handwritten signatures]*



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio Central de Analítica  
LABORATORIO QUÍMICO

**RESULTADOS**

No se ha evidenciado que los restos quemados pudieran haber sido provocados por un detonador o restos de explosivos.



**OBSERVACIONES**

Se devuelve la muestra objeto del informe, significándose que dicha muestra ha sido tratada con metanol con objeto de realizar los análisis..

El presente informe va extendido en dos hojas de papel, sólo escritas en su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta dependencia y la primera, además, la rúbrica de los firmantes.

Madrid a 24 de agosto de 2004.



LOS PERITOS.

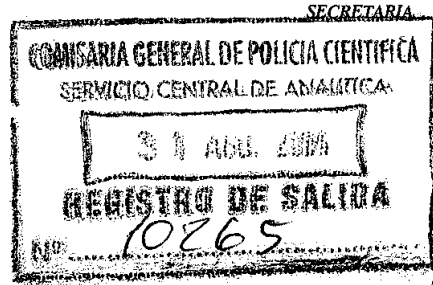


MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

S/RF.: Sumario 20/04  
N/REF.: 399-Q1-04  
FECHA: 31 de agosto de 2004  
ASUNTO: Remitiendo Informe Pericial



Adjunto se remite Informe Pericial emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que consta el resultado de los análisis llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se significa que junto al informe se remiten las muestras objeto de estudio.

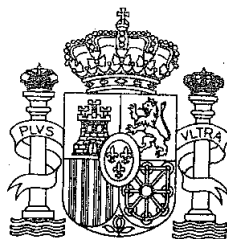
Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

EL JEFE DEL SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS. P.D.



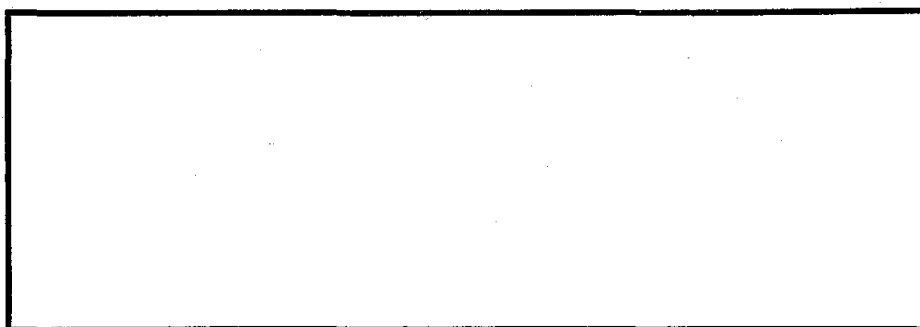
Fdo.: Francisco Ramírez Pérez

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 DE MADRID



**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**





MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio de Análisis Científicos  
Laboratorio Químico-Toxicológico

N/ Ref.: 04-Q1-399  
S/ Ref.: Servicio de Innovaciones Tecnológicas  
Sección de Actuaciones Especiales -Grupo de Terrorismo-  
Asunto 199-IT-2004

## INFORME PERICIAL SOBRE UNA NAVAJA

### ANTECEDENTES



Procedente del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, se han recibido, en el Laboratorio Químico-Toxicológico del Servicio de Análisis Científicos de la citada Comisaría General, la siguiente muestra:

#### **Una navaja con forma de pistola.**

La muestra está relacionada con un Registro efectuado en el piso 2ºA de la Calle Pozas núm. 4.

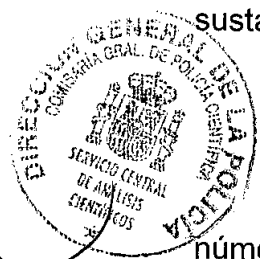
Se solicita determinar si en la navaja hay restos de explosivos y de sustancias estupefacientes.

### ESTUDIOS REALIZADOS

De lo recibido se hicieron cargo: el contratado laboral con D.N.I. número 09278365, y la Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional número 81642, Licenciados, ambos, en CC. Químicas.

Las técnicas analíticas empleadas fueron las siguientes:

- Vía Húmeda.
- Extracciones.
- Cromatografía de Gases / Espectrometría de Masas.





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL  
DE POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio de Análisis Científicos  
Laboratorio Químico-Toxicológico

## RESULTADOS

En la navaja no se detectan ni restos de explosivos, ni restos de sustancias estupefacientes.

## OBSERVACIONES

Se devuelve la navaja.

Este informe va extendido en dos hojas de papel, sólo escritas en su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia, y la primera, además, la rúbrica de los firmantes.



Madrid, a 21 de julio de 2004.

## LOS PERITOS



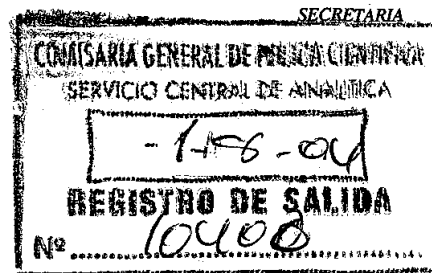


MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

S/RF.: **SUMARIO 20/04**  
N/REF.: **379-Q1-04**  
FECHA: **1 de Septiembre de 2004**  
ASUNTO: **Remitiendo Informe Pericial**



Adjunto se remite Informe Pericial emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que consta el resultado de los análisis llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se significa que junto al informe se remiten las muestras objeto de estudio.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

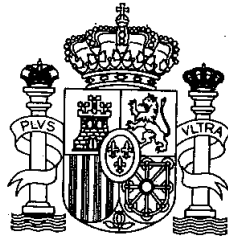
EL JEFE DEL SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS. P.D.



Fdo.: Francisco Ramírez Pérez

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 DE MADRID**  
**AUDIENCIA NACIONAL**

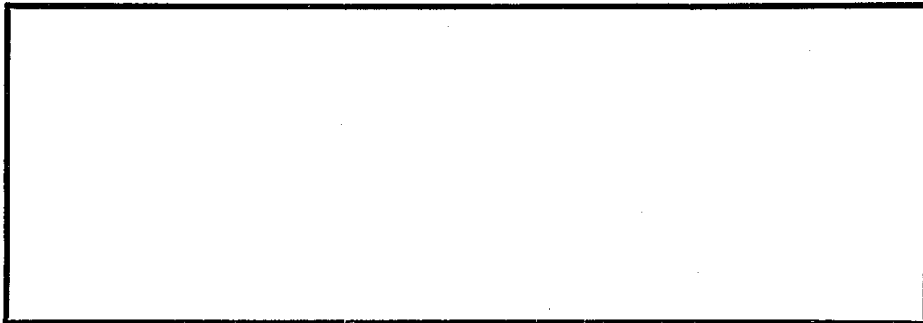
24125



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA







MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio Central de Analítica  
LABORATORIO QUÍMICO

N/Rfª.: 04-Q1-379

S/Rfª... Sección de Inspecciones Oculares-Grupo de Terrorismo.  
Asunto: 176-IT-04.

**INFORME ANALITICO SOBRE ROPA DEL DETENIDO FELIX ROMAN**

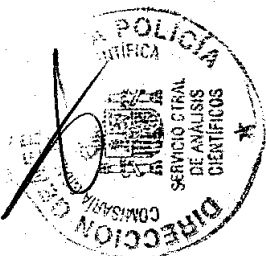
**HIDALGO** *SEGED EL HARRAK*

**ANTECEDENTES**

Procedentes del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Inspecciones Oculares - Grupo de Terrorismo - y con Ref. 176-IT-2004, se han recibido, en este Laboratorio, los siguientes efectos:



- M1.- Bolsa de Deportes, Marca "Dino Safari".
- M2.- Camiseta Blanca de manga corta
- M3.- Sudadera de color gris.
- M4.- Camisa de cuadros de color Azul y Amarillo.
- M5.- Camiseta de color Azul.
- M6.- Cazadora vaquera de color negro marca "Caster"
- M7.- Camisa Vaquera de color Azul marca "LEVI'S"
- M8.- Mono de color gris con rayas blancas en los brazos y la leyenda "CODESPORT, S.A." en la espalda
- M9.- Pantalón Vaquero de color Azul marca "Street 7" talla 44 y cinturón negro.
- M10.- Camisa de color negro marca "Springfield".
- M11.- Polo de color gris marca "Dihnos"



*[Firma manuscrita]*

24127



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio Central de Analítica  
LABORATORIO QUÍMICO



Todas las muestras han sido entregadas en la Comisaría de Leganés por Felix ROMÁN HIDALGO, como responsable de la empresa de construcción " Encofrados Román", detenido el 10/05/04 por su presunta implicación en los atentados del 11 de marzo.

Se solicita que se analicen dichas muestras por si pudieran contener restos de Explosivos.

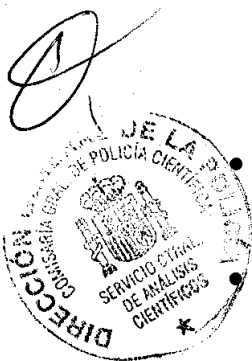
**ESTUDIOS REALIZADOS**

De las referidas muestras se hicieron cargo el Facultativo del Cuerpo Nacional de Policía con carné nº 47 y el Contratado Laboral, Titulado Superior de Investigación, con D.N.I. 1622300, Licenciados, ambos, en Ciencias Químicas.

Los estudios realizados, fueron los siguientes:

- Extracción mediante succión a alto vacío de las partículas que pudieran encontrarse adheridas a la superficie de las muestras, depositándolas en un filtro de 0.45 micras.
- Microextracción en fase sólida , a alta temperatura, de los posibles restos de explosivos de carácter más volátil
- Desorción a alta temperatura y análisis mediante Cromatografía de gases acoplada a Espectrometría de masas de todas las muestras en modo "Scan" y en modo SIM en la búsqueda de Dinitroglicol (EDGN), explosivo usado en los atentados del 11 de Marzo.
- Análisis de los restos sólidos no solubles mediante técnicas colorimétricas.
- Extracción con metanol y análisis previa concentración por Cromatografía de Líquidos de Alta Presión con Detector de Haz de Diodos (HPLC-DAD),

*[Handwritten mark]*





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio Central de Analítica  
LABORATORIO QUÍMICO

**RESULTADOS**

En ninguna de las muestras analizadas se han encontrado restos de explosivos

**OBSERVACIONES**

Se remiten las muestras.

El presente informe va extendido en tres hojas de papel, solo escritas en su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta dependencia, y las dos primeras, además, la rúbrica de los firmantes.



Madrid, a 1 de Septiembre de dos mil cuatro.

LOS PERITOS.





MINISTERIO DEL INTERIOR

COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
10 SEP 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Número ..... 10855

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
15.09.04 10 :18  
ENTRADA

S / Ref.<sup>a</sup>: Sumario 20/04

N / Ref.<sup>a</sup>: Asunto 176-IT-04

Madrid, 10 de septiembre de 2004

ASUNTO: Cdo. Rectificación de Informe pericial del laboratorio químico de 1/09/04

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.-  
AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID.-



El pasado día 1 de septiembre, el Servicio Central de Análisis Científicos de esta Comisaría General de Policía Científica remitió a ese Juzgado un Informe Pericial con referencia 04-Q1-379, en el que informaba del resultado de los análisis practicados en una bolsa de deportes y diversas prendas de vestir, propiedad del detenido Saed EL HARRAK, las cuales habían sido entregadas en la Comisaría de Leganés, por Félix ROMÁN HIDALGO, responsable de la empresa de construcción "Encofrados Román", donde trabajaba el detenido anteriormente reseñado. En el encabezamiento de dicho informe, por error involuntario, aparece textualmente "INFORME ANALÍTICO SOBRE ROPA DEL DETENIDO FELIX ROMÁN HIDALGO", cuando en realidad se trata de un informe sobre ropa del detenido Saed EL HARRAK.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO.



Fdo.: Miguel Angel PARÍS TURMO

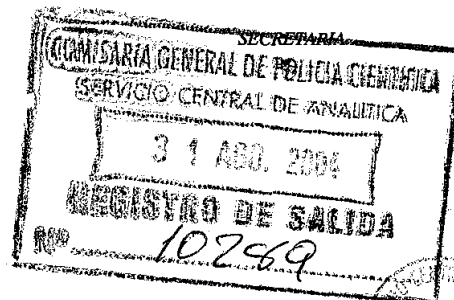


MINISTERIO  
DEL INTERIOR



2431  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL ANALISIS  
CIENTIFICOS

S/RF.: Sumario 20/04  
N/REF.: 291-Q1-04  
FECHA: 31 de agosto de 2004  
ASUNTO: Remitiendo Informe Pericial

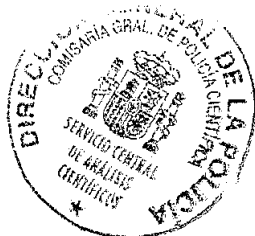


Adjunto se remite Informe Pericial emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que consta el resultado de los análisis llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se significa que junto al informe se remiten las muestras objeto de estudio.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

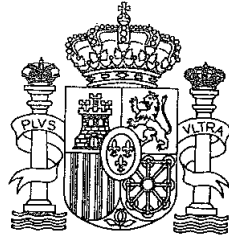
EL JEFE DEL SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS. P.D.



Fdo.: Francisco Ramírez Pérez

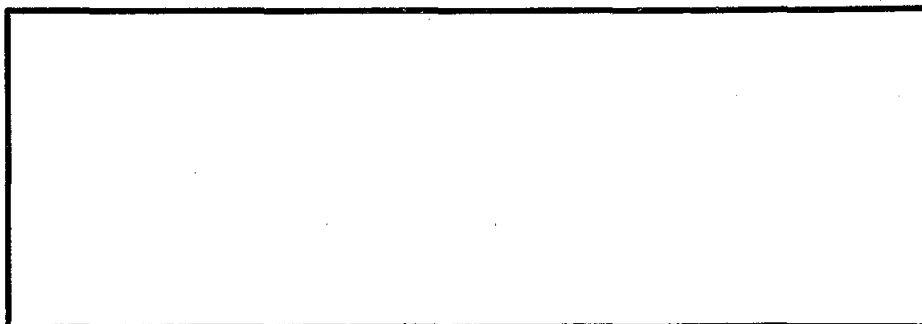
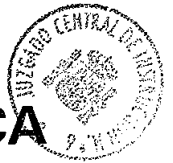
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 DE MADRID

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 2451  
FAX.- 91 582 2541



**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA**

**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio Central de Análisis  
LABORATORIO QUÍMICO

N/R<sup>fa</sup>.: 04-Q1-291

S/R<sup>fa</sup>.: SECCION DE INSPECCIONES OCULARES, 154-IT-2004

**INFORME ANALITICO SOBRE INSPECCIÓN OCULAR  
EN VEHÍCULO RENAULT 19, MATRÍCULA M-0136-OV**

**ANTECEDENTES**

Procedentes del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Inspecciones Oculares - Grupo de Terrorismo - y con Ref. 154-IT-2004, se han recibido, en este Laboratorio, los siguientes efectos:



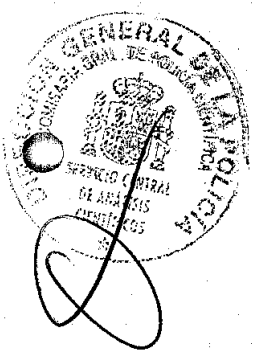
M16.- Alfombrilla del maletero.

Esta alfombrilla remitida como muestra 16 se encontraba empapada de líquido, dicho líquido se ha recogido empapando un papel de filtro.

M17.- Dos frotis en torunda de algodón recogidos en el fondo del maletero. Se enumeran para análisis como muestra 17a y 17b.

Las muestras se han recogido en la Inspección Ocular realizada en un Renault 19, matrícula M-0136-OV.

Se solicita que se analicen dichas muestras por si pudieran contener restos de Explosivos.





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



24134

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio Central de Analítica  
LABORATORIO QUÍMICO

## ESTUDIOS REALIZADOS

De las referidas muestras se hicieron cargo: el Facultativo del Cuerpo Nacional de Policía con carné nº 47 y el contratado laboral con nº 09278365, Licenciados, ambos, en CC. Químicas.

Los estudios realizados, fueron los siguientes:

- Extracción mediante succión a alto vacío de las partículas que pudieran encontrarse adheridas a la muestra, depositándolas en un filtro de 0.45 micras.
- Desorción mediante disolución en acetona de los posibles restos de explosivo de carácter orgánico que pudieran contener.
- Análisis de los restos sólidos no solubles mediante técnicas colorimétricas.
- Los restos extraídos con acetona se concentran, se redisuelven en metanol y se analizan por Cromatografía de Líquidos de Alta Presión con Detector de Haz de Diodos (HPLC-DAD), y Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masas (GC-MS).
- Las torundas de algodón se redisolviéron en metanol y los extractos obtenidos se analizaron por HPLC-DAD y GC-MS.
- El líquido que empapaba la alfombrilla se ha analizado por Microextracción en Fase Sólida y Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masas (SPME-GC-MS).

## RESULTADOS

- a) El líquido que empapaba la alfombrilla (M16) es mayoritariamente ETILENGLICOL, componente típico de los líquidos anticongelantes utilizados en la refrigeración de los motores.



24135



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio Central de Análisis LABORATORIO QUÍMICO



- b) En ninguna de las dos muestras analizadas se detecta la presencia de sustancias explosivas.

**OBSERVACIONES**

Se devuelve la alfombrilla.

El presente informe va extendido en tres hojas de papel, sólo escritas en su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta dependencia, y las dos primeras, además, la rúbrica de los firmantes.

Madrid, a 13 de Julio de dos mil cuatro.

LOS PERITOS.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

24137

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
13.09.04 12:10  
ENTRADA

O F I C I O

S/REF:

N/REF: BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN MADRID-

FECHA: 10 de septiembre de 2004 R.S: 4732.

ASUNTO: Remitiendo informe pericial y efectos de muestras o vestigios en la partes del cuerpo en que pudieran haber tenido contacto con sustancias explosivas, del detenido Mohamed BOUHARRAT.



DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS

Adjunto se remite Informe pericial (nº 277-Q2-04 de 24/08/204) emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el marco de las Diligencias número 2.561 de 25/04/2004 de esta Brigada Provincial de Información, abiertas con motivo de los hechos acaecidos el pasado día 11 de marzo de 2004 y ampliatorias a las 1.304, de las que entendió el JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS, en funciones de Guardia, dando cuenta de la detención de **Mohamed BOUHARRAT**, nacido el 11 de mayo de 1979, en Tánger (Marruecos) hijo de Abdeslam y Rhimou, con NIE: X-1764993-L, por su presunta implicación en los hechos del 11-M y de las que en el marco de las investigaciones llevadas a cabo por esta Brigada, y de las que se solicitó a ese Juzgado, AUTO dirigido a la Comisaría General de Policía Científica, autorizando a la recogida de muestras o vestigios en la parte del cuerpo del detenido, que pudiera haber tenido contacto con sustancias explosivas.

Se significa que el RESULTADO de dicho informe y de forma literal se expresa: ***“En las muestras analizadas NO SE HA DETECTADO, componente alguno que pudiera tener relación con sustancias explosivas”***.

Igualmente se remiten los efectos que habilitaron la confección de dicho informe pericial.

Lo que se comunica a ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS, a los efectos oportunos.

EL INSPECTOR JEFE, JEFE EN FUNCIONES



Fdo: Carlos Oxejero de Miguel

CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Tacona s/n  
28030 - MADRID  
TEL.- 91 332 70 92  
FAX.- 91 332 71 01

24138



MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA  
 Brigada Provincial de Información  
 MADRID  
 08 JUL 2004

REGISTRO DE ENTRADA  
 Nº 1960



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
 COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
 SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA  
 SECRETARIA  
 SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS  
 24 JUL 2004  
 REGISTRO DE ENTRADA  
 Nº 10069

S/RF. Rg. S. 2626 dilg. 2561/04  
 N/REF.: 277-Q2-04  
 FECHA 24-8-2004

ASUNTO: Remitiendo Informe Pericial

Adjunto se remite Informe Pericial emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que consta el resultado de los análisis llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se significa que junto al informe se remiten las muestras objeto de estudio.

Del resultado del análisis y de las muestras se dará traslado por esa dependencia a la autoridad judicial solicitante.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

EL JEFE DEL SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS. P.D.



*[Firma manuscrita]*  
 Fdo. Francisco Ramírez Pérez

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE MADRID  
 BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



2440  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio Central de Análisis  
LABORATORIO QUÍMICO

N/R<sup>fa</sup>.: 04-Q2-0277

S/R<sup>fa</sup>.: 2626. Brigada Provincial de información

## INFORME SOBRE MUESTRAS DE MOHAMED BOUHARRAT

### ANTECEDENTES

En el marco de las Diligencias nº 2561 de la Brigada Provincial de Información y en relación con el mandamiento solicitado por dicha Brigada, de fecha veintiocho de Abril de 2004, al Juzgado Central de Instrucción núm. DOS, en funciones de Guardia, personal de esta Comisaría General de Policía Científica realizó toma de muestras al siguiente detenido: Mohamed BOUHARRAT con N.I.E. X-1764993-L

### MUESTRAS RECOGIDAS

**Apartado 1º.**- Al detenido se le realizó una recogida de posibles restos presentes en las uñas de los dedos de las manos y en zonas anejas a las mismas, mediante corte de aquellas y raspado con bisturí. Muestras correspondientes a las uñas y zonas anejas de la mano derecha y de la mano izquierda.

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 24 51 - 72 - 69  
FAX.- 91 582 25 41



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



24141  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio Central de Analítica  
LABORATORIO QUÍMICO

**Apartado 2º.**- Al detenido se le realizó una recogida de posibles restos existentes en sus manos, mediante frotamiento con algodones impregnados con acetona. Muestras correspondientes a la mano derecha y a la mano izquierda.

**Apartado 3º.**- Al detenido se le recogieron las prendas personales que portaban en ese momento y que a continuación se detallan:

- Camiseta.
- Pantalón.
- Calzado ( Zapatillas).

### ESTUDIOS REALIZADOS

De las referidas muestras se hicieron cargo el Facultativo del Cuerpo Nacional de Policía con carné nº 47 y el Contratado Laboral, Titulado Superior de Investigación, con D.N.I. 1622300, Licenciados, ambos, en Ciencias Químicas.

Los estudios realizados fueron los siguientes:

- Sobre todas y cada una de las muestras obtenidas de las uñas y zonas aledañas referidas en el **apartado 1º**:

**A)** Se analizaron mediante Microextracción en fase sólida a alta temperatura y posterior desorción y análisis en Cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas

**B)** Se realizaron extractos en metanol. Dichos extractos, fueron concentrados, y analizados mediante Cromatografía de Líquidos de Alta Presión con Detector de Haz de Diodos (HPLC-DAD).

**C)** Sobre las muestras de los algodones usados en el **apartado 2º**, se realizaron extractos con acetona, que una vez evaporados se redisolviéron en metanol, y fueron concentrados y analizados mediante Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masas, y mediante Cromatografía de Líquidos de Alta Presión con Detector de Haz de Diodos.

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 24 51 - 72 - 69  
FAX.- 91 582 25 41



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
Servicio Central de Analítica  
LABORATORIO QUÍMICO



D) En las muestras de ropa y calzado referidas en el apartado 3º, se realizaron los siguientes procesos:

Se han tratado por aspiración a alto vacío, recogiendo todas las partículas adheridas a ellas en un filtro de 0.45 micras:

- 1.- Una pequeña alícuota se ha empleado para la determinación de Nitrato Amónico mediante test colorimétricos.
- 2.- Se analizaron mediante Microextracción en fase sólida a alta temperatura y posterior desorción y análisis en Cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas
- 3.- Se realizaron extractos en metanol, estos extractos previa concentración se han analizado mediante Cromatografía de Líquidos de Alta Presión con Detector de Haz de Diodos (HPLC-DAD).

**RESULTADOS**

En las muestras analizadas, no se ha detectado componente alguno que pudiera tener relación con sustancias explosivas.

**OBSERVACIONES**

Se remiten las ropas y el calzado pertenecientes al detenido.

El presente informe va extendido en tres hojas de papel, sólo escritas en su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta dependencia y las dos primeras, además, la rúbrica de los firmantes.

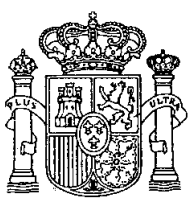
Madrid a veinticuatro de Agosto de dos mil cuatro.

LOS PERITOS.



C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL. - 91 582 24 51 - 72 - 69  
FAX. - 91 582 25 41

24144



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a dieciséis de septiembre de dos mil cuatro.



El informe técnico policial 112-IT-04 elaborado por la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, relativo al registro en la vivienda sita en la calle Hornillo nº 2 de Albolote (Granada), domicilio de Abdennabi Kounjaa, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe técnico policial, Asunto 86 y 87 -IT-04, elaborado por la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, sobre inspección ocular en la calle Topacio nº 18 y en la calle Eduardo Minguito nº 17, domicilio y establecimientos de Faissal Alluch, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe 62/IT/04 dando cuenta del resultado de los estudios lofoscópicos realizados sobre el teléfono móvil de la marca MITSUBISHI TRIUM modelo TM-360, sobre la tarjeta "SIMA" de Amena Auna 32 K 652 282963 y en su reverso 89340 12370 35211 001 4, sobre el cargador del teléfono móvil marca TRIUM modelo MA 0501, y sobre una bolsa de deporte color azul (sin marca) con cuero protector de las asas con varias letras manuscritas, utilizada para transportar el artefacto, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe técnico policial 89-IT-04 elaborado por la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica sobre inspección ocular en el vehículo OPEL KADETT matrícula M-8642-KK, conducido por Mouhannad Almallah Dabas, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe técnico policial 154-IT-04 emitido por la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, referente a la inspección ocular realizada en el vehículo marca Renault 19, matrícula M-0136-OV, utilizado por Mohamed BOUHARRAT, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe 2004D0427D elaborado por la Sección de Documentoscopia, Servicio de Técnica Policial, de la Comisaría General de Policía Científica, sobre la letra manuscrita que aparece de Mohamed Bouharrat en una certificación extendida el 27 de junio de 2003 por la Secretaria Judicial de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, únase y dese traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia. Remítase testimonio del mismo





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

24145  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

a la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional para su unión al testimonio de particulares remitido con fecha 25 de agosto de 2004 para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Mohamed Bouharrat en la Pieza de Situación abierta al mismo contra el auto de 14 de junio de 2004 que resolvía el recurso de reforma contra el auto de este Juzgado de 21 de mayo de 2004.

La comunicación remitida por la Dirección General de la Guardia Civil por la que remite escrito enviado por Rafa Zouhier por si se considerase de interés para la investigación, únase y dese traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe pericial referencia 539-A42-04 emitido por la Sección de Biología-ADN del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica sobre obtención de perfil genético en restos biológicos sobre muestra recogida durante el registro efectuado en el domicilio de la calle Hornillo nº 2 de Albolote (Granada), domicilio de Abdennabi KOUNJAA, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe pericial referencia 539-A43-04 emitido por la Sección de Biología-ADN del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica sobre obtención de perfil genético de restos biológicos sobre muestras recogidas en el domicilio sito en Travesía de Madrid nº 3, piso 2º D de Villanueva del Pardillo (Madrid), únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Comisiones de Investigación sobre el 11 de marzo de 2004, sesión nº 14 (extraordinaria) celebrada el martes, 20 de julio de 2004, así como el escrito del Congreso de los Diputados por el que acuerda trasladar a la Comisión de Investigación sobre el 11 de marzo de 2004 la solicitud cursada por Rafa Zouhier, y los escritos remitidos por el imputado citado al Congreso de los Diputados, remitidos por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial, únase y dese traslado de la citada documentación, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior al que se acompaña acta de declaración de Bassiri ISSAM y reconocimientos fotográficos efectuados, únase y dese traslado de copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

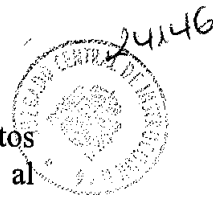
El informe técnico policial 219-IT-04 realizado sobre la inspección practicada en el vehículo Skoda Fabia 3093 CKF y remitido por el Juzgado de Instrucción número 37 de Madrid en virtud de sus Diligencias Previas 2556/2004, únase y dese traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El acta de exploración del menor Mohamed El Makhoukhi y reconocimientos fotográficos por él efectuados, remitida por la Unidad Central de Información Exterior únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior dando cuenta de diversas armas aparecidas en el marco de la investigación de los atentados ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas dando respuesta al oficio remitido por este Juzgado en fecha 23 de agosto de 2004, por el que se interesaba la realización de un fichero específico que permitiera determinar la coincidencia de huellas anónimas en distintos lugares vinculados con

24146



los atentados, al objeto de determinar si huellas anónimas aparece en distintos lugares, su coincidencia y número, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe pericial referencia 04-A39-A41-0539 emitido por la Sección de Biología ADN del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, sobre obtención de perfil genético en restos biológicos en determinadas muestras, dando como resultado el perfil de Abdulkarim Abdurahim Awleya y el de Serhane Ben Abdelmajid Fakhet, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe pericial referencia 04-A45-A46-0539 emitido por la Sección de Biología ADN del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, sobre obtención de perfil genético en restos biológicos en determinadas muestras en relación a Abdelkrim BEGHADALI y Safwan SABAGH, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe Asunto 116-IT-04 del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica comunicando que no se ha encontrado ningún reloj en la inspección ocular de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés cuyas características coincidan con la lista remitida, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

La copia del informe pericial referencia 0783-A10-04 emitido por la Sección de Biología-ADN del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, sobre obtención de perfil genético en restos biológicos, mochila de color naranja recogida en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid), únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe pericial 04-A44-0539, emitido por la Sección de Biología-ADN, del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, sobre obtención de perfil genético en muestras recogidas en la inspección ocular realizada en el vehículo Renault 11, matrícula M-0101-HM propiedad de Abdeluahid BERRAK SOUSSANE, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe pericial 04-A40-0539, emitido por la Sección de Biología-ADN, del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, sobre obtención de perfil genético en muestras recogidas en el vehículo Volkswagen Golf 0710 BNH, propiedad de Ibrahim ALFALAH, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

La ampliación del informe pericial 04-A42-0539 emitido por la Sección de Biología-ADN, del Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, sobre obtención de perfil genético en una sábana bajera recogida durante el registro efectuado en el domicilio de la calle Hornillo nº 2 de Albolote (Granada), domicilio de Abdennabi KOUNJAA, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe pericial 552-Q1-04, emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica (referencia 263-IT-04 de la Sección de Actuaciones Especiales), únase y dese traslado de copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia, quedando las muestras objeto de estudio en la Pieza Separada de Efectos.

El informe pericial 399-Q1-04 emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que consta el





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

24147  
SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS  
CIENTÍFICOS

resultado de los análisis llevados a cabo en una navaja con forma de pistola relacionada con un registro efectuado en el piso 2º A de la calle Pozas nº 4, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia, quedando la navaja objeto de estudio en la Pieza de Efectos de este Juzgado.

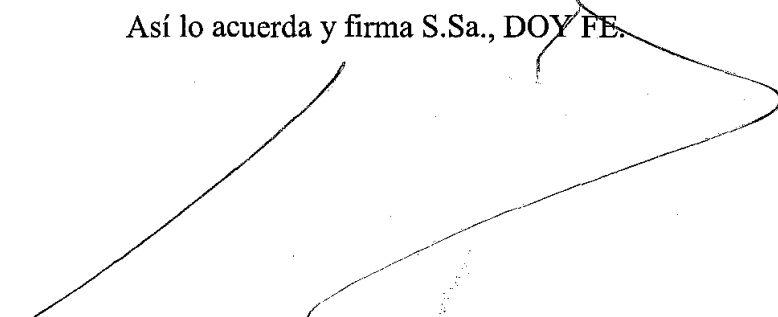
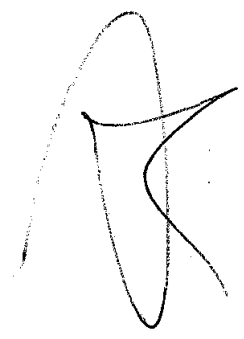
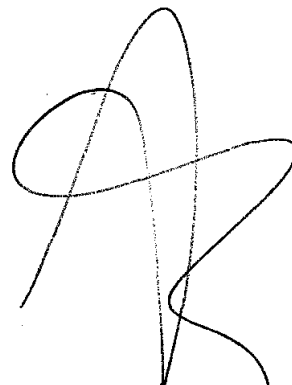
El informe pericial 379-Q1-04 (referencia Sección Inspecciones Oculares-Grupo Terrorismo Asunto 176-IT-04) emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica en el que consta el resultado del informe analítico sobre ropa del detenido Félix Román Hidalgo, así como el escrito remitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica referencia Asunto 176-IT-04 rectificando el informe pericial referencia 379-Q1-04 en el sentido de que los análisis practicados han sido efectuados sobre diversas prendas de vestir, propiedad del detenido Saed EL HARRAK y no de Félix Román Hidalgo, que es responsable de la empresa de construcción "Encofrados Román", donde trabajaba el detenido Saed EL HARRAK, únase a las presentes actuaciones y dese traslado de copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia. Queden los efectos objeto de estudio en la Pieza Separada de Efectos.

El informe pericial 291-Q1-04 emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica (referencia de Sección de Inspecciones Oculares 154-IT-2004), sobre inspección ocular en el vehículo Renault 19, matrícula M-0136-OV, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia. Queden los efectos objeto de estudio presentados en la Pieza Separada de Efectos.

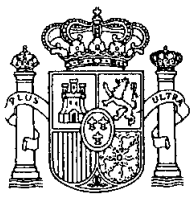
El informe pericial 277-Q2-04 emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, remitido a través de la Brigada Provincial de Información, en el que consta el resultado de los análisis llevados a cabo sobre muestras y ropa de Mohamed Bouharrat, únase y dese traslado del mismo al Ministerio Fiscal mediante copia. Queden los efectos objetos de estudio presentados en la Pieza Separada de efectos.

Interésese del Ministerio Fiscal informe si procede la devolución a sus propietarios de las ropas y calzado sobre las que ya se haya emitido informe pericial y hayan sido entregadas al Juzgado.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

  
  
DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.  


24148



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**



Adjunto remito testimonio del informe 2004D0427D elaborado por la Sección de Documentoscopia, Servicio de Técnica Policial, de la Comisaría General de Policía Científica, sobre la letra manuscrita que aparece de Mohamed Bouharrat en una certificación extendida el 27 de junio de 2003 por la Secretaria Judicial de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para su unión al testimonio de particulares remitido con fecha 25 de agosto de 2004 para la sustanciación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Mohamed Bouharrat en la Pieza de Situación abierta al mismo contra el auto de 14 de junio de 2004 que resolvía el recurso de reforma contra el auto de este Juzgado de 21 de mayo de 2004.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2004.

AUDIENCIA NACIONAL  
SECCION 4ª PENAL  
SECRETARIA  
22 SEP 2004  
ENTRADA

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**SECCIÓN CUARTA DE LA SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

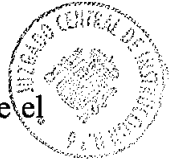


**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS  
MARÍA VELASCO MARTÍN.**

En Madrid, a dieciséis de septiembre de dos mil cuatro.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 78 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 79 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.



Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.